



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Trujillo No. 51, Edificio 8, Paseo Nacional
Santo Domingo, República Dominicana
Código postal: 1004 | Teléfono: (809) 771-9800
RUC: 400-14026-6 | www.mem.mim.gob.do
memrd | energia.mimrd.gob.do

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

MEM-DR-681-15

18 de diciembre de 2015

Señora
Clare Short,
Presidenta del Consejo de la Iniciativa
para la Transparencia de las Industrias Extractivas
Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte.

Asunto: Presentación de candidatura de la República Dominicana a la ITIE.

Distinguida Señora Presidenta:


Cortésmente le saludo, en ocasión de presentar de manera formal la solicitud de la República Dominicana para ser reconocida como País Candidato a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el Grupo de Multiparticipes, conformado por representantes debidamente designados del sector gubernamental, de las industrias extractivas y de la sociedad civil, y que ha sido denominado en el país Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión Nacional ITIE-RD), ha trabajado de manera integral y exhaustiva en la preparación de los requisitos pertinentes establecidos en el Estándar de la ITIE para la presentación de candidaturas. Es un honor informarle que dicha Comisión ha aprobado de manera consensuada el sometimiento de la presente candidatura, mediante el Acta No. 04-2015, del 17 de diciembre de 2015, la cual se adjunta a la presente.

En este sentido, tengo a bien someter al Consejo de la ITIE, por su conducto, el Formulario de Solicitud de Candidatura a la ITIE de la República Dominicana, debidamente completado, el cual incluye los Principios de Implementación en el país, el Plan de Trabajo y los Términos de Referencia o Reglamento Funcional del Grupo de Multiparticipes. La Secretaría Ejecutiva ha documentado todo el proceso llevado a cabo por la Comisión Nacional, y dicha evidencia documental se adjunta como soporte a la solicitud.

Por igual, le informo que la presente carta y los documentos indicados serán publicados en el portal electrónico de la ITIE-RD.

A la vez que le reitero que es el deseo de la República Dominicana que la Iniciativa sea implementada lo antes posible en el país, lea a provecho de la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.


Antonio Ibañeta
Ministro de Energía y Minas
Líder de ITIE-RD



AIC/VIACNP

Formulario de Solicitud de Candidatura al EITI

República Dominicana

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANDIDATURA AL EITI

Índice

<i>Introducción</i>	3
<i>Información del país solicitante</i>	4
<i>Requisitos para la inscripción en el EITI</i>	
<i>Requisito 1.1</i>	5
<i>Requisito 1.2</i>	7
<i>Requisito 1.3</i>	9
<i>Requisito 1.4</i>	16
<i>Información sobre el grupo de multipartícipes</i>	18
<i>Anexos</i>	21

INTRODUCCIÓN

Un gobierno que tenga la intención de implementar el EITI debe tomar una serie de medidas antes de presentar la solicitud para ser país Candidato al EITI (véanse los requisitos del EITI 1.1 a 1.4¹).

Cuando un país haya finalizado los pasos necesarios para la inscripción y desee convertirse en país Candidato, el gobierno deberá presentar una solicitud de Candidatura al EITI, con el aval del grupo de multipartícipes, al Consejo del EITI. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y ofrecer evidencia que demuestre que se han cumplido los requisitos 1.1 a 1.4. También debe incluir los detalles de contacto para el gobierno, la sociedad civil y las partes interesadas del sector privado que participen en los preparativos para la implementación del EITI. Los materiales de la solicitud se publicarán en el sitio web del EITI y estarán disponibles para comentarios del público.

Una vez presentada, la solicitud se hará pública en el sitio web del EITI. El Consejo del EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de inscripción. La Secretaría Internacional contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional para conocer sus puntos de vista sobre el proceso de inscripción y pedirá comentarios a gobiernos colaboradores, a grupos de la sociedad civil internacional, a compañías colaboradoras y a organizaciones e inversionistas colaboradores. La Secretaría Internacional trabajará en estrecho contacto con la persona de rango superior nombrada por el gobierno para liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier cuestión pendiente. En función de esta y de cualquier otra información disponible, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo del EITI realizará una recomendación al Consejo respecto de si la solicitud del país debe ser aceptada. El Consejo del EITI toma la decisión final.

El Consejo del EITI tiene el propósito de procesar las solicitudes en las 8 semanas posteriores a su recepción. El Consejo del EITI prefiere tomar decisiones sobre la admisión de los países Candidatos al EITI durante las reuniones del Consejo, pero podría considerar la posibilidad de tomar una decisión a través de la circular del Consejo entre reuniones, cuando sea adecuado.

Cuando el Consejo admite a un país como Candidato al EITI, también establece los plazos límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se realice la Validación. El primer Informe EITI de un país Implementador debe publicarse en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de admisión del país como Candidato. Los países Candidatos al EITI deberán comenzar una Validación (<http://eiti.org/validation>) en un plazo de dos años y medio a partir de la fecha de admisión del país como Candidato al EITI. Para más información sobre las políticas referidas a los plazos, véase el Requisito 1.6 del Estándar del EITI (<http://eiti.org/document/standard>).

Cuadro 1. Pasos principales del proceso de solicitud de Candidatura

- 1. El país presenta la solicitud para la Candidatura al EITI.** El gobierno debe presentar una solicitud formal por escrito, avalada por el grupo de multipartícipes, al Presidente del EITI a través de la Secretaría Internacional.
- 2. El Consejo del EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de inscripción.** La Secretaría Internacional se asegurará de que la solicitud esté completa y contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional para determinar sus puntos de vista y escuchar sus comentarios. La Secretaría Internacional publicará la solicitud en el sitio web internacional del EITI.
- 3. El Comité de Sensibilización y Candidatura hará una recomendación al Consejo del EITI.** La recomendación estipulará si se debe aceptar o no la solicitud de un país.
- 4. El Consejo del EITI tomará una decisión sobre la admisión del solicitante como país Candidato** de acuerdo con el Estándar del EITI.

¹ Los requisitos se presentan en el *Estándar del EITI*: <http://eiti.org/document/standard>

INFORMACIÓN DEL PAÍS SOLICITANTE

Complete los campos en color azul.

Solicitante	REPÚBLICA DOMINICANA
Punto de contacto con el gobierno	Dr. Antonio Isa Conde Ministro Ministerio de Energía y Minas Av. Tiradentes N° 53, Edificio B, Ensanche Naco Santo Domingo, República Dominicana. Código Postal: 10124 Tel. +1 809 373 1800 www.mem.gob.do
Fecha de solicitud	18 de diciembre de 2015

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL EITI

Requisito 1.1 del EITI

El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.

La declaración debe ser realizada por el jefe de Estado o de gobierno, o por un representante del gobierno debidamente designado.

<Describa las actividades realizadas hasta el momento y ofrezca evidencia que demuestre que se han cumplido el requisito y los subrequisitos>

<Enumere y adjunte documentación de respaldo, según corresponda>

El 12 de mayo de 2011, se realizó el Seminario “Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas”, en el que tuvo una intervención el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Sr. Juan Temístocles Montás. En la misma, el Ministro Montás resaltó la relevancia actual y futura de la actividad minera en la economía y el desarrollo social. Adicionalmente, destacó la importancia para el país de la transparencia financiera en el sector minero.

En ese sentido, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo promovió y auspició que la iniciativa ITIE se implementará en la República Dominicana, con la finalidad de que las empresas mineras hagan de conocimiento público lo que pagan; que el Gobierno haga del conocimiento público lo que ingresa por concepto de dicha actividad; y que la sociedad civil esté al tanto de qué se hace con los recursos, al tiempo que se facilite pasar balance en relación con los costos ambientales.

El 7 de mayo de 2012, el Lic. Danilo Medina Sánchez, en calidad de Candidato a la Presidencia por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) firmó el “Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana”, en el cual se comprometió ante la ciudadanía a impulsar las siguientes medidas contra la corrupción, por la transparencia y la institucionalidad, entre las cuales citó:

“16. Empezar en el país la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) que promueve Transparencia Internacional, la cual procura lograr la transparencia en los contratos de exploración y explotación firmados por el Estado con empresas mineras y la rendición de cuentas sobre el uso de los ingresos fiscales provenientes de ese sector”.

El 10 de febrero de 2015, el entonces Ministro de Energía y Minas, señor Pelegrín Castillo, encabezó el primer encuentro internacional “Hacia la Transparencia de la Industria Minera en República Dominicana”, con el propósito de garantizar un buen manejo en los recursos mineros metálicos y no metálicos de la industria de la extracción. En ese sentido, el Lic. Castillo indicó que el principal objetivo que tiene trazado el Ministerio de Energía y Minas (MEM) es elevar con responsabilidad, seguridad y con sentido estratégico el nivel de transparencia en la industria minera, a la vez precisó que los dominicanos, más que impugnar la minería, aspiran a que los ingresos generados por las minas se traduzcan en un sustancial crecimiento económico, especialmente en las comunidades contiguas al área de producción.

Cabe destacar que dicho evento, celebrado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), contó con la presencia del señor Jonas Moberg, Jefe Secretario General de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) y el señor Francisco Paris, Director General para Latinoamérica y el Caribe de dicha institución.

El 30 de julio de 2015, el Ministro de Energía y Minas, señor Antonio Isa Conde, en su discurso del acto de conmemoración del segundo aniversario de la creación del Ministerio de Energía y Minas y presentación de la nueva imagen e identidad institucional, confirmó el compromiso que asumió el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, pocos días antes de ser electo Presidente de la República, de que el país se adhiriera a la Iniciativa por la Transparencia de la Industria Extractiva, un estándar internacional que, bajo una medición estricta, garantizará la transparencia en las operaciones extractivas, desde las concesiones hasta las explotaciones, avalando el desarrollo económico sostenible y el cuidado al medio ambiente.

Documentos de soporte:

1. Discurso del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Sr. Temístocles Montás. (12 de mayo de 2011).
2. Protocolo por la Transparencia de la Industria Extractiva. (7 de mayo de 2012).
3. Discurso del Ex Ministro de Energía y Minas en el encuentro internacional “Hacia la Transparencia de la Industria Minera en República Dominicana”, realizado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). (10 de febrero de 2015).
4. Discurso del Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde, en el acto de conmemoración del segundo aniversario del MEM. (30 de julio de 2015).

Requisito 1.2 del EITI

El gobierno debe nombrar a una persona de rango superior para liderar la implementación del EITI.

- a) La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas.
- b) La persona nombrada debe tener la autoridad y la libertad para coordinar la acción sobre el EITI en todos los ministerios y los organismos relevantes.
- c) La persona nombrada debe poder movilizar recursos para la implementación del EITI.

<Describe las actividades realizadas hasta el momento y ofrezca evidencia que demuestre que se han cumplido el requisito y los subrequisitos>

<Enumere y adjunte documentación de respaldo, según corresponda>

El **18 de mayo de 2015**, mediante comunicación No. PR-IN-2015-12428, el gobierno de la República Dominicana, a través del Ministerio de la Presidencia designó al Ministro de Energía y Minas, Sr. Antonio Isa Conde, como Líder para implementar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en República Dominicana.

El Dr. Antonio Isa Conde es abogado, con estudios de postgrado en Administración y Banca en la Universidad de Roma, Italia. Adicionalmente, realizó estudios sobre Política Industrial y Consultoría Empresarial. Ha tenido una destacada trayectoria profesional; en el sector privado industrial, ocupó la Presidencia de la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y a su vez, ha desempeñado posiciones directivas en importantes empresas dominicanas; en el sector público, presidió la Comisión de Reforma de la Empresa Pública y formó parte del equipo de la Dirección Ejecutiva para la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030; en la sociedad civil, fue miembro fundador del Movimiento Cívico Participación Ciudadana y de la Red Ciudadana de Observadores Electores.

Como apoyo a la labor del Líder, mediante comunicación No. MEM-DESP-01986-15, del 25 de mayo de 2015, el Líder de la Iniciativa en República Dominicana, Sr. Antonio Isa Conde, designó a la Lic. Vilma Arbaje como Coordinadora Nacional de la ITIE en República Dominicana, con la finalidad de que presida el Comité Impulsor de la Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas. Dicho Comité se conformó con representantes de los tres sectores: gobierno, industria extractiva y sociedad civil, teniendo como propósito principal coordinar la operatividad del proceso de preparación de la candidatura de República Dominicana a la ITIE y consolidar los documentos para la misma, a fin de ser presentados y aprobados por la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

El 29 de mayo y 2 de junio de 2015, se remitieron comunicaciones a los Ministros de Hacienda, Lic. Simón Lizardo Mézquita, y al de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Juan Temístocles Montás, así como también al Lic. Guarocuya Félix, Director General de Impuestos Internos, con la finalidad de informar sobre la designación del Dr. Antonio Isa Conde como Líder de la Iniciativa en el país, así como sobre la labor que desde ese momento iniciaría el Ministerio de Energía y Minas para la implementación de la Iniciativa en el país.

A partir de ese momento, el país se adentraba a los trabajos preliminares para la obtención de la candidatura de la Iniciativa.

Documentos de soporte:

1. Comunicación No. PR-IN-2015-12428, de fecha 18 de mayo de 2015, mediante la cual se designa al Ministro de Energía y Minas, el Sr. Antonio Isa Conde, como Líder para implementar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en República Dominicana.

2. Comunicación No. MEM-DESP-01986-15, del 25 de mayo de 2015, mediante la cual se designa a la Lic. Vilma Arbaje como Coordinadora Nacional de ITIE.
3. Comunicación No. MEM-DRIC-294-15, del 29 de mayo de 2015, dirigida al Ing. Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
4. Comunicación No. MEM-DRIC-295-15, del 29 de mayo de 2015, dirigida al Lic. Simón Lizardo Mézquita, Ministro de Hacienda.
5. Comunicación No. MEM-DRIC-305-15, del 2 de junio de 2015, dirigida al Lic. Guarocuya Félix, Director General de Impuestos Internos.

Requisito 1.3 del EITI

El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las compañías y a establecer un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI.

- a) El gobierno, las compañías y la sociedad civil deben involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso del EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que haya un contexto propicio para la participación de las compañías y la sociedad civil con respecto a las leyes, las regulaciones y las reglas administrativas relevantes, así como la práctica real de la implementación del EITI. Deben respetarse los derechos fundamentales de los representantes de la sociedad civil y las compañías que tengan una participación importante en el EITI, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes.
- c) El gobierno debe asegurarse de que no existan obstáculos para la participación de la sociedad civil o las compañías en el proceso del EITI.
- d) El gobierno debe abstenerse de llevar a cabo acciones que limiten o restrinjan el debate público sobre la implementación del EITI.
- e) Las partes interesadas, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes, deben:
 - i. Poder expresarse libremente sobre cuestiones de transparencia y gobernanza de los recursos naturales.
 - ii. Involucrarse plenamente en el diseño, la implementación, el control y la evaluación del proceso del EITI, y asegurarse de que contribuya al debate público.
 - iii. Tener derecho a comunicarse y a cooperar entre sí.
 - iv. Poder operar libremente y expresar opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción o represalias.
- f) Al formar el grupo de multipartícipes, el gobierno debe:
 - i. Asegurar que la invitación a participar en el grupo sea abierta y transparente.
 - ii. Asegurar que las partes interesadas estén adecuadamente representadas. Esto no significa que deban estar representadas con igualdad numérica. El grupo de multipartícipes debe comprender a las partes interesadas adecuadas, incluidos, entre otros: el sector privado; la sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otra sociedad civil, como medios de comunicación y sindicatos) y entidades gubernamentales pertinentes, que también pueden incluir a miembros del parlamento. Cada grupo de multipartícipes debe tener derecho a nombrar a sus propios representantes, teniendo en cuenta que es deseable una representación pluralista y diversificada. El proceso de nominación debe ser independiente y libre de toda sugerencia de coacción. Los grupos de la sociedad civil que participan en el EITI como miembros del grupo de multipartícipes deben mantenerse independientes en sus operaciones y su política con respecto al gobierno y/o las compañías.
 - iii. Asegurar que los funcionarios gubernamentales de alto rango estén representados en el grupo de multipartícipes.
 - iv. Considerar la posibilidad de establecer la base jurídica del grupo.
- g) El grupo de multipartícipes debe acordar Términos de referencia (TDR) públicos y claros para su trabajo. Los TDR deben incluir, como mínimo, disposiciones sobre:

La función, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes:

- i. Los miembros del grupo de multipartícipes deben tener suficiente capacidad como para cumplir con sus obligaciones.
- ii. El grupo de multipartícipes debe emprender actividades de sensibilización efectivas con grupos de la sociedad civil y compañías, incluso a través de la comunicación, como los medios, el sitio web y cartas, para informar a las partes interesadas sobre el compromiso del gobierno de implementar el EITI, el papel central que desempeñan las compañías y la sociedad civil y dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso del EITI, como el Informe EITI.
- iii. Los miembros del grupo de multipartícipes deben ser el enlace con sus grupos de base.

Aprobación de planes de trabajo, Informes EITI e informes anuales de actividades:

- iv. El grupo de multipartícipes debe aprobar los planes de trabajo anuales, el nombramiento del Administrador Independiente, los Términos de referencia para el Administrador Independiente, los Informes EITI y los informes anuales de actividades.
- v. El grupo de multipartícipes debe supervisar el proceso de presentación de información del EITI y participar en la Validación conforme a lo dispuesto en el capítulo 3.

Reglas y procedimientos de gobernanza internos:

- vi. El EITI exige un proceso de toma de decisiones inclusivo durante toda la implementación, donde cada grupo sea tratado como un socio. Cualquier miembro del grupo de multipartícipes tiene derecho a presentar una cuestión para el debate. El grupo de multipartícipes debe acordar procedimientos para la nominación y la sustitución de los representantes del grupo de multipartícipes, la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto debe incluir asegurar que haya un proceso de sustitución de los miembros del grupo que respete los principios enunciados en el requisito 1.3 (f).
- vii. Las reuniones deben convocarse con suficiente aviso previo y se debe asegurar la circulación oportuna de los documentos antes del debate y la adopción propuesta.
- viii. El grupo de multipartícipes debe llevar un registro escrito de sus debates y sus decisiones.

Los solicitantes también deben tomar nota de la nota n.º 4 del protocolo de respecto de la participación de la sociedad civil².

<Describa las actividades realizadas hasta el momento y ofrezca evidencia que demuestre que se han cumplido el requisito y los subrequisitos>

<Enumere y adjunte documentación de respaldo, según corresponda>

Comité Impulsor

Para dar cumplimiento a este requisito y teniendo en cuenta que el proceso debe garantizar la participación, inclusión y transparencia, el Ministro de Energía y Minas, como Líder del proceso, conformó un Comité Impulsor con representantes del sector gobierno, industrias extractivas y sociedad civil, encargado de ir adelantando procesos de socialización e información frente al Estándar de la ITIE. Este Comité Impulsor llevó a cabo once (11) reuniones; la primera reunión el 29 de julio de 2015 y la última el 19 de noviembre de 2015.

En adición a las 11 sesiones del Comité Impulsor, sus miembros participaron en ocho (8) talleres de trabajo facilitados por consultores internacionales, a fin de profundizar la labor técnica de preparación de los documentos a presentar a la Comisión Nacional.

Los documentos elaborados en el marco de dichas reuniones para ser presentados en la Comisión Nacional son los siguientes: a) Propuesta de Principios de la República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas; b) Propuesta de Plan de Acción de República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas; c) Propuesta de Reglamento Funcional de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

² La versión actualizada del protocolo esta disponible en línea: https://eiti.org/files/EITI_CivilSocietyProtocol_Jan2015_ES.pdf
(Véase el Estándar del EITI: <http://eiti.org/document/standard>, pág. 41-42.)

Conformación de la Comisión Nacional ITIE – RD

El grupo multipartípite, denominado Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión Nacional ITIE - República Dominicana) se creó para tomar decisiones e implementar acciones sobre la Iniciativa. En este sentido, propondrá las medidas y acciones necesarias para lograrlo, a la vez que promoverá la participación y articulación entre todos los sectores involucrados. Está representada por representantes del sector gubernamental, industria extractiva y sociedad civil.

Para la estructuración de la Comisión Nacional ITIE-RD se estudiaron las mejores prácticas de otros países implementadores como: Guatemala, Honduras, Colombia y Perú.

La Comisión Nacional ITIE – República Dominicana está conformada por doce (12) miembros, cuatro (4) representantes por cada sector: gobierno, industria y sociedad civil. En adición, cada titular tendrá su respectivo suplente.

La Comisión Nacional será liderada por el Ministro de Energía y Minas, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Definir el alcance de la Iniciativa en el país.
- b) Elaborar, diseñar y aprobar el Plan de Acción ITIE conforme a los tiempos establecidos para los países aceptados como candidatos.
- c) Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción ITIE-RD, emitir informes de nivel y estatus de cumplimiento.
- d) Elaborar y recomendar al Ministro de Energía y Minas una propuesta de Reglamento Funcional para regir las acciones de la Comisión Nacional ITIE – República Dominicana.
- e) Deliberar y decidir sobre asuntos, temas y acciones relativas a la ITIE mediante el cumplimiento de los procedimientos que establezca el Reglamento Funcional; y de forma periódica, ponerlas a disposición del público mediante diferentes mecanismos de divulgación.

- **Selección de los representantes por sectores:**

1. Sector Gubernamental

El sector gubernamental se conformó según lineamientos de la Presidencia de la República, valorando las responsabilidades de las entidades respecto a la Iniciativa y su nivel de compromiso con la misma.

Mediante la comunicación No. MEM-DRI-643-15, del 30 de noviembre de 2015, dirigida al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Ministerio de la Presidencia, el Líder de la Iniciativa solicitó la designación de los representantes y suplentes del sector gubernamental.

Cada una de dichas instituciones procedió a designar a sus representantes y suplentes; mientras que el Ministro de Energía y Minas designó a su suplente. Las comunicaciones de designación se anexan.

Los representantes del sector gubernamental son los siguientes:

Un (1) representante titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM): **Sr. Antonio Isa Conde**, Ministro y Líder de la Iniciativa ITIE en República Dominicana, quien tendrá como suplente al **Sr. Alberto Reyes**, Viceministro de Hidrocarburos del MEM. El Ministerio de Energía y Minas, tiene entre sus funciones formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de explotación, transformación y beneficio de los minerales metálicos y no metálicos.

Un (1) representante titular del Ministerio de la Presidencia: **Sra. Zoraima Cuello**, Viceministra de la Presidencia de Seguimiento y Coordinación Gubernamental, quien tendrá como suplente al **Sr. Mario Grullón**, Encargado de la Coordinación Intergubernamental. El Ministerio de la Presidencia tiene como propósito trabajar en la coordinación de la labor presidencial, auxiliando al Presidente de la República en la gestión y cumplimiento de las políticas públicas y las relaciones interinstitucionales; garantizando la transparencia, la institucionalidad, la eficacia y la innovación permanente de todas las dependencias de la Administración Pública como fundamento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Un (1) representante titular del Ministerio de Hacienda (MIH): **Sr. Martín Zapata**, Viceministro de Hacienda para Políticas Tributarias, quien tendrá como suplente a **la Sra. Ruth De Los Santos**, Directora General de Políticas y Legislación Tributaria. El Ministerio de Hacienda tiene como objetivo principal administrar las finanzas públicas, definiendo, supervisando y controlando la Política Tributaria, aplicando criterios de eficiencia, transparencia y modernización, acorde con las necesidades presupuestarias, de endeudamiento externo e interno y patrimonio del Estado dominicano.

Un (1) representante titular del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD): **Sr. Juan Monegro**, Viceministro de Planificación del MEPyD, quien tendrá como suplente a **la Sra. Ruth Montes de Oca**, Analista Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo articula la conducción del sistema de planificación con los demás sistemas transversales del Estado dominicano, tales como los sistemas de presupuesto, de contabilidad gubernamental, de tesorería, de crédito público, entre otros, en pro de asegurar un desarrollo con unidad económica, social, territorial y administrativa.

2. Sector de la Industria Extractiva

Mediante Comunicación No. MEM-DRI-525-15, del 12 de octubre de 2015, el Ministro de Energía y Minas en calidad de Líder de la Iniciativa, solicitó la selección de (4) representantes y suplentes del sector de la industria extractiva, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Un (1) representante de Cámara Minera – Petrolera, Inc. (CAMIPE).
- Tres (3) representantes de la industria extractiva.

Mediante comunicación del 6 de noviembre de 2015, la Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) presentó los miembros que representarán al sector extractivo para la conformación del grupo multipartícipe (Comisión Nacional ITIE – República Dominicana).

Los representantes del sector extractivo son los siguientes:

Un (1) representante de la compañía Barrick PVDC: **Sr. Luis Eduardo Díaz**, Gerente de Relaciones Gubernamentales de Barrick PVDC, quien tendrá como suplente al **Sr. Francisco Aponte**, Secretario Consultor Administrativo de la compañía Dominicana de Cales, S.A (DOCALSA).

Se eligió a un representante de Barrick PVDC por ser la mayor empresa minera en operación y por tener un contrato de arrendamiento especial con el Estado dominicano con cláusulas muy particulares.

Un (1) representante titular de la compañía Falconbridge Dominicana, S.A. (FALCONDO): **Sra. Rosa De Los Santos**, Especialista Senior de Relaciones Institucionales de FALCONDO, quien tendrá como suplente al **Sr. Carlos Rodríguez**, Gerente de Medio Ambiente de la Compañía Cemento PANAM (Grupo Estrella).

Falconbridge Dominicana (FALCONDO) es una empresa de explotación minera con una larga trayectoria en el tiempo y que tiene una experiencia amplia en el trabajo comunitario.

Un (1) representante titular de la Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM): **Sra. Elizabeth Mena**, Directora Legal de CORMIDOM, quien tendrá como suplente a la **Sra. Julissa Báez**, Directora Ejecutiva de la Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCCEM).

La Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM) es la única empresa de explotación minera que no posee un contrato especial sino que trabaja en virtud de los términos de la legislación minera dominicana.

Las 3 empresas en su totalidad abarcan los distintos regímenes por medio del cual el Estado dominicano ha otorgado concesiones de explotación minera y los distintos regímenes fiscales aplicables.

Un (1) representante titular de la Cámara Minera - Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE): **Sr. José Sena**, Presidente de CAMIPE, quien tendrá como suplente a la **Sra. Cristina Thomén**, Secretaria del Consejo de CAMIPE.

CAMIPE promueve el desarrollo de la actividad minera y petrolera, promocionando a la República Dominicana como destino de inversión privada nacional y extranjera, mediante la transferencia y utilización de tecnologías adecuadas y el fomento de los recursos humanos aplicando criterios sostenibles en la protección del medio ambiente.

1. Sector de Sociedad Civil

Mediante comunicado de prensa del 18 de septiembre de 2015, el Ministro de Energía y Minas, en su rol de líder nacional para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, **invitó a las organizaciones, entidades o asociaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas** a participar en el esfuerzo para la organización nacional de la ITIE – República Dominicana. Para ello, se solicitó a las organizaciones presentar por escrito una “expresión de interés” incluyendo una breve descripción de la organización solicitante.

Los días 28 y 29 de septiembre de 2015, el Ministro de Energía y Minas reiteró mediante comunicado en la prensa, la convocatoria de participación de la sociedad civil para mostrar su interés en participar en el esfuerzo para la Iniciativa ITIE.

El 21 de octubre de 2015, el Ministro de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil que mostraron interés en la Iniciativa ITIE-RD, a participar en una videoconferencia titulada “Oportunidades para la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Sector Minero de la República Dominicana”, con el Sr. Francisco París, Director Regional para América Latina de la Secretaría ITIE. En dicha actividad, el Sr. París realizó una presentación sobre los aspectos generales de la ITIE, que incluyó información sobre los países candidatos y cumplidores; el contenido de los Informes; los beneficios de la Iniciativa, entre otros.

Adicionalmente, comentó sobre la etapa en que se encuentra la República Dominicana en el proceso de la presentación de la candidatura a la Secretaría Internacional ITIE y los pasos a seguir. Se abordaron los aspectos esenciales sobre el contenido del Plan de Trabajo del Grupo Multipartícipe, así como su conformación.

Del 2 al 5 de noviembre de 2015, se llevaron a cabo talleres de sensibilización como parte del proceso de difusión de la Iniciativa. Se realizaron cuatro (4) actividades de forma abierta, con las organizaciones e instituciones que mostraron interés en participar y apoyar el proceso. Los talleres se llevaron a cabo en las siguientes ciudades del país: Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, Cotuí y San Juan de la Maguana.

Del 18 al 20 de noviembre de 2015, se efectuaron los talleres regionales para explicar el rol de la sociedad civil en la implementación de la ITIE en la República Dominicana, y a su vez, el rol que tendrán en la Comisión Nacional ITIE-RD. Los talleres estuvieron enfocados en transparencia, instrumentos de participación incluyendo de miembros y representados, reglas internas y criterios para la elección de sus representantes ante el Grupo de Multiparticipes (Comisión Nacional ITIE-RD). Los talleres se llevaron a cabo en las siguientes ciudades del país: Santo Domingo, Azua, Santiago de los Caballeros y Bonao.

El 28 de noviembre de 2015, se realizó la Asamblea Nacional para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para la Comisión Nacional ITIE – RD, la cual se organizó de manera participativa y autónoma, según los principios de la ITIE.

Para la celebración de la asamblea, el comité organizativo de la sociedad civil coordinó la participación de observadores, como figuras funcionales para garantizar la legitimidad y transparencia en el proceso de elección. Finalizada la asamblea, la sociedad civil nombró a sus representantes y suplentes de la siguiente manera:

Un (1) representante titular de Participación Ciudadana (PC): **Sra. Rosalía Sosa**, Directora Ejecutiva de PC, quien tendrá como suplente al **Sr. Juan Javier Cruz Benzán**, Presidente de la Fundación Cuayá.

Un (1) representante titular del Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD): **Sra. Maritza Ruíz**, Investigadora del ODPP - UASD, quien tendrá como suplente al **Sr. Apolinar Beato Ramos**, Secretario de Organización del Colegio Dominicano de Economistas (CODECO).

Un (1) representante titular de la organización Articulación Nacional Campesina: **Sr. Hero Antonio Pérez**, Coordinador, quien tendrá como suplente al **Sr. Santiago José**, Vocal de la Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud.

Un (1) representante titular de la Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA Ambiental: **Sr. Carlos Peterson**, Coordinador General, quien tendrá como suplente al **Sr. Ricardo Reynoso**, Tesorero de la Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO).

Documentos de soporte:

1. Correos de convocatoria a las reuniones del Comité Impulsor y confirmaciones.
2. Actas de reuniones del Comité Impulsor (11 Actas).
3. Presentaciones de la Coordinadora Ejecutiva de la Iniciativa, la Sra. Vilma Arbaje, a los tres sectores (3 presentaciones).
4. Reglamento Funcional de la Comisión Nacional ITIE – RD.
5. Comunicación No.PR-IN-2015-35451 del Ministerio de la Presidencia, de fecha 16 de diciembre de 2015, nombrando a su representante titular y suplente.
6. Comunicación No.01618 del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) de fecha 15 de diciembre de 2015, nombrando a su representante titular y suplente.
7. Comunicación No. 7788 de fecha 8 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda nombrando al representante titular y su respectivo suplente.
8. Comunicación del MEM, de fecha 12 de octubre de 2015, solicitando al sector de las industrias extractivas la designación de sus representantes y suplentes.
9. Comunicación de la Cámara Minera – Petrolera, Inc. (CAMIPE) de fecha 6 de noviembre de 2015 informando la designación de los representantes y suplentes del sector de las industrias extractivas.
10. Anuncios (comunicados de prensa), de fecha 28 de septiembre de 2015, del Ministro Antonio Isa Conde haciendo un llamado de participación de la sociedad civil de mostrar su interés en adherirse a la iniciativa ITIE.
11. Correo de convocatoria a la sociedad civil de fecha 21 de octubre de 2015 para participar

- en una presentación (videoconferencia) “Oportunidades para la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Sector Minero de la República Dominicana”.
12. Ayuda Memoria y presentación en PowerPoint de la videoconferencia “Oportunidades para la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Sector Minero de la República Dominicana”.
 13. Informe de talleres de sensibilización de fecha 2 al 5 de noviembre.
 14. Listas de participantes.
 15. Volante de talleres de sensibilización.
 16. Informe de talleres regionales de fecha 18 al 20 de noviembre.
 17. Listas de participantes.
 18. Correo de convocatoria para la Asamblea Nacional del 28 de noviembre para la elección de los representantes de la Sociedad Civil.
 19. Lista de asistencia.
 20. Correo electrónico oficial de la sociedad civil, de fecha 12 de diciembre de 2015 mediante la cual designan a sus representantes y suplentes.

Requisito 1.4 del EITI

El grupo de multipartícipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para la presentación de información y la Validación que establezca el Consejo del EITI.

El plan de trabajo debe:

- a) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios del EITI y que reflejen las prioridades nacionales para las industrias extractivas. Se recomienda a los grupos de multipartícipes que exploren enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI de modo de aumentar el carácter exhaustivo de la presentación de información del EITI y la comprensión pública de los ingresos y para alentar estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, las operaciones del gobierno y los negocios.
- b) Reflejar los resultados de las consultas con partes interesadas clave y contar con el aval del grupo de multipartícipes.
- c) Incluir actividades mensurables y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. Se debe ajustar el alcance de la implementación del EITI de modo que contribuya a los objetivos deseados que se identificaron durante el proceso de consulta. El plan de trabajo debe:
 - i. Evaluar y describir planes para abordar cualquier limitación potencial de las capacidades en los organismos gubernamentales, las compañías y la sociedad civil que puedan constituir un obstáculo para la eficaz implementación del EITI.
 - ii. Abordar el alcance de la presentación de información del EITI, incluidos los planes para abordar los aspectos técnicos de la presentación de información, como su carácter exhaustivo y la fiabilidad de los datos (requisitos 4 y 5).
 - iii. Identificar y describir planes para abordar cualquier posible obstáculo legal o regulatorio para la implementación del EITI, incluido, si corresponde, cualquier plan de incorporar los requisitos del EITI a la legislación o la normativa nacionales.
- d) Identificar las fuentes de financiamiento y de asistencia técnica locales y externas según resulte adecuado, para garantizar la implementación oportuna del plan de trabajo acordado.
- e) Ponerse plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante la publicación en el sitio web del EITI nacional y/o el sitio web de otros ministerios u organismos pertinentes, en medios de comunicación impresos o en lugares de fácil acceso para el público.
- f) Ser revisado y actualizado todos los años. Al revisar el plan de trabajo, el grupo de multipartícipes debe considerar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance de la presentación de información del EITI, incluido el abordaje de cuestiones como la gestión de los ingresos y los gastos (3.7-3.8), los pagos por transporte (4.1.f), los gastos sociales discrecionales (4.1.e), las transferencias subnacionales ad hoc (4.2.e), los beneficiarios reales (3.11) y los contratos (3.12)³. De acuerdo con el requisito 1.3 (g)(viii), el grupo de multipartícipes debe documentar sus debates y sus decisiones.
- g) Incluir un cronograma para la implementación que se ajuste a los plazos para la presentación de información y para la Validación establecidos por el Consejo del EITI⁴ y que tenga en cuenta requisitos administrativos como procesos de aprovisionamiento y financiamiento.

<Describa las actividades realizadas hasta el momento y ofrezca evidencia que demuestre que se han cumplido el requisito y los subrequisitos>

<Enumere y adjunte documentación de respaldo, incluido el plan de trabajo avalado por el grupo de multipartícipes>

³Véase el *Estándar del EITI* para conocer las especificaciones sobre estas cuestiones:

<http://eiti.org/document/standard>, pág. 35-39.

⁴Véase el *Estándar del EITI*, párrafo 1.6 a), plazos para la presentación de información al EITI, pág. 15.

Para el cumplimiento de este requisito se creó el Grupo Multiparticipante (Comisión Nacional ITIE – RD). El **3 de diciembre de 2015, quedó establecida de manera formal la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para las Industrias Extractivas (Comisión Nacional ITIE – RD)**, conformada por representantes y suplentes de los tres sectores: Sector gobierno, sector de las industrias extractivas y el sector de la sociedad civil. En esa misma fecha, la Comisión Nacional ITIE-RD celebró su primera reunión de trabajo.

Las reuniones de trabajo se llevaron a cabo tanto de manera presencial como virtual, mediante intercambio de correos y comunicaciones. Las presenciales, se celebraron en el Ministerio de Energía y Minas, en un ambiente de consolidación, cooperación y adaptación de las decisiones tomadas, prevaleciendo el consenso de las participaciones de las partes. La celebración de reuniones virtuales fue acordada entre todas las partes, constanding esta decisión en el Acta de fecha 3 de diciembre de 2013.

La Segunda Reunión de la **Comisión Nacional ITIE – RD** se llevó a cabo el **10 de diciembre de 2015**. En esta reunión, luego de un amplio debate sobre la propuesta de Principios presentada por la Secretaría Ejecutiva, los miembros presentes aprobaron los **Principios que regirán en la Republica Dominicana para la implementación de ITIE**.

La Tercera Reunión se realizó en fecha **14 de diciembre de 2015** en donde se revisó el **Reglamento Funcional de la Comisión Nacional**, el cual contempla los objetivos y directrices de los miembros representantes y suplentes de los tres sectores que conforman la Comisión. Luego de una revisión exhaustiva, se aprobó dicho documento.

La Cuarta Reunión de la **Comisión Nacional ITIE – RD** se llevó a cabo el **17 de diciembre de 2015**. En esta reunión se revisó y aprobó el Plan de Trabajo de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE- RD. Además, se definió que el primer informe será remitido en el plazo de 12 meses, a partir de la fecha en que la República Dominicana sea declarada país candidato. Luego de revisar el Formulario de Solicitud de Candidatura, la Comisión lo finalizó y aprobó. Por último, se aprobó por consenso la presentación de la candidatura dominicana a la ITIE.

Toda la información relacionada a la ITIE dominicana será colocada para uso público en el portal electrónico del Ministerio de Energía y Minas.

El Plan de Trabajo incluye metas y objetivos mensurables con su cronograma y establece las acciones específicas para alcanzar sus objetivos. Durante la etapa inicial de la implementación del Plan de Trabajo, el Grupo de Multiparticipantes definirá el alcance de la información que será incluida en el Informe de acuerdo a la realidad y coyuntura dominicana, estableciendo el nivel de detalle de la información a reportar. En esta primera etapa de implementación, el gobierno y la Comisión Nacional identificarán las fuentes de financiamiento para implementar las actividades incluidas en el Plan de Trabajo.

En caso de ser admitido como País Candidato, la República Dominicana se compromete a presentar su primer informe ITIE en 12 meses después de la fecha que le sea notificada formalmente la decisión sobre su admisión. Ese informe cubrirá información del último año fiscal.

El Plan de Trabajo se actualizará anualmente; la República Dominicana iniciará con la implementación básica de la ITIE y avanzará, conforme a su legislación, de manera progresiva en la implementación del Estándar de la ITIE.

Documentos de soporte:

1. Actas firmadas de las reuniones de trabajo de la Comisión Nacional.
2. Lista de asistencia de los miembros de la Comisión Nacional.
3. Fotos de las reuniones.

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE MULTIPARTÍCIPES

Proporcione una lista del grupo de multipartícipes nacional, su afiliación organizacional y los detalles de contacto. De ser adecuado, adjunte información sobre partes interesadas adicionales del gobierno, de la sociedad civil y del sector privado involucradas en el proceso de inscripción.

Sector Gobierno

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Dr. Antonio Isa Conde	Ministro de Energía y Minas Líder	Ministerio de Energía y Minas	809 373 1800 ext. 2021 despacho@mem.gob.do
Sr. Alberto Reyes	Viceministro de Hidrocarburos Suplente	Ministerio de Energía y Minas	809 373 1800 ext. 2111 areyes@mem.gob.do
Sra. Zoraima Cuello	Viceministra de Presidencia de Seguimiento y Coordinación Gubernamental Principal	Ministerio de la Presidencia	809 695 8033 zoraimacuello@presidencia.gob.do
Sr. Mario Grullón	Encargado de la Coordinación Intergubernamental Suplente	Ministerio de la Presidencia	829 222 1136 mariogrullon@presidencia-gob.do
Sr. Martin Zapata	Viceministro de Hacienda para Políticas Tributarias Principal	Ministerio de Hacienda	809 687 5131 mzapata@hacienda.gov.do
Sra. Ruth de los Santos	Directora General de Políticas y Legislación Tributaria Suplente	Ministerio de Hacienda	809 687 5131 rdelosantos@hacienda.gov.do
Sr. Juan Monegro	Viceministro de Planificación Principal	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	809 688 7000 jmonegro@economia.gov.do
Sra. Ruth Montes De Oca	Analista Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social Suplente	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	809 688 7000 ext. 2311 rmontesdeocoa@economia.gov.do ; somer0415@gmail.com

Sector de Industrias Extractivas

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Luis Eduardo Díaz	Gerente de Relaciones Gubernamentales Principal	Barrick PVDC	809 722 9610 lediaz@barrick.com
Sr. Francisco Aponte	Secretario Consultor Administrativo Suplente	Compañía Dominicana de Cales, S.A (DOCALSA)	809 975 7036 f.aponte@docalsa.com faponte@avocat.com.do
Sra. Rosa De Los Santos	Especialista Senior de Relaciones Institucionales Principal	Falconbridge Dominicana (FALCONDO)	809 399 2304 Rosa.delosantos@falcondo.com.do
Sr. Carlos Rodríguez	Gerente de Medio Ambiente Suplente	Compañía de Cemento PANAM (Grupo Estrella)	809 796 1868 carodriguez@estrella.com.do
Sra. Elizabeth Mena	Directora Legal Principal	Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)	829 915 1778 emena@cormidom.com
Sra. Julissa Báez	Directora Ejecutiva Suplente	Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM)	809 563 6860 jbaez@adocem.org
Sr. José Sena	Presidente Principal	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	809 540 5591 josesena@camaraminerapetrolera.com
Sra. Cristina Thomén	Secretaria del Consejo Suplente	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	809 540 5591 cthomen@gmail.com

Sector de Sociedad Civil

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto (teléfono y correo electrónico)
Sra. Rosalía Sosa	Directora Ejecutiva Principal	Participación Ciudadana	809 685 6200 r.sosa@pciudadana.org
Sr. Juan Javier Cruz Benzán	Presidente Suplente	Fundación Cuayá	829 558 3470 javierbenzan@gmail.com
Sra. Maritza Ruíz	Investigadora del ODPP-UASD Principal	Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD)	809 852 3324 maraueriz@yahoo.com
Sr. Apolinar Beato Ramos	Secretario de Organización Suplente	Colegio Dominicano de Economistas (CODECO)	809 405 1844 abeatoramos@yahoo.es
Sr. Hero Antonio Pérez	Coordinador Principal	Organización Articulación Nacional Campesina	809 866 7720 coopdesa@hotmail.com
Sr. Santiago José	Vocal Suplente	Fundación para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud	829 452 7150 Santiagojose1704@gmail.com
Sr. Carlos Peterson	Coordinador General Principal	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL	809 910 7549 carlospeterson@yahoo.com
Sr. Ricardo Reynoso	Tesorero Suplente	Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO)	829 477 7420 Villarey100@gmail.com

Secretaría Técnica

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sra. Vilma Arbaje	Secretaria Técnica de la Comisión	Comisión Nacional ITIE - RD	809 373 1800 Ext. 2291 varbaje@mem.gob.do
Sra. Natalia Polanco	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Comisión Nacional ITIE - RD	809 373 1800 Ext. 2292 npolanco@mem.gob.do
Sra. Helen Pérez	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Comisión Nacional ITIE - RD	809 373 1800 Ext. 2292 hperez@mem.gob.do
Sr. Miguel Torres	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Comisión Nacional ITIE - RD	809 373 1800 Ext. 2292 mtorres@mem.gob.do

ANEXOS

1. Principios

Principios de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) que regirán en República Dominicana

En el marco de la Declaración de Principios del Estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), la República Dominicana, en busca de la protección del interés nacional, el desarrollo sostenible y una eficaz implementación de la iniciativa, adopta los siguientes principios:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas

- a) Hacer de público conocimiento la información relativa a la ITIE, en especial, la información desagregada de los ingresos provenientes de la industria extractiva y del destino y/o uso de esos recursos.
- b) Priorizar actividades efectivas de rendición de cuentas, tales como:
 - Auditorías
 - Observación y monitoreo ciudadano
 - Entrega de informes, memorias, evaluaciones, presupuestos.

2. Publicidad

- a) Los resultados de la práctica de rendición de cuentas deben ser de dominio público y generado desde los distintos actores participantes.
- b) Asegurar que la información que se divulgue se presente en formatos sencillos, claros y comprensibles para la ciudadanía.

3. Legalidad, Veracidad y Credibilidad

- a) Garantizar que el proceso cumpla con las normas y estándares establecidos por la ITIE internacional y los procedimientos de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión Nacional ITIE-RD).
- b) Asegurar que toda la información proveniente de la ITIE en República Dominicana sea veraz, comprobable y en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- c) La adopción y aplicación de la ITIE en el país responderá a los principios éticos que norman la generación del tipo de información objeto de trabajo.

4. Progresividad

- a) Asumir el compromiso de ampliar gradualmente el alcance de la implementación de la ITIE en República Dominicana.
- b) Estimular la construcción de consenso entre empresas, Estado y sociedad civil para cumplir con los objetivos de la Comisión Nacional ITIE-RD.

2. Reglamento Funcional

La Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en reunión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2015, aprobó el siguiente Reglamento Funcional:

REGLAMENTO FUNCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que en virtud del oficio PR-IN-2015-12428 de fecha 18 de mayo de 2015, el Gobierno dominicano a través del Ministerio de la Presidencia designa al Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, como líder para implementar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de diciembre de 2015, quedó constituida la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, con los representantes titulares de los sectores del Gobierno, Industrias Extractivas y Sociedad Civil conforme al Estándar ITIE Internacional.

VISTO: El Estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), de la Secretaría Internacional de la ITIE, del 11 de julio de 2013.

Se adopta el presente Reglamento Funcional de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana:

ARTÍCULO 1.- Objetivo del Reglamento. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el funcionamiento y establecer los procedimientos internos de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en República Dominicana, en lo adelante CN ITIE- RD.

ARTÍCULO 2. Objetivo de la Comisión. La CN ITIE- RD tiene por objetivo:

- a) Preparar, impulsar y presentar la candidatura del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas;
- b) Proponer las medidas y dar seguimiento a las acciones necesarias para lograr la implementación de dicha Iniciativa;
- c) Supervisar y/o dar seguimiento a la implementación de la Iniciativa, y promover la participación y articulación entre los distintos actores para su implementación.

ARTÍCULO 3. Lugar de Sesión. La CN ITIE- RD sesionará regularmente en la sede del Ministerio de Energía y Minas, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional o en cualquier otro lugar del territorio nacional, cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO 4. Funciones de la Comisión Nacional ITIE-República Dominicana. Para el cumplimiento de su objetivo, la CN ITIE- RD tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Definir el alcance de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva en la República Dominicana.
- b) Elaborar, diseñar y aprobar los Planes de Trabajo ITIE conforme a los requisitos y plazos establecidos por el Estándar.
- c) Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo ITIE y emitir informes de cumplimiento.
- d) Deliberar y decidir sobre acciones y temas relativos a la ITIE mediante el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento; y de forma periódica, poner dichas decisiones y el objetivo de las mismas a disposición del público, mediante diferentes mecanismos de divulgación.
- e) Supervisar el proceso de ejecución del Informe ITIE.
- f) Acompañar y participar en el Proceso de Validación de los Informes ITIE.
- g) Definir y aprobar los términos de referencia de las empresas a contratar para cumplir con el Plan de Acción en cumplimiento de las normativas de contrataciones de bienes y servicios.
- h) Definir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Iniciativa ITIE en República Dominicana.
- i) Gestionar el financiamiento del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- j) Conocer y aprobar los Informes Anuales de Actividades, conforme a los plazos establecidos por el Estándar.
- k) Garantizar el carácter multipartícipe de la CN ITIE- RD en todas sus acciones y deliberaciones.
- l) Aprobar los manuales, normas y procedimientos administrativos que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- m) Revisar, actualizar y aprobar las modificaciones al presente Reglamento.

ARTÍCULO 5. Miembros de la Comisión Nacional ITIE-República Dominicana. La CN ITIE- RD estará integrada por doce (12) miembros: Cuatro (4) del sector gubernamental, cuatro (4) de la industria extractiva y cuatro (4) de la sociedad civil, de la siguiente manera:

a) Sector Gubernamental:

- i) Un representante del Ministerio de Energía y Minas.
- ii) Un representante del Ministerio de la Presidencia.
- iii) Un representante del Ministerio de Hacienda.
- iv) Un representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

b) Industria Extractiva:

- i) Cuatro representantes de la Industria Extractiva y sus órganos institucionales, seleccionados de las entidades que manifestaron interés de integrarse en la Iniciativa.

c) Sociedad Civil :

- i) Cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión social y comunitaria y el monitoreo de las industrias extractivas, seleccionados de las organizaciones no gubernamentales que manifestaron interés de integrarse en la Iniciativa.

ARTÍCULO 6. Derechos de los Miembros de la Comisión Nacional ITIE-RD. Los miembros de la CN ITIE- RD gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en las sesiones de la CN ITIE- RD.
- b) Ejercer el derecho a intervenir y tomar decisiones, privilegiando el consenso, en los términos indicados en este Reglamento.
- c) Ser convocado con antelación a las sesiones de la CN ITIE- RD.
- d) Presentar propuestas o iniciativas que puedan ser consideradas por la CN ITIE- RD para contribuir a una adecuada gestión de la implementación de la ITIE - República Dominicana.
- e) Recibir de la Secretaría Ejecutiva, de manera oportuna y clara, información relevante sobre el avance del proceso ITIE en República Dominicana.
- f) Los demás que la CN ITIE- RD considere necesarios.
- g) Otros según indique el Estándar de la ITIE.

ARTÍCULO 7. Obligaciones de los Miembros de la Comisión Nacional ITIE- RD. Los miembros de la CN ITIE- RD tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones y reuniones de la CN ITIE- RD. En caso de ausencia, debidamente justificada e informada con antelación, asistirán los suplentes que han sido previamente acreditados.
- b) Realizar las actuaciones que sean necesarias para garantizar que la CN ITIE- RD cumpla con las funciones indicadas en este Reglamento, tanto para la presentación de la candidatura de República Dominicana y la ejecución del Plan de Trabajo ITIE-RD; así como con todos los pasos necesarios para ser país cumplidor del Estándar ITIE y mantener dicho estatus.
- c) Supervisar las labores de los distintos órganos y comités que dan soporte operativo y técnico a la CN ITIE- RD.
- d) Informar a los sectores que representan sobre las decisiones de la Comisión Nacional ITIE-RD y los avances en la implementación de la ITIE- RD.
- e) Poner en conocimiento a la CN ITIE- RD sobre las posiciones y decisiones sectoriales encaminadas a fortalecer la implementación de la ITIE en República Dominicana.
- f) Facilitar la participación de los integrantes del Comité Técnico cuando fuere necesario.
- g) Cumplir con los Principios consagrados en la Iniciativa ITIE y los definidos por la CN ITIE- RD.
- h) Ejercer sus funciones en un ambiente de respeto, transparencia y colaboración con los demás miembros de la CN ITIE- RD.

- i) Otros según indique el Estándar de la ITIE.

ARTÍCULO 8. De la Condición de Miembro Titular y Suplente. Se entiende por miembro titular y por suplente de la CN ITIE- RD la entidad o institución designada por cada sector. Mediante comunicación escrita, dirigida al Líder de la Iniciativa ITIE- RD, las organizaciones seleccionadas informarán de sus representantes titulares y suplentes.

PÁRRAFO PRIMERO. La elección de los miembros titulares y de los suplentes se hará por periodos de dos (2) años con posibilidad de ser designados nuevamente.

PÁRRAFO SEGUNDO. Los representantes titulares y los suplentes de la CN ITIE- RD ejercerán sus funciones Ad-Honorem.

PÁRRAFO TERCERO. Los representantes titulares y los suplentes de la CN ITIE- RD cesarán en sus funciones, en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El representante titular o suplente cese en sus funciones en la institución miembro.
- b) Por decisión de la institución miembro que representan.
- c) Ausencia del representante titular en tres (3) reuniones continuas sin haber notificado por cualquiera de las vías establecidas la habilitación del suplente para representarlo.
- d) Por comisión de un delito punible con sentencia definitiva con carácter irrevocable.

PÁRRAFO CUARTO. La renuncia o remoción de alguno de los representantes titulares o suplentes de la CN ITIE- RD, se notificará por escrito al Líder de la Iniciativa ITIE- RD, para los efectos correspondientes. En ambos casos, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la recepción de la comunicación, la entidad miembro deberá designar al nuevo representante titular o suplente mediante comunicación escrita dirigida al Líder de la Iniciativa ITIE- RD. Hasta tanto no se reciba la designación del nuevo representante, el suplente ocupará la titularidad.

ARTÍCULO 9. Participación de Representantes de Otras Entidades o Instituciones. La CN ITIE- RD podrá invitar a representantes de otras entidades para tratar asuntos de interés de la Comisión.

ARTÍCULO 10. Del Líder de la Comisión Nacional ITIE-RD. La CN ITIE- RD estará presidida por el Ministro de Energía y Minas o su suplente, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir las sesiones de la CN ITIE- RD.
- b) Ser vocero de la CN ITIE- RD ante la Secretaría Internacional ITIE y la opinión pública nacional e internacional; asimismo, representar a la Comisión en las conferencias, reuniones de miembros, organismos internacionales e instituciones nacionales en lo referente a la ITIE en República Dominicana.
- c) Presentar y tramitar, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, la Candidatura del País, el Plan de Trabajo ITIE- RD, los Informes Anuales, los Informes ITIE- RD, y otros según corresponda ante la Secretaría Internacional ITIE.

- d) Proponer a la CN ITIE- RD, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, todos los documentos y temas que deban ser objeto de estudio por parte de la misma y adoptar las propuestas y modificaciones de los mismos solicitadas por la Comisión de acuerdo al proceso de toma de decisiones aprobado en el presente Reglamento.
- e) Velar por la implementación de las disposiciones y acciones aprobadas por la CN ITIE- RD.
- f) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- g) Dirigir las sesiones y ordenar las intervenciones de los miembros de la CN ITIE- RD.
- h) Promover la activa participación de los miembros de la Comisión Nacional ITIE-RD en los diferentes espacios de socialización y difusión de la Iniciativa.
- i) Las demás funciones que la CN ITIE- RD considere pertinentes y se acuerden en las sesiones.

ARTÍCULO 11. Secretaría Ejecutiva. Se crea una Secretaría Ejecutiva que, por delegación de la CN ITIE- RD, será responsable de asegurar y cumplir las labores técnicas, operativas y administrativas de la Comisión, incluyendo la documentación, registro y guarda de las deliberaciones de la misma.

PÁRRAFO ÚNICO. La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como Secretaria en las sesiones de la CN ITIE- RD.
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CN ITIE- RD, a solicitud de su Líder.
- c) Someter a la CN ITIE-RD, los informes, estudios y documentos que deban ser examinados.
- d) Elaborar las actas de las sesiones de la CN ITIE- RD y ponerlas a disposición de los miembros. Una vez aprobadas las actas, asegurar su difusión en la página web de la ITIE-República Dominicana.
- e) Distribuir con anticipación a los miembros de la CN ITIE- RD toda documentación necesaria para su adecuada participación en las sesiones.
- f) Mantener al día el libro de Actas, comunicados de prensa y toda documentación de la Iniciativa.
- g) Mantener actualizada la página electrónica de la ITIE- RD.
- h) Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- i) Informar a la CN ITIE- RD sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- j) Tramitar las solicitudes de otorgamiento de fondos para la ejecución de la Iniciativa ITIE- RD a los organismos internacionales y entidades privadas que la Comisión tenga a bien aprobar.
- k) Administrar los recursos financieros de la CN ITIE- RD, con apego a las normas de control interno, la transparencia y la rendición de cuentas.
- l) Apoyar la preparación de la memoria anual de la CN ITIE- RD.

- m) Coordinar la Estrategia de Comunicaciones para informar a todos los actores interesados y a la opinión pública sobre los avances en la implementación del Estándar ITIE- RD y las acciones de la CN ITIE- RD.
- n) Otras que le sean asignadas por la CN ITIE- RD.

ARTÍCULO 12. Del Comité de Apoyo Técnico. Se establece un Comité de Apoyo Técnico, cuya función es proporcionar soporte, información y conocimientos técnicos al trabajo de la Secretaría Ejecutiva.

PÁRRAFO PRIMERO. El Comité de Apoyo Técnico queda integrado por un (1) representante de cada una de las siguientes entidades:

- a) El Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;
- b) La Dirección General de Minería (DGM);
- c) La Dirección General de Impuestos Internos (DGII);
- d) La Dirección General de Política y Legislación Tributaria;
- e) La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES);
- f) La Dirección General de Aduanas (DGA);
- g) La Dirección General de Inversión Pública;
- h) Y cualquier otra instancia gubernamental que se entienda pertinente.

ARTÍCULO 13. Funciones del Comité de Apoyo Técnico. El Comité de Apoyo Técnico tendrá las siguientes funciones:

- a) Suministrar la información y documentación necesaria para el ejercicio de las funciones de la CN ITIE- RD.
- b) Preparar los informes o estudios de carácter técnico que le sean requeridos por la CN ITIE- RD, vía la Secretaría Ejecutiva.
- c) Proveer recomendaciones técnicas para la efectiva implementación de la Iniciativa ITIE- RD.
- d) Otras funciones que le sean establecidas por la CN ITIE- RD, vía la Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 14. De las Sesiones de la Comisión Nacional ITIE- RD. Las sesiones se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La convocatoria a las sesiones de la CN ITIE- RD se realizará a petición del Líder; la misma se efectuará vía correo electrónico o por cualquier otro medio factible en un plazo de por lo menos siete (7) días hábiles.
- b) En la convocatoria debe señalarse claramente el día, hora de inicio de la reunión, lugar y agenda de la sesión.
- c) La Comisión deberá sesionar ordinariamente, por lo menos una vez cada dos (2) meses. De igual forma podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud del Líder o cuando lo soliciten como mínimo la tercera parte de sus miembros.
- d) El quórum de las sesiones será la mitad más uno del número legal de sus miembros, contando obligatoriamente con al menos dos (2) representantes de cada

sector. Una vez constituido este quórum las decisiones serán válidas aun cuando se retire alguno de los miembros presentes. El quórum se verificará a más tardar quince minutos (15) minutos después de la hora convocada para la sesión. En caso de no reunirse el quórum, se fijará y notificará una segunda convocatoria para la celebración de la sesión en un plazo no menor de veinticuatro (24) horas.

- e) Los suplentes reemplazan a los miembros titulares en su ausencia. Sin embargo, los suplentes podrán asistir a las sesiones aunque estuviese presente el titular.
- f) Con las observaciones, recomendaciones y decisiones consensuadas por los miembros presentes en cada sesión de la Comisión Nacional, la Secretaría Ejecutiva elaborará un acta ejecutiva o documento final, el cual deberá ser aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de manera presencial o virtual. En los casos en que la CN ITIE- RD lo estime pertinente, podrá adoptar acuerdos de ejecución inmediata.
- g) Las actas y acuerdos de la CN ITIE- RD deberán contener las recomendaciones y decisiones efectuadas por la CN ITIE- RD. Dichas actas serán publicadas en la página electrónica ITIE-República Dominicana.
- h) La versión impresa del acta de la CN ITIE- RD, será firmada obligatoriamente por los miembros respectivos en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 15. Decisiones de la Comisión Nacional ITIE- RD. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso de los presentes siempre que se encuentre el quorum establecido en el literal d) del Artículo 14. En caso de que no se logre el consenso, serán sometidas a votación, decidiéndose por mayoría simple del total de los miembros de la Comisión.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

3. Plan de Trabajo de la República Dominicana para la implementación de la ITIE.

**Plan de Trabajo de República Dominicana
para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

Objetivo General					
Fortalecer la cultura y los procesos de transparencia para la industria extractiva dominicana mediante la participación de sus actores claves y una eficaz captación y difusión nacional de la información relevante, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos provenientes de la misma en beneficio de la ciudadanía.					
Actividades	Producto	Responsable	Plazo	Presupuesto (en US\$)	Entidad Financiadora
Objetivo Específico 1: Recopilar la información y generar el Informe ITIE de República Dominicana en el marco del Estándar ITIE.					
<p>Racional / Justificación: La industria extractiva se encuentra regulada por normativas diversas lo cual dificulta la obtención de una información homogénea. Igualmente, es necesario transparentar y rendir cuentas del uso de los recursos, entregados al Estado Dominicano, que la misma genera.</p> <p>Retos de Gobernanza Identificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad de los contenidos en los títulos habilitantes que regulan la industria extractiva. 2. Reporte de los pagos que las empresas realizan al Estado Dominicano dentro de los estándares del ITIE. 3. Reporte por parte del Estado Dominicano del ingreso, su distribución y el uso de los recursos provenientes de la industria extractiva. <p>Actividades y su Relación con los Retos: Obtener, con la colaboración de todos los actores claves, la información aplicable, pertinente y certera que permita la construcción y presentación de cifras confiables y conciliadas por el administrador independiente que revelen la situación del sector de las industrias extractivas en República Dominicana, su contribución a la economía dominicana en datos de producción, exportación, empleo, tributos y aportes sociales.</p>					
1.1. Identificar la información relevante conforme a ITIE y desagregar los conceptos de manera individual.	Mapa de Información	Comisión Nacional/ Secretaría Ejecutiva / Consultor Internacional		US\$ 5,000.00	
a) Análisis, revisión y actualización del Estudio de Alcance elaborado por el consultor del Banco Mundial.			1 de marzo – 29 de abril de 2016		

b) Definir el alcance de la información que será incluida en el informe de acuerdo a la realidad y coyuntura dominicana.			1 de marzo – 29 de abril de 2016		
c) Establecer el nivel de detalle de la información que se va a reportar: (por ejemplo, identificar variable y fuente/ pagos e ingresos - distribución - uso efectivo a nivel local).			1 de marzo – 29 de abril de 2016		
1.2. Identificar la fuente de la información.	Relación de institución y naturaleza de la información	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 3,000.00	
a) Elaborar el directorio de fuentes de información basado en el alcance definido por la Comisión Nacional. Este directorio incluirá instancias gubernamentales, centrales y locales; empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.			1 marzo – 31 marzo de 2016		
b) Diseñar y ejecutar una estrategia de vinculación entre proveedores de información y la Comisión Nacional.			1 marzo – 31 marzo de 2016		
c) Formalizar los acuerdos entre la Comisión Nacional y las entidades que deben proveer la información.			1 abril – 29 abril de 2016		
1.3. Diseñar y ejecutar un procedimiento de solicitud y entrega de la información, que incluya el formato de presentación, tiempos y responsables.	Protocolo de Procedimiento establecido y formalizado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva			
a) Establecer el procedimiento de solicitud de información, de acuerdo al formato de presentación del Informe de ITIE.			14 marzo – 31 marzo de 2016		
b) Socializar el procedimiento de solicitud de la información entre las fuentes de información, liderado por la Comisión Nacional.			1 abril – 15 abril de 2016		

c) Solicitar y recibir de las empresas y las instituciones estatales la información necesaria a través de la Secretaría Ejecutiva.			2 mayo – 30 junio de 2016		
1.4 Recopilar y sistematizar la información (insumos de trabajo) en el formato diseñado.	Matriz consolidada de información	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Apoyo Técnico		US\$ 20,000.00	
a) Dentro de los plazos acordados, organizar y verificar la información enviada por las empresas y las instituciones estatales.			1 julio – 29 julio de 2016		
b) Sistematizar la información recibida de las empresas y las instituciones estatales en el formato diseñado.			1 agosto – 12 agosto de 2016		
c) Validar que la sistematización de la información haya sido procesada correctamente.			15 agosto – 31 agosto de 2016		
1.5. Elaborar y aprobar los términos de referencia del Administrador Independiente.	Términos de Referencia aprobados	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 1,000.00	
a) Revisar el Estándar ITIE y sostener una reunión con la Secretaría ITIE para tener conocimiento sobre los mínimos que exige ITIE para la elaboración de los TDR del Administrador Independiente y su futura contratación.			1 abril – 15 abril de 2016		
b) Definir el alcance de las responsabilidades y competencias del Administrador Independiente de acuerdo a la realidad de la Rep. Dominicana.			1 abril – 15 abril de 2016		
c) Preparar los TDR para la contratación del administrador independiente.			1 abril – 15 abril de 2016		
d) Aprobación de los TDR por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Nacional.			15 abril – 29 abril de 2016		
1.6. Convocar a licitación pública nacional e internacional para la selección del Administrador Independiente que cumpla con los requisitos establecidos.	Pliego de Condiciones publicado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 3,500.00	

a) Preparar el pliego de licitación para la convocatoria.			15 abril – 29 abril de 2016		
b) Elaborar los criterios de evaluación del Comité Evaluador para la adjudicación del contrato del Administrador Independiente.			15 abril – 29 abril de 2016		
c) Publicar la convocatoria de la licitación en los medios de comunicación y las redes sociales.			15 de junio de 2016		
1.7. Adjudicación de la licitación al Administrador Independiente seleccionado.	Administrador Independiente seleccionado.	Comité de Licitaciones		US\$ 80,000.00	
a) Apertura de ofertas.			27 de julio de 2016		
b) Finalización de las evaluaciones técnica y económica de las propuestas presentadas.			17 de agosto de 2016		
c) Publicación de los resultados y declaración oficial de la firma ganadora.			24 de agosto de 2016		
d) Contratación del Administrador independiente.			31 de agosto de 2016		
1.8. Diseñar y aprobar el formato del informe.	Modelo de Informe aprobado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Administrador Independiente			
a) Estudio de análisis comparado de otros informes de ITIE como ejemplo para el diseño del Informe de Rep. Dom.			1 - 29 de abril de 2016		

b) Verificar el requisito 4 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016		
c) Verificar el requisito 5 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016		
1.9. Elaborar el Informe ITIE – República Dominicana.	Informe ITIE-RD	Administrador Independiente	1 de septiembre de 2016 – 31 de enero de 2017		
1.10. Recibir y aprobar el Informe ITIE-RD, elaborado por el Administrador Independiente en los plazos establecidos contractualmente.	Acta de la Comisión Nacional aprobando el Informe	Comisión Nacional			
a) Revisar el informe entregado por el Administrador Independiente.			1 – 28 de febrero de 2017		
b) Verificar el cumplimiento del requisito 5 del Estándar.			1 – 28 de febrero de 2017		
c) Aprobar el informe presentado por el Administrador Independiente y emitir Acta de conformidad.			1 – 28 de febrero de 2017		
d) Hacer de público conocimiento el Informe que se presentará.			1 de marzo de 2017		
e) Remisión del Informe ITIE-RD a la Secretaría Internacional ITIE.			1 de marzo de 2017		

Objetivo Específico 2: Promover el uso adecuado del informe ITIE- RD a través de campañas de divulgación, difusión (en formatos sencillos y accesibles) y sensibilización en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.

Racional / Justificación: Desconocimiento ciudadano de los resultados netos y el impacto de la actividad extractiva en la economía nacional y en las condiciones de vida de la población; Rechazo generalizado a la actividad extractiva por parte de la población; Debilidad e incumplimiento del marco normativo vigente.

Retos de Gobernanza Identificados: No empoderamiento ciudadano para generar debate, propuestas, priorizar inversiones, etc. a partir de la información entregada; limitada incidencia de las OSC como resultado de insuficiencias en su capacitación; desinterés de los gestores locales y ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana para mejorar la asignación de los recursos que reciben de la industria extractiva.

Actividades y su Relación con los Retos: i) OSC: Para comunicar, sensibilizar, capacitar y empoderar a la ciudadanía y/o a sus organizaciones se requiere desencadenar procesos de identificación, acompañamiento, socialización y construcción de capacidades que van más allá de acciones puntuales. Las primeras acciones remiten a procesos sociales de más largo plazo que procuran el mejoramiento y el crecimiento de los actores-participantes; en tanto las acciones del segundo tipo se focalizan en el éxito "casi inmediato" de una respuesta social masificada, repetitiva e instrumentalizada, o en su defecto conformarse con la emisión de un mensaje sin asegurar su efectiva recepción y reacción. ii) Funcionarios públicos: El proceso de generar capacidades en el servidor público, en materia de transparencia y rendición de cuentas, descansa en la voluntad política de las autoridades. iii) Empresas extractivas: Gobernanza de este actor en el marco de la ITIE tendrá que confrontarse con dos realidades bien distintas: minería metálica y no metálica; y al interior de cada una de ellas con diferencias importantes en diversos órdenes.

2.1. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.	Estrategia en ejecución.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones		US\$ 90,000.00	
a) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE a través de la Comisión Nacional, apoyada por la Dirección de Comunicaciones del MEM.		Dirección de Comunicaciones	1 de marzo – 31 de agosto de 2016		
b) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización sobre la gobernanza de las industrias extractivas en el marco de la ITIE, a llevarse a cabo por una firma consultora.			1 abril 2016 – 28 de febrero de 2017		
c) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña			1 abril – 31 de agosto de 2016		

de comunicación y sensibilización indicada en el literal b), conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.					
2.2. Diseñar y ejecutar la estrategia de difusión y uso de datos de la ITIE-RD.	Estrategia en ejecución.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones		US\$ 125,000.00	
a) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña, conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.			1 abril – 31 de agosto de 2016		
b) Impresión de diferentes versiones y formatos para entregar el informe ITIE y otro material de difusión.			1 de marzo de 2016 - indefinido		
c) Identificar los medios para la divulgación del informe: Páginas web, redes sociales, periódicos y notas de prensa, programas de radio, tv, impresos, entre otros.			5 de enero – 28 de febrero de 2017		
d) Identificar el público por región, preparar y publicar la información del Informe ITIE acorde con el público objetivo, la periodicidad definida y la estrategia de difusión antes descrita. (ejemplo a nivel escolar: Crear una campaña que explique qué es la minería, como contribuye al desarrollo, que es la ITIE y cómo podemos apoyarlo).			5 de enero – 28 de febrero de 2017		
e) Establecer una o varias mesas de trabajo a nivel local para analizar y discutir el informe ITIE, con esta información se busca empoderar a la sociedad civil, en el uso de los recursos para generar un debate en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.			5 de enero – 28 de febrero de 2017		

2.3. Fortalecer las capacidades de la sociedad civil, el gobierno y las empresas en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.	Capacidades fortalecidas.			US\$ 45,000.00	
a) Piloto de talleres de sensibilización y capacitación en la geografía nacional.			A establecer en los Pliegos de Condiciones		
b) Realizar jornadas de trabajo para capacitar a la sociedad civil en: Mecanismo de rendición de cuentas, monitoreo y supervisión, contraloría social, transparencia e ingresos de la minería.(3 jornadas)			1 de marzo de 2016 - indefinido		
c) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos, en especial de las entidades involucradas en la industria extractiva, las alcaldías, juntas distritales y consejos de desarrollo, en temas de mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo, supervisión, contraloría social, transparencia e ingreso de la minería para mayor comprensión del uso del Informe de ITIE en beneficio de todos. (2 jornadas de trabajo)			1 de marzo de 2016 - indefinido		
d) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los actores nacionales en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas.			1 de marzo de 2016 - indefinido		
e) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los miembros y suplentes de la Comisión Nacional, Secretaría Ejecutiva y grupos técnicos en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas, y el uso del Informe, en el marco de la ITIE.			1 de marzo de 2016 - indefinido		

Objetivo Específico 3: Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

Racional / Justificación: La Comisión Nacional ITIE- RD es un órgano de reciente creación con funciones y rol novedoso en la Rep. Dominicana, en el que interactúan actores de naturalezas e intereses diferentes; que requiere para su adecuado funcionamiento dotarla de los recursos materiales, financieros y humanos que le permitan ejercer de manera eficiente, efectiva e independiente sus responsabilidades conforme al Estándar ITIE.

Retos de Gobernanza Identificados:

1. Ausencia de coordinación interinstitucional e intersectorial.
2. Falta de recursos financieros requeridos para la sostenibilidad de la Comisión.
3. Selección y designación del personal de la Secretaría Ejecutiva mediante métodos no transparentes.

Actividades y su Relación con los Retos: Las actividades que se desarrollan debajo están dirigidas a abordar los retos descritos anteriormente.

3.1. Establecer la Secretaría Ejecutiva y asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	Secretaría Ejecutiva en operación.	Comisión Nacional		US\$ 150,000.00	
a) Definir su estructura organizacional: definir necesidades, elaborar los perfiles de puesto para cada posición, definir funciones, contratar el personal, ubicar espacio físico, identificar equipos informáticos y material gastable necesarios para oficina, establecer la nómina de personal.			1 de diciembre de 2015 – 29 de enero de 2016		
b) Diseñar el plan de trabajo para lograr la debida implementación del Plan de Trabajo.			1 – 29 de enero de 2016		
c) Mantener el archivo de las Actas de la Comisión Nacional.			Permanente		
3.2. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.	Plan Estratégico diseñado e implementado.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 15,000.00	
a) Identificar las necesidades de la Comisión Nacional.			5 – 29 de enero de 2016		

b) Elaborar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			5 de enero – 28 de febrero de 2016		
c) Implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			1 de marzo de 2016- indefinido		
d) Diseñar y/o identificar la estrategia de comunicación y difusión de la Comisión Nacional para divulgar los procesos, avances y situación de la ejecución del plan de acción a nivel nacional y local.			5 de enero – 1 de marzo de 2016		
3.3. Elaborar y publicar la Memoria Anual (Informe Anual de Actividades) de la Comisión Nacional (ITIE-RD).	Memoria publicada.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva			
a) Compilar la información de los trabajos realizados en el período a incluir en la memoria según las instrucciones descritas en el requisito 7 del Estándar de ITIE.			1 de nov – 30 de dic de 2016		
b) Redactar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017		
c) Publicar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017		
3.4. Actualizar el Plan de Trabajo ITIE- RD que incluya mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.		Comisión Nacional/ Secretaría Ejecutiva / Comité Técnico /			
a) Estudiar y revisar buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros países ITIE.			2 de enero – 28 de febrero de 2017		
b) Elaborar Informe de buenas prácticas de otros países.			2 de enero – 28 de febrero de 2017		

c) Revisar Informe y proceso dominicano para ver los espacios de mejora.			1 – 31 de mayo abril de 2017		
d) Formular recomendaciones para el Plan de Trabajo.			1 – 31 de mayo abril de 2017		
e) Formular el Plan de Trabajo 2017.					
3.5 Presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Nacional y la ejecución del Plan de Trabajo ITIE-RD.	Relación de fuentes identificadas y fondos asignados.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 10,000.00	
a) Identificación de organismos donantes y procedimiento de gestión de financiamiento para cubrir las actividades del Plan de Trabajo.			5 de enero de 2016 - indefinido		
b) Identificación de fuentes de financiamiento para cubrir los gastos logísticos para el funcionamiento de la Comisión Nacional.			5 de enero de 2016 - indefinido		
				US\$ 547,500.00	

1. Plan de Trabajo de la República Dominicana para la implementación de la ITIE.

Plan de Trabajo de República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

Objetivo General				
Fortalecer la cultura y los procesos de transparencia para la industria extractiva dominicana mediante la participación de sus actores claves y una eficaz captación y difusión nacional de la información relevante, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos provenientes de la misma en beneficio de la ciudadanía.				
Actividades	Producto	Responsable	Plazo	Presupuesto (en US\$)
Objetivo Específico 1: Recopilar la información y generar el Informe ITIE de República Dominicana en el marco del Estándar ITIE.				
<p>Racional / Justificación: La industria extractiva se encuentra regulada por normativas diversas lo cual dificulta la obtención de una información homogénea. Igualmente, es necesario transparentar y rendir cuentas del uso de los recursos, entregados al Estado Dominicano, que la misma genera.</p> <p>Retos de Gobernanza Identificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad de los contenidos en los títulos habilitantes que regulan la industria extractiva. 2. Reporte de los pagos que las empresas realizan al Estado Dominicano dentro de los estándares del ITIE. 3. Reporte por parte del Estado Dominicano del ingreso, su distribución y el uso de los recursos provenientes de la industria extractiva. <p>Actividades y su Relación con los Retos: Obtener, con la colaboración de todos los actores claves, la información aplicable, pertinente y certera que permita la construcción y presentación de cifras confiables y conciliadas por el administrador independiente que revelen la situación del sector de las industrias extractivas en República Dominicana, su contribución a la economía dominicana en datos de producción, exportación, empleo, tributos y aportes sociales.</p>				
1.1. Identificar la información relevante conforme a ITIE y desagregar los conceptos de manera individual.	Mapa de Información	Comisión Nacional/ Secretaría Ejecutiva / Consultor Internacional		US\$ 5,000 ⁰⁰
a) Análisis, revisión y actualización del Estudio de Alcance elaborado por el consultor del Banco Mundial.			1 de marzo – 29 de abril de 2016	

b) Definir el alcance de la información que será incluida en el informe de acuerdo a la realidad y coyuntura dominicana.			1 de marzo – 29 de abril de 2016	
c) Establecer el nivel de detalle de la información que se va a reportar: (por ejemplo, identificar variable y fuente/ pagos e ingresos - distribución - uso efectivo a nivel local).			1 de marzo – 29 de abril de 2016	
1.2. Identificar la fuente de la información.	Relación de institución y naturaleza de la información	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 3,000.00
a) Elaborar el directorio de fuentes de información basado en el alcance definido por la Comisión Nacional. Este directorio incluirá instancias gubernamentales, centrales y locales; empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.			1 marzo – 31 marzo de 2016	
b) Diseñar y ejecutar una estrategia de vinculación entre proveedores de información y la Comisión Nacional.			1 marzo – 31 marzo de 2016	
c) Formalizar los acuerdos entre la Comisión Nacional y las entidades que deben proveer la información.			1 abril – 29 abril de 2016	
1.3. Diseñar y ejecutar un procedimiento de solicitud y entrega de la información, que incluya el formato de presentación, tiempos y responsables.	Protocolo de Procedimiento establecido y formalizado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		
a) Establecer el procedimiento de solicitud de información, de acuerdo al formato de presentación del Informe de ITIE.			14 marzo – 31 marzo de 2016	
b) Socializar el procedimiento de solicitud de la información entre las fuentes de información, liderado por la Comisión Nacional.			1 abril – 15 abril de 2016	

c) Solicitar y recibir de las empresas y las instituciones estatales la información necesaria a través de la Secretaría Ejecutiva.			2 mayo – 30 junio de 2016	
1.4 Recopilar y sistematizar la información (insumos de trabajo) en el formato diseñado.	Matriz consolidada de información	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Apoyo Técnico		US\$ 20,000.00
a) Dentro de los plazos acordados, organizar y verificar la información enviada por las empresas y las instituciones estatales.			1 julio – 29 julio de 2016	
b) Sistematizar la información recibida de las empresas y las instituciones estatales en el formato diseñado.			1 agosto – 12 agosto de 2016	
c) Validar que la sistematización de la información haya sido procesada correctamente.			15 agosto – 31 agosto de 2016	
1.5. Elaborar y aprobar los términos de referencia del Administrador Independiente.	Términos de Referencia aprobados	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 1,000.00
a) Revisar el Estándar ITIE y sostener una reunión con la Secretaría ITIE para tener conocimiento sobre los mínimos que exige ITIE para la elaboración de los TDR del Administrador Independiente y su futura contratación.			1 abril – 15 abril de 2016	
b) Definir el alcance de las responsabilidades y competencias del Administrador Independiente de acuerdo a la realidad de la Rep. Dominicana.			1 abril – 15 abril de 2016	
c) Preparar los TDR para la contratación del administrador independiente.			1 abril – 15 abril de 2016	
d) Aprobación de los TDR por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Nacional.			15 abril – 29 abril de 2016	
1.6. Convocar a licitación pública nacional e internacional para la selección del Administrador Independiente que cumpla con	Pliego de Condiciones	Comisión Nacional /		

los requisitos establecidos.	publicado	Secretaría Ejecutiva		US\$ 3,500.00
a) Preparar el pliego de licitación para la convocatoria.			15 abril – 29 abril de 2016	
b) Elaborar los criterios de evaluación del Comité Evaluador para la adjudicación del contrato del Administrador Independiente.			15 abril – 29 abril de 2016	
c) Publicar la convocatoria de la licitación en los medios de comunicación y las redes sociales.			15 de junio de 2016	
1.7. Adjudicación de la licitación al Administrador Independiente seleccionado.	Administrador Independiente seleccionado.	Comité de Licitaciones		US\$ 80,000.00
a) Apertura de ofertas.			27 de julio de 2016	
b) Finalización de las evaluaciones técnica y económica de las propuestas presentadas.			17 de agosto de 2016	
c) Publicación de los resultados y declaración oficial de la firma ganadora.			24 de agosto de 2016	
d) Contratación del Administrador independiente.			31 de agosto de 2016	
1.8. Diseñar y aprobar el formato del informe.	Modelo de Informe aprobado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Administrador Independiente		

a) Estudio de análisis comparado de otros informes de ITIE como ejemplo para el diseño del Informe de Rep. Dom.			1 - 29 de abril de 2016	
b) Verificar el requisito 4 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016	
c) Verificar el requisito 5 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016	
1.9. Elaborar el Informe ITIE – República Dominicana.	Informe ITIE-RD	Administrador Independiente	1 de septiembre de 2016 – 31 de enero de 2017	
1.10. Recibir y aprobar el Informe ITIE-RD, elaborado por el Administrador Independiente en los plazos establecidos contractualmente.	Acta de la Comisión Nacional aprobando el Informe	Comisión Nacional		
a) Revisar el informe entregado por el Administrador Independiente.			1 – 28 de febrero de 2017	
b) Verificar el cumplimiento del requisito 5 del Estándar.			1 – 28 de febrero de 2017	
c) Aprobar el informe presentado por el Administrador Independiente y emitir Acta de conformidad.			1 – 28 de febrero de 2017	
d) Hacer de público conocimiento el Informe que se presentará.			1 de marzo de 2017	
e) Remisión del Informe ITIE-RD a la Secretaría Internacional ITIE.			1 de marzo de 2017	

Objetivo Específico 2: Promover el uso adecuado del informe ITIE- RD a través de campañas de divulgación, difusión (en formatos sencillos y accesibles) y sensibilización en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.

Racional / Justificación: Desconocimiento ciudadano de los resultados netos y el impacto de la actividad extractiva en la economía nacional y en las condiciones de vida de la población; Rechazo generalizado a la actividad extractiva por parte de la población; Debilidad e incumplimiento del marco normativo vigente.

Retos de Gobernanza Identificados: No empoderamiento ciudadano para generar debate, propuestas, priorizar inversiones, etc. a partir de la información entregada; limitada incidencia de las OSC como resultado de insuficiencias en su capacitación; desinterés de los gestores locales y ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana para mejorar la asignación de los recursos que reciben de la industria extractiva.

Actividades y su Relación con los Retos: i) OSC: Para comunicar, sensibilizar, capacitar y empoderar a la ciudadanía y/o a sus organizaciones se requiere desencadenar procesos de identificación, acompañamiento, socialización y construcción de capacidades que van más allá de acciones puntuales. Las primeras acciones remiten a procesos sociales de más largo plazo que procuran el mejoramiento y el crecimiento de los actores-participantes; en tanto las acciones del segundo tipo se focalizan en el éxito “casi inmediato” de una respuesta social masificada, repetitiva e instrumentalizada, o en su defecto conformarse con la emisión de un mensaje sin asegurar su efectiva recepción y reacción. ii) Funcionarios públicos: El proceso de generar capacidades en el servidor público, en materia de transparencia y rendición de cuentas, descansa en la voluntad política de las autoridades. iii) Empresas extractivas: Gobernanza de este actor en el marco de la ITIE tendrá que confrontarse con dos realidades bien distintas: minería metálica y no metálica; y al interior de cada una de ellas con diferencias importantes en diversos órdenes.

<p>2.1. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.</p>	<p>Estrategia en ejecución.</p>	<p>Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones</p>		<p>US\$ 90,000.00</p>
<p>a) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE a través de la Comisión Nacional, apoyada por la Dirección de Comunicaciones del MEM.</p>		<p>Dirección de Comunicaciones</p>	<p>1 de marzo – 31 de agosto de 2016</p>	
<p>b) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización sobre la gobernanza de las industrias extractivas en el marco de la ITIE, a llevarse a cabo por una firma consultora.</p>			<p>1 abril 2016 – 28 de febrero de 2017</p>	

c) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña de comunicación y sensibilización indicada en el literal b), conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.			1 abril – 31 de agosto de 2016	
2.2. Diseñar y ejecutar la estrategia de difusión y uso de datos de la ITIE-RD.	Estrategia en ejecución.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones		US\$ 125,000.00
a) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña, conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.			1 abril – 31 de agosto de 2016	
b) Impresión de diferentes versiones y formatos para entregar el informe ITIE y otro material de difusión.	Se movió desde la actividad 2.3		1 de marzo de 2016 - indefinido	
c) Identificar los medios para la divulgación del informe: Páginas web, redes sociales, periódicos y notas de prensa, programas de radio, tv, impresos, entre otros.	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero – 28 de febrero de 2017	
d) Identificar el público por región, preparar y publicar la información del Informe ITIE acorde con el público objetivo, la periodicidad definida y la estrategia de difusión antes descrita. (ejemplo a nivel escolar: Crear una campaña que explique qué es la minería, como contribuye al desarrollo, que es la ITIE y cómo podemos apoyarlo).	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero – 28 de febrero de 2017	
e) Establecer una o varias mesas de trabajo a nivel local para analizar y discutir el informe ITIE, con esta información se busca empoderar a la sociedad civil, en el uso de los recursos para generar un debate en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero – 28 de febrero de 2017	

recursos.				
2.3. Fortalecer las capacidades de la sociedad civil, el gobierno y las empresas en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.	Capacidades fortalecidas.			US\$ 45,000.00
a) Piloto de talleres de sensibilización y capacitación en la geografía nacional.			A establecer en los Pliegos de Condiciones	
b) Realizar jornadas de trabajo para capacitar a la sociedad civil en: Mecanismo de rendición de cuentas, monitoreo y supervisión, contraloría social, transparencia e ingresos de la minería.(3 jornadas)			1 de marzo de 2016 - indefinido	
c) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos, en especial de las entidades involucradas en la industria extractiva, las alcaldías, juntas distritales y consejos de desarrollo, en temas de mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo, supervisión, contraloría social, transparencia e ingreso de la minería para mayor comprensión del uso del Informe de ITIE en beneficio de todos. (2 jornadas de trabajo)			1 de marzo de 2016 - indefinido	
d) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los actores nacionales en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas.			1 de marzo de 2016 - indefinido	
e) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los miembros y suplentes de la Comisión Nacional, Secretaría Ejecutiva y grupos técnicos en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas, y el uso del Informe, en el marco de la ITIE.			1 de marzo de 2016 - indefinido	

Objetivo Específico 3: Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

Racional / Justificación: La Comisión Nacional ITIE- RD es un órgano de reciente creación con funciones y rol novedoso en la Rep. Dominicana, en el que interactúan actores de naturalezas e intereses diferentes; que requiere para su adecuado funcionamiento dotarla de los recursos materiales, financieros y humanos que le permitan ejercer de manera eficiente, efectiva e independiente sus responsabilidades conforme al Estándar ITIE.

Retos de Gobernanza Identificados:

1. Ausencia de coordinación interinstitucional e intersectorial.
2. Falta de recursos financieros requeridos para la sostenibilidad de la Comisión.
3. Selección y designación del personal de la Secretaría Ejecutiva mediante métodos no transparentes.

Actividades y su Relación con los Retos: Las actividades que se desarrollan debajo están dirigidas a abordar los retos descritos anteriormente.

3.1. Establecer la Secretaría Ejecutiva y asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	Secretaría Ejecutiva en operación.	Comisión Nacional		US\$ 150,000.00
a) Definir su estructura organizacional: definir necesidades, elaborar los perfiles de puesto para cada posición, definir funciones, contratar el personal, ubicar espacio físico, identificar equipos informáticos y material gastable necesarios para oficina, establecer la nómina de personal.			1 de diciembre de 2015 – 29 de enero de 2016	
b) Diseñar el plan de trabajo para lograr la debida implementación del Plan de Trabajo.			1 – 29 de enero de 2016	
c) Mantener el archivo de las Actas de la Comisión Nacional.			Permanente	
3.2. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.	Plan Estratégico diseñado e implementado.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 15,000.00

a) Identificar las necesidades de la Comisión Nacional.			5 – 29 de enero de 2016	
b) Elaborar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			5 de enero – 28 de febrero de 2016	
c) Implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			1 de marzo de 2016- indefinido	
d) Diseñar y/o identificar la estrategia de comunicación y difusión de la Comisión Nacional para divulgar los procesos, avances y situación de la ejecución del plan de acción a nivel nacional y local.			5 de enero – 1 de marzo de 2016	
3.3. Elaborar y publicar la Memoria Anual (Informe Anual de Actividades) de la Comisión Nacional (ITIE-RD).	Memoria publicada.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		
a) Compilar la información de los trabajos realizados en el período a incluir en la memoria según las instrucciones descritas en el requisito 7 del Estándar de ITIE.			1 de nov – 30 de dic de 2016	
b) Redactar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017	
c) Publicar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017	
3.4. Actualizar el Plan de Trabajo ITIE- RD que incluya mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.		Comisión Nacional/ Secretaría Ejecutiva / Comité Técnico /		
a) Estudiar y revisar buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros países ITIE.			2 de enero – 28 de febrero de 2017	

b)	Elaborar Informe de buenas prácticas de otros países, e identificar obstáculos para la plena aplicación de la ITIE, así como los planes y acciones para superar los mismos.			2 de enero – 28 de febrero de 2017	
c)	Revisar Informe y proceso dominicano para ver los espacios de mejora.			1 – 31 de mayo abril de 2017	
d)	Formular recomendaciones para el Plan de Trabajo.			1 – 31 de mayo abril de 2017	
e)	Formular el Plan de Trabajo 2017.				
3.5 Presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Nacional y la ejecución del Plan de Trabajo ITIE-RD.		Relación de fuentes identificadas y fondos asignados.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 10,000.00
a)	Identificación de organismos donantes y procedimiento de gestión de financiamiento para cubrir las actividades del Plan de Trabajo.			5 de enero de 2016 - indefinido	
b)	Identificación de fuentes de financiamiento para cubrir los gastos logísticos para el funcionamiento de la Comisión Nacional.			5 de enero de 2016 - indefinido	
					US\$ 547,500.00

NOTA SOBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se han sostenido, desde unos meses, conversaciones informales con representantes de varios organismos internacionales para estos fines. Dichos representantes han expresado la posibilidad de financiar actividades del Plan de Trabajo posterior a la Declaración de la República Dominicana como país candidato a la ITIE. Igualmente, el Ministerio de Energía y Minas ha considerado incluir recursos humanos, materiales y financieros para la concreción de algunas de las actividades de este Plan de Trabajo.

**Intervención del Ministro en el
SEMINARIO INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ITIE)**

*Juan Temístocles Montás
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo*

- Distinguido Secretario General de la ITIE, señor Jhonas Moberg.
- Distinguida Embajadora de de la Unión Europea en la República Dominicana, Señora Irene Horejs.
- Distinguido Mons. Agripino Núñez Collado, presidente del Consejo Económico y Social.
- Señores: representantes de organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, OEA y Fondo Monetario Internacional).
- Señores representantes de instituciones del gobierno nacional y de gobiernos locales.
- Señores representantes del empresas de la industria extractiva dominicana, representantes sindicales y de la sociedad civil.

Damas, Caballeros:

Alguien podría decir que el peso económico y social de la industria extractiva en la República Dominicana es poco relevante, especialmente si se compara con el propio de países y economías en que la incidencia de esta actividad es de primera línea; pero no.

La incidencia de este subsector es relevante, si se toma en cuenta que aquí, la industria minera incluye las actividades extractivas de ferroníquel, oro, plata, cobre, yeso, sal, arcilla y otros minerales industriales objeto de explotación tanto a grande como a pequeña escala (la minería artesanal).

Que es una actividad que en sus mejores tiempos, décadas de los 70s y los 80s, su participación en el PIB alcanzó promediar 4.6% y 3.6%, respectivamente; y que más recientemente, en 2006 y 2007, fue capaz de colocar su aporte al PIB en un 2.3%;

Y también, si se considera que específicamente, en 2007, el valor de las exportaciones mineras llegó a representar el 42% de las exportaciones totales de ese año, gracias al excelente desempeño del precio del ferroniquel en dicha coyuntura;

Es más: su relevancia es apreciable, si se considera que en tiempos buenos, como en 2006 y 2007, esta industria ha sido capaz de generar hasta más de 6 mil empleos directos; cifra que supera los 9 mil si se considera también el empleo generado por la pequeña minería. Es modesto; pero alcanzó representar en esos años más del 2.6% del empleo industrial total; lo que es nada despreciable, si se toma en cuenta que esos empleos son ingresos familiares, y que en el sector minero el salario medio supera en alrededor del 12%, el promedio del salario nacional.

Más todavía: la relevancia actual y futura de la actividad minera en la economía y el desarrollo social es apreciable si tomamos en consideración la perspectiva que nos ofrece el informe del *World Mining Data (2007)*, que caracteriza así el posicionamiento mundial de República Dominicana en producción de los principales minerales:

- en *nickel*, detentamos la posición 9, de 20 países;
- en *yesso*, la posición 42 entre 80 países;
- en *oro*, la posición 65 entre 87 países;
- en *plata*, la posición 43 entre 60 países; y
- en *ensal*, la posición 89 entre 104 países.

En este país, el desarrollo de la industria extractiva es prometedor, pues hay importantes y valiosas reservas de minerales identificadas; además, lo es, si mantenemos la perspectiva de la excelente localización geográfica, la receptividad de las comunidades, la disposición y aptitud de la fuerza laboral, la disponibilidad de infraestructuras, riesgos moderados y la vigencia de tratados y acuerdos de libre comercio. Todos estos, factores que potencian la relevancia del sector.

En este contexto, creo muy saludable para el país que hoy estemos dando apertura a este seminario sobre la **"Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE)**. Se trata de una oportunidad interesante, un espacio en que representantes de gobierno, tanto nacional como local; del sector empresarial minero, así como actores de la sociedad civil nacional, de Europa y de América Latina y el Caribe, compartan sobre un tema que es de interés común para los actores que participan, en mayor o menor medida, en el desarrollo de la actividad: la transparencia financiera en el sector minero.

Como señalamos previamente, en nuestro país, la presencia de la actividad minera en la economía es buena y es promisoriosa, y se mueven cuantiosos intereses, no sólo de los inversionistas; también del estado y de la sociedad. Sabemos que en las operaciones propias de la actividad minera, hay mucho que ganar y mucho que perder de parte de cada uno de estos actores: empresa, sociedad, gobierno. Por eso, en este ambiente, vale muy bien el dicho de que *cuentas claras, amigos duraderos*. Y es en este espíritu que valoramos la iniciativa ITIE y el seminario que estamos aperturando.

Auguramos un buen resultado de esta actividad. Que se logrará, en la medida en que los actores: instancias del Gobierno, las empresas mineras y sociedad civil conversen abiertamente, en un entorno y tono amigables, sobre el tema de la transparencia, en el espíritu propio de la ITIE, centrado en el conocimiento público de los pagos efectuados por las empresas que explotan los recursos naturales, y de los ingresos que el Estado y la sociedad perciben por este mismo concepto, así como a qué se destinan esos recursos.

Lo reiteramos aquí: este seminario de la ITIE cae *como anillo al dedo* en lo que es el tema y lema del Gobierno dominicano en este 2011: **"Año de la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"**. No es la opacidad, sino la transparencia, lo que es la verdadera política del Gobierno del Presidente Leonel Fernández. Propiciar este seminario, e impulsar con ello la iniciativa ITIE en el país es un síntoma más de esa voluntad, que viene a sumarse a otras apuestas por la transparencia como es la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (IPAC), actualmente en proceso de ejecución, precisamente a instancias del Presidente Fernández.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo promueve este seminario; y auspicia que la iniciativa ITIE se implante en la República Dominicana. Porque vemos provechoso que las empresas mineras hagan de conocimiento público lo que pagan; que el Gobierno haga del conocimiento público lo que ingresa por concepto de dicha actividad; y que la sociedad esté al tanto de qué se hace con los recursos, al tiempo que pueda pasar balance en relación con los costos ambientales.

Contamos en el país con recursos mineros. Queremos aprovecharlos de la mejor manera para fomentar el crecimiento económico, desarrollarnos y reducir la pobreza. Cuanto más y mejor gobernanza haya, mejor será el impacto desarrollo de la explotación de los recursos. De aquí la importancia de la transparencia financiera: como un antídoto contra la pobreza, la corrupción, la opacidad y los conflictos, y así evitar lo que se ha dado en llamar la "maldición de los recursos".

Damas, Caballeros, me permito reiterarlo: el Gobierno quiere lo que a al país y a la sociedad le conviene. Al país y a la sociedad le conviene mejorar el clima de inversión. Nosotros queremos que inversionistas e instituciones financieras internacionales perciban que el Gobierno dominicano está decidido a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales. Y la ITIE es una buena señal.

Les deseo buen provecho y buenos resultados en el resto de la jornada.

Muchas gracias!

Economía

Con un llamamiento de la Unión Europea al Gobierno Dominicano a dar de inmediato los pasos para adherir al país a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE), concluyó la tarde de este jueves el seminario sobre transparencia de los beneficios de las mineras, del Estado y de la sociedad.

La exhortación fue hecha por Francisco Carreras, encargado de negocios de la Unión Europea en la República Dominicana, que coauspició este foro junto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y quien anuncio que esa comunidad está en disposición de financiar ese proceso de integración del país.

El seminario "República Dominicana y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" fue abierto por el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Temístocles Montás, quien manifestó en su discurso la aspiración de que el país se integre a esa iniciativa.

El mismo tuvo lugar en el Recinto Santo Tomás de Aquino, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con la presencia de su rector, monseñor Agripino Núñez Collado y la visita durante su desarrollo del ex presidente de la República, Hipólito Mejía.

En la conclusión del seminario, auspiciado además por el Gobierno y por la Cámara Minera Petrolera del país, Carreras manifestó que la Unión Europea está convencida de que no sólo en la República Dominicana la transparencia en los ingresos recibidos por los estados desde las industrias extractivas son esenciales, debido a su relación directa con el desarrollo.

"Por eso estamos dispuestos a apoyar la adhesión de República Dominicana a la ITIE, donde ya hay treinta y tres países que están gozando de transparencia y recibiendo beneficios en términos de desarrollo", agregó.

A seguidas formuló al Gobierno Dominicano el llamamiento a cumplir los tres pasos exigidos por la ITIE para iniciar el proceso de adhesión de cualquier país. El primero es emitir "de inmediato" un comunicado público, claro e inequívoco de esa intención, y el segundo nombrar un funcionario o personalidad para que lidere ese proceso.

El tercero es elaborar un plan de trabajo para este mismo proceso, fase que la Unión Europea está dispuesta a financiar a través del fondo fiduciario que ha constituido con otros donantes y que es gestionado por el Banco Mundial.

El representante de este organismo financiero multilateral, Mirco Kreibich, manifestó en su oportunidad que el Banco Mundial tiene por función informar a la sociedad civil sobre la existencia de este mecanismo y los beneficios de que sus organizaciones se integren al mismo cada vez más.

Durante el desarrollo del taller, de 9:30 de la mañana hasta las 2:30 de la tarde, Carlos Wendorff, en representación de la sociedad civil peruana expuso durante veinte minutos las experiencias de su país en el marco de esta Iniciativa.

Luego, en representación de la Barrick Gold, expuso durante ese mismo tiempo Manuel Bonilla, quien expuso sobre la experiencia de esa empresa en la República Dominicana, donde aún está en el proceso de instalación de sus infraestructuras.

Las experiencias de los estados fue expuesta por Silvio Gramajo, en representación de Guatemala, donde manifestó que la adhesión habría sido mucho más traumática de no haber contado con la voluntad política del vicepresidente de esa nación y,

luego, de sortear las divergencias halladas en el proceso de escogencia de los representantes de la sociedad civil. **Economía**

En el acto de clausura también hablaron el arquitecto Jaime Felipe Peña, subdirector de la Cooperación Multilateral (DIGECOOM), en representación de su director, Domingo Jiménez, y Juan Gil, vicepresidente de la Cámara Minera Petrolera.

Peña dijo que el Gobierno tiene interés en adherirse a la ITIE y que es necesario el respaldo político a esta iniciativa.

“Subrayamos la importancia que reviste que los gobiernos y las empresas respeten la transparencia de las industrias extractivas y la necesidad de mejorar la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas”, manifestó el subdirector de DIGECOOM.

Gil expresó que las empresas mineras desean trabajar con la sociedad civil, que debe ser la más beneficiada de los recursos del país, e instó al Gobierno a analizar de manera pormenorizada los beneficios del país adherirse sin fisura a la iniciativa ITIE.

“Las empresas mineras desean deshacer viejos mitos y demostrar que, si bien extraen recursos no renovables, aportan importantes recursos para el desarrollo y prosperidad al país”, afirmó Gil.

COMENTARIOS

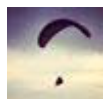
Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

0 Comentarios

0 comentarios

Ordenar por **Los más antiguos**



Agregar un comentario...

 Facebook Comments Plugin

Sobre la ITIE y la conveniencia de reasumir el proceso de adhesión en la actual coyuntura

Sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) y convenciencia de su implementación en RD en la actual coyuntura

- **La ITIE es:**

- *Es una coalición gobierno-empresas-sociedad civil – inversores – organismos internacionales.*
- *Es una "metodología robusta" y "flexible", reconocida internacionalmente, para conciliar pagos de empresas con ingresos del gobierno.*
- *Crea confianza entre los diversos actores, ... fortalece el clima de inversión sectorial.*
- *El sector minero (Cámara Minera) + sociedad civil (Participación Ciudadana, entre otras organizaciones de la sociedad civil), muy interesadas en la adhesión del país a la ITIE en tanto que instrumento de transparencia.*
- *Sería un instrumento de generación y flujo de información regular y confiable sobre los ingresos y destinos de los recursos generados por la minería.*
- ***Acreditaría al Gobierno y al país en términos de:*** *transparencia + racionalidad en explotación y uso de los recursos + gobernanza + credibilidad internacional + reafirmación de compromiso del Gob. en lucha contra la corrupción + prevención de conflictos.*
- ***Facilita buena gobernabilidad;*** *despeja sospechas o dudas de malos manejos de recursos y fondos mineros y transparente su uso; previene conflictos.*
- ***El proceso para la incorporación inició; cubrió dos de cinco fases.***
- *Se detuvo en la fase tres: nombramiento de un alto funcionario para liderar la aplicación – ITIE.*
- *MEPYD inició el proceso; al llegar al paso 3, entendió que Hacienda es la institución idónea para liderarlo y, por consiguiente, ser el punto focal. En el trayecto, creado el MEM, esta entidad está dispuesta a asumir ese liderazgo.*
- *El Mepyd le ha expresado que no tiene objeción. Sin embargo, Presidencia debería tener la última palabra.*
- ***SUGERENCIA:*** *Reasumir la adhesión a la ITIE puede ser una buena opción del Gobierno como paso siguiente en la gestión de la actual coyuntura minera.*
 - *Precisamente ahora, cuando alcanzado el acuerdo GD-BG, una demanda bastante generalizada es el cuidado por la aplicación de los recursos + mayor transparencia en los fondos mineros.*
 - *El liderazgo debería ser fuerte; y proceso, contar con el respaldo total de Presidencia.*

Pasos siguientes:

- **La designación del punto focal del liderazgo:**
 - El líder de la ITIE-RD (la institución y el personaje)
- **Conformación (mediante decreto?) de la Comisión Nacional de la ITIE.**
- **Preparar el borrador de Plan de Trabajo de la ITIE, para posterior aprobación por parte de la Comisión Nacional**

A ponderar:

- **Qué tanta cuota de *poder* se entrega? Con qué criterios se usaría?**
 - *Por esto, ponderar el punto focal y que sea una decisión del Presidente.*



**PARTICIPACION
CIUDADANA**

participando mejor en política



Protocolo

Por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana

Yo, Danilo Medina, en mi calidad de candidato por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) a la presidencia de la República Dominicana en las elecciones generales a ser celebradas el 20 de mayo del 2012.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN

QUE: El Estado Dominicano ha ratificado la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA (OIGC), así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

QUE: La "Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción", firmada el 15 de Noviembre del 2006 por los Presidentes de Centroamérica y la República Dominicana en el marco de la XXI Conferencia Mundial Anticorrupción de Transparencia Internacional, constituye un claro compromiso con la lucha contra la corrupción y por la promoción de la transparencia

QUE: La Constitución de la República establece, en su artículo 146, la proscripción de la corrupción.

QUE: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, es un instrumento jurídico que necesita promoción, adopción y cabal implementación, para lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y la transparencia

QUE: El estatuto de los funcionarios públicos establece que el acceso a la función pública se hará con arreglo al mérito y capacidad de los candidatos, la formación y capacitación especializada y un

régimen de incompatibilidades de los funcionarios que asegure su imparcialidad en el ejercicio de las funciones legalmente conferidas.

QUE: la ley de Función Pública establece la forma de ingreso, ascenso, evaluación del desempeño, permanencia y separación del servidor público de sus funciones.

CON LA FIRMA DEL PRESENTE PROTOCOLO POR LA TRANSPERENCIA ME COMPROMETO ANTE LA CIUDADANÍA, MI PARTIDO Y MI CONCIENCIA A IMPULSAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LA TRANSPERENCIA Y LA INSTITUCIONALIDAD EN CASO DE SER ELECTO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA:

1. **ADOPTAR** las acciones necesarias para aplicar la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, para asegurar que durante el periodo de gobierno que me toque presidir todas las recomendaciones contenidas en ellas se pongan en práctica.
2. **ASUMIR** los compromisos de la Declaración de Guatemala por una Región Libre de Corrupción, para dar continuidad a la Agenda Nacional y Regional Pro-transparencia y Anti-corrupción.
3. **CONTINUAR** los esfuerzos encaminados a cumplir con las recomendaciones del Comité de Expertos de OEA, emanadas de la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como con la adecuación del sistema legal a las disposiciones contenidas en la misma.
4. **CUMPLIR** con las treinta recomendaciones surgidas de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC), un espacio de reflexión y evaluación conjunta entre el Gobierno y la sociedad civil, con el apoyo de organismos internacionales, así como darle continuidad a este espacio con la finalidad de identificar nuevos objetivos a ejecutar.
5. **ESTABLECER** las condiciones necesarias para el cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y garantizar que en los primeros ciento cincuenta (150) días de gestión serán estandarizadas todas las informaciones públicas en los portales electrónicos de las instituciones del gobierno, para que la ciudadanía pueda ser debidamente informada, de manera oportuna y veraz, sobre las actividades administrativas y sobre los resultados de la gestión pública.
6. **GARANTIZAR**, en los primeros ciento treinta (130) días de gobierno, la creación de la Cuenta Única del Tesoro, ordenando la centralización de los ingresos y los pagos del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras.



7. **AUSPICIA** la eliminación de la duplicidad existente en varios órganos de la administración pública, suprimiendo cuantas instituciones sean excedentes y procurando, cuando fuese necesario, el apoyo del Congreso Nacional para los cambios legislativos requeridos para consolidar órganos que cumplen funciones parecidas o superpuestas y de esta manera contribuir a la erradicación del clientelismo, una perversa forma de corrupción.
8. **NOMBRAR**, con el mismo objetivo, únicamente los ministros y viceministros que estén previstos en las leyes orgánicas de los ministerios, y los asesores y asistentes del Poder Ejecutivo y demás funcionarios que sean estrictamente necesarios para un desempeño eficiente de la función pública.
9. **ASEGURAR**, igualmente, que el servicio exterior de la República Dominicana transitará el camino de la profesionalización de las funciones diplomática y consular. Constituirá una prioridad apoyar la carrera diplomática y la racionalización de los nombramientos en el exterior.
10. **GARANTIZAR** la independencia funcional, presupuestaria y administrativa de la Procuraduría General de la República, del Consejo Superior del Ministerio Público y del Departamento de Persecución de la Corrupción Administrativa, como instancia especializada del Ministerio Público para la persecución de la corrupción.
11. **VELAR**, como Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por el respeto absoluto a la Ley y el Derecho en el ejercicio de las funciones de este órgano en la elección de los miembros de Altas Cortes y la evaluación de los mismos, como una forma efectiva de contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y su mandato constitucional de juzgar con independencia la corrupción.
12. **INSTRUIR** para que en los treinta (30) días siguientes a su nombramiento todos los funcionarios designados, así como los salientes, realicen y publiquen su declaración jurada de patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, y solicitar a los organismos competentes que en un plazo de ciento veinte días (120) días rindan un informe de la verificación de las mismas.
13. **ESTABLECER**, por decreto, anticipando una ley integral de declaración jurada o una aprobación promoveré, que el detalle de los bienes inmuebles y demás elementos constitutivos del patrimonio, contemplado en el inventario patrimonial de los funcionarios, deberá indicar su descripción física, datos que permitan su correcta identificación, ubicación, la fecha de su adquisición, los datos del vendedor y el precio pagado por los mismos.

3

14. **IMPULSAR** la aprobación de una legislación que tipifique y castigue el enriquecimiento ilícito y que invierta el fardo de la prueba cuando se genera patrimonio cuyo origen ilícito se desconoce.
15. **VELAR** de manera constante con acciones y políticas de prevención para evitar violaciones del régimen ético de los servidores públicos, según lo indicado en la Ley 41-08 de Función Pública y en el régimen de incompatibilidades que establece la Ley de Compras y Contrataciones Públicas No. 340-06, para prevenir los conflictos de intereses y asegurar el cumplimiento de estas.
16. **EMPRENDER** en el país la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) que promueve Transparencia Internacional, la cual procura lograr la transparencia en los contratos de exploración y explotación firmados por el Estado con empresas mineras y la rendición de cuentas sobre el uso de los ingresos fiscales provenientes de ese sector.
17. **TOMAR** todas las medidas y acciones que permitan un ordenamiento salarial en las instituciones del Estado, unificando y transparentando toda remuneración directa o indirecta recibida por el funcionario público, así como creando un sistema remunerativo que asegure la compensación en base al mérito y características de la prestación del servicio.
18. **PROMOVER** que el tamaño y la estructura de los entes de la administración pública estará ajustada al principio de racionalidad en el uso de los recursos del Estado y de las necesidades reales de una administración pública eficaz y eficiente, evitando el personal excesivo.
19. **ASEGURAR** que el proyecto de presupuesto contenga una asignación equitativa del gasto público en el territorio y que la planificación, programación, ejecución y evaluación del gasto público esté basado en los principios de subsidiaridad, transparencia, prioridad y economía.
20. **ERRADICAR** el clientelismo en la provisión de los servicios públicos y la distribución de los beneficios en cualquier asistencia social.
21. **ASEGURAR** que la publicidad gubernamental se ajuste estrictamente a los requerimientos de información que requiere la ciudadanía.



Este documento ha sido suscrito en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).


Sr. Danilo Medina
Candidato a la presidencia por el Partido de la Liberación Dominicana



Suscriben el presente documento con el candidato con la finalidad de expresar su consentimiento a acompañarlo en el proceso de implementación de las medidas identificadas en el mismo:

Por Participación Ciudadana
Capítulo Nacional de Transparencia Internacional

Francisco Álvarez Vázquez
Coordinador General

Por las organizaciones de Sociedad Civil
Partes del Observatorio a la Iniciativa Participativa Anticorrupción

1. Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo (AEIH)
2. Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)
3. EDUCA
4. Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana
5. PROLVENTUD
6. Ciudad Alternativa
7. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
8. Asociación Dominicana de embotelladores de Agua Purificada (ADEGUA)
9. Mesa de Transparencia de Foro Ciudadano

Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. G. O. No. 10656 del 26 de enero de 2011.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Ley No. 1-12

Considerando Primero: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

Considerando Segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

Considerando Tercero: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad.

Considerando Cuarto: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado unitario, cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, su identidad nacional y sus valores culturales y que propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y la ley.

Considerando Quinto: Que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado, sustentado de manera creciente en el conocimiento y la innovación, lo cual condiciona las posibilidades nacionales del desarrollo sostenible, elevación del bienestar de la población y superación de la pobreza.

Considerando Sexto: Que representantes de distintos sectores económicos, sociales y políticos han expresado la necesidad de que la sociedad dominicana arribe a un acuerdo de Nación orientado a enfrentar los problemas y desafíos que limitan el desarrollo nacional, cuya solución requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos de compromisos que rebasen la gestión de un período de gobierno.

Considerando Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y los partidos políticos, elaborar y someter al Congreso Nacional una Estrategia de Desarrollo que defina la Visión de la Nación para el Largo Plazo y establece que el proceso de planificación e inversión pública se rige por la ley correspondiente.

Considerando Octavo: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de la planificación, que “la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política” y que “para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación”.

Considerando Noveno: Que el diagnóstico, análisis y recomendaciones que se presentan en el documento “Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030”, constituyen importantes aportes orientados a superar los principales problemas y desafíos que limitan el proceso de desarrollo y el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo.

Considerando Décimo: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo será el resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. En tal sentido, los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados; de ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional, las cuales serán sancionadas por el Congreso Nacional.

Considerando Décimo Primero: Que las sugerencias y propuestas formuladas por las instituciones, organizaciones y personas que participaron en la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, expresan un genuino interés de contribuir democráticamente, a partir de sus experiencias y conocimientos, a la definición de una visión compartida de la Nación que refleje las aspiraciones de la sociedad dominicana y a la identificación de las prioridades nacionales para avanzar en la construcción de dicha visión.

Considerando Décimo Segundo: Que los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

Considerando Décimo Tercero: Que es imprescindible que las distintas iniciativas de planificación estratégica a nivel institucional, sectorial y territorial, promovidas por las instituciones públicas centrales y locales con la participación y consulta de la sociedad civil, guarden la necesaria articulación y coherencia entre sí y con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de elevar su eficacia.

Considerando Décimo Cuarto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración.

Considerando Décimo Quinto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la Nación.

Considerando Décimo Sexto: Que una condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo es que disponga del financiamiento oportuno en un marco de sostenibilidad fiscal, y de equidad y eficiencia tributaria.

Considerando Décimo Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que, sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional.

Considerando Décimo Octavo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que la concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social, y que para promoverla habrá un Consejo Económico y Social.

Considerando Décimo Noveno: Que la Ley 49-00, General de Juventud, establece que el Consejo Nacional de Juventud es la instancia de representación juvenil de más alto nivel.

Considerando Vigésimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado dominicano reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptados.

Considerando Vigésimo Primero: Que la República Dominicana, como signataria de la Declaración del Milenio, suscrita por los países integrantes de las Naciones Unidas, se comprometió a no escatimar esfuerzos para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Considerando Vigésimo Segundo: Que la Declaración de París establece que la ayuda oficial al desarrollo deberá ser armonizada y alineada con las estrategias de desarrollo que definan los respectivos países para ayudar a incrementar sus capacidades.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 49-00, General de Juventud.

VISTA: La Declaración del Milenio, de fecha 13 de septiembre de 2000, suscrita por los jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas.

VISTA: La Declaración de París, de fecha 2 de marzo de 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

VISTO: El documento Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

VISTO: El documento Resultado de la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Documento de consolidación de sugerencias y propuestas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

TÍTULO I DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Capítulo I Temporalidad, Ámbito de Aplicación y Articulación con los Instrumentos de Planificación

Artículo 1. Temporalidad.- La Estrategia Nacional de Desarrollo abarca el período de tiempo que se inicia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.- La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

Párrafo: Las normas legales requeridas para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 deben ser consideradas con base a méritos propios y discusión abierta, en función de su consistencia y coherencia con la Visión de la Nación de Largo Plazo, los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 3. Articulación Planes.- Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 4. Plan Plurianual.- Cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público contendrá el conjunto de programas, proyectos y medidas de políticas, dirigidos a contribuir al logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y definirá cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento protegido durante la ejecución de dicho plan. El Reglamento de esta ley determinará los procedimientos de selección, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos prioritarios.

Párrafo I: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público tendrán una clara identificación en cada uno de los presupuestos plurianuales y anuales.

Párrafo II: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estarán sometidos en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social. En los casos que se determinen, las mismas las realizarán organizaciones o especialistas independientes del órgano ejecutor.

Capítulo II

Visión de la Nación a Largo Plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales

Artículo 5. Visión.- Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de Largo Plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País de Largo Plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

Artículo 6. Articulación END.- Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

Párrafo: Las Líneas de Acción asociadas a cada objetivo no son rígidas ni absolutas, pudiendo establecerse líneas de acción adicionales, siempre que sean consistentes con la Visión de la Nación de Largo Plazo, los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 7. Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho.- “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 1.1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Objetivo General 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana.

Objetivo General 1.3. Democracia participativa y ciudadanía responsable.

Objetivo General 1.4. Seguridad y convivencia pacífica.

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.- “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Segundo Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 2.1. Educación de calidad para todos y todas.

Objetivo General 2.2. Salud y seguridad social integral.

Objetivo General 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades.

Objetivo General 2.4. Cohesión territorial.

Objetivo General 2.5. Vivienda digna en entornos saludables.

Objetivo General 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global.

Objetivo General 2.7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

Artículo 9. Tercer Eje, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva.- “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Tercer Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 3.1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

-
- Objetivo General 3.2.** Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.
- Objetivo General 3.3.** Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.
- Objetivo General 3.4.** Empleos suficientes y dignos.
- Objetivo General 3.5.** Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático.- “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

PÁRRAFO: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

- Objetivo General 4.1.** Manejo sostenible del medio ambiente.
- Objetivo General 4.2.** Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.
- Objetivo General 4.3.** Adecuada adaptación al cambio climático.

Capítulo III Políticas Transversales

Artículo 11. Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

Artículo 12. Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Artículo 13. Sostenibilidad Ambiental.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

Artículo 14. Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

Artículo 15. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Artículo 16. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Artículo 17. Responsabilidad Institucional.- La reglamentación de esta ley establecerá los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y definir los requisitos mínimos para la aplicación de las políticas transversales.

Capítulo IV Indicadores y Metas de Desarrollo.

Artículo 18. Evaluación de la END.- Para evaluar el progreso en la construcción de la Visión de la Nación de Largo Plazo, queda establecido para cada Eje Estratégico un conjunto de Indicadores y Metas, cuyo logro se perseguirá durante la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La evolución de cada indicador será objeto de medición sistemática.

Párrafo: La descripción, metodología de cálculo y fuente de información de los indicadores se establecerán en el Reglamento de la presente ley.

Artículo 19. Indicadores y Metas Sectoriales y Generales.- Los planes estratégicos institucionales, sectoriales y regionales, así como el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, establecerán indicadores y metas intermedias, vinculadas a los indicadores y metas más generales, contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 20. Revisión de los Objetivos de la END.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadística, conjuntamente, definirán nuevos indicadores o modificarán los ya utilizados, cuando se amerite, para dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La inclusión o modificación de dichos indicadores y sus metas respectivas deberá ser sancionada en la siguiente Reunión Anual de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Capítulo V
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,
Indicadores y Metas
Asociadas al Primer Eje Estratégico

Artículo 21. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción Primer Eje.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Primer Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 1.1	
<i>Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados</i>	
1.1.1 <i>Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.</i>	1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda.
	1.1.1.2 Establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado transparente, ágil e inteligente.
	1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.
	1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
	1.1.1.5 Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.
	1.1.1.6 Fomentar la cultura de democracia, tolerancia y uso correcto del poder público, para generar una valoración positiva de la población sobre el servicio público.
	1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
	1.1.1.8 Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.
	1.1.1.9 Consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente, oportuna, desagregada por sexo y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional y de los distintos grupos poblacionales, que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>1.1.1.10 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas al desarrollo sostenible, a partir de lo consagrado en la nueva Constitución.</p> <p>1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.</p> <p>1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.</p> <p>1.1.1.13 Establecer un modelo de gestión de calidad certificable, que garantice procedimientos funcionales, efectivos y ágiles en la prestación de servicios públicos y que tome en cuenta su articulación en el territorio y las necesidades de los distintos grupos poblacionales.</p> <p>1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.</p> <p>1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.</p> <p>1.1.1.16 Fortalecer la justicia contenciosa, tributaria y administrativa, mediante la aprobación de los instrumentos jurídicos necesarios para asegurar a la legalidad en la actuación de la Administración Pública.</p> <p>1.1.1.17 Modernizar, eficientizar y asegurar la transparencia del Poder Ejecutivo, para fortalecer sus funciones de coordinación y supervisión de las políticas públicas y las ejecutorias de la Administración Pública.</p> <p>1.1.1.18 Estructurar y fortalecer los sistemas de supervisión pública y privada que garanticen la prevención y el castigo de delitos administrativos en el Estado e instituciones que reciben fondos públicos.</p> <p>1.1.1.19 Modificar la modalidad de entrega de recursos públicos a las ONG, transformando los actuales subsidios en transferencias de recursos mediante convenios de gestión.</p> <p>1.1.1.20 Diseñar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos.</p>
<p>1.1.2 <i>Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales</i></p>	<p>1.1.2.1 Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.</p> <p>1.1.2.2 Transferir gradualmente a los municipios las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal, sobre la base de mecanismos y procedimientos legales que respeten los principios de subsidiaridad y transparencia y asegurando que su potestad tributaria no colida con impuestos nacionales.</p> <p>1.1.2.3 Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.</p> <p>1.1.2.4 Identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>1.1.2.5 Fortalecer los mecanismos internos y externos de fiscalización de la ejecución presupuestaria municipal.</p> <p>1.1.2.6 Redefinir el rol y función pública del órgano asesor del sistema municipal y establecer e implementar procedimientos y mecanismos estandarizados de gestión municipal que impulsen la eficiencia, equidad y transparencia de la administración local.</p> <p>1.1.2.7 Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades y asociaciones), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.</p> <p>1.1.2.8 Impulsar el desarrollo de polos regionales y otros esquemas de desarrollo local de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación, que cuenten con las infraestructuras y servicios de apoyo requeridos y la necesaria coordinación entre empresas y centros académicos.</p>
<p>Objetivo General 1.2 <i>Imperio de la ley y seguridad ciudadana</i></p>	
<p>1.2.1 <i>Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema de administración de justicia accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales.</i></p>	<p>1.2.1.1 Fortalecer la independencia y autonomía del sistema judicial, a fin de asegurar la equidad, imparcialidad, transparencia, previsibilidad y seguridad jurídica en su actuación y la sanción al incumplimiento de la ley.</p> <p>1.2.1.2 Profundizar la reforma del Sistema Judicial y garantizar la idoneidad técnica y conductual de todos los actores del sistema de justicia.</p> <p>1.2.1.3 Desarrollar y consolidar los avances de la Carrera Judicial y de la Carrera del Ministerio Público, respetando la equidad de género en el acceso a los puestos en todos los niveles del Sistema de Justicia.</p> <p>1.2.1.4 Institucionalizar y fortalecer mecanismos que mejoren el acceso de toda la población al sistema de administración judicial y a formas alternativas de resolución de conflictos, como arbitraje, conciliación y mediación y establecer espacios de capacitación de mediadores, para eficientizar la administración de justicia y contribuir con ello a la paz social.</p> <p>1.2.1.5 Capacitar y sensibilizar al personal de todas las instituciones del Sistema de Justicia en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de mujeres, niñez y adolescencia.</p> <p>1.2.1.6 Universalizar y fortalecer la reforma del sistema penitenciario, como medio de rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas.</p> <p>1.2.1.7 Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de derechos.</p> <p>1.2.1.8 Articular mecanismos institucionales que faciliten el acceso de la ciudadanía a la jurisdicción constitucional, para exigir la sujeción a la Constitución de todas las personas y órganos que ejercen potestades públicas y garantizar la tutela efectiva de sus derechos fundamentales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables, frente a cualquier acción u omisión de poderes públicos o particulares.</p> <p>1.2.1.9 Actualizar la legislación adjetiva para adecuarla a los principios constitucionales y los avances del derecho comparado, promoviendo con ello el desarrollo y la competitividad del país y asegurando el estricto cumplimiento de los convenios internacionales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>1.2.1.10 Fortalecer la justicia especializada en adolescentes en conflicto con la Ley Penal, propiciando una justicia eficiente, medidas alternativas a la privación de libertad y programas que garanticen la reeducación.</p>
<p>1.2.2 <i>Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.</i></p>	<p>1.2.2.1 Promover y articular mecanismos para concienciar a las familias, comunidades y organizaciones sociales sobre la importancia de la educación en valores para la convivencia social y la paz.</p>
	<p>1.2.2.2 Asegurar la debida coordinación y articulación entre las instituciones especializadas, organismos comunitarios y población en general, en el diseño y ejecución de las políticas de prevención, vigilancia y persecución del delito, el crimen y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con el propósito de lograr la construcción de comunidades seguras.</p>
	<p>1.2.2.3 Priorizar el diseño y ejecución coordinada de las políticas públicas dirigidas a garantizar que la población joven permanezca en el sistema educativo, participe en las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, y se capacite para la inserción en el mercado laboral, desde un enfoque de igualdad y equidad.</p>
	<p>1.2.2.4 Fortalecer el marco institucional y normativo para el control de prácticas que inciden en el delito y la violencia, sobre todo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, tales como uso de armas, drogas y juegos de azar.</p>
	<p>1.2.2.5 Crear los órganos, procedimientos, mecanismos y sistema de registro, que garanticen, con estricta sujeción al principio de legalidad, un proceso continuo de monitoreo y evaluación por parte de la ciudadanía y de los órganos de control externos e internos de las acciones ejecutadas en materia de prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p>
	<p>1.2.2.6 Profesionalizar y fortalecer, incorporando el enfoque de género, el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, dotándolas de las capacidades y recursos logísticos y tecnológicos para la prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con énfasis en su misión de servicio a la población y preservación del orden público.</p>
	<p>1.2.2.7 Impulsar un modelo de policía comunitaria al servicio de los intereses de la población.</p>
	<p>1.2.2.8 Establecer sistemas de control interno que garanticen una actuación de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, conforme a principios de transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil y a los derechos fundamentales de la población.</p>
	<p>1.2.2.9 Fortalecer y ampliar los sistemas integrales de denuncia, atención y protección a personas víctimas de violencia, en particular mujeres, adolescentes, niños y niñas, incluyendo centros de refugio y atención.</p>
	<p>1.2.2.10 Desarrollar y fortalecer los organismos especializados de apoyo al Ministerio Público, a fin de elevar la eficacia de su contribución al Sistema de Justicia.</p>
<p>Objetivo General 1.3 <i>Democracia participativa y ciudadanía responsable</i></p>	
<p>1.3.1 <i>Promover la calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos, facilitando la participación institucional y organizada de la población y el ejercicio</i></p>	<p>1.3.1.1 Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.</p>
	<p>1.3.1.2 Desarrollar y consolidar mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>responsable de los derechos y deberes ciudadanos.</i>	<p>1.3.1.3 Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.</p> <p>1.3.1.4. Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.</p> <p>1.3.1.5 Establecer programas permanentes de educación y promoción de valores, principios e ideales democráticos, incluyendo la titularidad de deberes y derechos establecidos en los diversos instrumentos legales, para propiciar fluidez en la relación Estado-sociedad y la corresponsabilidad social de la población y las empresas.</p> <p>1.3.1.6 Fomentar la función de la Defensoría del Pueblo y la concienciación de la población sobre su rol como instancia para la salvaguardia de sus derechos.</p> <p>1.3.1.7 Universalizar el registro civil oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de la población adulta, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.</p>
<p>1.3.2 <i>Promover la consolidación del sistema electoral y de partidos políticos para garantizar la actuación responsable, democrática y transparente de los actores e instituciones del sistema político.</i></p>	<p>1.3.2.1 Establecer y aplicar una regulación eficiente del funcionamiento de los partidos políticos y mecanismos de monitoreo que aseguren el adecuado financiamiento, la transparencia en el uso de los recursos y la equidad en la participación electoral.</p> <p>1.3.2.2 Establecer mecanismos que permitan mayor apertura del sistema electoral para la inclusión y representación de nuevos actores políticos y sociales, asegurando la equidad de género en materia de acceso a los puestos de decisiones y estructuras partidarias.</p> <p>1.3.2.3 Promover el debate de ofertas electorales con base en propuestas programáticas.</p>
<p>1.3.3 <i>Fortalecer las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente.</i></p>	<p>1.3.3.1 Promover el fortalecimiento de capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Congreso Nacional para que, sobre la base de información adecuada y oportuna, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional y legal de fiscalización y control del uso de los recursos públicos.</p> <p>1.3.3.2 Fortalecer la asesoría técnica al Congreso Nacional para apoyarlo en sus labores legislativas y en la supervisión de las ejecutorias de la Administración Pública y de todas las entidades que administren recursos del erario.</p> <p>1.3.3.3 Institucionalizar mecanismos transparentes de rendición de cuentas del Congreso Nacional sobre su labor legislativa y de fiscalización y control de las ejecutorias de la Administración Pública.</p> <p>1.3.3.4 Desarrollar una agenda legislativa priorizada que coadyuve en la aprobación y modificación de las leyes necesarias para facilitar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.</p>
<p>Objetivo General 1.4 <i>Seguridad y convivencia pacífica</i></p>	
<p>1.4.1 <i>Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.</i></p>	<p>1.4.1. .1 Adecuar el marco legal que rige la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al Estado de derecho, el sistema democrático y las necesidades de defensa del país.</p> <p>1.4.1.2 Fortalecer los sistemas de control interno de las instituciones que integran el sistema de seguridad nacional para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil, al régimen democrático y a los derechos de la población. .</p> <p>1.4.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar, conforme el mandato constitucional, y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.</p>
<p>1.4.2 <i>Consolidar las relaciones internacionales como</i></p>	<p>1.4.2.1 Fortalecer la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, el desarrollo global, regional, insular y nacional sostenible, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.</i>	1.4.2.2 Promover el principio del multilateralismo, la vigencia y el respeto al derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la construcción de un orden internacional más justo.
	1.4.2.3 Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género.
	1.4.2.4 Implementar adecuada y eficientemente los convenios, pactos y tratados internacionales asumidos por el Estado dominicano.
	1.4.2.5 Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países.
	1.4.2.6 Consolidar espacios de diálogo con la República de Haití que permitan la definición e implementación conjunta de proyectos de interés mutuo y coadyuven al desarrollo sostenible insular.

Artículo 22. Indicadores y Metas correspondientes al Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
1.1 Confianza en los partidos políticos	Porcentaje	2010	22.2	24.7	27.1	33.6	40.1
1.2 Índice de percepción de la corrupción (IPC)	De 10 (percepción de ausencia de corrupción) a 0 (percepción de existencia de mucha corrupción).	2010	3.0	3.9	4.8	5.9	7.0
1.3 Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2010	3.2	3.6	4.0	4.5	5.0
1.4 Índice de desarrollo burocrático	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2006	0.38	0.54	0.7	0.8	0.9
1.5 Tasa de solución de casos Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	75	80.5	85.0	90.0	95.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	83	86.3	89.0	92.0	95.0
Cortes de apelación penal	Porcentaje	2009	67	74.1	80.0	85.0	90.0
1.6 Efectividad general de la acusación Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	79	82.3	85.0	87.5	90.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	74	78.4	82.0	86.0	90.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
1.7 Tiempo duración procesos judiciales					Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente
1.8 Tasa de homicidios	Por cien mil habitantes	2008	24.8	20.0	15.0	10.0	4.0

Capítulo VI
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,
Indicadores y Metas
Asociadas al Segundo Eje Estratégico

Artículo 23. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Segundo Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 2.1 <i>Educación de calidad para todos y todas</i>	
<p style="text-align: center;">2.1.1 <i>Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.</i></p>	<p>2.1.1.1 Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público a todos los niveles de gestión (escuela, distrito educativo, regional de educación y Sede Central), tomando como foco de atención el centro educativo, con el propósito de producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo.</p> <p>2.1.1.2 Programar los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiantes según niveles, consistente con los requerimientos para proveer una educación integral y de calidad.</p> <p>2.1.1.3 Asignar los recursos financieros a los centros educativos públicos sobre la base de asegurar la correspondencia entre la población servida y recursos percibidos por centro, para contribuir a un eficaz proceso de desconcentración de la gestión y al aumento de la calidad educativa.</p> <p>2.1.1.4 Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>2.1.1.5 Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de educación, que tenga la responsabilidad de aplicar un sistema de certificación y recertificación de la idoneidad del personal docente, técnico-docente y administrativo y administrativo-docente para un sistema educativo de calidad.</p> <p>2.1.1.6 Revalorizar la profesión docente, mediante un sistema de evaluación de desempeño y el consecuente mecanismo de incentivos económicos y reconocimiento moral.</p> <p>2.1.1.7 Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.</p> <p>2.1.1.8 Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento.</p> <p>2.1.1.9 Fomentar una cultura de investigación y desarrollo de la creatividad desde la enseñanza básica y media.</p> <p>2.1.1.10 Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.</p> <p>2.1.1.11 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos pedagógicos de acuerdo a estándares internacionales, y de identificación de buenas prácticas y limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a introducir mejoras continuas en el sistema educativo y en la formación profesional.</p> <p>2.1.1.12 Fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE), como organismo autónomo, con independencia técnica, financiera y de gestión, para poner en marcha el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación que, mediante una adecuada reglamentación, asegure la realización de evaluaciones regulares, con objetividad, rigor técnico y transparencia, que sirvan de instrumento para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender las acciones de la política educativa.</p> <p>2.1.1.13 Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, padres y madres, comunidades, instituciones y gobiernos locales como actores comprometidos en la construcción de una educación de calidad.</p> <p>2.1.1.14 Fomentar el uso de las TIC como herramienta de gestión del sistema educativo.</p> <p>2.1.1.15 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Educación, mediante la concentración de sus esfuerzos en la ejecución de sus funciones centrales y el traspaso de las funciones no educativas a otros organismos gubernamentales especializados.</p> <p>2.1.1.16 Fortalecer y desarrollar el sistema de supervisión distrital para promover el acompañamiento moral y técnico de los docentes.</p> <p>2.1.1.17 Estimular la inversión privada sin fines de lucro en el fortalecimiento del sistema educativo.</p>
<p>2.1.2 <i>Universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el</i></p>	<p>2.1.2.1 Proveer en todo el territorio nacional la infraestructura física adecuada, la dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y personal docente que posibiliten la universalización de una educación de calidad desde los 3 años de edad hasta concluir el nivel medio.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>nivel medio, incluyendo niños y niñas sin documentación.</i>	2.1.2.2 Brindar apoyo especial a estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidad, a fin de reducir las tasas de sobre-edad, repitencia y deserción.
	2.1.2.3 Diversificar la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional y la escolarización de adultos, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales, incluidas las personas con necesidades especiales y capacidades excepcionales y a los requerimientos del desarrollo regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual.
Objetivo General 2.2 Salud y seguridad social integral	
2.2.1 <i>Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.</i>	2.2.1.1 Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales.
	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
	2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población.
	2.2.1.4 Sensibilizar y proveer formación continuada al personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.
	2.2.1.5 Promover la capacitación y participación de actores comunitarios en temas de control de epidemias y de enfermedades recurrentes y emergentes.
	2.2.1.6 Garantizar a toda la población, el acceso a medicamentos de calidad, promover su uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional.
	2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.
	2.2.1.8 Fortalecer las capacidades gerenciales de los Servicios Regionales de Salud y los centros de salud, apoyadas en el uso de las TIC y el desarrollo de un sistema de información gerencial en salud, para impulsar la gestión por resultados.
	2.2.1.9 Dotar de autonomía administrativa a los centros hospitalarios que forman la red pública de salud y conformar un Consorcio Nacional de Hospitales, autónomo, adscrito al Ministerio de Salud, con funciones de carácter técnico administrativo.
	2.2.1.10 Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación continua y motivación laboral para los recursos humanos en salud, que tome en cuenta la equidad de género e incluya un mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios.
	2.2.1.11 Impulsar el uso adecuado de las tecnologías de información como medio para ampliar el alcance territorial y elevar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.
	2.2.1.12 Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a su derecho a la salud y a la seguridad social en salud, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>2.2.1.13 Fortalecer las capacidades de investigación en salud, tanto clínica como experimental, incluyendo la relativa a la situación de personas con discapacidad.</p> <p>2.2.1.14 Desarrollar e implementar un sistema integral de prevención de los riesgos laborales.</p> <p>2.2.1.15 Desarrollar mecanismos que faciliten la ágil prestación de servicios de salud a las poblaciones desplazadas por desastres.</p> <p>2.2.1.16 Asegurar la provisión de servicios de salud mental de calidad, a la población que lo requiera.</p> <p>2.2.1.17 Superar el modelo actual de atención, aumentando la capacidad del primer nivel de atención, reestructurando los servicios por ciclos de vida, orientado a la promoción y prevención por prioridades.</p> <p>2.2.1.18 Diseñar un sistema de supervisión y sanción del incumplimiento de los protocolos de actuación por parte del personal clínico y administrativo del sistema de salud.</p> <p>2.2.1.19 Desarrollar en el sistema de salud, unidades de atención a la violencia basada en el género, intrafamiliar y/o sexual, que reporten a las autoridades competentes.</p>
<p>2.2.2 <i>Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.</i></p>	<p>2.2.2.1 Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.</p> <p>2.2.2.2 Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.</p> <p>2.2.2.3 Consolidar la reforma institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social con la transformación y reingeniería del IDSS, conforme a la Ley 87-01.</p> <p>2.2.2.4 Desarrollar, con participación y veeduría de la población, un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud de las prestadoras públicas y privadas.</p> <p>2.2.2.5 Promover y fortalecer el Seguro contra Riesgos Laborales, asegurando el ajuste de la tasa siniestralidad de acuerdo al desempeño de las empresas.</p> <p>2.2.2.6 Implementar el Primer Nivel de Atención en salud como puerta de entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud.</p> <p>2.2.2.7 Fortalecer el sistema único de registro de beneficiarios de los programas de protección social.</p>
<p>2.2.3 <i>Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.</i></p>	<p>2.2.3.1 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema.</p> <p>2.2.3.2 Diseñar e implementar la estrategia y mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo-Subsidiado, que tome en cuenta la capacidad de pago de los asegurados y minimice su costo fiscal.</p> <p>2.2.3.3 Articular los programas asistenciales vigentes en salud y pensiones con el régimen subsidiado del SDSS, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y de recursos fiscales</p> <p>2.2.3.4 Integrar al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los distintos planes previsionales existentes.</p> <p>2.2.3.5 Programar el cumplimiento de los compromisos de la deuda previsional asumida por el Estado dominicano, generados por el anterior sistema de reparto.</p> <p>2.2.3.6 Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad-riesgo.</p>
<p>Objetivo General 2.3 <i>Igualdad de derechos y oportunidades</i></p>	
<p>2.3.1</p>	<p>2.3.1.1 Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</i></p>	ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer.
	<p>2.3.1. 2 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente.</p>
	<p>2.3.1.3 Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.</p>
	<p>2.3.1.4 Fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p>
	<p>2.3.1.5 Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural.</p>
	<p>2.3.1.6 Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.</p>
	<p>2.3.1.7 Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>2.3.1.8 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo.</p>
	<p>2.3.1.9 Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer.</p>
	<p>2.3.1.10 Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas.</p>
<p>2.3.2 <i>Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza, a fin de elevar su empleabilidad, capacidad de generación de ingresos y mejoría de las condiciones de vida.</i></p>	<p>2.3.2.1 Promover la equidad educativa a través del apoyo a las familias más vulnerables, en especial las de jefatura femenina y a estudiantes en condiciones de desventaja, para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo.</p>
	<p>2.3.2.2 Ampliar la cobertura de los programas de alfabetización de adultos hasta lograr la erradicación del analfabetismo.</p>
	<p>2.3.2.3 Fortalecer el sistema de capacitación laboral tomando en cuenta las características de la población en condición de pobreza, para facilitar su inserción al trabajo productivo y la generación de ingresos.</p>
	<p>2.3.2.4 Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las micro empresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes, mediante un adecuado marco institucional para la provisión de servicios de financiamiento y capacitación.</p>
<p>2.3.3 <i>Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida.</i></p>	<p>2.3.3.1 Estimular y consolidar redes comunitarias, incluyendo las cooperativas y formas de economía solidaria, que contribuyan a la formación de valores, al fortalecimiento del capital social y al abordaje colectivo de los problemas comunitarios, incluyendo los ambientales y de vulnerabilidad ante desastres, a fin de mejorar los niveles de convivencia, participación, condiciones de vida y seguridad ciudadana.</p>
	<p>2.3.3.2 Consolidar el sistema de transferencias condicionadas, priorizando los hogares con jefatura femenina y en condición de pobreza extrema, para que asegure el cumplimiento de las corresponsabilidades en materia de salud, educación, capacitación laboral y nutrición, y establezca una clara definición de los mecanismos de entrada y salida.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>2.3.3.3 Reformar la institucionalidad del sistema de protección social para mejorar el sistema de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.</p> <p>2.3.3.4 Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas, programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que también impactan positivamente en la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de riesgos.</p> <p>2.3.3.5 Fortalecer las intervenciones de dotación de documentos de identidad para promover la inclusión ciudadana y el acceso de los más pobres a los programas sociales.</p> <p>2.3.3.6 Consolidar Redes Comunitarias para promover y vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con edades hasta cuatro años, así como el adecuado estado de salud de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.</p>
<p>2.3.4 <i>Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social.</i></p>	<p>2.3.4.1 Promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional a madres e infantes, orientación a las familias, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación inicial desde los tres años de edad.</p> <p>2.3.4.2 Universalizar el registro oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.</p> <p>2.3.4.3 Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>2.3.4.4 Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.</p> <p>2.3.4.5 Promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia y el abuso entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el referimiento de los casos de violencia a las instituciones competentes.</p> <p>2.3.4.6 Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas y adolescentes y población adulta mayor en situación de calle y sin hogar o sobrevivientes de cualquier forma de violencia.</p> <p>2.3.4.7 Fortalecer la rectoría del sistema nacional y de los sistemas locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.4.8 Desarrollar mecanismos de apoyo a las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de riesgo personal o social.</p> <p>2.3.4.9 Crear espacios para el sano esparcimiento, el desarrollo personal y la construcción progresiva de ciudadanía de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la acción coordinada de los gobiernos central y local.</p> <p>2.3.4.10 Incorporar al currículo educativo la educación sexual-reproductiva de los niños, niñas, adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH y promover la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto y equidad de género.</p> <p>2.3.4.11 Garantizar la permanencia de las adolescentes embarazadas en la escuela en su horario normal, velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral y fomentar que la pareja asuma las responsabilidades parentales que le corresponden.</p> <p>2.3.4.12 Fortalecer los programas dirigidos a facilitar la inserción de la población joven en el mercado laboral.</p>
	<p>2.3.4.13 Garantizar un programa de alimentación escolar de calidad para la población estudiantil en condiciones de riesgo alimentario.</p>
<p>2.3.5 <i>Proteger a la población adulta mayor, en particular aquella en</i></p>	<p>2.3.5.1 Crear espacios de retiro y larga estadía para la acogida de la población adulta mayor desprotegida y ambulante.</p> <p>2.3.5.2 Crear espacios y entornos favorables para el desarrollo de actividades que fortalezcan la autoestima, valoración e inclusión social de la población adulta mayor.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>condiciones de vulnerabilidad, e impulsar su inclusión económica y social.</i>	<p>2.3.5.3 Promover el derecho de la población adulta mayor a participar en el mercado laboral y el emprendimiento que así lo requiera.</p> <p>2.3.5.4 Expandir en todo el país y mejorar la calidad de los servicios geriátricos en los tres niveles de atención del sistema de salud.</p>
<p>2.3.6 <i>Garantizar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.</i></p>	<p>2.3.6.1 Promover la creación de infraestructura y logística de movilidad y desplazamiento para su uso efectivo por parte de las personas con discapacidad, acorde a las normas de accesibilidad universal.</p> <p>2.3.6.2 Desarrollar mecanismos y servicios integrales para las personas con algún tipo de discapacidad que faciliten su inserción educativa y social y les permitan desarrollar sus potencialidades humanas, incluyendo el uso de las TIC, dentro de un marco de equidad y justicia social.</p> <p>2.3.6.3 Ampliar las oportunidades para la inserción de las personas discapacitadas al mercado laboral, mediante la concertación de acuerdos con el sector privado, el establecimiento de puestos de trabajos protegidos y el fomento de iniciativas emprendedoras.</p> <p>2.3.6.4 Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social.</p>
<p>2.3.7 <i>Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.</i></p>	<p>2.3.7.1 Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.</p> <p>2.3.7.2 Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.</p> <p>2.3.7.3 Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.</p> <p>2.3.7.4 Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.7.5 Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.</p> <p>2.3.7.6 Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.</p>
<p>2.3.8 <i>Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional</i></p>	<p>2.3.8.1 Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.</p> <p>2.3.8.2 Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.</p> <p>2.3.8.3 Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.</p>
Objetivo General 2.4 Cohesión territorial	
<p>2.4.1 <i>Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.</i></p>	<p>2.4.1.1 Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.</p> <p>2.4.1.2 Definir para todas las instancias estatales un marco común de Regiones Únicas de Planificación, estratégicas y operativas, sobre la base de las características culturales y socio-ambientales del territorio, que permita una mejor planificación y gestión de las políticas públicas y una distribución de los recursos públicos que disminuya las disparidades del desarrollo regional.</p> <p>2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>estratégicas de planificación del desarrollo.</p> <p>2.4.1.4 Definir, al interior de las Regiones Únicas de Planificación, un esquema de división político-administrativa que facilite la provisión de servicios públicos de manera eficiente y en correspondencia con las necesidades de la población local.</p> <p>2.4.1.5 Gestionar las políticas públicas en el territorio con base en las Regiones Únicas de Planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.</p> <p>2.4.1.6 Establecer un Fondo de Cohesión Territorial para promover el co-financiamiento entre gobierno central y gobiernos locales de proyectos de inversión pública, con énfasis en los municipios más deprimidos.</p> <p>2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, montañas, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.</p>
<p>2.4.2 <i>Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.</i></p>	<p>2.4.2.1 Desarrollar asentamientos rurales concentrados, con fines de hacer más eficiente la provisión y acceso a los servicios públicos básicos y la gestión de riesgos.</p> <p>2.4.2.2 Aumentar el gasto social en educación, salud y servicios comunitarios en las zonas rurales, así como las inversiones en infraestructura productiva y aquellas que faciliten la integración urbano-rural y regional.</p> <p>2.4.2.3 Fomentar en la zona rural actividades productivas no agropecuarias que complementen y diversifiquen las fuentes de ingreso familiar, tales como las vinculadas al agro-ecoturismo, los sistemas de pago por servicios ambientales y mantenimiento de infraestructuras, entre otras.</p> <p>2.4.2.4 Apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.</p> <p>2.4.2.5 Proveer servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales.</p> <p>2.4.2.6 Impulsar acciones afirmativas dirigidas a las mujeres rurales que garanticen su acceso a los recursos productivos (titularidad de la tierra, crédito, etc.) con el fin de superar los obstáculos que dificultan la autonomía y desarrollo personal.</p> <p>2.4.2.7 Asegurar la debida coordinación y articulación en la ejecución de las políticas públicas que propicien condiciones favorables para el relevo generacional en el campo y la revalorización de la vida rural.</p> <p>2.4.2.8 Propiciar la densificación ordenada de los grandes centros urbanos para posibilitar mayor eficiencia en el uso del suelo y la eficaz cobertura de los servicios públicos.</p> <p>2.4.2.9 Promover el desarrollo de ciudades intermedias o pequeñas de carácter estratégico.</p> <p>2.4.2.10 Impulsar una equilibrada distribución espacial de las actividades económicas con alta capacidad de generar empleo decente.</p>
<p>2.4.3 <i>Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza</i></p>	<p>2.4.3.1 Diseñar e implementar proyectos para el desarrollo integral de la zona fronteriza, tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socioeconómica.</p> <p>2.4.3.2 Fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera.</p> <p>2.4.3.3 Fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas.</p> <p>2.4.3.4 Fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias.</p> <p>2.4.3.5 Conservar y proteger el medio ambiente y los ecosistemas de la zona fronteriza, y promover el eco-turismo.</p> <p>2.4.3.6 Propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural dominicana, en un marco de respeto a la diversidad y valoración del aporte de la población fronteriza a la cohesión del territorio dominicano.</p>
<p>Objetivo General 2.5 <i>Vivienda digna en entornos saludables</i></p>	
<p>2.5.1 <i>Facilitar el acceso de la población a viviendas</i></p>	<p>2.5.1.1 Crear y desarrollar el marco legal e institucional para la definición de una política pública de vivienda, la planificación y desarrollo de asentamientos humanos ordenados, accesibles y sostenibles, sobre la base de planes de uso de suelos municipales, respetando</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico motora.</i></p>	<p>las competencias y atribuciones de los gobiernos municipales, a fin de optimizar el uso del suelo, minimizar riesgos y posibilitar una provisión eficiente de servicios.</p>
	<p>2.5.1.2 Elevar la calidad del entorno y el acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria en aquellos asentamientos susceptibles de mejoramiento.</p>
	<p>2.5.1.3 Reubicar los asentamientos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.</p>
	<p>2.5.1.4 Impulsar el desarrollo de mecanismos, consistentes con el marco regulador, que faciliten y promuevan el ahorro habitacional programado, así como el uso de los recursos de los fondos de pensiones, para fomentar programas habitacionales en beneficio de la población trabajadora cotizante a la Seguridad Social.</p>
	<p>2.5.1.5 Propiciar el acceso de las organizaciones sin fines de lucro que cumplan con requisitos de fiscalización y control, a líneas de crédito destinadas al micro-financiamiento para el mejoramiento y construcción de viviendas de familias de bajos ingresos, priorizando las de jefatura femenina en condiciones de vulnerabilidad.</p>
	<p>2.5.1.6 Promover el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento para constructores y promotores del sector privado que ofrezcan viviendas de bajo costo y estándares adecuados de calidad, incluyendo a los pequeños y medianos constructores y promotores.</p>
	<p>2.5.1.7 Propiciar la urbanización de terrenos estatales para el desarrollo de proyectos habitacionales, tanto en la zona rural como en la urbana, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y con participación de las PYMES del sector construcción.</p>
	<p>2.5.1.8 Adecuar el marco legal y procedimental para agilizar los procesos administrativos vinculados a la construcción de viviendas y al acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada.</p>
	<p>2.5.1.9 Promover la reforma de la legislación sobre el inquilinato, para fortalecer la seguridad jurídica de los derechos de inquilinos y propietarios e incentivar la inversión en viviendas para alquiler.</p>
	<p>2.5.1.10 Establecer una normativa que garantice el desarrollo de proyectos de viviendas seguras, dignas, saludables y amigables con el medio ambiente.</p>
	<p>2.5.1.11 Desarrollar acciones positivas a favor de las mujeres y grupos vulnerables en condición de pobreza, como jefas de hogar, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, población discapacitada y adultos mayores, que faciliten su acceso a planes de viviendas dignas y de bajo costo.</p>
	<p>2.5.1.12 Diseñar mecanismos que permitan combinar el esfuerzo propio, las iniciativas cooperativas y el apoyo estatal y privado para superar el déficit habitacional.</p>
<p>2.5.2 <i>Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.</i></p>	<p>2.5.2.1 Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.</p>
	<p>2.5.2.2 Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.</p>
	<p>2.5.2.3 Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas.</p>
	<p>2.5.2.4 Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable y saneamiento y la disposición final de residuos.</p>
	<p>2.5.2.5 Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.</p>
	<p>2.5.2.6 Incentivar la creación de cooperativas para la administración de acueductos rurales de agua potable y de servicios de saneamiento en zonas urbanas o rurales que lo requieran.</p>
	<p>2.5.2.7 Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 2.6 <i>Cultura e identidad nacional en un mundo global</i>	
<p>2.6.1 <i>Recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global.</i></p>	<p>2.6.1.1 Desarrollar y consolidar un Sistema Nacional de Cultura que supere la dispersión institucional, fortalezca los mecanismos y estructuras de apoyo a las manifestaciones artísticas y de la industria cultural y cumpla con los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales, para el disfrute de los derechos culturales de la población.</p> <p>2.6.1.2 Fortalecer, desarrollar y difundir con sentido de equidad la diversidad de procesos y manifestaciones culturales del pueblo dominicano, propiciando, la participación, la pluralidad, la superación de patrones culturales no favorables al desarrollo y la equidad de género.</p> <p>2.6.1.3 Promover la descentralización en la intervención cultural gubernamental, mediante alianzas estratégicas con municipios y organizaciones culturales no gubernamentales y populares que contribuyan al desarrollo integral y sostenido de las comunidades.</p> <p>2.6.1.4 Promover una cultura de igualdad que proyecte nuevos roles y valores para hombres y mujeres y visibilice los aportes y derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.</p> <p>2.6.1.5 Crear o acondicionar espacios municipales para el desarrollo de actividades socio culturales y propiciar su uso sostenido.</p> <p>2.6.1.6 Promover la participación en actividades culturales orientadas al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento, desde la educación básica, de la cultura de la lectura y la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales.</p> <p>2.6.1.7 Propiciar la participación de la población en las actividades culturales y artísticas, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>2.6.1.8 Recuperar, proteger y proyectar el patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación, mediante el estudio y difusión de las culturas regionales y locales, propiciar su valoración como parte de la identidad nacional y su promoción como parte del potencial productivo.</p> <p>2.6.1.9 Dotar a gestores y activistas culturales con las herramientas necesarias que promuevan una acción cultural eficiente que potencie su vínculo con el desarrollo nacional.</p>
<p>2.6.2 <i>Promover el desarrollo de la industria cultural.</i></p>	<p>2.6.2.1 Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos para la actividad turística, incluyendo la producción de artesanías que expresen la identidad cultural dominicana y la proyección del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación.</p> <p>2.6.2.2 Fomentar las industrias culturales, incluyendo las basadas en el uso de las TIC, y los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida de la población y la promoción de la identidad cultural como valor agregado, asegurando el respeto a los derechos de la propiedad intelectual.</p> <p>2.6.2.3 Abrir canales de comercialización, nacionales e internacionales, para los productos y servicios culturales.</p> <p>2.6.2.4 Diseñar mecanismos de apoyo financiero a creadores, individuales y colectivos, de obras culturales de interés público.</p> <p>2.6.2.5 Impulsar programas de capacitación y formación en áreas vinculadas a los procesos productivos de las industrias culturales.</p> <p>2.6.2.6 Diseñar mecanismos que impulsen una eficiente distribución de los libros de autores nacionales.</p>
Objetivo General 2.7 <i>Deporte y recreación física para el desarrollo humano</i>	
<p>2.7.1 <i>Promover la cultura de práctica sistemática de</i></p>	<p>2.7.1.1 Fortalecer la educación física y el deporte desde la educación básica, como componente de la formación integral del sistema educativo e impulsar la práctica deportiva como mecanismo de cohesión e inclusión social y garantizando las mismas oportunidades</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida.</i>	de participación, acceso y desarrollo a niños, jóvenes y adultos de ambos sexos.
	2.7.1.2 Expandir, diversificar y promover las facilidades para el ejercicio de la recreación física y el esparcimiento a lo largo del ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales.
	2.7.1.3 Fortalecer el sistema de organización de competencias deportivas a nivel escolar, local, regional y nacional, promoviendo la colaboración de las instancias públicas y privadas, así como el fortalecimiento y modernización de las federaciones y clubes deportivos.
	2.7.1.4 Fomentar la creación de capacidades competitivas y de alto rendimiento, para el desarrollo personal y para el intercambio local, nacional e internacional.
	2.7.1.5 Garantizar la profesionalización y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los recursos humanos del área de la educación física, el deporte y la recreación para elevar la calidad del servicio prestado.

Artículo 24. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Segundo Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.1 Porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje	2010	10.1	7.6	5.0	3.5	2.0
Masculino		2010	9.5				
Femenino		2010	10.8				
2.2 Número de regiones con porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional mayor que 5%	Número de Regiones	2010	10	8.0	6.0	3.0	0.0
2.3 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje	2010	16.9	12.9	9.0	7.0	5.0
Masculino		2010	15.6				
Femenino		2010	18.4				
2.4 Porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada nacional	Porcentaje	2010	33.8	27.1	22.5	18.7	15.4
Masculino		2010	32.4				
Femenino		2010	35.2				

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.5 Número de regiones con porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada mayor que 20%	Número de Regiones	2010	10	9.0	8.0	4.0	0.0
2.6 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza moderada	Porcentaje	2010	46.8	36.6	26.5	23.3	20.0
Masculino		2010	44.6				
Femenino		2010	49.1				
2.7 Índice de GINI	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2010	0.49	0.485	0.460	0.440	0.420
Jefe hogar masculino		2010	0.49				
Jefe hogar femenino		2010	0.51				
2.8 Tasa neta de cobertura educación nivel inicial (sin matrícula de 3 y 4 años en línea de base)	Porcentaje	2010	32.6	66.3	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	33.6				
Femenino		2010	31.5				
2.9 Tasa neta de cobertura educación nivel básica	Porcentaje	2010	94.7	97.3	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	94.7				
Femenino		2010	94.7				
2.10 Tasa neta de cobertura educación nivel secundaria	Porcentaje	2010	51.7	64.3	77.0	86.0	95.0
Masculino		2010	47.3				
Femenino		2010	56.5				
2.11 Porcentaje de la PEA de 15 años y más asistiendo a programas de capacitación	Porcentaje	2010	7.6	10.0	13.0	17.5	23.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
laboral							
2.12 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 299.59 Nivel II > 424.54 Nivel III > 513.66 Nivel IV > 593.59	2005	421 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 484	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 557
2.13 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 367.86 Nivel II > 461.32 Nivel III > 552.14 Nivel IV > 637.49	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 500	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 600
2.14 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 309.64 Nivel II > 413.58 Nivel III > 514.41 Nivel IV > 624.6	2006	415 (Nivel II)	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 445	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 490	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 560
2.15 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 391.50 Nivel II > 489.01 Nivel III > 558.54 Nivel IV > 621.68	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel I Con un puntaje promedio > 435	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 480	Pertenecer al nivel III
2.16 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de ciencias LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 351.31 Nivel II > 472.06 Nivel III > 590.29	2006	426 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 525	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 650

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
	Nivel IV > 704.75						
2.17 Porcentaje (%) de alumnos situados en o por debajo del nivel II de rendimientos en las pruebas de LLECE de 6to grado para lectura, matemáticas y ciencias	Promedio AL sin RD: Matemáticas: 57.86 Lectura: 56.33 Ciencias: 81.68	2006	Matemáticas: 92.9	Matemáticas: 85.8	Matemáticas: 73.0	Matemáticas: 63.0	Matemáticas: 53.0
			Lectura: 89.40	Lectura: 82.1	Lectura: 69.0	Lectura: 59.0	Lectura: 49.0
			Ciencias: 98.6	Ciencias: 91.2	Ciencias: 78.0	Ciencias: 68.0	Ciencias: 58.0
2.18 Número medio de años de escolaridad de la población de 25 a 39 años	Años	2010	9.4	10.0	10.6	11.3	12.0
Masculino		2010	8.8				
Femenino		2010	10.0				
2.19 Tasa de analfabetismo población de 15 años y más	Porcentaje	2010	10.5	< 4%	< 4%	< 4%	< 4%
Masculino		2010	10.6				
Femenino		2010	10.3				
2.20 Gasto público en educación como % del PIB	Porcentaje	2009	2.2	5.0	6.0	6.5	7.0
2.21 Esperanza de vida al nacer	Años	2005-2010	72.4	74.6	77.0	78.5	80.0
Masculino		2005-2010	69.1				
Femenino		2005-2010	75.5				
2.22 Tasa de mortalidad menores de 5 años	Muertes de menores de 5 años por 1,000 nacidos vivos	2002-2007	36.0	24.0	18.0	14.5	11.0
Masculino		1997-2007	40.0				
Femenino		1997-2007	34.0				
2.23 Tasa de mortalidad materna	Muertes por 100,000 nacidos vivos	1997-2007	159.0	96.2	72.0	51.5	31.0
2.24 Tasa de mortalidad asociada a malaria	Muertes por 100,000 habitantes	2010	0.14	0.1	0.0	0.0	0.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Masculino		2010	0.10				
Femenino		2010	0.18				
2.25 Tasa de mortalidad asociada a tuberculosis	Muertes por 100,000 habitantes	2009	1.20	0.5	0.0	0.0	0.0
Masculino		2009	1.50				
Femenino		2009	0.80				
2.26 Tasa de letalidad asociada al dengue	Por 100 casos	2010	4.4	4.4	< 2.0	< 2.0	< 2.0
Masculino		2010	3.0				
Femenino		2010	5.9				
2.27 Proporción de la población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria	Porcentaje	2005	21.0	16.0	13.5	6.8	0.0
2.28 Tasa de desnutrición global en menores de 5 años (peso/edad).	Porcentaje de menores de 5 años	2007	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
2.29 Tasa de desnutrición aguda en menores de 5 años (peso/talla).	Porcentaje de menores de 5 años	2007	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
2.30 Tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años (talla/edad).	Porcentaje de menores de 5 años	2007	9.8	6.0	1.5	0.0	0.0
2.31 Niños(as) hijos (as) de madres VIH positivas que resultan ser positivos al testarse	Porcentaje	2010	10.0	5.5	1.0	1.0	1.0
2.32 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales (ARV).	Porcentaje	2009	71.0	85.0	90.0	95.0	100.0
2.33 Gasto público en salud como % del Producto Interno Bruto (PIB).	Porcentaje	2009	1.4	2.8	4.0	4.5	5.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.34 Porcentaje de la población con acceso a servicios sanitarios mejorados.	Porcentaje	2007	82.7	88.0	92.0	96.0	100.0
2.35 Porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública dentro o fuera de la vivienda	Porcentaje	2007	86.1	97.2	100.0	100.0	100.0
2.36 Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud	Porcentaje	2010	42.4	100% al 2016	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	44.8				
Femenino		2010	43.6				
2.37 Tasa de desocupación ampliada de la población de 15 años y más	Porcentaje	2010	14.3	11.0	7.6	7.0	6.4
Masculino		2010	9.8				
Femenino		2010	21.4				
2.38 Brecha regional de la tasa de desocupación ampliada	Puntos porcentuales	2010	6.4	5.7	<5	<5	<5
2.39 Porcentaje de población ocupada en el sector formal (15 años y más)	Porcentaje	2010	43.7	46.9	50.0	55.0	60.0
Masculino		2010	40.3				
Femenino		2010	49.8				
2.40 Brecha de género en ingreso laboral (Promedio de ingreso laboral por hora mujeres/promedio de ingreso laboral por hora hombres)	Razón	2010	0.95	0.98	1.00	1.00	1.00
2.41 Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina (tasa ocupación femenina/tasa ocupación masculina, 15 años y más)	Razón	2010	0.55	0.65	0.75	0.85	0.95

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.42 Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina (tasa de desocupación femenina/tasa de desocupación masculina)	Razón	2010	2.18	1.84	1.50	1.25	1.00
2.43 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Senado	Porcentaje	2010	9.4	21.20	33.00	41.50	50.00
2.44 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Cámara de Diputados	Porcentaje	2010	20.8	26.90	33.00	41.50	50.00
2.45 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Síndicas	Porcentaje	2010	7.7	20.35	33.00	41.50	50.00
2.46 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Regidoras	Porcentaje	2010	35	33.15	33.00	41.50	50.00
2.47 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan	Porcentaje	2010	1.5	0.75	0.00	0.00	0.00
Masculino		2010	2.3				
Femenino		2010	0.7				
2.48 Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados	Porcentaje	2010	6.0	4.40	2.80	2.15	1.50
Masculino		2010	5.7				
Femenino		2010	6.3				

Párrafo Transitorio: Con relación al Indicador 2.20, relacionado al “Gasto Público en educación como % del PIB, para el año 2013 deberá cumplirse con el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), como inversión para la educación, con el objetivo de fortalecer el Pacto por la Educación que consagra el Artículo 34 de esta ley”.

Capítulo VII

Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas del Tercer Eje Estratégico

Artículo 25. Objetivos Específicos y Líneas de Acción.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Tercer Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 3.1 “ Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global”	
3.1.1 <i>Garantizar la sostenibilidad macroeconómica</i>	<p>3.1.1.1 Consolidar los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de asegurar la sostenibilidad macroeconómica, impulsar un crecimiento económico alto, equitativo, sostenido y generador de empleos de calidad, atenuar los efectos negativos de los choques externos y garantizar niveles de deuda y de reservas internacionales compatibles con la sostenibilidad de largo plazo.</p> <p>3.1.1.2 Impulsar una reforma fiscal integral, basado en la progresividad y transparencia tributaria, orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas del sector público consolidado, en el marco de una ley de responsabilidad fiscal que permita implementar políticas contra cíclicas y establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento.</p> <p>3.1.1.3 Fortalecer la autonomía de la Autoridad Monetaria y Financiera, incluyendo la profesionalización y dedicación exclusiva de sus miembros, a fin de ejercer un efectivo control de la inflación y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema financiero, cambiario y de pagos en apoyo al desarrollo económico, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>3.1.1.4 Implementar una política monetaria que promueva un control de inflación consistente con tasas de interés y tipo de cambio competitivos en el entorno internacional.</p>
3.1.2 <i>Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional</i>	<p>3.1.2.1 Desarrollar un sistema tributario progresivo otorgando prioridad a la contribución directa mediante la ampliación de la base contributiva, la racionalización de los incentivos fiscales, la minimización de sus efectos negativos sobre las decisiones de los agentes económicos y el incremento en la eficiencia recaudatoria, bajo un principio de contribución según la capacidad económica de cada contribuyente.</p> <p>3.1.2.2 Elevar la calidad del gasto público, asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano, entre otros mecanismos, mediante la racionalización de los subsidios y pre-asignaciones presupuestarios, incluyendo la focalización de éstos cuando proceda, así como un eficiente sistema de compras y contrataciones públicas y de gestión de deuda pública, la definición de un coeficiente mínimo de inversión y el desarrollo de una gestión basada en resultados.</p> <p>3.1.2.3 Fortalecer el Sistema de Planificación e Inversión Pública como mecanismo de priorización de la asignación del gasto público, en particular, de los proyectos de inversión, en función de las necesidades del desarrollo nacional, teniendo en cuenta una adecuada distribución territorial e incidencia en los distintos grupos poblacionales, con miras a garantizar la cohesión social y territorial.</p> <p>3.1.2.4 Profundizar y consolidar el proceso de reforma de la gestión presupuestaria y financiera del Estado, orientada a la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>3.1.2.5 Impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades.</p>
3.1.3 <i>Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</i>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.</p>
	<p>3.1.3.3 Impulsar la banca de desarrollo así como instrumentos de financiamiento a largo plazo en el sistema financiero para financiar las inversiones productivas y la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.</p>
	<p>3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.</p>
	<p>3.1.3.5 Promover el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas, que fomenten el ahorro y faciliten el acceso al crédito a sectores tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal, incluyendo a jóvenes y mujeres, e integrarlas al proceso de supervisión bancaria tomando en cuenta la especificidad de su tamaño y naturaleza.</p>
	<p>3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.</p>
	<p>3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.</p>
<p>Objetivo General 3.2 <i>Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible</i></p>	
<p>3.2.1 <i>Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.</i></p>	<p>3.2.1.1 Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.</p>
	<p>3.2.1.2 Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.</p>
	<p>3.2.1.3 Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.</p>
	<p>3.2.1.4 Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático.</p>
	<p>3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico.</p>
	<p>3.2.1.6 Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía.</p>
<p>3.2.2 <i>Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental.</i></p>	<p>3.2.2.1 Desarrollar una estrategia integrada de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación, incluyendo la plataforma marina y asegurando la sostenibilidad ambiental.</p>
	<p>3.2.2.2 Revisar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con el fin de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros, garantizando la libre importación acorde con las regulaciones establecidas.</p>
	<p>3.2.2.3 Revisar y transparentar el mecanismo de cálculo del precio de los combustibles.</p>
	<p>3.2.2.4 Promover la producción local y el uso sostenible de biocombustibles, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente.</p>
	<p>3.2.2.5 Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de refinación, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente,</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>ambientalmente sostenible, geográficamente equilibrada y competitiva, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad.</p> <p>3.2.2.6 Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional.</p>
<p>Objetivo General 3.3 <i>Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social</i></p>	
<p>3.3.1 <i>Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro-competitivo en un marco de responsabilidad social.</i></p>	<p>3.3.1.1 Impulsar un Estado pro-competitivo que reduzca los costos, trámites y tiempos de transacciones y autorizaciones, y elimine la duplicidad de instituciones y funciones, mediante el establecimiento y aplicación efectiva de un marco normativo para la coordinación de los procedimientos de las instituciones públicas centrales, descentralizadas y locales, en un entorno de seguridad jurídica, certidumbre legal y responsabilidad social empresarial, en concordancia con los estándares internacionales.</p> <p>3.3.1.2 Impulsar el funcionamiento de los mercados en condiciones de competencia y control de abusos de posición dominante mediante el fortalecimiento del marco regulador e institucional, con el propósito de reducir costos y precios y elevar la competitividad de la economía en un entorno de apertura comercial.</p> <p>3.3.1.3 Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación.</p> <p>3.3.1.4 Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar a los consumidores su derecho a disponer de bienes y servicios de calidad y de información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y características de los mismos.</p> <p>3.3.1.5 Realizar campañas de concienciación a los consumidores sobre sus derechos y los mecanismos para ejercerlos.</p> <p>3.3.1.6 Fortalecer el marco legal e institucional que regula el derecho de autor y propiedad intelectual.</p>
<p>3.3.2 <i>Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente</i></p>	<p>3.3.2.1 Identificar y modificar, mediante el diálogo entre los sectores público y privado, aquellas disposiciones contenidas en el Código de Trabajo que se determine desestiman la contratación de trabajo asalariado e incidan en el deterioro del clima laboral, sin menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores.</p> <p>3.3.2.2 Adaptar oportunamente las regulaciones laborales a las mejores prácticas internacionales, mediante el diálogo entre los sectores estatal, laboral y empresarial, a favor de la generación de empleo decente, el aumento de la productividad, el libre ejercicio de los derechos en el lugar de trabajo, la remuneración adecuada y equitativa del trabajo y la protección de la seguridad social, en el marco de los acuerdos internacionales ratificados por República Dominicana.</p> <p>3.3.2.3 Fortalecer los servicios públicos y privados de intermediación de empleo como forma de facilitar la inserción laboral sin discriminación entre los distintos grupos poblacionales.</p> <p>3.3.2.4 Fortalecer el marco institucional para garantizar, sin discriminación, los derechos laborales establecidos en la Constitución, la legislación y los convenios internacionales ratificados por el país, incluidos en el diálogo social y los mecanismos de mediación y conciliación de conflictos laborales.</p> <p>3.3.2.5 Impulsar los consensos requeridos para la ratificación congresual de convenios internacionales orientados a fortalecer el marco de derechos de la población trabajadora.</p>
<p>3.3.3 <i>Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.</i></p>	<p>3.3.3.1 Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.</p> <p>3.3.3.2 Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica.</p> <p>3.3.3.3 Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>profesionales de alto nivel residentes en el exterior, con criterio de igualdad de oportunidades.</p> <p>3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.</p> <p>3.3.3.5 Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.</p> <p>3.3.3.6 Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral.</p> <p>3.3.3.7 Desarrollar la educación a distancia y virtual en la instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.</p> <p>3.3.3.8 Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.</p> <p>3.3.3.9 Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.</p> <p>3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.</p> <p>3.3.3.11 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.</p> <p>3.3.3.12 Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.</p> <p>3.3.3.13 Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.</p> <p>3.3.3.14 Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.</p> <p>3.3.3.15 Promover la certificación de las competencias profesionales de los egresados de educación superior.</p> <p>3.3.3.16 Propiciar la desconcentración regional de las funciones administrativas y académicas del sistema público de educación superior, con el fin de facilitar una mayor articulación de la academia con las necesidades de desarrollo de la región y promover la especialización de los recintos, de acuerdo a las áreas del conocimiento.</p> <p>3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país.</p>
<p>3.3.4 <i>Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.</i></p>	<p>3.3.4.1 Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación.</p> <p>3.3.4.2 Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.</p> <p>3.3.4.3 Fomentar el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear, en los campos de medicina, industria, medio ambiente.</p> <p>3.3.4.4 Promover la utilización de la información contenida en los registros de Propiedad Intelectual como herramienta para adaptar e incorporar innovación tecnológica en los procesos productivos.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.3.4.5 Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional.</p> <p>3.3.4.6 Propiciar una adecuada diseminación de los resultados de las investigaciones nacionales, de su aplicabilidad y potencial comercial.</p> <p>3.3.4.7 Crear premios a la excelencia en la innovación tecnológica y científica y promover su divulgación general.</p>
<p>3.3.5 <i>Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).</i></p>	<p>3.3.5.1 Consolidar la educación especializada en TIC para garantizar los recursos humanos demandados por la creciente incorporación a la sociedad de conocimiento, con igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales.</p> <p>3.3.5.2 Fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional.</p> <p>3.3.5.3 Facilitar la alfabetización digital de la población y su acceso igualitario a las TIC como medio de inclusión social y cierre de la brecha digital, mediante la acción coordinada entre Gobierno central, la administración local y sector privado.</p> <p>3.3.5.4 Incrementar el nivel de conectividad y acceso a la banda ancha a precios asequibles, así como la capacidad y calidad del acceso internacional del país, a través de la ampliación y actualización permanente de las infraestructuras físicas, incluyendo la disponibilidad de una red troncal de fibra óptica de acceso abierto y capilarizada.</p> <p>3.3.5.5 Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.</p> <p>3.3.5.6 Incentivar la producción de contenidos locales que apoyen el gobierno electrónico del país.</p> <p>3.3.5.7 Promover el uso de software libre para las aplicaciones del gobierno electrónico.</p>
<p>3.3.6 <i>Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.</i></p>	<p>3.3.6.1 Desarrollar un sistema de priorización de proyectos de infraestructura de transporte y logística en función de su rentabilidad económica y social y su aporte a una red de comunicaciones que integre el territorio nacional.</p> <p>3.3.6.2 Garantizar la calidad de las obras de infraestructura mediante una estricta aplicación de la normativa, en particular, la relativa a la vulnerabilidad a fenómenos naturales.</p> <p>3.3.6.3 Desarrollar un sistema eficiente y financieramente sostenible de mantenimiento de infraestructura de transporte y logística, incluyendo la adecuada señalización.</p> <p>3.3.6.4 Desarrollar una dotación de infraestructura y servicios logísticos que integre el territorio nacional y apoye a la producción y comercialización de bienes y servicios, con el propósito de reducir costos, elevar la productividad y crear mayores oportunidades de empleo.</p> <p>3.3.6.5 Desarrollar las capacidades para promover y gestionar la participación público-privada en proyectos de infraestructura y en la provisión de servicios de transporte y logística, asegurando una adecuada protección de los intereses nacionales y la seguridad jurídica de los inversores.</p> <p>3.3.6.6 Establecer un marco legal e institucional que delimite las competencias en materia de diseño y ejecución de políticas y normas de ordenamiento del transporte y garantice su efectiva fiscalización.</p> <p>3.3.6.7 Desarrollar e implementar un marco regulatorio e institucional que garantice un sistema de transporte de pasajeros y de carga de calidad, ordenado, seguro, ambientalmente sostenible, que opere en condiciones de competencia, con libertad de participación y contratación, a fin de reducir la incidencia del gasto de transporte en los presupuestos familiares y en los costos empresariales.</p> <p>3.3.6.8 Fortalecer la educación vial de la ciudadanía y el respeto a las leyes de tránsito, en consonancia con una nueva institucionalidad y regulación sectorial.</p> <p>3.3.6.9 Fortalecer la prestación del servicio postal universal para garantizar su acceso a toda la población con calidad y asequibilidad.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.3.6.10 Modernizar el marco normativo del sector postal para promover el desarrollo del mercado local de los servicios postales que coadyuve a la integración económica-social del país.</p> <p>3.3.6.11 Implementar programas de promoción y desarrollo sostenible de la aviación civil dominicana, acorde con la dinámica de los mercados.</p>
<p>3.3.7 <i>Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica.</i></p>	<p>3.3.7.1 Desarrollar el marco regulador que fomente la prestación, con calidad mundial, de servicios logísticos internacionales.</p> <p>3.3.7.2 Incentivar la conformación de una eficiente red multimodal de transporte y servicios logísticos con cobertura en todo el país, que contribuya a elevar la competitividad de la economía y su integración con los mercados internacionales.</p> <p>3.3.7.3 Promover en el país un Centro Logístico de distribución de alimentos y productos no alimentarios para la zona del Caribe en situaciones de catástrofe.</p>
<p>Objetivo General 3.4 <i>Empleos suficientes y dignos</i></p>	
<p>3.4.1 <i>Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.</i></p>	<p>3.4.1.1 Fomentar el ahorro empresarial para financiar el desarrollo nacional.</p> <p>3.4.1.2 Incrementar el ahorro público y orientarlo al financiamiento de proyectos de alto impacto social y económico que catalicen la inversión privada.</p> <p>3.4.1.3 Construir progresivamente sistemas regionales de competitividad y desarrollo tecnológico, sobre la base de la integración de la formación de capital humano, creación de infraestructura productiva y el aprovechamiento de los recursos naturales, mediante una estrecha coordinación entre Estado, empresas, academia y centros de investigación.</p> <p>3.4.1.4 Fortalecer las capacidades de atracción de inversión extranjera, sobre la base de crear y mercadear eficazmente las ventajas y oportunidades que el país ofrece para el desarrollo de actividades de alto valor agregado y/o creciente contenido tecnológico y/o nichos de mercado de la economía verde.</p> <p>3.4.1.5 Diseñar un sistema de incentivos selectivos para el desarrollo de actividades con alto potencial de efectos de arrastre, escalamiento en la cadena de valor y difusión tecnológica.</p> <p>3.4.1.6 Identificar e impulsar acciones que mejoren la competitividad de los parques de zonas francas y aumenten el valor agregado de su oferta exportable, en un marco de cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por la República Dominicana.</p> <p>3.4.1.7 Impulsar una mayor diversificación en el portafolio de inversión de los fondos de pensiones, mediante la remoción de obstáculos legales, normativos, institucionales y procedimentales, a fin de viabilizar el desarrollo de instrumentos que permitan su inversión segura y rentable en proyectos productivos a favor del desarrollo nacional y de la generación de empleos decentes.</p> <p>3.4.1.8 Remover los obstáculos del marco legal e institucional e impulsar la transparencia en las empresas públicas y privadas y el buen gobierno corporativo para promover el desarrollo del mercado de capitales como fuente de financiamiento a largo plazo.</p>
<p>3.4.2 <i>Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades</i></p>	<p>3.4.2.1 Fortalecer el sistema de evaluación y acreditación de las instituciones de formación profesional y técnica para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta nacional y garantizar su calidad.</p> <p>3.4.2.2 Adecuar de forma continua los currículos, las metodologías de enseñanza y las plataformas tecnológicas para asegurar su correspondencia con las demandas actuales y previsibles de las empresas y con el desarrollo de las iniciativas emprendedoras.</p> <p>3.4.2.3 Consolidar el proceso de homologación de programas formativos y certificación de competencias laborales.</p> <p>3.4.2.4 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de egresados de institutos técnico- profesionales, sin discriminación entre hombres y mujeres.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>emprendedoras.</i>	3.4.2.5 Desarrollar programas de capacitación que incentiven la inserción de mujeres en sectores no tradicionales, y tomen en cuenta el balance del trabajo productivo y reproductivo.
	3.4.2.6 Desarrollar programas de capacitación para grupos poblacionales que no hayan completado la educación básica y para la readaptación laboral de los y las trabajadoras desplazadas por cambios permanentes en las condiciones de competitividad.
	3.4.2.7 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional y técnica.
	3.4.2.8 Incentivar la capacitación y el aprendizaje continuo en el puesto de trabajo, como medio para elevar la productividad.
	3.4.2.9 Establecer mecanismos adecuados de coordinación y articulación entre los subsistemas de formación para el trabajo y entre éstos y la educación general.
	3.4.2.10 Promover programas de capacitación técnico-profesional enfocados en sectores de alto contenido tecnológico e intensivos en conocimiento.
<p style="text-align: center;">3.4.3</p> <p><i>Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).</i></p>	3.4.3.1 Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a servicios financieros que tomen en cuenta sus características, incluyendo la perspectiva de género.
	3.4.3.2 Impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYME, orientados a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones.
	3.4.3.3 Aplicar y fortalecer las disposiciones legales sobre compras y contrataciones estatales para las MIPYME.
	3.4.3.4 Simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las MIPYME a nivel del Gobierno Central y gobiernos municipales.
	3.4.3.5 Promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando a especial atención a jóvenes y mujeres.
	3.4.3.6 Fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las MIPYMES, que fomente y propicie el desarrollo integral de este sector.
	3.4.3.7 Implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadoras a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.
<p>Objetivo General 3.5</p> <p><i>Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local</i></p>	
<p style="text-align: center;">3.5.1</p> <p><i>Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales</i></p>	3.5.1.1 Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.
	3.5.1.2 Desarrollar mecanismos expeditos de facilitación de negocios de las exportaciones, incluyendo la ágil aplicación de los instrumentos de devolución de impuestos adelantados.
	3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.
	3.5.1.4 Realizar, mediante la colaboración público privada, una continua prospección de mercados y segmentos objetivo y desarrollar los correspondientes planes de mercadeo, priorizando los bienes y servicios exportables en los cuales el país cuenta con claro potencial competitivo.
	3.5.1.5 Consolidar y monitorear la red de tratados y acuerdos comerciales suscritos por el país y evaluar de forma participativa su potencial ampliación, para su aprovechamiento en favor del desarrollo de los sectores productivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.5.1.6 Diseñar y poner en funcionamiento instancias de coordinación interinstitucional para elevar la efectividad de las iniciativas en apoyo a las exportaciones, incluida la Mesa Presidencial de Fomento a la Exportaciones y las delegaciones oficiales del país en el exterior.</p> <p>3.5.1.7 Crear marca-país para bienes y servicios de calidad garantizada que apoye la promoción de las exportaciones e inversiones.</p>
<p>3.5.2 <i>Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.</i></p>	<p>3.5.2.1 Difundir en todo el territorio nacional la cultura de la calidad.</p> <p>3.5.2.2 Definir las prioridades nacionales en las áreas de metrología, normalización y reglamentación técnica, ensayos, acreditación y certificación, de acuerdo a las necesidades de desarrollo nacional y los lineamientos y prácticas internacionales reconocidas.</p> <p>3.5.2.3 Coordinar, planificar y organizar las actividades de adopción, armonización, elaboración, publicación, oficialización y divulgación de las normas técnicas, que sirvan de base a los reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo productivo.</p> <p>3.5.2.4 Capacitar y entrenar a las empresas, al sector público y a los consumidores y usuarios en materia de control de calidad y cumplimiento de normas.</p> <p>3.5.2.5 Elaborar la reglamentación técnica sobre normas de calidad compatible con los lineamientos, directrices y acuerdos internacionales en la materia.</p> <p>3.5.2.6 Garantizar la participación del país en los comités y sub comités normativos y reglamentarios, que funcionen en el marco de los tratados y los acuerdos comerciales suscritos y ratificados.</p> <p>3.5.2.7 Crear un organismo de acreditación nacional con reconocimiento global, que promueva y desarrolle la acreditación en el país.</p> <p>3.5.2.8 Implantar un sistema de metrología legal e industrial con reconocimiento global que garantice la exactitud de las mediciones.</p>
<p>3.5.3 <i>Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural</i></p>	<p>3.5.3.1 Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos.</p> <p>3.5.3.2 Implementar la zonificación de cultivos conforme a las características de los recursos agro-productivos y las condiciones medioambientales y de riesgo.</p> <p>3.5.3.3 Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático, respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos.</p> <p>3.5.3.4 Impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola.</p> <p>3.5.3.5 Fortalecer y facilitar el acceso a los sistemas de información e inteligencia de mercado de los productos agropecuarios y forestales, a través del uso de las TIC, y su apropiada difusión entre productores y organizaciones agropecuarias.</p> <p>3.5.3.6 Desarrollar y fortalecer estructuras asociativas y alianzas público-privadas nacionales y globales que, sobre la base de la planificación participativa de todos los actores del sector agropecuario, incluidos las y los pequeños productores, contribuyan a la creación de capital social y al aprovechamiento de sinergias que redunden en un mejoramiento de la productividad y la rentabilidad.</p> <p>3.5.3.7 Desarrollar servicios financieros que faciliten la capitalización, tecnificación y manejo de riesgos de las unidades de producción agropecuaria y forestal, con normativas y mecanismos que den respuesta a las necesidades del sector y que aseguren el acceso, individual o colectivo, de las y los pequeños y medianos productores.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.5.3.8 Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente, con un fuerte componente de capacitación, que involucre a todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.</p> <p>3.5.3.9 Impulsar formas eficientes de provisión de infraestructura, servicios e insumos que eleven la calidad y productividad de los procesos de producción y distribución agroalimentaria y forestal.</p> <p>3.5.3.10 Impulsar la creación de un sistema de facilitación de negocios que permita reorganizar las cadenas de comercialización, tanto nacionales como internacionales, de productos agroforestales, a fin de generar términos más justos y estables para el productor y la productora agroforestal.</p> <p>3.5.3.11 Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación, sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas.</p> <p>3.5.3.12 Fomentar la expansión de cultivos y especies con rentabilidad y potencial de mercado, incluyendo el mercado de carbono.</p> <p>3.5.3.13 Establecer un sistema funcional de registro y titulación de la propiedad que garantice la seguridad jurídica de la propiedad en el medio rural.</p> <p>3.5.3.14 Brindar oportunidades de tenencia de tierra a jóvenes y mujeres y agilizar el proceso de titulación de las tierras a los y las beneficiarias de la reforma agraria, a fin de facilitar el acceso al crédito y a la inversión necesaria para la producción sostenible.</p> <p>3.5.3.15 Impulsar, mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana.</p> <p>3.5.3.16 Incentivar la creación de agroindustrias locales para agregar valor a la producción primaria.</p>
<p>3.5.4 <i>Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor.</i></p>	<p>3.5.4.1 Mejorar y fortalecer las condiciones de operación para todas las ramas manufactureras, acordes con estándares internacionales, a fin de elevar la eficiencia sistémica del país, ampliar las interrelaciones productivas y generar empleo decente.</p> <p>3.5.4.2 Apoyar el incremento de la eficiencia y productividad de las empresas manufactureras, incluyendo, entre otros, asesoría en la reorganización de los procesos productivos y adquisición de tecnología, conforme a las mejores prácticas internacionales.</p> <p>3.5.4.3 Apoyar la integración de complejos productivos que generen economías de aglomeración y encadenamientos en la producción manufacturera (clústeres y parques industriales, entre otros).</p> <p>3.5.4.4 Incentivar la adopción de mecanismos de producción ambientalmente limpia en las actividades manufactureras.</p> <p>3.5.4.5 Apoyar el desarrollo de una cultura de calidad, innovación y exportación en la producción manufacturera nacional.</p>
<p>3.5.5 <i>Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.</i></p>	<p>3.5.5.1 Elaborar un Plan Decenal de Desarrollo Turístico que defina las inversiones requeridas para desarrollar nuevas zonas turísticas de interés prioritario, asegurar la sostenibilidad de las zonas ya establecidas y elevar la contribución de la actividad turística al desarrollo nacional.</p> <p>3.5.5.2 Fortalecer la sostenibilidad de las zonas turísticas dotándolas de la infraestructura, servicios y condiciones adecuadas del entorno, sobre la base de planes de desarrollo y ordenamiento urbanístico, consensuados entre el sector público, sector privado y comunidad, y que estén acordes con el Plan Decenal de Desarrollo Turístico, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de planificación sectorial y regional.</p> <p>3.5.5.3 Asegurar la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, respetando la densidad por superficie y fomentando la adopción de prácticas de producción</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>sostenibles, para garantizar la sostenibilidad ambiental a largo plazo de las zonas turísticas.</p> <p>3.5.5.4 Promover prácticas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en las zonas turísticas.</p> <p>3.5.5.5 Impulsar la educación turística de la sociedad, a través de campañas de radio, televisión y prensa, centros escolares y comunitarios, para concienciar sobre las necesidades de la industria y un compromiso nacional con su desarrollo.</p> <p>3.5.5.6 Integrar a las comunidades al desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los gobiernos locales, a través de campañas educación turística, programas de capacitación y desarrollo de MIPYME, entre otros.</p> <p>3.5.5.7 Promover la certificación de las instalaciones turísticas, conforme a estándares internacionales de calidad y sostenibilidad.</p> <p>3.5.5.8 Apoyar a los sectores productivos nacionales para que alcancen el nivel de calidad y las características de los bienes y servicios que demanda la actividad turística, a fin de ampliar y profundizar los eslabonamientos intersectoriales.</p> <p>3.5.5.9 Fomentar la cultura de la asociatividad y la creación de alianzas público-privadas que conlleven a la construcción de capital social en la actividad turística.</p> <p>3.5.5.10 Promover el desarrollo de nuevos segmentos de mercado, productos y modalidades de turismo que eleven el valor agregado de la actividad.</p> <p>3.5.5.11 Fomentar el desarrollo de actividades complementarias, en particular aquellas que incorporan el acervo cultural, histórico y medioambiental a la oferta turística.</p> <p>3.5.5.12 Promover eficazmente, de manera coordinada con el sector privado, el destino turístico dominicano a nivel nacional e internacional.</p> <p>3.5.5.13 Fomentar y dar apoyo para que las pequeñas y medianas empresas turísticas adopten sistemas de gestión, promoción y comercialización de sus productos, sustentados en las tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar su vinculación con los flujos turísticos internacionales.</p> <p>3.5.5.14 Desarrollar redes viales que faciliten la integración de los centros turísticos entre sí y con las comunidades del entorno, como medio para propiciar extender la estadía y llevar hacia las zonas aledañas los beneficios de la actividad turística..</p> <p>3.5.5.15 Fortalecer los programas de capacitación para la fuerza laboral turística.</p> <p>3.5.5.16 Establecer mecanismos de prevención, denuncia y sanción del acoso, violencia y explotación sexual contra niños y niñas, adolescentes y mujeres.</p>
<p>3.5.6 <i>Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.</i></p>	<p>3.5.6.1 Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice el desarrollo sustentable de la actividad, la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión, así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos.</p> <p>3.5.6.2 Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera con fines de reducir riesgos y costos en el desarrollo de la actividad, mediante el fortalecimiento del Servicio Geológico Nacional.</p> <p>3.5.6.3 Impulsar la competitividad y el desarrollo de encadenamientos productivos de la actividad minera con fines de ampliar la generación de empleo decente e ingresos.</p> <p>3.5.6.4 Apoyar el desarrollo de la minería social sustentable y su procesamiento artesanal mediante el fomento a la formación de cooperativas y asociaciones rurales y la capacitación de MIPYME.</p> <p>3.5.6.5 Promover la formación de recursos humanos para la actividad minera.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>3.5.6.6 Diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, metálicas y no metálicas, establecidas en su territorio y puedan financiar proyectos de desarrollo sostenible.</p>
	<p>3.5.6.7 Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.</p>

Artículo 26. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Tercer Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.1 Indicador de perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación. (PEFA ID-12)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A-	A
3.2 Eficacia en materia de recaudación de impuestos (PEFA ID-15)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A
3.3 Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones (PEFA ID-19)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	C+	B	B+	A
3.4 Eficacia de la auditoría interna (PEFA ID-21)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	C+	B	B+	A
3.5 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (PEFA ID-24)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
3.6 Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual (PEFA ID-27)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
3.7 Escrutinio legislativo de los estados financieros anuales	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A	A+
3.8 Previsibilidad del apoyo presupuestario directo (PEFA D-1)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A+
3.9 Índice global de competitividad	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de competitividad	2010	3.9	4.2	4.4	4.7	5.0
3.10 Tasa neta de matrícula nivel superior (población 18-24 años)	Porcentaje	2010	24.8	29.2	33.5	43.5	53.5
Masculino		2010	19.3				
Femenino		2010	30.5				
3.11 Número de instituciones de educación superior acreditadas a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Instituciones	2010	0	4	8	14	20

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.12 Número de programas formativos de educación superior acreditados a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Programas	2010	0	8	15	33	50
3.13 Usuarios de internet	Usuarios por cada 100 habitantes	2009	26.8	39.5	50.0	60.0	70.0
3.14 Número de patentes registradas	Número de patentes registradas al año	Promedio 2006-2008	1.3	3.1	4.3	7.0	9.7
3.15 Índice de infraestructura	De 1 a 7, donde a mayor valor mejor infraestructura	2008	3.0	3.9	4.5	5.3	6.0
3.16 Índice general de Reporte de Viajes y Turismo (WEF)	De 1 a 7, donde a mayor valor más competitivo es el sector	2009	4.0	4.2	4.3	4.4	4.5
3.17 Índice general del Reporte de Viajes y Turismo (WEF): pilar sostenibilidad ambiental	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de sostenibilidad ambiental	2009	4.0	4.6	5.1	5.7	6.3
3.18 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de bienes	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2008	0.049	0.080	0.100	0.135	0.170
3.19 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de manufacturas	Porcentaje	Promedio 2006-2007	0.055	0.082	0.082	0.113	0.144
3.20 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de productos agropecuarios	Porcentaje	Promedio 2006-2007	0.097	0.119	0.132	0.149	0.166
3.21 Exportaciones per cápita	Dólares constantes 2009	2009	1,070	2,680.9	4,023.2	5,365.6	6,708
3.22 Razón exportaciones de bienes y servicios sobre importaciones de bienes y servicios	Razón	2005-2010	0.75	0.85	1.0	≥1.0	≥1.0
3.23 Flujo anual de inversión extranjera directa	Millones de Dólares corrientes	2010	1,625.3	>1,700	>2,000	>2,250	>2,500
3.24 Crédito a la producción como % del PIB	Porcentaje del PIB	Promedio 2005-2010	2.24%	8%	16%	25%	30%
3.25 Presión tributaria (ingresos tributarios como % del PIB)	Porcentaje del PIB	2010	13.0	16.0	19.0	21.5	24.0
3.26 Ingreso Nacional Bruto per cápita basado en método Atlas (mínimo deseable en dólares corrientes internacionales)	Dólares internacionales corrientes per cápita	2008	4,460	6,351.8	7,753.0	10,103.5	12,454.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.27 Índice de recuperación de Efectivo en el sector eléctrico (monto real de cobranza con relación al máximo que se podría cobrar si no existiera pérdidas de ningún tipo en el mismo período)	Porcentaje	2008	64.0	75.1	83.0	85.0	87.0
3.28 Pérdidas en el sector eléctrico (cobro por facturación/ monto facturado)	Porcentaje	2008	38.9	20.0	9.0	8.5	7.0
3.29 Niveles de cobranza en el sector eléctrico (cobro por facturación / monto facturado)	Porcentaje	2008	94.2	95.3	96.0	97.0	98.0
3.30 Monto de subsidios del Gobierno	Millones de US\$/Año	2008	530.0	261.7	70.0	62.5	55.0

Capítulo VIII
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,
Indicadores y Metas del Cuarto Eje Estratégico

Artículo 27. Objetivos Específicos y Líneas de Acción. Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Cuarto Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 4.1 <i>Manejo sostenible del medio ambiente</i>	
4.1.1 <i>Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.</i>	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.
	4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial,
	4.1.1.3 Promover un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas.
	4.1.1.4 Establecer prioridades de inversión pública en las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación del Desarrollo, en función de la sostenibilidad ambiental de cada una de ellas.
	4.1.1.5 Fortalecer las capacidades profesionales y recursos tecnológicos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible a partir de las potencialidades que presentan las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación.
	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.
	4.1.1.7 Realizar investigaciones y crear sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medioambiente en las condiciones de vida de la población, en particular sobre las mujeres y los grupos vulnerables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.</p> <p>4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.</p> <p>4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.</p> <p>4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático.</p> <p>4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.</p> <p>4.1.1.13 Proteger el medio ambiente de la Isla de Santo Domingo, en cooperación con Haití.</p> <p>4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.</p>
<p>4.1.2 <i>Promover la producción y el consumo sostenibles.</i></p>	<p>4.1.2.1 Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.</p> <p>4.1.2.2 Fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público-privada en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles.</p> <p>4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.</p> <p>4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación-universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles.</p> <p>4.1.2.5 Promover la autorregulación y co-regulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.</p> <p>4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.</p> <p>4.1.2.7 Desarrollar incentivos e instrumentos de mercado para promover la adopción de prácticas de producción más limpia y consumo de bienes y servicios generados bajo producción sostenible.</p> <p>4.1.2.8 Creación de mecanismos de financiamiento para la investigación o implantación de tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenibles, tanto en el sector público como en el privado.</p>
<p>4.1.3 <i>Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.</i></p>	<p>4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.</p> <p>4.1.3.2 Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos y establecer regulaciones para el control de vertidos a las fuentes de agua.</p> <p>4.1.3.3 Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y proveedores, mediante el establecimiento, entre otros mecanismos, de una red o bolsa de comercialización o transferencia de residuos o subproductos.</p> <p>4.1.3.4 Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.</p> <p>4.1.3.5 Garantizar la efectiva implementación de la legislación sobre compuestos orgánicos persistentes y contaminantes.</p> <p>4.1.3.6 Incentivar la reutilización de las aguas servidas para su aprovechamiento en sistema de riego en algunos cultivos de valor económico y para la autosuficiencia, en estándares adecuados de sanidad ambiental y sanitaria.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>4.1.3.7 Elaborar mapas de ruido y de calidad de aire e implementar planes de reducción de la contaminación en colaboración con los gobiernos locales.</p> <p>4.1.3.8- Promover el uso e integración de las TIC en la evaluación de impacto ambiental (contaminación por ruido del espectro radioeléctrico) y fomentar el desarrollo de políticas regulatorias apoyadas en el uso de las TIC.</p>
<p>4.1.4 <i>Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.</i></p>	<p>4.1.4.1 Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.</p> <p>4.1.4.2 Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo. y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.</p> <p>4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.</p> <p>4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.</p> <p>4.1.4.5 Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.</p> <p>4.1.4.6 Fortalecer la participación y corresponsabilidad de las y los usuarios de los sistemas de riego en su conservación, mejora y uso ambiental y financieramente sostenible.</p> <p>4.1.4.7 Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola.</p> <p>4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización, así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.</p> <p>4.1.4.9 Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua</p>
<p>Objetivo General 4.2 <i>Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales</i></p>	
<p>4.2.1 <i>Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.</i></p>	<p>4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.</p> <p>4.2.1.2 Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.</p> <p>4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.</p> <p>4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.</p> <p>4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.</p> <p>4.2.1.6 Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública.</p> <p>4.2.1.7 Implementar las obras prioritarias para la mitigación de riesgo, como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	4.2.1.8 Descentralizar la gestión de riesgos a nivel regional, provincial y municipal y fortalecer su coordinación con el nivel nacional.
	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.
	4.2.1.10 Concienciar y capacitar a la población sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos, particularmente a la población más vulnerable, para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres.
	4.2.1.11 Adoptar la normativa pertinente para promover la reducción del riesgo sísmico a todos los niveles, familiar, comunitario, local y nacional, y concienciar a la sociedad sobre la necesidad de respetarla.
	4.2.1.12 Promover la adopción, por parte de los sectores público y privado, de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y/o desastres a nivel nacional, regional y local.
Objetivo General 4.3 <i>Adecuada adaptación al cambio climático</i>	
4.3.1 <i>Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.</i>	4.3.1.1 Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.
	4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.
	4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.
	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.
	4.3.1.5 Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.
	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.

Artículo 28. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.1 Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2010	3.6	3.4	3.2	3.0	2.8

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.2 Áreas protegidas nacionales	Porcentaje del área territorial total	2009	24.4	24.4	24.4	24.4	24.4
4.3 Tasa de deforestación anual promedio	Porcentaje del área forestal total (Valores negativos indican aumentos en el área forestal total)	2005	0.1	-0.1	-0.2	-0.2	-0.2
4.4 Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego.	Porcentaje del agua distribuida que fue aprovechada	2010	28.0	36.5	45.0	45.0	45.0

Capítulo IX Compromisos asumidos por el Estado

Artículo 29. Reformas Asociadas al Primer Eje.- Las reformas asociadas al Primer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, son las siguientes:

1. El Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años.
2. Todas las instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas y organismos municipales cumplirán con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas, (incluyendo las relativas a la participación de las MIPYME), de acceso a la información pública y rendición de cuentas, en un plazo no mayor de tres (3) años.
3. Una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años.
4. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos a la seguridad ciudadana, a la seguridad y defensa nacional, en coherencia con los mandatos establecidos en la Constitución, se definirán, aprobarán e implementarán en un plazo no mayor de cinco (5) años.

-
5. El cincuenta por ciento de las instituciones del Poder Ejecutivo susceptibles de suscribir convenios de desempeño, recibirán sus asignaciones presupuestarias sobre la base del logro de resultados, en un plazo no mayor de cinco (5) años; y en un plazo no mayor de diez (10) años, todas las instituciones del Poder Ejecutivo.
 6. La normativa democrática del sistema político, especialmente en lo relativo a los sistemas de partidos y electoral, se aprobará y consolidará en un plazo no mayor de tres (3) años.
 7. Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.
 8. El Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y las leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.
 9. El marco legal e institucional en materia migratoria se reordenará y modernizará, con el fin de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, acorde a las mejores prácticas internacionales y al respeto de los derechos de la población inmigrante, en un plazo no mayor de dos (2) años.
 10. Los procesos de reforma y adecuación de los códigos Civil y Penal se completarán, en un plazo no mayor a tres (3) años.

Artículo 30. Reformas Asociadas al Segundo Eje.- Las reformas asociadas al Segundo Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. La revisión de la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se realizará respetando los principios enunciados en la misma a fin de superar las deficiencias que se han evidenciado a lo largo de su aplicación y poder completar el proceso de universalización de la seguridad social en un plazo no mayor de dos (2) años.
2. El proceso de reforma del sector salud se completará, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en un plazo no mayor de dos (2) años.
3. El proceso de reforma de las instituciones de asistencia social, con el objetivo de lograr la integración coordinada de los distintos niveles de gobierno e instituciones en el diseño y ejecución de las políticas de protección social, se completará en un plazo no mayor de tres (3) años.

-
4. Un sistema de vigilancia sanitaria para la calidad del agua de consumo que permita actuar de manera preventiva y correctiva sobre los riesgos a la salud asociados al agua, se diseñará y pondrá en operación, en un plazo no mayor de diez (10) años. Todos los acueductos del país, independientemente de la naturaleza del prestador, se integrarán a dicho sistema.

Artículo 31. Reformas Asociadas al Tercer Eje.- Las reformas asociadas al Tercer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. Un nuevo régimen de incentivo y fomento a las actividades productivas que contribuya a fortalecer los eslabonamientos intersectoriales y el desarrollo territorial, fomentar la innovación y la competitividad sistémica, generar empleo decente y atraer inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor, entrará en vigencia en un plazo no mayor de tres (3) años.
2. Se decidirá sobre la conveniencia de modificar el sistema de cesantía, paralelamente a la creación de un seguro de desempleo mediante el diálogo de los sectores estatal, laboral y empresarial y respetando los derechos adquiridos de los trabajadores, en un plazo no mayor de dos (2) años. En adición, se procederá a adecuar la legislación laboral, a fin de modificar las disposiciones que distorsionan los procedimientos judiciales y deterioran las buenas relaciones del sector laboral.
3. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos al sector agropecuario y forestal quedará definida, aprobada e implementada a fin de impulsar la transformación productiva de dicho sector, en un plazo no mayor de tres (3) años.
4. El marco normativo y la arquitectura institucional requerida para el desarrollo de mecanismos que aseguren el financiamiento a largo plazo de inversiones productivas, así como las exportaciones y el acceso al crédito de los sectores productivos, tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal, se diseñará, aprobará y ejecutará en un plazo no mayor de cinco (5) años.
5. El proceso de reforma del sistema de registro de tierras y titulación, incluyendo el de los parceleros de la Reforma Agraria, quedará completado en un plazo no mayor de cinco (5) años.

Artículo 32. Reformas Asociadas al Cuarto Eje.- Las reformas asociadas al Cuarto Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos, incluyendo lo relativo a la gestión del riesgo sísmico y climático, se consolidará en un plazo no mayor de cinco (5) años.
2. La reforma del sector agua y saneamiento se diseñará, aprobará e iniciará el proceso de implementación en un plazo no mayor de cinco (5) años.

-
3. La regulación de ahorro y eficiencia energética, como forma de contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años.
 4. Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años.
 5. El marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años.
 6. La normativa relativa al pago por los servicios ambientales de los ecosistemas y la biodiversidad y el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años.

Capítulo X

Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 33. Consejo Económico y Social.- El Consejo Económico y Social deberá convertirse en el espacio para la discusión y concreción de pactos entre las distintas fuerzas económicas y sociales que permitan la adopción de políticas que por su naturaleza requieren un compromiso de Estado y el concurso solidario de toda la Nación.

Artículo 34. Reforma Educativa.- Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben, en un plazo no mayor a un (1) año, a un pacto que impulse las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo en todos sus niveles, y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento. Dicho pacto explicitará un conjunto de acciones, sostenibles en el largo plazo, dirigidas a dignificar la profesión docente, dotar al sistema educativo de la infraestructura y los recursos necesarios, así como de un sistema apropiado de evaluación de la calidad educativa y de sus resultados. Igualmente, explicitará los compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo.

Artículo 35. Reforma Eléctrica.- Se consigna la necesidad de que, en un plazo no mayor de 1 (un) año, las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto para solucionar la crisis estructural del sector eléctrico, asegurando la necesaria previsibilidad en el marco regulatorio e institucional que posibilite la inversión necesaria en la energía que demanda el desarrollo nacional.

Artículo 36. Reforma Fiscal.- Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar, la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mediante el apoyo sostenido a un proceso de reestructuración fiscal integral y el marco de una ley de responsabilidad fiscal que establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento.

Párrafo: El pacto fiscal implicará que en un plazo no mayor de 3 (tres) años, se habrá iniciado un proceso orientado a: i) reducir la evasión fiscal, ii) elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público, iii) elevar la eficiencia, transparencia y equidad de la estructura tributaria, iv) consolidar en el Código Tributario los regímenes de incentivos, v) racionalizar los esquemas tarifarios en la provisión de servicios públicos, vi) elevar la presión tributaria, para viabilizar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible formulados en esta Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, vii) cumplir con los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales que tienen implicaciones fiscales, y viii) elevar el ahorro corriente e implementar políticas contracíclicas.

TÍTULO II
MONITOREO Y EVALUACIÓN
Capítulo I
Del Sistema Nacional de Monitoreo
y Evaluación

Artículo 37. Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.- Se crea el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, como medio para revisar de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos y metas, la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos en curso o planeados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de fundamentar las decisiones sobre continuidad, ajuste, integración, expansión, reducción o suspensión parcial o definitiva.

Párrafo I: El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en coordinación con las instituciones públicas y la sociedad civil, diseñará las normas, procedimientos y metodologías que se utilizarán en el proceso de monitoreo y evaluación de los impactos de las políticas, programas y proyectos incorporados en los instrumentos de planificación.

Párrafo II: Los sistemas de monitoreo y evaluación sectoriales, regionales e institucionales estarán integrados al Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, conforme a las normas, procedimientos y metodologías emanadas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Capítulo II
Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 38. Propósitos.- El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, en el caso específico de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, deberá cumplir con los siguientes propósitos:

-
- a) Ofrecer información que permita determinar el grado de avance en el logro de los objetivos y metas definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
 - b) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el marco de esta Estrategia.
 - c) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales en los pactos que se suscriban para viabilizar la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
 - d) Analizar el impacto de las políticas públicas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo, así como los factores que inciden en su eficacia.
 - e) Retroalimentar las políticas públicas y recomendar las readecuaciones pertinentes.
 - f) Facilitar información a la ciudadanía para la veeduría social y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

Artículo 39. Participación Social.- La participación social en el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se realizará a través del Consejo Económico y Social, los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Consejo Nacional de Juventud, representantes de los gobiernos locales y las fuerzas políticas. Estas instancias facilitarán la veeduría social, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la corresponsabilidad público-privada necesarias para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

Párrafo I. Corresponde al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo actuar como enlace institucional con el Consejo Económico y Social, los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y las fuerzas políticas, para los fines de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo II. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo coordinará con el Ministerio de la Juventud la participación del Consejo de la Juventud en el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 40. Revisiones.- A lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se realizarán reuniones anuales de seguimiento y reuniones de revisión, de mediano plazo y de término, con el propósito de conocer los avances, logros, dificultades y desafíos que se presenten en su implementación. Las reuniones serán

convocadas por el Presidente de la República y contarán con la participación del Consejo de Ministros, los representantes de los demás poderes del Estado, el Consejo Económico y Social y representantes de los órganos de consulta y participación social en el territorio, del Consejo Nacional de la Juventud, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas.

Capítulo III

De la Frecuencia del Monitoreo y Evaluación

Artículo 41. Convocatoria a Revisión.- En el mes de abril de cada año, el Poder Ejecutivo convocará la reunión anual de seguimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a efectos de analizar el avance en la ejecución de la misma, así como conocer las eventuales desviaciones de lo programado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y emitir recomendaciones para la actualización de éste.

Párrafo: A más tardar el 5 (cinco) de abril de cada año, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo enviará a los integrantes o representantes de las entidades convocadas, el Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Dicho informe será preparado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y servirá de insumo para el análisis y discusión del estado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 42. Informe Mediano Plazo.- En el mes de julio del último año de cada período de gobierno se realizará la Reunión de Revisión de Mediano Plazo de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo I: Para cumplir con lo previsto en este artículo, se preparará el “Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030”, el cual deberá reportar la contribución que la administración de Gobierno ha realizado para la instrumentación de dicha Estrategia, así como evaluar el grado de consecución de sus objetivos y metas, identificar los efectos no previstos de las políticas adoptadas y los cambios producidos en el entorno nacional e internacional que puedan conllevar a realizar ajustes en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo II: El Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se elaborará sobre la base de estudios independientes, cuya coordinación estará a cargo, conjuntamente, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y del Consejo Económico y Social. Para ello, dichas entidades establecerán acuerdos con instituciones nacionales e internacionales para realizar los estudios y análisis requeridos para dicho Informe. El Consejo Económico y Social y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo reglamentarán los procedimientos para la realización de dichos acuerdos.

Artículo 43. Revisión a Mediano Plazo.- Sobre la base del Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y las deliberaciones que se realicen en la Reunión de Revisión de Mediano Plazo, el Consejo Económico y Social, en calidad de vocero de las instancias de participación señaladas en el Artículo 39, presentará a las autoridades electas las conclusiones y recomendaciones sobre:

- i. La adopción de nuevas medidas y realización de acciones que permitan corregir desviaciones con respecto a las metas establecidas o impactos no previstos de las políticas adoptadas.
- ii. Objetivos y Líneas de Acción que deberían ser considerados prioritarios para el siguiente período de gobierno.

Párrafo: Si se considera necesaria la actualización y/o adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Poder Ejecutivo someterá a la sanción del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en los términos previstos en la Ley 498-06 y sus modificaciones.

Artículo 44. Revisión de Término.- Un año antes de finalizar la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Poder Ejecutivo convocará a la Reunión de Revisión de Término para realizar una evaluación comprehensiva de sus resultados e impactos. Los poderes del Estado, los actores sociales y económicos representados en el Consejo Económico y Social y los representantes de los Consejos de Desarrollo, Consejo Nacional de la Juventud, los gobiernos locales y las fuerzas políticas, analizarán el estado de desarrollo de la Nación y acordarán el curso de acción a seguir para el diseño y concertación de una nueva Estrategia Nacional de Desarrollo.

Párrafo. La Revisión de Término se fundamentará en estudios independientes, siguiendo los mismos criterios que en las de Medio Término.

Artículo 45. Seguimiento y Evaluación.- Corresponderá al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Consejo Económico y Social coordinar las reuniones de seguimiento y revisión de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo. Los informes que resultaren de las reuniones de seguimiento se remitirán al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo e informados a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Artículo 46. Generación de información.- La Oficina Nacional de Estadística es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se deberá fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.

Párrafo I: En adición a las informaciones provenientes de registros administrativos, el Sistema Nacional de Estadísticas deberá levantar información primaria, mediante la realización de encuestas a hogares y establecimientos.

Párrafo II: El Sistema Nacional de Estadísticas deberá proveer de información desagregada, como mínimo, por sexo y edad de la población a nivel regional.

Artículo 47. Comportamiento Fiscal.- El Ministerio de Hacienda deberá hacer de dominio público la información sobre el comportamiento del marco fiscal financiero de mediano plazo y de la ejecución financiera del presupuesto, identificando la información que corresponda a los programas y proyectos prioritarios previstos en el Artículo 4 de la presente ley.

TÍTULO III VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Artículo 48. Marco de Referencia.- La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, del Presupuesto Plurianual y su marco financiero, de los planes institucionales, sectoriales y territoriales y del Presupuesto General del Estado, debiendo existir la máxima coherencia y consistencia entre los instrumentos de la planificación y de la presupuestación.

Artículo 49. Ayuda Oficial.- La ayuda oficial al desarrollo que reciba la República Dominicana deberá estar orientada a apoyar la consecución de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y armonizada entre los distintos cooperantes a fin de elevar su eficacia, eficiencia y transparencia.

Artículo 50. Remisión de Informe.- Conjuntamente con la remisión al Congreso Nacional del Proyecto de Presupuesto General del Estado, el Poder Ejecutivo remitirá un informe que sustente la vinculación entre dicho proyecto y los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Artículo 51. Comisión Bicameral.- El Congreso Nacional establecerá una Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto, la cual será responsable de verificar y efectuar un seguimiento sistemático de la vinculación de los objetivos y metas contemplados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público con las asignaciones de recursos establecidas en el Proyecto de Presupuesto General del Estado, con el propósito de velar por la adecuada vinculación entre la planificación y la presupuestación plurianual y anual que realice el Poder Ejecutivo.

Párrafo: La Comisión Bicameral podrá invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios de la Administración Pública a ofrecer las informaciones pertinentes sobre lo dispuesto en el presente artículo, conforme a lo previsto en la Constitución de la República Dominicana.

TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo. 52.- Modificación. Se modifica el Literal a), del Artículo 25 de la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, para que en lo sucesivo rece como sigue:

“...a) Estrategia de Desarrollo, que definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley en el Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada cuatro años con la participación de los poderes y actores antes mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional. Esta actualización será aprobada por el Congreso de la República”.

Artículo 53. Reglamentos. El proyecto de Reglamento será elaborado y sometido al Poder Ejecutivo por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, previa consulta al Consejo de Ministros, a los Poderes Legislativo, Judicial y al Consejo Económico y Social.

Artículo 54. Plazo para reglamentos.- Se establece un plazo de 180 días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que el Poder Ejecutivo dicte el Reglamento que instituye los procedimientos para la efectiva implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 55. Vigencia. Este proyecto de ley entrará en vigencia, una vez transcurran los plazos y procedimientos establecidos en la Constitución de la Republica, el Código Civil y los Reglamentos Internos de las Cámaras Legislativas.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración .

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Rafael Porfirio Calderón
Secretario Ad-Hoc.

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil doce (2012); años 168.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Abel Rodríguez Del Orbe

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

**PALABRAS DE APERTURA DEL MINISTRO PELEGRIN
CASTILLO CON MOTIVO DEL ENCUENTRO “HACIA LA
TRANSPARENCIA DE LA INDUSTRIA MINERA EN LA
REPÚBLICA DOMINICANA”
9 de febrero de 2015**

Salutaciones

En la apertura de este importante encuentro deseo saludar, de forma entusiasta, la presencia del Señor Jonas Moberg, Jefe del Secretariado de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y del Señor Francisco Paris, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe del Secretariado de ITIE. Les damos la más cordial bienvenida a nuestro país en nombre del pueblo y el gobierno de la República Dominicana.

Reciban nuestro agradecimiento por su significativa disposición de corresponder a la invitación a venir a nuestro país para participar en este evento.

Quisiera compartir con todos los presentes algunas reflexiones sobre el tema que se abordará en la mañana de hoy, “Hacia la Transparencia de la Industria Minera en la República Dominicana”, que resulta de una relevancia innegable para el desarrollo de las industrias extractivas en el país.

Considerando nuestra condición insular, tenemos una importante y diversa dotación de recursos de minería metálica y no metálica.

Pero hacer que los mismos se gestionen positivamente y para provecho general, depende en gran modo de niveles de institucionalidad muy superiores a los vigentes. El Ministerio de Energía y Minas deberá contribuir en forma significativa a este propósito, pero sólo en la medida en que esté asociado a una visión de minería transparente, responsable, segura y con sentido estratégico.

La minería constituye sin discusión uno de los pilares más firmes de la economía dominicana. Los índices de inversión extranjera directa, las exportaciones, el crédito de la República y su crecimiento económico de los últimos años, han tenido un impacto notable por los aportes de esta compleja y arriesgada actividad, intensiva en capital y tecnología, y sometida siempre a riesgos importantes.

Si los aportes de la minería a la estabilidad y al crecimiento en el presente son relevantes, considerando los recursos que poseemos, lo seguirán siendo más en el futuro si adoptamos las decisiones estratégicas correctas y hacemos lo que corresponde hacer.

Podemos sostener en forma categórica que resulta impensable el desarrollo dominicano sin una gestión y aprovechamiento racional de nuestros recursos no renovables, de minería metálica y no metálica, en forma armónica con la preservación y potenciación de nuestros recursos renovables, y sobre todo, con una promoción sostenida de nuestro principal recurso, que son los dominicanos mismos. En consecuencia, para la consecución de este gran objetivo estratégico

supremo, tanto o más importante que contar con los recursos, es saber ¿qué hacer con ellos?.

Consideramos de alta prioridad nacional, reformular la política minera de la República, después de un necesario e impostergable proceso de consulta multisectorial, que logre vencer y superar las reservas y posiciones críticas que frente a la minería muestran sectores sociales diversos, y que tiene hondas raíces históricas en experiencias de minería de enclave, irresponsable, carente de compromiso social, que deben ser parte de un pasado que no puede repetirse.

La mayor parte de los dominicanos y dominicanas, más que impugnar la minería, aspiran a que las actividades extractivas se desarrollen en forma segura, transparente y responsable. Sobre todo, aspiran a que los ingresos generados por las mismas se traduzcan en una transformación sustancial de las condiciones de vida del pueblo dominicano, y en especial, de las comunidades contiguas a los desarrollos mineros.

La minería dará un giro importante en nuestro país en la medida en que definamos, con sentido previsor, en qué objetivos de alta rentabilidad social y nacional deben invertirse los ingresos que en las próximas décadas generaran las actividades extractivas, incluyendo la eventual explotación de riquezas hidrocarburíferas. Este es un tema crucial: Las actividades extractivas se legitiman socialmente si los ingresos generados por las mismas son aplicados adecuadamente a favor de las grandes mayorías de la Nación, y, por

el contrario, se deslegitiman cuando los mismos son malbaratados en objetivos irrelevantes, sin efectos multiplicadores, o en proyectos que solo generen renta para minorías privilegiadas, a través de relaciones poco transparentes o corruptas.

Es por esto, que en el día de hoy realizamos este importantísimo evento con nuestros amigos del Secretariado Internacional de la ITIE.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas constituye, hoy por hoy, el mejor instrumento de cuentas claras, para cumplir el derecho a saber de la ciudadanía y para el ejercicio del necesario control social de los ingresos mineros.

La ITIE busca promover una mayor transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas, para mitigar los posibles efectos negativos de la mala administración de los ingresos del petróleo, el gas y la minería, y que estos ingresos puedan convertirse en una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

Todos nos beneficiamos con la implementación de esta Iniciativa. Los beneficios que obtienen los países es el mejoramiento de la gobernanza. La mejor gestión de los ingresos que produce la tributación de la explotación de los recursos permitirá una mejor administración de los mismos, y debería promover una mayor estabilidad económica y política. Los beneficios para las empresas y

los inversionistas se centran en la atenuación del riesgo político y del riesgo de perder la buena reputación. Al hacer que sus pagos al gobierno sean de conocimiento público, estas compañías pueden ayudar a demostrar la contribución que representan sus inversiones para el país. Para la sociedad civil, los beneficios se derivan del aumento de la cantidad de información acerca de esos ingresos, con lo que los gobiernos se tornan más responsables.

Queremos reiterar que el Ministerio de Energía y Minas respalda plenamente esta Iniciativa y que está comprometido con completar los procesos pendientes para formar parte de la misma, muy especialmente, con socializar sus ventajas y alcances en los ámbitos de la consulta multisectorial.

El siguiente paso a completar por parte del Gobierno dominicano es la identificación y nominación del líder de la Iniciativa, proceso en el cual estamos abocados a que se lleve a cabo lo antes posible, a fin de que esto contribuya al desarrollo sostenible de las industrias extractivas en el país, en beneficio de un crecimiento y desarrollo de la nación a partir de la democratización de las riquezas, y que esto incida directamente en la calidad de vida de todo el pueblo dominicano.

Gracias a todos por su presencia y por su atención.



Search Twitter



Confirm your email address to access all of Twitter's features. A confirmation message was sent to antonm10t@gmail.com.
Annex 6.1.- Minister of Energy and Mines, Pelegrin Castillo supports EITI publicly on tweeter account.

Resend confirmation

[Update email address](#) · [Learn more](#)



Pelegrin Castillo.

@pelegrinc



[Follow](#)

RD debe adelantar gestiones,adherirse a ITIE(Iniciativa de Transparencia de Industrias Extractivas).+Control pagos Mineras y Petroleras...

[View translation](#)

RETWEETS

5



2:57 PM - 25 Mar 2013



Reply to [@pelegrinc](#)

Trends

[David Bowie](#) [#iWant](#) [#mammon](#) [#BallondOr](#) [#GoldenGlobes](#) [#nrksport](#) [Kamo](#)
[Catherine McKinnell](#) [Hunky Dory](#) [Trump](#)

Annex 6.2- Seminar on Transparency in the Dominican Mining Industry on 10 February 2015.

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Ministerio de Energía y Minas realiza Encuentro Internacional Hacia la Transparencia de la Industria Minera en la República Dominicana



Share

Twitter

Santo Domingo, 10 de febrero de 2015.- Con el objetivo de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos provenientes de la minería metálica y no metálica de los recursos renovables y no renovables, el Ministerio de Energía y Minas auspició el Primer encuentro Internacional con expertos de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE).

Este encuentro que se llevó a cabo en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, sirve de impulso a la propuesta del Ministerio de Energía y Minas sobre la necesidad de realizar una Consulta Multisectorial, la cual serviría de base a la política minera que deberá regir al Estado Dominicano, para alcanzar una minería sostenible, transparente y responsable en beneficio del desarrollo humano del país.

El Ministro de Energía y Minas, Lic. Pelegrín Castillo informó que la Consulta Multisectorial deberá abarcar 5 ejes fundamentales, los cuales servirán de base a una nueva política.

Entre estos puntos esenciales Castillo entiende que el Estado deberá definir, qué hará en el próximo decenio con las riquezas generadas de la explotación minera de los recursos renovables y no renovables. Así como una iniciativa de transparencia en la política minera, que permita la fiscalización y control real de estos recursos.

También establecer un proceso de información sobre cuáles han sido los mejores tratos mineros a nivel mundial, para captar las experiencias positivas de otros países. Además definir un proceso de institucionalización del Estado para garantizar los mejores términos, para el otorgamiento de los permisos a las empresas mineras.

Los expertos internacionales que estarán exponiendo durante el evento son; Jonas Moberg, jefe secretario general de la Iniciativa para la transparencia de la Industria Extractiva y Francisco Paris, Director General para Latinoamérica y el Caribe de la ITIE.

La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI por su nombre en inglés) es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas, de los sectores minero o petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a los gobiernos, así como también aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por los países en los cuales esas industrias están asentadas.

En el 2002 Tony Blair - entonces Primer Ministro del Reino Unido - anuncio el proyecto, en el contexto de una de las reuniones de la Asamblea del Milenio sobre desarrollo sostenible, que tuvo lugar en Johannesburgo, Sudáfrica, (desde el 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002) con el nombre actual y extendiendo formalmente su aplicación a otras áreas extractiva, específicamente, la minería y la extracción de piedras preciosas. Tanto Ghana, como Nigeria y Azerbaiyán se ofrecieron para pilotear o probar la nueva aproximación. EITI está siendo implementada en 29 países ricos en recursos naturales.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Servicios Públicos

Energía y Minas en República Dominicana

**PALABRAS DEL MINISTRO ANTONIO ISA CONDE EN EL
ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN E
IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL MEM. 30 DE JULIO DE
2015**

- **INVITADOS: Alexander Medina, Dirección General de Minería**
- **Eduardo Quincoces, Superintendencia de Electricidad**
- **Francisco Cruz, Director de Planificación y Desarrollo de la Comisión Nacional de Energía**
- **Gregorio Rosario, del Servicio Geológico Nacional**

Muy apreciados colaboradores:

Los hemos convocado esta tarde para compartir nuestra nueva Identidad Institucional junto a la Imagen que de ahora en adelante tendrá este Ministerio de Energía y Minas, que hoy conmemora el segundo año de la promulgación de la Ley que lo crea.

Estos importantes pilares, llamados a afianzar nuestra identidad en el imaginario de la población dominicana, no son el resultado de un ejercicio de retórica ni de cosmética gráfica, sino el producto de un profundo proceso de interpretación de las obligaciones y ámbitos de acción de nuestro marco legal.

Es también una expresión del contenido de la Estrategia Nacional de Desarrollo en torno a las áreas que incluyen nuestro campo de acción: las industrias extractivas y la energética, sin duda dos ejes fundamentales para el desarrollo de cualquier nación.

Todos y cada uno de los aquí presentes, desde sus respectivas tareas y responsabilidades, constituyen una fuente activa que aporta cotidianamente su grano de arena para que el engranaje de esta maquinaria esté siempre girando para alcanzar las metas.

En esta institución encaramos una serie de retos económicos y financieros que se derivan de decisiones del pasado reciente. Trabajamos sin desmayos para aportar soluciones en todos los ámbitos, siempre contando con la colaboración y la comprensión de todos ustedes.

Hoy les comunicamos que luego de intensas horas de trabajo y bajo el interés firme de honrar nuestros compromisos, podemos prácticamente asegurar que, gracias al apoyo del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuesto y nuestra propia disciplina racional y austera, lograremos que al cierre de este año, podamos honrar todos los compromisos pendientes con nuestro personal activo y suplidores.

La precariedad financiera no ha impedido que nuestro Ministerio haya dado importantes pasos de avance en el alcance de sus metas. Siendo claros en nuestros objetivos

y con la mirada puesta en un horizonte definido, llegamos al cumplimiento de nuestra misión como Ministerio, de dos ámbitos de capital importancia para el desarrollo del país como son: las industrias extractiva y energética.

Hemos asumido el compromiso que hiciera el presidente Danilo Medina, pocos días antes de ser electo presidente de la República, de que el país se adhiera a la Iniciativa por la Transparencia de la Industria Extractiva, un estándar internacional que, bajo una medición estricta, garantizará la transparencia en las operaciones extractivas, desde las concesiones hasta las explotaciones, y el uso que le daría el Estado a los recursos que ingresen por este concepto, avalando el desarrollo económico sostenible y el cuidado al medio ambiente.

Asimismo, a finales de año tendremos concluida la primera Base Nacional para la Exploración de Hidrocarburos, que brindará al país el marco regulatorio y normativo para las exploraciones de hidrocarburos. A partir de este mapa valioso que nos muestre qué riqueza podemos explorar y posteriormente explotar, solo se otorgarán concesiones previa licitación, y esto significa que estaremos garantizando que entregamos nuestros recursos a las mejores manos, las que garanticen cuidado a nuestro ambiente y reparto equitativo al desarrollo de nuestras comunidades.

También hemos concluido los primeros protocolos de supervisión para la Industria Extractiva, y estamos trabajando arduamente, para culminar a principios del año próximo las consultas multisectoriales necesarias para socializar las primeras Políticas de Estado para la Industria Extractiva.

Otro de nuestros grandes objetivos es regular la pequeña minería, metálica y no metálica, que constituye hoy día una amenaza terrible a nuestro ambiente y que no aporta desarrollo ni riqueza a los pequeños mineros, sino más bien condiciones de trabajo peligrosas, y pocas beneficiosas. De ahí nuestro propósito por voltear la tortilla en ese sub-sector de manera que quienes se dedican a esa actividad reciban los frutos de su trabajo y contribuyan al progreso de nuestro país.

Estos proyectos son solo una muestra de las acciones que nos han llevado a retomar Ejes Estratégicos, que incluyen y definen nuestra Identidad Institucional, y a reenfocar nuestra Misión, Visión y Valores, a las razones de ser de la Ley que nos crea como Ministerio, a la Estrategia Nacional de Desarrollo y al Plan de Gobierno del presidente Medina. Esto es lo que lo que espera el pueblo dominicano de esta institución.

De ahí nuestra satisfacción al compartir con todos ustedes la misión del Ministerio de Energía y Minas como fuera

reformulada a partir de estos principios, por nuestra dirección de Planificación y Desarrollo:

“Formular, administrar y ejecutar la política energética y minera de la República Dominicana para promover el aprovechamiento sostenible e integral de los recursos energéticos y mineros en beneficio del país, bajo criterios de eficiencia, eficacia, productividad, transparencia y sustentabilidad económica, social y ambiental”.

Asimismo, hemos redefinido nuestros valores institucionales, en consonancia con nuestra misión y visión, que serán las cualidades que deberán cumplir por igual todos y cada uno de nuestros procesos; los principios que deben imperar en nuestro accionar como servidores públicos que cumplen una misión clara y caminan unidos por una misma visión, hacia una misma meta.

De la mano con nuestros organismos adscritos, la Dirección Nacional de Minería, la Comisión Nacional de Energía, el Servicio Geológico Nacional, y la Superintendencia de Electricidad, caminaremos juntos hacia un mismo horizonte, dejando atrás las confrontaciones del pasado, conscientes de que lo que deberá prevalecer siempre será nuestro compromiso público con un patrimonio de todos los dominicanos.

Esta misión la desarrollaremos apegados a nuestros Valores Institucionales, a saber:

Lealtad al Interés Nacional, como perros guardianes velaremos por las prioridades del país, por encima de las nuestras; **Integridad** presente en todo nuestro accionar tras el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos; apego a la **Excelencia**, que garantice nuestra eficacia en el cumplimiento de nuestra misión con vocación de servicio; ejercicio de un **Liderazgo** positivo y proactivo en el ámbito energético y extractivo que haga coherente el accionar de todos los miembros que forman parte de nuestro equipo; y **Compromiso con el desarrollo**, asumido con responsabilidad en defensa del patrimonio de las actuales y futuras generaciones de dominicanos.

Haciendo que estos verbos se conjuguen en nuestro accionar, perseguiremos juntos la visión de "Ser reconocido como la autoridad rectora de la formulación, administración e implementación de políticas de desarrollo que garantizan el aprovechamiento integral de los recursos energéticos y mineros, bajo criterios de seguridad y sostenibilidad económica, social y ambiental, para beneficio de las presentes y futuras generaciones de dominicanos".

Una vez definidos estos pilares institucionales que perfilan nuestra razón de ser, la forma de hacerlo y hacia dónde debemos avanzar, era preciso enmarcar, simbólicamente, esta nueva visión de la minería y de la industria energética, entendida como ejes de desarrollo sostenible y como ejercicio responsable con el medio ambiente, por lo que

hemos querido conmemorar este segundo Aniversario de la creación del MEM, compartiendo con todos ustedes nuestra nueva Imagen Institucional.

Un proyecto que nuestra actual dirección de Comunicación encontró detenido y que culminó entregando una imagen que marca un antes y un después en la percepción de la minería y la energía en República Dominicana.

No son los clásicos amarillo y marrón los que componen nuestro nuevo logo, si no que hemos incorporado los colores **azul**, en un rayo ascendente que evoca el rayo de energía, pero que inspira pureza, y energía limpia. Asimismo, el **verde**, que simulando un pico que entra a la tierra, nos hace la promesa de una extracción responsable con el medio ambiente.

Con esta nueva imagen marcamos un hito en nuestra gran misión, que como pueden ver, ya está en marcha desde el inicio de nuestra gestión. Porque más allá del juego gráfico y las palabras, los hechos son los que certifican y le dan contenido a esta Imagen e Identidad institucional.

Apreciados colaboradores, dominicanos y dominicanas, estamos asistiendo a un reto histórico. Podemos ser copartícipes de la loable tarea de sentar las bases para contar con una industria extractiva regulada, que permita aprovechar nuestras riquezas dejando el menor rastro posible en el ambiente, y el mayor desarrollo a nuestro

país. No será fácil, pero con voluntad y firmeza lo lograremos.

Los invito a sumarse a escribir estas páginas en la historia de nuestra Nación. Trabajemos con pasión, amor, compromiso, empujando la carreta del progreso en un mismo sentido. Los invito a hacer Patria, que es justamente trabajar con el corazón y el pensamiento puesto en ella, más allá de los discursos de nacionalismo hueco. Somos un batallón, un ejército y juntos llevaremos esta antorcha hacia la victoria.

Manos a la obra!



7

Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

PR-IN-2015-12428

Lunes, 18 de mayo de 2015

Señora
Clare Short
Presidenta del Consejo de la Iniciativa
para la Transparencia de las Industrias Extractivas
Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Distinguida señora Presidenta:

Cortésmente le saludo, en ocasión de referirme a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), y de manera particular, a los pasos que la República Dominicana debe tomar para adherirse a la Iniciativa y convertirse en país candidato a implementar la ITIE.

En este sentido, tengo a bien informarle que el señor Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas de la República Dominicana, es el líder designado para implementar esta importante Iniciativa en el país. El Ministro Isa Conde goza de alta autoridad para llevar este proceso a un exitoso término.

Es el deseo de la República Dominicana que la Iniciativa sea implementada lo antes posible.

Agradeciendo la atención prestada, y el apoyo que su institución ha provisto al país, hago provecho de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Muy atentamente,

Lic. Gustavo Montalvo
Ministro



Annex 8.1- Online news, government public positions on EITI in the Dominican Republic

Energía y Minas invita a apoyar transparencia de industrias extractivas

Por Servicios de Acento.com.do (<http://acento.com.do/author/servicios/>). 28 de septiembre de 2015 - 10:00 am -

La ITIE es un parámetro internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente



Foto: [Acento.com.do/Archivo/Antonio Isa Conde](http://acento.com.do/Archivo/Antonio%20Isa%20Conde), ministro de Energía y Minas.

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- El Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando República Dominicana, para adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

La ITIE es un parámetro internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los

ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

La adhesión a la ITIE es apoyada por instituciones del gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos, dijo el ministerio, al indicar que las organizaciones interesadas formarán la base para la selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE – RD, entidad que coordinará y ejecutará los trabajos de la ITIE en el país.

Indicó que sólo es preciso remitir por escrito una “expresión de interés” a la institución estatal que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes 9 de octubre de 2015, a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dric@mem.gob.do o a la dirección Ave. Tiradentes No. 53, Edificio B, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo. Para información adicional, llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.



RD se integra a la Iniciativa para Transparencia de Industrias Extractivas



La ITIE es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas, de los sectores minero o petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a las administraciones gubernamentales.

El Gobierno da pasos firmes para que la República Dominicana sea definitivamente integrada a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), un estándar global que promueve una gestión responsable de los recursos naturales, incluyendo los minerales.

El anuncio fue hecho por el ministro Antonio Isa Conde al inaugurar la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la institución con la presencia del Director de Ética Pública y Combate a la Corrupción, doctor José Joaquín Bidó Medina, funcionarios del ministerio y los responsables de esa unidad

Al manifestar que la transparencia en todas las acciones del ministerio es una práctica irrenunciable, Isa Conde resaltó que la incorporación del país al ITIE contribuirá con el mejoramiento del debate público y de la confianza en la administración pública.

La presentación de un líder nacional para el ITIE fue enviada recientemente a la señora Clare Short, presidenta del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, con sede en Londres, por parte del Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo.

El liderazgo para la adhesión a la citada iniciativa, proceso que fue solicitado hace varios años y que ahora se completa, ha recaído en el ministro Isa Conde, contraparte nacional, según consigna la carta de Montalvo, con lo cual se completa el segundo paso para que la República Dominicana sea parte formal de la ITIE.

La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (ITIE) es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas, de los sectores minero o petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a los gobiernos, así como también aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por los países en los cuales esas industrias están asentadas.

“La transparencia es para nosotros fundamental y facilitar al público el acceso a toda la información que resulte de su interés con relación al ministerio, es un compromiso”, sostuvo Isa Conde.

Por su lado, el doctor Bidó Medina, al juramentar a los integrantes de la Oficina de Libre Acceso resaltó la seriedad que ha caracterizado siempre al ministro de Energía y Minas Antonio Isa Conde, de quien dijo estar seguro que cumplirá su palabra de enarbolar la bandera de la transparencia.

Con la apertura de esta oficina, el Ministerio de Energía y Minas da cumplimiento a la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual, los ciudadanos podrán recibir, de forma gratuita, todas las informaciones que requieran sobre el desempeño de los funcionarios de la institución.

En su artículo primero, la ley 200-04 señala que “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal”.

elCaribe

11/01/2016 - Actualizado 12:00 AM

INVESTIGACIÓN

Ministerio de Energía y Minas dice ubicó otro estudio sísmico que vale US\$20 MM

26/10/2015 09:33 PM - [SERVICIOS DICOM](#)



Estudio sísmico en República Dominicana. (Servicios DICOM)

El Ministerio de Energía y Minas ubicó un nuevo estudio sísmico, hecho por la Universidad de Texas en el territorio nacional, con valor estimado de US\$13.0 millones a precios del 2015, superior al mismo presupuesto asignado a la institución para 2016.

La obtención de esa información es parte de un proceso en el que está inmerso el Ministerio con el propósito de preparar una base sólida de datos que facilite la atracción de inversión privada para explotar el potencial de hidrocarburos del país que “luce prometedor”, afirmó el ministro Antonio Isa Conde.

Plan de captura de resultados de campañas sísmicas

El funcionario hizo la revelación a propósito del plan de captura de resultados de campañas sísmicas hechas en el país en décadas pasadas a un costo de cientos de millones de dólares, sin que el Gobierno dominicano apelara a su derecho a recibir copias de las informaciones.

Aportará informaciones valiosas

Asimismo, Isa Conde comunicó que la institución busca recuperar los resultados de una campaña sísmica hecha en tierra con dinamita entre 2008 y 2009 por parte de la Universidad Complutense de Madrid, que también aportará informaciones valiosas.

Al hablar como orador en el almuerzo de la Cámara Minera y Petrolera de la República Dominicana, CAMIPE, el funcionario sostuvo que las radiografías de subsuelo recuperadas evitarán un alto costo al Estado en levantamiento de información sísmica para atraer inversión extranjera en exploración y explotación de hidrocarburos.

“Contamos con cientos de kilómetros lineales, en agua y tierra, en los que se han realizado campañas sísmicas con permiso del Estado, con una inversión millonaria de centros de estudios internacionales, pero es ahora cuando estamos accediendo a estas valiosas informaciones”.

Hallazgos interesantes

Isa Conde reveló que casi la totalidad de la costa norte del país ha sido objeto de campañas sísmicas, logrando señales de audios que prometen hallazgos interesantes.

Indicó que una campaña sísmica de refracción puede costar hasta US\$20.0 millones, partiendo de un precio de US\$2,000 por kilómetro lineal, mientras que una perforación podría alcanzar en costos hasta US\$90 millones.

Motivación a inversionistas

“Sin embargo, si contamos con la información geofísica, los estudios sísmicos que señalen dónde puede ser productiva una exploración, los inversionistas sentirían motivados a participar en las licitaciones por bloques que abriremos para exploración”.

Primer modelado de del sistema de hidrocarburos

Hace tres semanas el ministro informó que la institución a su cargo procesa los resultados de decenas de estudios geofísicos, realizados por instituciones académicas internacionales en el territorio nacional, que contribuirán con la creación del primer modelado del sistema de hidrocarburos del país, bajo los mejores estándares internacionales.

Asimismo, Isa Conde indicó que una vez terminada la primera Base Nacional de Datos para la Exploración de Hidrocarburos, las concesiones de exploración solo se entregarán por licitación.

Llama a las empresas a sumarse a la socialización de ITIE

El ministro de Energía y Minas destacó el entusiasmo con que las empresas de la industria extractiva han acogido la postulación de República Dominicana como candidata a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, ITIE, y les exhortó a comprometerse con la labor de socialización necesaria para que las comunidades lo entiendan.

Tremenda oportunidad para el pueblo dominicano

“Para que deje de ser un concepto de élites y se asuma como una tremenda oportunidad para el pueblo dominicano de contar con una industria transparente, en la que prime la rendición de cuentas y se vele por el justo reparto de los beneficios para el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico del país”.

Rendición de cuentas

En este sentido, el funcionario destacó que en la actualidad el sector minero en República Dominicana está escribiendo una nueva historia, donde en lugar de sombras, se están colocando ventanas de cristal.

“La transparencia pasa por abandonar esa cultura, tan arraigada todavía en nuestro ADN, de ocultar información y aprender una nueva práctica, que es abierta, que cumple con el deber de rendir cuentas a la sociedad, que es la real propietaria de nuestros recursos mineros, y custodio del patrimonio de las generaciones venideras”.



ECONOMÍA

Ministro de Energía dice que "luce prometedor" el potencial de hidrocarburos

ZDIAS.COM.DO | PETRÓLEO



SANTO DOMINGO.- El Ministro de Energía y Minas, Antonio Isa Conde, indicó hoy que el potencial de hidrocarburos del país "luce prometedor" e indicó que una vez esté terminada la primera Base Nacional de Datos para la exploración de los mismos, las concesiones de exploración solo se entregarán por licitación.

Al hablar como orador en el almuerzo de la Cámara Minera y Petrolera de la República Dominicana (Camipe), el funcionario destacó el entusiasmo con que las empresas de la industria de extracción han acogido la postulación de República Dominicana como candidata a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE), y les exhortó a comprometerse con la labor de socialización necesaria para que las comunidades lo entiendan.

"Para que deje de ser un concepto de elites y se asuma como una tremenda oportunidad para el pueblo dominicano de contar con una industria transparente, en la que prime la rendición de cuentas y se vele por el justo reparto de los beneficios para el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico del país", manifestó el ministro.

En este sentido, Isa Conde destacó que en la actualidad el sector minero en República Dominicana está escribiendo una nueva historia, donde en lugar de sombras, se están colocando ventanas de cristal.

"La transparencia pasa por abandonar esa cultura, tan arraigada todavía en nuestro ADN, de ocultar información y aprender una nueva práctica, que es abierta, que cumple con el deber de rendir cuentas a la sociedad, quien es la real propietaria de nuestros recursos mineros, y custodio del patrimonio de las generaciones venideras", subrayó, según refleja un comunicado del ministerio.

A su vez, ubicó un nuevo estudio sísmico, realizado por la Universidad de Texas en territorio nacional, con un valor estimado en 13.0 millones de dólares a precio del 2015, superior al mismo presupuesto asignado a la institución para 2016.

La obtención de esa información es parte de un proceso en el que está inmerso el ministerio con el propósito de preparar una base sólida de datos que facilite la atracción de inversión privada para explotar el potencial de hidrocarburos del país que "luce prometedor", afirmó el ministro.

El funcionario hizo la revelación a propósito del plan de captura de resultados de campañas sísmicas hechas en el país en décadas pasadas a un costo de cientos de millones de dólares, sin que el gobierno dominicano apelara a su derecho a recibir copias de las informaciones.

Asimismo, Isa Conde comunicó que la institución busca recuperar los resultados de una campaña sísmica hecha en tierra con dinamita entre 2008 y 2009 por parte de la Universidad Complutense de Madrid, que también aportará "informaciones valiosas". EFE

COMENTARIOS

0 comentarios

Ordenar por:



Añade un comentario...

 Facebook Comments Plugin

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Energía y Minas aprueba protocolo para fiscalización minera rigurosa



Share

Twitter

Crea una comisión interinstitucional que tendrá a su cargo la vigilancia y fiscalización efectiva y continua de la actividad extractiva.

SANTO DOMINGO, República Dominicana, 6 de julio de 2015.- El Ministerio de Energía y Minas aprobó el primer protocolo técnico de República Dominicana para la fiscalización minera, una normativa que estaba pendiente desde los años 70 del siglo pasado y que permitirá un seguimiento más riguroso a la industria extractiva.

A través de la resolución 00010-2015, la institución estatal puso en vigencia el Protocolo Técnico para Visitas de Fiscalización, Seguimiento y Control de Concesiones de Exploraciones y Explotaciones Mineras y Plantas de Beneficio.

Asimismo, dispuso la creación de una comisión interinstitucional para las inspecciones y/o fiscalizaciones en las concesiones mineras, que estará integrada por una supervisión senior, en representación del Ministerio de Energía y Minas, y una supervisión junior, a nombre de la Dirección de Minería.

Esta comisión "tendrá como finalidad la vigilancia y fiscalización efectiva y continua de la actividad minera y metalúrgica para que se realice en cumplimiento de las leyes, reglamentos y contratos que la rigen"

Al valorar la decisión, el ministro Antonio Isa Conde dijo que la misma forma parte de "los trabajos para reorganizar la casa, que conducirán a establecer normativas para la regulación efectiva de las actividades y sectores de las áreas de competencia del ministerio".

Sostuvo que esa y otras normativas que serán emitidas próximamente prepararán al país para integrarse con pleno derecho a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), un estándar global que promueve una gestión responsable de los recursos naturales, incluyendo los minerales.

El funcionario señaló que “el vacío normativo” que existe en los distintos sectores que hoy cubre el Ministerio de Energía y Minas desde el punto de vista regulatorio, ha sido la causa de situaciones negativas para el país que pudieron haberse evitado.

Isa Conde sostuvo que la entrada en vigencia del protocolo, que puede obtenerse en el portal www.mem.gob.do (<http://www.mem.gob.do/>) o a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del Ministerio, supone un trabajo sistemático y arduo, con el que está comprometida su gestión al frente de la institución gubernamental.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Servicios Públicos

Energía y Minas en República Dominicana

Redes Sociales



Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Empresa adquiriente de Falcondo no podrá opera en RD sin cumplir requisitos legales ante el MEM



Twitter

“Es beneficioso para la provincia Monseñor Nouel, la región y para el país que se reactive la operación de la mina, pero esto debe hacerse siguiendo estrictamente los procedimientos que establecen las leyes y las normas”, subrayó Isa Conde.

SANTO DOMINGO, República Dominicana, 13 de agosto de 2015.- El Ministerio de Energía y Minas advirtió hoy que la empresa identificada como Americano Nickel Limited –adquiriente del 100% de las acciones de Falcondo- no podrá operar la mina de ferroníquel de Bonao sin el permiso oficial de la institución, que implica cumplir una serie de requisitos y trámites legales.

El ministro Antonio Isa Conde se dirigió en esos términos a David Soares, presidente de Falcondo y a Rosa de los Santos, ejecutiva de la minera, quienes le visitaron en la tarde de este jueves para informar al funcionario sobre el traspaso accionario. “En este ministerio la transparencia y el cumplimiento de la ley son ejes fundamentales”, señaló.

Sostuvo que, para determinar la viabilidad de la operación de la empresa adquiriente de las acciones de Falcondo, se requiere todo un proceso complejo, que implica depositar una serie de documentaciones y evidencias previstas en la Ley Minera 146-71, que crea el Ministerio de Energía y Minas.

"Recordemos que la Ley 100-13, que crea este ministerio, traspasó todas las competencias y referencias que del hoy Ministerio de Industria y Comercio se hiciera en cualquier disposición legal o reglamentaria, contratos, convenios, concesiones, licencias o documentos legale anteriores", aclaró Isa Conde.

Agregó que la resolución 502 del 1969, que valida el traspaso del contrato de explotación entre Falconbridge y el Estado dominicano establece en su artículo 9 que "al Gobierno se le notificará de cada venta o traspaso de la concesión y sus bienes..."

Señaló que esta obligatoriedad –según la disposición oficial- se ejercía ante al Secretario de Estado de Industria y Comercio, pero que ahora debe realizarse ante el Ministerio de Energía y Minas, que es la institución rectora de la política minera y energética del país.

Isa Conde le señaló a los ejecutivos de Falcondo que esa misma disposición establece taxativamente que "ninguna venta o traspaso será válido sin el consentimiento previo y por escrito del Secretario de Estado de Industria y Comercio" (función que ahora corresponde al Ministerio de Energía y Minas).

Indicó que este procedimiento está también validado por el artículo 85 de la Ley Minera 4550, vigente al momento del otorgamiento de la concesión del Estado dominicano a la minera Falconbridge.

"Es beneficioso para la provincia Monseñor Nouel, la región y para el país que se reactive la operación de la mina, pero esto debe hacerse siguiendo estrictamente los procedimientos que establecen las leyes y las normas", subrayó Isa Conde.

Dijo que el gobierno del presidente Danilo Medina tiene un criterio de la institucionalidad que rompe con los vicios y oscurantismos del pasado y que en esa misma línea se inscribe el Ministerio de Energía y Minas, institución que da los pasos necesarios para integrarse a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE).

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Inauguran foro internacional sobre minería responsable



[f Share](#)

[Twitter](#)

RD es sede de las Asambleas del Organismo Latinoamericano de Minería, OLAMI, y la Asociación de Servicios de Minería y Geología Iberoamericanos, ASGMI. El Ministro de Energía y Minas tuvo a cargo las palabras inaugurales de los seminarios.

Santo Domingo, 11 de junio de 2015.- El Ministro de Energía y Minas, Antonio Isa Conde, destacó como necesario y positivo el intercambio de experiencias sobre extracciones mineras responsables con otros países de la región, con visión sostenible e incluyente, en el marco de los encuentros con representantes del Organismo Latinoamericano de Minería, OLAMI y los delegados de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos, ASGMI.

"República Dominicana está iniciando un proceso de reevaluación de de su política minera, por lo que estamos abiertos a recibir las experiencias de otros países y compartir las nuestras. Este tipo de eventos tenemos que utilizarlos para cambiar la visión que se tiene de la Minería", indicó.

Isa Conde se expresó en estos términos durante las palabras inaugurales de los seminarios internacionales: "Minería Integral del Siglo XXI: El reto de las Américas" y "Los Servicios geológicos y el aprovechamiento sustentable de las materias primas minerales", organizados por la Cámara Minera Petrolera de República Dominicana y el Servicio Geológico Nacional, con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas.

Asimismo, el Ministro enfatizó que su gestión se encuentra "comprometida con la transparencia", y que en ese tenor, tras su designación como contraparte local, se están acelerando los procesos para la entrada definitiva del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), un estándar global que promueve una gestión responsable de los recursos naturales, incluyendo los minerales, con sede en Londres.

Estos encuentros se estarán realizando los días miércoles 10 y jueves 11 de junio con delegados de México, Perú, Chile, Argentina, Ecuador, Colombia, Panamá, Bolivia y Honduras, con el objetivo conocer y aprovechar las experiencias de los países que ya se han consolidado como mineros y aquellos que se están organizando, para aprovechar sus recursos y potencializar el resultado de la actividad, en la diversificación de sus economías.

Además del Ministro Isa Conde, presidieron el acto, Patricio Céspedes, vicepresidente de la Organización Latinoamericana de Minería (OLAMI), en representación de su presidente; Hugo Nielson, secretario de la Organización Latinoamericana de Minería (OLAMI); Santiago Muñoz, presidente de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericana (ASGMI); Vicente Gabaldón, Secretario de la ASGMI; José Sena, presidente de la Cámara Minera y Petrolera de República Dominicana (CAMIPE); y Cristina Thomén Ginebra, Secretaria de la OLAMI en R.D.

Entre otros temas, los seminarios tratarán sobre buenas prácticas de la Industria Minera; eficiencia de recursos y ciclo de vida de la industria minera, uso sustentable de las materias primas en minería, entre otros.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

RD da paso firme para ingreso a Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas



[f Share](#)

[Twitter](#)

La ITIE es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas, de los sectores minero o petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a las administraciones gubernamentales.

SANTO DOMINGO, 01 de junio de 2015.- El Gobierno da pasos firmes para que la República Dominicana sea definitivamente integrada a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), un estándar global que promueve una gestión responsable de los recursos naturales, incluyendo los minerales.

El anuncio fue hecho por el ministro Antonio Isa Conde al inaugurar la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la institución con la presencia del Director de Ética Pública y Combate a la Corrupción, doctor José Joaquín Bidó Medina, funcionarios del ministerio y los responsables de esa unidad

Al manifestar que la transparencia en todas las acciones del ministerio es una práctica irrenunciable, Isa Conde resaltó que la incorporación del país al ITIE contribuirá con el mejoramiento del debate público y de la confianza en la administración pública.

La presentación de un líder nacional para el ITIE fue enviada recientemente a la señora Clare Short, presidenta del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, con sede en Londres, por parte del Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo.

El liderazgo para la adhesión a la citada iniciativa, proceso que fue solicitado hace varios años y que ahora se completa, ha recaído en el ministro Isa Conde, contraparte nacional, según consigna la carta de Montalvo, con lo cual se completa el segundo paso para que la República Dominicana sea parte formal de la ITIE.

La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (ITIE) es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas, de los sectores minero o petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a los gobiernos, así como también aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por los países en los cuales esas industrias están asentadas.

“La transparencia es para nosotros fundamental y facilitar al público el acceso a toda la información que resulte de su interés con relación al ministerio, es un compromiso”, sostuvo Isa Conde.

Por su lado, el doctor Bidó Medina, al juramentar a los integrantes de la Oficina de Libre Acceso resaltó la seriedad que ha caracterizado siempre al ministro de Energía y Minas Antonio Isa Conde, de quien dijo estar seguro que cumplirá su palabra de enarbolar la bandera de la transparencia.

Con la apertura de esta oficina, el Ministerio de Energía y Minas da cumplimiento a la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual, los ciudadanos podrán recibir, de forma gratuita, todas las informaciones que requieran sobre el desempeño de los funcionarios de la institución.

En su artículo primero, la ley 200-04 señala que “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal”.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Annex 8.3. Ministerio de Energía y Minas, San Clemente with representatives from the Canadian Government

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Visita de cortesía del Encargado de Negocios de la Embajada de Canadá



[f Share](#)

[Twitter](#)

El Ministro Antonio Isa Conde recibió la visita de cortesía del Encargado de Negocios de Embajada de Canadá. A dicha reunión asistieron la Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Energía y Minas, Vilma Arbaje, el Encargado de Negocios de la Embajada de Canadá, Aladin Legault; el Ministro de Energía y Minas, Antonio Isa Conde; el Viceministro de Minas, Edgar Mejía, y el Viceministro de Hidrocarburos, Alberto Reyes.

"Enhorabuena por inclusión inclusión de la República Dominicana en la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)", comentó el funcionario canadiense.



Annex 9- Appointment of the National Coordinator



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Ay. Tizardenes No. 55, Edificio B, Ensanche Norte,
Santo Domingo, República Dominicana
Código postal 10014 | Teléfono: (809) 573-1800
RNC: 430-14036-6 | www.mim.gov.do
miminf@energiamim.gov.do

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

MEM-DESP-01986-15

25 de mayo de 2015

A: Señora
Vilma L. Arboje de Contreras
Directora de Relaciones Internacionales
Su Despacho.

Asunto: **Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).**

Distinguida Señora Arboje de Contreras:

Cortésmente le saludo, en ocasión de informarle que en mi calidad de Líder de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en el país, tengo a bien designarla como Coordinadora Nacional para la ITIE. La función principal de su designación es coordinar las actividades para la adhesión del país a la Iniciativa, así como los trabajos del Comité Impulsor que se creará para sentar las bases para la conformación del Comité de Multiparticipes requerido por la ITIE.

Atentamente,

Antonio La Conde
Ministro





República Dominicana
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"
MEM-DRIC-294-15

29 de mayo de 2015

Al : Ingeniero
Juan Temistocles Montás
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo – MEPYD
Su Despacho

Vía : Sr. Juan Monegro,
Viceministro de Planificación
Su Despacho

Asunto: Proceso de Adhesión de República Dominicana a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – ITIE.

Anexo : Comunicación No. PR-IN-2015-12428, de fecha 18 de mayo 2015, del Lic. Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia.

Distinguido Ingeniero Montás:

Cortésmente le saludo, en ocasión de remitirle la comunicación indicada en el anexo, dirigida a la Señora Clare Short, Presidenta del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, mediante el cual se me designa como Líder de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

En este sentido, oportunamente se estará contactando a ese Ministerio a fin de proceder con los trabajos para la implementación de dicha Iniciativa lo antes posible.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y hago provecho de la ocasión para reiterarle las seguridades de más alta estima y consideración.

Muy atentamente,


Antonio Isa Conde
Ministro





República Dominicana
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"
MEM-DRIC-295-15

29 de mayo de 2015

Al : Licenciado
Simón Lizardo Mézquita
Ministro de Hacienda
Su Despacho

Vía : Sr. Martín Zapata
Viceministro de Hacienda
Su Despacho

Asunto: Proceso de Adhesión de República Dominicana a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - ITIE.

Anexo : Comunicación No. PR-IN-2015-12428, de fecha 18 de mayo 2015, del Lic. Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia.

Distinguido Licenciado Lizardo:

Cortésmente le saludo, en ocasión de remitirle la comunicación indicada en el anexo, dirigida a la Señora Clare Short, Presidenta del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, mediante el cual se me designa como Líder de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

En este sentido, oportunamente se estará contactando a ese Ministerio a fin de proceder con los trabajos para la implementación de dicha Iniciativa lo antes posible.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y hago provecho de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Antonio Isa Conde
Ministro



IAC/VIAC/lm

RECIBIDO

29 MAY 2015 11:07
MINISTERIO DE HACIENDA
Simón Lizardo Mézquita



República Dominicana
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"
MEM-DRIC-305-15

02 de junio de 2015

Al : Señor
Guarocuya Felix
Director General de Impuestos Internos
Su Despacho.-

Asunto: Proceso de Adhesión de República Dominicana a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – ITIE.

Anexo : Comunicación No. PR-IN-2015-12428, de fecha 18 de mayo 2015, del Lic. Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia.


Distinguido Señor Felix:

Cortésmente le saludo, en ocasión de remitirle la comunicación indicada en el anexo, dirigida a la Señora Clare Short, Presidenta del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, mediante el cual se me designa como Líder de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industrias Extractivas (ITIE).

En este sentido, oportunamente se estará contactando a esa Dirección a fin de proceder con los trabajos para la implementación de dicha Iniciativa lo antes posible, en particular con la conformación de un Comité impulsor para poner en marcha el Comité Nacional y la elaboración del plan de trabajo

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y hago provecho de la ocasión para reiterarle las seguridades de más alta estima y consideración.

Muy atentamente,


Antonio Isa Conde
Ministro



IAC/VIAC/Im



República Dominicana
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"
MEM-ORIC-359-15

30 de junio de 2015

Señor
Cándido Mercedes,
Presidente de Participación Ciudadana
Ciudad.

Asunto: Comité impulsor para la adhesión de República Dominicana a ITIE.

Distinguido Señor Mercedes:

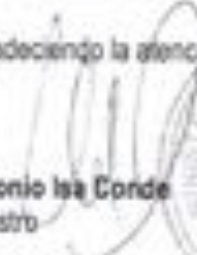
Cortesmente le saludo, en ocasión de referirme a la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), y de manera particular a los pasos que la República Dominicana está tomando para adherirse a la iniciativa y convertirse en país candidato a implementar la ITIE.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que los primeros dos pasos del proceso ya han sido cumplidos a satisfacción de la Secretaría de la ITIE:

- Paso 1. Compromiso Público. Cumplido mediante el Punto 16 del "Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana" de Participación Ciudadana con el apoyo de Transparencia Internacional, del 7 de mayo de 2012. El Excelentísimo Señor Presidente de la República, en ese entonces candidato presidencial, se comprometió a impulsar la adhesión del país a la iniciativa.
- Paso 2. Designación del Líder. En fecha 18 de mayo de 2015, el Ministerio de la Presidencia designó a quién suscribe como líder para implementar la iniciativa.

En este sentido, tengo a bien invitar a un representante de la institución que Usted preside a participar en el Comité Impulsor que está conformando este Ministerio. El propósito de dicho Comité es sentar las bases para la conformación del grupo de Multiparticipes requerido por la ITIE como Paso No. 3 del proceso. La Lic. Vilma Arbaje, Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación, estará coordinando este Comité, por lo que le solicito confirmar la designación de su representante directamente a la Sra. Arbaje.

Agradeciendo la atención prestada, le saludo muy atentamente.


Antonio Isa Conde
Ministro

AIC/VIACNP



Norlene Taveras
02/11/2015 -
10:21 A.M.

AYUDA MEMORIA

Título de la Actividad:

- II Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Fecha, Hora y Lugar:

- DRI-MEM
- 31 de julio de 2015.

Participantes:

MEM: Vilma Arbañe (VA), Natalia Polanco (NP)
DGI: Somar Pérez (SP)
CAMIPE: Cristina Thomen (CT)

Miembros ausentes: Clara Yanyura (DGI), Juan Gil (Camipe), Rosalía Sosa (Participación Ciudadana)

Resultados (Temas de Agenda)

1. Determinar el proceso para la selección de participantes de cada sector: gobierno, privado y sociedad civil.

Acordado:

- a) 12 miembros: 4 de cada sector
- b) Cada sector decidirá la manera en que seleccionarán sus representantes.

2. Establecer fecha límite para la selección de los participantes.

Acordado:

- a) Fecha CAMIPE: 24 de agosto
- b) Fecha MEM: 14 de agosto
- c) Fecha PC: Pendiente de definir por la no participación en la reunión

3. Documentos constitutivos y regulatorios:

- Borrador de Decreto de creación del Comité Nacional
- Borrador de Estatutos del Comité
- Borrador de Reglamento Interno
- Borrador de Código de Ética

Acordado:

- a) MEM trabajará de manera interna en los primeros borradores, para ser sometidos al Comité.
- b) Se verificará pertinencia de los Estatutos.

4. Estrategia de Comunicaciones

Decisión: Debe ser consultado con el Ministro.

5. Documentación del proceso - (no se discutió).

6. Plan de Trabajo

- Esquematización de pasos incluidos en el documento: "Nota Guía 2: Desarrollar un Plan de Trabajo de ITIE".

Acordado:

- a) Remitir al Comité las Guías ITIE mediante correo electrónico.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

- o Identificación de tareas para cumplir con cada paso, incluyendo documentación requerida, acciones a tomar, responsable, tiempo de ejecución.
- Acordado
- a) Se trabajará en los objetivos y prioridades, los cuales deben estar definidos al inicio de la consultoría ofrecida por el BM para la elaboración del plan de trabajo.
- o Dar seguimiento con el Banco Mundial para definir asistencia técnica para la elaboración del Plan.
7. Proceso de formalización de actas: serán circuladas para comentarios, y luego de aprobadas, deberán ser firmadas por los participantes en cada reunión.

Aprobado

8. Definición de calendario del Comité Impulsor:

Acordado

- a) Presentación de Candidatura del País a Oslo: Viernes, 30 de octubre de 2015.
- b) Documentos a someter: Decreto del Comité Multiparticipa.
Formulario de aplicación debidamente completado.
- c) Pendiente definición de otras fechas.

Próxima Reunión:

- o Jueves, 6 de agosto, 8:30 a.m. en MEM.


VILMA ARBAJE
Ministerio de Energía y Minas


NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas


CRISTINA THOMEN
Cámara Minera Petrolera


SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos

AYUDA MEMORIA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none"> • I Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Hotel Holiday Inn, 8:30 a.m. • 29 de julio de 2015.
Participantes:
<p>MEM: Vilma Arbeje (VA), Natalia Polanco (NP) DGI: Clara Yaryura (CY), Somar Pérez (SP) CAMIPE: Juan Gil (JG), Cristina Thomen (CT) Participación Ciudadana: Rosalia Sosa (RS) Banco Mundial: Javier Aguilar (JA), Susana Moreira (SM)</p>
Resultados:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acordó definir un calendario de trabajo con metas y tiempos claros para presentar la candidatura en noviembre 2015, con la meta de que el anuncio de la candidatura tenga lugar en febrero, en el marco de la Conferencia en Lima, Perú. 2. VA: Recalcó la importancia de que la Sociedad Civil se organice para la selección de su representante a fin de cumplir con el Compromiso por la Transparencia del 2012. 3. RS: Realizará la asamblea para la selección de su representante en octubre de 2015. Resaltó la importancia de que todo el proceso culmine antes de las elecciones presidenciales del 2016. 4. Todo el proceso debe estar debidamente documentado, y debe mostrar que fue un proceso inclusivo.
Apoyo del BM
<ol style="list-style-type: none"> 1. JA (BM) informó que podrían apoyar la contratación de un consultor local especialista en el análisis de partes interesadas múltiples, para realizar estudio rápido (1 mes) con el objetivo de identificar los perfiles y realizar el levantamiento del espectro de la sociedad civil que podrían participar a diferentes niveles y como se pueden incorporar en las diferentes etapas del EITL. 2. BM puede apoyar talleres de difusión (Dr. Herrera Cáceres - Honduras, representantes de soc. civ. de otros países para compartir experiencias).
Otros:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité Multipartite debe conformarse mediante Decreto. 2. Tomar en consideración modelo de consultas de Honduras (sistema de anillos).
Próximas Reuniones:
<ul style="list-style-type: none"> ○ 2da. Reunión: Viernes 31 de julio, 8:30 a.m. en MEM. ○ 3ra. Reunión: Jueves 6 de agosto, 8:30 a.m. en MEM.



VILMA ARCAJE
Ministerio de Energía y Minas



NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas



CLARA YARYURA
Dirección General de Impuestos Internos



SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos



JUAN GIL
Cámara Minera Petrolera



CRISTINA THOMEN
Cámara Minera Petrolera



ROSALÍA SOSA
Participación Ciudadana

Invitados:

JAVIER AGUILAR
Banco Mundial

SUSANA MOREIRA
Banco Mundial

AYUDA MEMORIA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">• III Reunión del Comité Impulsor de la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• DRI-MEM.• 6 de agosto de 2015.
Participantes:
MEM: Vilma Arbaje (VA), Natalia Polanco (NP) DGI: Clara Yaryura (CY), Somar Pérez (SP), Betzaida Sánchez (BS) CAMIPE: Cristina Thomen (CT)
Miembros ausentes: Juan Gil (Camipe), Rosalía Sosa (Participación Ciudadana)
Resultados según Temas de Agenda

- I. Plan de Trabajo. Documento: "Nota Guía 2: Desarrollar un Plan de Trabajo de ITIE"
Tareas identificadas para la Elaboración del Plan de Trabajo.
Nota: Las tareas aquí incluidas no son exhaustivas; reflejan la parte inicial de los trabajos.
 - a) Tarea: identificación de Objetivos
 - i. Definir la metodología de trabajo.
 - ii. Jornada de lluvia de ideas.
 - iii. Definición y aprobación de objetivo general y objetivos específicos que incluyan las prioridades nacionales. Se realizará en 1 reunión intensa de trabajo.
 - b) Tarea: Identificación de actividades para cumplir con objetivos.
 - i. Se realizará con apoyo de un Consultor en una jornada continua de trabajo de 3 días.
- II. Documentación requerida. (NO ABORDADO)
- III. Priorización de acciones y responsable
 - a) Estudio individual de documentos y Estrategia Nacional de Desarrollo (END).
 - b) Fijar fechas límites para tareas 1 y 2
 - c) Tarea del MEM: Definir Plan de Trabajo del CI
 - d) Tarea del MEM: Creación del Dropbox con Dirección de Tecnología y Comunicaciones
- IV. Definición de calendario del Comité Impulsor: Completar calendario.
 - a) Presentación de Candidatura del País a Oslo: Viernes, 30 de octubre de 2015.
 - b) Plan de Trabajo ITIE: 30 de septiembre de 2015.
 - c) Decreto de conformación de Comité: 23 de septiembre de 2015

cf
SP
JP
WJ

V. Documentación del proceso. (NO ABORDADO)

VI. Firma de Actas.

- a) Se remitirán de nuevo las Actas de las reuniones I y II a fin de ser firmadas en la reunión del 13 de agosto.

VII. Punto Libre.

- a) Se ratificó que las reuniones del CI serán semanales.
b) Se acordó que se deben designar 3 personas por sector.
c) Se acordó que cada sector deberá estar representado en el Comité Impulsor por 3 instituciones. Todas las nuevas instituciones deberán designar un representante y un suplente mediante comunicación dirigida al Ministro de Energía y Minas.
d) Incluir para próxima la reunión el tema de página electrónica.
e) Se inició el proceso de selección de nombre para el Comité Multipartite. Opción: Comité Nacional de ITIE.
f) Se preparará un cuadro comparativo de los integrantes de Comités de distintos países, con el objetivo de determinar la lista de las persona que formarán parte por Decreto del Comité Nacional ITIE.
g) Se preparará un cuadro comparativo de los documentos de base del Comités de distintos países, como sustento al trabajo que está llevando a cabo el MEM conforme al Punto 3 de la Agenda del 31 de julio de 2015.
h) Se explorará con el Banco Mundial el apoyo para un Facilitador que dirija el taller de lluvia de ideas para la definición del Objetivo General del Plan de Trabajo
i) Se dará seguimiento al Banco Mundial para la contratación del Consultor que apoyará Plan de Trabajo.

Tareas Específicas para la Próxima Reunión.

MEM:

1. Invitar a nuevos integrantes del Comité Impulsor de cada sector.
2. Preparar Plan de Trabajo del Comité Impulsor.
3. Trabajar con Dirección de Tecnología y Comunicaciones en la creación de un Dropbox para la documentación del CI.
4. Cuadro comparativo de los integrantes de Comités de distintos países.

DGIt, Campe & PC:

1. Remisión de comunicación a Ministro de Energía y Minas con la designación del suplente.

Próxima Reunión:

- o Jueves, 13 de agosto, 8:30 a.m. en MEM.

cy.

SP
G 240

cy



VILMA ARBAÑE
Ministerio de Energía y Minas



NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas



CLARA YARYURA
Dirección General de Impuestos Internos



SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos



BETAIDA SÁNCHEZ
Dirección General de Impuestos Internos



CRISTINA THOMEN
Cámara Minera Petrolera

AYUDA MEMORIA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">• IV Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias - MEM.• 20 de agosto de 2015.
Participantes:
MEM: Vilma Arbaje (VA), Natalia Polanco (NP) DGI: Somar Pérez (SP) Participación Ciudadana: Rosalia Sosa (RS) Miembros ausentes: Juan Gil & Cristina Thömen (Campe)
Resultados según Temas de Agenda

- I. **Revisión de "objetivos y tareas" para consultorias financiadas por el Banco Mundial / OLADE**
- Talleres de sensibilización de la sociedad civil / apoyo en la organización de la SC.
 - Asesoría en la elaboración del Plan de Trabajo.
 - Consultor propuesto.
- Con relación a las consultorias internacionales con apoyo del Banco Mundial y OLADE se informó sobre los siguientes consultores que apoyarán el proceso de implementación de RD:
 1. Consultor local, con apoyo del Banco Mundial.
 2. Consultora colombiana, con apoyo del Banco Mundial, para trabajar con Comité Impulsor en la identificación de los insumos para la elaboración del Plan de Trabajo.
 3. Consultor de OLADE para el trabajo con la Sociedad Civil. OLADE requiere tener de contrapartida al Gobierno, representado por el el MEM, lo cual fue aceptado por Participación Ciudadano.
- II. **Nuevos participantes del Comité Impulsor.**
- El MEM invitará a 2 instituciones adicionales para formar parte de los representantes de la Sociedad Civil. Ya ha tenido acercamientos con universidades y el Centro Bonó.
 - Participación Ciudadana sugirió la Academia de Ciencias, ya que ha fijado posiciones en la minería, así como las universidades.
 - El martes 25 en la mañana se visitarán entidades de la Sociedad Civil para convocarlas al Comité Impulsor.
 - Se presentó una matriz comparativa de Comités Multiparticipes de otros países. Ver Anexo 1.

15
SP
RS
NP

III. Invitación a MEM por parte de CAMIPE para explicar ITIE.

- Se informó sobre la invitación formulada por CAMIPE a Vilma Arbaje en calidad de coordinadora del CI.
- La Sra. Arbaje asistirá a la reunión de CAMIPE para conocer sus interrogantes y tramitarlas a los expertos.

IV. Visita de representantes de ITIE.

- Se informó que Francisco París y Aida Aarot de la Secretaría de ITIE, visitarán el país a finales de septiembre o principios de octubre del presente año

V. Dropbox: Creación y correos electrónicos.

- Se solicitaron los correos electrónicos para la creación del Dropbox.
- Se sugirió usar correos personales o crear correos electrónicos nuevos.
- Se sugirió crear el Grupo ITIE.
- Los miembros presentes están de acuerdo con cualquier opción electrónica.

VI. Firma de Actas.

- Los miembros presentes firmaron las actas.
- Las actas se enviarán escaneadas luego de que hayan sido firmados por todos los miembros.

VII. Punto Libre.

- Se abordó el tema de cambiar las reuniones del CI a miércoles, lo que será presentado a los demás miembros en una próxima reunión.
- El representante de DGII hizo entrega de un CD con contratos mineros para Francisco Batañer, Consultor del Banco Mundial.


VILMA ARBAJE
Ministerio de Energía y Minas


NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas


ROSALÍA SOSA
Participación Ciudadana


SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos

AYUDA MEMORIA

Titulo de la Actividad:

- V Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Fecha, Hora y Lugar:

- Salón de reuniones del segundo piso del MEM.
- 27 de agosto de 2015.

Participantes:

MEM: Vilma Arbeje (VIAC), Laura Méndez (LM)
DGI: Clara Yaryura (CY), Somar Pérez (SP)
CAMPE: Cristina Thomen (CT), José Sena (JS)

Resultados según Temas de Agenda

- I. Se acordó solicitar a la Dirección de Tecnología la creación de un Dropbox para el tema de ITIE.
- II. Se acordó solicitar al Sr. Alexander Medina, Director General de Minería (DGM):
 - a) Una relación de todos los concesionarios mineros, tanto de exploración como de explotación.
 - b) La designación de un funcionario de DGM para que forme parte del Comité Técnico. (Durante la reunión se sugirió al Sr. Ramón Morobel, Catastro Minero, que posee amplios conocimientos sobre el particular).
- III. Seguimiento al trabajo de consultoría del Sr. Francisco Bataller, Consultor del Banco Mundial:
 - a) DGI informó que el Sr. Bataller solicitó una serie de informaciones relacionadas a los pagos de minería metálica y no metálica, especificando nombres de empresas.

Se acordó que en cuanto la DGI tenga recopilada la información la enviaría de manera oficial al MEM y este a su vez remitiría la información al Sr. Bataller por las vías oficiales correspondientes.
- IV. Se acordó conversar con el Sr. Juan Monegro, Viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a fin de la designación de un representante en el Comité Técnico. Esta tarea quedó a cargo de la Sra. Arbeje.
- V. Se acordó presentar al Ministro de Energía y Minas la propuesta de instancias que conformarán los diferentes Comités por parte del Gobierno:
 - i. Comité Multipartite: MEM, MEPyD, Min. de Hacienda y Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.
 - ii. Comité Técnico: Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Presupuesto y DGM.

Próxima Reunión:

- Jueves, 3 de septiembre de 2015, 8:30 a.m. en MEM.

Handwritten signature

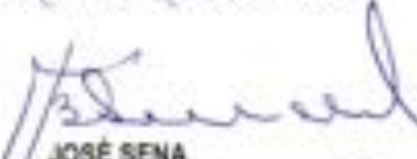
Handwritten initials: CJ, SP, J, M


YILMA ARBAJE
Ministerio de Energía y Minas


LAURA MÉNDEZ
Ministerio de Energía y Minas


CLARA YARYURA
Dirección General de Impuestos Internos


SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos


JOSÉ SENA
Cámara Minera Petrolera


CRISTINA THOMEN
Cámara Minera Petrolera

Sexta Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
11 de septiembre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:

- VI Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Fecha, Hora y Lugar:

- Salón de reuniones del segundo piso del MEM.
- 11 de septiembre de 2015.

Participantes:

- MEM: Vilma Arbaje, Natalia Polanco
- MH - DGII: Clara Yaryura, Somar Pérez
- DGM: Ramón E. Ramírez

- CAMIPE: José Sena
- ADRU: Lorenzo Cuevas, José R. Espaillet

Resultados según Temas de Agenda

I. Presentación de nuevos integrantes del Comité Impulsor.

- El MEM presentó y dio la bienvenida a nuevos miembros:
 - Ramón E. Ramírez, Director de Planificación y Proyectos, Dirección General de Minería (DGM)
 - Lorenzo Cuevas, Director Ejecutivo de la Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU)
 - José Rafael Espaillet, Vice-rector de Gestiones UNPHU, por ADRU
- El MEM ofreció información sobre los siguientes puntos:
 - Estándar de la ITIE, los pasos para ser país candidato, los requisitos de los Informes, y el proceso que se debe llevar a cabo para ser país candidato.
 - Los pasos tomados por RD en torno a la implementación de la ITIE y el estatus actual.
 - El rol de cada sector en el Comité, y la participación que hasta la fecha se ha tenido de cada sector.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'MEM' and several illegible signatures.

II. Consultoría del Banco Mundial para preparar la candidatura de la República Dominicana a ITIE.

- En primer lugar, el MEM informó sobre el trabajo de consultoría realizado por el señor Francisco Batalier, el cual tiene como objetivo presentar un reporte de alcance para identificar la información relevante que el país debe presentar en el marco de la ITIE.
- Se informó sobre la consultoría para el desarrollo del plan de trabajo de la Rep. Dominicana y preparación de requisitos para la solicitud de candidatura del país, que sería llevada a cabo por Ana María Rodríguez Contreras y financiada por el Banco Mundial. La primera jornada se llevaría a cabo del 14 al 22 de septiembre de 2015.
 - a. Agenda de trabajo.
 - o Se presentó la Agenda elaborada por la DRI en base a las sugerencias de Ana M. Rodríguez.
 - o Todos los miembros del Comité Impulsor estarían participando en las reuniones.

III. Circulación y discusión del "Aviso Público de Convocatoria de la Sociedad Civil", a ser difundido de manera abierta a partir del 14 de septiembre de 2015.

- Se informó sobre el aviso público para convocar a la Sociedad Civil, y se explicó que la Secretaría de ITIE comunicó al MEM que la convocatoria a participar es una responsabilidad del Ministerio.
- Se dio lectura al borrador de anuncio, el cual fue aprobado por todos los miembros del Comité.
- Se informó que el anuncio estaba siendo revisado por la Dirección de Comunicaciones del MEM, y posteriormente lo será por la Secretaría de ITIE.

IV. Firma de Actas.

- Las actas de las reuniones del 20 y 27 de agosto de 2015 fueron firmadas por los miembros presentes.

V. Punto Libre.

- Se explicó sobre la conformación de los Comités en los demás países, en base a la matriz comparativa realizada por el Ministerio.
- La DGII y la DGM informaron que el Sr. Francisco Batalier ha estado solicitando de manera directa informaciones adicionales para su reporte de consultoría, sin canalizarlas apropiadamente.

- El Sr. Espailat habló sobre su experiencia durante una misión con MESCYT a Colombia en 2013, donde conocieron el sistema de emprendimiento en dicho país. Resaltó el papel que juegan las regalías mineras en el desarrollo tecnológico y de la investigación.
- Se solicitó a DGM un flujograma de impuestos y regalías provenientes de las industrias extractivas. El Sr. Ramírez lo enviará el lunes 14 de septiembre.


VILMA ARBAJE
 Ministerio de Energía y Minas


NATALIA POLANCO
 Ministerio de Energía y Minas


CLARA YARYURA
 Dirección General de Impuestos
 Internos


SOMAR PÉREZ
 Dirección General de Impuestos
 Internos


RAMÓN RAMÍREZ
 Dirección General de Minería


JOSÉ SENA
 Cámara Minera Petrolera


LORENZO CUEVAS
 Asociación Dominicana de Rectores
 Universitarios


JOSÉ ESPAILLAT
 Asociación Dominicana de Rectores
 Universitarios

Séptima Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
8 de octubre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">VII Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">Salón de reuniones del segundo piso del MEM.8 de octubre de 2015.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">MEM: Natalia Polanco, Miguel Torres.DGM: Ramón E. RamírezCAMIPE: José Sena, Cristina ThomenParticipación Ciudadana: Rosalia Sosa
Resultados según Temas de Agenda

I. Revisión de Cronograma de Actividades del Comité Impulsor.

- Se informó sobre los resultados de la consultoría para el desarrollo del plan de trabajo de la Rep. Dominicana y preparación de requisitos para la solicitud de candidatura del país, llevada a cabo del 14 al 22 de septiembre de 2015 por Ana María Rodríguez Contreras, Consultora para el Banco Mundial.
- Se informó sobre la realización de una segunda (2da.) misión encabezada por Ana María Rodríguez Contreras, del 26 de octubre al 6 de noviembre, y una tercera misión, sujeta a definición de fecha. Se espera que sea llevada a cabo luego de la conformación de la Comisión Nacional ITIE-RD.
- La representante de Participación Ciudadana solicitó la agenda de trabajo que desarrollará la consultora, a fin de que los miembros del Comité programen sus calendarios.

II. Borrador del Plan de Acción que se presentará a la Comisión Nacional ITIE.

La representante de Participación Ciudadana sugirió agregar la palabra "BORRADOR" al Plan de Acción; sugerencia que fue acogida por los miembros.

Handwritten signature

Handwritten notes:
MT
1.3
Sena
Polanco

a) Aprobación de Objetivos Generales y Específicos del Plan de Acción.

- Se confirmó el siguiente objetivo general, el cual se había acordado en los Talleres impartidos por la Consultora Ana María Rodríguez.
 - Gestionar la captación y difusión de la información del sector extractivo para lograr la transparencia y efectividad en el uso de los recursos económicos provenientes del mismo, en beneficio de la ciudadanía.

Los objetivos específicos acordados en los Talleres impartidos por la Consultora Ana María Rodríguez, fueron modificados en cuanto a la forma, fusionando los antiguos Nos. 2 y 3 en un nuevo No. 2.

Los objetivos específicos aprobados en el marco de esta reunión son los siguientes:

1. Recopilar la información en el marco del Estándar ITIE.
2. Divulgar la información en formatos sencillos y accesibles, y promover su uso adecuado.
3. Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

b) Revisión de las actividades, fechas probables y presupuesto de actividades conforme a requisitos ITIE. Requisitos y cuadro de actividades.

- El MEM presentó las actividades propuestas para el cumplimiento de los requisitos del Estándar.
- Los miembros del CI analizaron y debatieron las actividades propuestas, llegando a un consenso sobre las mismas.
- Las actividades aprobadas para los requisitos 3 a 7 del Estándar ITIE son las siguientes:

Requisito 3. Informes ITIE que incluyan información contextual sobre las industrias extractivas.

Actividades:

1. Identificar las fuentes de información.
2. Desagregar los conceptos de interés de manera individual: por ejemplo, impuestos por regalía, por pago, primas, bonos tarifa, dividendos, distribución de la mano de obra contratada, por regiones o zonas claves de producción, etc.
3. Diseñar el formato de presentación de la información.
4. Diseñar un protocolo de solicitud y entrega de la información, que incluya tiempos y responsables.
5. Solicitar, dar seguimiento y recepción de la información.
6. Procesar y sistematizar la información en el formato diseñado.

AM

Requisito 4. La producción de Informes ITIE exhaustivos que incluyan la divulgación completa por los gobiernos de los ingresos obtenidos de las industrias extractivas, y la divulgación de todos los pagos significativos al gobierno por las empresas petroleras, gasíferas y mineras.

Actividades:

1. Estudio de alcance.
2. Identificar el mapa de información relevante conforme a ITIE: impuestos, ingresos, fuentes, gestión de recursos.
3. Recopilar, procesar y analizar la información.
4. Diseñar el formato del informe.

Requisito 5. Un proceso fiable que aplique normas internacionales / Seleccionar y aprobar un administrador independiente con credibilidad / términos de referencia conforme a los requisitos ITIE para la elaboración de Informes de ITIE y validación de informes / aprobación.

Actividades:

1. Elaborar y aprobar los términos de referencia del Administrador Independiente.
2. Convocar a licitación pública internacional para la elección del Administrador Independiente que cumpla con los requisitos establecidos.
3. La Comisión Nacional (ITIE-RD) evaluará el Informe y su contenido, garantizando credibilidad de los datos suministrados, dentro de los tiempos establecidos.

Requisito 6. Informes EITI que sean comprensibles, que se les promocióne activamente, que se encuentren a disposición del público y que contribuyan al debate público / versión electrónica del Informe EITI que sea legible por computadoras, y que codifique o etiquete los informes y los archivos.

Actividades:

1. Contratación de una compañía, a través de licitación pública, para el diseño, diagramación e impresión del informe.
2. Elaborar una estrategia de comunicación, para la divulgación del informe.
3. Diseñar una estrategia de sensibilización y capacitación del Informe por la Comisión Nacional (ITIE-RD).

Requisito 7. El grupo de multiparticipes debe tomar medidas para aplicar las lecciones aprendidas y analizar los resultados y los efectos de la implementación del EITI.

Actividades:

1. Elaborar y publicar la memoria de la Comisión Nacional (ITIE-RD).
2. Elaborar Planes de Acción que incluyan mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.

my

Plan de Acción

- Las actividades identificadas para cada Requisito ITIE, fueron categorizadas en los Objetivos Específicos del Plan de Acción.
- Se adjunta el Primer Borrador de Plan de Acción de República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, el cual forma parte integral de esta Acta.

III. Principios de República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa.

- Se confirmó que los Principios de ITIE Internacional que regirán en República Dominicana son los siguientes:
 - Transparencia y rendición de cuentas
 - Publicidad
 - Legalidad
 - Confianza
 - Progresividad
- Cada uno de los principios serán desarrollados en las próximas reuniones del CI.
- Se confirmaron los siguientes aspectos en cuanto al alcance del Informe ITIE:
 - Temporalidad:
 - El primer informe será presentado en un plazo de 18 meses a partir de recibir la candidatura.
 - Los datos que serán presentados corresponderán al año 2014.
 - Progresividad:
 - El primer informe incluirá únicamente los requisitos obligatorios.
 - Los reportes futuros reportes irán incluyendo los requisitos recomendados.
- En las próximas reuniones del Comité Impulsor, se deberán definir los siguientes aspectos:
 - Determinar si es posible cumplir todos los requisitos obligatorios, y en caso de que se identifique algún requisito que no pueda ser cumplido, fundamentar la razón por la cual no se incluirá en el Informe. (Implementación adaptada – Requisito 1.5 del Estándar).
 - Definir la materialidad del Informe en relación a porcentaje por tipo de pago/ingreso/sector, y tipo, actividad y cantidad de empresas previstas para primer Informe, entre otros.

mh

IV. Cronograma de Implementación de ITIE-RD.

a) Selección de representantes de la Industria Extractiva

- El representante de CAMIPE solicitó un plazo de una semana para informar quienes serán los representantes del sector de las industrias extractivas en la Comisión Nacional. Se acordó otorgar una prórroga hasta el 16 de octubre de 2015.

b) Selección de representantes de la Sociedad Civil.

- La representante de Participación Ciudadana expresó que el sector de la sociedad civil está más atrasado que los otros sectores en el proceso de selección de representantes. Hizo énfasis en la importancia de realizar talleres de difusión en las comunidades mineras.
- El representante de CAMIPE se comprometió a remitir una lista de organizaciones de la sociedad civil. Por igual, recomendó contactar al Sr. Cabreja, líder en su comunidad.
- La representante del MEM informó que la propuesta para la articulación de las organizaciones de la sociedad civil en RD, remitida en fecha 6 de octubre de 2015 por Participación Ciudadana, está en proceso de estudio.

c) Firma de Actas.

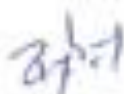
- El acta de la reunión del 11 de septiembre de 2015 fue firmada por los miembros presentes.

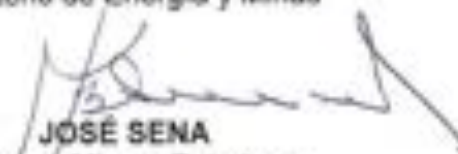
d) Punto Libre.

- La Sra. Cristina Tomen, de CAMIPE, sugirió invitar a la Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO), a manifestar interés para participar en la Comisión Nacional.



NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas


MIGUEL TORRES
Ministerio de Energía y Minas


RAMÓN RAMÍREZ
Dirección General de Minería


JOSÉ SENA
Cámara Minera Petrolera


CRISTINA THOMEN
Cámara Minera Petrolera


ROSALIA SOSA
Participación Ciudadana

Octava Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
15 de octubre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">VIII Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">Salón de reuniones del segundo piso del MEM.15 de octubre de 2015.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">MEM: Vilma Arbaje, José Peralta, Natalia Polanco.DGM: Ramón E. RamírezDGI: Clara Yaryura, Somar PérezCAMPE: Juan Gil
Resultados según Temas de Agenda

Antes de dar inicio a los temas de Agenda, se le dio la bienvenida como nuevo miembro del Comité Impulsor al señor José Peralta, Director de Gestión del Viceministerio de Minas.

I. Aprobación del Acta de la Séptima Reunión del Comité.

- Se revisó y aprobó el Acta de la Séptima Reunión del Comité, con la recomendación de modificar las actividades del Requisito 6. La nueva redacción se ha insertado en el borrador de Plan de Acción que se anexa a la presente Acta, como Actividades 2.1 a 2.6.

II. Borrador del Plan de Acción que se presentará a la Comisión Nacional ITIE.

- a) Determinar la siguiente información para cada actividad del borrador de Plan de Acción: Responsable, Plazo, Producto y Presupuesto para actividad
- El CI revisó el Plan de Acción resultado de la Séptima Reunión del Comité, y realizó adecuaciones al mismo.
 - La nueva versión del Plan de Acción se anexa a la presente Acta.

III. Desarrollo de los Principios de República Dominicana para la implementación de la iniciativa.

- Este punto será trabajado en próximas reuniones del Comité.

Mina
P
S
yo
ok

IV. Calendario de actividades de octubre y noviembre.

- Se informó sobre las fechas de la segunda misión de la consultora del Banco Mundial, Ana María Rodríguez: 26 de octubre a 6 de noviembre de 2015.

V. Firma de Actas.

- Los miembros presentes firmaron las Actas de las reuniones anteriores.

VI. Punto Libre.

- El representante de la DGM Se sugirió integrar al señor Luis Vargas, Director de la Unidad de Análisis Económico del MEM en los trabajos del Comité.
- Se remitirán todas las Actas de reuniones anteriores, así como el Estándar y Guías ITIE a los miembros del Comité Impulsor.



VIKMA I. ARBAJE
Ministerio de Energía y Minas



JOSÉ PERALTA
Ministerio de Energía y Minas



NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas



RAMÓN RAMÍREZ
Dirección General de Minería



CLARA YARYURA
Dirección General de Impuestos Internos



SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos



JUAN GIL
Cámara Minera Petrolera

Novena Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
22 de octubre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">IX Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">Salón de reuniones del segundo piso del MEM.22 de octubre de 2015.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">MEM: Natalia Polanco, Miguel Torres, Helen Pérez.ODDP - UASD: Maritza Ruiz.ADRU: Lorenzo Cuevas.CAMIPE: José Sena, Juan Gil.
Resultados según Temas de Agenda

Antes de dar inicio a los temas de Agenda, se le dio la bienvenida como nuevo miembro del Comité Impulsor a la señora Maritza Ruiz, del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

- I. **Aprobación del Acta de la Octava Reunión del Comité Impulsor.**
 - Se revisó y aprobó el Acta de la Octava Reunión del Comité Impulsor.
- II. **Desarrollo de los Principios de República Dominicana para la Implementación de la Iniciativa.**

El Comité desarrolló los principios que habían sido discutidos en el marco de los talleres realizados con la consultora del Banco Mundial, Ana María Rodríguez.

El resultado de los trabajos del Comité durante la reunión fue el siguiente:

"En consonancia con los principios establecidos por la ITIE a nivel internacional, la República Dominicana adopta los siguientes principios para una eficaz implementación de la iniciativa en el país.

1. Transparencia y Rendición de Cuentas

- a) Hacer de público conocimiento la información relativa a la ITIE, en especial la información desagregada de los ingresos provenientes de la industria extractiva y de la aplicación de esos recursos.
- b) Priorizar actividades efectivas de rendición de cuentas, tales como:
 - Auditorías
 - Observación y monitoreo ciudadano
 - Entrega de informes, memorias, evaluaciones, presupuestos.



2. Publicidad

- a) Los resultados de la práctica de rendición de cuentas deben ser de dominio público y generado desde los distintos actores participantes.
- b) Asegurar que la información que se divulgue se presente en formatos sencillos, claros y comprensibles para la ciudadanía.

3. Legalidad, Veracidad y Credibilidad

- a) Garantizar que el proceso cumpla con las normas y estándares establecidos por la ITIE Internacional y los procedimientos de la Comisión Nacional ITIE-RD.
- b) Asegurar que toda la información proveniente de la ITIE en República Dominicana sea veraz y comprobable.
- c) La adopción y aplicación de la ITIE RD responda a los principios éticos que norman la generación del tipo de información objeto de trabajo.

4. Progresividad

- a) Asumir el compromiso de ampliar gradualmente el alcance de la implementación de la ITIE en República Dominicana.

II. Calendario de actividades de octubre y noviembre.

- La Sra. Natalia Polanco, del MEM, informó sobre las próximas actividades a llevarse a cabo durante el mes de octubre hasta el mes de diciembre, fecha en la que se presentará la candidatura del país. Calendario Anexo.

IV. Firma de Actas


- El acta de la Octava Reunión del 15 de octubre de 2015 fue firmada por los miembros presentes.

V. Punto Libre

No se presentó ningún tema en este punto.



NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas



HELEN PÉREZ
Ministerio de Energía y Minas


JUAN GIL
Cámara Minera Petrolera


MARITZA RUIZ
Observatorio de Políticas Públicas - UASD


MIGUEL TORRES
Ministerio de Energía y Minas


JOSÉ SENA
Cámara Minera Petrolera


LORENZO CUEVAS
Asociación Dominicana de Rectores de
Universidades

Décima Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
12 de noviembre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">X Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">Salón de reuniones del segundo piso del MEM.12 de noviembre de 2015.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">MEM-DR: Natalia Polanco, Miguel Torres, Helen Pérez. DGI: Somar Pérez. DGM: Ramón RamírezODDP - UASD: Maritza Ruiz. PC: Rosalía Sosa.CAMPE: Luis Díaz. FALCONDO: Rosa De Los Santos
Resultados según Temas de Agenda

Antes de dar inicio a los temas de Agenda, se le dio la bienvenida como nuevo miembro del Comité Impulsor a la señora Rosa De Los Santos, de la empresa Falconbridge Dominicana, S.A. (FALCONDO).

I. Aprobación del Acta de la Novena Reunión del Comité Impulsor.

- El Acta de la Novena Reunión del Comité Impulsor fue revisada y aprobada por los miembros presentes. La misma había sido circulada vía electrónica sin recibir comentarios.
- La representante de Participación Ciudadana, Rosalía Sosa, reiteró la importancia de que el borrador de Plan de Acción indicara que era una propuesta; sugerencia que fue acogida por la mesa.

II. Plan de Acción de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

- El Comité revisó y aprobó las acciones desarrolladas en los trabajos realizados en los talleres de inmersión llevados a cabo durante los días 29 de octubre y 2 noviembre con el apoyo de consultoría del Banco Mundial.
- El Comité trabajó en los plazos de las actividades del Objetivo 1, según el Plan de Acción anexo.
- La Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) del MEM verificará con las áreas correspondientes del MEM los plazos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de licitaciones públicas.
- La DRI dará seguimiento a la consulta formulada a la Dirección de Asuntos Financieros del MEM sobre el presupuesto del Plan de Acción.

Handwritten signatures and initials:
A blue signature, possibly "R.S.", is written above a larger blue signature, possibly "Raf".

III. Proceso para la Selección de Representantes de la Industria Extractiva.

- El representante de CAMIPE, señor Luis Díaz, informó que la próxima semana enviarán la comunicación formal con la designación de los representantes.
- Los representantes son: Rosa De Los Santos, por Falcondo; Elizabeth Peña, por COLMIDON; Luis Díaz, por Barrick, y José Sera por CAMIPE.
- En adición informarán los nombres de los suplentes, así como el nombre del próximo Director de CAMIPE que asistirá a todas las reuniones de la Comisión Nacional para fungir como secretaria del sector de las industrias extractivas y levantar sus propias actas.

IV. Encuentros Regionales de la Sociedad Civil & Asamblea Nacional.

- Las representantes de la sociedad civil mostraron preocupación por el calendario de actividades circulado por el Ministerio para los Encuentros Regionales de la Sociedad Civil & Asamblea Nacional al entender que tres Encuentros no cubrirían todas las comunidades relevantes, y que los mismos resultarían más provechosos si se llevaban a cabo en otras provincias.
- Acogiendo las sugerencias planteadas, se acordó el siguiente calendario de actividades, con el visto bueno de todos miembros del Comité Impulsor:
 - Encuentros Regionales sobre ITIE
 - Santo Domingo: Lugar: Hotel Radisson. Fecha: 18 de noviembre de 2015. Hora: 8:30-2:30 pm.
 - Ayua: Fecha: 19 de noviembre de 2015. Hora: 8:30 am – 2:30 pm.
 - Santiago: Fecha: 20 de noviembre de 2015. Hora: 8:30 am – 2:00 pm.
 - Bonao: Fecha: 20 de noviembre de 2015. Hora: 3:00 pm – 6:00 pm.
 - Asamblea Nacional
 - Santo Domingo: Lugar: Hotel Radisson. Fecha: 28 de noviembre de 2015. Hora: 8:30 am – 2:30 pm.
- Con relación al cambio de fecha de la Asamblea Nacional del 21 al 28 de noviembre, las representantes de la sociedad civil explicaron que era necesario contar con tiempo suficiente para reflexionar sobre lo acontecido en los Encuentros. Por igual, informaron que para la celebración de la Asamblea no era necesario contar con un facilitador internacional.
- Se acordó que la representante del MEM, Natalia Polanco, compartiría con OLADE los cambios, para verificar si podían ser realizados.
- La representante del ODPD-UASD informó sobre la creación del Espacio Nacional OSC por la Transparencia de la Industria Extractiva conformado el día 8 de noviembre con la integración de 24 organizaciones de la sociedad civil, así como la conformación de un Comité Promotor, integrado por 9 organizaciones. Una vez tengan el Acta de la reunión firmada, enviarán un Extracto de Acta al Comité Impulsor.

V. Firma de Actas.

- El acta de la Novena Reunión del 22 de octubre de 2015 fue firmada por los miembros presentes.


VI. Punto Libre.

- Se acordó circular el borrador del Estudio de Alcance realizado por el Consultor del Banco Mundial, señor Francisco Bataller.


NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas


HELEN PÉREZ
Ministerio de Energía y Minas


SOMAR PÉREZ
Dirección General de Inversiones Internas


LUIS DÍAZ
Cámara Midera Petrolera


MARITZA RUÍZ
Observatorio de Políticas Públicas - UASD


MIGUEL TORRES
Ministerio de Energía y Minas


RAMÓN RAMÍREZ
Dirección General de Minería


ROSA DE LOS SANTOS
Falsonbridge Dominicana, SA - *Comite*


ROSALIA SOSA
Participación Ciudadana

Undécima Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para
la Transparencia de las Industrias Extractivas
19 de noviembre de 2015

ACTA

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">• XI Reunión del Comité Impulsor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Oficina de la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM• 19 de noviembre de 2015.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">• MEM-DRI: Natalia Polanco, Helen Pérez. VM de Minas: Sr. José Peralta.• DGII: Somar Pérez. DGM: Ramón Ramírez• ALIANZA ONG: Addys Then. PC: Rosalia Sosa.• CAMIPE: Luis Díaz.
Resultados según Temas de Agenda

- Antes de dar inicio a los temas de Agenda, se le dio la bienvenida como nuevo miembro del Comité Impulsor a la señora Addys Then de Alianza ONG, a quién se le hizo un recuento sobre el proceso en que se encuentra RD para presentar la candidatura a ITIE y el rol del Comité Impulsor en este proceso.
- La Sra. Then agradeció la invitación a participar en el CI, manifestando que se integraría en las próximas reuniones del mismo; haciendo la salvedad que participaba en esta fase sin poder de decisión previo a la confirmación por parte de su entidad de manifestación de interés formal en el proceso ITIE-RD.

I. **Aprobación del Acta de la Décima Reunión del Comité Impulsor.**

- El Acta de la Décima Reunión del Comité Impulsor había sido circulada vía electrónica sin recibir comentarios.
- El Sr. José Peralta, del Viceministerio de Energía del MEM, solicitó correcciones de algunos aspectos de forma del acta; sugerencia que fue acogida por la mesa, dando por aprobada el Acta.

II. **Informe sobre reunión del MEM con el Banco Mundial sobre el Financiamiento del Plan de Acción.**

- La Sra. Natalia Polanco informó los siguientes resultados de la reunión sostenida en fecha 16 de noviembre con Javier Aguilar, Susana Moreira y Andrea Gallina, del Banco Mundial:

- o El Banco Mundial está reestructurando los procesos para financiamiento de proyectos bajo el Fondo Multidonantes, coordinado por ellos. Las asignaciones de fondos se realizarán para dos ciclos ITIE, es decir, para cubrir los primeros dos Informes del país.
- o El Plan de Acción actual se debe someter lo antes posible al Banco, para recibir sus opiniones, y poder iniciar trabajos internos, que permitan agilizar el proceso una vez el Líder de la Iniciativa presente la solicitud formal de cooperación, luego de que el país sea declarado candidato.
- o El Plan de Acción a presentar para el segundo ciclo no necesita detallar todas las acciones, sino solamente las principales actividades.
- o Si se presenta la solicitud formal el 1 de marzo de 2016, los montos podrían estar disponibles el 1 de junio de 2016.
- o El monto que tendrían disponibles para RD sería de aproximadamente USD\$600,000.00. En caso de que nuestro presupuesto supere ese monto, tendríamos que acceder a otros posibles donantes.

III. Plan de Acción de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

- El Comité trabajó en los plazos de las actividades, según el Plan de Acción anexo.
- Los plazos fueron ajustados tomando en consideración las fechas en que estarían disponibles los fondos de cooperación del Banco Mundial, así como la legislación nacional sobre compras y contrataciones públicas.
- La DRI consultará al Banco Mundial si existe algún mecanismo que permita contratar los expertos y financiar las jornadas de capacitación previstos en el Punto 2.1.a) con antelación a los plazos que tendrían que agotarse mediante un procedimiento de licitación pública.
- La DRI confirmó que está a la espera de los insumos a proveer por la Dirección Administrativa y Financiera del MEM, con respecto al presupuesto del Plan de Acción. Se les remitieron modelos de Honduras y Guatemala como referencia, para que puedan hacer un análisis de los costos de las actividades del Plan de RD conforme a la realidad nacional.
- La propuesta de Plan de Acción con el presupuesto de las actividades se remitirá vía electrónica a los miembros del CI para su aprobación virtual dentro de la semana del 23 al 27 de noviembre, de forma que el mismo se presente a la Comisión Nacional ITIE-RD en su primera reunión, el 1 de diciembre de 2015.

IV. Borrador de Reglamento de la Comisión Nacional.

- Se acordó que el borrador de Reglamento de la Comisión Nacional se trabajaría vía electrónica para su aprobación virtual dentro de la semana del 23 al 27 de noviembre, de forma que el mismo se presente a la Comisión Nacional ITIE-RD en su primera reunión, el 1 de diciembre de 2015.

V. Firma de Actas.


- El acta de la Décima Reunión del 12 de noviembre de 2015 fue firmada por los miembros presentes.

VI. Punto Libre.

- Tomando en consideración los encuentros regionales de la sociedad civil para la selección de sus representantes para la Comisión Nacional ITIE-RD, se acordó no celebrar la reunión del CI que estaba pautada para el lunes 23 de noviembre de 2015.
- Se acordó que las próximas sesiones del Comité se realizarían de manera virtual, hasta el lanzamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD, el 1 de diciembre de 2015.




NATALIA POLANCO
Ministerio de Energía y Minas



JOSÉ PERALTA
Ministerio de Energía y Minas



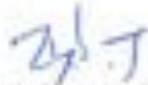
SOMAR PÉREZ
Dirección General de Impuestos Internos



ADDYS THEN
Alianza ONG



HELEN PÉREZ
Ministerio de Energía y Minas



RAMÓN RAMÍREZ
Dirección General de Minería



LUIS DIAZ
Cámara Minera Petrolera



ROSALIA SOSA
Participación Ciudadana

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: RAMON E. Ramirez <ciacxa@gmail.com>
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2015 3:52 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
CC: emejia@mem.gob.do; aneyes@mem.gob.do; Somar Perez; Clara Amelia Yanyura; RAMON E. Ramirez; mdelossantos@mem.gob.do; Ana Suarez; Vilma Arbaje; Helen Pérez- MEM
Asunto: Re: Convocatoria a Reunión ITIE

Espero estar a tiempo, pues mañana tenemos la visita de la Cámara de Cuentas para tratar sobre el pasivo ambiental del depósito de bauxita de Pedernales. Esta reunión será a las 9:30 am.

El 3 de noviembre de 2015, 10:13, Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do> escribió:

Distinguídos Señores:

Cortésmente les saludo, por instrucciones de la Lic. Vilma Arbaje, tengo a bien invitarles a una reunión el miércoles, 4 de octubre, a las 10:30am, en el salón de reuniones del segundo piso de este Ministerio.

En esta reunión se tratará el tema de la Adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) y el rol que debe desempeñar el Gobierno en este proceso. Dicha reunión estará presidida por la consultora internacional Ana María Rodríguez.

Mucho agradeceríamos que en caso de no poder acompañarnos designen a un representante, tomando en consideración la importancia del tema para este Ministerio.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Jose Peralta <jperalta@mem.gob.do>
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2015 12:37 p. m.
Para: 'Natalia Polanco'; 'Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación';
jgil@geocivil.net; cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com;
lediaz@barrick.com; 'Cristina Thomen'; r.sosa@pciudadana.org; 'Somar Perez';
'Clara Yaryura'; ciacxa@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; icuevas@adru.org;
armagedon_001@hotmail.com; camaraminerard@gmail.com; 'Marisol Marte';
ycaba.adru@gmail.com; msegura@mem.gob.do; 'Vilma Arbaje'; 'Maritza Ruiz'; 'Rosalia
Sosa'; athen@alianzaong.org.do; info@alianzaong.org.do
CC: 'Vilma Arbaje'; 'Miguel Torres'; 'Helen Perez'; 'Laura Carolina Méndez Urbaz';
Asunto: RE: Comité Impulsor ITIE-RD

Hola
Mensaje recibido.
Gracias
Saludos
ipV

De: Natalia Polanco [mailto:nataliapolanco@me.com]
Enviado el: Friday, November 20, 2015 1:16 PM
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>; <jgil@geocivil.net>
<jgil@geocivil.net>; <cthomen@gmail.com> <cthomen@gmail.com>; <JoseSena@envirogold.com>
<JoseSena@envirogold.com>; <lediaz@barrick.com> <lediaz@barrick.com>; Cristina Thomen <cthomen@gmail.com>;
<r.sosa@pciudadana.org> <r.sosa@pciudadana.org>; Somar Perez <sperez@dgi.gov.do>; Clara Yaryura
<cyaryura@dgi.gov.do>; <ciacxa@gmail.com> <ciacxa@gmail.com>; <ramon.ramirez@dgm.gov.do>
<ramon.ramirez@dgm.gov.do>; <icuevas@adru.org> <icuevas@adru.org>; <armagedon_001@hotmail.com>
<armagedon_001@hotmail.com>; <jperalta@mem.gob.do> <jperalta@mem.gob.do>; <camaraminerard@gmail.com>
<camaraminerard@gmail.com>; Marisol Marte <m.marte@pciudadana.org>; <ycaba.adru@gmail.com>
<ycaba.adru@gmail.com>; <msegura@mem.gob.do> <msegura@mem.gob.do>; Vilma Arbaje <varbaje@mem.gob.do>;
Maritza Ruiz <marar Ruiz@yahoo.com>; Rosalia Sosa <sosarosalia@gmail.com>; athen@alianzaong.org.do;
info@alianzaong.org.do
CC: Vilma Arbaje <vilma.arbaje@gmail.com>; Miguel Torres <mtorres@mem.gob.do>; Helen Perez
<hperez@mem.gob.do>; Laura Carolina Méndez Urbaz <lmendez@mem.gob.do>
Asunto: Comité Impulsor ITIE-RD
Importancia: Alta

Estimados miembros del Comité Impulsor,

Adjunto el borrador de Acta de la reunión sostenida el 19 de noviembre, así como la propuesta de Plan de Acción.

Según se acordó en la reunión, en vista de que la sociedad civil estará inmersa en la realización de la Asamblea Nacional del 28 de noviembre, la semana próxima trabajaremos de manera virtual. Los trabajos a realizar durante la semana son:

- Concluir el Plan de Acción. Está prácticamente finalizado, con excepción del Punto 2.1.a) (pendiente de respuesta del Banco Mundial), y el presupuesto para cada actividad, que estamos a la espera de los insumos de la Dirección Administrativa y Financiera del MEM.
- Reglamento de la Comisión Nacional, el cual se adjunta nuevamente.

Dado que el intercambio electrónico sustituirá la reunión del Comité y las aprobaciones se harán de manera virtual, les exhorto a todos a responder o acusar recibo. Les recuerdo que como Comité, tenemos la tarea de tener la documentación a presentar a la Comisión Nacional lista para su lanzamiento el 1 de diciembre.

Por último, les informo que a partir del martes de la próxima semana, día 24, estaremos enviando a sus oficinas las Actas pasadas que no han sido firmadas por algunos miembros, así como la de ayer, si no se reciben comentarios, para fines de firma.

Atentos saludos,

Natalia Polanco
Encargada de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas
Santo Domingo, Rep. Dom.
809.373.1800

Laura Mendez

De: Laura Mendez <lmendez@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 02 de septiembre de 2015 11:39 a. m.
Para: 'camaraminerard@gmail.com'; 'Díaz, Luis Eduardo'; 'Somar Perez'; 'Rosalia Sosa Pérez'; 'Clara Amelia Yaryura'; 'Cthomen@gmail.com'; 'JoseSena@envirogold.com';
CC: 'm.marte@pciudadana.org'; 'dsambois@pciudadana.org'; 'Vilma Arbaje'; 'npolanco@mem.gob.do'
Asunto: Posposición Reunión Comité Impulsor

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'camaraminerard@gmail.com'	
	'Díaz, Luis Eduardo'	Leído: 2/9/15 12:00 p. m.
	'Somar Perez'	Leído: 2/9/15 11:39 a. m.
	'Rosalia Sosa Pérez'	
	'Clara Amelia Yaryura'	
	'Cthomen@gmail.com'	
	'JoseSena@envirogold.com'	
	'm.marte@pciudadana.org'	Leído: 2/9/15 11:58 a. m.
	'dsambois@pciudadana.org'	
	'Vilma Arbaje'	
	'npolanco@mem.gob.do'	

Distinguidos Señores,

Cortésmente les saludo, y me dirijo a ustedes en ocasión de informarles que la reunión del Comité Impulsor que estaba pautada para mañana jueves, ha sido pospuesta para el jueves 10 de septiembre del presente año.

En ese sentido, les informamos sobre algunas de las acciones que se han estado realizando en el transcurso de esta semana:

- Se solicitó al área de Tecnología la creación del DROPBOX y estamos pendientes de la autorización para la creación del mismo, puesto que la información que se coloque allí no estará en el Servidor del MEM, sino en una nube virtual.
- La Lic. Arbaje conversó con el Director de Minería, Sr. Alexander Medina y le solicitó una relación de los concesionarios, tanto de explotación como de exploración, así como la solicitud de designación de un representante de DGM para participar del Comité Técnico y el Sr. Medina designó que será al Ing. Ramón Elías Ramírez, Director de Planificación.
- La Lic. Arbaje también conversó con el Viceministro Monegro, respecto a qué Dirección de ese Viceministerio debe participar del Comité Técnico, estamos a la espera de la respuesta del Sr. Monegro al respecto.

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía y nos remitan cualquier duda o comentario que puedan tener.

Quedamos a su disposición.

Atentos saludos,

Laura Méndez
Asistente Ejecutiva
Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | Ext. 2292
lmendez@mem.gob.do



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

www.mem.gob.do
Av. Trujillo No. 13 esquina Heriberto Peller. Edificio B
Calle Real Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 | Código postal: 10104
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd>
Instagram: <https://www.instagram.com/memrd/>
YouTube: <https://www.youtube.com/user/memrd/>

** Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas y organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si este es el caso, le pedimos que quede instruido de prohibida la divulgación o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana no se ha responsabilizado de las opiniones emitidas en este contenido que no están acordes con su posición y fines, y que no se constituyen de un canal oficial.*

** This message and its attachments may contain confidential and privileged information intended for the use of people and organizations to who directed just its use is then limited to its addressee. If you have received this message by mistake, please eliminate it and inform the sender of reply message. Should this be the case, you are advised that the distribution or reproduction of this e-mail and/or any attachments contained strictly forbidden. The Ministerio de Energía y Minas of the Dominican Republic is not liable for opinions expressed in this message which may coincide with its responsibilities and policies and which may not express official matters.*

Ministerio de Energía y Minas
República Dominicana

Laura Mendez

De: Laura Mendez <lmendez@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2015 12:02 p. m.
Para: 'Cthomen@gmail.com'; 'Rosalia Sosa Pérez'; 'Clara Amelia Yaryura'; 'Somar Perez'
CC: 'Vilma Arbaje'; 'mpolanco@mem.gob.do'; 'm.marte@pciudadana.org';
'dsambois@pciudadana.org'
Asunto: Recordatorio Reunión Comité Impulsor ITIE

Buenos días distinguidos Señores,

Luego de saludarles, tengo a bien recordar la reunión del Comité Impulsor de ITIE, que estaremos celebrando mañana jueves, 27 de agosto a las 8:30 am, en el salón de reuniones del segundo piso de este Ministerio.

Agradecería su confirmación por esta vía.

Atentos saludos,

Laura Mendez

Asistente Ejecutiva
Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | Ext. 2292
lmendez@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Trinitarios No. 53 esquina Heriberto Pizaro, Edificio B
Embarcadero, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10104
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://www.instagram.com/energiamemrd/>
Youtube: <https://www.youtube.com/user/energiamemrd/>

* Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si este es el caso, le notificamos que queda estrictamente prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no están acordes con su quehacer y fines, y que no se revisan de un modo oficial.

* This message and its enclosures may contain confidential and privileged information intended for the use of people and organizations to who directed and its use is thus limited to its addressee. If you have received this message by mistake, please eliminate it and return the sender a reply message. Should this be the case, you are advised that the distribution or reproduction of this e-mail and/or any attachments contained

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Somar A Perez T <SPerez@dgji.gov.do>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2015 11:26 a. m.
Para: 'Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación'
CC: Clara A Yaryura P; Laura Méndez (lmendez@mem.gob.do)
Asunto: RE: Reuniones del Comité Impulsor

Buenos Días,

Confirmando recepción de correo y asistencia a las actividades. En el día de mañana asistiremos Betzaida Sánchez y yo.

Saludos,

SOMAR A PEREZ T
COORDINADOR UNIDAD DE MINERÍA
GERENCIA DE GRANDES CONTRIBUYENTES
Teléfono: (800) 689-2281 Ext 2523
Email: sperez@dgji.gov.do



**DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS**
URL: www.dgii.gov.do

From: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación [mailto:dric@mem.gob.do]
Sent: miércoles, 28 de octubre de 2015 04:01 p.m.
To: Cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; jgil@geocivil.net; lediaz@barrick.com; Somar A Perez T; Clara A Yaryura P; claxa@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; r.sosa@pciudadana.org; jperalta@mem.gob.do; manerulz@yahoo.com
Cc: iteco@claro.net.do; ycaba.adru@gmail.com; 'Marisol Marte'
Subject: Reuniones del Comité Impulsor

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de informarles que este próximo jueves 29 de octubre y el jueves 5 de noviembre no se estarán realizando reuniones del Comité Impulsor, tomando en consideración las actividades que se estarán realizando en el marco de la visita de la Consultora del Banco Mundial, Sra. Ana María Rodríguez y de la Secretaría Internacional de la ITIE.

En ese sentido, tengo adjuntar a este correo el calendario que se estará desarrollando en el marco de la visita de la Señora Rodríguez.

Agradezco de antemano la atención prestada y me reitero a la orden para lo que puedan necesitar.

Atentos saludos,
Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Cristina Thomen <ccthomen@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 1:49 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
CC: Juan Gil; jose sena; Diaz, Luis Eduardo (Pueblo Viejo); Rosalia Sosa Pérez; mariaeruz@yahoo.com; Somar Perez; Clara Yaryura; RAMON E. Ramirez; ramon.ramirez@dgm.gov.do; Lorenzo Cuevas; Dr. Esteban Tiburcio-Rector/ITECO; jperalta@mem.gob.do; Cámara Minera Petrolera; Marisol Marte; ycaba.adru@gmail.com; msigura@mem.gob.do
Asunto: Re: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmando
Cristina Thomen

Pregunta: hasta que hora aproximadamente esta programado?

2015-11-04 11:20 GMT-04:00 Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>:

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un **almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.**

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 323-1800 | ext. 2292

dric@mem.gob.do

Laura Mendez

De: Laura Mendez <lmendez@mem.gob.do>
Enviado el: martes, 08 de septiembre de 2015 4:14 p. m.
Para: 'Somar Perez'; 'Clara Amelia Yaryura'; 'josefena@envirogold.com'; 'Chomen@gmail.com'; 'r.sosa@participacion.org'; 'c.pimentel@pciudadana.org'; 'ciacsa@gmail.com'
CC: 'alexander.medinah@gmail.com'; 'Vilma Arbaje'; 'npolarco@mem.gob.do'
Asunto: Reunión Comité Impulsor

Distinguidos Señores,

Cortésmente les saludo, y me dirijo a ustedes en ocasión de informarles que debido a compromisos ajenos a nuestra voluntad hemos tenido que posponer la reunión del Comité Impulsor de esta semana para el **viernes, 11 de septiembre de 2015, a las 10:30 am**, agradeceríamos nos confirmen por esta vía sobre su disponibilidad.

Nos reiteramos a la orden.

Atentos saludos,

Laura Mendez

Asistente Ejecutiva
Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373 1800 | Ext. 2292
lmendez@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Troncales No. 63 esquina Herberto Peller, Edificio B,
Estrada Neco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373 1800 | Código postal: 10114
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://instagram.com/energiayminasrd/>
Youtube: <https://www.youtube.com/user/energiayminasrd/>

* Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si esto es el caso, le notificamos que queda estrictamente prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta conversación que no estén acofinas con su quincena y fines, y que no se revisan de un canal oficial.

* This message and its enclosures may contain confidential and privileged information intended for the use of people and organizations to who directed and its use is thus limited to its addressee. If you have received this message by mistake, please eliminate it and inform the sender if reply message. Should this be the case, you are advised that the distribution or reproduction of this e-mail and/or any attachments contained

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: RAMÓN E. Ramírez <ciacka@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 12:10 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
Asunto: Re: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Recibido. Allí estare. Lamento no haber podido estar hoy. La comisión de la Cámara de Cuentas permaneció mas de lo esperado.

El nov 4, 2015 8:20 AM, "Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación" <dric@mem.gob.do> escribió:

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292

dric@mem.gob.do



Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 11:21 a. m.
Para: 'jgil@geocivil.net'; 'cthomen@gmail.com'; 'JoseSena@envirogold.com';
'lediaz@barrick.com'; 'r.sosa@pciudadana.org'; 'maracuiz@yahoo.com'; 'Somar Perez';
'ClaraYaryura'; 'ciacia@gmail.com'; 'ramon.ramirez@dgm.gov.do'; 'lcuevas@adru.org';
'armagedon_001@hotmail.com'; 'jperatta@mem.gob.do'
CC: 'camaraminerard@gmail.com'; 'Marisol Marte'; 'ycaba.adru@gmail.com';
'msegura@mem.gob.do'
Asunto: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un **almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.**

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Trinitarios No. 53 esq. Juan Hernández Páez, Edificio II
Emancipación, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10134
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://www.instagram.com/memrd/>
YouTube: <https://www.youtube.com/memrd/>

- Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes este dirigido, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si este es el caso, le notificamos que queda estrictamente prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Ministerio de Energía y

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Diaz, Luis Eduardo <lediaz@barrick.com>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 5:35 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
CC: jgil@geocivil.net; cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; r.sosa@pciudadana.org; maraeruiz@yahoo.com; Somar Perez; ClaraVaryura; ciacxa@gmail.com; ramon.ramirez@ogm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; jperalta@mem.gob.do; camaraminerard@gmail.com; Marisol Marte; ycaba.adru@gmail.com; msegura@mem.gob.do
Asunto: Re: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmando asistencia

Saludos

Ledi

Enviado desde mi iPhone

El 4/11/2015, a las 14:08, Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <diric@mem.gob.do> escribió:

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un **almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.**

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
diric@mem.gob.do

<image001.png>

www.mest.mcm.edu.do
Av. Tránsito No. 53 esquina Heriberto Pizaro, Edificio B,
Ensayo de Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10104
Facebook: <https://www.facebook.com/mest/>
Twitter: <https://twitter.com/mest/>
Instagram: <https://www.instagram.com/mest/>
YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCmest/>

<image002.png>

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: lunes, 16 de noviembre de 2015 12:36 p. m.
Para: 'Natalia Polanco'; '<jgil@geocivil.net>'; '<ccthomen@gmail.com>'; '<JoseSena@envirogold.com>'; '<lediaz@barrick.com>'; '<r.sosa@pciudadana.org>'; 'Somar Perez'; 'ClaraYaryura'; '<ciacxa@gmail.com>'; '<ramon.ramirez@dgm.gov.do>'; '<lcuevas@adru.org>'; '<armagedon_001@hotmail.com>'; '<jperalta@mem.gob.do>'; '<camaraminerard@gmail.com>'; 'Marisol Marte'; '<ycaba.adru@gmail.com>'; '<msegura@mem.gob.do>'; 'Vilma Arbaje'; 'maraeruz@yahoo.com'; 'Rosalia Sosa'; 'Helen Perez'; 'Miguel Torres'; 'msegura@mem.gob.do'
CC:
Asunto: RE: Estudio de Alcance - ITÉ

Distinguidos Señores,

Cortésmente les saludo, en ocasión de informarles sobre las siguientes dos reuniones del comité impulsor:

- Jueves 19 de noviembre, 9:30am, Oficina de la Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de Energía y Minas.
- Lunes 23 de noviembre, 9:30am, Salón de reuniones del segundo piso de este Ministerio.

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Nos reiteramos a la orden para lo que puedan necesitar.

Atentos saludos,

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



De: Natalia Polanco [mailto:nataliapolanco@me.com]

Enviado el: lunes, 16 de noviembre de 2015 8:32 a. m.

Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>; <jgil@geocivil.net>; <jgil@geocivil.net>; <ccthomen@gmail.com>; <ccthomen@gmail.com>; <JoseSena@envirogold.com>; <JoseSena@envirogold.com>; <lediaz@barrick.com>; <lediaz@barrick.com>; <r.sosa@pciudadana.org>; <r.sosa@pciudadana.org>; Somar Perez <sperez@dgi.gov.do>; ClaraYaryura <cyaryura@dgi.gov.do>; <ciacxa@gmail.com>; <ciacxa@gmail.com>; <ramon.ramirez@dgm.gov.do>; <ramon.ramirez@dgm.gov.do>; <lcuevas@adru.org>; <lcuevas@adru.org>; <armagedon_001@hotmail.com>; <armagedon_001@hotmail.com>;

BORRADOR
Plan de Acción de República Dominicana
para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

11/10/13
 up
 1.7

Objetivo General					
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la captación y difusión de la información del sector extractivo para lograr la transparencia y efectividad en el uso de los recursos económicos "provenientes del mismo", en beneficio de la ciudadanía. 					
Objetivos Especificos	Actividades	Responsable	Plazo	Producto	Presupuesto
1. Recopilar la información en el marco del Estándar ITIE.	1.1 Identificar la fuente de la información.				
	1.2 Desagregar los conceptos de interés de manera individual: impuestos por regalía, por pago, primas, bonos tarifa, dividendos, distribución de la mano de obra contratada, por regiones o zonas claves de producción, etc.				
	1.3 Diseñar el formato de presentación de la información.				
	1.4 Diseñar un protocolo de solicitud y entrega de la información, que incluya tiempos y responsables.				
	1.5 Solicitar, dar seguimiento y recepción de la información.				
	1.6 Procesar y sistematizar la información en el formato diseñado.				
	1.7 Estudio de alcance.				
	1.8 Identificar el mapa de información relevante conforme a ITIE: impuestos, ingresos, fuentes, gestión de recursos.				
	1.9 Recopilar, procesar y analizar la información.				

	1.10 Diseñar el formato del informe.				
	1.11 Elaborar y aprobar los términos de referencia del Administrador Independiente.				
	1.12 Convocar a licitación pública internacional para la elección del Administrador Independiente que cumpla con los requisitos establecidos.				
	1.13 La Comisión Nacional (ITIE-RD) evaluará el informe y su contenido, garantizando credibilidad de los datos suministrados, dentro de los tiempos establecidos.				
2. Promover el uso adecuado de la información generada, y divulgarla en formatos sencillos y accesibles.	2.1 Contratación de una compañía, a través de licitación pública, para el diseño, diagramación e impresión del informe.				
	2.2 Elaborar una estrategia de comunicación, para la divulgación del informe.				
	2.3 Diseñar una estrategia de sensibilización y capacitación del Informe por la Comisión Nacional (ITIE-RD).				
3. Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD.	3.1 Elaborar y publicar la memoria de la Comisión Nacional (ITIE-RD).				
	3.2 Elaborar Planes de Acción que incluyan mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.				
	3.3 Diseñar e implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.				
	3.4 Identificar fuentes de financiamiento para la gestión de la Comisión Nacional.				

11/05/25
 [Handwritten signature]

	3.5 Asegurar un espacio de trabajo				

17/04
Lop
10
9/5
—

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Maritza Ruiz <mararuiz@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 11:58 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
CC: <jgil@geocivil.net>; <cthomen@gmail.com>; <joseSena@envirogold.com>; <lediaz@barrick.com>; <r.sosa@pciudadana.org>; Somar Perez, Clara Yaryura; <ciacia@gmail.com>; <ramon.ramirez@dgm.gov.do>; <lcuevas@adru.org>; <armagedon_001@hotmail.com>; <jperalta@mem.gob.do>; <camaraminerard@gmail.com>; Marisol Marte; <ycaba.adru@gmail.com>; <msegura@mem.gob.do>; Vilma Arbaje; <npoianco@mem.gob.do>
Asunto: Re: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmada la presencia del ODPP en la persona de su coordinador, Ma. Fernando Peña, pues yo estaré en el taller de capacitación en SIM.
Muchas gracias.

Maritza Ruiz

El 4/11/2015, a las 16:46, Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do> escribió:

Distinguidos Miembros,

Nos hemos visto en la necesidad de cambiar la hora del almuerzo para la 1:00pm de mañana, jueves 5 de noviembre, debido a un imprevisto surgido en la reunión previa al almuerzo.

Les esperamos.

Atentos saludos.

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2015 12:47 p. m.
Para: 'sperez@dgi.gov.do'; 'cyaryura@dgi.gov.do'; 'claxa@gmail.com';
'ramón.ramirez@dgm.gov.do'; 'lcuevas@adru.org'; 'armagedon_001@hotmail.com';
'r.sosa@pciudadana.org'; 'c.pimentel@pciudadana.org'; 'jgil@geocivil.net';
'josesena@envirogold.com'; 'cthomen@gmail.com'; 'jperalta@mem.gob.do';
'maneruit@yahoo.com'; 'tediaz@barrick.com'
CC: 'Ycaba.adm@gmail.com'; 'm.marte@pciudadana.org'; 'cameraminerard@gmail.com';
'msegura@mem.gob.do'
Asunto: Documentos 10ma Reunión del Comité Impulsor
Datos adjuntos: 20151112 - Agenda 10ma Reunión.docx; 20151022 - Ayuda Memoria - Cl.docx

Distinguidos miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión remitirles la Ayuda Memoria de la Reunión No. 9 del Comité Impulsor y la agenda que se estará desarrollando durante la 10ma reunión del mismo.

Agradeceríamos la revisión de dichos documentos y sus comentarios al respecto si los hubiera.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Trinitas No. 53 esquina Heriberto Pizar, Edifio B,
Crauche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 | Código postal: 10124
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd>
Instagram: <https://www.instagram.com/memrd/>
Youtube: <https://www.youtube.com/c/memrd/>

* Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes esta dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si este es el caso, le

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Natalia Polanco <nataliapolanco@me.com>
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2015 1:16 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación; <jgil@geocivil.net>; <cthomen@gmail.com>; <JoseSena@envirogold.com>; <lediaz@barrick.com>; Cristina Thomer; <r.sosa@pciudadana.org>; Somar Perez; Clara Yaryura; <ciacia@gmail.com>; <ramon.ramirez@dgm.gov.do>; <lcuevas@adru.org>; <armagedon_001@hotmail.com>; <jperalta@mem.gob.do>; <camaraminerard@gmail.com>; Marisol Marte; <ycaba.adru@gmail.com>; <msegura@mem.gob.do>; Vilma Arbafe; Maritza Ruiz; Rosalia Sosa; athen@alianzaong.org.do; info@alianzaong.org.do
CC: Vilma Arbafe; Miguel Torres; Helen Perez; Laura Carolina Méndez Urbaz
Asunto: Comité Impulsor ITIE-RD
Datos adjuntos: image001.png; Datos adjuntos sin título 00051.htm; 20151119 - Ayuda Memoria - Cl.docx; Datos adjuntos sin título 00054.htm; 20151119 - Plan de Acción RD.docx; Datos adjuntos sin título 00057.htm; 20151118 - Borrador de Reglamento ITIE.doc; Datos adjuntos sin título 00060.htm
Importancia: Alta

Estimados miembros del Comité Impulsor,

Adjunto el borrador de Acta de la reunión sostenida el 19 de noviembre, así como la propuesta de Plan de Acción.

Según se acordó en la reunión, en vista de que la sociedad civil estará inmersa en la realización de la Asamblea Nacional del 28 de noviembre, la semana próxima trabajaremos de manera virtual. Los trabajos a realizar durante la semana son:

- Concluir el Plan de Acción. Está prácticamente finalizado, con excepción del Punto 2.1.a) (pendiente de respuesta del Banco Mundial), y el presupuesto para cada actividad, que estamos a la espera de los insumos de la Dirección Administrativa y Financiera del MEM.
- Reglamento de la Comisión Nacional, el cual se adjunta nuevamente.

Dado que el intercambio electrónico sustituirá la reunión del Comité y las aprobaciones se harán de manera virtual, les exhorto a todos a responder o acusar recibo. Les recuerdo que como Comité, tenemos la tarea de tener la documentación a presentar a la Comisión Nacional lista para su lanzamiento el 1 de diciembre.

Por último, les informo que a partir del martes de la próxima semana, día 24, estaremos enviando a sus oficinas las Actas pasadas que no han sido firmadas por algunos miembros, así como la de ayer, si no se reciben comentarios, para fines de firma.

Atentos saludos,

Natalia Polanco
Encargada de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas
Santo Domingo, Rep. Dom.
809.373.1800

BORRADOR
Plan de Acción de República Dominicana
para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

Objetivo General				
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la captación y difusión de la información del sector extractivo para lograr la transparencia y efectividad en el uso de los recursos económicos provenientes del mismo, en beneficio de la ciudadanía. 				
Actividades	Producto	Responsable	Plazo	Presupuesto
Objetivo Especifico 1: Recopilar la información y generar el Informe en el marco del Estándar ITIE.				
1.1 Identificar la información relevante conforme a ITIE y desagregar los conceptos de manera individual.	Mapa de Información	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.2 Identificar la fuente de la información.	Relación de institución y naturaleza de la información	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.3 Diseñar y ejecutar un procedimiento de solicitud y entrega de la información, que incluya el formato de presentación, tiempos y responsables.	Procedimiento establecido y formato	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.4 Recopilar y sistematizar la información en el formato diseñado.	Matriz consolidada de información	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.5 Supervisar y verificar de información recibida	Matriz consolidada validada.	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		

☆

cfj

1.6 Elaborar y aprobar los términos de referencia del Administrador Independiente.	Términos de Referencia aprobados	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.7 Convocar a licitación pública internacional para la selección del Administrador Independiente que cumpla con los requisitos establecidos.	Pliego de Condiciones publicado	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
1.8 Adjudicación de la licitación pública internacional al Administrador Independiente ganador.	Administrador Independiente seleccionado.	Comité de Licitaciones según el Pliego de Condiciones		
1.9 Diseñar y aprobar el formato del informe.	Modelo de Informe aprobado	Secretaría Ejecutiva Administrador Independiente Comisión Nacional		
1.10 Elaborar el Informe ITIE – República Dominicana.	Informe ITIE-RD	Administrador Independiente		
1.11 Evaluar el Informe y su contenido, garantizando credibilidad de los datos suministrados, dentro de los tiempos establecidos.	Acta de la CN validando Informe	Comisión Nacional		
Objetivo Específico 2: Promover el uso adecuado de la información generada, y divulgarla en formatos sencillos y accesibles.				
2.1 Elaborar y aprobar los términos de referencia para la contratación a través de licitación pública, de compañía para elaborar estrategia de comunicación y divulgación del Informe.	Términos de Referencia aprobados	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
2.2 Convocar a licitación pública internacional para la selección de la compañía que elaborará la estrategia de comunicación, que cumpla con los requisitos establecidos.	Pliego de Condiciones publicado	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		

2.3 Adjudicación de la licitación pública internacional a la compañía ganadora.	Compañía seleccionada	Comité de Licitaciones según el Pliego de Condiciones		
2.4 Elaborar y aprobar los términos de referencia para la contratación a través de licitación pública, de compañía para elaborar estrategia de sensibilización y capacitación de la ITIE y del Informe ITIE-RD.	Términos de Referencia aprobados	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
2.5 Convocar a licitación pública internacional para la selección de la compañía que elaborará la estrategia de sensibilización y capacitación, que cumpla con los requisitos establecidos.	Pliego de Condiciones publicado	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
2.6 Adjudicación de la licitación pública internacional a la compañía ganadora.	Compañía seleccionada	Comité de Licitaciones según el Pliego de Condiciones		
Objetivo Específico 3: Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD				
3.1 Establecer la Secretaría Ejecutiva y asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	Secretaría Ejecutiva en operación	Comisión Nacional		
3.2 Elaborar Plan de Acción que incluya mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.	Plan de Acción elaborado	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
3.3 Diseñar e implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.	Plan Estratégico diseñado e implementado	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		
3.3 Elaborar y publicar la memoria de la Comisión Nacional (ITIE-RD).	Memoria publicada	Secretaría Ejecutiva /		

		Comisión Nacional		
3.4 Identificar fuentes de financiamiento para la gestión de la Comisión Nacional.	Relación de fuentes identificadas	Secretaría Ejecutiva / Comisión Nacional		

R

vj

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Somar A Perez T <SPerez@dgi.gov.do>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 1:51 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
Asunto: RE: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmado.

Saludos,
Somar P.

From: Cristina Thomen [mailto:cthomen@gmail.com]
Sent: miércoles, 04 de noviembre de 2015 01:49 p.m.
To: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
Cc: Juan Gil; jose sena; Díaz, Luis Eduardo (Pueblo Viejo); Rosalia Sosa Pérez; maraeruz@yahoo.com; Somar A Perez T; Clara A Yaryura P; RAMON E. Ramirez; ramon.ramirez@dgm.gov.do; Lorenzo Cuevas; Dr. Esteban Tiburcio-Rector/ITTECO; jperalta@mem.gob.do; Cámara Minera Petrolera; Marisol Marte; ycaba.adru@gmail.com; msegura@mem.gob.do
Subject: Re: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmando
Cristina Thomen

Pregunta: hasta que hora aproximadamente esta programado?

2015-11-04 11:20 GMT-04:00 Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>:

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un **almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.**

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 18 de noviembre de 2015 4:27 p. m.
Para: 'sperez@dgi.gov.do'; 'cyaryura@dgi.gov.do'; 'ciacia@gmail.com';
'yamón.ramírez@dgm.gov.do'; 'lcuevas@adnu.org'; 'armagedon_001@hotmail.com';
'r.sosa@pciudadana.org'; 'c.pimentel@pciudadana.org'; 'jgil@geocivil.net';
'josepina@envirogold.com'; 'cthomen@gmail.com'; 'jperalta@mem.gob.do';
'marenuz@yahoo.com'; 'lediaz@barrick.com'
CC: 'npoianco@mem.gob.do'; 'Helen Pérez- MEM'; '<camaraminerard@gmail.com>';
'msegura@mem.gob.do'; 'Marisol Marte'; 'Miguel Torres'; '<ycaba.adnu@gmail.com>'
Asunto: Borrador Final del Reglamento de la Comisión Nacional de la ITIE-RD
Datos adjuntos: 20151118 - Borrador de Reglamento ITIE, final.doc

Estimados Miembros,

Cortésmente tenemos a bien remitir el Borrador Final del Reglamento de la Comisión Nacional de la ITIE-RD, les solicitamos revisar esta versión y no la enviada anteriormente.

Nos reiteramos a la disposición.

Atentos saludos,
Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Tridaxnes No. 53 esq.uma Heriberto Peralta, Edificio B
Ensanche Natio, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373-1800 / Código postal: 10124
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://www.instagram.com/memrd/>
Youtube: <https://www.youtube.com/user/memrd/>

* Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial y privilegiada con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminar e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. Si este es el caso, le

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Juan Gil <jgil@geocivil.net>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2015 3:03 p. m.
Para: 'Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación'; cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; lediaz@barrick.com; r.sosa@pciudadana.org; maraeruz@yahoo.com; 'Somar Perez'; 'ClaraYaryura'; ciacia@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; jperalta@mem.gob.do
CC: camaraminerard@gmail.com; 'Marisol Marte'; ycaba.adru@gmail.com; msegura@mem.gob.do
Asunto: RE: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Confirmada mi asistencia

Juan Gil Argelès

From: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación [mailto:dric@mem.gob.do]
Sent: miércoles, 04 de noviembre de 2015 11:21 a.m.
To: jgil@geocivil.net; cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; lediaz@barrick.com; r.sosa@pciudadana.org; maraeruz@yahoo.com; 'Somar Perez'; 'ClaraYaryura'; ciacia@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; jperalta@mem.gob.do
Cc: camaraminerard@gmail.com; 'Marisol Marte'; ycaba.adru@gmail.com; msegura@mem.gob.do
Subject: Recordatorio Almuerzo Comité Impulsor - Secretaría ITIE

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de recordarles que **NO** habrá reunión de Comité Impulsor este jueves, sin embargo estaremos realizando un **almuerzo de trabajo entre el Comité Impulsor y la Secretaría de ITIE, este jueves, 5 de noviembre de 2015, a las 12:30pm, en salón de reuniones de este Ministerio.**

Agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373-1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: miércoles, 18 de noviembre de 2015 11:16 a. m.
Para: 'sperez@dgi.gov.do'; 'cyaryura@dgi.gov.do'; 'ciacxa@gmail.com';
'ramón.ramirez@dgm.gov.do'; 'kuevas@adru.org'; 'armagedon_001@hotmail.com';
'r.sosa@pciudadana.org'; 'c.pimentel@pciudadana.org'; 'jgil@geocivil.net';
'josesena@envirogold.com'; 'cthomen@gmail.com'; 'jperalta@mem.gob.do';
'maneruz@yahoo.com'; 'lediaz@barrick.com'
CC: 'npolanco@mem.gob.do'; 'Helen Pérez- MEM'; 'Miguel Torres';
'msegura@mem.gob.do'; 'Marisol Marte'; '<ycaba.adru@gmail.com>';
'<camaraminerad@gmail.com>'
Asunto: 11ava Reunión del Comité Impulsor
Datos adjuntos: 20151118 Borrador de Reglamento Comisión Nacional ITIE RD.doc; 20151119 - Agenda
11va Reunión.docx

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de remitirles la agenda que se estará desarrollando durante la 11ava reunión del Comité Impulsor y el Borrador del Reglamento de la Comisión Nacional de la ITIE-RD, a los fines de su revisión y comentarios para presentarlos en nuestras próximas reuniones, el jueves 19 de noviembre y el lunes 23 de noviembre.

En ese sentido, les informamos que la reunión del lunes 23, será a partir de las 10:30 am en el salón de reuniones del segundo piso de este Ministerio.

Nos reiteramos a su disposición.

Atentos saludos,

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Trinitarios No. 52 esq. Av. Francisco Peñar. Edificio B
Esplanada Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10124
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://www.instagram.com/energiayminas/>
Youtube: <https://www.youtube.com/usuario/energiayminas/>

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Juan Gil <jgil@geocivil.net>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2015 5:03 p. m.
Para: 'Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación'; Cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; lediaz@barrick.com; 'Somar Perez'; 'ClaraYaryura'; ciacia@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; r.sosa@pclubadana.org; jperalta@mem.gob.do; marenruiz@yahoo.com; iteco@claro.net.do; ycaba.adru@gmail.com; 'Marisol Marte'
CC:
Asunto: RE: Reuniones del Comité Impulsor

Recibido
Gracias

Juan Gil

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación [mailto:dric@mem.gob.do]
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2015 03:31 p.m.
Para: Cthomen@gmail.com; JoseSena@envirogold.com; jgil@geocivil.net; lediaz@barrick.com; 'Somar Perez'; 'ClaraYaryura'; ciacia@gmail.com; ramon.ramirez@dgm.gov.do; lcuevas@adru.org; armagedon_001@hotmail.com; r.sosa@pclubadana.org; jperalta@mem.gob.do; marenruiz@yahoo.com
CC: iteco@claro.net.do; ycaba.adru@gmail.com; 'Marisol Marte'
Asunto: Reuniones del Comité Impulsor

Distinguidos Miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión de informarles que este próximo jueves 29 de octubre y el jueves 5 de noviembre no se estarán realizando reuniones del Comité Impulsor, tomando en consideración las actividades que se estarán realizando en el marco de la visita de la Consultora del Banco Mundial, Sra. Ana María Rodríguez y de la Secretaria Internacional de la ITIE.

En ese sentido, tengo adjuntar a este correo el calendario que se estará desarrollando en el marco de la visita de la Señora Rodríguez.

Agradezco de antemano la atención prestada y me reitero a la orden para lo que puedan necesitar.

Atentos saludos,
Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373-1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2015 2:33 p. m.
Para: 'Eduardo - Sodogeo'; 'informacion@sodogeo.org'; 'jrodriguez@sodogeo.org'; 'jgil@sodogeo.org'; 'salvadorbrouwer@hotmail.com'; 'villarey100@gmail.com'; 'lasef@hotmail.com'; 'robinson-78@hotmail.com'; 'Javier Benzan'; 'auraremigio30@gmail.com'; 'esc.divino@gmail.com'; 'German Cabreja'; 'yvdivasquez1@hotmail.com'; 'justiciaytransparencia1@gmail.com'; 'm.marte@pciudadana.org'; 'r.sosa@participacion.org'; 'carmen.sarita@intec.edu.do'; 'divinonifo@gmail.com'; 'Tumamanj@gmail.com'; 'lucreso@hotmail.com'; 'trajanopotentini@hotmail.com'; 'joelismartinez@gmail.com'

Asunto: Convocatoria Videoconferencia Secretaría Internacional ITIE

Distinguidos Señores:

Cortésmente les saludamos, nos dirigimos a ustedes en ocasión de invitarles a la **Videoconferencia que estaremos realizando con la Secretaría Internacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), el próximo miércoles, 21 de octubre del presente año, a las 9:45 am en las instalaciones del Banco Mundial.**

La Sede del Banco Mundial en Santo Domingo, está ubicada en la Av. Lope de Vega No. 29, torre Novocentro, piso No. 10, para fines de ubicación favor contactar a la Lic. Laura Méndez al número celular 849-410-5476 o al teléfono 809-373-1800.

Mucho agradeceríamos nos confirmen su asistencia por esta misma vía. Nos reiteramos a la orden.

Con atentos saludos,

Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 | ext. 2292
dric@mem.gob.do



www.mem.gob.do
Av. Trilobes No. 52 esquina Herberta Pérez, Edificio B
Esplanada Niza, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10124
Facebook: <https://www.facebook.com/memrd/>
Twitter: <https://twitter.com/memrd/>
Instagram: <https://www.instagram.com/memrd/>
Youtube: <https://www.youtube.com/user/energiayminas/>

Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

De: RAMON E. Ramirez <ciacxa@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2015 2:49 p. m.
Para: Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación
Asunto: Re: Documentos 10ma Reunión del Comité Impulsor

Gracias Laura, recibido.

El 11 de noviembre de 2015, 12:46, Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación <dric@mem.gob.do> escribió:

Distinguidos miembros del Comité Impulsor,

Cortésmente les saludo, en ocasión remitirles la Ayuda Memoria de la Reunión No. 9 del Comité Impulsor y la agenda que se estará desarrollando durante la 10ma reunión del mismo.

Agradeceríamos la revisión de dichos documentos y sus comentarios al respecto si los hubiera.

Atentos saludos,

Laura Méndez

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1809 | ext. 2292

dric@mem.gob.do



**Videoconferencia en el Banco Mundial
Representantes de la Sociedad Civil y Funcionarios de la Secretaría de la ITIE
Ayuda Memoria**

Título de la Actividad:
<ul style="list-style-type: none">• “Oportunidades para la Transparencia y rendición de cuentas en el sector minero de la República Dominicana”, por Francisco Paris, Director Regional ITIE.
Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Videoconferencias del Banco Mundial• 21 de octubre de 2015, de 9:30 am a 12:30 pm.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">• MEM: Natalia Polanco, Miguel Torres, Helen Pérez• Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que manifestaron interés a participar en la Iniciativa ITIE-RD (ver lista adjunta de asistencia).
Temas desarrollados

I. Presentación de todos los participantes y el rol de las entidades que representan.

II. Palabras del Francisco Paris de la Secretaría ITIE

- Introducción general sobre la ITIE: países candidatos y cumplidores; contenido de los Informes; beneficios de la Iniciativa, entre otros.
- Qué abarca ITIE y qué no.
- En qué etapa se encuentra República Dominicana: presentación de la candidatura a la Secretaría ITIE, pasos a seguir:
 - a) Declaración Pública del Gobierno manifestando intención de adherirse a la ITIE.
 - b) Gobierno nombra a un Alto Dirigente Líder-Champion de la Iniciativa.
 - c) Creación de un Grupo Multipartícipe.
 - d) Grupo Multipartícipe elabora y ejecuta un Plan de Trabajo ajustado a los plazos para los Informes y validación de la ITIE.
- Aspectos esenciales sobre el contenido del Plan de Trabajo del Grupo Multipartícipe: pasos para el cumplimiento del Estándar ITIE.
- Conformación del Grupo Multipartícipe: convocatoria abierta y transparente; donde quede claramente establecido el rol de los representantes del GM, derechos y obligaciones. Asimismo, el compromiso que tienen de transmitir la información y temas discutidos en el GM a su sector.

III. Sesión de preguntas y respuestas; comentarios.

• Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (OPP)

- **¿Cuál es la experiencia de ITIE en países donde la norma es la no transparencia y mal manejo de los recursos naturales?**
- **R.FP:** Ha sido positivo, porque ha permitido la divulgación de manera clara y sencilla de rendición de cuentas en este sector; si bien el ITIE no tiene prescripciones en materia ambiental, incide en el conocimiento del manejo de los fondos provenientes de la industria extractiva, transparencia en el manejo ambiental, tratamiento de desechos, entre otros.
- La OPP considera el problema de participación de la SC no es económico exclusivamente; requiere tener una mayor integración entre todos los representantes, y a su vez, contar con un grupo de trabajo especializado técnicamente que tenga la capacidad de elaborar informes técnicos reales para este proceso.
- Solicitaron la lista de organizaciones que han ido participando para tener contacto con ellas y realizar un trabajo conjunto.

- **Movimiento Cultural 4 de julio (Municipio de Bonaó)**

- Manifestaron su duda sobre el rol de Participación Ciudadana en el Comité Impulsor. A la vez, presentaron preocupación sobre la necesidad de financiamiento para poder participar en este proceso.
- **R.FP:** Estamos conscientes que la inclusión de la SC en este proceso es el gran reto que debemos cumplir y para ello estamos generando mecanismos de transparencia. Si bien Participación Ciudadana ha promovido la iniciativa desde la etapa inicial, esto no excluye la participación otros representantes de la SC, al contrario.

Desde la Secretaría ITIE confirma el apoyo en todo este proceso; al respecto, conversó sobre la experiencia de la SC en Colombia y otros países de la región.

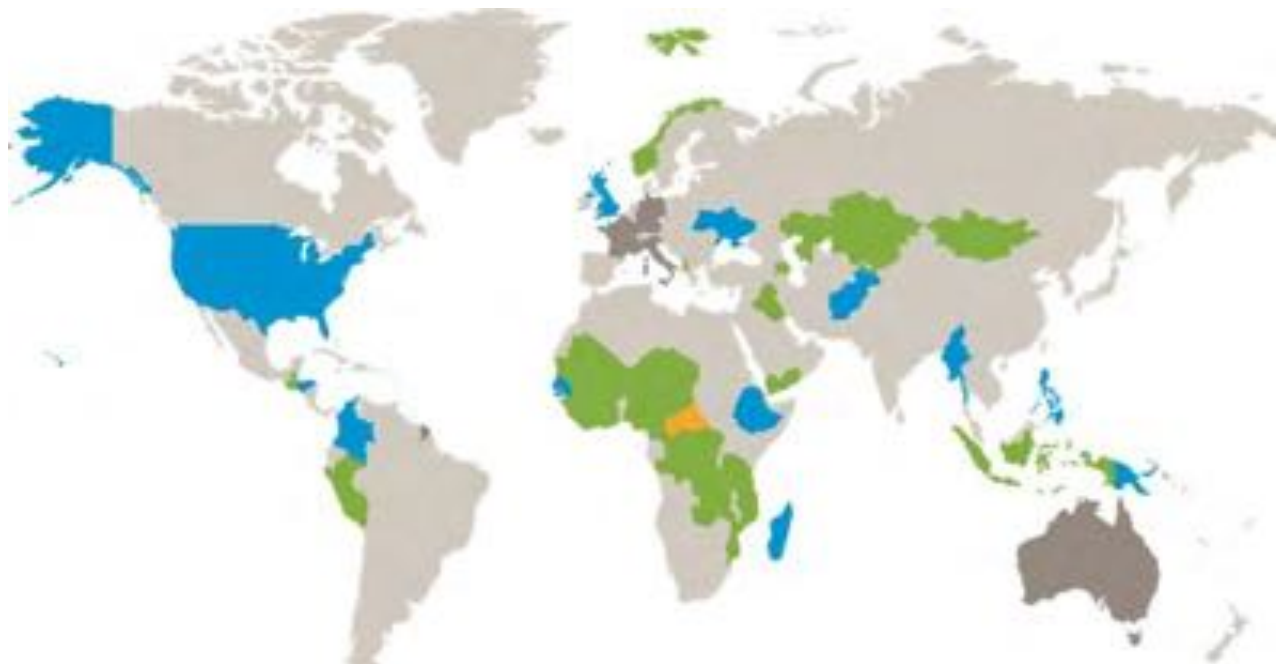
- **Sociedad Dominicana de Geología (SOGOGEO)**

- ¿Cuándo tendremos a la ITIE en la República Dominicana?
- R.NP: Como coordinadores nacionales de la Iniciativa, confirmamos nuestro interés de presentar la candidatura de ITIE el próximo 4 de diciembre de 2015, para que seamos proclamados como candidatos en la reunión del Consejo ITIE en Perú (febrero de 2016); estamos en la fase de conformación del Grupo Multipartícipe, y trabajo constante a través del Comité Impulsor: documentos preparativos previo a la confirmación del GM.

IV. Palabras de Cierre.

- Natalia Polanco agradeció participación de todos los representantes de las ONG'S allí presentes, especialmente, la nueva incorporación de la OPP en este proceso.
- De igual modo, a la Secretaría de la ITIE por las explicaciones enfocadas en la SC en cuanto a la ITIE y futuro rol de las mismas.
- Confirmó que en el proyecto de Plan de Acción de la ITIE-RD se tiene contemplado el financiamiento de actividades a través de organismos cooperantes; entre ellos, programas de capacitación y participación de la SC en todo el desarrollo de la misma.
- Se les convocó por igual a participar en los **talleres regionales de la ITIE dirigidos a representantes de la SC**: Santo Domingo, Bonaó, Cotuí y San Juan de la Maguana (del 2 al 6 de noviembre de 2015) con apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).
- Finalmente recalcó que el gobierno no participará en el proceso de selección de los representantes de la SC al Grupo Multipartícipe, sólo colaborará para que el proceso sea transparente y pueda llevarse a cabo exitosamente.

EITI globalmente



48

PAÍSES IMPLEMENTAN
EL EITI)

US \$1,6 TRILLONES

DE INGRESOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DEL PETRÓLEO, EL GAS Y
LOS MINERALES DIVULGADOS

31

CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL EITI)

346

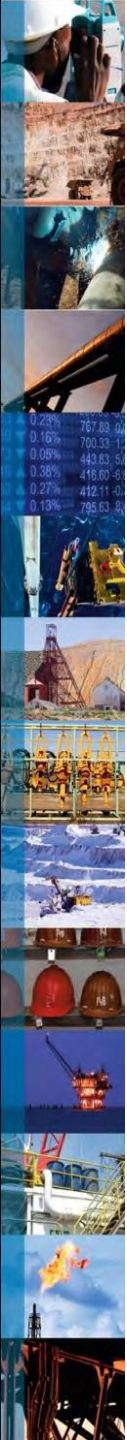
PERSONAS EN TODO EL MUNDO TRABAJAN EN SECRETARIADOS DEL
EITI, IMPLEMENTANDO EL EITI CADA DÍA.

237

PERIODOS FISCALES
REFLEJADOS EN INFORMES EITI)

1005

PERSONAS FORMAN PARTE DE 48 COALICIONES NACIONALES
DEL EITI Y DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL EITI.



Beneficios

Gobernanza reforzada

- Mejores sistemas gubernamentales, en recaudación de impuestos y en planificación presupuestaria.
- Compromiso para con una gestión transparente y responsable de los recursos naturales del país.
- Un gobierno transparente y abierto mejora la confianza de los ciudadanos.

Igualdad de condiciones

- Se exige que todas las empresas revelen la misma información.
- Las empresas se ven beneficiadas por la creación de un clima de inversión mejor y más estable.

Información fiable y accesible

- Ciudadanos beneficiados al obtener información fiable sobre los recursos naturales de su país permitiéndoles exigir la rendición de cuentas al gobierno y a las empresas.
- La sociedad civil es un socio esencial en la implementación del EITI.

Beneficios del EITI

Un cambio radical en la transparencia del sector extractivo

Liberia

68 contracts checked in a Post Award Process Audit Report

Includes details about:

- Breached norms
- Lacking documentation
- Recommendations on how to address deficiencies

90% of the contracts were not awarded in compliance with all applicable norms

\$26 million in tax revenues are captured by the law collecting regime

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EXTRACTIVAS (EITI-PIURA)

ORDENANZA REGIONAL N° 289 - 2014/

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 159° y 159° de la Constitución Política Constitucional N° 27860, en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27782, en la Ley N° 27867 y sus modificaciones - Ley N° 27960, Ley N° 28053, Ley N° 28926, Ley N° 289

Mongolia Eighth EITI Reconciliation Report 2013

rehabilitated area. Being the majority of registered animals are native species and moving from natural site to rehabilitated area indicate that are good result of rehabilitation and are the main indicators of the rehabilitation work done fairly.

Coge Gobi LLC and Areva Mongol LLC did not submit its environmental protection and rehabilitation report to Nuclear Energy Agency.

Oil licence holder Petrochina Daqing Tamsag LLC provided its environmental protection and rehabilitation report for blocks PSA XIX and XXI. (See details in Appendix 10 (c))

Performance of environmental protection activity in 2013 was 64.5% in Toson-Uul XIX and 35% in Tamsag XXI.

The companies that spent more than other covered companies for remediation work are as follows:

	MNT million
Boroo Gold LLC	968.0
Monopolymet LLC	516.9
Altan Dornod Mongol LLC	443.4

The Ministry of Environment and Green Development reported that MNT 1,545,178.7 thousand had been received into the Environmental Protection account from 155 companies in 2013. (See details in Appendix 18 (a, b))

The environmental protection account showed that 6 companies completed all planned remediation work in 2013 and deposited amount of MNT 225,173.6 thousand was refunded.

Revenue generated in the Special Account during 2006-2013 is shown below:

Year	Revenue (MNT)	Disbursement (MNT)
2006	21,803,500.00	-
2007	611,860,364.00	-
2008	566,095,963.00	21,030,496.00
2009	385,383,450.00	125,510,000.00
2010	942,356,949.00	1,000,000.00
2011	1,215,632,023.00	5,400,000.00
2012	2,013,865,962.26	15,700,000.00
2013	1,545,178,703.50	225,173,585.00
Total	7,302,176,914.76	393,814,081.00
Ending balance	-	6,908,362,833.76

Table-52

New Nigerian leaders head

OUTCOMES - INCREASED OVERSIGHT
Parliament is effectively increasing government's performance across the value chain

OUTPuts - Parliament's capacity-building activities across the value chain

INPUTS - by RWI

Extraterritorial: extractive company policies and activities - multilateral donors' diplomatic missions

A. Decision to extract B. Licensing C. Contracts and contract D. Fiscal terms and legal/regulatory E. Saving F. Spending G. Impact

Los principales extractivos en un país.

The head of Odo-based the Extractive Industries Transparency Initiative (EITI) is expected to meet Nigeria's president or vice president this week, its local arm said on Monday.

Shaping our campaign was one of the main pledges of new President Muhammad Buhari's campaign

Clark Short, the head of EITI, has come to see how its recommendations can be implemented and help with long-term reforms. The initiative sets global standards for openness in the natural resources industries.

The executive secretary of EITI's Nigerian arm (EITI-N) said last week that over \$7.5 billion between 1999-2011 still needed to be recovered from oil and gas companies in Nigeria.

"The amount represents clear cases of underpayments, under assessments of taxes, royalties, rents, which have not been adequately addressed in the past," Zannab Adam said.

EITI-N has suggested closing the state oil company's losses in producing joint ventures to fix its budget deficit, a lot of money stays in the new administration, as well as scrapping the expensive and outdated fuel subsidy.

Lack of Political Will Others Stall Inter-Ministerial Task Team On NEITI Reports

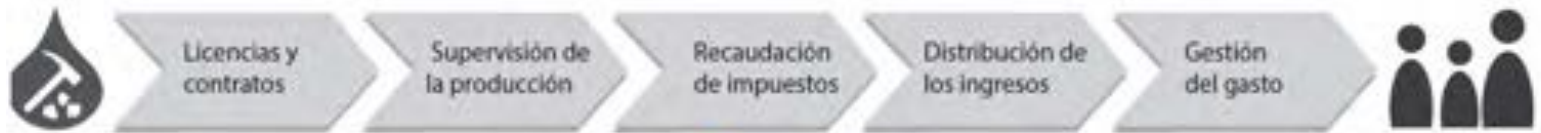
Forward after said NEITI audits showed and 2012 from the government's own reports were not verified by the oil company were unable to provide any answers required by law," she said.

ENPC said the issue of reconciling its Task Team and would be discussed at implement NEITI's findings.

NEITI has also said the sale of eight oil fields should be reviewed, as they were committed to the federation account in EITI.

Absence of political will has been identified as one of the major hindrances to the activities of Inter-Ministerial Task Team (IMTT) on NEITI audit reports.

This was made known by the then Chief Executive Steering Committee, National Reconciliation Working Group (NRWC) NEITI - Along a media policy on reconciliation on Monday. The policy was coordinated by DOLAC.



Información sobre licencias

Empresas de propiedad estatal

Transparencia de contratos (recomendada)

Beneficiarios reales (recomendado)

Datos de producción



Las empresas divulgan los pagos

Pagos por tránsito (recomendado)



El gobierno divulga los recibos

Empresas de titularidad pública

Transferencias a gobiernos locales

Inversiones sociales y en infraestructura



Un **grupo de multipartícipes nacional** (gobierno, industria y sociedad civil) decide cómo debe funcionar su proceso del EITI.



En un **Informe EITI**, se divulgan los ingresos del gobierno y los pagos de las empresas para su posterior evaluación independiente.



Se comunican las conclusiones para generar **debate y conciencia entre el público** en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.

Nos preguntamos...



País	Compañía	Actividad	Valor
Guatemala	Petrobrás	Exploración y explotación de hidrocarburos	1.200.000.000
		Transporte de hidrocarburos	500.000.000
Guatemala	Petrobrás	Exploración y explotación de hidrocarburos	1.200.000.000
		Transporte de hidrocarburos	500.000.000



Liberia
68
\$26 million
90%

New Nigerian leaders faced

Pero, en que más pueden los procesos EITI contribuir?

Red de defraudación controlaba operaciones de la SAT

Una red muy bien organizada, integrada por personas particulares y funcionarios públicos, controlaba la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), informó Iván Velásquez, jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (Cicig).

Por Giovanni Contreras y Hugo Alvarado

En conferencia de prensa conjunta con autoridades del Ministerio Público (MP) y ministerio de Gobernación, Velásquez indicó que la estructura criminal está integrada por funcionarios, como Carlos Muñoz, exjefe de la SAT, y actuales trabajadores públicos de alto nivel, como Oscar Franco, jefe de la SAT, y Juan Carlos Montañón Rojas, secretario privado de la vicepresidenta Roxana Baldetti.



IV Región concentra casi la mitad de los depósitos de desechos mineros del país

En catastro 2015 de Sernam, figura con 393 relaves de los 603 que hay en Chile.

Líderes oficialistas piden cita con Bachelet y presionan con propuesta por transparencia

Troncoses de la Nueva Mayoría han alertado la situación y pretenden reunirse con la jefa de Estado para explicar los motivos que los motivan a ello. Hoy se presenta una comisión sectorial de minería, pero es el oficialismo quien a un trabajo más político que técnico.

CASO PETROBRAS: ¿Quién es quién?

LA FISCALÍA DE BRASIL PIDE INVESTIGAR A 54 POLÍTICOS

La red de corrupción tiene ya decenas de detenidos, muchos de ellos altos cargos empresariales

Saló a la luz el esquema de pago de sobornos por contratos

LOS NÚMEROS de la gigantesca red de corrupción

CRONOLOGÍA del escándalo que sacude Brasil



Impacto del EITI

- Casos de países implementadores



Iraq: bases para un futuro de mayor responsabilidad

Se sabe que las dificultades de gobernanza y los conflictos se alimentan entre sí. El cambio puede no llegar de un día para otro.



Reino Unido: cuatro pasos hacia la transparencia

Después de unirse al EITI, el gobierno se comprometió a divulgar los propietarios "reales" de las empresas.



Trinidad y Tobago: encontrar una voz

Se creó un grupo de jóvenes en septiembre de 2012 que ayuda a que jóvenes de Trinidad y Tobago tengan una clara apreciación de la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los recursos naturales del país.



Albania: cerrar el capítulo del pasado

La transparencia es clave en los esfuerzos renovados para mejorar el estado del sector extractivo de Albania para las generaciones futuras.



Estados Unidos: liderar con el ejemplo

Un nuevo portal de datos permite que los ciudadanos den seguimiento al valor de los recursos naturales en tierras federales de los Estados Unidos.



Perú: acercar la transparencia a las personas

El gobierno regional de Piura es pionero en la implementación del EITI subnacional, permitiendo que los ciudadanos verifiquen si su gobierno local recibe lo que se le debe.



Ghana: seguimiento de las regalías de la minería hasta el gobierno local

Las comunidades locales en Ghana se mostraron reacias en relación con las operaciones de las empresas mineras.



Chad: por primera vez se pueden rastrear los pagos de petróleo

"Hoy podemos decir con confianza que los pagos de petróleo de las empresas ingresan al presupuesto del gobierno y son monitoreados adecuadamente".

El rol de los representantes

1.3 g) El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes

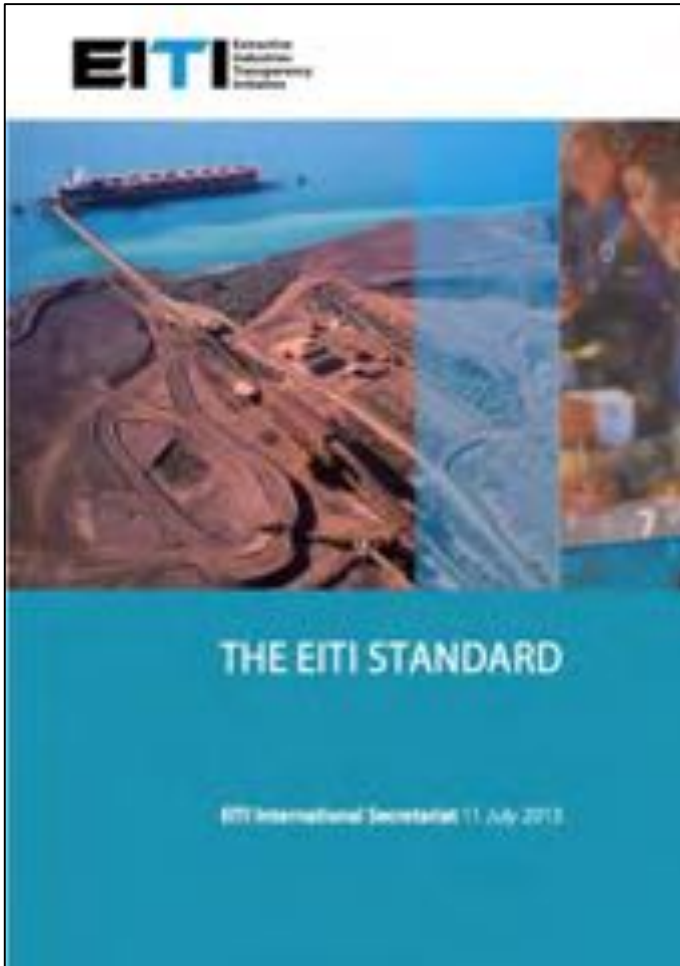
- i. Suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- ii. Emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas
- iii. Comunicarse con sus grupos de base.

1.3 f) Conformación de grupo de multipartícipes

- i. Invitación abierta y transparente.
- ii. Representación adecuada de partes interesadas (sociedad civil, incluidos los grupos independientes y otros)
- iii. Cada grupo de actores tiene la decisión de nombrar sus representantes fomentando pluralismo y diversidad.



www.eiti.org



Un Estándar, 48 países, 48 razones

news and at the website of the Ministry of Energy and Mines regarding industry sector public positions on EITI i



11 de enero 2016, Santo Domingo, República Dominicana, actualizado a las 12:20 a.m.

[INICIO \(/\)](#)
[LA REPÚBLICA](#)
[EL DEPORTE \(/el-deporte\)](#)
[LA VIDA \(/la-vida\)](#)
[LAS MUNDIALES](#)
[ECONOMÍA & NEGOCIOS](#)
[ENTRETENIMIENTO](#)
[LAS SOCIALES](#)
[CLASIFICADOS](#)

[El Norte \(/elnorte\)](#)
[República \(/republica\)](#)
[Deportes \(/deportes\)](#)
[Tecnología \(/tecnologia\)](#)
[\(las mundiales\)](#)
[Obituarios \(/obituarios\)](#)
[Horóscopo \(/horoscopo\)](#)
[Entretención \(/entretencion\)](#)
[\(las sociales\)](#)
[\(clasificados\)](#)

[Regístrate \(/crear-cuenta\)](#) | [Recuperar clave \(/recuperar-contraseña\)](#)

Santo Domingo 21°C 30°C

Economía & Negocios viernes, 14 de octubre de 2011

0 Comentarios

[\(/economia/2011/10/14/207124/print\)](#)

[Interacciones 0](#)
[f](#)
[t](#)
[g+](#)
[✉ Correo \(mailto:?subject=Minería%20abrazada%20a%20la%20transparencia&body=http%3A//www.listin](#)

BIENES RAÍCES

Minería abrazada a la transparencia

LA ITIE ES UNA INICIATIVA FORMADA POR GOBIERNOS, EMPRESAS, GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, INVERSIONISTAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Jairon Severino
Santo Domingo

La minería o industria extractiva en República Dominicana toma cada día más auge. El espacio que ocupan las exportaciones de minerales es de indiscutible importancia. El país ha demostrado ser depositario de importantes yacimientos o reservas de oro, plata, níquel, bauxita, caliza, sal, larimar y otros minerales, entre los que está el petróleo, el cual aún permanece en etapa exploratoria. Estas bondades de la naturaleza son riquezas por las cuales hay que dar cuentas.



(http://images2.listindiario.com/image/article/313630460/11/11/403410/inician-fomento-de-produccion-nacional) Pueblo Viejo. La minera Barrick Gold entró al proyecto de explotación y ha

Sin embargo, la historia ha demostrado que el hecho de ser un país rico en recursos naturales no implica que los ciudadanos lo sean en esa misma medida. África es el mejor ejemplo. ¿A quiénes realmente pertenecen esos recursos naturales explotables? ¿Sabes los ciudadanos cuánto aportan las empresas extractivas al Estado? ¿Hacia dónde van esos recursos? ¿Son equitativamente distribuidos? ¿Se benefician las comunidades de la explotación? ¿Hay transparencia en lo que se recibe y se paga producto de la actividad minera? ¿Publican las empresas y los gobiernos toda la información financiera producto de la minería?

La Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) busca tener respuestas a todas las preguntas respecto a la claridad con que deben manejarse los temas relacionados con el sector.

Según la iniciativa ITIE, en muchos países el dinero proveniente del petróleo, el gas y la minería se relaciona con la pobreza, los conflictos y la corrupción, lo que comúnmente se denomina como la “maldición de los recursos”. Ello suele obedecer a la falta de transparencia y rendición de cuentas respecto de los pagos que las empresas efectúan a los gobiernos, y de los ingresos que los gobiernos reciben de ellas. Entre sus principales objetivos está lograr la transparencia y rendición de cuentas que hacen falta.

Sin embargo, según la organización, implementarla debe ser una decisión propia. Es una iniciativa voluntaria, respaldada por una coalición de empresas, gobiernos, inversionistas y organizaciones de la sociedad civil. Junto con otros esfuerzos por mejorar la transparencia en las prácticas presupuestarias del sector público, la ITIE pone en marcha un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a sus gobiernos la rendición de cuentas acerca del uso de esos ingresos.

La transparencia juega todas las bases una vez un país decide implementar la ITIE. Evaluaciones periódicos determinarán si el Estado que ha decidido sumarse puede mantenerse con la calificación de ser un país transparente en el manejo de los recursos.

Los criterios de la ITIE establecen con carácter de obligatoriedad publicación periódica de todos los pagos importantes efectuados por las empresas a los gobiernos relacionados con operaciones petroleras, mineras y de gas y todos los ingresos importantes recibidos por los gobiernos de empresas relacionadas con la actividad, que debe estar disponible para una amplia audiencia, de manera integral, comprensible y de fácil acceso público.

Establece que si no existen esas auditorías, los pagos e ingresos son objeto de una auditoría independiente, confiable y ajustada a las normas internacionales de auditoría. Los pagos e ingresos son conciliados por un administrador independiente y confiable, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, y se publica el dictamen del administrador con respecto a dicha conciliación, incluidas las discrepancias que, en su caso, se hubieran identificado.



Más en Economía & Negocios

- SeNaSa autoriza RD\$10,280 millones a servicios de afiliados (/economia/2016/01/11/403412/senasa-autoriza-rd-10280-millones-a-servicios-de-afiliados)
- Franquicia, una opción para iniciar un negocio (/economia/2016/01/11/403411/franquicia-una-opcion-para-iniciar-un-negocio)
- Inician fomento de producción nacional (/economia/2016/01/11/403410/inician-fomento-de-produccion-nacional)
- Fonper inspecciona nave industrial (/economia/2016/01/11/403408/fonper-inspecciona-nave-industrial-quisqueya)
- RD se consolida destino atractivo a la inversión (/economia/2016/01/11/403407/rd-se-consolida-destino-atractivo-a-la-inversion)
- Insisten en la necesidad de mejorar los salarios (/economia/2016/01/11/403405/insisten-en-la-necesidad-de-mejorar-los-salarios)

10618 Lego Duplo Kreativ Byggeboks



239,00 NOK
Jollyroom.no

Otro criterio de la ITIE establece que este proceso abarca a todas las empresas, incluidas las estatales. La sociedad civil participa activamente en el diseño, el seguimiento y la evaluación de este proceso y hace su aporte al debate público.

Especifica que los gobiernos receptores preparan un plan de trabajo público, sostenible desde el punto de vista financiero, respecto de todos los aspectos mencionados, con la ayuda de instituciones financieras internacionales cuando haga falta, y dicho plan abarca metas susceptibles de medición, un cronograma de implementación y una evaluación de las posibles limitaciones en la capacidad para implementar dicho plan de trabajo.

Los pasos que se dan en el país

La Cámara Minera Petrolera de República Dominicana le ha puesto mucha atención a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE). La entidad se ha encargado de incentivar su aplicación no solo entre las empresas que realizan alguna actividad minera en el país, sino que llama a las autoridades a asumir el compromiso de nación que se requiere para la transparencia.

Respaldo

El vicepresidente de la Cámara, Juan Gil Argelés, lo dejó bien establecido en una publicación de la entidad cuando afirmó que "propicio es el momento de impulsar una iniciativa que concuerda con los objetivos básicos del gobierno dominicano que ha declarado el 2011 como el "Año de la transparencia y el fortalecimiento institucional", y en que se está conociendo en nuestro Congreso Nacional la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030".

El experto minero destaca uno de los ejes fundamentales de la END, que es lograr un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantice la seguridad y promueva el desarrollo y la convivencia pacífica.

El director de Minería, Octavio López Taveras, también se ha puesto de lado de la iniciativa. Reconoce los aportes y esfuerzos que hacen las empresas extractivas en el país en materia de transparencia. En junio de este año se refirió a la ITIE, reconociendo que exige a las empresas y al Gobierno de los países participantes hacer una clara rendición de cuentas, publicando las cifras de lo que las empresas pagan y a este último publicar lo que reciben de ellas, para saber cómo se gastan los ingresos, con miras a reducir la posibilidades de corrupción y para contribuir a que la mayor parte de estos ingresos provenientes de la explotación beneficie a las comunidades, tratando de reducir la pobreza.

Cormidom está en busca de otro yacimiento de minerales

La Corporación Minera Dominicana (Cormidom) informó que estudia la factibilidad medioambiental y económica de un proyecto de explotación de un depósito de níquel, ubicado entre las comunidades de Maimón y Piedra Blanca, en la provincia Monseñor Nouel.

Tras realizar la primera de dos vistas públicas, Sergio Gelcich, gerente de exploración, dijo que la presentación del proyecto se enmarca dentro del estudio de impacto medio ambiental que inició recientemente la compañía y que debe ser presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la obtención de la licencia medioambiental que permita operar el proyecto.

El área del proyecto está en la concesión de explotación Bloque Minero C-1 Cerro de Maimón, adjudicada a Cormidom, subsidiaria de la empresa australiana Perilya Limited.

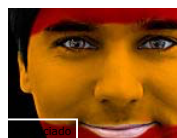
Gelcich explicó que el modelo conceptual de minado contempla el uso de tecnología que garantiza una buena gestión ambiental que permite la rehabilitación del ecosistema.

El proyecto podría tener un ciclo de vida estimado entre 13 y 16 años, tomando en cuenta un plan de minado y beneficio mineral de 0.2 a 0.6 millones de toneladas por año.

De acuerdo con Gelcich, en una vista pública, con la explotación de la mina se esperan generar al menos 150 empleos directos y otros 200 indirectos durante el período operacional.

Gelcich sostuvo que además de la inversión y el pago de tributos, el proyecto proveerá fondos adicionales a los municipios de Maimón y Piedra Blanca, mediante el pago del 5% de la Ley 64-00 de Medio Ambiente y, beneficios que deben ser invertidos por los alcaldes municipales en remediación ambiental, agropecuaria y proyectos de desarrollo.

Saber más:



(https://go.babel.com/spamag-a1-vid-bv1-tipsandtricks-esp-ob/1_esp_out_cd?

10 trucos para aprender cualquier idioma casi sin esfuerzo
Babel

utm_source=outbrain&utm_medium=CON&utm_campaign=cd_spaall_ges_ceu_tipsandtricks&utm_term=4875
(<http://mixmundos.com/tecnobitrix-24-la-intranet-social-corporativa/>)



BITRIX 24, La Intranet Social Corporativa
Mix Mundos



Hernández batea de 4-4 y Lincey quiebra su marca



Hombre mata expareja y sepulta cadáver en una vivienda en...

Ve mayor control en sector minero

Publicado el 28 de diciembre del 2015 - 1:47 pm por Emilio Ortiz

e-mail: [economia\[at\]elnacional.com.do](mailto:economia[at]elnacional.com.do)



En la primera década de este siglo, las inversiones en el sector minero del país fueron de seis mil 200 millones de dólares, según el presidente de la Cámara Minera.

El presidente de la Cámara Minero Petrolera de la República Dominicana mostró su satisfacción por el trabajo que realiza el Gobierno en materia de fortalecimiento de la institucionalidad y en el control y fiscalización de las actividades mineras formales e informales, con el objetivo de que el país se adhiera a la Iniciativa de la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE).

La Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva (ITIE) es un estándar global para promover la gestión transparente y responsable de los recursos: petróleo, gas y minerales.

El estándar es desarrollado por los gobiernos en colaboración con las empresas y la sociedad civil, buscando fortalecer los sistemas de gobierno y de las empresas dedicadas a la industria extractiva.

José Sena, presidente de la Cámara dijo que “continuaremos trabajando para el desarrollo de la minería responsable y la promoción del país como destino de inversiones mineras y petroleras, así como, trabajar en el fortalecimiento institucional de la cámara, llevar a cabo programas de capacitación y formación y a su vez seguir aunando esfuerzos en la consolidación del desarrollo, competitividad y participación continua del sector de la industria”.

Sena, de igual modo, vaticinó un crecimiento importante en el sector para el año 2016, apoyado en el mantenimiento de Barrick Gold, y el reinicio de las operaciones de la mina de níquel de Falconbridge Dominicana (Falcondo).

Dijo que otros factores para garantizar ese crecimiento serán por el aumento de la demanda de cemento, incrementada por las construcciones de planteles escolares, infraestructuras y hoteles.

Vaticinó además que se mantendrá el porcentaje de exportación de la producción de los integrantes de la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (Adocem); la explotación a mediano plazo del proyecto Romero en San Juan de la Maguana, que lleva a cabo Gold Quest para la producción de concentrado de cobre, oro y plata.

INVESTIGACIÓN

Ministerio de Energía y Minas dice ubicó otro estudio sísmico que vale US\$20 MM

26/10/2015 09:33 PM - [SERVICIOS DICOM](#)



Estudio sísmico en República Dominicana. (Servicios DICOM)

El Ministerio de Energía y Minas ubicó un nuevo estudio sísmico, hecho por la Universidad de Texas en el territorio nacional, con valor estimado de US\$13.0 millones a precios del 2015, superior al mismo presupuesto asignado a la institución para 2016.

La obtención de esa información es parte de un proceso en el que está inmerso el Ministerio con el propósito de preparar una base sólida de datos que facilite la atracción de inversión privada para explotar el potencial de hidrocarburos del país que “luce prometedor”, afirmó el ministro Antonio Isa Conde.

Plan de captura de resultados de campañas sísmicas

El funcionario hizo la revelación a propósito del plan de captura de resultados de campañas sísmicas hechas en el país en décadas pasadas a un costo de cientos de millones de dólares, sin que el Gobierno dominicano apelara a su derecho a recibir copias de las informaciones.

Aportará informaciones valiosas

Asimismo, Isa Conde comunicó que la institución busca recuperar los resultados de una campaña sísmica hecha en tierra con dinamita entre 2008 y 2009 por parte de la Universidad Complutense de Madrid, que también aportará informaciones valiosas.

Al hablar como orador en el almuerzo de la Cámara Minera y Petrolera de la República Dominicana, CAMIPE, el funcionario sostuvo que las radiografías de subsuelo recuperadas evitarán un alto costo al Estado en levantamiento de información sísmica para atraer inversión extranjera en exploración y explotación de hidrocarburos.

“Contamos con cientos de kilómetros lineales, en agua y tierra, en los que se han realizado campañas sísmicas con permiso del Estado, con una inversión millonaria de centros de estudios internacionales, pero es ahora cuando estamos accediendo a estas valiosas informaciones”.

Hallazgos interesantes

Isa Conde reveló que casi la totalidad de la costa norte del país ha sido objeto de campañas sísmicas, logrando señales de audios que prometen hallazgos interesantes.

Indicó que una campaña sísmica de refracción puede costar hasta US\$20.0 millones, partiendo de un precio de US\$2,000 por kilómetro lineal, mientras que una perforación podría alcanzar en costos hasta US\$90 millones.

Motivación a inversionistas

“Sin embargo, si contamos con la información geofísica, los estudios sísmicos que señalen dónde puede ser productiva una exploración, los inversionistas sentirían motivados a participar en las licitaciones por bloques que abriremos para exploración”.

Primer modelado de del sistema de hidrocarburos

Hace tres semanas el ministro informó que la institución a su cargo procesa los resultados de decenas de estudios geofísicos, realizados por instituciones académicas internacionales en el territorio nacional, que contribuirán con la creación del primer modelado del sistema de hidrocarburos del país, bajo los mejores estándares internacionales.

Asimismo, Isa Conde indicó que una vez terminada la primera Base Nacional de Datos para la Exploración de Hidrocarburos, las concesiones de exploración solo se entregarán por licitación.

Llama a las empresas a sumarse a la socialización de ITIE

El ministro de Energía y Minas destacó el entusiasmo con que las empresas de la industria extractiva han acogido la postulación de República Dominicana como candidata a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, ITIE, y les exhortó a comprometerse con la labor de socialización necesaria para que las comunidades lo entiendan.

Tremenda oportunidad para el pueblo dominicano

“Para que deje de ser un concepto de élites y se asuma como una tremenda oportunidad para el pueblo dominicano de contar con una industria transparente, en la que prime la rendición de cuentas y se vele por el justo reparto de los beneficios para el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico del país”.

Rendición de cuentas

En este sentido, el funcionario destacó que en la actualidad el sector minero en República Dominicana está escribiendo una nueva historia, donde en lugar de sombras, se están colocando ventanas de cristal.

“La transparencia pasa por abandonar esa cultura, tan arraigada todavía en nuestro ADN, de ocultar información y aprender una nueva práctica, que es abierta, que cumple con el deber de rendir cuentas a la sociedad, que es la real propietaria de nuestros recursos mineros, y custodio del patrimonio de las generaciones venideras”.



ES EN



Cámara Petrolera: Barrick Gold y Falconbridge darán crecimiento al sector minero en 2016, República Dominicana

José Sena, presidente de la Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) vaticinó este domingo un crecimiento importante en el sector para el año 2016, apoyado en el mantenimiento de Barrick Gold, que opera el yacimiento de oro y plata de Pueblo Viejo, Cotuí, como el mayor contribuyente económico del Estado Dominicano, y el reinicio de las operaciones de la mina de níquel de Falconbridge Dominicana (FALCONDO) en Bonao y La Vega.

Sena dijo que otros factores para garantizar ese crecimiento serán por el aumento de la demanda de cemento, incrementada por las construcciones de

planteles escolares, infraestructuras y hoteles turísticos que dinamiza la economía nacional.

Asimismo, habrá un porcentaje considerable de su producción a los mercados internacionales que ha mantenido la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM); la explotación a mediano plazo del proyecto Romero en San Juan de la Maguana, que lleva a cabo Gold Quest para la producción de concentrado de cobre, oro y plata que podría ser procesado en China o en el país.

Destacó los nuevos proyectos de exploración minera en línea con el nuevo procedimiento implementado por la Dirección General de Minería, del Ministerio de Energía y Minas para CORMIDON, Pantera Gold Dominicana y ADOCEM.

Recordó que el sector minero invirtió en la República Dominicana en la primera década del este siglo (2000-2010) US\$6,200 millones, que es igual al 2% del Producto Interno Bruto (PIB), creando 15 mil empleos directos y 60 mil indirectos en la última década.

Para el 2014 el crecimiento de la economía dominicana fue de un 7,3% el mayor de toda la región de América Latina y el Caribe que fue de 1.2%, mientras que el 20.3% del incremento fue gracias las actividades del sector minero, superando en un 6.5% al segundo sector, el de la construcción (13.8%).

El presidente de CAMIPE indicó que las acciones realizadas durante este año 2015, que casi termina, en favor de crear un sector minero y petrolero transparente, sostenible y competitivo en la República Dominicana fueron significativas.

“Espero que este siga en crecimiento para el 2016, ya que la minería se ha convertido en uno de los principales generadores de riqueza e ingresos al país. Lo que influye de forma positiva en la reducción de la pobreza, el crecimiento de las exportaciones, la generación de divisas, de empleos de calidad y el pago de tributos al fisco”, puntualizó.

Indicó que otro aspecto positivo lo significó la continuidad de las exportaciones de bauxita en paralelo con el desarrollo turístico de Pedernales, ya que la

minería y el turismo pueden convivir en el desarrollo integral de esa provincia u otra provincia de la geografía nacional.

En el ámbito institucional

El presidente de CAMIPE Sena felicitó al Gobierno por el trabajo que está realizando en materia de fortalecimiento de la institucionalidad en control y fiscalización de las actividades mineras formales e informales con la esperanza de que el país se adhiera a la Iniciativa de la Transparencia de la Industria extractiva (ITIE) para el uso adecuado de los recursos que genera la minería en el desarrollo comunitario y del país.

“Continuaremos trabajando para el desarrollo de la minería responsable y la promoción del país como destino de inversiones mineras y petroleras, así como, trabajar en el fortalecimiento institucional de la cámara, llevar a cabo programas de capacitación y formación y a su vez seguir aunando esfuerzos en la consolidación del desarrollo, competitividad y participación continua del sector de la industria extractiva”, sostuvo.

Fuente: elnuevodiario.com.do

77 Total Views 4 Views Today

📅 07 de enero de 2016 👤 Maggie Cervantes 📁 Informativas ⚡ important



Antonio De la Torre # 101,
Fracc. La Herradura, C.P. 98080,
Zacatecas, Zac., México.



EITI

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas



Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)

Presentado a:
Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana



Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas

1 de octubre de 2015

Santo Domingo, República Dominicana

ÍNDICE TEMÁTICO

- I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva?
- II. Adhesión a la ITIE
- III. ITIE para el Sector Empresarial
- IV. Proceso de adhesión
- V. Cronograma de actividades

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)?

Estándar global para la gestión, seguimiento y control de los flujos fiscales y contribuciones económicas de las industrias extractivas: Minería metálica y no metálica, petróleo, gas.

II. Adhesión a la ITIE



1.1 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.2 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.3 El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multiparticipes para supervisar la implementación del EITI.



1.4 El grupo de multiparticipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI.



Luego de completar 1.1 a 1.4 el gobierno puede solicitar ser país candidato al Consejo internacional de EITI.



El Consejo Internacional de EITI revisa la solicitud y evalúa si los pasos de adhesión han sido completados satisfactoriamente.

III. ITIE para el Sector Empresarial

¿Cómo ITIE beneficia a las empresas?

La ITIE es un contribuyente importante al crear:

A nivel LOCAL

1. Licencia social para operar relaciones más solidas y mejores con comunidades y gobierno.
2. Herramienta para comprender y mitigar riesgos políticos y descontento público.
3. Catalizador para el desarrollo de capacidad e infraestructura local.
4. Igualdad de condiciones.
5. Oportunidad de impactar directamente requisitos de divulgación y de combatir prácticas corruptas.

III. ITIE para el Sector Empresarial

A nivel INTERNACIONAL

1. Credibilidad y aseguramiento de la reputación.
2. Respeto como líder de la industria.
3. Cumplimiento de los compromisos con las buenas prácticas empresariales.
4. Mejor acceso al financiamiento.

III. ITIE para el Sector Empresarial

Conformación del Sector Empresarial

Perú	Honduras	Colombia
Southern Peru Copper Corporation	Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Ecopetrol
Anglo American Perú	Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Asociación Colombiana de Petróleo
Repsol Perú	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Asociación Colombiana de Minería
Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE)		

III. ITIE para el Sector Empresarial

Gobernanza a nivel internacional

En el ámbito internacional, la ITIE es gobernado por un Consejo a nivel mundial, compuesto por:

- **Un (1) Presidente**
- **Cinco (5) miembros de países implementadores**
- **Tres (3) miembros de países representantes de apoyo**
- **Cinco (5) miembros de Organizaciones de Sociedades Civiles a nivel mundial**
- **Seis (6) miembros de la Junta, son miembros representantes de las empresas extractoras**

IV. Proceso de adhesión a la ITIE

- ❑ Un líder de la implementación o “champion”
- ❑ Una Secretaría Ejecutiva
- ❑ Un Comité Impulsor

¿Qué falta? **Siguiente paso...**

- ❑ Creación y puesta en marcha Comisión Nacional ITIE-RD
Compuesta por:
 - 4 representantes del Sector Gubernamental
 - 4 representantes de la Sociedad Civil
 - 4 representantes del Sector Empresarial

V. Cronograma de actividades

- Octubre 9 Vence el plazo para industrias presentar sus 4 representantes
- Noviembre 4 Lanzamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD
- Nov. 4 – Nov. 27 Reuniones de trabajo de Comisión Nacional ITIE-RD
- Noviembre 27 Sometimiento de candidatura de la Rep. Dominicana



GRACIAS



EITI

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)

Presentación a Funcionarios del Ministerio de Energía y Minas

Dirección de Relaciones Internacionales

*5 de octubre de 2015
Santo Domingo, República Dominicana*

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva?

II. Ventajas y Beneficios

III. Adhesión a la ITIE

IV. Pasos para convertirse en país candidato

V. Solicitud de candidatura

VI. Otras acciones

VII. Actuaciones pendientes

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)?

La Iniciativa para la Transparencia las Industrias Extractivas (ITIE) busca promover una mayor transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas para reducir los efectos negativos que ha provocado la mala administración de los ingresos de la minería, el petróleo y el gas, y buscar soluciones que empujen el crecimiento económico.

Esta actividad se implementa de manera voluntaria con el respaldo del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las industrias extractivas.

II. Ventajas y beneficios

1. Garantiza mayor transparencia en la información de pagos por parte de las empresas y de los gobiernos.
2. Fortalece el diálogo y la interacción con las empresas y la sociedad civil.
3. Combate las prácticas corruptas.
4. Promueve el cumplimiento de los compromisos de las buenas prácticas empresariales.

III. Adhesión a la ITIE (I)



1.1 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.2 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.3 El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multiparticipes para supervisar la implementación del EITI.



1.4 El grupo de multiparticipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI.



Luego de completar 1.1 a 1.4 el gobierno puede solicitar ser país candidato al Consejo internacional de EITI.



El Consejo Internacional de EITI revisa la solicitud y evalúa si los pasos de adhesión han sido completados satisfactoriamente.

IV. Pasos para convertirse en país candidato (I)

1. El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar la ITIE. La declaración debe ser realizada por el Jefe de Estado o de Gobierno, o un representante designado por el gobierno.

Cumplido

Punto 16 “Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana”. Participación Ciudadana con apoyo de Transparencia Internacional, 7 de mayo de 2012.

Excelentísimo Señor Presidente de la República, candidato presidencial entonces, se comprometió a impulsar la adhesión del país a la Iniciativa.

IV. Pasos para convertirse en país candidato (2)

2. El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación de la ITIE.

El 18 de mayo de 2015, el Ministerio de la Presidencia designó al Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, como líder para implementar la Iniciativa.

IV. Pasos para convertirse en país candidato (3)

3. El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación de la ITIE.
- Comité Impulsor creado en junio 2015 para adelantar trabajos técnicos a ser aprobados por la Comisión Nacional ITIE – RD.
 - Borrador Decreto creación Comisión Nacional ITIE– RD. Pendiente-

IV. Pasos para convertirse en país candidato (4)

4. Grupo Multipartícipes debe mantener plan de trabajo actualizado, con detalle de costos y ajustado a plazos para los informes y la validación que establezca el Consejo de la ITIE.

Comité Impulsor está elaborando el Plan de Trabajo- Plan de Acción-.

Asistencia Técnica del Banco Mundial:

- 1era. Misión: 6 talleres de inmersión con Comité Impulsor.

V. Solicitud de candidatura

- Gobierno, con apoyo del grupo multipartícipes, presenta solicitud de candidatura a la ITIE.
- Solicitud debe describir actividades realizadas hasta el momento.
- Demostrar que se han completado cada uno de los pasos de la adhesión.
- Presentar Plan de Acción a ejecutar una vez seamos candidatos para ser declarado país cumplidor.

Fecha presentación candidatura de la República Dominicana:
4 de diciembre de 2015

VI. Otros acciones tomadas (I)

1. Conversatorio sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, con la participación de Francisco Paris, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe del Secretariado de ITIE en Oslo y Javier Aguilera del Banco Mundial, Washington, DC.

Fecha y Lugar: 18 de noviembre del 2014. Sede Banco Mundial RD.

2. Encuentro “Hacia la Transparencia de la Industria Minera en la República Dominicana”, con participación de Jonas Moberg, Jefe del Secretariado de la ITIE y Francisco Paris, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe del Secretariado de ITIE.

Fecha y Lugar: 10 de febrero del 2015. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

VI. Otros acciones tomadas (2)

3. Establecimiento del Comité Impulsor. Miembros: MEM, DGII, Cámara Minero-Petrolera, Participación Ciudadana
Fecha de inicio de trabajos: 29 de julio de 2015.
4. Realización de 3 talleres de sensibilización sobre ITIE, dirigidos a Sociedad civil, a gobierno y a empresas.
Fecha Inicio: 27 julio de 2015. Fecha finalización: 31 julio de 2015.
5. Realización de 5 talleres para Comité Impulsor, dirigidos por consultora del Banco Mundial, Ana Maria Rodriguez.
Fechas: 15 al 22 de septiembre de 2015.

VI. Otros acciones tomadas (3)

7. Reunión de sensibilización dirigida a Sociedad Civil, realizada por Consultora del Banco Mundial con apoyo del Ministerio de Energía y Minas
Fecha y Lugar: 21 de septiembre de 2015.

VII. Pasos pendientes actuaciones (I)

Actividad	
Reunión con industrias- CUMPLIDO	Presentación sobre ITIE y rol de miembros de la Comisión Nacional
Presentación de Decreto de la Comisión Nacional ITIE – RD a Ministro de Energía y Minas.	Luego será remitido a Consultoría Jurídica MEM. Una vez aprobado por Ministro, se remitirá al Poder Ejecutivo.
Industria Extractiva debe presentar formalmente sus representantes al Comité Nacional	Plazo a definir con Ministro
Vence plazo a organizaciones de la sociedad civil <u>expresar interés</u> en formar parte Comisión Nacional	9 de Octubre
Talleres sobre ITIE con la sociedad civil	5 talleres: Distrito Nacional, San Juan de la Maguana, Santiago, Hato Mayor y Barahona Facilitador: Andrés Hernández, Colombia Financia: OLADE MEM: Convocatoria y supervisión. Participantes: Sociedad Civil ampliada

VII. Pasos pendientes actuaciones (2)

Actividad	
Video conferencia con sociedad civil que manifestó interés en formar parte de la Comisión Nacional.	Facilitador: Secretaría ITIE. Participantes: Sociedad Civil interesada. Difusión adicional por web page del Ministerio. Promoción por correos electrónicos, redes sociales.
Votación de Sociedad Civil	Facilitador: Andrés Hernández de Colombia. Financia: OLADE MEM: Convocatoria y supervisión. Participantes: Sociedad Civil ampliada (candidatos y electores)
Lanzamiento de la Comisión Nacional	Lugar: MEM Participantes internacionales: Miembros de la Secretaría ITIE

VII. Pasos pendientes actuaciones (3)

Actividad	
Reuniones de trabajo de la Comisión Nacional ITIE – RD	Objetivos: * Aprobación de Reglamento de la Comisión. * Elaboración y aprobación de documentos para la presentación de la candidatura dominicana.
Sometimiento de candidatura de República Dominicana	4 de diciembre de 2015
Declaración de País Candidato	



GRACIAS



EITI

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)

Dirigido an a Representantes de la Sociedad Civil

Dirección de Relaciones Internacionales

16 de octubre de 2015

Santo Domingo, República Dominicana

ÍNDICE TEMÁTICO

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva?

II. Beneficios

III. Adhesión a la ITIE

IV. Pasos para convertirse en país candidato

V. Solicitud de candidatura

VI. Rol de representantes

VII. Otras acciones

VIII. Pasos pendientes actuaciones

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)?

- La Iniciativa para la Transparencia las Industrias Extractivas (ITIE) busca promover una mayor transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas para reducir los efectos negativos que ha provocado la mala administración de los ingresos de la minería, el petróleo y el gas, y buscar soluciones que empujen el crecimiento económico.
- Esta actividad se implementa de manera voluntaria con el respaldo del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las industrias extractivas.

II. Beneficios

Gobernanza reforzada

- Mejores sistemas gubernamentales, en recaudación de impuestos y en planificación presupuestaria.
- Compromiso para con una gestión transparente y responsable de los recursos naturales del país.
- Un gobierno transparente y abierto mejora la confianza de los ciudadanos.

Igualdad de condiciones

- Se exige que todas las empresas revelen la misma información.
- Las empresas se ven beneficiadas por la creación de un clima de inversión mejor y más estable.

Información fiable y accesible

- Ciudadanos beneficiados al obtener información fiable sobre los recursos naturales de su país permitiéndoles exigir la rendición de cuentas al gobierno y a las empresas.
- La sociedad civil es un socio esencial en la implementación del EITI.

III. Adhesión a la ITIE (I)



1.1 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.2 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.3 El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multiparticipes para supervisar la implementación del EITI.



1.4 El grupo de multiparticipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI.



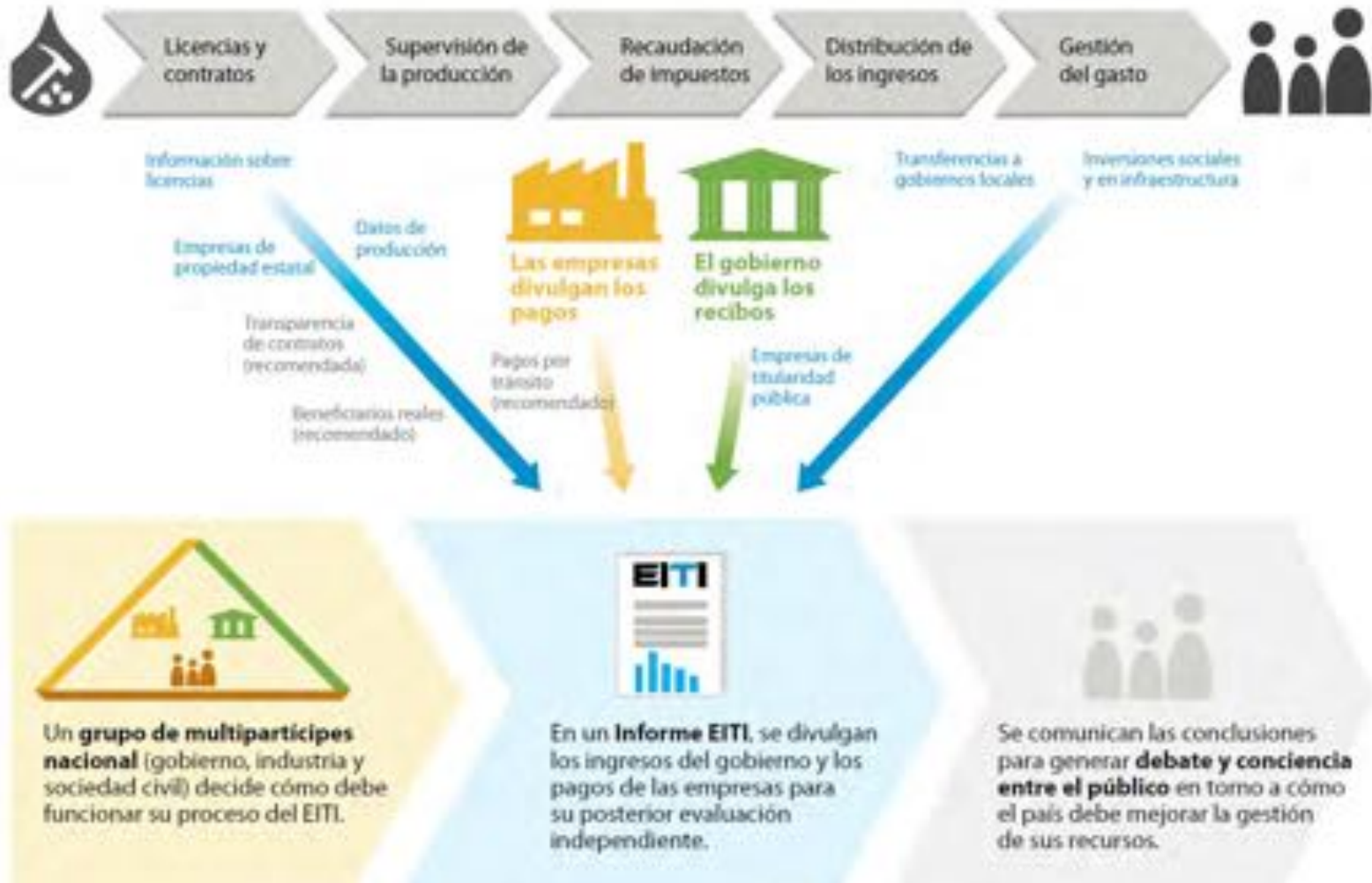
Luego de completar 1.1 a 1.4 el gobierno puede solicitar ser país candidato al Consejo internacional de EITI.



El Consejo Internacional de EITI revisa la solicitud y evalúa si los pasos de adhesión han sido completados satisfactoriamente.

III. Adhesión a la ITIE (2)

EL ESTÁNDAR DEL EITI



IV. Pasos para convertirse en país candidato (I)

- 1. El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar la ITIE. La declaración debe ser realizada por el Jefe de Estado o de Gobierno, o un representante designado por el gobierno.**

Cumplido

Punto 16 “Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana”. Participación Ciudadana con apoyo de Transparencia Internacional, 7 de mayo de 2012.

Excelentísimo Señor Presidente de la República, candidato presidencial entonces, se comprometió a impulsar la adhesión del país a la Iniciativa.

IV. Pasos para convertirse en país candidato (2)

2. El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación de la ITIE.

- El 18 de mayo de 2015, el Ministerio de la Presidencia designó al Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, como líder para implementar la Iniciativa.

IV. Pasos para convertirse en país candidato (3)

3. El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación de la ITIE.

- Comité Impulsor creado en junio 2015 para adelantar trabajos técnicos a ser aprobados por la Comisión Nacional ITIE – RD.
- Borrador Decreto creación Comisión Nacional ITIE– RD. Pendiente-

IV. Pasos para convertirse en país candidato (4)

4. Grupo Multipartícipes debe mantener plan de trabajo actualizado, con detalle de costos y ajustado a plazos para los informes y la validación que establezca el Consejo de la ITIE.

- Comité Impulsor está elaborando el Plan de Trabajo- Plan de Acción.

Asistencia Técnica del Banco Mundial:

1era. Misión: 5 talleres de inmersión con Comité Impulsor.

V. Solicitud de candidatura

- **Gobierno, con apoyo del grupo multipartícipes, presenta solicitud de candidatura a la ITIE.**
- **Solicitud debe describir actividades realizadas hasta el momento.**
- **Demostrar que se han completado cada uno de los pasos de la adhesión.**
- **Presentar Plan de Acción a ejecutar una vez seamos candidatos para ser declarado país cumplidor.**

VI. Rol de representantes

El Rol, las responsabilidades, y los derechos del grupo de multíparticipes

- Suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- Emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas.
- Comunicarse con su grupos de base.

VII. Otros acciones tomadas (I)

- 1. Conversatorio sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, con la participación de Francisco Paris, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe del Secretariado de ITIE en Oslo y Javier Aguilar del Banco Mundial, Washington, DC.**

Fecha y Lugar: 18 de noviembre del 2014. Sede Banco Mundial RD.

- 2. Encuentro “Hacia la Transparencia de la Industria Minera en la República Dominicana”, con participación de Jonas Moberg, Jefe del Secretariado de la ITIE y Francisco Paris, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe del Secretariado de ITIE.**

Fecha y Lugar: 10 de febrero del 2015. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

VII. Otros acciones tomadas (2)

- 3. Establecimiento del Comité Impulsor. Miembros: MEM, DGII, Cámara Minero-Petrolera, Participación Ciudadana**
Fecha de inicio de trabajos: 29 de julio de 2015.

- 4. Realización de 3 talleres de sensibilización sobre ITIE, dirigidos a Sociedad civil, a gobierno y a empresas.**
Fecha Inicio: 27 julio de 2015. Fecha finalización: 31 julio de 2015.

- 5. Realización de 5 talleres para Comité Impulsor, dirigidos por consultora del Banco Mundial, Ana Maria Rodriguez.**
Fechas: 15 al 22 de septiembre de 2015.

- 6. Reunión de sensibilización dirigida a Sociedad Civil, realizada por Consultora del Banco Mundial con apoyo del Ministerio de Energía y Minas**
Fecha y Lugar: 21 de septiembre de 2015.

VII. Otros acciones tomadas (3)

7. Realización de talleres de sensibilización dirigidos a la sociedad civil en:

- Santo Domingo
 - Santiago
 - Cotuí
 - San Juan de la Maguana
- Fechas: 2 al 5 de noviembre, 2015

8. Encuentros regionales dirigidos a la sociedad civil

- Santo Domingo
 - Santiago
 - Bonao
 - San Juan de la Maguana
- Fechas: 10 al 13 de noviembre, 2015

9. Celebración de Asamblea para elección de representante de la sociedad civil

Fecha: 14 de noviembre, 2015

VIII. Pasos pendientes actuaciones (I)

Actividad	
Reunión con industrias- CUMPLIDO	Presentación sobre ITIE y rol de miembros de la Comisión Nacional
Presentación de Decreto de la Comisión Nacional ITIE – RD a Ministro de Energía y Minas.	Luego será remitido a Consultoría Jurídica MEM. Una vez aprobado por Ministro, se remitirá al Poder Ejecutivo.
Vence plazo a organizaciones de la sociedad civil <u>expresar interés</u> en formar parte Comisión Nacional	9 de Octubre
Reunión con sociedad civil que manifestó interés en formar parte de la Comisión Nacional	16 de Octubre
Industria Extractiva debe presentar formalmente sus representantes al Comité Nacional	19 de octubre

VIII. Pasos pendientes actuaciones (2)

Actividad	
Videoconferencia con sociedad civil que manifestó interés en formar parte de la Comisión Nacional	Facilitador: Secretaría ITIE. 21 de octubre
Taller para selección de representante de la ADRU	27 de octubre
Talleres sobre ITIE con la sociedad civil	2 al 5 de noviembre 10 al 13 de noviembre
Votación de la sociedad civil	14 de noviembre
Lanzamiento de la Comisión Nacional	18 de noviembre

VIII. Pasos pendientes actuaciones (3)

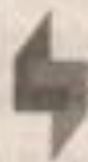
Actividad	
Reuniones de trabajo de la Comisión Nacional ITIE – RD	Objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="1012 362 1798 472">• Aprobación de Reglamento de la Comisión.<li data-bbox="1012 486 1881 662">• Elaboración y aprobación de documentos para la presentación de la candidatura dominicana.
Sometimiento de candidatura de República Dominicana	4 de diciembre de 2015
Declaración de País Candidato	



GRACIAS

PANORAMA

el Caribe, VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPUBLICA DOMINICANA

EITI Estándar
Internacional
de Transparencia
Iniciativa

ITIE - REPÚBLICA DOMINICANA

+ Invita a Sociedad Civil interesada

El Ministerio de Energía y Minas informa que la República Dominicana está dando los pasos requeridos para adherirse a la **Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)**. La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, y se puedan traducir en un mayor crecimiento económico que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, en su rol de líder nacional de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, invita a las organizaciones, entidades o asociaciones de la sociedad civil que promuevan la transparencia y rendición de cuentas a participar en el estudio para la organización nacional de la ITIE - República Dominicana.

La adherencia a la ITIE es apoyada por instituciones del gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representan la sociedad civil e intereses de los ciudadanos. Las organizaciones interesadas formarán la base para la selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE - RD, entidad que coordinará y ejecutará los trabajos de la ITIE en el país.

Para ello, solo es preciso enviar por escrito una "expresión de interés", que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes 25 de septiembre de 2015, a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dirrecomin.gub.do o a la dirección Ave. Tiradentes No. 51, Edificio B, Estación Naco de la ciudad de Santo Domingo.

Para información adicional, llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.

Annex- Newspaper publication on 28 September 2015- Ministry of Energy and Mines invites national stakeholders to participate in the national EITI

El Día, Santo Domingo
Lunes 28 de Septiembre de 2015

Transparencia



Antonio Isa Conde

Energía y Minas convoca a sectores

El Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas a sumarse al esfuerzo que realiza la República Dominicana para adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Indicó que esa adhesión es apoyada por instituciones del Gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos, al indicar que las organizaciones interesadas formarán la base para la selección de los representantes de la sociedad. ■

Noticias de Economía

MEyM invita a participar en esfuerzos sobre ITIE

SD) El Ministerio de Energía y Minas invitó a las organizaciones de la sociedad civil a sumarse a los esfuerzos que está realizando esta entidad gubernamental, en representación del país, para lograr el ingreso a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Hace un llamado a los sectores del país comprometidos "con la transparencia y la rendición de cuentas" a sumarse a estos esfuerzos.

La ITIE es una entidad internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, para que los ingresos que genera este sector se manejen de forma transparente, con el fin de que impulsen el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

Las organizaciones interesadas formarán la base para la selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE - RI, entidad que ejecutará los trabajos de la ITIE en el país. Para esos fines es preciso enviar una solicitud de participación a más tardar el 9 de octubre de 2015, al Ministerio de Energía y Minas.

Vanguardia del Pueblo

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA

ECONOMÍA

Energía y Minas inicia talleres sobre transparencia en industria extractiva

Las actividades se llevarán a cabo en Santo Domingo, Santiago, Bonao y San Juan de la Maguana

1 November 2015, 11:06 AM



El Ministerio de Energía y Minas inicia este lunes una serie de talleres comunitarios en tres provincias sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE), un estándar que promueve la rendición de cuentas en una gestión de mayor calidad de los recursos mineros.

En su calidad de líder en la implementación del ITIE y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el ministerio dirige los "Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana", a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas, bajo la coordinación de la Dirección de Relaciones Internacionales que encabeza la especialista Vilma Arbaje.

La participación activa de todos los entes sociales, y el entendimiento profundo de lo que significa la adhesión del país a este estándar, es fundamental para poder cumplir esta meta y entrar como candidatos en diciembre próximo al ITIE, declaró el ministerio en una nota de prensa.

Con la incorporación a la ITIE, los ingresos que genera la minería deberán traducirse en un crecimiento económico que contribuya con el desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza en la República Dominicana.

11 de enero 2016, Santo Domingo, República Dominicana, actualizado a las 12:20 a.m.

[INICIO \(/\)](#)
[LA REPÚBLICA](#)
[EL DEPORTE \(/el-deporte/\)](#)
[LA VIDA \(/la-vida\)](#)
[LAS MUNDIALES](#)
[ECONOMÍA & NEGOCIOS](#)
[ENTRETENIMIENTO](#)
[LAS SOCIALES](#)
[CLASIFICADOS](#)

[El Norte \(/elnorte/\)](#)
[República \(/republica/\)](#)
[Ventanas \(/ventanas/\)](#)
[Tecnología \(/tecnologia/\)](#)
[\(las mundiales\)](#)
[Obituarios \(/obituarios/\)](#)
[Horóscopo \(/horoscopo/\)](#)
[\(club-lectores\)](#)
[\(las sociales\)](#)
[\(clasificados\)](#)

[Regístrate \(/crear-cuenta\)](#) | [Recuperar clave \(/recuperar-contrasena\)](#)

Santo Domingo
 21°C 30°C

Economía & Negocios martes, 29 de septiembre de 2015

0 Comentarios

[/economia/2015/09/29/390010/print](#)

[Interacciones 0](#)
[f](#)
[t](#)
[g+](#)
[✉ Correo \(mailto:?subject=Ministerio%20pide](#)

TRANSPARENCIA

Ministerio pide apoyar industrias extractivas

Santo Domingo

El Ministerio de Energía y Minas convoca a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando República Dominicana para adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

La adhesión a la ITIE es apoyada por instituciones del Gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos, dijo el Ministerio, al indicar que las organizaciones interesadas formarán la base para la selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE-RD, entidad que coordinará y ejecutará los trabajos de la ITIE en el país. Para esos fines solo es preciso remitir por escrito una "expresión de interés" a la institución estatal que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes 9 de octubre de 2015, a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dric@mem.gob.do o a la dirección Ave. Tiradentes No. 53, Edificio B, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo. Para información adicional, llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.

Saber más:



[https://go.babel.com/spamag-a1-vid-bv1-tipsandtricks-esp-ob/1_esp_out_cd?](https://go.babel.com/spamag-a1-vid-bv1-tipsandtricks-esp-ob/1_esp_out_cd?utm_source=outbrain&utm_medium=CON&utm_campaign=cd_spaall_ges_ceu_tipsandtricks&utm_term=4875)

10 trucos para aprender cualquier idioma casi sin esfuerzo
Babel

<http://www.redeszone.net/2014/03/22/bitrix24-la-forma-mas-comoda-de-trabajar-en-la-nube/>



Bitrix24, la forma más cómoda de trabajar en la nube
RedesZone



Los hijos del "Chapo" se hacen eco en Twitter del encuentro...



Las revelaciones de Pepín

<http://www.listindiario.com/puntos-de-vista/2015/12/28/401880/las-revelaciones-de-pepin>



<http://www.listindiario.com/la-republica/2016/01/08/403152/muere-en-san-cristobal-nina-de-5-anos-que-se-clavo-un-lapiz>

<http://www.listindiario.com/puntos-de-vista/2016/01/05/402698/el-pld-tentando-a-satanas>
<http://www.listindiario.com/la-vida/2016/01/11/403379/abren-unidad-de-cuidados-intensivos>

HARVARD BUSINESS SCHOOL
 Executive Education

Leading Change and Organizational Renewal

[LEARN MORE](#)

Más en Economía & Negocios

SeNaSa autoriza RD\$10,280 millones a servicios de afiliados
</economia/2016/01/11/403412/senasa-autoriza-rd-10280-millones-a-servicios-de-afiliados>

Franquicia, una opción para iniciar un negocio
</economia/2016/01/11/403411/franquicia-una-opcion-para-iniciar-un-negocio>

Inician fomento de producción nacional
</economia/2016/01/11/403410/inician-fomento-de-produccion-nacional>

Fonper inspecciona nave industrial Quisqueya
</economia/2016/01/11/403408/fonper-inspecciona-nave-industrial-quisqueya>

RD se consolida destino atractivo a la inversión
</economia/2016/01/11/403407/rd-se-consolida-destino-atractivo-a-la-inversion>

Insisten en la necesidad de mejorar los salarios
</economia/2016/01/11/403405/insisten-en-la-necesidad-de-mejorar-los-salarios>

Start din reise i dag
 Finn fly og hotell

[Søk her](#)

marmondo

Traslashuellasdigital

- [Acerca de nosotros](#)
- [Enviar mensajes](#)
- [Inicio](#)
- [Nacionales](#)
- [Política](#)
- [Finanzas](#)
- [Justicia](#)
- [Leyes](#)
- [Deportes](#)
- [Salud](#)
- [Turismo](#)
- [Internacionales](#)

Energía y Minas presenta ITIE a sociedad Civil

2015/10/21 [Nacionales](#) [No comments](#)



TRAS LAS HUELLAS DIGITAL, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, 21 de Octubre, 2015. -El ministerio de Energía y Minas (MEM) presentó a integrantes de diez organizaciones de la sociedad civil la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) y los esfuerzos que realiza el gobierno dominicano para que el país entre como candidato a ese estándar internacional.

La presentación estuvo a cargo de la directora de relaciones internacionales y cooperación del Ministerio, Vilma Arbaje, quien se dirigió a representantes de las Fundaciones Justicia y Transparencia, María Madre Niño Jesús, Asociación para el Desarrollo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Fundación Guayá y Bloque de Instituciones Comunitarias de Piedra Blanca.

Asimismo, la Federación de Campesinos Zambrana-Chacuey, Cooperativa Agrícola El Nuevo Llagal, Movimiento Cultural 4 de Julio, Sociedad Ecológica de Fantino y Fundación María Madre del Niño de Jesús.

La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industria extractiva, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de

manera transparente para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

Recientemente el Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando la República Dominicana, para adherirse a este estándar, que constituye un antes y un después en el manejo de las transacciones mineras y el impacto de los beneficios que genera en las comunidades.

Leave a Reply

Your email address will not be published. Required fields are marked *

Name *

Email *

Is Fire hot or cold? (required) Why ask?
.....

Website

* Copy this password:

* Type or paste password here:

18,651 Spam Comments Blocked so far by [Spam Free Wordpress](#)

Comment

• **Buscar Noticias**




1 000 000 BILLIGE REISER  

11 de enero 2016, Santo Domingo, República Dominicana, actualizado a las 12:20 a.m.

[INICIO \(/\)](#)
[LA REPÚBLICA](#)
[EL DEPORTE \(/el-deporte/ventana\)](#)
[LA VIDA \(/la-vida\)](#)
[LAS MUNDIALES](#)
[ECONOMÍA & NEGOCIOS](#)
[ENTRETENIMIENTO](#)
[LAS SOCIALES](#)
[CLASIFICADOS](#)

[El Norte \(/elnorte/region\)](#)
[República \(/republica\)](#)
[Tecnología \(/tecnologia\)](#)
[\(las mundiales\)](#)
[Obituarios \(/obituarios\)](#)
[Horóscopo \(/horoscopo\)](#)
[Entretenimiento \(/club-lectores\)](#)
[Las Sociales \(/las-sociales\)](#)
[Clasificados \(/clasificados\)](#)

[Regístrate \(/crear-cuenta\)](#) | [Recuperar clave \(/recuperar-contrasena\)](#)

Santo Domingo
 21°C  30°C

1 000 000 BILLIGE REISER  

Economía & Negocios jueves, 22 de octubre de 2015

0 Comentarios

10618 Lego Duplo Kreativ Byggeboks



NOK 239,00
Jollyroom.no

ENERGÍA Y MINAS

Presentan plan a 10 entidades de la sociedad civil

Santo Domingo

El ministerio de Energía y Minas (MEM) presentó a integrantes de diez organizaciones de la sociedad civil la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) y los esfuerzos que realiza el gobierno dominicano para que el país entre como candidato a ese estándar internacional.



(http://images2.listindiario.com/imagen/2015/10/22/393/393104/680x460/201510220033221/pre-plan-a-10-entidades-de-la-sociedad-civil.jpeg)
 Foto: La presentación estuvo a cargo de la directora de relaciones internacionales y cooperación del Ministerio de Energía y Minas, Vilma Arbaje.

La presentación estuvo a cargo de la directora de relaciones internacionales y cooperación del Ministerio, Vilma Arbaje, quien se dirigió a representantes de las Fundaciones Justicia y Transparencia, María Madre Niño Jesús, Asociación para el Desarrollo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (Intec), Fundación Guayá y Bloque de Instituciones Comunitarias de Piedra Blanca.

Asimismo, la Federación de Campesinos Zambrana-Chacuey, Cooperativa Agrícola El Nuevo Llagal, Movimiento Cultural 4 de Julio, Sociedad Ecológica de Fantino y Fundación María Madre del Niño de Jesús.

La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de la industria extractiva, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

Recientemente el Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando la República Dominicana, para adherirse a este estándar, que constituye un antes y un después en el manejo de las transacciones mineras y el impacto de los beneficios que genera en las comunidades.

Saber más:



(https://go.babbel.com/spamag-a1-vid-bv1-tipsandtricks-esp-ob/1_esp_out_cd?)

10 trucos para aprender cualquier idioma casi sin esfuerzo
Babbel

utm_source=outbrain&utm_medium=CON&utm_campaign=cd_spaall_ges_ceu_tipsandtricks&utm_term=4875



Juancito y Archie eran amigos desde Villa Duarte

(http://www.listindiario.com/las-republica/2015/12/18/400805/juancito-y-archie-eran-amigos-desde-villa-duarte)

Más en Economía & Negocios

SeNaSa autoriza RD\$10,280 millones a servicios de afiliados
 (/economia/2016/01/11/403412/senasa-autoriza-rd-10280-millones-a-servicios-de-afiliados)

Francia, una opción para iniciar un negocio internacional y cooperación del Ministerio de Energía y Minas
 (/economia/2016/01/11/403411/francia-una-opcion-para-iniciar-un-negocio)

Inician fomento de producción nacional
 (/economia/2016/01/11/403410/inician-fomento-de-produccion-nacional)

Fonper inspecciona nave industrial Quisqueya
 (/economia/2016/01/11/403408/fonper-inspecciona-nave-industrial-quisqueya)

RD se consolida destino atractivo a la inversión
 (/economia/2016/01/11/403407/rd-se-consolida-destino-atractivo-a-la-inversion)

Insisten en la necesidad de mejorar los salarios
 (/economia/2016/01/11/403405/insisten-en-la-necesidad-de-mejorar-los-salarios)

10521 Lego Duplo Kalv



59,00 NOK
Jollyroom.no



11 Enero 2016, Baní, Prov. Peravia. República Dominicana.



Entre júbilo y cánticos inauguran i...

Entre júbilo y cánti...



Cámara de comercio y producción el...

La cámara de comerci...

[SOBRE NOSOTROS](#)
[TRANSMISIÓN EN VIVO](#)
[GALERÍA DE FOTOS](#)
[VIDEOS](#)
[EXTRAVIADOS](#)
[PERAVIA VISIÓN](#)
[FILTRO DE ARTÍCULOS](#)



Home / Economía & Negocios / **Energía y Minas convoca a la sociedad civil a sumarse al ITIE**

Energía y Minas convoca a la sociedad civil a sumarse al ITIE

Martes, 29 Septiembre 2015 13:33 Escrito por Periodico Hoy. Comentarios: aún no hay comentarios

Tamaño de la letra



Publicado en Economía
y Negocios
Leído 48 veces
Imprimir
Email

El Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando República Dominicana para adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

La adhesión a la ITIE es apoyada por instituciones del gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos.

Explicó que para esos fines solo es preciso remitir por escrito una “expresión de interés” a la institución estatal que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes 9 de octubre de 2015.

Modificado por última vez: Martes, 29 Septiembre 2015 13:34

Twitter

Like Be the first of your friends to like this.

G+1

Más en esta categoría: « Haití apoyará feria binacional ecoturística en RD Codia pide que se investigue personal en la OISOE »

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

ITIE - REPÚBLICA DOMINICANA Invita a Sociedad Civil interesada

 Share

Twitter



El **Ministerio de Energía y Minas** informa que la República Dominicana está dando los pasos requeridos para adherirse a la **Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)**. La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, y se puedan traducir en un mayor crecimiento económico que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, en su rol de líder nacional de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, **invita a las organizaciones, entidades o asociaciones de la sociedad civil que promuevan la transparencia y rendición de cuentas a participar en el esfuerzo para la organización nacional de la ITIE – República Dominicana.**

La aplicación de la ITIE es apoyada por instituciones del gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos. Las organizaciones interesadas formarán la base para la **selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE – RD**, entidad que coordinará y ejecutará los trabajos de la ITIE en el país.

Para ello, solo es preciso remitir por escrito una “expresión de interés”, que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes **25 de septiembre de 2015**, a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dric@mem.gob.do (<mailto:dric@mem.gob.do>) o a la dirección **Ave. Tiradentes No. 53, Edificio B, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo**.

Para información adicional, llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Servicios Públicos

Energía y Minas en República Dominicana

Redes Sociales



República Dominicana
Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Energía y Minas explica ITIE a 10 entidades de la sociedad civil



Share

Twitter

Realiza segundo encuentro para edificar a su público objetivo sobre los esfuerzos que realizan el ministerio y el gobierno para incorporar al país a ese estándar internacional de transparencia.

SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, 20 de octubre de 2015.- El ministerio de Energía y Minas (MEM) presentó a integrantes de diez organizaciones de la sociedad civil la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) y los esfuerzos que realiza el gobierno dominicano para que el país entre como candidato a ese estándar internacional.

La presentación estuvo a cargo de la directora de relaciones internacionales y cooperación del Ministerio, Vilma Arbaje, quien se dirigió a representantes de las Fundaciones Justicia y Transparencia, María Madre Niño Jesús, Asociación para el Desarrollo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Fundación Guayá y Bloque de Instituciones Comunitarias de Piedra Blanca.

Asimismo, la Federación de Campesinos Zambrana-Chacuey, Cooperativa Agrícola El Nuevo Llagal, Movimiento Cultural 4 de Julio, Sociedad Ecológica de Fantino y Fundación María Madre del Niño de Jesús.

La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industria extractiva, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

Recientemente el Ministerio de Energía y Minas convocó a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas, a sumarse al esfuerzo que está realizando la República Dominicana, para adherirse a este estándar, que constituye un antes y un después en el manejo de las transacciones mineras y el impacto de los beneficios que genera en las comunidades.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Servicios Públicos

Energía y Minas en República Dominicana

Redes Sociales



Avenida Tiradentes esquina Heriberto Pieter #53, Bloque B, Ensanche Naco

Ministerio de Energía y Minas

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](/INDEX.PHP/CONTACTO) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECIENTES\)](/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECIENTES)

Menu —

CONVOCATORIA a líderes comunitarios: Talleres Regionales sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE) en República Dominicana



[f Share](#)

[Twitter](#)

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) informa que la República Dominicana está dando los pasos requeridos para adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE). La ITIE es un estándar internacional con sede en Londres, que promueve la rendición de cuentas en una gestión de mayor transparencia de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este importante sector, se traduzcan en un crecimiento económico que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

En su calidad de líder de Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el MEM tiene el honor de invitarles a participar en los "Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana", dirigidos a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas.

La participación activa de todos los entes sociales, y el entendimiento profundo de lo que significa la adhesión de nuestro país a este estándar, es fundamental para poder cumplir esta meta y entrar como candidatos en diciembre próximo.

Para más información comunicarse con la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dric@mem.gob.do (<mailto:dric@mem.gob.do>) , o llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.

Taller sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas: Beneficios e Impacto para las Comunidades de ITIE		Encuentros Regionales sobre el Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD y en la Implementación de la Transparencia de las Industrias Extractivas.	
Fecha	Lugar	Fecha	Lugar
2 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.	10 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
3 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago	11 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
4 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Hostal María Yobón Cotuí	12 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Aquarius Bonaó
5 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana	13 de noviembre 2015 8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Convocatoria para líderes regionales

“Talleres Regionales sobre la ITIE en República Dominicana”



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA



EITI
olade
Organización Latinoamericana de Energía

En su calidad de líder de Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el MEM tiene el honor de invitarles a participar en los “Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana”, dirigidos a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas.

Taller sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas: Beneficios e Impacto para las Comunidades de ITIE.

FECHA	LUGAR
2/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
3/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
4/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Hostal María Yobón Cotuí
5/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Encuentros Regionales sobre el Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD y en Implementación de la Transparencia Industrias Extractivas.

FECHA	LUGAR
10/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
11/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
12/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Aquarius Bonaio
13/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Información:
 Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas:
 809-373-1800 ext. 2292; dric@mem.gob.do

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

Energía y Minas inicia hoy serie de talleres sobre transparencia en industria extractiva



[f Share](#) [Twittear](#)

Las actividades se llevarán a cabo en Santo Domingo, Santiago, Bonao y San Juan de la Maguana.

SANTO DOMINGO, 02 de noviembre de 2015.- El Ministerio de Energía y Minas inicia este lunes una serie de talleres comunitarios en tres provincias sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE), un estándar que promueve la rendición de cuentas en una gestión de mayor calidad de los recursos mineros.

En su calidad de líder en la implementación del ITIE y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el ministerio dirige los **"Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana"**, a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas, bajo la coordinación de la Dirección de Relaciones Internacionales que encabeza la especialista Vilma Arbaje.

La participación activa de todos los entes sociales, y el entendimiento profundo de lo que significa la adhesión del país a este estándar, es fundamental para poder cumplir esta meta y entrar como candidatos en diciembre próximo al ITIE, declaró el ministerio en una nota de prensa.

Con la incorporación a la ITIE, los ingresos que genera la minería deberán traducirse en un crecimiento económico que contribuya con el desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza en la República Dominicana.

Taller sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas: Beneficios e Impacto para las Comunidades de ITIE

Encuentros Regionales sobre el Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD y en la Implementación de la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Fecha	Lugar	Fecha	Lugar
2 de noviembre 2015	Hotel Radisson	10 de noviembre 2015	Hotel Radisson
8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Santo Domingo, D.N.	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Santo Domingo, D.N.
3 de noviembre 2015	Hotel Gran Almirante	11 de noviembre 2015	Hotel Gran Almirante
8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Santiago	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Santiago
4 de noviembre 2015	Hotel Hostal María Yobón	12 de noviembre 2015	Hotel Aquarius
8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Cotuí	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Bonao
5 de noviembre 2015	Hotel Maguana	13 de noviembre 2015	Hotel Maguana
8:00 a.m. – 3:00 p.m.	San Juan de la Maguana	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	San Juan de la Maguana

Convocatoria para líderes regionales

“Talleres Regionales sobre la ITIE en República Dominicana”





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Organización Latinoamericana de Energía

En su calidad de líder de Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el MEM tiene el honor de invitarles a participar en los “Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana”, dirigidos a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas.

Taller sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas: Beneficios e Impacto para las Comunidades de ITIE.

FECHA	LUGAR
2/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
3/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
4/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Hostal Maria Yobón Cotuí
5/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Encuentros Regionales sobre el Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD y en Implementación de la Transparencia Industrias Extractivas.

FECHA	LUGAR
10/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
11/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
12/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Aquarius Bonao
13/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Información:

Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas:
809-373-1800 ext. 2292; dric@mem.gob.do

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Ministerio de Energía y Minas

Buscar...

[CONTACTOS \(/INDEX.PHP/CONTACTO\)](#) | [MAPA DEL SITIO \(/INDEX.PHP/MAPA-DEL-SITIO\)](#)

| [PREGUNTAS FRECUENTES \(/INDEX.PHP/PREGUNTAS-FRECUENTES\)](#)

Menu

ITIE - REPÚBLICA DOMINICANA Invita a Sociedad Civil interesada

 Share

Twitter



El **Ministerio de Energía y Minas** informa que la República Dominicana está dando los pasos requeridos para adherirse a la **Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)**. La ITIE es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de las industrias extractivas, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de manera transparente, y se puedan traducir en un mayor crecimiento económico que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, en su rol de líder nacional de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, **invita a las organizaciones, entidades o asociaciones de la sociedad civil que promuevan la transparencia y rendición de cuentas a participar en el esfuerzo para la organización nacional de la ITIE – República Dominicana.**

La aplicación de la ITIE es apoyada por instituciones del gobierno, la industria extractiva y organizaciones que representen la sociedad civil e intereses de los ciudadanos. Las organizaciones interesadas formarán la base para la **selección de los representantes de la Sociedad Civil en el Comité Nacional ITIE – RD**, entidad que coordinará y ejecutará los trabajos de la ITIE en el país.

Para ello, solo es preciso remitir por escrito una “expresión de interés”, que incluya una breve descripción de la organización solicitante, a más tardar el viernes **25 de septiembre de 2015**, a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, al correo electrónico dric@mem.gob.do (<mailto:dric@mem.gob.do>) o a la dirección **Ave. Tiradentes No. 53, Edificio B, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo**.

Para información adicional, llamar al tel.: 809-373-1800 ext. 2292.

Entidades Adscritas

Comisión Nacional de Energía (<http://cne.gob.do/app/do/frontpage.aspx>)

Dirección General de Minería (<http://www.dgm.gov.do/>)

Servicio Geológico Nacional (<http://www.sgn.gob.do/>)

Superintendencia de Electricidad (<http://sie.gob.do/>)

Enlaces

Directorio de Ministerios

Direcciones e Instituciones Gubernamentales

Servicios Públicos

Energía y Minas en República Dominicana

Redes Sociales



Encuentros Regionales sobre el Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD

Fechas

Miércoles 18 de noviembre de 2015

Hotel Radisson, Santo Domingo.

2:30 pm a 6:30 pm

Jueves 19 de noviembre de 2015

Biblioteca Municipal Jímena
Fernández viuda Guzmán, Azua.

8:30 am a 2:30 pm

Viernes 20 de noviembre de 2015

Centro Regional UASD
(Antiguo Palacio de Justicia), Santiago.

8:00 am a 2:00 pm

Viernes 20 de noviembre de 2015

Consejo de Desarrollo
de Monseñor Nouel, Bonao.

2:30 pm a 6:30 pm



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA



Sábado 28 de noviembre de 2015

Asamblea General de la Sociedad Civil -
Comisión Nacional ITIE-RD,
Hotel Radisson, Santo Domingo.

8:00 am a 3:00 pm

Invitados: Organizaciones de la sociedad civil
que promueven la transparencia y rendición
de cuentas de la industria extractiva.

Convocatoria para líderes regionales

“Talleres Regionales sobre la ITIE en República Dominicana”



En su calidad de líder de Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el MEM tiene el honor de invitarles a participar en los “Talleres Regionales sobre la ITIE-República Dominicana”, dirigidos a representantes comunitarios y de la sociedad civil enfocadas en gestión social, transparencia, gobernabilidad y rendición de cuentas.

Taller sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas: Beneficios e Impacto para las Comunidades de ITIE.

FECHA	LUGAR
2/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Radisson Santo Domingo, D.N.
3/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Gran Almirante Santiago
4/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Hostal María Yobón Cotuí
5/11/2015 8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Hotel Maguana San Juan de la Maguana

Información:

Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas:
809-373-1800 ext. 2292; dric@mem.gob.do



Av. Trujillo No. 58 Edificio Emancipación
 Santo Domingo, República Dominicana
 Código postal 10204 | Teléfono (809) 578 1800
 FÁC: (80) 140264 | www.menergiminas.gob.do
 menergiminas

HOJA DE ASISTENCIA

FECHA: 21 OCTUBRE 2015 9:45 - 11:45 A.M.

TEMA: RE-INTRODUCCIÓN DE ESTUDIOS SIT - DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL

HORA DE LLEGADA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	INSTITUCIÓN
9:45 A.M.	MIGUEL A. TORRES	MTORRES@minergiminas.gob.do	MEM/DIR
9:45 am	Natalia Reyes	nplares@minergiminas.gob.do	MEM/DIR
9:45 am	Helen Reyes	hreyes@minergiminas.gob.do	MEM/DIR
9:30 am	Alfonso Reyes	alfonso.reyes@minergiminas.gob.do	Unidad Justicia y Transparencia
9:30 A.M.	GERMAN CABREJA	GCABREJA@minergiminas.gob.do	Unidad Inspección y Control
9:45 A.M.	Clara Sánchez	csanchez@minergiminas.gob.do	ODPP-UNSD
9:45 A.M.	Fernando A. Rojas S.	Fajro999@hotmail.com	ODPP-UNSD
9:45 a.m.	Maitza Ruiz	mruiz@yaho.com	ODPP-UNSD
9:45 am	Edward Verdugo	everdugo@ecology.org	SCDDGEO
9:50	Osvaldo Valenzuela G.	osvaldovalenzuela@oxfam.org	OXFAM
10:05 Am	Carla Lucena Soto	lucenas@normarc.com	Fundación María Madalena
9:45 a.m.	Miguel Román	zoro200114@yaho.com	Intec Observatorio de Minería
09:45 A.M.	Aida Román	aidaroman30@gmail.com	Intec Observatorio de Minería y Carbón



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Trujillo No. 88 Salcedo de Sánchez, Naco
 Santo Domingo, República Dominicana
 Código Postal 10134 - Teléfono: 809 575 1000
 FAX: 809 540004 | www.mineg.mincor.gouv.do
 mineg@mineg.mincor.gouv.do

1

HOJA DE ASISTENCIA

INICIADO POR: HENRY HARRIS

FECHA: 2 NOVIEMBRE 2015

TEMA: 1^{er} Taller de sensibilización ITTE - Dirigido a la Sociedad Civil

HORA DE LLEGADA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	INSTITUCIÓN	Teléfono / Celular
8:00	Jorge Ferrer	argyle.ferrer@unicef.com	FUSAPE	829-201-7568
8:00	César Rodríguez	Fowco2011@yahoo.com	FUNCOU	909.763.2954
8:00	Fernando Antonio	fap9599@hotmail.com	ODPP-UASD	829-750-2825
8:00	Yennifer Bernabé	Yennifer51@yahoo.com	UNF. UASD	929-925-3395
8:32	Luisa Escobar	luisajulita13@gmail.com	ICPARID	809-224-3700
8:01	Gezzyan Cabrera	gezzyan.cabrera@gmail.com	Bloque Comunitario	829 659-6364
8:10	Emilio Olivo	emilioolivo@pharcom.com	Fundación FAD	809-696-9839
8:15	Juan Javier Cruz B	Javierbenicio1@gmail.com	Fundación Cruz B	829-558-3472
8:40	Rubén A. Acosta	rubenusa-75@hotmail.com	Mov. Cultural de la zona	809-586-3587
8:40	Arnold Ortega	la-sef@hotmail.com	Sociedad Ecológica F.	809-867-7799
8:45	Henry Rodríguez	henryrod45@yahoo.com	ODECO	829-853-5780
8:53	Yennifer Bernabé	yennifer51@yahoo.com	Yennifer Bernabé	829-853-5780
				809-906-8283



2

HOJA DE ASISTENCIA

IMPACTO RD: H2004 V078

FECHA: 2 NOV. 2015

TEMA: 1^{ra} TALLER DE SENSIBILIZACIÓN ITE - DIRIGIDO A LA SOCIEDAD CIVIL (SANTO DOMINGO)

HORA DE LLEGADA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	INSTITUCIÓN	Teléfono / Celular
	Yvonne Nivia	Yvonne.Nivia@Hotmail.com	Hospital de la Alameda	809-7142098
	Ana Virelia Pérez	avirelia@yahoo.com	Comunidad de Casa	809-687-4642
	Ana María Román	amroman@petrocaribe.com	PRO-Hermanos	809-929-0621
	Yvonne Nivia	Yvonne.Nivia@Hotmail.com	Hospital de la Alameda	809-7142098
	Adelys + Day	ADHEM@ALICIA24.com	ALICIA 24	809-721-929
	Felipe Román	Felipe.Roman@foron.org	FORON	809-685-8130
	Sasha Rodríguez	sasha.rodriguez@yaho.com	CAD	809-385-0480
	Carlos Pérez	carlos.perez@yaho.com	Asociación GEMA	809-910-7549
	Jose M. Jover	Jmover@yaho.com	CODECO	809-978-8670
	Yvonne Nivia	Yvonne.Nivia@Hotmail.com	Promociones	809-519-9910
	Alfonso Rodríguez	alfonso.rodriguez@yaho.com	GAPO GEM	809-929-9511
	Alfonso Rodríguez	alfonso.rodriguez@yaho.com	FUNDECOM	809-977-7300
	Yvonne Nivia	Yvonne.Nivia@Hotmail.com	CODECO	809-915-9608
	OLMEDO JAQUEZ	TropicoDigital@gmail.com	Tropico Digital	809-817-4101
	Yvonne Nivia	Yvonne.Nivia@Hotmail.com	ODPP-USD	809-852-3324

Nombre	Institución
1. Carl Rafael	Fundación Opción Comunitaria y Joven (FOL) <small>FOLCOM</small>
2. Emilio Olivo emilioolivo@yahoo.com	Asociación Futuro Agricultor Dominicano Inc (FADI) 809-676-9839
3. Lina Judith Encarnación Pérez linajudith131@hotmail.com	Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD).
4. Sissir Rodríguez	Consortio Ambiental Dominicano (CAD)
5. Juan Javier Cruz Benzan	Fundación Cuaya - Javierbenzan@gmail.com
6. JESUS FCO. DICENT	CODECO => Colegio Donde economista.
7. Bienvenido MEJA	Fundación GRUPO GEMA, de Energía y Medio Ambiente - Tel. (809) 685-6449
8. Ivonne García	Fundación Pro Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente (PRORENTREM)
9. Jorge Gerónimo	Grupo Fortunato.

INDIVIDUOS

1) Ina Ma. Peña Raposo

2) Carlos Peterson

3) Alfonso Cuesta

4) OLMEDO JAQUEZ

5) Arimael Ortega Cruz

6) Robinson B. Acosta

7) Addys T Hen

8)

9)

10)

11)

INSTITUCION

FUNDACION DOMINICANA de desarrollo
Humano SOSTENIBLE PRO-HUMANO

~~Fund. Grupo Quisque~~ Fund. Grupo Quisque de
Energia y Medio Ambiente

Fundación por los Derechos del Consumidor

Tropiche Digital (www.tropichedigital.com.do)

Sociedad Ecologica de Fomento

Movimiento Cultural 4 de Julio

Alianza ONG



Hoja de asistencia

FECHA: 3 NOVIEMBRE 13 2015 INSTITUTO AL. HEARLY NATE

TEMA: 2º TALLER ITIE - DIRIGIDO A LA SOCIEDAD CIVIL (SANTIAGO)

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Angelita Villavicencio	Codisor, Inc.	809-750-8812	Angelita.Villavicencio@outlook.com
Diana Diaz	CENID EMC	809-581-1290	eduardo.diaz@outlook.com
Paula Pizarro	Ministerio Ambiente	809-661-5133	Paula@outlook.com
Eduardo Honorat	Ministerio Ambiente	829-725-6544	eduardo.honorat@outlook.com
Luis Polanco	Sociedad Ecol. del Cibao	809-347-3873	LPolanco@outlook.com
Olimpia Redya	Fundacion Anicoro Anicoridos	809-876-0326	O.Redya@outlook.com
José Tatis	" " "	" "	" "
Francisco Vasquez	J.D.V. Fernando Valero	8296971840	J.D.V. Fernando Valero
Maritza Ruiz	ODPP - UASO	809-852-3324	maritza.ruiz@yahoo.com
Carolina Reinos	APEDI	809-753-0834	carolinareinos@gmail.com
Ruth S.	Fundación Anicoro Anicoridos	809-576-6720	
Daniela Pizarro	Fundación Anicoro Anicoridos	829-937-9974	
Daniela Pizarro	MEM	8249360677	Daniela.Pizarro21@outlook.com



Annex 15-8- Civil society outreach activities in Cotacambor 4 November 2015 Workshop facilitated by Henry Majé (financed by OLAPE)

Hoja de asistencia

IMPACTO RA - LAJUNY REATE

FECHA:

4 NOVIEMBRE DE 2015

TEMA:

3ª TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE EMT - COTUI

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Amor del Socio	Unión de Vecinos Buenos Aires	829-429-2519	AmorDelSocio@gmail.com
Elchelo B. Uchale	U. de Vecinos	849 252 1886	
José Manuel	U. Junta de Vecinos	837-728 4311	manuel@univ.com
DOMINGO P. O.	U. de Vecinos	829 545 2625	
Magrino Morales	MEM (Asociación Soc. y Com.)	829-702-4107	MagrinoM@univ.com
Piero Volo	Comunidad Popular	809-924-5553	pierovolo@univ.com
Carla de Santana	Unión de Vecinos ZANA A	829-418 3061	
Seis Arteaga	Asociación ZANA A	829-691-6989	
Juan Garcia	J. de Vecinos Zona B	829-221-2222	
Santiago Bouliato	Presbitero TDR zona este	809-426-2018	
Arquimides Matos	UMIPYMESA	807-750-1663	matos@univ.com
Antonio Flores	Comunidad Nueva Perse	891-301-2140	
José Francisco B.	Comité Vecinal	829 622 2138	

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Yantzun Rui	ADPP-UNSD	(809) 852-3324	manzanera@yaboo.com
Gerolotza Rosales	809 654 1154	Comite	Rosales
Muriel María Méndez	Comite Nueva Esperanza	829-707-6418	
Pedro Pablo	Asoc. Suroeste de Cacao	849 360 7662	pedropablo
Antel Antel	Comite Cultural Catei	809-20-2006	Antel
GIORDANO STANÉZ	Comision Nacional de la NH	809-858-3978	dr. Stanéza@Hotmail.com
Similia Cruz	Unión de Vecinos	809-882-5201	
Ynocencio Beltrán	Unión de Vecinos	809-504-1611	ybm-beltrán@hotmail.com
Manuel José	Unión de Vecinos	809-886-4109	
Rafael Andrés	FUNDACION M. A. M. S.	809-224-4559	Rafael@fasm.org
Victor Fernando	Asoc. de Suavos de Tabaco Ecor	827-902 0257	
Ramona V Rojas	" "	829-558-5792	
Hilario Francisco	Coop. Nuevo Hogar	809-9257042	

③



Ministerio de Educación y Enseñanza Superior
 República Dominicana
 Calle de la Independencia, No. 100
 Santo Domingo, D.R.

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Pedro Torres	Asociación para el desarrollo	439 04502222	
Ramiro Bonifacio	Fed. Empleados Cabaiguán	829-9183656	
José Daniel Nolasco	Comunidad Corinto	829-5665916	
JERAYAN CABREJA	TRA BLOQUE COMUNITARIOS	829-6596364	Jerayancabreja@gmail.com
Juan Carlos	Jacasa	829 541 1055	
Felix Bauso	Asociación de Agricultores		
Ramon Torres	JACASA	8295188202	
Luis F. Kelly	JACACA	8297691147	
Felicia Dominguez	Asoc. de agric. Halc. Ranchos SA	809667-7533	
Antonia Acosta	As. de productores Semer	809 492 6734	
Dionisia MARTÍ C	Asociación Mujeres Hacia el Futuro	809-6757396	
Aniberca Geronimo	Junta de Vecinos Paz y Progreso	809-2546050	
Karin Usher	Centro de desarrollo y de mujer	809-814 4605	



Ministerio de Energía y Minas
 Oficina de Asesoría Técnica
 Dirección de Asesoría Técnica
 Oficina de Asesoría Técnica

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marianela Jara Jara	Junta de vecinos Nueva Esperanza	809-271-4110	
Román Jiménez	ASC Amanecor constructo	829-333-2031	romanimenez001@i-lan.com
Arístides Trujillo	Junta de Vecinos mara mara	809-897-0742	
Walter Torres Pankha	Asociación Comunitaria Rueda	829-667-8751	waltertorres06@gmail.com
Roberto D. Silva	Ciudad de Mapa de Kasak	809-284000	
Juan Javier Cruz B	Fundación con C. Waya	829-558-3470	Javierbcruc@Gmail.com
Robinson B. Acosta	Movimiento Cultural Indígena	809-884-5557	Robinson-78@Hotmail.com
ARIS R. Nolasco	COMO 4 de 7	809-888-7418	
Gladyce Mota	Iglesia Protestante de Jesucristo	809-585-3207	



Annex 15-9- Civil society outreach activities in San Juan de los Rios, Matanzas, 5 November 2015. Workshop facilitated by CSOs coordinated by Henry Mateu (finalist of the 2015 WDF) facilitated by CSOs consultant Henry Majeu (funded by OLAF)



Hoja de asistencia

IMPARTIDO POR: HENRY MAJEU

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

TEMA: 4º TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE ETCI - SAN JUAN DE LOS RIOS A LA SEGURIDAD ANTE LA DELINCUENCIA CIVIL

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Ariesty Carolina	Fundación San Juan de los Rios	84-524-0932 80-251-40-49	ariesty@hotm... ariesty@hotm...
Andrés Félix Félix	Consejo de Junta de Vecinos	829-6852310	-
Robinson Dilone	Fud Propsur	829-9362712	Dilone Robinson
Miguel Henry	Hogar Cree Internacional	809-524-3234	Henry Majeu
Milago Cabra H.	San Juan	809-815-1017	milcabra31@gmail.com
Irish Cuvar H.	Asociación de Estudiantes B.	807-815-0928	irishcuvar@live.com
Mariaj MAS H	Federación Prohoma - Prohoma	829-228-8922	Mariaj Mas H
Wandy Morte	Asociación de Pastores	829-208-2059	Wandy Morte
Yasendi Dailis Félix Pérez	Barahona	849-453-7384	yasendi@hotm...
Alexander Félix	Barahona	829-5522325	-
Hero Ant. Pérez	FECAINMAT	809-8067720	Coopdesa@hosp...
Ena Estela Ferrera	Confederación de Retiros	8094743711	[Signature]
Maria Soledad	plan internacional	829-344-5120	maria_soledad@plan-intern...

(2)

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Dereyón G. Pérez Muelle	PAIP-T Elías Piña	809-527-9453	perzmonit@gob.do
Andrés Larrea Abreu	CONAMUCA - Elías Piña	809-516-8060	Andres.Larrea@comil.com
Rosalbina Betanc	CONAMUCA	829-7445066	
Clara M. Filiz	CPC LEMMA	801-841-0294	cpclemma@latamail.com
Elvis D. Reyes C.	Fundasur	809-886-7705	reyesecrasco@hotmail.com
Wynne Karion U	Pastoral Social ^{Abra} Diocesis	809-534-2876	wynnekarion@kidd.com
Santa Montre	CONAMUCA	829-731-1323	
Olginacarvaza	CONAMUCA	849-896-2087	
Lucia Feuerfeld	CONAMUCA	809-4806730	luciafeuerfeld@gmail.com
Fraida Mota	Fundación	809-703-9032	
Juan G. Ojeda	Fundación	809-9688902	Fundacion@fundacion.com
Rosa Cardero	CONAMUCA	809-4806745	rosacardero@comil.com
Yaritza Ruiz	ODPP - UASD	(809) 852-3324	mariaeriz@yahoo.com



Ministerio de Energía y Minas
 República Dominicana
 Calle 1000, Santo Domingo, D.R.

Hoja de asistencia

FECHA: MIÉRCOLES 18 NOVIEMBRE, 2015 (SANTO DOMINGO, HOTEL RADISSON)
 TEMA: 1er ENCUENTRO REGIONAL - ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE RTO-RD
 IMPARTIDO: HENRY MAJÉ Y CAROL LÓPEZ

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Edo y Ele Garcia	ACMDH-ANC	809-8466957	acmdh03@gmail.com
Ramón Núñez Vega	FEDCOOPE	809-5956307	ramon@notmail.com
Henriette Pérez	ANC	809-8667720	coopolusa@notmail.com
Ynes Rosso	ANC	849-2446177	ynes.rosso@hotmail.com
Maitza Ruiz	ODPP-VASD	(809) 852-3324	mruiz@odpp.com
Jorge Guzmán	FUSIPRO-Grupo Fortucosta	(809) 207-7568	argu@fortucosta.com
B. José Rabique	Asociación Ambiental Dominicana	809-385-0480	resol.rabique@aad.com
Juan Javier Cruz B	Fundación Cuaya	829-558-340	javier@fundacioncuaya.com
Maribel Arias E.	Instituto de Contadores (ICONTA)	809-299-1692	gerencia@iconta.org
Severina Caminali	Alianza ONG	809-221-5192	scarminat@alianzaong.org
Walter Rodríguez	P.C. Cruz Rey	809-567-7455	walter@pccruzrey.com
ROBERTO PELEZ	FORO CUERPO DA NA	829-6960609	Robertypele@forocuerpo.com
Guillermo González	P.C. Cruz Rey	849-32-8031	guillermo@pccruzrey.com



Ministerio de Hacienda y Seguros
Dirección General de Asistencia Social
Calle de la Libertad, No. 100
San José, Costa Rica
Teléfono: 2220-1111

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
FIDEL LARANO	CODUC	809-828-8887	fidel-larano@infocarbon.com
ROSALBA ROSA	CODUC	809-212-9338	rosalbarosa67@gmail.com
GILBERTO RODRIGUEZ	GRUPO GEMA	809-975-3449	GEMARODRIGUEZ@GEMACR.COM
ROFEL ROSA	CODUC - Caspelt.	829-292-3780	rofelrosarosa@gmail.com
ROSALBA ROSA	FUNDECOR	809-975-9738	RosalbaRosarosa@hotmail.com
ROSALBA ROSA	participacion ciudadana	809-685-6200	rosalbarosa@participacion.org
CARLOS ROSA	GRUPO GEMA	809-910-7549	carlosrosa@grupogema.com
ROSALBA ROSA	MONETA MONETA & ASOC	809-702-8850	ROSALBAROSA@MONETA.COM
ROSE ROSA	Moneta & Moneta o Asoc	829-916-5860	rosamonte4@hotmail.com



Ministerio de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas
 Calle 10 de Agosto 1000
 QUITO, ECUADOR

Hoja de asistencia

FECHA: JUEVES 19 NOVIEMBRE, 2015 (AZUAY, BIBLIOTECA MUNICIPAL)

TEMA: 2º ENCUENTRO REGIONAL - Rol de la sociedad civil en la Comisión NAC. ITE-ED
MANEJO POR HENRY MAJÉ Y CAROL LÓPEZ

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
José Edo Bultre	CIACODI	809-521-2876	
Mercedes P. Elz	plataforma-Visa	829-9661988	mercedes@plataforma-67.com
Leonor De León	FELAINMAT	829-7631417	leonor.deleon@felainmat.com
El pedio Rosso	-	829264606	El - - -
Diane Lopez	-	-	-
Benjamin Nizama	Ministerio de Educación	809-881-3342	benjamin.nizama@educacion.gob.ec
Enrique Sica Silva	prosocial	829-679-5998	enrique.sica@prosocial.com
Maria Mercedes	Hogar	809-30-4372	maria@hogar.com
Agustina de León	Fundación France ^{Ayto}	809-757-0188	agustina@fundacionfrance.com
Yanyan Lago	ANCO - El Palmar	849-2092384	Yanyan.Lago@anco.com
Rafael E. García	Consejo de desarrollo	809-494766	
Rey Antonia López	Asociación Magisterial Nueva Generación	809-5214366	antonialopez@nueva.com
Heo Sotelo	Articulación Conf. ^{ANC}	809-8667728	heosotelo@artulacion.com



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
AL SECTOR PRODUCTIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Hoja de asistencia

FECHA: _____

TEMA: _____

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Maitza Ruiz	ODPP-UPSD	(809) 522-3324	maria.ruiz@yalea.com
Altagracia Balle	F.E. PROCA	809-284-2193	altagraciaballe@gmail.com
Fernando Delgado	Grupo Habitat	809-521-4992	Habitat@claro.net.do
Yocasta M. Lora	Movimiento Social Participativo	809-677-7849	padre@hobit.com
Yonys Sosa	Movimiento Social Participativo	809-523-4500	yonysosa@fideusa.com
Fernando Lopez	DRESA	809-956-4338	fernando@fideusa.com
Luis Diaz	RJA	809-648-2782	albertluis07@hotmail.com
Rafael Pérez	Amor cacao Oscar	809-512-8450	



Henry Alberto Majé Gaviria

Producto Único

Contrato de prestación de servicios de Consultoría CPSC141/2015

Cooperación Canadiense 079/2015

El presente documento contiene el producto único consistente en un “Informe de los cuatro (4) talleres preparados y facilitados, que se verifica con: 1) Las presentaciones de los talleres, 2) las listas de asistencia de las personas convocadas y los participantes debidamente firmadas y 3) las evaluaciones de los talleres por parte de cada uno de los participantes y su respectiva tabulación y resultados”.

Producto Único

Contrato de prestación de servicios de Consultoría CPSC141/2015
Cooperación Canadiense 079/2015

Identificación y caracterización contractual

Fecha de presentación:	Noviembre 9 de 2015
Identificación contrato:	CPSC141/2015
Contratante:	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA OLADE
Contratista	HENRY ALBERTO MAJÉ GAVIRIA
Lugar de ejecución:	Santo Domingo, Santiago, Cotuí y San Juan de la Managua en República Dominicana
Período de ejecución:	1 al 30 de noviembre de 2015 o a la entrega y recibido del producto solicitado
Supervisión	El estudio se encontrará sujeto a la supervisión de la Dirección de Estudios y Proyectos de OLADE a través de la <u>C</u> oordinación de Hidrocarburos de OLADE.
Objeto contractual:	El alcance de la asistencia técnica es capacitar y sensibilizar la Sociedad Civil en el tema del EITI.

Antecedentes

Fue celebrado un contrato (arriba caracterizado) en el cual se plantea como objetivo general “Apoyar la preparación y facilitar el desarrollo de cuatro (4) talleres con miembros de la Sociedad Civil y sus grupos de interés, en las provincias de Santo Domingo, Santiago, Cotuí y San Juan de la Maguana en República Dominicana, tendientes a lograr la participación de ésta en la apuesta del país de adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - EITI. Incluye promover y facilitar a los miembros de la Sociedad Civil el proceso de elección de sus representantes y delegados ante el grupo multipartícipes nacional del EITI”.

Para el logro del citado objetivo se plantearon los siguientes objetivos intermedios para el Consultor:

- Informar y explicar a la Sociedad Civil sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
- Explicar el Estándar EITI, incluyendo los pasos y requerimientos a cumplir para poder ser país candidato y cumplidor.
- Explicar detalladamente los beneficios del EITI para los actores involucrados, Gobiernos, Empresas Extractivas y en especial la Sociedad Civil.
- Incentivar a los miembros de la Sociedad Civil y orientarlos en su forma de organización para facilitar la participación activa en la Iniciativa.

Actividades realizadas

a) Alistamiento.

Como alistamiento y luego de conversaciones con funcionarios del Gobierno del Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Relaciones Internacionales de la República Dominicana, se preparó una presentación en PPT la cual se anexa a este documento de informe (*anexo 1*). Así mismo, se prepararon dos formas para efectos de facilitar la participación y conocer la percepción de los asistentes. Una forma estaba enfocada a establecer la percepción ~~que de~~ los miembros de la Sociedad Civil participante sobre los siguientes aspectos (figura 1):

- Percepción sobre la industria extractiva
- Percepción sobre acceso a la información sobre la industria extractiva en el país
- Percepción sobre rendición de cuentas de la industria extractiva
- Interés en participar en el proceso de rendición de cuentas y transparencia de la industria extractiva.

Con la forma de la figura 2. se pretendía establecer una evaluación general del taller, y sólo se preparó para ser utilizada en el caso que el Gobierno de la República Dominicana no efectuara la evaluación, como se había previsto telefónicamente.

Igualmente se sostuvo una conversación virtual con Aida P Aamot de EITI, en la cual se hicieron sugerencias para los talleres, entre ellas: consultar sobre la percepción de las personas sobre la industria minera, tratar de perfilar un mapeo social, consultar el interés en participar en la

Iniciativa ITIE-RD y auscultar inicialmente sobre elementos requeridos para la participación de la Sociedad Civil en ITIE.

Figura 1. Forma encuesta percepción

¿Cuál es la percepción que tiene Usted y/o su organización sobre o con respecto a la industria extractiva?
¿Cuál es la percepción que Usted y/o su organización tiene frente al acceso real a la información sobre la industria extractiva en el país? ¿Cómo le parece la información que hoy se tiene sobre la industria extractiva?
¿Cuál es la percepción o cómo observa la rendición de cuentas que se realizan sobre la industria extractiva? ¿Considera Usted que existe una verdadera y real rendición de cuentas? ¿No existe? ¿Es parcial y sesgada? ¿Es correcta?
¿Le interesa a Usted y/o a su organización participar en un ejercicio o iniciativa de transparencia y rendición de cuentas real sobre la industria extractiva? ¿Cómo sugiere que debería ser? ¿Sobre qué temas se debería rendir cuentas?

Preparado: Consultoría

Figura 2. Forma encuesta percepción

Agradecemos el diligenciamiento de la siguiente ficha de evaluación del ejercicio desarrollado en la fecha. Su opinión es importante.					
A continuación encontrará unas proposiciones o enunciados, a los cuales se solicita calificar, marcando con una X en la casilla que considere pertinente.					
N°	Enunciado	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien
1.	La información compartida durante el evento fue clara y precisa				
2.	La agenda prevista se cumplió				
3.	La calidad de la logística prevista para el desarrollo de la actividad la considera				
4.	La facilitación del encuentro fue pertinente y adecuada				

Preparado: Consultoría

b) Desarrollo

1) **Presentaciones.** Como se anunció antes, fue preparada una presentación con la siguiente agenda o contenido (*anexo 1*):

- Presentación de participantes, objetivo y expectativas
- Presentación y explicación de la Iniciativa para la Transparencia ITIE: objetivos, alcance, aspectos de implementación, otros.
- Explicación del estándar ITIE y los mecanismos de participación
- Sugerecias y experiencias de organización para la participación en ITIE

La presentación (*anexo 1*) se preparó con el objetivo de servir de guía durante el taller.

2) **Listas de asistencia.** Fueron desarrollados cuatro (4) talleres, uno en cada una de las ciudades relacionadas en el cuadro 1. que sintetiza la participación.

Cuadro 1. Participación por ciudad

Asistencia		
Ciudad	Número personas	Número de OS
Santo Domingo	26	20
Santiago	13	8
Cotuí	48	38
San Juan de la Manguana	28	19
Total	115	85

Preparó: Consultoría

En total participaron en los cuatro talleres 115 personas, que representaban a 85 organizaciones sociales (anexos 2, 3, 4 y 5). Los originales de las listas de asistencia fueron recolectados y archivados por los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, para ser consideradas dentro de los documentos soporte para la presentación de la candidatura.

Igualmente se participó el día viernes 6 de noviembre en el seminario con representantes de EITI y personas invitadas al mismo.

3) **Evaluaciones.** En cada uno de los talleres, al final del mismo, se solicitó a los participantes diligenciar el formato de evaluación que se les entregó a cada uno. Las

personas que se encontraban en el recinto lo diligenciaron y devolvieron; regularmente no coincide el número de evaluaciones con el número de personas de la lista de asistencia, en atención a que hubo personas que tuvieron que ausentarse del recinto al final de la jornada, así como también se pudo observar que algunas personas no lo diligenciaron o no lo devolvieron. El resultado de las evaluaciones se presenta en los siguientes cuadros, que se presenta por Ciudad.

Cuadro 2. Evaluaciones Santo Domingo

Santo Domingo										
N°	Enunciado	Deficiente	%	Regular	%	Bien	%	Muy bien	%	
1.	La información compartida durante el evento fue clara y precisa					6	43%	8	57%	
2.	La agenda prevista se cumplió			3	21%	3	21%	8	57%	
3.	La calidad de la logística prevista para el desarrollo de la actividad la considera			1	7%	7	50%	6	43%	
4.	La facilitación del encuentro fue pertinente y adecuada			1	7%	1	7%	12	86%	

Preparado: Consultoría

Cuadro 3. Evaluaciones Santiago

Santiago										
N°	Enunciado	Deficiente	%	Regular	%	Bien	%	Muy bien	%	
1.	La información compartida durante el evento fue clara y precisa							11	100%	
2.	La agenda prevista se cumplió					6	55%	5	45%	
3.	La calidad de la logística prevista para el desarrollo de la actividad la considera					4	36%	7	64%	
4.	La facilitación del encuentro fue pertinente y adecuada					3	27%	8	73%	

Preparado: Consultoría

Cuadro 4. Evaluaciones Cotuí



Cotuí										
N°	Enunciado	Deficiente	%	Regular	%	Bien	%	Muy bien	%	
1.	La información compartida durante el evento fue clara y precisa	2	6%			10	28%	24	67%	
2.	La agenda prevista se cumplió	2	6%	1	3%	17	47%	16	44%	
3.	La calidad de la logística prevista para el desarrollo de la actividad la considera			3	8%	18	50%	14	39%	
4.	La facilitación del encuentro fue pertinente y adecuada					6	17%	30	83%	

Preparado: Consultoría

Cuadro 5. Evaluaciones San Juan de la Maguana

San Juan de la Maguana										
N°	Enunciado	Deficiente	%	Regular	%	Bien	%	Muy bien	%	
1.	La información compartida durante el evento fue clara y precisa				0%	5	19%	21	81%	
2.	La agenda prevista se cumplió					11	19%	15	58%	
3.	La calidad de la logística prevista para el desarrollo de la actividad la considera			2	8%	10	19%	14	54%	
4.	La facilitación del encuentro fue pertinente y adecuada					3	19%	23	88%	

Preparado: Consultoría

c) A manera de resultados

1) Percepciones (anexo 7).

En este aparte se hace referencia a los comentarios y expresiones de los asistentes a los talleres, los cuales son recogidos como producto del diálogo generado. A manera de muestra, se anexan unos comentarios que fueron entregados por escrito, y que pueden ser indicativos, pero no estadísticamente hablando.

- **Con respecto a la Industria extractiva.** En general se observa que las personas perciben la industria en el país como la minería; ésta la describen como irresponsable y con altos impactos ambientales, muy poco aporte al desarrollo socio-económico de las personas y los territorios. En los territorios en donde hay mayor incidencia de la Minería –Cotuí- la percepción aun es más negativa y según los participantes causa de conflictos y deterioro social, económico y ambiental, pues indican que la empresa es

una entidad sin el más mínimo concepto de responsabilidad. Rechazan la gestión y explotación que realiza una de las empresas asentadas en el Distrito Minero, a quien le indilgan todos los males presentes en el territorio. Así mismo, consideran que el Gobierno es responsable de esos males, y lo acusan de ser aliado de los empresarios en detrimento de la ciudadanía.

- **Con respecto al acceso a la información.** Los participantes manifiestan abiertamente que no hay acceso a la información sobre la industria extractiva. Expresan que en algunos casos existe alguna información pero de baja calidad, desactualizada, que son datos amañados. Inclusive comentan que, ni el Gobierno tiene información de lo que se produce en las minas por parte de las empresas, que el Gobierno no puede entrar a supervisar para constatar datos.
- **Con respecto a la rendición de cuentas.** En general la perciben como inexistente, desconocida y en algunos casos la califican como superficial.
- **Con respecto al interés en participar en ejercicios por la transparencia y la rendición de cuentas.** Con escasas voces de resistencia, la mayor parte de los participantes expresan su interés en participar en procesos de rendición de cuentas y de transparencia sobre la industria extractiva, en donde se involucre a la sociedad civil. Se escuchan algunas voces renuentes a participar en donde esté el gobierno, pues consideran que protege los intereses económicos de las empresas, como también que podrían estar entregando licencia –legítima si participan en procesos externos (guerra fría) a las empresas para explotar sin responsabilidad.

2) Mapeo social.

Es importante manifestar que los talleres estaban enfocados a presentar y explicar información sobre ITIE, razón por la cual no hay un ejercicio técnico para un mapeo social. En consecuencia, se presentan algunos comentarios generales de percepción que pueden ser útiles para un ejercicio técnico de mapeo social.

- **Categorías.** Se observó participación de organizaciones de tres tipos:
 - **Comunitarias.** En mayor representatividad en zona de Cotuí, Santiago y San Juan de la Maguana, como las Juntas y Unión de Juntas de Vecinos de diferentes lugares, Asociación Amas de Casa, Junta de Desarrollo Comunitario, Asociación Dueños de Títulos,

- De la Sociedad Civil. Alta presencia en Santo Domingo, como es el Observatorio Dominicano de Políticas Públicas ODPP de la UASD, Foro o Alianza de ONG, CODECO, Fundación Justicia y Transparencia, Fundación para la Protección del Medio Ambiente,
- Privados. Asociación de Contadores, Asociación de Abogados, Colegio Dominicano de Economistas, Sindicato de Camioneros,
- Gubernamentales. Hospital el Almirante, Ministerio de Energía y Minas en el nivel territorial.

- Posición. La mayor parte de personas participantes expresaron de diferentes formas su posición de oposición a la Minería bajo las condiciones que actualmente se desarrolla, lo cual justifican por: impacto ambiental negativo, nulo acceso a información, explotación a beneficio de la empresa y muy baja retribución a los moradores, entre otros.

En relación con la posición frente a la ITIE en general es de apoyo activo, siendo esto un elemento a administrar, pues hay gran expectativa en ser parte directa, lo cual puede dificultar la elección de sus representantes.

- Interés. El interés de los asistentes se puede calificar como moderado en un porcentaje de los participantes para participar en ITIE; en la mayoría se manifestó y exteriorizó un interés alto en participación, que como se comenta en la posición, debe ser debidamente canalizado y administrado.

- Influencia. En todos los territorios se observa que en gran parte actúan individualmente, esto es, no se visualiza un actor con alta capacidad de influencia y convocatoria. La organización que desde Santo Domingo demostró iniciativa e interés en liderar el proceso fue el Observatorio Dominicano de Políticas Públicas ODPP de la UASD, que estuvo presente en todos los talleres y sus intervenciones eran escuchadas con un importante grado de aceptación por los demás asistentes. En el caso de Cotuí, la Asociación de Campesinos o Productores Rurales y las Juntas de Vecinos se observaron como un grupo más unificado.

- Regiones. Indiscutiblemente en el Distrito Minero se recibe una mayor resistencia a la Minería y específicamente contra la empresa que explota el ORO, sobre la cual hubo muchos comentarios negativos. Los participantes tienen interés marcado en lograr retribuciones por la explotación en sus territorios, son personas en varios casos con un nivel de formación académica menor, alta capacidad discursiva y reivindicativa.

3) **Requerimientos básicos.**

Los asistentes demostraron y expresaron como una limitación importante para la participación activa, la financiación económica. Sus organizaciones son débiles económica y orgánicamente. También consideran que se requiere de asistencia técnica especializada para una participación en igualdad de condiciones con el Gobierno y la Empresa, así como recursos presupuestales para la promoción y difusión de la ITIE.

En escenarios como Santo Domingo se cuestiona que no se hubiese adelantado con anterioridad el proceso, y que es apresurado, lo cual les genera suspicacias y ciertos temores respecto a que es un proceso manipulado en un interés del gobierno desconocido.

d) Conclusiones y/o sugerencias

- 1) Existe en los participantes un sentimiento antiminerero, que justifican especialmente por la actuación de la empresa ubicada en Cotuí. Sin embargo, no es un sentimiento radical, es de sensación de anulación e indefensión de la comunidad ante el Gobierno y la Empresa.
- 2) El tema ambiental es argumento significativo, sin embargo, se observa mayor rechazo a la forma hermética como se adelanta la explotación, así como al tratamiento que se le imprime a los propietarios de terrenos en zonas de explotación.
- 3) La capacidad de las organizaciones sociales es irregular, pero en general es baja: económica, organizativa y con bajo o nulos portafolios de servicios. En muchos casos son organizaciones comunitarias reivindicativas de sus necesidades básicas no resueltas. Sin embargo se presentaron organizaciones con capacidad importante de acción las cuales pueden ser consideradas para el proceso ITIE.
- 4) En el caso de las organizaciones comunitarias, se sugiere considerarlas para involucrarlas en el proceso, previendo un mecanismo de financiación para facilitar su gestión: transporte y gastos de alojamiento, otros. El no observarlas puede generar malestar en la región.
- 5) La línea de tiempo para la organización de la Sociedad Civil (noviembre 2015) es cuestionada y genera desconfianzas; sin embargo, tienen claro del “momentum” por lo que se debe dar un tratamiento adecuado para superar esa limitación, en especial en la participación en la adopción del plan de trabajo, por lo que se sugiere:
 - a. Lenguaje prudente y transparente
 - b. Establecer en el plan de trabajo aspectos importantes para ~~la~~ facilitar y promover la participación de la Sociedad Civil.

- 6) Respecto a la rendición de cuentas la desconocen, pero la consideran importante y determinante; en consecuencia, se declaran interesados en participar en los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.
- 7) Hay un alto grado de escepticismo en relación con el interés del gobierno, al que consideran que no es transparente en el tema de la minería.
- 8) Sugieren desarrollar o incluir en el plan de trabajo una estrategia consensuada de formación, capacitación en el tema y de amplia divulgación, para superar el desconocimiento que se tiene de la ITIE, al que sólo se están aproximando con los talleres desarrollados hasta ahora.

e) Evidencia fotográfica



Santo Domingo



San Juan de la Maguana



Cotuí

Informe Final Consultoría en República Dominicana

Presentado por Carol López

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

CPSC147/2015

COOPERACIÓN CANADIENSE 084/2015

Antecedentes

Se realizó una consultoría sobre preparación de la sociedad civil para la elección de sus representantes en la Comisión Nacional EITI-República Dominicana. Es así que el Ministerio de Energía y Minas de RD y el grupo impulsor de sociedad civil, hicieron la convocatoria en 4 regiones con diferentes organizaciones de sociedad civil para concientizar sobre la importancia en la selección de sus representantes en la EITI-RD, además se les capacitó en el tema de una mesa ampliada en el tema de industrias extractivas y como generar su plan de trabajo y reglamento.

Actividades realizadas

Agenda.

El Gobierno del Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Relaciones Internacionales de la República Dominicana, en diálogo con los representantes de la Sociedad Civil en el Grupo Impulsor de la EITI- RD, elaboraron en conjunto la agenda para cada uno de los talleres, en la cual se desarrollan las actividades propuestas en el (anexo 1. Agendas).

Preparación.

Teniendo como insumo la agenda concertada, se preparó la presentación que a continuación se relaciona, y que se anexa al presente informe.

Presentación y Exposición

1. Rol e Importancia de la Sociedad Civil en la Implementación de la ITIE:

- **Comisión Nacional ITIE-RD**
 - **Mesa Ampliada de la Sociedad Civil**
- ❖ La Primera parte de la presentación contenía preguntas que generaban respuestas sobre el ¿Por qué? es importante la participación de sociedad civil en la EIT-RD entre ellas estaban; ¿Qué permite la EITI a Sociedad Civil?; ¿Quiénes podrían de sociedad civil estar interesados en el EITI?;

¿Por qué La participación de la sociedad civil es fundamental para alcanzar los objetivos del EITI.?

- ❖ Además, se incluyó el protocolo que deben tener en cuenta las OSC para la elección de sus representantes. Asimismo, se expuso sobre la importancia de trabajar simultáneamente con un grupo de sociedad civil donde se pueda exigir a los representantes de las OSC en la EITI-RD transparencia, rendición de cuentas, sobre el trabajo que se realice a lo interno del Comité. (Anexo 2. presentación).

2. Buenas Prácticas en la Selección de Representantes para la Comisión Nacional ITIE-RD

- ❖
- ❖ En la segunda parte de la presentación se incluye Buenas Prácticas en la Selección de Representantes para la Comisión Nacional EITI-RD, y se les dio algunas sugerencias de buenas prácticas para la elección de las OSC en EITI-RD.

Los talleres se realizaron en cuatro localidades: Santo Domingo, Azua, Santiago y Bonao.

Listas de asistencia.

Participaron 65 miembros de la Sociedad Civil (anexos 5 al 8 Asistencia). Se destaca la participación y liderazgo en los talleres del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo quienes estuvieron en todo momento motivando y haciendo hincapié en la importancia de participar en la iniciativa EITI-RD.

Evaluación

Del total de los asistentes 56 personas efectuaron la evaluación de los talleres, a través del diligenciamiento del formato entregado individualmente. Los resultados se describen a continuación.

- a) En primer lugar se trató de que las personas evaluaran el nivel de logro de los objetivos planteados durante los talleres, encontrando que el 84.5% de los evaluadores consideraron que “se lograron totalmente”; el restante 15.5% consideró que fueron logrados parcialmente. En detalle y por objetivo es posible observarlo en la tabla 1.

Tabla 1. Evaluación logro de objetivos

1. De acuerdo con su opinión, marque con una "X" la casilla que corresponda en cuanto al logro de los objetivos o actividades de la sesión de trabajo:

Objetivos / Actividades	No se lograron	Se lograron parcialmente	Se lograron totalmente
1. Explicar el rol de la sociedad civil en la implementación de la ITIE-RD en la Comisión Nacional ITIE-RD y en la Mesa Ampliada	0%	23%	77%
2. Compartir buenas prácticas de selección / votación de representantes para la Comisión Nacional.	0%	16%	84%
3. Facilitar el diálogo a los participantes para construir y definir objetivos, metas y líneas de acción en torno a la participación en la ITIE-RD.	0%	12%	88%
4. Presentar ideas para la definición de reglas internas y criterios para la elección de sus representantes ante la Comisión Nacional ITIE-RD.	0%	11%	89%

b) En referencia a la evaluación de los facilitadores, se encuentra que el 95.5% de los asistentes consideran que los Facilitadores demostraron disposición para aclarar consultas; el 93.5% manifestó que hubo claridad en los Facilitadores para transmitir el mensaje y, el 94.5% expresa que hubo dominio del tema. Como en el anterior caso, los detalles de la evaluación están contenidos en la tabla 2.

Tabla 2. Evaluación de Facilitadores

2. Evalúe los facilitadores de acuerdo con la siguiente escala:						
Competente	1	Muy competente	2	Excelente	3	
Nombre del facilitador				Dominio del tema	Claridad de su mensaje	Disposición para aclarar consultas
Carol López				93%	91%	95%
Henry Majé				96%	96%	96%

c) El tercer bloque de evaluación se organiza para evidenciar la aceptación de situaciones generales:

- *Expectativas. ¿Qué tan satisfecho está con el logro de sus expectativas?:* Los participantes en un 46% consideraron que llenaron completamente sus expectativas al valorar con 10 esa línea; el 40% le asignó un valor de 9, el 10% lo calificó con 8 puntos y el resto con menos de 7. Esto es, el 86% manifestó que el logro de sus expectativas alcanzó un nivel alto (9-10).
- *Utilidad. ¿Qué tan útil es para usted lo compartido?* En este caso, el 79% de los evaluadores calificó con 10 puntos, haciendo referencia a que lo trabajado en los talleres les sería muy útil; y el 18% consideró que la utilidad de lo aprendido es de 9 en una escala de 1-10.

- *Logística. Califique el ambiente del salón, aspectos logísticos y servicios durante el encuentro:* El 61% de los participantes que evaluaron los talleres le asignaron una calificación de 10 puntos, el 18% la valoraron con 9 puntos y el 14% restante consideró como un 8.

Resumen de los talleres.

- ❖ Se demostró interés por parte de representantes de las organizaciones asistentes a participar de manera activa en la Iniciativa EITI-RD.
- ❖ Se expresó en la reunión de Santo Domingo y Santiago la preocupación por parte de las OSC asistentes, que el proceso se está haciendo de manera muy rápida y no da tiempo analizar quienes podrían ser sus representantes. Sin embargo, se esclareció con ellos que así como en RD también en otros países como Honduras y Colombia el proceso fue rápido, no obstante, el tener que analizar quienes podrían ser los representantes, podría ser un proceso muy largo y perderían un espacio de representación en una iniciativa tan importante.
- ❖ Se les expuso que la iniciativa EITI- RD permitirá a las organizaciones de sociedad civil la oportunidad de involucrarse en una Iniciativa que busca la transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas.
- ❖ En las 4 regiones donde se realizó la socialización, fue necesario volver a explicar brevemente sobre la iniciativa EITI, ya que no todos tenían el conocimiento y no habían podido participar en las jornadas anteriores y se generó un debate muy interesante de conocimiento y de dudas que fueron aclaradas a los participantes.
- ❖ Se mostró gran liderazgo por parte de la Universidad Nacional Autónoma de República Dominicana quien en todo momento acompañó los talleres y motivó a los participantes a integrarse y participar activamente en la Iniciativa de Industrias Extractivas (EITI).
- ❖ Fue claro, en especial en la Provincia de Bonao que quieren transparentar este proceso de minería debido a que han tenido conflicto sobre este tema, así que mostraron su interés en la EITI-RD ayudará a transparentar su lucha por este tema.
- ❖ Se acordaron actividades a corto plazo :
 - Conformación de una mesa o espacio de sociedad civil de RD en el tema de industrias extractivas ampliada en el tema ambiental.

- Se solicitó al grupo impulsor de sociedad civil realizar la gestión de fondos para realizar el traslado del grupo a la asamblea de sociedad civil.
- Adelantar el proceso de elección de la directiva del Espacio Nacional de la Sociedad Civil y de los delegados a la Comisión Nacional de ITIE-RD, el próximo 28 de noviembre en la Asamblea de constitución.

RECOMENDACIONES A LA SOCIEDAD CIVIL

- ❖ Será necesario que la sociedad civil sea capacitada en el tema de industrias extractivas, ya que aun cuando muchas de las comunidades están en el lugar donde está la minería, esto no significa que entiendan el tema, y las capacitaciones ayudarán a su empoderamiento. Sería conveniente que el mismo gobierno explique a la sociedad civil sobre los marcos normativos en este tema y como ha sido su aplicabilidad a las industrias extractivas.
- ❖ Se debe tomar en cuenta que el proceso de la socialización de la EITI-RD debe ser permanente y para esto se debe gestionar fondos permanentemente.
- ❖ Será un reto para las OSC seleccionadas involucrarse activamente en las discusiones, para esto es recomendado un estudio constante.
- ❖ Las OSC deberán trabajar en conjunto con sus representantes en la EITI-RD ya que las decisiones que se tomen deberán ser analizadas en conjunto, el poder conformar una mesa ampliada permitirá este espacio.
- ❖ Se recomienda realizar intercambios de sociedad civil con otras organizaciones de otros países y de esta manera enriquecer el trabajo que se realice en el Comité EITI-RD.

ANEXOS

AGENDA (Anexo 1)

Encuentros Regionales – Rol de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional ITIE-RD

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)

Rep. Dominicana

PROGRAMA

8:30 – 9:00 AM	REGISTRO DE PARTICIPANTES
9:00 – 9:15 AM	Palabras de Bienvenida Representante de la Sociedad Civil en el Comité Impulsor ITIE-RD
9:15 – 10:00 AM	Rol e Importancia de la Sociedad Civil en la Implementación de la ITIE: - Comisión Nacional ITIE-RD - Mesa Ampliada de la Sociedad Civil Sra. Carol López Consultora de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
10:00 – 10:45 AM	Definición de Objetivos y Metas en Torno a la Participación de la Sociedad Civil en la ITIE-RD Sr. Henry Majé Consultor de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
10:45 – 11:15 AM	Pausa
11:15 – 12:00 PM	Buenas Prácticas en la Selección de Representantes para la Comisión Nacional

ITIE-RD

Sra. Carol López

Consultora de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)

12:00 – 12:45 PM

Definición de Reglas Internas y Criterios para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante la Comisión Nacional ITIE-RD

Sr. Henry Majé

Consultor de la Organización Latinoamericana de Energía

12:45 – 1:00 PM

Preguntas & Respuestas

1:00 – 2:00 PM

Almuerzo

2:00 – 2:30 PM

Conclusiones de la Jornada

Representante de la Sociedad Civil en el Comité Impulsor ITIE-RD

FOTOGRAFIAS (ANEXO 2)

SANTO DOMINGO



AZUA



SANTIAGO



BONAO





Henry Alberto Majé Gaviria

Producto Único

Contrato de prestación de servicios de Consultoría CPSC146/2015
Cooperación Canadiense 079/2015

El presente documento contiene el producto único consistente en el informe de los cuatro (4) talleres preparados y facilitados, que se verifica con: 1) Agendas, 2) las listas de asistencia de las personas convocadas y los participantes debidamente firmadas, 3) presentación utilizada para los talleres, 4) informe de evaluación de los talleres, 5) registro fotográfico y 6) informe de resultados.

Producto Único

Contrato de prestación de servicios de Consultoría CPSC146/2015
Cooperación Canadiense 079/2015

Identificación y caracterización contractual

Fecha de presentación:	Noviembre 25 de 2015
Identificación contrato:	CPSC146/2015
Contratante:	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA OLADE
Contratista	HENRY ALBERTO MAJÉ GAVIRIA
Lugar de ejecución:	Santo Domingo, Santiago, Bonao y Azua en República Dominicana
Período de ejecución:	16 de noviembre al 15 de diciembre de 2015 o a la entrega y recibido del producto solicitado
Supervisión	El estudio se encontrará sujeto a la supervisión de la Dirección de Estudios y Proyectos de OLADE a través de la Coordinación de Hidrocarburos de OLADE.
Objeto contractual:	<p>Impartir la segunda fase de talleres dirigidos a líderes comunitarios y miembros de organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del proceso de preparación de ésta última para la selección de los representantes en la Comisión Nacional ITIE –República Dominicana. Específicamente los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación y presentación a los miembros de la Sociedad Civil sugerencias sobre líneas de acción internas • Facilitar el diálogo para que los participantes construyan y definan objetivos y metas en torno a su participación en ITIE • Preparar y presentar a la SC ideas para la definición de reglas internas y criterios para la elección.

Antecedentes

Página | 2

Existe un contrato de Consultoría, caracterizado antes, en el cual se compromete por parte del Consultor a preparar, acompañar y ejecutar acciones pedagógicas con los participantes a los talleres, orientadas a lograr los objetivos propuestos, en línea con la agenda concertada con el Ministerio de Minas y Energía de República Dominicana y la otra Facilitadora.

De otro lado, para la preparación y desarrollo de estos talleres, se debe considerar los avances en el proceso de socialización de la ITIE-RD adelantada a través de jornadas de trabajo en fechas anteriores.

Actividades realizadas

1. Alistamiento.

- *Agenda.*

El Gobierno del Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Relaciones Internacionales de la República Dominicana, en diálogo con los representantes de la Sociedad Civil en el Grupo Impulsor de la ITIE-RD, concertaron la agenda para cada uno de los talleres, en la cual se desarrollan las actividades propuestas desde la Consultoría (anexo 1. Agendas).

- *Preparación.*

Teniendo como insumo la agenda concertada, se prepararon los papeles y la presentación que a continuación se relacionan, y que se anexan al presente informe.

- Presentación. En .PPT se diseña una guía para orientar y facilitar el trabajo de los participantes, que se tituló: “Delineando un plan de acción de la Sociedad Civil para la participación proactiva en la ITIE-RD”. Este instrumento tiene tres orientaciones específicas: precisión de roles de la Sociedad Civil en ITIE-RD como elemento indicativo del propósito y las responsabilidades de ésta en ITIE; enfoque de cadena de valor para la acción; instrucciones a manera de ruta para la estructuración de un plan básico de acción y; preguntas orientadoras para diseñar y definir una guía de convivencia o reglamento (anexo 2. Guía).
- Forma presentación plan de acción. Formato diseñado como sugerencia de salida y presentación de un plan de acción (anexo 3. Formato plan de acción)
- Forma evaluación. Diseño de un formulario para la evaluación, observando la participación en los talleres de dos facilitadores (anexo 4. Formato evaluación).



- Análisis de problema y objetivos. Se prepararon unas ideas y organizaron bajo el sistema causa – efecto y medio – fin, para facilitar el trabajo de los participantes, los cuales se observan en las figuras 1 y 2 siguientes:

Figura 1. Análisis de la situación problemática.



Figura 2. Análisis de objetivos.



2. Resultados de los talleres.

De acuerdo con las agendas, en cuatro localidades se ejecutaron igual número de talleres: Santo Domingo, Azua, Santiago y Bonao.

2.1 Listas de asistencia.

Participaron 65 miembros de la Sociedad Civil (anexos 5 al 8. Asistencia X) de 64 organizaciones sociales, según la relación del Ministerio de Minas y Energía. Se destaca la participación y liderazgo en los talleres del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

2.2 Evaluación

Los asistentes en un número de 56 personas efectuaron la evaluación de los talleres, a través del diligenciamiento del formato entregado individualmente. Los resultados se describen a continuación.

- a) En primer lugar se trató de que las personas evaluaran el nivel de logro de los objetivos planteados durante los talleres, encontrando que el 84.5% de los evaluadores consideraron que “se lograron totalmente”; el restante 15.5% consideró que fueron logrados parcialmente. En detalle y por objetivo es posible observarlo en la tabla 1.

Tabla 1. Evaluación logro de objetivos

1. De acuerdo con su opinión, marque con una "X" la casilla que corresponda en cuanto al logro de los objetivos o actividades de la sesión de trabajo:			
Objetivos / Actividades	No se lograron	Se lograron parcialmente	Se lograron totalmente
1. Explicar el rol de la sociedad civil en la implementación de la ITIE-RD en la Comisión Nacional ITIE-RD y en la Mesa Ampliada	0%	23%	77%
2. Compartir buenas prácticas de selección / votación de representantes para la Comisión Nacional.	0%	16%	84%
3. Facilitar el diálogo a los participantes para construir y definir objetivos, metas y líneas de acción en torno a la participación en la ITIE-RD.	0%	12%	88%
4. Presentar ideas para la definición de reglas internas y criterios para la elección de sus representantes ante la Comisión Nacional ITIE-RD.	0%	11%	89%

- b) En referencia a la evaluación de los facilitadores, se encuentra que el 95.5% de los asistentes consideran que los Facilitadores demostraron disposición para aclarar consultas; el 93.5% manifestó que hubo claridad en los Facilitadores para transmitir el

mensaje y, el 94.5% expresa que hubo dominio del tema. Como en el anterior caso, los detalles de la evaluación están contenidos en la tabla 2.

Tabla 2. Evaluación de Facilitadores

2. Evalúe los facilitadores de acuerdo con la siguiente escala:						
Competente	1	Muy competente	2	Excelente	3	
Nombre del facilitador				Dominio del tema	Claridad de su mensaje	Disposición para aclarar consultas
Carol López				93%	91%	95%
Henry Majé				96%	96%	96%

c) El tercer bloque de evaluación se organiza para evidenciar la aceptación de situaciones generales:

- **Expectativas.** *¿Qué tan satisfecho está con el logro de sus expectativas?:* Los participantes en un 46% consideraron que llenaron completamente sus expectativas al valorar con 10 esa línea; el 40% le asignó un valor de 9, el 10% lo calificó con 8 puntos y el resto con menos de 7. Esto es, el 86% manifestó que el logro de sus expectativas alcanzó un nivel alto (9-10).
- **Utilidad.** *¿Qué tan útil es para usted lo compartido?* En este caso, el 79% de los evaluadores calificó con 10 puntos, haciendo referencia a que lo trabajado en los talleres les sería muy útil; y el 18% consideró que la utilidad de lo aprendido es de 9 en una escala de 1-10.
- **Logística.** *Califique el ambiente del salón, aspectos logísticos y servicios durante el encuentro:* El 61% de los participantes que evaluaron los talleres le asignaron una calificación de 10 puntos, el 18% la valoraron con 9 puntos y el 14% restante consideró como un 8.

2.3 Memorias de los talleres.



a) En los cuatro talleres, fue necesario realizar, por parte de esta Consultoría, una presentación general de la cadena de valor de la ITIE para nivelar y facilitar el trabajo. Esto en virtud, a que varios de los asistentes, eran personas que no había participado de los talleres de información y divulgación de la ITIE.

- b) Se ratifica por parte de las personas asistentes a los talleres su disposición a participar de la Iniciativa ITIE-RD.
- c) Tres personas manifestaron un grado de preocupación por la premura para participar y presentar la candidatura, es decir, por el corto tiempo que se tiene para preparar lo pertinente, en el supuesto de que se decida en la Comisión Nacional postularse en diciembre de 2015. En este punto se precisa que es una decisión de la Comisión Nacional presentar ahora o después la candidatura del país, como también se comentaron experiencias al respecto –Honduras y Colombia, en donde siempre existió la misma preocupación.
- d) Los participantes consideran que ITIE-RD es una oportunidad para la transparencia de la industria extractiva.
- e) Los participantes tienen claro que la ITIE es un proceso con enfoque de progresividad.
- f) El Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Santo Domingo fue la organización que asumió el liderazgo en los talleres a nombre de la Sociedad Civil. La participación del Gobierno fue de apoyo logístico para el desarrollo de los mismos.
- g) Las personas asistentes consideran que es determinante que se incluya dentro del plan de trabajo, una línea de acción en donde se materialice el fortalecimiento de la Sociedad Civil para participar plena y activamente en la ITIE. Es para ellos determinante el definir y gestionar recursos para apalancar el desarrollo de sus actividades.
- h) Participaron diferentes tipos de organizaciones, siendo significativo el número de organizaciones comunitarias, varias de ellas sin una conexidad directa con la industria extractiva, como p.e., las juntas de vecinos, organización de mujeres María Liberadora, entre otras. En estos casos es importante que se defina y adopte el tipo de organización que debería o podría integrarse.
- i) Los miembros de la Sociedad Civil participantes en los talleres acogen la idea de integrarse y constituir el Espacio Nacional de la Sociedad Civil para la Transparencia de la Industria



Extractiva, como la plataforma legítima de desarrollo, análisis, debate, decisión y apoyo a los delegados de ITIE-RD.

j) Los objetivos y acciones que se delinearon a corto plazo fueron:

- Lograr la conformación del Espacio Nacional de la Sociedad Civil para la Transparencia de la Industria Extractiva, para lo cual se proponen como meta mediata, la asamblea de constitución del 28 de noviembre en Santo Domingo. Para esta asamblea se plantearon como actividad urgente, gestionar los recursos para garantizar la movilidad de las personas desde sus sedes hasta Santo Domingo. *Desde la Consultoría es recomendado considerar este aspecto en el marco del proceso.*
- Adelantar el proceso de elección de la directiva del Espacio Nacional de la Sociedad Civil y de los delegados a la Comisión Nacional de ITIE-RD, el próximo 28 de noviembre en la Asamblea de constitución.
- Definir una estrategia para ampliar la cobertura en la divulgación y promoción de la ITIE-RD.
- Establecer un programa de formación tanto en ITIE como en temas afines con la Industria Extractiva que debe estar en el plan de trabajo. En Bonao fue más evidente esta línea de acción.
- Con fundamento en las ideas de procedimiento entregados, los comentarios de los participantes y el análisis de la situación facilitado, los miembros de la SC plantearon preparar un documento borrador de plan de acción para efectos de revisar en la Asamblea de Constitución.



k) Como resultado de la facilitación ~~se~~ surgieron ideas para diseñar y adoptar un reglamento o norma de convivencia. Los apartes mínimos a considerar son:

- Integrantes del Espacio Nacional de la Sociedad Civil para la Transparencia de la Industria Extractiva.** En este capítulo consideran que se debería organizar con enfoque provincial o regional, bien fuese como comisiones o capítulos. Dentro de las ideas expuestas, se observa una tendencia a que participen en el Espacio las organizaciones que agrupan a otras, como p.e. confederación de iglesias, Federación de Juntas de Vecinos, Articulación

Campesina, Asociación de dueños de títulos, entre otras. Igualmente se sugieren que se permita la integración de los sindicatos, organizaciones comprometidas con el tema ambiental, resaltando que siempre se sugirió que fuesen personas u organizaciones competentes y comprometidas, con legitimidad y sin vínculos de dependencia con el gobierno y la empresa. En el anexo 9. se comparte algunas de las ideas más reiterativas en todos los talleres.

ii. **Requisitos para integrarse y procedimiento.**

Surgieron comentarios como lo siguientes: que sean organizaciones que como producto de su accionar tienen vinculación directa con la industria extractiva; que demuestren ser transparentes y sin vinculación o dependencia del gobierno o de la empresa. Los procedimientos incluyen que se debe establecer y diligenciar un formulario, en el cual el interesado explique por qué desea integrarse, cuál es la forma de organización interna, cuál su relación con la base de su misma organización, y la autorización que la base le entrega para integrarse al Espacio.



iii. **Compromisos de los miembros del Espacio.** Se expusieron en los talleres compromisos como: los miembros deberían compartir el conocimiento y la información que posean sobre la industria extractiva, compromiso de participar activamente en las actividades del Espacio, difundir la información entre sus bases, rendir cuentas a sus bases, entre otros.

iv. **Funciones del Espacio Nacional.** Algunas de las ideas surgidas ante la pregunta



facilitadora que se presentó, fueron: darse el reglamento interno, elegir a los delegados a la Comisión Nacional de la ITIE-RD, establecer los temas y el enfoque de las decisiones que deben tomar los delegados ante ITIE-RD, gestionar los recursos para la ejecución del plan de acción, rendir cuentas.

v. **Quórum y toma de decisiones.** Consideraron que el consenso es la mejor forma de tomar decisiones, y analizan lo referente al quórum, que facilite la operatividad.

- vi. **Procedimiento para elegir delegados.** Sugieren que se considere como criterios que deben regir, la participación de organizaciones del área de incidencia de la extracción minera –Bonaó, Cotuí, entre otras; que esté garantizada la participación provincial; que sean personas capacitadas y con disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones de trabajo. Respecto a la elección se les presentó las experiencias de elección en Honduras y Colombia; pero consideran que en la Asamblea Nacional de Constitución, se efectuará con voto directo y público. Así mismo, insisten en proponer que los delegados sean por periodos cortos (un año, por ejemplo); y que su permanencia como delegados a la Comisión Nacional dependa de su participación, esto es, que se considere la revocatoria del mandato.
- vii. **Funciones de los delegados.** Dentro de las ideas que surgieron ante la pregunta facilitadora, están: asistir a las reuniones convocadas, rendir informes detallados al Espacio Nacional, acoger y defender en la Comisión Nacional el mandato u orientaciones del Espacio Nacional, entre otras.

1) **Registro fotográfico.**

Santo Domingo





Azua



Santiago



Bonao



Informe sobre los talleres de sensibilización sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) dirigidos a la sociedad civil

Realizados en las ciudades de: Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, Cotuí (Prov. Sánchez Ramírez), San Juan de la Maguana.

En cumplimiento con el proceso de adhesión del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) o EITI por sus siglas en inglés, hay que tomar en cuenta ciertos criterios y el cumplimiento de objetivos, para que el país se pueda adherir a esta iniciativa.

La adhesión del país a esta iniciativa ayudará de alguna forma a combatir la opacidad que hasta ahora ha existido en algunos sectores de la industria extractiva, en nuestro caso, el sector minero. Implementada la ITIE, tanto el gobierno, como las empresas y la sociedad civil, serán partícipes de que todo el proceso minero y extractivo de República Dominicana se lleve de forma transparente, de que las empresas reporten los recursos extraídos, el gobierno reporte todas las ganancias e implemente las mismas en acciones que ayuden a la ciudadanía, y que la sociedad civil, sirva como auditor, atestiguando la claridad en todos los procesos ejecutados, y a su vez puedan ver los resultados.

La coordinación del proceso de la ITIE, es actualmente llevada por la Dirección de Relaciones Internacionales de este Ministerio, que funge como Coordinación Ejecutiva, bajo la responsabilidad del Ministro, quien es el líder del proceso y de otras direcciones de apoyo del Ministerio.

Como parte del proceso de difusión, y requisito para optar a la candidatura, se han realizado varios talleres de sensibilización dirigidos a las tres partes que componen la iniciativa: el gobierno, las industrias extractivas y la sociedad civil. Para la sociedad civil, se han realizado hasta la fecha cuatro (4) actividades de forma abierta, con las organizaciones e instituciones que han mostrado interés en participar y apoyar el proceso. No obstante, el interés no puede ser solo mostrado por una parte de la población, sino de llevar el “mensaje” a nivel nacional, a los puntos estratégicos, donde el sector extractivo, en este caso la minería, es influyente en la actividad cotidiana de los pobladores.

Siguiendo en la misma línea, se llevaron a cabo cuatro (4) talleres de sensibilización de la ITIE dirigidos a la sociedad civil. Se escogieron las ciudades de: Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, el municipio de Cotuí, y la ciudad de San Juan de la Maguana. Para la

Realizado por:

Miguel Torres, Coordinador de Cooperación

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas

2015 -11- 10

realización de los mismos, se contrató a un consultor especialista en el tema; el Sr. Henry Majé, de nacionalidad colombiana, facilitador de talleres de ITIE para la sociedad civil con vasta experiencia implementada en otros países de Latinoamérica.

Tanto los talleres como el consultor fueron financiados y contratados por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), con sede en Ecuador.

TALLERES:

2 de noviembre (Hotel Radisson, Santo Domingo)

El primer taller se llevó a cabo en la ciudad de Santo Domingo. En el mismo hubo una representación de 23 organizaciones de distintos sectores, tales como el Observatorio de Políticas Públicas de la UASD, Alianza ONG, Fundación Cuayá, Colegio Dominicano de Contadores, de la Asociación de Amas de Casa, entre otras. La dinámica del taller fue de informar en que consiste la iniciativa, los beneficios que puede aportar al país, y como cada organización puede aliarse y pertenecer al proceso. Hubo buena participación e interés de todas las partes. La jornada de trabajo tuvo una duración de un día completo.

3 de noviembre (Hotel Hodelpa Gran Almirante, Santiago de los Caballeros)

El segundo taller se realizó en la ciudad de Santiago de los Caballeros, con el objetivo de abarcar la zona norte del país. En éste hubo representación de organizaciones tales como: la Coordinadora de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias (CODOSUR), la Sociedad Ecológica del Cibao, Asociación para el Desarrollo (APEDI), entre otras.

El desarrollo del taller se llevó con la misma dinámica anterior, presentación del proceso de la ITIE, sus beneficios y los logros que se pueden conseguir mediante la implementación de la iniciativa.

Al igual que el taller impartido en Santo Domingo, hubo participación activa de los presentes, mostrando su interés y dando sus puntos de vista sobre la importancia que generaría la iniciativa al país.

4 de noviembre (Hostal María Yobón, Cotuí – Prov. Sánchez Ramírez)

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez se llevó a cabo el 3er. taller de sensibilización de ITIE. Este tuvo una gran importancia debido a que se desarrollaba en uno de los municipios que conforman el distrito minero del país. En este sentido, tuvimos la presencia de un gran número de organizaciones y comunidades que están vinculadas de alguna forma con la minería.

Estuvieron presente algunas juntas de vecinos, como las del municipio de Zambrana, de la Esperanza, de Cotuí, el Llagal, la Unión de Micro y Medianos empresarios de la prov. de Sanchez Ramírez, asociaciones de desarrollo, así como también otras organizaciones

Realizado por:

Miguel Torres, Coordinador de Cooperación

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas

2015 -11- 10

de otras áreas del país, como las ciudades de Bonao y Samaná. En total unas 43 organizaciones participantes.

Este taller tuvo muy buena acogida, debido a la locación, donde la minería juega un rol muy importante y es a su vez un tema de debate diario.

Hubo muchas manifestaciones de los participantes en contra de la situación actual que viven, producto de la explotación minera de la empresa Barrick Gold, situada a pocos kms. de la ciudad de Cotuí.

El taller se pudo llevar con éxito y se logró una gran receptividad por parte de las organizaciones. Al final, hubo discursos de representantes de aunar esfuerzos y de todos los comunitarios para que el proceso de la ITIE siga adelante y se pueda ejecutar con la convicción de todos.

5 de noviembre (Hotel Maguana, San Juan de la Maguana)

El 4to. y último taller se realizó en la ciudad de San Juan de la Maguana. En éste, hubo participación de las provincias de San Cristóbal, Elías Piña, Barahona, Pedernales y de otros poblados de la provincia de San Juan de la Maguana. Al igual que los otros talleres, hubo mucha participación de distintos organismos, fundaciones y comunidades organizadas mostrando su interés y apoyo para que el país se una a la iniciativa.

El consultor mantuvo el dinamismo y la participación de los representantes, los cuales expresaron sus ideas.

Este taller también tuvo mucha relevancia por ubicarse en una zona minera. Los participantes mostraron el apoyo y el compromiso para que se continúe con el proceso de la iniciativa.

Organizaciones como la Fundación Prosperidad y Desarrollo del Sur de Barahona, Consejo Junta de Vecinos de Barahona, Federación de Campesinos Independiente Mamá Tingó tuvieron presencia en el taller. También hubo participación de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA) de El Llano, Elías Piña, FUNDASUR (Fundación del Sur), de CONAMUCA de San Cristóbal y de la Federación de Mujeres Campesinas de Baní (FEMUCABA).

En relación al consultor, se debe destacar la capacidad y preparación del Sr. Majé, en explicar el proceso de la ITIE de una forma llana y coloquial, ejemplificada para una mejor percepción de la sociedad. El Sr. Majé es una persona con bastante experiencia en el tema. Ha impartido este tipo de talleres en otros países, ayudando al proceso de adhesión de la ITIE. El caso más reciente es el de Colombia, el cual se adhirió recientemente a la iniciativa.

Realizado por:

Miguel Torres, Coordinador de Cooperación

Dirección de Relaciones Internacionales

Ministerio de Energía y Minas

2015 -11- 10

Para la realización de estos talleres, además del Sr. Henry Majé como facilitador, asistió la Sra. Carminia Severino de la Dirección de Comunicaciones, y el Sr. Miguel Torres, Coordinador de Cooperación de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas.

En conclusión, respecto a los talleres, se pudo verificar la buena participación de organizaciones interesadas, que representan a la sociedad civil de distintas localidades del territorio nacional. Como es de buen saber, la sociedad civil representa la parte neurálgica dentro de las tres partes que conforman la iniciativa. Mediante estas reuniones se pudieron programar acciones a futuro en conjunto entre todas las organizaciones. Los objetivos quedaron más que cumplidos, percibiendo una alta satisfacción entre los participantes. Además, calificamos de excelente la retroalimentación que hiciera el consultor al finalizar las jornadas de trabajo.

Los talleres se llevaron de una manera muy organizada. Las atenciones e instalaciones en donde se desarrollaron los talleres fueron las adecuadas e idóneas para la ocasión. Toda la logística que involucró la realización de los talleres se hizo acorde a los lineamientos establecidos.

Como parte de los insumos que completan el informe, se anexan fotos de los talleres, lista de las organizaciones participantes y las listas de asistencias.

**Relación de apoyo financiero a representantes de la Sociedad Civil
ITIE - Republica Dominicana (II)**

Actividad	Fecha	Lugar de la actividad	Nº. de participantes	Monto (RD\$)
1 Asamblea General de la Sociedad Civil para elección de representantes a la Comisión Nacional ITIE - RD	27 de noviembre de 2015	Santo Domingo (Hotel Radisson)		
- transporte desde Samaná (ida y vuelta)			7	5 600,00
- transporte desde Azua (ida y vuelta)			5	2 400,00
- transporte desde Monte Plata (ida y vuelta)			2	800,00
- transporte desde Cotuí (ida y vuelta)			9	5 180,00
- transporte desde Barahona (ida y vuelta)			14	7 800,00
- transporte desde Salcedo (ida y vuelta)			1	500,00
- transporte desde Cabral (ida y vuelta)			5	2 500,00
- transporte desde San Cristobal (ida y vuelta)			1	400,00
- transporte desde Elías Piña (ida y vuelta)			1	1 200,00
- transporte desde Baní (ida y vuelta)			1	300,00
- transporte desde Santiago (ida y vuelta)			13	9 750,00
- transporte desde Villa Jaragua (Prov. Bahoruco) (ida y vuelta)			1	700,00
- transporte desde Bahoruco (ida y vuelta)			2	1 000,00
- transporte desde Bonao (ida y vuelta)			3	1 200,00
- transporte desde El Cercado (San Juan de la Maguana) (ida y vuelta)			3	2 400,00
- transporte desde La Vega (ida y vuelta)			1	500,00
- transporte desde San Francisco de Macorís (ida y vuelta)	1	700,00		
Total =			42 930,00	

Asignación entregada por el MEM, para cubrir gastos de transporte

RD\$60,000.00

Gasto reportado por la Sociedad Civil

RD\$42,930.00

Saldo reembolsado al MEM

RD\$17,070.00

**Relación de apoyo financiero a representantes de la Sociedad Civil
ITIE - Republica Dominicana (I)**

Actividad		Fecha	Lugar de la actividad	Nº. de participantes	Monto (RD\$)
1	Taller de Sensibilización de ITIE a los organismos de la Sociedad Civil	4 noviembre 2015	Cotuí (Hostal María Yobón)		
	- transporte desde Samana - Cotuí (ida y vuelta)			13	5 200,00
	- transporte desde Maimón - Cotuí (ida y vuelta)			9	2 000,00
	Subtotal				7 200,00
2	Taller de Sensibilización de ITIE a los organismos de la Sociedad Civil	5 noviembre 2015	San Juan de la Maguana (Hotel Maguana)		
	- traslado de San Cristobal a San Juan de la Maguana (ida y vuelta)			2	1 400,00
	- traslado de Bani a San Juan de la Maguana y SJM (ida y vuelta)			1	500,00
	- traslado de El Cercado (Prov. SJM) a San Juan de la Maguana (Ciudad) (ida y vuelta)			2	1 200,00
	- traslado de Azua - SJM (ida y vuelta)			2	550,00
	Subtotal				3 650,00
	- traslado de EL Llano (Prov. Elias Piña) - SJM (ida y vuelta)			3	1 220,00
	- traslado de Las Matas - SJM (ida y vuelta)			1	150,00
	Subtotal				1 370,00
	- traslado de Barahona - SJM (ida y vuelta)			8	4 000,00
	Subtotal				4 000,00
Total =					16 220,00

Asignación entregada por el MEM, para cubrir gastos de transporte

RD\$16,950.00

Gasto reportado por la Sociedad Civil

RD\$16,220.00

Saldo reembolsado al MEM

RD\$730.00

Laura Mendez

De: ENTRE OSCITIE <entrie.osc.itie.rd@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2015 10:48 a. m.
Para: lmendez@mem.gob.do
Asunto: Asamblea Nacional, 28 NOV 2015, por la consolidación de ENTRE y la Elección de los Representantes de las OSC a la Comisión Nacional ITIE-RD
Datos adjuntos: Ficha de Registro de Organización.doc; Invitación Definitiva Asamblea Nacional ENTRE-RD.doc; Modelos de Comunicación para la Asamblea Nacional.doc; Agenda de Trabajo.doc



-Comité Promotor-

***Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva
(ENTRE)***

**Asamblea Nacional por la consolidación de ENTRE y la
Elección de los Representantes de las OSC a la Comisión Nacional ITIE-RD**

El pasado día 8 de noviembre fue constituido el "Espacio Nacional por la Transparencia de Industria Extractiva" de la Sociedad Civil, el movimiento social y popular, que estudiará, evaluará y garantizará un proceso sistemático de VEEDURIA Y CONTRALORIA SOCIAL sobre el sector extractivo constituido por la actividad minera (metálica y no metálica), la exploración/explotación petrolera y gasífera y la explotación forestal y pesquera.

Se estableció una pauta a seguir, se estructuró provisionalmente un mecanismo de trabajo para la primera fase que concluye y abrió paso a la ASAMBLEA NACIONAL que elegirá las cuatro organizaciones de la sociedad

civil que nos representarán en la **Comisión Nacional de ITIE-RD** a fin de articular el proceso que nos convertirá en PAIS CANDIDATO y cumplir el PLAN DE ACCION aprobado por esa Comisión Nacional para colocar la República Dominicana a la altura de responder a todos los indicadores del ESTANDAR ITIE internacionalmente definidos. La intervención de las organizaciones sociales para promover la concienciación, organización e intervención sobre las políticas públicas a favor de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo inclusivo y justicia social, es la garantía fundamental de la transparencia en la obtención y aplicación de los recursos provenientes de la industria extractiva.

Asumamos con responsabilidad y conciencia cívica este proceso. Pensemos en el país, en la explotación racional de los recursos naturales y particularmente nuestra riqueza minera. La amenaza y los riesgos ambientales se acrecientan. Estamos ante un gran desafío. Aseguremos una intervención de la sociedad que evite la depredación y asegure desarrollo sostenible y justicia social.

No faltes!!! Asiste!!!

- 1- Observatorio Dominicano de Políticas Públicas (ODPP-UASD)
- 2- Participación Ciudadana (PC)
- 3- Articulación Nacional Campesina (ANC)
- 4- Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente (GRUPO GEMA)
- 5- Fundación Justicia y Transparencia
- 6- Consorcio Medio Ambiental
- 7- Bloque Comunitario de Piedra Blanca
- 8- Fundación Agro-eco-turística y Educativa (FAE)
- 9- Colegio Dominicano de Economistas (CODECO)
- 10- Instituto Dominicano de Contadores Públicos Autorizados (ICPARD)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Foja de asistencia

FECHA: Sábado 28 de noviembre de 2015. Hotel Radisson, Santo Domingo.

TEMA: Asamblea Nacional por la Consolidación del Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva y la Elección de los representantes de las OSC a la Comisión Nacional TTE - RD.

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	José Daniel Guerrero A	Comunidad A - CERC	829-5665780	
2	Diego Voto	CONSEJO D. VESALIA	809-924-558	diegovo@h.foa
3	Marcelo Rodríguez	JUNTA DE LOS RÍOS	809-2101094	
4	Juan García	Asesoría Jurídica B	829-221-0125	
5	Osiris Manera	Fedocomin	829-5606605	osirismanera@fedocomin.com
6	José Miguel Alcantara	Compasur N.C.	809-902-7206	
7	Yerson Montero A.	Fundación El Cerrito	844-802-1712	Yersonmontero@elcerrito.com
8	Dionicio Ogordo	Ayuda mutua	849-2652091	
9	Ruán NÚÑEZ CUEVAS	FEDOCODE	809-8027035	RANUCU@notisak.com
10	Melania Prieto	Fundación	809-518-2940	melaniamarquez@fundacion.com
11	Juan Javier Cruz B	Fundación Cuyca	829-558-3470	Javiercruz@fundacioncuyca.com
12	Orlinda Carlotto Ortiz	Club Cultural de Jairo	809-903-9772	OrlindaCarlotto@clubcultural.com
13	Marcelo Rodríguez	Santa Úrsula Tercer Voz	809-261-1227	marcelo@tercera.com

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
14	Pablo Andino Sosa	FUNDACION POR EL PROGRESO MUNICIPAL	809-224-4579	andinososa24@Hot
15	Roberto Alvarado	Unidad de mujeres rurales	349-4050719	-
16	ROBERTO FELIZ	FORO CIUDADANO	829-6969664	ROBERTO.FELIZ306@G
17	Roberto Sanchez	Facultades	829-353-6131	roberto.sanchez61@Hot
18	Bruno Amos	J.V.A	809-912-3462	amosbruno@Hot
19	Carlos Penson	Fund. GANPA GEMA	809-910-7549	carlos.penson@Hot
20	JUAN CASTILLO	FUNDACION SOLIDARIDAD	809-885-1860	juan.castillo@Solidaridad
21	Ora Vazquez	Centro integral para desarrollo rural (CIDER)	809-643-0122	ora.vazquez@CIDER
22	Augusto Vásquez	Centro integral para desarrollo rural	829-671-828	-
23	Bernardo Urbina	Hurtado La H women	809-305-3152	-
24	Maryfer Rivas	Centro de Mujeres M. ch	809-906-0320	The-Maryfer@Hot
25	Diana Espinoza	Asociación para el desarrollo rural	809-68-2223	diana@Asociación
26	Roberto Díaz	Comité de Desarrollo Rural	829-550-5886	-
27	Roberto Díaz	Comunidad Unida de mujeres	809-984-2100	roberto@Unidas
28	Daniela Peralta	Unidad por el progreso	809-580-3829	-
29	Pablo Rodríguez	Unidad por el progreso	809-418-1001	-
30	Roselin Blanco	Unidad por el progreso	8592	-

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
31	Angel @ Gerald C	Fd. maina tuya Adua	8297631646	foamini@yahoo.net
32	Hector Antonio Pies	Articulacion ^{AHE} Comfina	809 2657720	coopdesa@netcable.com
33	Polinto Santana	Macias via Perceles	829-9021423	polinto@santana.com
34	Simeon Rodriguez	Consejo Ambiental Doms	809-395-0480	simeon.rodriguez@yahoo.com
35	Lic. Fernando Castro	Fuerza AMOR	809 8506785	FernandoCastro37@gmail.com
36	Felicia Dominguez de los Angeles	Asoc. de agric. y gan. Barahona	809-657-7533	
37	Miguel Angel Cid	Unidos por el Progreso	829-766-3954	cidbolie29@gmail.com
38	Karin Sibero	Centro de apoyo a la mujer	805 8149605	-
39	Dionicio Marte	A.S.C. mujeres hacia el F.S	808 675 73 96	
40	Felipe Bruno	Asociacion de Agricultores de Pinar	809 6690796	
41	Juan Luis	Jacaca Samana	829 591 055	
42	Barbara Substanti	Logos	809 2840613	
43	Ramon Jones	Aspersa - U. la Nueva	829 5188202	
44	Ramon Jimenez	Bloque de D. Rurales	829-333203	ramonjones@netcable.com
45	KARLE A BEATRIZ	CODEFO	807-405-1844	karlebeatriz@yahoo.es
46	Frank Fco Dimit A.	CODEFO	809 915-2508	Frankfrank@gmail.com
47	Sony Karion	Pastoral Social Pinar	809-5244836	

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
48	Jesús Hdez A.	Fund Comile	807-5982036	—
49	Lizandro Reynoso V.	SOJOSEO	829-4777472	lizandro1991@gmail.com
50	Oscey Valenzuela O.	OXFAM	829-675-2775	OSCEYVAL@OXFAM.INTERNATIONAL.ORG
51	Miguel Pérez	Fundación Justicia y Transparencia	809-906-5283	mig.perez@justicia.org
52	Clara Días Pichardo	Grupo de Mujeres de las Zonas Rurales	809-580-4580	clara.dias@grupomujeres.org
53	Rosalia Sosa Pérez	Fed. de Mujeres Ciudadanas	809-685-6100	r.sosa@femujer.org
54	María Guinda León	COSECOLO	849-863-6845	maria.guinda@cosecolo.com
55	Amelicia Tenorio	BA de Paralelo	409-7877839	
56	D. Fernanda Hernández	Comisión UNFSD	809-6863969	fernandah@unfsw.org
57	Rosamery Reina Torres	Federación de Mujeres del Campo de San Cristóbal	809-331-0107	rosameryreina18@gmail.com
58	Claudia Segura	P.C	829-8919448	claudia.segura@p.c
59	Cristine Barrera Dupre	Federación de Mujeres del Campo de San Cristóbal	829-742-935	cristine1939@hotmail.com
60	Jorge Lugo Matamoros	El Petate	849-2092389	
61	Pascual García	Mesa de Tronop P.C	849-8782573	
62	Margarita Paz M.	Asoc. de M. Digna Paz	829-707-9840	
63	Aracelis Ross	Comité de Mujeres de San Cristóbal	809-406-0716	Borbona
64	Rudiloma Hernández	Fed. de Mujeres P.R.	849-864-1433	Bahama

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
65	José Fco. Felys	COSEGELO	829-722-7269	
66	Maria Soledad Alc	FOCODECA	809-454470	
67	Francisco Pérez	Red. D.D. H.H.	809-524-4074	
68	Raisa J. Pera	ASAT Pro Vida	809-785-1379	L
69	Juan Fco. Sogusa	As. Agr. La Alajuela	829-980-8318	
70	Maria Yvonne Batista	Coop. La Milagrosa	809-457- ⁷⁰⁰⁹	maribatista@kmail.com
71	Lucilla Uribe	Junta de Vecinos	809-382-8929	
72	Epida M. Delacruz	Surcos de Amor	809-535-6281	SurcosdeAmor@hotmail.com
73	Carlos Castillo	Com. de desarrollo	829-935-2080	-
74	Ernesto María Santiago	Ferrocarril Monte Plata	829-419-4421	
75	Miguel Polanco	As. de desarrollo de la zona de Pinar del Río	849-867482	
76	Bernardo J. J. J.	Proyecto C.R.P. C.R.	809-707-9571	bernardoj@proyecto.com
77	Manufact. José	Unión de Juntas de Vecinos	809-886-4159	809-246-0452
78	Roberta Rogue Delvalle	Septemomali	809-292-2200	roberta.rogue@proyecto.com
79	Ramona V. Rojas	As. de desarrollo de la zona de Pinar del Río	829-558-5792	
80	Yvonne Alt. Rojas	Articulación n.c.	849-244-6170	yvonne.alt@proyecto.com
81	Castro Rafael	Fulbright	809-63-7951	fulbright@proyecto.com

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
82	Abraham Gortez M	Barahona	809 866 8965	VXX
83	Alberto Yula Diaz	Camara de Trachidura	829-9031529	
84	Benta Cardero	CONAMUCA	809-4806200	
85	Francaia Lorenzo	CONAPUCA	829 2389260	
86	Refugio	FALPO	809-9757730	Confalpo2005@bi/nai
87	Tealé Yule Garcia	ACMDH-ANC.	809-846-6957	acmdh403@com
88	Fernando A. Ruiz S.	ODPP-UNSD	829-750-2025	fiap8998@hotmail.com
89	Luis M. Jimenez R	PC	829-8154980	
90	Mara Sanchez	ODPP-UNSD	809-390-2114	ce_sanchez@colnail.com
91	Simón	Fundación Viley S del	829-450-7150	santayose@com
92	Felix	ODPP-UNSD		
93	Yupitza	ODPP-UNSD	(809) 852-3324	yanarrey@ya.com
94	Luis Diaz	Red Juvenil ALIANA	829 648 2782	aluis03@hotmail.com
95	Addys T Hen	Alianza OWA	809-221-9192	ATHen@poliarc.org.do
96				
97				
98				

Annex 15.17- Online news, CSOs Cuayá elected as MSG member for EITI.



FUNDACION CUAYA ENTRE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA ITIE-RD

👤 dagoberto 🕒 3 semanas ago 📁 Fantino, Noticias Fantino 👁 162 Views

Fantino Sánchez Ramírez;-La fundación Cuayá, de manos de su Presidente Juan Javier Cruz Benzan, fue electa en los

últimos días, como una de las ocho organizaciones que formaran parte de las instituciones

para representar la sociedad civil ante la Iniciativa de Transparencia de las Industrias

Extractivas, Republica Dominicana (ITIE-RD), dicha elección fue el resultado de elección

mediante voto realizado entre cientos de organizaciones de la Republica Dominicana,

compartiendo esta posición con Participación Ciudadana, Observatorio de Políticas Publicas de

la UASD, Colegio Dominicano de Economistas, Sociedad Dominicana de Geólogos, entre otros .

Cabe definir que la ITIE, es un estándar internacional que promueve la rendición de cuentas de

la Industria Extractiva, de forma que los ingresos que genera este sector se gestionen de

manera transparente para impulsar el crecimiento económico dirigido al desarrollo sostenible.

ITIE-RD, está compuesta además de las ocho Organizaciones electas antes mencionadas por:

Instituciones del Gobierno Dominicano (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de

Hacienda, Ministerio de Planificación, entre otras.), Empresas Privadas (CAMARA MINERA

PETROLERA, Pueblo Viejo BARRICK, FALCONBRIDGE Dominicana), entre otras.

Esta Iniciativa tendrá como finalidad, luchar por la transparencia de la industria extractiva,



Laura Mendez

De: Maritza Ruiz <marazeruiz@yahoo.com>
Enviado el: sábado, 12 de diciembre de 2015 6:36 p. m.
Para: Vilma Arbaje; Natalia Polanco
CC: Helen Perez; Miguel Torres; Laura Carolina Méndez Urbaz
Asunto: Resultados de la Asamblea Electiva de OSC a la Comisión Nacional ITIE-RD

30 de noviembre, 2015

Señores:
Ministerio de Energía y Minas
Sus Oficinas

Atención: Natalia Polanco y demás integrantes del Comité Impulsor de la ITIE-RD

Referencia: Resultados de la Asamblea Nacional Electiva de las OSC efectuada el 28 de noviembre de 2015 para seleccionar sus representantes ante la Comisión Nacional ITIE-RD

Distinguidos Señores:

Para los fines correspondientes, tenemos a bien informarles los resultados del proceso electivo indicado en la referencia.

OSC Seleccionadas

Participación Ciudadana,
Observatorio Dominicano de Políticas Públicas,
Articulación Nacional Campesina,
Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, GEMA AMBIENTAL,

OSC Suplentes

Fundación Cuzú, Suplente de Participación Ciudadana
Colegio Dominicano de Economistas, Suplente del Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud, Suplente de Articulación Nacional Campesina
Sociedad Dominicana de Geología, Suplente de Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, GEMA AMBIENTAL.

Oportunamente daremos a conocer nuestra ACTA DE ASAMBLEA, actualmente en preparación, y las resoluciones aprobadas en esa sesión plenaria con relación al proceso de consolidación del Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva de reciente creación. Al tiempo que hacemos de su conocimiento que hemos solicitado a cada una de la organizaciones seleccionadas informar de inmediato al Comité Impulsor la persona designada por cada una de esas organizaciones.

Sin otro particular les saludamos con sentimientos de gran satisfacción por haber cumplido con éxito esta importante responsabilidad del sector social, puestas en nuestras manos como representantes de ese sector ante el Comité Impulsor, según el calendario de trabajo acordado en ese órgano.

Maritza Ruiz

Rosalía Sosa

PD> Favor disculpar el envío tardío de esta comunicación, pero hasta tanto las organizaciones no seleccionaran sus representantes a la Comisión Nacional ITIE-RD y acordáramos un criterio para asignar los respectivos suplentes no era posible despacharla. El próximo lunes estarán recibiendo las comunicaciones por correo electrónico y en formato físico con los nombres de los y las representantes designadas que faltan.



Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

PR-IN-2015-35451

Miércoles, 16 de diciembre de 2015

Dr. Antonio Isa Conde
Ministro de Energía y Minas
Su Despacho

Cortésmente, le comunicamos que hemos designado a Zoraima Cuello, Viceministra de Seguimiento y Coordinación Gubernamental, como representante de nuestra institución ante la Comisión de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE-RD).

El señor Mario Grullón, Encargado de Coordinación Intergubernamental, fungirá como suplente, cuando sea necesario, de la Viceministra Cuello.

Muy atentamente,

Lic. Gustavo Montalvo
Ministro



GM:ac





República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo, D. N.

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

0.1618

15 DIC 2015

Señor
Antonio Isa Conde
Ministro
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho



Asunto: Comunicación funcionarios – Mepyd Comisión – ITIE

Distinguido Ministro:

Tengo a bien comunicarle que para los trabajos de la Comisión para la **Iniciativa de la Transparencia de la Industria Extractiva (ITIE)** han sido los siguientes funcionarios de este Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo:

- Juan T. Monegro, Viceministro de Planificación (Miembro)
- Ruth Montes de Oca (Suplente)

Atentamente,

Juan Temistocles Montás
Ing. Juan Temistocles Montás
Ministro





República Dominicana
Ministerio de Hacienda

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

DM-DGPL7788

08 DIC 2015

Licenciado
ANTONIO ISA CONDE
Ministro de Energía y Minas
Su Despacho

Asunto : Designación de representante y Suplente del Ministerio de Hacienda en la "Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)"

Referencia : Comunicación MEM-DRJ-643-15, de fecha 30 de noviembre de 2015

Distinguido señor Ministro:

Hemos recibido su comunicación de referencia, mediante la cual nos informa sobre la conformación oficial de la "Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (ITIE) y a la vez nos solicita la designación de un representante y suplente para representar este ministerio ante la indicada comisión.

En este sentido, le informamos que hemos designado al Lic. **Martín Zapata Sánchez**, y al Lic. **Edgar Morales Pérez**, Viceministro de Políticas Tributarias y al Lic. Edgar Morales Pérez, Subdirector General de Política y Legislación Tributaria, respectivamente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para agradecerle la invitación y saludarle con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,


LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA
Ministro





CÁMARA MINERA-PETROLERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC.

6 de noviembre del 2015

Distinguido
Antonio Isa Conde
Ministro de Energía y Minas.
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho.-



Asunto: Participación en la Comisión Nacional EITI

Distinguido Señor Ministro:

Luego de extenderle un cordial saludo, unido a nuestras sinceras expresiones de gratitud desde la Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) por habernos considerado como parte del grupo impulsor de la Iniciativa de Transparencia para la Industria Extractiva (EITI), y como futuros miembros del grupo que formará parte de la Comisión Nacional, plácenos presentarle los nombres de los representantes designados y sus suplentes para esta comisión:

Representante Titular		Representante Suplente	
Luis Eduardo Díaz	Barrick PVDC	Francisco Aponte	Docalasa
Rosa de los Santos	Falcondo	Carlos Rodríguez	Cemento Panam
Elizabeth Mena	Cornidom	Julissa Báez	ADOCEN
José Sena	Cámara Minera Petrolera	Cristina Thomen	Camipe

Tenga Usted, la seguridad que CAMIPE está altamente comprometida con el logro de los objetivos trazados desde la coordinación de este proyecto liderado de forma excelente por la Lic. Vilma Arbaje y el Comité Impulsor, de seguir trabajando con ahínco para lograr el poder someter la candidatura país en los primeros días del mes de diciembre para poder ser considerados, si clasificamos, como país candidato en la Asamblea de febrero 2016 a celebrarse en Lima, Perú.

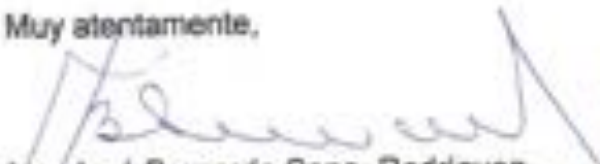


CÁMARA MINERA-PETROLERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC.

CAMIPE garantiza el ser una institución que apoyará la iniciativa EITI, no solo desde su membresía, sino también tratando de consolidar a otros miembros del sector minero nacional para que se adhieran a este importante proyecto, que redundará en beneficio de todo el país, la industria minera, la sociedad civil y la gobernanza y transparencia que se persigue desde el Gobierno central.

Agradeciendo la amable y oportuna atención dispensada a la presente. Con sentimientos de respeto, consideración y alta distinción, nos suscribimos de usted,

Muy atentamente,


Ing. José Bernardo Sena Rodríguez.
Presidente

Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana, Inc.





ACTA No. 01-2015

Primera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.• 3 de diciembre de 2015, 4:00 pm.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">• Comisionados del Sector Gobierno: Sr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, Líder ITIE-RD; Sr. Martín Zapata, Viceministro de Hacienda; Sr. Mario Grullón, Ministerio de la Presidencia.• Comisionados de las Industrias Extractivas: Sr. José Sena, Cámara Minera-Petrolera (CAMPE); Sra. Rosa De los Santos, Falconbridge Dominicana, SA (Falcondo); Sr. Luis Eduardo Díaz Lora, Barrick PVDC; Sra. Julissa A. Báez, Asociación Dominicana de Cementos Portland (ADOCEM) en representación de la Comisionada de la Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM).• Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo Gema Ambiental; Sr. Hero Antonio Pérez, Articulación Nacional Campesina.• Suplentes de las Industrias Extractivas: Sra. Cristina Thomén, CAMPE; Sr. Carlos A. Rodríguez, Grupo Estrella/Cemento Panam; Sr. Francisco Aponle, Dominicana de Cales, SA (DOCALSA).• Suplentes de la Sociedad Civil: Sr. Santiago José, Fundación Dominicana para la Protección de Medio Ambiente Vida y Salud; Sr. Juan Javier Cruz Benzáin, Fundación Cuyák; Sr. Apolinar Beato Ramos, Colegio Dominicano de Economistas (CODECO).• Secretaría Ejecutiva: Sra. Vilma Arbaje, Secretaría Ejecutiva ITIE-RD; Sra. Natalia Polanco; Sr. Miguel Torres; Sra. Helen Pérez.• Observadores: Sra. Yamily Alina López Somi, CAMPE

14

11

12

13

14

15

16

17

18

19

I. Bienvenida.

- El Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, en calidad de Líder de la Iniciativa, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Nacional, resaltando la importancia de su establecimiento para dar seguimiento al proceso de adhesión del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), y dando apertura formal a la primera reunión.
- El Ministro Isa Conde resaltó la importancia de la labor que llevará a cabo la Comisión, la cual permitirá que el gobierno dominicano confirme y demuestre el compromiso de transparencia, a través del cumplimiento de estándares internacionales. Destacó el compromiso de todos los sectores involucrados, considerando que para que esto se convierta en una realidad se debe trabajar con propiedad y lograr que un núcleo importante de la sociedad dominicana entienda y asuma esta iniciativa. Resaltó que la ciudadanía dominicana necesita saber cómo se utilizan los fondos provenientes de la minería, y el rol de la Comisión es trascendental para lograrlo.
- El Ministro informó que el país presentará la solicitud de candidatura a la Secretaría Internacional de la ITIE el 23 de diciembre del presente año, con el fin de ser designado País Candidato en la próxima reunión del Consejo Internacional de ITIE, que tendrá lugar el 25 de febrero de 2016 en Lima, Perú.

II. Presentación de los Miembros de la Comisión Nacional y sus Suplentes.

- Todos los asistentes se presentaron, indicando sus nombres y calidades, así como el sector al que representan. Se adjunta la lista de participantes como Anexo I.

III. Presentación de la Secretaría Ejecutiva.

- El Ministro Isa Conde presentó formalmente a la Lic. Vilma Arbaje como Secretaria Ejecutiva de la ITIE y a los funcionarios de la Dirección de Relaciones Internacionales, quienes asumirán las funciones de Secretaria Ejecutiva.
- El Ministro informó que la Secretaria Ejecutiva es responsable de los aspectos técnicos, operativos y administrativos, incluyendo el documentar y registrar las deliberaciones de la Comisión Nacional ITIE-RD.
- El Ministro solicitó a la Secretaria Ejecutiva trabajar en el desarrollo y consolidación de la documentos de la candidatura dominicana, a fin de presentar los mismos a la Comisión Nacional.

IV. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

- La Lic. Vilma Arbaje, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la ITIE RD, informó sobre las reuniones preparatorias llevadas a cabo por el Comité Impulsor, enfatizando el carácter técnico de las 11 reuniones realizadas entre julio y noviembre de 2015.
- La Lic. Arbaje realizó una presentación sobre los aspectos generales de la ITIE, incluyendo el Estándar ITIE y el rol de la Comisión Nacional y sus miembros. Explicó los pasos tomados por el país para convertirse en país candidato.

V. Metodología de Trabajo de la Comisión Nacional.

- La Lic. Arbaje propuso que las sesiones de la Comisión Nacional sean presenciales o virtuales, de ahí la importancia de que los correos electrónicos sean revisados y comentados, ya que la no respuesta de los mismos se asume como ausencia a dicha sesión.
- La Lic. Arbaje propuso que los suplentes asistan a todas las reuniones que serán llevadas a cabo en este mes, porque es la única forma de que le den seguimiento a los temas en cuestión.
- El Sr. Cruz propuso que los representantes de cada sector tengan debates consensuados previos a ser conocidos en las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional, con la finalidad de que estas sean más productivas. Esto fue acogido de manera favorable por los miembros presentes.

VI. Propuesta de Principios de República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

- La Lic. Natalia Polanco explicó el trabajo técnico realizado en el marco del Comité Impulsor para la elaboración de los documentos a presentar en la candidatura del país a la ITIE. Indicó que los documentos que serían presentados en la reunión son: Principios de RD para la implementación de la ITIE y propuesta de Plan de Acción para la implementación de la ITIE.
- La Lic. Natalia Polanco explicó que el Estándar ITIE establece doce principios, los cuales fueron tomados en cuenta para la redacción de los principios que aplicarían al país. En cuanto a la Propuesta de Principios de la RD sobre la ITIE, aclaró que los mismos están abiertos a comentarios, sugerencias y nuevas propuestas que pueden enviarse por correo electrónico.
- La Sra. Julissa Báez, suplente de la Sra. Elizabeth Mena de ADOCEM preguntó sobre el rol de los miembros de la Comisión Nacional frente a los documentos entregados en la reunión. Sobre el particular, la Sra. Polanco confirmó que en esta etapa se deben estudiar, discutir y aprobar

Handwritten mark on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a blue arrow pointing to the right and several illegible signatures.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right corner.

los documentos presentados, los cuales son requisitos para la presentación de la candidatura el 23 de diciembre de 2015.

VII. Propuesta de Plan de Acción de la República Dominicana para la implementación de la ITIE.

- La Lic. Polanco confirmó que el Plan de Acción es un requisito obligatorio de la ITIE y explicó que fue la propuesta presentada fue elaborada por el Comité Impulsor mediante diversas reuniones y talleres, en los cuales se utilizaron varios mecanismos de trabajo.
- La Propuesta de Plan de Acción establece el siguiente objetivo general: Gestionar la captación y difusión de la información del sector extractivo para lograr la transparencia y efectividad en el uso de los recursos económicos provenientes del mismo, en beneficio de la ciudadanía. Por igual, establece tres objetivos específicos: 1) Recopilar la información y generar el Informe ITIE de República Dominicana en el marco del Estándar ITIE; 2) Promover el uso de la información generada, y divulgada en formatos sencillos y accesibles, y 3) Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD. Los objetivos específicos se encuentran desglosados en diversas actividades, cada una de las cuales indica lo siguiente: producto, persona responsable, plazo y presupuesto.
- El Presupuesto del Plan de Acción será elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera del MEM, a quienes se les remitieron modelos de países con realidades similares a los de RD para que fueran tomados de referencia. El presupuesto será circulado entre los miembros de la Comisión.
- La Sr. Maritza Ruiz intervino para informar sobre el trabajo desarrollado por la Sociedad Civil a través de la Asamblea en la que se seleccionaron sus representantes. En ese sentido, tienen interés de preparar una Asamblea donde sea discutido la Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional, así como el Plan de Acción de la ITIE RD. La finalidad es que en dichos documentos sean reflejadas las prioridades de la Sociedad Civil, en especial, que en el Plan de Acción se creen los mecanismos efectivos para el desarrollo de actividades de capacitación y divulgación de la información recopilada.
- La Sra. Arbaje destacó que el Plan de Acción debe ser un documento genérico, tomando en cuenta los requisitos de la ITIE, y que las actividades en el marco del mismo deben cumplir con los objetivos específicos aprobados.
- El Sr. José Sena expresó que la industria extractiva, por medio de CAMIPE, pone a disposición jornadas de capacitación académica sobre el sector de la minería dirigida a la Sociedad Civil. Esta propuesta fue agradecida por la Sra. Maritza Ruiz y el Sr. Santiago José, quien confirmó la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre la minería, tomando en cuenta el rechazo que

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

C.P. H.A.P. D. S. A.R.H. D.S.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

senen los habitantes del distrito minero sobre dicha industria y el impacto ambiental que han generado.

- El Sr. Martín Zapata expresó que los funcionarios públicos deben también capacitarse sobre el rol que asumirán en este proceso y la información que debe ser suministrada, en particular, sobre las actividades que deben llevarse a cabo a través del Plan de Acción.
- La Sra. Arbaje confirmó la importancia de la capacitación de todos los sectores involucrados. En otro orden, destacó que una vez el país sea declarado candidato, se cuenta con un plazo de 18 meses para preparar el Informe ITIE RD. Dicho Informe será elaborado por un Auditor independiente, seleccionado a través de una licitación pública. Las actividades del Plan de Acción serán financiadas a través de fondos no reembolsables de organismos internacionales.
- El Sr. Cruz resaltó que el plazo de 18 meses para elaborar el Informe no es mucho tiempo, por lo que se debe realizar un trabajo activo para poder cumplir con el mismo. Al respecto, la Sra. Arbaje confirmó que se necesita un trabajo constante, tomando en consideración que antes de trabajar con las actividades del Plan de Acción se debe lograr la candidatura.

VIII. Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- La Sra. Polanco aclaró que el Borrador de Reglamento Funcional fue un trabajo realizado por el Ministerio de Energía y Minas, circulado posteriormente a los integrantes del Comité Impulsor. Explicó de manera general el objetivo y articulado del mismo, y se presentó a la Comisión Nacional para fines de comentarios y sugerencias vía correo electrónico.

IX. Calendario de Reuniones de la Comisión Nacional.

- La Lic. Vilma Arbaje sometió a aprobación de la Comisión un calendario de trabajo previo a la presentación de la candidatura el 23 de diciembre de 2015.
- Las reuniones de la Comisión Nacional serán los días 10 y 17 de diciembre de 2015 de 9:00 am a 12:00pm; de manera tentativa se incluyó en el calendario una cuarta reunión el 21 de diciembre de 2015.
- Los representantes de la Comisión Nacional aprobaron las fechas propuestas

X. Punto Libre.

- El Sr. José Sena del CAMIPE, tomó la palabra para presentar a la Sra. Yamily Alina López Somí, Directora Ejecutiva de dicha entidad, quien participará en todas las reuniones de la Comisión Nacional como secretaria del sector de las industrias extractivas sin voz ni voto.
- La Sra. Arbaje informó que serían enviados por correo electrónico los documentos a ser trabajados en las próximas reuniones de la Comisión Nacional: a) Principios; b) Plan de Acción y c) Borrador de Reglamento Funcional de la Comisión Nacional. Adicionalmente, se comprometió a que solicitarán a la Dirección de Tecnologías Comunicaciones del MEM la creación de un correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de la ITIE, con un grupo de correos de los miembros de la Comisión Nacional.

Comisionados del Sector Gobierno:



Antonio La Conde
Líder de la ITI-RD
Ministerio de Energía y Minas



Mario Grullón
Ministerio de la Presidencia



Martín Zapata
Ministerio de Hacienda

Comisionados de las Industrias Extractivas :



Rosa de Los Santos
FALCONDO



Julissa Báez
ADOCEM (suplente de CORMIDOM)



José Sena
CAMIPE



Luis Eduardo Díaz
Barrick PVDC



Comisionados de la Sociedad Civil:

Maritza Ruiz

Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Hero Pérez

Articulación Nacional Campesina

Carlos Peterson

Fundación Guayacán de Energía y Medio
Ambiente, Capítulo Gema Ambiental

Secretaría Ejecutiva:

Vilma Aboje
Secretaría Ejecutiva



ACTA No. 02-2015

Segunda Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.• 10 de diciembre de 2015, 9:00 am.
Presentes:
<ul style="list-style-type: none">• Comisionados del Sector Gobierno: Viceministro Alberto Reyes, en representación del Comisionado del Ministerio de Energía y Minas; Sra. Ruth De Los Santos, en representación del Comisionado del Ministerio de Hacienda; Viceministro Juan Monegro, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Sr. Mario Grullón, Ministerio de la Presidencia.• Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Rosa De los Santos, Falconbridge Dominicana, S.A. (Falcondo); Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana, S.A.S. (CORMIDOM); Sr. Francisco Aponte, Dominicana de Cales, S.A. (DOCALSA).• Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo Gema Ambiental; Sr. Hero Antonio Pérez, Articulación Nacional Campesina; Sra. Rosalia Sosa, Participación Ciudadana.• Suplentes de las Industrias Extractivas: Sra. Julissa A. Báez, Asociación Dominicana de Cementos Portland (ADOCEM).• Suplentes de la Sociedad Civil: Sr. Santiago José, Fundación Dominicana para la Protección de Medioambiente Vida y Salud; Ricardo Reynoso, Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO); Juan Javier Cruz Benzáen, Fundación Cuayá.• Secretaría Ejecutiva: Sra. Vilma Arbeje, Secretaria; Sra. Natalia Polanco; Sr. Miguel Torres; Sra. Helen Pérez, Funcionarios de la Secretaría.• Observadores: Sra. Yamily Alina López Somí, CAMPE

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Ruth', 'Mena', 'Aponte', 'Báez', 'Reynoso', 'Cruz', 'Arbeje', 'Polanco', 'Torres', 'Pérez', 'López Somí', and 'RUS']

A) Bienvenida.

- El Sr. Alberto Reyes, Viceministro de Hidrocarburos, actuando en representación del Ministro Antonio Isa Conde, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Nacional, excusando su ausencia en la primera reunión. Agradeció el interés y diligencia de representantes de la sociedad civil y de la industria extractiva en este proceso.
- La Lic. Vilma Arbeje, Secretaria Ejecutiva de la ITIE RD, confirmó el quórum para sesionar válidamente.

B) Presentación de los Miembros de la Comisión Nacional y sus Suplentes.

- Todos los asistentes se presentaron, indicando sus nombres y calidades, así como el sector al que representan. Se adjunta la lista de participantes como Anexo I.

Desarrollo de la Agenda

I. Aprobación del Acta de la Primera Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- El Acta de la Primera Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD, la cual había sido circulada vía electrónica sin recibir comentarios, fue aprobada por unanimidad.

II. Comentarios y aprobación de la Propuesta de Principios de República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

- El Viceministro Reyes abrió los debates, reiterando que los Principios a ser evaluados son los que regirán en la República Dominicana, y que los mismos tienen como marco la Declaración de Principios del Estándar ITIE.
- Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la Propuesta de Principios para la implementación de la ITIE en República Dominicana, realizando diversas modificaciones al texto de la propuesta. Destacan los siguientes:
 - La Sra. Ruiz manifestó que debe establecerse que la República Dominicana adoptará el conjunto de Principios de ITIE Internacional y que adicional a éstos, ha seleccionado cuatro Principios de manera particular para hacer posible su desarrollo a nivel nacional.
 - El Sr. Pérez llamó la atención de que la Iniciativa sólo incluye temas sobre rendición de cuentas sobre ingresos económicos de la industria extractiva, y no contiene disposiciones sobre el manejo de los recursos naturales, tema de relevancia para las preocupaciones medioambientales. Los Sres. Grullón y Peterson externaron comentarios favorables sobre el tema medioambiental, destacando que tienen expectativas de que ese tema sea abarcado

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'S', 'HS', 'Luis', 'P.R.', 'D.S.', and 'D.S.']

[Handwritten initials and a small number '2' at the bottom right of the page.]

en un futuro por la ITIE. La Sra. Arbaje destacó que en efecto, la ITIE sólo abarca el mecanismo de transparencia para los recursos financieros generados por la industria extractiva, y que aun cuando el tema medioambiental es de gran importancia, no está abordado por la iniciativa. Esta discusión motivó incluir en la redacción del Primer Principio, la frase "destino y/o usos de esos recursos".

- o La Sra. Mena propuso incluir en los Principios dominicanos, particularmente en el Principio Tercero, el Principio No. 6 del Estándar relativo al respeto a contratos y leyes, resaltando la importancia de garantizar la seguridad jurídica. Reflexionó sobre el objetivo de la ITIE, destacando que el mismo tiene como finalidad que la ciudadanía conozca qué se genera por la industria extractiva y cómo se utiliza, por lo que se debe garantizar que la información que se requiera para elaborar el informe sea generada tomando en cuenta el marco legal nacional.
- o El Viceministro Monegro comentó que el Principio de Seguridad Jurídica debe ser adoptado, pero se debe analizar como será incluido. Consideró oportuno incluir el concepto de interés nacional en los Principios. El Viceministro Reyes estuvo de acuerdo con ambas posiciones.
- o Luego de estos comentarios, se reformuló la redacción del párrafo inicial de los Principios, incluyendo la inclusión del concepto "interés nacional".
- o Con relación al literal b) del Principio Tercero, la Sra. De Los Santos consideró que si bien la Comisión puede lograr que se cumplan todos los pasos y procesos que establece el Estándar para la implementación de la ITIE, no puede garantizar que la información suministrada sea veraz. La Sra. Ruiz comentó sobre el rol que llevará a cabo el administrador independiente en verificar la información suministrada por el gobierno y la industria extractiva, comprobando que esta sea real y veraz. La Sra. Arbaje confirmó que todos los representantes de la Comisión Nacional tienen un compromiso de garantizar que la información que sea suministrada en el marco de la misma, sea veraz y comprobable. Luego de estos debates, la Señora Ruth De Los Santos manifestó su interés de que conste en Acta que no aprueba la expresión "asegurar que la información sea proveniente de la ITIE en República Dominicana sea veraz y comprobable" contenida en el Principio Tercero de RD.
- o El Viceministro Monegro sugirió incluir el concepto "sostenibilidad", lo que fue apoyado por el Viceministro Reyes y el Sr. Aporte, incluyendo dicho término en el encabezado de los Principios.
- o El Sr. Carlos Peterson propuso incluir un nuevo Principio denominado "Compromiso", lo cual fue apoyado por la Sra. Ruiz. Luego de algunos comentarios sobre el particular, se incluyeron las sugerencias del Sr. Peterson en el Cuarto Principio.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
P
4
Chief
1-3
P. 2
AS de los
H. S.

[Handwritten signature and initials at the bottom right]
H.S.
3

- Los miembros de la Comisión Nacional aprobaron el documento "Principios de República Dominicana para la Implementación de la ITIE", el cual se anexa a la presente Acta.
- Se hace constar el disenso de la representante del Comisionado del Ministerio de Hacienda en relación con el Principio Tercero.

III. Comentarios y aprobación de la Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- Tomando en consideración que la discusión y aprobación de los Principios de República Dominicana había agotado el tiempo pautado para la reunión, la Sra. Arbaje propuso que la Propuesta de Reglamento Funcional de la Comisión Nacional sea conocida en la próxima reunión, exhortando a los Comisionados que remitan sus observaciones y comentarios a la brevedad posible. En ese sentido, agradeció los comentarios consensuados remitidos por la sociedad civil sobre el citado Borrador de Reglamento.

IV. Comentarios a la Propuesta de Plan de Acción de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

- La Sra. Polanco destacó que se está completando el presupuesto de las actividades del Plan de Acción, con colaboración de la Dirección Administrativa y Financiera del MEM. Informó que la propuesta será circulada por correo electrónico nuevamente, incluyendo sugerencias presentadas por consultores internacionales.

V. Presentación del Formulario de Solicitud de Candidatura ITIE-RD.

- La Sra. Polanco presentó las generalidades del Formulario de Solicitud de Candidatura, explicó su contenido y la documentación de soporte que se debe anexar.
- Informó que el Formulario ha sido trabajado por la Secretaría Ejecutiva ITIE-RD hasta el Requisito 1.3, y que sería circulado vía electrónica para comentarios. Explicó que el Requisito 1.4 se trabajaría en la medida en que la Comisión avance en sus trabajos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

VI. Firma del Acta de la Primera Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- Se circuló el Acta de la primera reunión, para fines de firma por los representantes de la Comisión Nacional.

Handwritten signature

VII. Punto Libre

- La Sra. Arbage propuso a la Comisión sostener dos reuniones de jornadas completas el lunes 14 de diciembre de 2015 y el jueves 17 de diciembre de 2015. Dicha propuesta fue acogida por los presentes.
- La Sra. Polanco confirmó los documentos que serían circulados vía electrónica, con la finalidad de que sean trabajadas en la próxima reunión de la Comisión Nacional: a) Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional ITIE-RD; b) Propuesta de Plan de Acción de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE; c) Borrador del Formulario de Solicitud de Candidatura a la ITIE.

Comisionados del Sector Gobierno:



Alberto Reyes
Ministerio de Energía y Minas



Juan Monegro
Ministerio de Economía, Planificación y
Desarrollo

Handwritten mark

Handwritten mark



Mario Grullón
Ministerio de la Presidencia



Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



Comisionados de las Industrias Extractivas :


Rosa de los Santos
Falconbridge Dominicana, S.A.


Francisco Aponte
Dominicana de Cales, S.A.


Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana, S.A.S.

Comisionados de la Sociedad Civil:


Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo Domingo


Rosalía Sosa
Participación Ciudadana


Carlos Peterson
Fundación Guayacán de Energía y Medio
Ambiente, Capítulo Gema Ambiental


Hero Antonio Pérez
Articulación Nacional Campesina

Secretaría Ejecutiva:


Vilma Arbeje
Secretaría Ejecutiva



Principios de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) que registrarán en República Dominicana

En el marco de la Declaración de Principios del Estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), la República Dominicana, en busca de la protección del interés nacional, el desarrollo sostenible y una eficaz implementación de la iniciativa, adopta los siguientes principios:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas

- a) Hacer de público conocimiento la información relativa a la ITIE, en especial, la información desagregada de los ingresos provenientes de la industria extractiva y del destino y/o uso de esos recursos.
- b) Priorizar actividades efectivas de rendición de cuentas, tales como:
 - Auditorías
 - Observación y monitoreo ciudadano
 - Entrega de informes, memorias, evaluaciones, presupuestos.

2. Publicidad

- a) Los resultados de la práctica de rendición de cuentas deben ser de dominio público y generados desde los distintos actores participantes.
- b) Asegurar que la información que se divulgue se presente en formatos sencillos, claros y comprensibles para la ciudadanía.

3. Legalidad, Veracidad y Credibilidad

- a) Garantizar que el proceso cumpla con las normas y estándares establecidos por la ITIE internacional y los procedimientos de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión Nacional ITIE-RD).
- b) Asegurar que toda la información proveniente de la ITIE en República Dominicana sea veraz, comprobable y en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- c) La adopción y aplicación de la ITIE en el país responderá a los principios éticos que norman la generación del tipo de información objeto de trabajo.

4. Progresividad

- a) Asumir el compromiso de ampliar gradualmente el alcance de la implementación de la ITIE en República Dominicana.
- b) Estimular la construcción de consenso entre empresas, Estado y sociedad civil para cumplir con los objetivos de la Comisión Nacional ITIE-RD.

[Handwritten signature]
13

CP

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. P.

[Handwritten signature]



ACTA No. 03-2015

Tercera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.• 14 de diciembre de 2015, 9:00 am.
Presentes:
<ul style="list-style-type: none">• Comisionados del Sector Gobierno: Viceministro Alberto Reyes, en representación del Comisionado del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Viceministro Juan Monegro, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); Sra. Ruth De Los Santos, en representación del Comisionado del Ministerio de Hacienda.• Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Rosa De los Santos, Falconbridge Dominicana, S.A. (Falcondo); Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana, S.A.S. (CORMIDOM); Sr. Luis Eduardo Díaz, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PvDC/Barrick); Sr. José Sena, Cámara Minera-Petrolera (CAMPE).• Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo Gema Ambiental; Sr. Hero Antonio Pérez, Articulación Nacional Campesina; Sra. Rosalía Sosa, Participación Ciudadana.• Suplentes del Sector Gobierno: Sra. Ruth Montes de Oca, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.• Suplentes de la Sociedad Civil: Sr. Santiago José, Fundación Dominicana para la Protección de Medioambiente Vida y Salud; Sr. Hernán Rodríguez, Colegio Dominicano de Economistas (CODECO); Juan Javier Cruz Benzáñ, Fundación Cuayá.• Secretaría Ejecutiva: Sra. Vilma Arbaje, Secretaría; Sra. Natalia Polanco; Sr. Miguel Torres; Sra. Helen Pérez, Funcionarios de la Secretaría.• Observadores: Sra. Yamily Alina López Somi, CAMPE.

JTCB
a
Ref
T.S.
CP
MMP
REYES
KAS
D
E
/

A) Bienvenida.

- La Sra. Vilma Arbaje confirmó el quórum para sesionar válidamente.
- El Sr. Alberto Reyes, Viceministro de Hidrocarburos, actuando en representación del Ministro Antonio Isa Conde, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Nacional y apertura a la Tercera Reunión de la Comisión Nacional, dando lectura a la agenda propuesta:
 - I. Comentarios y aprobación de la Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional ITIE-RD;
 - II. Comentarios a la Propuesta de Plan de Acción de la República Dominicana para la implementación de la ITIE;
 - III. Comentarios al Formulario de Solicitud de Candidatura a la ITIE.
- El Viceministro recordó que la candidatura debe presentarse antes del 23 de diciembre de 2015, por lo que exhortó a que las dos reuniones restantes de la Comisión en el presente año, 14 y 17 de diciembre de 2015 sean productivas.
- El Viceministro Monegro, presentó a su suplente, la Sra. Ruth Montes De Oca, Analista Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social del MEPyD.

Desarrollo de la Agenda

I. Comentarios y Aprobación a la Propuesta de Reglamento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- La Sra. Arbaje recordó el trabajo realizado desde el Comité Impulsor en relación a la propuesta de Reglamento, señalando que el mismo es un documento administrativo funcional y operativo para la Comisión Nacional ITIE-RD.
- La Sra. Arbaje aclaró que el Estándar ITIE no exige ningún instrumento legal para que la Comisión Nacional quede constituida; resaltó que la Comisión había sido formalmente establecida en fecha 3 de diciembre de 2015, contando con representantes de los sectores gobierno, industria y sociedad civil.
- Ante la solicitud formulada por las Sras. Sosa y Ruiz, de conocer el borrador de Decreto de la Comisión, la Sra. Arbaje informó que el mismo estaba en proceso de revisión por funcionarios de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y otros representantes del gobierno, y que sería circularlo lo antes posible. Expresó que el Decreto deberá ser coherente con el Reglamento Funcional, y con los trabajos realizados por la Comisión.
- El Viceministro Monegro propuso que el Reglamento sea aprobado por la Comisión Nacional en lugar de mediante Resolución Ministerial como se tenía previsto. La Sra. Polanco confirmó que todos los documentos deben ser aprobados por la Comisión Nacional, debiendo dicha

JTB

→
C

ED

F.S

CP

HP

REPOS

J
M

AK

HDS₂

AK

aprobación constar en el Acta que firmarán los representantes. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

- Los miembros acogieron la propuesta de que las siglas de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa por la Transparencia de la Industria Extractiva sean 'CN ITIE-RD'.
- Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la Propuesta de Reglamento Funcional, realizando diversas modificaciones al texto de la propuesta. Destacan los siguientes:
 - El Sr. Díaz propuso que sea incluido el tema de posibilidad de sesiones virtuales, tal y como se había propuesto en la primera reunión de la Comisión Nacional. La Comisión acordó que este tema será discutido posteriormente.
 - En cuanto al Artículo 4 relativo a las funciones de la Comisión, la Sra. Ruiz manifestó preocupación por las atribuciones presupuestarias y administrativas que le son conferidas a la Comisión Nacional. La Sra. Mena externó las mismas preocupaciones, en especial, sobre la potestad que tendrá la Comisión para contratar y gestionar financiamiento. La Sra. Polanco confirmó que se tiene contemplado que la ejecución del presupuesto para cumplir con el Plan de Acción de la Comisión Nacional será a través de fondos de los organismos internacionales, por lo que las reglas que regirán este procedimiento son las normas nacionales de contratación pública y los términos de cada organismo donante; en ese sentido, consideró que no es requerido que la Comisión establezca nuevas reglas sobre contrataciones públicas.
 - La Sra. Sosa propuso que se incluyera en el Plan de Acción gestiones de financiamiento adicionales a los organismos internacionales, que permita la sostenibilidad en el tiempo de la Comisión Nacional y su labor. Dicha propuesta fue aprobada por los demás miembros.
 - Se acordó por todos los miembros cambiar el término Plan de Acción por 'Plan de Trabajo'.
 - Respecto al Artículo 5, la Sra. Sosa solicitó que se desarrollaran los criterios para la selección de los representantes de la Industria Extractiva, sugerencia que fue acogida por los presentes. La Sra. Mena explicó las motivaciones de la selección de cada uno de los representantes.
 - Con relación al Artículo 6, se acogió la propuesta de la Sra. Ruiz de que se privilegiara el consenso para las tomas de decisiones.
 - En el Artículo 7 se acogió la propuesta de la Sociedad Civil de que los miembros tienen la obligación de supervisar las labores de los distintos órganos y comités que dan soporte operativo a la CN ITIE-RD.

JSCB

Ruiz

Mena

Sosa

Polanco

Ruiz

Sosa

- o En el Artículo 8 se acogió la propuesta del Sr. Diaz sobre la reelección de los representantes. Adicionalmente se incluyeron prerrogativas sobre la condición de los miembros titulares y suplentes, en especial, lo relativo al cese de sus funciones, renuncia o remoción de los mismos.
- o En relación al Artículo 9, se aprobó la propuesta de la Sra. Ruiz de que sea establecido que la participación de representantes de otras entidades se hará exclusivamente para tratar asuntos de interés de la Comisión.
- o En cuanto al Artículo 12, la Comisión aprobó la propuesta de la Sociedad Civil de que sea sustituido el término Comité Técnico, por Comité de Apoyo Técnico. Se acogió la propuesta de la Sra. De Los Santos sobre la inclusión de un (1) representante de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria en dicho Comité, por ser parte de las entidades relevantes que proveen información necesaria para el informe y labor de la Comisión Nacional.
- o Respecto al Artículo 13 la CN ITIE-RD aprobó que se estableciera que la labor del Comité de Apoyo Técnico se realizará por requerimiento de la Comisión, vía la Secretaría Ejecutiva.
- o Con relación al Artículo 14, se aprobó que las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso de los presentes siempre que se encuentre el quorum establecido en el literal d) de dicho Artículo. En caso de que no se logre el consenso, serán sometidas a votación, decidiéndose por mayoría simple del total de los miembros de la Comisión.
- Se aprobó que el Reglamento entrará en vigor el 14 de diciembre de 2015, fecha en que fue aprobado por la Comisión Nacional ITIE-RD.

II. Firma del Acta de la Primera Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD.

- La Sra. Arbaje explicó a los miembros que fue emitida nuevamente el Acta de la Primera Reunión de la CN ITIE-RD, del 3 de diciembre de 2015, a fin de numerarla como Acta No. 01-2015.
- El Acta No. 01-2015 fue firmada por los miembros presentes.

JDC-3
Cuf
S. E.
T.
RDS
RDS

RDS
RDS
RDS



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
ESTADO DOMINICANO



Extractive
Industries
Transparency
Initiative


Comisionados de las Industrias Extractivas :




Rosa de Los Santos
Falconbridge Dominicana, S.A.



Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana




Luis Eduardo Díaz
Pueblo Viejo Dominicana Corporation

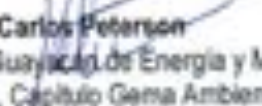


José Sena
Cámara Minera-Petrolera


Comisionados de la Sociedad Civil:




Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo Domingo



Carlos Peterson
Fundación Guayaca de Energía y Medio
Ambiente, Capítulo Gema Ambiental



Rosalía Sosa
Participación Ciudadana

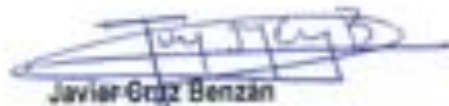


Hero Antonio Pérez
Articulación Nacional Campesina

Suplentes en Delegación:



Ruth Montes De Oca
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo



Javier Cruz Benzan
Fundación Cuayá

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva

La Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en reunión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2015, aprobó el siguiente Reglamento Funcional:

**REGLAMENTO FUNCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE
LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

CONSIDERANDO: Que en virtud del oficio PR-IN-2015-12428 de fecha 18 de mayo de 2015, el Gobierno dominicano a través del Ministerio de la Presidencia designa al Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, como líder para implementar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de diciembre de 2015, quedó constituida la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, con los representantes titulares de los sectores del Gobierno, Industrias Extractivas y Sociedad Civil conforme al Estándar ITIE Internacional.

VISTO: El Estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), de la Secretaría Internacional de la ITIE, del 11 de julio de 2013.

Se adopta el presente Reglamento Funcional de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana:

ARTÍCULO 1.- Objetivo del Reglamento. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el funcionamiento y establecer los procedimientos internos de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en República Dominicana, en lo adelante CN ITIE- RD.

ARTÍCULO 2. Objetivo de la Comisión. La CN ITIE- RD tiene por objetivo:

- Preparar, impulsar y presentar la candidatura del país a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas;
- Proponer las medidas y dar seguimiento a las acciones necesarias para lograr la implementación de dicha iniciativa;
- Supervisar y/o dar seguimiento a la implementación de la iniciativa, y promover la participación y articulación entre los distintos actores para su implementación.

ARTÍCULO 3. Lugar de Sesión. La CN ITIE- RD sesionará regularmente en la sede del Ministerio de Energía y Minas, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional o en cualquier otro lugar del territorio nacional, cuando lo considere necesario.

CP

JJC-B

B

IS

CP

ALDO
REYES

97

CP

ARTÍCULO 4. Funciones de la Comisión Nacional ITIE-República Dominicana. Para el cumplimiento de su objetivo, la CN ITIE- RD tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Definir el alcance de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva en la República Dominicana.
- b) Elaborar, diseñar y aprobar los Planes de Trabajo ITIE conforme a los requisitos y plazos establecidos por el Estándar.
- c) Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo ITIE y emitir informes de cumplimiento.
- d) Deliberar y decidir sobre acciones y temas relativos a la ITIE mediante el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento; y de forma periódica, poner dichas decisiones y el objetivo de las mismas a disposición del público, mediante diferentes mecanismos de divulgación.
- e) Supervisar el proceso de ejecución del Informe ITIE.
- f) Acompañar y participar en el Proceso de Validación de los Informes ITIE.
- g) Definir y aprobar los términos de referencia de las empresas a contratar para cumplir con el Plan de Acción en cumplimiento de las normativas de contrataciones de bienes y servicios.
- h) Definir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Iniciativa ITIE en República Dominicana.
- i) Gestionar el financiamiento del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- j) Conocer y aprobar los Informes Anuales de Actividades, conforme a los plazos establecidos por el Estándar.
- k) Garantizar el carácter multiparticipativo de la CN ITIE- RD en todas sus acciones y deliberaciones.
- l) Aprobar los manuales, normas y procedimientos administrativos que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- m) Revisar, actualizar y aprobar las modificaciones al presente Reglamento.

ARTÍCULO 5. Miembros de la Comisión Nacional ITIE-República Dominicana. La CN ITIE- RD estará integrada por doce (12) miembros: Cuatro (4) del sector gubernamental, cuatro (4) de la industria extractiva y cuatro (4) de la sociedad civil, de la siguiente manera:

a) Sector Gubernamental:

- i) Un representante del Ministerio de Energía y Minas.
- ii) Un representante del Ministerio de la Presidencia.
- iii) Un representante del Ministerio de Hacienda.
- iv) Un representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

b) Industria Extractiva:

- i) Cuatro representantes de la Industria Extractiva y sus órganos institucionales, seleccionados de las entidades que manifestaron interés de integrarse en la Iniciativa.

c) **Sociedad Civil :**

- i) Cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión social y comunitaria y el monitoreo de las industrias extractivas, seleccionados de las organizaciones no gubernamentales que manifestaron interés de integrarse en la iniciativa.

ARTÍCULO 6. Derechos de los Miembros de la Comisión Nacional ITIE-RD. Los miembros de la CN ITIE- RD gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en las sesiones de la CN ITIE- RD.
- b) Ejercer el derecho a intervenir y tomar decisiones, privilegiando el consenso, en los términos indicados en este Reglamento.
- c) Ser convocado con antelación a las sesiones de la CN ITIE- RD.
- d) Presentar propuestas o iniciativas que puedan ser consideradas por la CN ITIE- RD para contribuir a una adecuada gestión de la implementación de la ITIE - República Dominicana.
- e) Recibir de la Secretaría Ejecutiva, de manera oportuna y clara, información relevante sobre el avance del proceso ITIE en República Dominicana.
- f) Los demás que la CN ITIE- RD considere necesarios.
- g) Otros según indique el Estándar de la ITIE.

ARTÍCULO 7. Obligaciones de los Miembros de la Comisión Nacional ITIE- RD. Los miembros de la CN ITIE- RD tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones y reuniones de la CN ITIE- RD. En caso de ausencia, debidamente justificada e informada con antelación, asistirán los suplentes que han sido previamente acreditados.
- b) Realizar las actuaciones que sean necesarias para garantizar que la CN ITIE- RD cumpla con las funciones indicadas en este Reglamento, tanto para la presentación de la candidatura de República Dominicana y la ejecución del Plan de Trabajo ITIE- RD; así como con todos los pasos necesarios para ser país cumplidor del Estándar ITIE y mantener dicho estatus.
- c) Supervisar las labores de los distintos órganos y comités que dan soporte operativo y técnico a la CN ITIE- RD.
- d) Informar a los sectores que representan sobre las decisiones de la Comisión Nacional ITIE- RD y los avances en la implementación de la ITIE- RD.
- e) Poner en conocimiento a la CN ITIE- RD sobre las posiciones y decisiones sectoriales encaminadas a fortalecer la implementación de la ITIE en República Dominicana.
- f) Facilitar la participación de los integrantes del Comité Técnico cuando fuere necesario.
- g) Cumplir con los Principios consagrados en la Iniciativa ITIE y los definidos por la CN ITIE- RD.
- h) Ejercer sus funciones en un ambiente de respeto, transparencia y colaboración con los demás miembros de la CN ITIE- RD.

[Handwritten signature]
JSCB

3

15

CP

COMITE
TECNICO

21

9

- i) Otros según indique el Estándar de la ITIE.

ARTÍCULO 8. De la Condición de Miembro Titular y Suplente. Se entiende por miembro titular y por suplente de la CN ITIE- RD la entidad o institución designada por cada sector. Mediante comunicación escrita, dirigida al Líder de la Iniciativa ITIE- RD, las organizaciones seleccionadas informarán de sus representantes titulares y suplentes.

PÁRRAFO PRIMERO. La elección de los miembros titulares y de los suplentes se hará por periodos de dos (2) años con posibilidad de ser designados nuevamente.

PÁRRAFO SEGUNDO. Los representantes titulares y los suplentes de la CN ITIE- RD ejercerán sus funciones Ad-Honorem.

PÁRRAFO TERCERO. Los representantes titulares y los suplentes de la CN ITIE- RD cesarán en sus funciones, en alguna de las siguientes circunstancias:

- El representante titular o suplente cese en sus funciones en la institución miembro.
- Por decisión de la institución miembro que representan.
- Ausencia del representante titular en tres (3) reuniones continuas sin haber notificado por cualquiera de las vías establecidas la habilitación del suplente para representarlo.
- Por comisión de un delito punible con sentencia definitiva con carácter irrevocable.

PÁRRAFO CUARTO. La renuncia o remoción de alguno de los representantes titulares o suplentes de la CN ITIE- RD, se notificará por escrito al Líder de la Iniciativa ITIE- RD, para los efectos correspondientes. En ambos casos, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la recepción de la comunicación, la entidad miembro deberá designar al nuevo representante titular o suplente mediante comunicación escrita dirigida al Líder de la Iniciativa ITIE- RD. Hasta tanto no se reciba la designación del nuevo representante, el suplente ocupará la titularidad.

ARTÍCULO 9. Participación de Representantes de Otras Entidades o Instituciones. La CN ITIE- RD podrá invitar a representantes de otras entidades para tratar asuntos de interés de la Comisión.

ARTÍCULO 10. Del Líder de la Comisión Nacional ITIE-RD. La CN ITIE- RD estará presidida por el Ministro de Energía y Minas o su suplente, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- Presidir las sesiones de la CN ITIE- RD.
- Ser vocero de la CN ITIE- RD ante la Secretaría Internacional ITIE y la opinión pública nacional e internacional; asimismo, representar a la Comisión en las conferencias, reuniones de miembros, organismos internacionales e instituciones nacionales en lo referente a la ITIE en República Dominicana.
- Presentar y tramitar, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, la Candidatura del País, el Plan de Trabajo ITIE- RD, los Informes Anuales, los Informes ITIE- RD, y otros según corresponda ante la Secretaría Internacional ITIE.

[Handwritten signature]

JSCB

5

12

CP

[Handwritten signature]
Romero

[Handwritten signature]

27

- d) Proponer a la CN ITIE- RD, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, todos los documentos y temas que deban ser objeto de estudio por parte de la misma y adoptar las propuestas y modificaciones de los mismos solicitadas por la Comisión de acuerdo al proceso de toma de decisiones aprobado en el presente Reglamento.
- e) Velar por la implementación de las disposiciones y acciones aprobadas por la CN ITIE- RD.
- f) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- g) Dirigir las sesiones y ordenar las intervenciones de los miembros de la CN ITIE- RD.
- h) Promover la activa participación de los miembros de la Comisión Nacional ITIE-RD en los diferentes espacios de socialización y difusión de la Iniciativa.
- i) Las demás funciones que la CN ITIE- RD considere pertinentes y se acuerden en las sesiones.

ARTÍCULO 11. Secretaría Ejecutiva. Se crea una Secretaría Ejecutiva que, por delegación de la CN ITIE- RD, será responsable de asegurar y cumplir las labores técnicas, operativas y administrativas de la Comisión, incluyendo la documentación, registro y guarda de las deliberaciones de la misma.

PÁRRAFO ÚNICO. La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como Secretaria en las sesiones de la CN ITIE- RD.
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CN ITIE- RD, a solicitud de su Líder.
- c) Someter a la CN ITIE-RD, los informes, estudios y documentos que deban ser examinados.
- d) Elaborar las actas de las sesiones de la CN ITIE- RD y ponerlas a disposición de los miembros. Una vez aprobadas las actas, asegurar su difusión en la página web de la ITIE- República Dominicana.
- e) Distribuir con anticipación a los miembros de la CN ITIE- RD toda documentación necesaria para su adecuada participación en las sesiones.
- f) Mantener al día el libro de Actas, comunicados de prensa y toda documentación de la Iniciativa.
- g) Mantener actualizada la página electrónica de la ITIE- RD.
- h) Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- i) Informar a la CN ITIE- RD sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo ITIE- RD.
- j) Tramitar las solicitudes de otorgamiento de fondos para la ejecución de la iniciativa ITIE- RD a los organismos internacionales y entidades privadas que la Comisión tenga a bien aprobar.
- k) Administrar los recursos financieros de la CN ITIE- RD, con apego a las normas de control interno, la transparencia y la rendición de cuentas.
- l) Apoyar la preparación de la memoria anual de la CN ITIE- RD.

[Handwritten signature]
JJB

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]
Rempes

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

- m) Coordinar la Estrategia de Comunicaciones para informar a todos los actores interesados y a la opinión pública sobre los avances en la implementación del Estándar ITIE- RD y las acciones de la CN ITIE- RD.
- n) Otras que le sean asignadas por la CN ITIE- RD.

ARTÍCULO 12. Del Comité de Apoyo Técnico. Se establece un Comité de Apoyo Técnico, cuya función es proporcionar soporte, información y conocimientos técnicos al trabajo de la Secretaría Ejecutiva.

PÁRRAFO PRIMERO. El Comité de Apoyo Técnico queda integrado por un (1) representante de cada una de las siguientes entidades:

- a) El Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;
- b) La Dirección General de Minería (DGM);
- c) La Dirección General de Impuestos Internos (DGI);
- d) La Dirección General de Política y Legislación Tributaria;
- e) La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES);
- f) La Dirección General de Aduanas (DGA);
- g) La Dirección General de Inversión Pública;
- h) Y cualquier otra instancia gubernamental que se entienda pertinente.

ARTÍCULO 13. Funciones del Comité de Apoyo Técnico. El Comité de Apoyo Técnico tendrá las siguientes funciones:

- a) Suministrar la información y documentación necesaria para el ejercicio de las funciones de la CN ITIE- RD.
- b) Preparar los informes o estudios de carácter técnico que le sean requeridos por la CN ITIE- RD, vía la Secretaría Ejecutiva.
- c) Proveer recomendaciones técnicas para la efectiva implementación de la Iniciativa ITIE- RD.
- d) Otras funciones que le sean establecidas por la CN ITIE- RD, vía la Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 14. De las Sesiones de la Comisión Nacional ITIE- RD. Las sesiones se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La convocatoria a las sesiones de la CN ITIE- RD se realizará a petición del Líder; la misma se efectuará vía correo electrónico o por cualquier otro medio factible en un plazo de por lo menos siete (7) días hábiles.
- b) En la convocatoria debe señalarse claramente el día, hora de inicio de la reunión, lugar y agenda de la sesión.
- c) La Comisión deberá sesionar ordinariamente, por lo menos una vez cada dos (2) meses. De igual forma podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud del Líder o cuando lo soliciten como mínimo la tercera parte de sus miembros.

[Handwritten signature]

S

A

JJC3

CP

HAP
KENS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- d) El quórum de las sesiones será la mitad más uno del número legal de sus miembros, contando obligatoriamente con al menos dos (2) representantes de cada sector. Una vez constituido este quórum las decisiones serán válidas aún cuando se retire alguno de los miembros presentes. El quórum se verificará a más tardar quince minutos (15) minutos después de la hora convocada para la sesión. En caso de no reunirse el quórum, se fijará y notificará una segunda convocatoria para la celebración de la sesión en un plazo no menor de veinticuatro (24) horas.
- e) Los suplentes reemplazan a los miembros titulares en su ausencia. Sin embargo, los suplentes podrán asistir a las sesiones aunque estuviese presente el titular.
- f) Con las observaciones, recomendaciones y decisiones consensuadas por los miembros presentes en cada sesión de la Comisión Nacional, la Secretaría Ejecutiva elaborará un acta ejecutiva o documento final, el cual deberá ser aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de manera presencial o virtual. En los casos en que la CN ITIE- RD lo estime pertinente, podrá adoptar acuerdos de ejecución inmediata.
- g) Las actas y acuerdos de la CN ITIE- RD deberán contener las recomendaciones y decisiones efectuadas por la CN ITIE- RD. Dichas actas serán publicadas en la página electrónica ITIE-República Dominicana.
- h) La versión impresa del acta de la CN ITIE- RD, será firmada obligatoriamente por los miembros respectivos en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 15. Decisiones de la Comisión Nacional ITIE- RD. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso de los presentes siempre que se encuentre el quorum establecido en el literal d) del Artículo 14. En caso de que no se logre el consenso, serán sometidas a votación, decidiéndose por mayoría simple del total de los miembros de la Comisión.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

[Handwritten signature]

9
15

JSCB

[Handwritten signature]
C.D. *[Handwritten signature]* CP
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTA No. 04-2015

Cuarta Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.• 17 de diciembre de 2015, 9:00 am.
Presentes:
<ul style="list-style-type: none">• Comisionados del Sector Gobierno: Viceministro Alberto Reyes, en representación del Comisionado del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Viceministro Juan Monegro, Comisionado del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); Sr. Mario Grullón, representante del Comisionado del Ministerio de la Presidencia;• Comisionados de la Industria Extractiva: Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana, S.A.S. (CORMIDOM); Sr. Luis Eduardo Díaz, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC / Barrick); Sr. José Sena, Cámara Minera-Petrolera (CAMIPE), Rosa De Los Santos, Falconbridge, S.A.• Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo Gema Ambiental; Sr. Hero Antonio Pérez, Articulación Nacional Campesina; Sra. Rosalía Sosa, Participación Ciudadana.• Suplentes del Gobierno: Sra. Ruth Montes de Oca, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo• Suplentes de la Industria Extractiva: Sra. Julissa A. Bêez, Asociación Dominicana de Cementos Portland (ADOCEM); Francisco Aponle, Dominicana de Cales, SA (DOCALSA).• Suplentes de la Sociedad Civil: Sr. Santiago José, Fundación Dominicana para la Protección de Medioambiente Vida y Salud; Sr. Hernán Rodríguez, Colegio Dominicano de Economistas (CODECO); Sr. Juan Javier Cruz Benzá, Fundación Cuayá; Sr. Ricardo Raynoso Villalafra, Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO).• Secretaría Ejecutiva ITIE-RD: Sra. Vilma Arbaje, Secretaría Ejecutiva ITIE-RD; Sra. Natalia Polanco; Sr. Miguel Torres; Sra. Helen Pérez, de la Secretaría Ejecutiva.• Observadores: Sra. Yamily Alina López Somi, CAMIPE

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

3

[Signature]

[Signature]

15.

JSCB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]

A) **Bienvenida.**

- El Sr. Alberto Reyes, Viceministro de Hidrocarburos, actuando en representación del Ministro Antonio Isa Conde, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Nacional y apertura a la Cuarta Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD.

Desarrollo de la Agenda

I. **Comprobación del Quórum.**

- La Secretaria Ejecutiva, a las 9:35 am, confirmó el quórum para sesionar válidamente.

II. **Aprobación y Firma de las Actas de la Segunda y Tercera Reunión de la Comisión Nacional ITIE-RD.**

- Los miembros de la Comisión, luego de intercambiar posiciones y realizar algunas modificaciones de forma a las Actas Nos. 02-2015 y 03-2015, las cuales habían sido circuladas vía electrónica, aprobaron por consenso las mismas, y procedieron a firmarlas.
- Ante la pregunta del Sr. Peterson sobre la firma de las Actas por los suplentes, la Sra. Arbaje explicó que aun cuando los suplentes se indican en la Lista de Presentes que se incluye al inicio de cada Acta, las mismas solo son firmadas por los titulares o los suplentes en delegación.
- La Comisión aprobó los siguientes acuerdos, que serán aplicados a partir de la fecha:
 - Se hará constar en las Actas la hora en la cual se alcanzó el quorum para sesionar válidamente.
 - Cuando en el transcurso de una sesión se produzcan sustituciones entre los representantes titulares y sus suplentes, se hará constar la hora y punto de agenda durante el cual se produce la sustitución. En estos casos, las Actas serán firmadas por ambos, el titular y el suplente en delegación.

III. **Comentarios y Aprobación a la Propuesta del Plan de Trabajo de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE.**

- El Viceministro Reyes solicitó que fueran presentados los comentarios y observaciones de los sectores sobre la Propuesta del Plan de Trabajo de la República Dominicana para la Implementación de la ITIE.

9



13.

JJC B



PENOS



- La Sra. Ruiz presentó la propuesta consensuada de la Sociedad Civil relativa al Objetivo General del Plan de Trabajo. Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la propuesta, realizando diversas modificaciones a la misma. Destacan las siguientes:
 - Rol de la Iniciativa y de la Comisión en lograr la transparencia en la rendición de cuentas de la industria, y en generar los mecanismos e insumos para que la ciudadanía y el país conozca qué recursos está recibiendo el Estado y cómo se utiliza ese ingreso.
 - Con relación a la información que se incluirá en el Informe sobre la recaudación de recursos obtenidos de la Industria, se confirmó y acordó que lo relativo al alcance del Informe se trabajará en el futuro.
- Luego de los debates, fue aprobado el Objetivo General por consenso.
- Respecto al Objetivo Específico 1, el Sector de la Industria Extractiva presentó a la Comisión la propuesta relativa a la justificación, retos de gobernanza y actividades relacionadas con los retos para dicho Objetivo, tal y como fue solicitado en la tercera reunión de la CN ITIE-RD. Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la propuesta, realizando diversas modificaciones a la misma.
- Por igual, se debatieron las actividades incluidas dentro de dicho Objetivo 1, abarcando las acciones dentro de cada actividad, así como el producto, los responsables, el plazo de ejecución y el presupuesto. Se explicó que la columna sobre "Entidades Financiadoras" se iría completando de manera paulatina, en la medida en que dichas entidades fueran identificadas.
- Se destacan los siguientes comentarios:
 - Con relación a la Acción 1.3, la Sra. Mena solicitó que fuera eliminado el administrador independiente como responsable del 1.3, porque no habría sido nombrado en esa etapa. Esta sugerencia fue aprobada por consenso, luego de verificar que esa etapa del Plan de Trabajo se refiere a trabajos internos de la Comisión Nacional y la Secretaría Ejecutiva.
 - Con relación a la inquietud del Sr. Cruz Benzáen de cómo fueron establecidos los presupuestos y criterios de las actividades del Plan de Trabajo, la Sra. Arbaje explicó que el mismo fue un trabajo de la Secretaría Ejecutiva, tomando como parámetro planes de trabajo de países similares a RD, adecuándolos a nuestras realidades y costos aproximados.
- Luego de los debates, fue aprobado por consenso el Objetivo 1 en su totalidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CP HRP

[Handwritten initials]
JSCB

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
RETOS

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

- Respecto al Objetivo Específico 2, el Sector de la Sociedad Civil presentó a la Comisión la propuesta relativa a la justificación, retos de gobernanza y actividades relacionadas con los retos para dicho Objetivo, tal y como fue solicitado en la tercera reunión de la CN ITIE-RD. Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la propuesta, realizando diversas modificaciones a la misma.
 - Por igual, se debatieron las actividades incluidas dentro de dicho Objetivo 2, abarcando las acciones dentro de cada actividad, así como el producto, los responsables, el plazo de ejecución y el presupuesto.
 - Luego de los debates, fue aprobado por consenso el Objetivo 2 en su totalidad.
 - Respecto al Objetivo Específico 3, el Sector del Gobierno presentó a la Comisión la propuesta relativa a la justificación, retos de gobernanza y actividades relacionadas con los retos para dicho Objetivo, tal y como fue solicitado en la tercera reunión de la CN ITIE-RD. Los miembros de la Comisión intercambiaron posiciones y comentarios sobre la propuesta, realizando diversas modificaciones a la misma.
 - Por igual, se debatieron las actividades incluidas dentro de dicho Objetivo 3, abarcando las acciones dentro de cada actividad, así como el producto, los responsables, el plazo de ejecución y el presupuesto.
 - Se destacan los siguientes comentarios:
 - Necesidad de que los integrantes de la Secretaría Ejecutiva sean designados mediante concurso.
 - Luego de los debates, fue aprobado por consenso el Objetivo 3 en su totalidad, quedando aprobado por consenso el Plan de Trabajo de la República Dominicana para la implementación de la ITIE, anexo a la presente.
- IV. Definición del periodo de presentación del primer Informe ITIE-RD.**
- Luego de explicar los requisitos del Estándar ITIE-RD, la Comisión aprobó por consenso que el primer informe sea remitido en el plazo de 12 meses, a partir de la fecha en que la República Dominicana sea declarada país candidato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

V. Comentarios y aprobación al Formulario de Solicitud de Candidatura ITIE.

- Luego de revisar el Formulario de Solicitud de Candidatura completado y comentario, la Comisión aprobó por consenso dicho formulario.

VI. Aprobación del sometimiento de la candidatura de RD.

- Con la moción de presentar la candidatura de la República Dominicana a ITIE, por parte del Líder de la Iniciativa, Dr. Antonio Isa Conde, se sometió a decisión de la Comisión Nacional la cual aprobó mediante consenso la presentación de dicha candidatura el viernes 18 de diciembre de 2015.

VII. Otros Asuntos

- Se hace constar que la Sra. Sosa se excusó de la reunión a las 2:30 pm, quedando el Sr. Cruz Benzá en su representación. Los trabajos se encontraban en la justificación y retos del Objetivo 1 del Plan de Acción dentro del Punto 2 de la Agenda del día.
- Se hace constar que el Viceministro Monegro se integró a la reunión a la 1:15 pm, mientras que los Sres. Elizabeth Mena de CORMIDOM y el Sr. Carlos Rodríguez de Cementos PANAM, se retiraron de la reunión, durante los debates del Punto 1.6 del Plan de Trabajo.
- Se hace constar que el Sr. Perez se excusó de la reunión a las 2:30 pm, durante los debates del Objetivo Específico 2 del Plan de Trabajo.
- Se hace constar que los Sres. Francisco Aponte, de DOCALSA y la Julissa Báez, de ADOCEM se integraron a la reunión a las 3:00 pm., durante los debates del Objetivo 2.
- Se hace constar que el Viceministro Monegro se excusó de la reunión a las 3:20 pm, quedando la Sra. Montes De Oca en su representación, durante los debates del Objetivo 2.
- Se hace constar que el Sr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, y Líder de la Iniciativa se integró a la reunión a las 4:30 pm.

VIII. Punto Libre

- La Sra. Ruiz hizo un recuento sobre el trabajo que ha venido llevando a cabo la Sociedad Civil desde su participación en el Comité Impulsor, hasta el proceso de selección de sus representantes en la Comisión Nacional. Al respecto confirmó que llevarán a cabo una tercera asamblea de la sociedad civil con la finalidad de fortalecer los mecanismos de integración e interacción entre todas las organizaciones que están representando en esta iniciativa.

g
Handwritten signature and initials

15.

JJC B

Handwritten mark

Handwritten signature: B REYES

Handwritten signature: Cruz

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
ESTADO DOMINICANO



Extractive
Industries
Transparency
Initiative

Comisionados del Sector Gobierno:



Alberto Reyes
Ministerio de Energía y Minas



Juan Monroig
Ministerio de Economía, Planificación y
Desarrollo



Mario Grullón
Ministerio de Presidencia

Comisionados de las Industrias Extractivas :

Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana, SA



Luis Eduardo Diaz
PVDC Barrick



Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana



José Sena
Cámara Minera-Petrolera

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo Domingo



Rosalía Sosa
Participación Ciudadana



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de Energía y Medio
Ambiente, Capítulo Gema Ambiental



Hero Antonio Pérez
Articulación Nacional Campesina



Suplentes en Delegación:

Ruth Montañez De Oca
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Javier Cruz Benzan
Fundación Cuayá

Juissa Báez
Asociación Dominicana de Cementos Portland

Secretaría Ejecutiva:

Vilma Arbaiz
Secretaría Ejecutiva

Lider de la Iniciativa

Antonio Isa Conde
Ministerio de Energía y Minas

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

**Plan de Trabajo de República Dominicana
para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

Objetivo General

- Fortalecer la cultura y los procesos de transparencia para la industria extractiva dominicana mediante la participación de sus actores claves y una eficaz captación y difusión nacional de la información relevante, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos provenientes de la misma en beneficio de la ciudadanía.

Actividades

Producto

Responsable

Plazo

Presupuesto (en US\$)

**Entidad
Financiadora**

Objetivo Específico 1: Recopilar la información y generar el Informe ITIE de República Dominicana en el marco del Estándar ITIE.

Racional / Justificación: La industria extractiva se encuentra regulada por normativas diversas lo cual dificulta la obtención de una información homogénea. Igualmente, es necesario transparentar y rendir cuentas del uso de los recursos, entregados al Estado Dominicano, que la misma genera.

Retos de Gobernanza Identificados:

- Diversidad de los contenidos en los títulos habilitantes que regulan la industria extractiva.
- Reporte de los pagos que las empresas realizan al Estado Dominicano dentro de los estándares del ITIE.
- Reporte por parte del Estado Dominicano del ingreso, su distribución y el uso de los recursos provenientes de la industria extractiva.

Actividades y su Relación con los Retos: Obtener, con la colaboración de todos los actores claves, la información aplicable, pertinente y certera que permita la construcción y presentación de cifras confiables y conciliadas por el administrador independiente que revelen la situación del sector de las industrias extractivas en República Dominicana, su contribución a la economía dominicana en datos de producción, exportación, empleo, tributos y aportes sociales.

Handwritten signatures and initials: JJC B, Conf 9, CP, HAP, and other illegible signatures.

b) Diseñar y ejecutar una estrategia de vinculación entre proveedores de información y la Comisión Nacional.			1 marzo – 31 marzo de 2016		
c) Formalizar los acuerdos entre la Comisión Nacional y las entidades que deben proveer la información.			1 abril – 29 abril de 2016		
1.3. Diseñar y ejecutar un procedimiento de solicitud y entrega de la información, que incluya el formato de presentación, tiempos y responsables.	Protocolo de Procedimiento establecido y formalizado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva			
a) Establecer el procedimiento de solicitud de información, de acuerdo al formato de presentación del informe de ITIE.			14 marzo – 31 marzo de 2016		
b) Socializar el procedimiento de solicitud de la información entre las fuentes de información, liderado por la Comisión Nacional.			1 abril – 15 abril de 2016		
c) Solicitar y recibir de las empresas y las instituciones estatales la información necesaria a través de la Secretaría Ejecutiva.			2 mayo – 30 junio de 2016		
1.4 Recopilar y sistematizar la información (insumos de trabajo) en el formato diseñado.	Matriz consolidada de información	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Apoyo Técnico			US\$ 20,000. ¹⁸

A series of handwritten signatures and initials in blue ink are located below the table. From left to right, they include: a signature that appears to be 'N', a signature that appears to be 'Mans', a signature that appears to be 'HHD', a signature that appears to be 'L.', a signature that appears to be 'Ranf', a signature that appears to be 'JSCB', a signature that appears to be 'CP', a signature that appears to be 'K', and a signature that appears to be 'D'.

1.6. Convocar a licitación pública nacional e internacional para la selección del Administrador Independiente que cumpla con los requisitos establecidos.	Pleigo de Condiciones publicado	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 3,500. ⁰⁰	
a) Preparar el pleigo de licitación para la convocatoria.			15 abril - 29 abril de 2016		
b) Elaborar los criterios de evaluación del Comité Evaluador para la adjudicación del contrato del Administrador Independiente.			15 abril - 29 abril de 2016		
c) Publicar la convocatoria de la licitación en los medios de comunicación y las redes sociales.			15 de junio de 2016		
1.7. Adjudicación de la licitación al Administrador Independiente seleccionado.	Administrador Independiente seleccionado.	Comité de Licitaciones		US\$ 80,000. ⁰⁰	
a) Apertura de ofertas.			27 de julio de 2016		
b) Finalización de las evaluaciones técnica y económica de las propuestas presentadas.			17 de agosto de 2016		
c) Publicación de los resultados y declaración oficial de la firma ganadora.			24 de agosto de 2016		
d) Contratación del Administrador Independiente.			31 de agosto de 2016		

REVIS

HAY

15.

Chavez




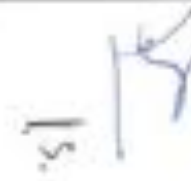




JSCB

CP

JR

JR

1.8. Diseñar y aprobar el formato del informe.	Modelo de Informe aprobado	Comisión Nacional / Secretaria Ejecutiva / Administrador Independiente			
a) Estudio de análisis comparado de otros informes de ITIE como ejemplo para el diseño del informe de Rep. Dom.			1 - 29 de abril de 2016		
b) Verificar el requisito 4 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016		
c) Verificar el requisito 5 del Estándar para asegurar su inclusión en el ITIE.			1 - 29 de abril de 2016		
1.9. Elaborar el Informe ITIE - República Dominicana.	Informe ITIE-RD	Administrador Independiente	1 de septiembre de 2016 - 31 de enero de 2017		
1.10. Recibir y aprobar el informe ITIE-RD, elaborado por el Administrador Independiente en los plazos establecidos contractualmente.	Acta de la Comisión Nacional aprobando el informe	Comisión Nacional			
a) Revisar el informe entregado por el Administrador Independiente.			1 - 28 de febrero de 2017		

b) Verificar el cumplimiento del requisito 5 del Estándar.			1 - 28 de febrero de 2017		
c) Aprobar el informe presentado por el Administrador Independiente y emitir Acta de conformidad.			1 - 28 de febrero de 2017		
d) Hacer de público conocimiento el Informe que se presentará.			1 de marzo de 2017		
e) Remisión del Informe ITIE-RD a la Secretaría Internacional ITIE.			1 de marzo de 2017		

Objetivo Específico 2: Promover el uso adecuado del informe ITIE- RD a través de campañas de divulgación, difusión (en formatos sencillos y accesibles) y sensibilización en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.

Racional / Justificación: Desconocimiento ciudadano de los resultados netos y el impacto de la actividad extractiva en la economía nacional y en las condiciones de vida de la población; Rechazo generalizado a la actividad extractiva por parte de la población; Debilidad e incumplimiento del marco normativo vigente.

Retos de Gobernanza Identificados: No empoderamiento ciudadano para generar debate, propuestas, priorizar inversiones, etc. a partir de la información entregada; limitada incidencia de las OSC como resultado de insuficiencias en su capacitación; desinterés de los gestores locales y ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana para mejorar la asignación de los recursos que reciben de la industria extractiva.

Actividades y su Relación con los Retos: i) OSC: Para comunicar, sensibilizar, capacitar y empoderar a la ciudadanía y/o a sus organizaciones se requiere desencadenar procesos de identificación, acompañamiento, socialización y construcción de capacidades que van más allá de acciones puntuales. Las primeras acciones remiten a procesos sociales de más largo plazo que procuran el mejoramiento y el crecimiento de los actores-participantes; en tanto las acciones del segundo tipo se focalizan en el éxito "casi inmediato" de una respuesta social masificada, repetitiva e instrumentalizada, o en su defecto conformarse con la emisión de un mensaje sin asegurar su efectiva recepción y reacción. ii) Funcionarios públicos: El proceso de generar capacidades en el servidor público, en materia de transparencia y rendición de cuentas, descansa en la voluntad política de las autoridades. iii) Empresas extractivas: Gobernanza de este actor en el marco de la ITIE tendrá que confrontarse con dos realidades bien distintas: minería metálica y no metálica; y al interior de cada una de ellas con diferencias importantes en diversos órdenes.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including "HAP", "JJC B", and various initials.

2.1. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.	Estrategia en ejecución.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones		US\$ 90,000. ⁰⁰	
a) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización del Estándar ITIE a través de la Comisión Nacional, apoyada por la Dirección de Comunicaciones del MEM.		Dirección de Comunicaciones	1 de marzo – 31 de agosto de 2016		
b) Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y sensibilización sobre la gobernanza de las industrias extractivas en el marco de la ITIE, a llevarse a cabo por una firma consultora.			1 abril 2016 – 28 de febrero de 2017		
c) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña de comunicación y sensibilización indicada en el literal b), conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.			1 abril – 31 de agosto de 2016		

H4P

 JSCB

 CP

2.2. Diseñar y ejecutar la estrategia de difusión y uso de datos de la ITIE-RD.	Estrategia en ejecución.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité de Licitaciones		US\$ 125,000. ^M	
a) Ejecutar el proceso de licitación pública y contratación de la firma consultora que desarrollará la campaña, conforme a la legislación sobre compras y contrataciones públicas.			1 abril – 31 de agosto de 2016		
b) Impresión de diferentes versiones y formatos para entregar el informe ITIE y otro material de difusión.	Se movió desde la actividad 2.3		1 de marzo de 2016 - indefinido		
c) Identificar los medios para la divulgación del informe: Páginas web, redes sociales, periódicos y notas de prensa, programas de radio, tv, impresos, entre otros.	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero – 28 de febrero de 2017		
d) Identificar el público por región, preparar y publicar la información del Informe ITIE acorde con el público objetivo, la periodicidad definida y la estrategia de difusión antes descrita. (ejemplo a nivel escolar: Crear una campaña que explique qué es la minería, cómo contribuye al desarrollo, qué es la ITIE y cómo podemos apoyarlo).	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero – 28 de febrero de de 2017		

4/1
 2015
 HVP
 Conf
 JSCB
 CP
 97
 AD

e) Establecer una o varias mesas de trabajo a nivel local para analizar y discutir el informe ITIE, con esta información se busca empoderar a la sociedad civil, en el uso de los recursos para generar un debate en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.	Se movió desde la actividad 2.3		5 de enero - 28 de febrero de 2017		
2.3. Fortalecer las capacidades de la sociedad civil, el gobierno y las empresas en el marco de transparencia y rendición de cuentas de la industria extractiva dominicana.	Capacidades fortalecidas.			US\$ 45,000. ⁰⁰	
a) Piloto de talleres de sensibilización y capacitación en la geografía nacional.			A establecer en los Pliegos de Condiciones		
b) Realizar jornadas de trabajo para capacitar a la sociedad civil en: Mecanismo de rendición de cuentas, monitoreo y supervisión, contraloría social, transparencia e ingresos de la minería.(3 jornadas)			1 de marzo de 2016 - indefinido		
c) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos, en especial de las entidades involucradas en la industria extractiva, las alcaldías, juntas distritales y consejos de desarrollo, en temas de mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo,			1 de marzo de 2016 - indefinido		

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Lorena", "HAF", "JJCB", "CP", and other illegible marks.

supervisión, contraloría social, transparencia e ingreso de la minería para mayor comprensión del uso del informe de ITIE en beneficio de todos. (2 jornadas de trabajo)					
d) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los actores nacionales en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas.			1 de marzo de 2016 - indefinido		
e) Jornadas de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de los miembros y suplentes de la Comisión Nacional, Secretaría Ejecutiva y grupos técnicos en los temas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes de las industrias extractivas, y el uso del informe, en el marco de la ITIE.			1 de marzo de 2016 - indefinido		

Objetivo Específico 3: Consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional ITIE-RD.

Racional / Justificación: La Comisión Nacional ITIE- RD es un órgano de reciente creación con funciones y rol novedoso en la Rep. Dominicana, en el que interactúan actores de naturalezas e intereses diferentes; que requiere para su adecuado funcionamiento dotarla de los recursos materiales, financieros y humanos que le permitan ejercer de manera eficiente, efectiva e independiente sus responsabilidades conforme al Estándar ITIE.

Retos de Gobernanza Identificados:

1. Ausencia de coordinación interinstitucional e intersectorial.
2. Falta de recursos financieros requeridos para la sostenibilidad de la Comisión.
3. Selección y designación del personal de la Secretaría Ejecutiva mediante métodos no transparentes.

Actividades y su Relación con los Retos: Las actividades que se desarrollan debajo están dirigidas a abordar los retos descritos anteriormente.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "HAP", "JJC B", "CP", and other illegible marks.

3.1. Establecer la Secretaría Ejecutiva y asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.	Secretaría Ejecutiva en operación.	Comisión Nacional		US\$ 150,000. ⁰⁰	
a) Definir su estructura organizacional: definir necesidades, elaborar los perfiles de puesto para cada posición, definir funciones, contratar el personal, ubicar espacio físico, identificar equipos informáticos y material gastable necesarios para oficina, establecer la nómina de personal.			1 de diciembre de 2015 – 29 de enero de 2016		
b) Diseñar el plan de trabajo para lograr la debida implementación del Plan de Trabajo.			1 – 29 de enero de 2016		
c) Mantener el archivo de las Actas de la Comisión Nacional.			Permanente		
3.2. Diseñar e implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.	Plan Estratégico diseñado e implementado.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva		US\$ 15,000. ⁰⁰	
a) Identificar las necesidades de la Comisión Nacional.			5 – 29 de enero de 2016		
b) Elaborar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			5 de enero – 28 de febrero de 2016		
c) Implementar el Plan Estratégico de la Comisión Nacional.			1 de marzo de 2016- indefinido		

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink is located below the table. From left to right, there is a signature that appears to be 'JSCB', another signature, the initials 'HSA', a signature that looks like 'Chuy', the initials 'JSCB', and several other illegible signatures and initials.

d) Diseñar y/o identificar la estrategia de comunicación y difusión de la Comisión Nacional para divulgar los procesos, avances y situación de la ejecución del plan de acción a nivel nacional y local.			5 de enero – 1 de marzo de 2016		
3.3. Elaborar y publicar la Memoria Anual (Informe Anual de Actividades) de la Comisión Nacional (ITIE-RD).	Memoria publicada.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva			
a) Compilar la información de los trabajos realizados en el periodo a incluir en la memoria según las instrucciones descritas en el requisito 7 del Estándar de ITIE.			1 de nov – 30 de dic. de 2016		
b) Redactar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017		
c) Publicar la memoria.			2 – 31 de enero de 2017		
3.4. Actualizar el Plan de Trabajo ITIE- RD que incluya mejoras y recomendaciones para la implementación de ITIE.		Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva / Comité Técnico /			
a) Estudiar y revisar buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros países ITIE.			2 de enero – 28 de febrero de 2017		

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink is located at the bottom of the page. From left to right, there are several distinct marks: a large stylized signature, the word 'Resumen' written vertically, another signature, the letters 'HCP', a signature that appears to be 'V. S.', a large signature that looks like 'Cruz', the initials 'JJC B', the letters 'CP', and several other smaller signatures and initials.

b) Elaborar Informe de buenas prácticas de otros países.			2 de enero - 28 de febrero de 2017		
c) Revisar Informe y proceso dominicano para ver los espacios de mejora.			1 - 31 de mayo abril de 2017		
d) Formular recomendaciones para el Plan de Trabajo.			1 - 31 de mayo abril de 2017		
e) Formular el Plan de Trabajo 2017.					
3.5 Presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Nacional y la ejecución del Plan de Trabajo ITIE-RD.	Relación de fuentes identificadas y fondos asignados.	Comisión Nacional / Secretaría Ejecutiva			US\$ 10,000.⁰⁰
a) Identificación de organismos donantes y procedimiento de gestión de financiamiento para cubrir las actividades del Plan de Trabajo			5 de enero de 2016 - indefinido		
b) Identificación de fuentes de financiamiento para cubrir los gastos logísticos para el funcionamiento de la Comisión Nacional.			5 de enero de 2016 - indefinido		
					US\$ 547,500.⁰⁰

Handwritten notes and signatures below the table:

- Handwritten initials: "HOP", "JJC B", "CP", and several illegible signatures.
- Handwritten text: "Verific" (partially visible).
- Handwritten symbols: "#", "S", and other marks.



Hoja de asistencia

FECHA: Jueves 3 de diciembre de 2015. Salón de reuniones, Ministerio de Energía y Minas

TEMA: 1era. Reunión de la Comisión Nacional ITE - RD.

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Juan Javier Cruz Benitez	Fundación Cuaya	829-558-3470	Javierbenitez@gmail.com
2	Apolinar Beato Ramos	CODECO	809-405-1844	abeatoramos@yahoo.es
3	Josely Alicia Lopez Soumi	CAMIPE	829-640-2304	Joselylopez@gmail.com
4	Rob A. Rodriguez	ESTRELLA	809-776-1845	carodriguez@Estrella.com.do
5	MARIO F. GULLON	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	809-475-5243	mario.gullon@presidencia.gob.do
6	Maritza Ruiz	ODPP-UASD	809-532-8546	mararuiiz@yahoo.com
7	Yosa De los Santos	FALCANDO/CAMIPE	829-397-2304	Yosa.delosantos@gmail.com
8	Rui Ricardo Rodriguez	PUDC/CAMIPE	809-722-9610	rodryg@banick.com.do
9	MIGUEL TORRES	SECRETARIA EJECUTIVA	809-373-1800	mtorresj@MSEI.gob.do
10	Helen Pérez	Secretaria Ejecutiva AIE	"	hperez@mem.gob.do
11	Francisco Monte	DOCALSA	809-975-7036	F.MONTE@doctsa.com
12	Juliana Cruz	Adocem	809-563-6960	Julia@adocem.org
13	Martin Zapata	Departamento Hacienda	809-687-5131	mzapata@hacienda.gov.do

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
14	José B. Souza A.	CAMIPE	8294706117	josasouza@camipe.com josasouza@camipe.com
15	Carlos Peterson	GEMA	809-910-7549	carlos.peterson@yaho.com
16	Pro Dr. Antonio Pérez	Articulación Quisqueya	809-5667720	comprodesa@hufmof.com
17	Santiago José	Fundación para Prot. Medio Ambiente Vida y Salud	829-452-7150	santiago.jose@fpmvsa.com
18				
19	Natalia Pilarco	Sec. Ejec / DI / MEM	809 373 1800	npilarco@mem.gob.do
20	Vilma Carbajal	Secret. Ejecutor	809-3731800	vcarbajal@mem.gob.do
21	Julio K. A. Conde			
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				







MAPA DE
SANTO DOMINGO

ANTONIO SALCIDE

VILMA BRAS

Hoja de asistencia

FECHA: jueves 27 de diciembre de 2012. Salón de reuniones, Ministerio de Energía y Minas

TEMA: 12a. Reunión de la Comisión Nacional ME - M

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	CARGO EN LA INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Yovany A. Lopez Sosa	CAMI PE	Directora Ejecutiva	3290402304	direccion.camipe@gmail.com
1	MARIO F. Gualand	MINIST. DE LA PRESIDENCIA	Coordinación INTEGRACIÓN	819 222 1936	mario.gualand@presidencia.gub.ve
1	Juan Javier Cruz B	Fundación Cuayari	Presidente	829-558-3473	Javierbenzan@gmail.com
1	Carla Betancura	Coemidom	Directora Legal	829-9151778	carla@coemidom.com
1	Jeroftel López	A N E -	Coordinador	809-966778	coepdesa@hotmail.com
1	Ruth de los Santos	USPT /MH	Directora Gral. de	809-681-5131	ruthsantos@hacienda.gub.ve
1	Carla Betancura	ODPP- VASD	Investigadora	809-852-7324	carla@odpp.gub.ve
1	Rebeca Rosa P.	Participación Ciudad.	Directora Ejecutiva	809-885-6100	rebeca@participacion.gub.ve
1	JUAN MOUENLO	ME PYD	Viceministro	809-685-7000	juanmouenlo@miner.gub.ve
1	Carlos Betancura	GEMA	Coord. Técnico	807-910-7544	carlobetancura@gea.com
1	Luisa de la Cruz V.	SODOGEO	TESORERO	809-4327420	luisa@sodogeo.com
1	Rosa D. López	Com. Técnica	Intitucional	809-349-2304	rosa@comitea.com
1	Santiago José	Fund. Am. Int. de la UICV Asociación de UICV JAWAL (Cotui)	Vocal - Delegado	829-451-7150	santiago@uicv.org.ve
1	FRANCISCO APARTE	DOCALSA	SEC. CONS. ADMINISTRACION	809-975-7036	FRANCISCO.APARTE@DOCALSA.COM DOCALSA.FRANCISCO.APARTE@AFCAT.COM.VE
1	LIBEL TORRES	SECRETARIA ESCORRAL	SECRETARIA EJECUTIVA	809-570-0800	LIBELTORRES@MID.GOB.GV
1	Helen Pérez	Secretaría Ejecutiva	"	"	hperez@mer.gub.ve
1	Alberto Pérez	ME/MC	As. Hibernicus	11	alberto@hibernicus.gub.ve





Mapa de asistencia

FECHA: Lunes 14 de Diciembre de 2011, Sede de reuniones, Ministerio de Energía y Minas

TEMA: Mesa Reunión de la Comisión Nacional C23 - 02

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION	CARGO EN LA INSTITUCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Yvaintza Cruz	ODPP - VASO	Investigadora	809-532-8546	yvaintza@vaso.com
2	Juan Javier Cruz B	Fundación Cuaya	Presidente	829-558-3472	Juancruz@fundacioncuaya.com
3	Santos José	Fundación Pul	Vocal	929-452-7150	santosjose@fundacionpul.com
4	Óscar del Monte Pérez	ANC	Coordinador	909-966-7700	oscardelmonte@anc.com
5	Carlos Petersen	GEMA	Coord. tec.	809-916-7544	carlospetersen@gema.com
6	Emmanuel Lora	Comidero	Legal	809-915-1334	emmanuel@comidero.com
7	Óscar del Monte Pérez	COMIPE	Asesoría Ejecutiva	709-690-2404	oscardelmonte@comipe.com
8	Luis Eduardo Lora	PVOC	6 ^{to} Relaciones G.	809-722-5610	lediora@pvoc.com
9	Rosa De los Santos Talcaondo	Relaciones T.	809-309-2504	rosat@pvoc.com	
10	Natalia Blanco	MEM / Sec. Ejec.	Enc. Del Int	809-373-1150	nblanco@mem.gov.do
11	Alejo Pérez	MEM / Sec. Ejec.	En. Recursos	"	aperez@mem.gov.do
12	Walter Torres	MEM / Sec. Ejec.	Coordinador de Coordinación	809-979-1600	wtorres@mem.gov.do
13	Rita Horta de Vard	MEPHD.	Coordinadora Técnica	809-424-1103	RitaHorta@mephd.com
14	Rosa De los Santos	AGIT / NH	Directora General	809-482-5131	rosadelosantos@ciencia.gov.do
15	Hernán Rodríguez	CODECO (SC)	Miembro	829-85-3578	hernanr85@vaso.com
16	Rosario Sosa P.	Asesoría Ejecutiva	Asesoría Ejecutiva	809-685-6200	rosariososa@ciencia.gov.do
17	José B. Sosa R	CAMIPE	Presidente	829-470-6117	jososar@camipe.com

jososar@ciencia.gov.do
 jososar@ciencia.gov.do
 jososar@ciencia.gov.do







Hoja de asistencia

FECHA: Lunes 17 de diciembre de 2015, Salón de reuniones, Ministerio de Energía y Minas

TEMA: 2da. Reunión de la Comisión Nacional del EITI

No.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Juan Javier Cruz B	Fundación Cuaya'	Presidente	829-558-3370	Investur2008@msn.com
2	Carlos Peterson	Fund. GEMA	Coord. Técnico	809-910-7549	carlospeterson@yahoo.com
3	Profructuosa P.	ANC	Gerente de RR.HH.	809-8667700	profructuosa@anc.com
4	Rosalva Sosa P.	Participación Ciudadana	Directora Ejecutiva	809-696-2792	r.sosa@plund.com.do
5	Ricardo Páez G.	CODESA	Tesorero	829-479-2412	rpaez@code.com.do
6	Hernán Rodríguez	CODECO	Miembro	829-853-5380	herrodriguez45@yahoo.com
7	Dra. María de los Angeles	MEP	Asesora Social	(809)624-0003	Socorro415@gmail.com
8	María Rosa	MEP	Asesora Social	877-710-2111	mariarosa@me.gov.do
9	Jenny López Sosa	CAMIPE	Directora Ejecutiva	809-402-304	directora@camipe.com.do
10	Carla A. Rodríguez	Estrella	Asesora Ambiental	809-776-1868	caroladiaz@estrella.com.do
11	Yusef B. Sosa R.	CAMIPE	Director General	829-970-6117	yusef@camipe.com.do
12	MARIO F. GRULLÓN	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	ENC. Coord. Intergubernamental	809-475-5243	mariofgrullon@presidencia.gob.do
13	Ros Edwardo Díaz	PVDC/Banck	Ases. Rel. Gubernamentales	809-272-9210	rodiaz@banck.com
14	Emilia María	Corridero	Legal	829-915-7778	emilia@corridero.com
15	Maritza Ruiz	ODPP - UNDP	Investigadora	809-852-3388	maritzaruiz@yahoo.com
16	Santiago José	Fundo Prot. Med Amb	Representante Unal	829-456-7750	santiago.jose@fpmad.com
17	Yusef B. Sosa R.	VIDA + Salud	Representante Distribuidora	809-399-2304	yusef@vida.com.do

11	Juan Moreno	MEPYD	VICE MINISTRO	809 488 7000	juanmoreno@repositorio
12	Juliana Baez	Adocem	Dir. General	809 563 6800	JulianaBaez@repositorio
13	Marcos Paulo	Docadoc	SEC. LEGISLATIVA	809 975 7000	MPaulo@AVOCAT.COM
14	Vilma Carbajal	MEM/Sec Ejec	Sec Ejec	809 224 5985	MEBaje@mem.gub
15	Walter Torres	MEM/Sec. Ejecutiva	—	809 375 1800	MTorres@MEM.GOB.DR
16	Adelina Riano	MEM/DRJ	Sec Ejec.	809 373 8000	ARiano@mem.gob.dr
17	Oliver / SA Comed				
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					









EITI

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)

Comisión Nacional ITIE - RD

*3 de diciembre de 2015
Santo Domingo, República Dominicana*

ÍNDICE TEMÁTICO

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva?

II. Beneficios

III. Adhesión a la ITIE

IV. Estándar ITIE

V. Pasos para convertirse en país candidato

VI. Solicitud de la candidatura

VII. Rol de representantes

I. ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE)?

- La Iniciativa para la Transparencia las Industrias Extractivas (ITIE) busca promover una mayor transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas para reducir los efectos negativos que ha provocado la mala administración de los ingresos de la minería, el petróleo y el gas, y buscar soluciones que empujen el crecimiento económico.
- Esta actividad se implementa de manera voluntaria con el respaldo del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las industrias extractivas.

II. Beneficios

Gobernanza reforzada

- Mejores sistemas gubernamentales, en recaudación de impuestos y en planificación presupuestaria.
- Compromiso para con una gestión transparente y responsable de los recursos naturales del país.
- Un gobierno transparente y abierto mejora la confianza de los ciudadanos.

Igualdad de condiciones

- Se exige que todas las empresas revelen la misma información.
- Las empresas se ven beneficiadas por la creación de un clima de inversión mejor y más estable.

Información fiable y accesible

- Ciudadanos beneficiados al obtener información fiable sobre los recursos naturales de su país permitiéndoles exigir la rendición de cuentas al gobierno y a las empresas.

III. Adhesión a la ITIE



1.1 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.2 El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.



1.3 El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multiparticipes para supervisar la implementación del EITI.



1.4 El grupo de multiparticipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI.



Luego de completar 1.1 a 1.4 el gobierno puede solicitar ser país candidato al Consejo internacional de EITI.



El Consejo Internacional de EITI revisa la solicitud y evalúa si los pasos de adhesión han sido completados satisfactoriamente.

IV. Estándar ITIE

Requisitos	Obligatorios	Recomendados
1. Licencias y Contratos	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre licencias• Empresas de propiedad estatal	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia de contratos• Beneficios reales
2. Supervisión de la producción	<ul style="list-style-type: none">• Datos de producción	
3. Recaudación de Impuestos	<ul style="list-style-type: none">• Las empresas divulgan los pagos	<ul style="list-style-type: none">• Pagos por tránsito
4. Distribución de los Ingresos	<ul style="list-style-type: none">• El gobierno divulga los recibos	
5. Gestión del Gasto	<ul style="list-style-type: none">• Transferencias a gobiernos locales• Inversiones sociales y en infraestructura	

V. Pasos para convertirse en país candidato

- 1. El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de interés.**
- 2. El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación de la ITIE.**
- 3. El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación de la ITIE.**
- 4. Grupo de Multipartícipes debe mantener plan de trabajo actualizado, con detalle de costos y ajustado a plazos para los informes y la validación que establezca el Consejo de la ITIE.**

VI. Solicitud de candidatura

- **Gobierno, con apoyo del grupo multipartícipes, presenta solicitud de candidatura a la ITIE.**
- **Solicitud debe describir actividades realizadas hasta el momento.**
- **Demostrar que se han completado cada uno de los pasos de la adhesión.**
- **Presentar Plan de Acción a ejecutar una vez seamos candidatos para ser declarado país cumplidor.**

VII. Rol de representantes

El Rol, las responsabilidades, y los derechos del grupo de multíparticipes

- Suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- Emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas.
- Comunicarse con su grupos de base.



EITI

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

GRACIAS

TRANSPARENCIA Y MINERIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

ESTUDIO DE ALCANCE EITI 2015



INDICE

	Página
OBJETIVO	5
RESUMEN EJECUTIVO	8
1. Introducción	12
2. Situación General del Sector	20
3. Actores principales	50
4. Marco Legal/Regulatorio	60
5. Concesiones y contratos: a) Otorgamiento	80
6. Concesiones y contratos: b) Publicidad	87
7. Concesiones y contratos: c) Propiedad Efectiva	90
8. Empresas del Estado	92
9. Marco Tributario	95
10. Distribución de los Ingresos Fiscales Mineros	110
11. Gastos Cuasi-fiscales, Sociales y de Infraestructura	121
OTRAS REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADHESION A LA EITI	124

OBJETIVO

El 18 de mayo de 2015 la Presidencia del Gobierno de la República Dominicana, a través de su Ministro Gustavo Montalvo, nombraba al Ministro de Energía y Minas Antonio Isa Conde como “el líder designado para implementar...la iniciativa EITI”¹. Este era el primer paso que adoptaba formalmente el país ante la EITI para avanzar su voluntad de ser considerado candidato a formar parte de la Iniciativa.

Desde entonces, el Ministro Antonio Isa Conde decidió la constitución informal y temporal de un pequeño Grupo Impulsor que, reflejando ya el espíritu de la EITI, está compuesto por representantes de la Administración, del sector privado y de la sociedad civil y que ha empezado a coordinar posturas e estimular consultas entre los actores principales en el proceso EITI, así como a preparar el terreno para otros aspectos de la candidatura del país, especialmente el establecimiento formal de lo que será la Comisión Nacional de la EITI-República Dominicana, el futuro órgano gestor de esta iniciativa en el país.

Al hacer esto, el Grupo Impulsor se ha beneficiado de los conocimientos, experiencia y voluntades aunadas en los últimos años cuando, a través de reuniones, seminarios, etc. se empezaron a gestar inquietudes a favor de la iniciativa. Uno de los primeros hitos, en este sentido, fue un seminario organizado en Santo Domingo en mayo de 2011, a propuesta de la Delegación de la Unión Europea, por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y en el que la Unión Europea hizo un llamamiento a que el país se integrase en la EITI.

Llamamiento que fue seguido por una declaración del entonces Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo Temístocles Montás en la que, recordando que el lema del Gobierno en el año en curso era “año de la transparencia y el fortalecimiento institucional”, auspiciaba que la Iniciativa EITI se implantase en el país afirmando que “impulsar la iniciativa era un síntoma más de la voluntad de apostar por la transparencia”².

Un hito siguiente fue la propuesta realizada por la Cámara Minera y Petrolera, la patronal del sector, de un Plan de desarrollo minero uno de cuyos ejes estratégicos era la adhesión a la EITI³.

Igualmente importante en este proceso fue la firma en mayo de 2012 por parte del hoy Presidente del país, y entonces candidato a la presidencia, del Protocolo por la Transparencia y

¹ *Carta PRIN-2015-12428 del Ministro de la Presidencia a la Sra. Clare Short*, 18.05.2015

² *Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Intervención el Seminario Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE), mimeo sin fecha, mayo de 2011. Su apuesta por la transparencia, y otras intervenciones, fueron recogidas por la prensa, entre otros en “Autoridades, inversionistas, ONGs internacionales y académicos promueven transparencia en el sector minero”, Hoy, 12.05.2011*

³ *Marco Perez, Miguel Peña y Juan Gil, Plan Nacional de Desarrollo de la Industria Minera e Hidrocarburos 2012-2030, Propuesta presentada por Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana, CAMIPE, Septiembre 2012*

la Institucionalidad, promovido por la organización no gubernamental Participación Ciudadana (y Transparencia Internacional) y cuyo punto 16 establece el compromiso de adherirse a la EITI⁴.

Tras ello, diversas declaraciones del Ministro de Energía y Minas actual han mostrado su apoyo a la adhesión a la EITI⁵.

Talleres de divulgación y orientación organizados en meses recientes por la Cámara Minera y Petrolera y por Participación Ciudadana están ayudando a sensibilizar a diversos estamentos del país sobre las ventajas y responsabilidades de adherirse al estándar de transparencia promovido por la EITI.

Fruto de los esfuerzos iniciales del Grupo Impulsor ha sido auspiciarla preparación del presente Estudio de Alcance⁶, que tiene dos objetivos principales. Uno es permitir a la futura Comisión Nacional de la EITI, que habrá de establecerse antes de la presentación de la candidatura del país a la EITI, a contar con una información lo más completa posible sobre los aspectos legales/regulatorios, económicos y sociales del sector extractivo del país. Otro es ofrecer a esta Comisión Nacional una serie de recomendaciones de opciones sobre las que tendrá que decidir en los meses próximos, en vistas tanto a su candidatura como al cumplimiento de algunas de las obligaciones que conlleva la aceptación de dicha candidatura por el Directorio de la EITI.

Este Informe ha sido elaborado con la ayuda de una representación importante de los principales actores involucrados en el proceso EITI de la República Dominicana, que han sido las fuentes principales de la información utilizada y reflexión llevada a cabo⁷.

RESUMEN EJECUTIVO

⁴ Noticias, "Medina firma Protocolo por la Transparencia", *Diario Libre*, 8.12.2102. El texto completo del Protocolo aparece en la página Web de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. El protocolo fue firmado por todos los candidatos a la elección presidencial.

⁵ Antonio Isa Conde, "RD da paso firme para ingreso a Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas, *Nota de Prensa del Ministerio de Energía y Minas*, 1.06.2015

⁶ Este informe, escrito por Francisco Bataller M., consultor del GEEDR, del Banco Mundial, expresa exclusivamente las opiniones del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista del Banco Mundial. Se ha beneficiado de las orientaciones y supervisión de Javier Aguilar y Susana Moreira, funcionarios del Banco Mundial. Se basa en una parte significativa en las siguientes reuniones mantenidas por el autor, que agradece especialmente las largas conversaciones e intercambios con Germán Cabreja, Marco Perez, Ramon E. Ramirez y Nathalie Santos, y la efectiva ayuda logística de Helen Pérez:

⁷ Ver lista de personas entrevistadas en el anexo.

1. *Existen numerosos factores positivos que han estimulado a la República Dominicana a querer postularse como candidata a la EITI: importancia política actual de la transparencia, deseo de mejorar la carga tributaria, aumento de la importancia de la minería y esperanza de que ello vaya en progreso, impacto que una mayor transparencia puede tener en un mejor manejo social y medioambiental del sector, etc.*
2. *El esfuerzo por adherirse a la EITI también pretende encontrar energías y motivar voluntades para hacer frente a algunos desafíos como el rechazo de ciertos grupos a la minería, la falta de entusiasmo de la sociedad civil por un sector minero pujante, carencias institucionales significativas, insuficiente confianza internacional en el sector, etc.*
3. *El sector minero no juega un papel crucial dentro de la economía dominicana, a pesar del importante incremento en la actividad del sector en los últimos años y de ciertas esperanzas de que nuevas inversiones, cuando varios proyectos de exploración en curso den fruto, lleguen a incrementar dicha importancia.*
4. *Ahora bien, aunque el empleo generado (inferior a los 10 000 trabajadores) y su contribución al PIB y a la fiscalidad general del país no son muy significativos, la inversión extranjera agregada (de unos US\$ 2 500 millones en los últimos cinco años), y unas exportaciones que están alcanzando los US\$ 3 000 millones anuales, son dignos de tener en cuenta.*
5. *El subsector metálico, con un muy limitado número de empresas, en la que una de ellas resulta muy predominante, está concentrado en la explotación de oro y en menor grado, plata y ferroníquel.*
6. *El subsector no metálico, durante un tiempo más importante que el metálico, está menos concentrado. Desde el punto de vista económico está dominado hoy por las actividades cementeras y, en menor grado, por la extracción de yeso, caliza y “agregados” (gravas, arenas, piedras).*
7. *En línea con la naturaleza de la propia EITI, se pueden distinguir en torno al sector minero de la República Dominicana tres grandes grupos de actores principales (“stakeholders”): el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Particularmente cruciales entre ellos están las Direcciones Generales de Minería y de Impuestos Internos, el Banco Central, la Cámara Petrolera y Minera y las comunidades locales.*
8. *La Ley de Minería, que data de 1971, establece el régimen de concesiones y el Catastro, esto es, el registro cartográfico y legal de las concesiones mineras, así como los tributos propios del sector. Dicha Ley, aun proporcionando el marco legislativo general para la actividad minera, carece de detalles importantes que no fueron suplidos suficientemente por su Reglamento de aplicación.*
9. *De todas maneras, algunas de las actividades mineras están reguladas por normas paralelas, como la Ley de Componentes de la Corteza Terrestre o normas más recientes, especialmente la Ley de Medio Ambiente. Es más, gran parte de la minería no metálica está regida por esas leyes sino por Contratos Especiales firmados por el Estado con diversas empresas de minería metálica.*
10. *Hay tres mecanismos para otorgar títulos mineros; las concesiones de la Ley Minera, las concesiones y permisos de la Ley sobre Componentes de la Corteza Terrestre y las Reservas Fiscales.*
11. *El Registro y el Catastro dan fe pública, al tiempo que publicidad y transparencia al sistema de concesiones. Los Contratos Especiales, que el Estado firma con ciertas empresas, tras una*

licitación internacional del título minero, reciben una publicidad adicional ya que son aprobados por el Congreso Nacional y publicados en la Gaceta Oficial.

- 12. La legislación nacional ni prevé ni impide la publicitación de los Propietarios o Beneficiarios Reales o Efectivos de una empresa. Aunque la legislación dominicana sobre transparencia protege y limita la publicación, sin autorización previa, de datos privados, la propia lógica de la EITI aboga por una mayor apertura en este campo, sobre todo cuando el tema no parece causar preocupación especial entre las mayores empresas del sector, acostumbradas ya a estar bajo el escrutinio público y el de los organismos reguladores en los países donde se encuentran sus empresas matrices.*
- 13. El Estado es propietario total o parcial de varias empresas del sector minero metálico. Ahora bien, no gestiona directamente ninguna de dichas actividades mineras sino que obtiene exclusivamente de ellas los impuestos acordados a través de sus llamados “Contratos Especiales”, así como, normalmente, una parte de los beneficios.*
- 14. Ciertos tributos que afectan a las empresas mineras (sobre la Renta, Activos, el Valor Agregado, impuestos aduaneros, etc.) son semejantes a los de cualquier otra empresa del país. Otros tributos (patentes, regalías, etc.) son propios del sector minero.*
- 15. La mayor parte de los impuestos que afectan al sector minero son de naturaleza central y no municipal o provincial.*
- 16. Las principales empresas mineras están sujetos a una fiscalidad diferente, regida por los ya referidos “Contratos Especiales”. Aunque ello busca aumentar los ingresos del Estado, también añade complejidad administrativa y reduce la transparencia.*
- 17. La mayor parte de los impuestos y otros pagos recaudados del sector minero van directamente a financiar el Presupuesto Nacional a través de su ingreso en la Caja Única de la Tesorería del Estado.*
- 18. Sólo hay tres excepciones a ello. Por un lado, el Ministerio y el Fondo de Medio Ambiente se nutren en parte del 25% de las regalías mineras. Por otro, los municipios reciben un 50% de las regalías cobradas por la explotación de los llamados “agregados”. Finalmente, un 5% de los beneficios netos de las explotaciones mineras deben ir destinados a los llamados “municipios mineros”. En general, hay falta de claridad y transparencia sobre qué cuantías deben transferirse, quiénes deben ser sus beneficiarios y cómo deben serlo.*
- 19. Algunas de las empresas mineras utilizan importantes cantidades de sus recursos financiando actividades de mejora social (educativa, medioambiental, etc.) sea en ejercicio solidario de su responsabilidad social corporativa, sea para evitar que tensiones sociales en los alrededores de sus empresas dificulten el ejercicio de las actividades productivas, sea para apoyar directa o indirectamente ciertas actividades productivas que al mismo tiempo benefician a ciertos colectivos.*

1. INTRODUCCION

El sector extractivo de la República Dominicana, la economía mayor del Caribe, consta de dos subsectores o grupos de actividades: la minera, predominante por ahora y existente al menos desde el periodo colonial, aunque sólo en décadas recientes ha adquirido métodos modernos y cierta importancia económica; y la de hidrocarburos no sólidos (o sea, petróleo y gas natural), apenas naciente todavía, ya que las actividades por ahora son pre-exploratorias y, aunque hay esperanzas de éxito futuro, sólo existen vagos indicios de procesos encaminados a explorar zonas de potencial petrolífero. De manera que aún no se han otorgado concesiones, contratos o permisos exploratorios en cuanto a petróleo o gas natural.

La actividad minera puede desdoblarse en general, y también en la República Dominicana, en dos grupos principales: Por un lado, la minería metálica, que es el más importante actualmente para la economía del país, en lo que se refiere a la generación de renta y obtención de divisas y se dedica especialmente a la explotación de oro, plata y ferróniquel. Por otro, la minería no metálica (a veces también llamada “de minerales industriales”), dedicada sobre todo a materiales de construcción, como los agregados (gravas, gavillas y arenas), el yeso, la cal y el carbonato de calcio; cemento y los materiales para la producción de éste; piedras ornamentales (mármol, piedra de coral); y piedras semipreciosas (larimar, ámbar) – estas últimas extraídas como minería artesanal.

Dada la relativamente limitada importancia económica actual del sector, y teniendo en cuenta su potencial basado en su geología, la voluntad de la República Dominicana a postularse como candidata a la EITI puede entenderse en un contexto de nueve estímulos principales:

- a. La tradición de transparencia reglada en lo que se refiere al sector. Como se verá más detalladamente en las páginas que siguen, tanto la existencia del Catastro Minero, en el cual quedan registradas las concesiones de exploración y explotación solicitadas u otorgadas, como la obligación de publicación en la Gaceta Oficial de los Contratos Especiales que el Estado establece con ciertas empresas mineras son indicadores de una voluntad, de transparencia pública en cuanto a los derechos y obligaciones de los actores en el sector.
- b. La importancia creciente que el país está otorgando a la transparencia pública tras la adopción de legislación al respecto⁸ desde comienzos de la década pasada, el establecimiento de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental⁹ (como órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, etc. en el ámbito administrativo gubernamental) y el establecimiento en todas las dependencias ministeriales de unidades de información al público (“Oficinas de Libre Acceso a la Información”). Importancia corroborada por la atención que la Estrategia Nacional de Desarrollo otorga a “fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información”¹⁰

⁸ Ley General 200-04 de libre acceso a la información, de 28.04.2004, *Gaceta Oficial* no. 10290 de 28.07.2004. que garantiza el acceso de todo ciudadano a acceder de manera completa, pronta y abierta a la información pública de toda oficina gubernamental

⁹ Decreto 486-12 de 21.08.2012 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, *Gaceta Oficial* no. 10693 de 21.08.2012

¹⁰ Ley no. 1-12 de 25.01.2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, *Gaceta Oficial* no. 10656 de 26.01.2012

Adicionales muestras de este compromiso con la transparencia son la adhesión de la República Dominicana a otras iniciativas internacionales como la “Alianza para el Gobierno Abierto” (desde septiembre de 2011), así como su participación en mecanismos como el Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA). Igualmente crucial y revelador fue el logro por parte de la ONG local Participación Ciudadana (filial local de Transparencia Internacional) de que todos los candidatos a la Presidencia del país en la última elección (incluido, por tanto, quien fue posteriormente elegido como Presidente de la República), se comprometieran a aceptar un Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad de la República Dominicana, que incluía el apoyo a la iniciativa EITI¹¹.

c. La percepción de que las responsabilidades del Estado serían afrontadas mejor con: 1) una carga tributaria superior a la actual, que aunque ha aumentado en años recientes y se sitúa en torno a 14% del PIB¹², es considerablemente baja, y 2) con una transparencia fiscal y presupuestaria mayor que la actual que garantizase a la población que “el aumento de la recaudación ...[serviría] para alcanzar aspiraciones compartidas”¹³

d. Pese a la mejora de las cuentas nacionales en los últimos tres años, la persistencia de déficits fiscales de cierta importancia y el consiguiente crecimiento del endeudamiento público (cuyo monto era un 37.2% del PIB en 2014, frente al 17.6% diez años antes), endeudamiento que actualmente asciende a 17 mil millones de dólares (2/3 de los cuales son endeudamiento externo y 1/3 es endeudamiento interno)¹⁴. Lo cual estimula a la República Dominicana a buscar medios de financiar su déficit exterior y la deuda, a través, no sólo de mejor recaudación, sino también de mayores exportaciones y mayores flujos de inversión extranjera. La adhesión del país a la EITI, y el consiguiente estímulo a la inversión interior y exterior, pueden ayudar al Ejecutivo a encontrar espacios de maniobra para atender mejor esos desafíos.

e. El papel significativo que en años recientes ha tenido la minería en la economía del país, reconocimiento del cual, y de su potencial, ha sido la creación en 2013¹⁵, y por primera vez en la historia del país, de un ministerio centrado en el sector extractivo, cual es el Ministerio de Energía y Minas¹⁶, respondiendo así a una reivindicación histórica del sector. Reconocimiento de dicha importancia que queda manifiesto también por la presencia de la Minería en la

¹¹ *Op.cit.*

¹² IMF, *World Economic Outlook*, Junio 2015

¹³ Pavel Isa Contreras, “Déficits de transparencia fiscal”, *El Caribe*, 5 de agosto de 2015, p. 19

¹⁴ Dirección General de Crédito Público, *Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública de la República Dominicana*, Ministerio de Hacienda, Sto. Domingo, 31.07.2015

¹⁵ Ley no. 100/13 de 30.07.2013, *Gaceta Oficial* no. 10721 de 2.08.2013

¹⁶ Que el anterior ministro responsable de la minería calificó como “llamado a convertirse en el cambio estructural de mayor calado del Estado dominicano” (Ministro Pelegrin Castillo, “Retos y Perspectivas del Ministerio de Energía y Minas en R.D.”, *Energía & Minas Magazine*, 2 (2), pp. 38-46

Estrategia Nacional de Desarrollo¹⁷ en su objetivo General 3.5: “Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero”.

f. Las fundadas esperanzas de que, tanto la aplicación de nuevas tecnologías como el descubrimiento de nuevos yacimientos y depósitos, van a continuar atrayendo inversiones al sector, fortaleciendo así el papel de la minería en el país. Aun siendo, al menos por ahora, más modestos que las principales iniciativas ya existentes en el país, destacan en ese sentido los esfuerzos de la empresa canadiense GoldQuest que explora los yacimientos de El Romero y La Escandalosa en la provincia de San Juan y ha iniciado ya el proceso formal de obtener una licencia de explotación e invertir más de 10 millones de dólares. Destacan igualmente los esfuerzos exploratorios de la empresa, también canadiense, Unigold en los yacimientos de Los Candelones y Loma La Pinita y su plan de invertir otros 10 millones de dólares¹⁸.

g. La voluntad expresada en un documento considerado sin precedentes por el propio sector empresarial minero de entender el fomento del sector en una perspectiva de largo plazo y fundar ésta, entre otros, en la propia iniciativa de la EITI¹⁹. El documento en cuestión estimaba que el valor potencial de los recursos y reservas mineras metálicas del país en 2012 excedía los 60 mil millones de dólares, si bien el 90 % de ese valor se fundaba en los recursos y las reservas de una sola empresa, la Pueblo Viejo Dominicana, participada a partes iguales por Barrick Gold y el Estado Dominicano²⁰.

h. La no desdeñable importancia del sector minero no metálico, el valor potencial de cuyos recursos a 25 años ha sido estimado en más de 40 mil millones de dólares, el 80% de los cuales se reparte en partes muy similares entre dos actividades: la producción de cemento y la producción de cal. Lo cual hace que el potencial del sector no metálico sea muy superior al de la minería metálica, si se excluye la contribución de la actividad de Pueblo Viejo Dominicana²¹.

i. La constatación por los altos poderes públicos del impacto social de ciertas formas de actividad minera y del uso de sus recursos y el reconocimiento de que una mayor transparencia puede ayudar a gestionar mejor las controversias que surgen en este contexto. Así, consciente de las inquietudes de las comunidades locales que consideran no recibir suficientes recursos, el anterior Ministro de Energía y Minería ya “reafirmó el compromiso del Estado” a “garantizar progresivamente un nivel de inversión pública

¹⁷ Ley no. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, *op.cit.*

¹⁸ Véanse entre otros, Alexander Medina, “La minería: Una oportunidad para el Desarrollo Nacional” Disertación ante la Cámara Americana de Comercio), 2013, *mimeo*; Cynthia Abreu, “Minera canadiense explora Dajabón en busca de oro?”, *Diario Hoy*, 3.09.2013; Julio Espaillat, “Descubrimiento del Depósito ‘El Romero’ por GoldQuest”, (página Web de Geonoticias); Ramón Figueroa, “GoldQuest en República Dominicana”, 31.10.2013, “GoldQuest – Otra minera buscando oro en la República Dominicana, 2.09.2013, y “Unigold y otras mineras interesadas en nuestro oro”, 4.09.2013 (*blog*); Luis Rafael Pellerano, “La minería genera beneficios tangibles a la República Dominicana”, Diciembre 2011 (*blog*)

¹⁹ Marco Perez et al., *Plan Nacional de Desarrollo de la Industria Minera e Hidrocarburos 2012-2030*, *op.cit.*

²⁰ Tabla 5 de Marco Perez et al, *op. cit.*

²¹ Tabla 6 de Marco Perez et al. *op.cit.*

mayor” en las comunidades ubicadas en los distritos mineros²². La importante generación de empleo de la pequeña minería y al mismo tiempo, el ejercicio informal de parte de ella, han llevado al Ministro actual a considerar a la Pequeña Minería como una de sus prioridades²³.

Ahora bien, la voluntad de querer ser país candidato a la EITI necesita entenderse también, y la capacidad del país de alcanzar dicha meta debe valorarse asimismo, en un contexto de frenos y contrariedades, entre los que destacan los siguientes:

a. La controversia vivida en años recientes en la República Dominicana, como ocurre en otros países, y el debate, no siempre bien informados, sobre el papel de la minería en la economía. Mientras unos han abogado por una “minería responsable”, que sea respetuosa con el medio ambiente y compense a las comunidades locales por los costos sociales que la minería pueda causar, hay ciertos grupos que rechazan de plano la actividad minera²⁴. Estos últimos argumentan que la actividad minera no siempre ha contribuido a mejorar el nivel de vida de las poblaciones locales y ha producido importantes daños en salud pública y en el ambiente, sin la mitigación suficiente, aparecen periódicamente en los medios de comunicación²⁵.

b. Las carencias institucionales y los limitados recursos del sector público, que reducen la capacidad de fiscalización de los aspectos técnicos, la producción e ingresos así como el monitoreo de la transparencia, y que crean espacios de posible discrecionalidad e inseguridad jurídica. Resultado, en parte de ello, es la preocupante calificación otorgada en la evaluación de los logros en la República Dominicana de la Alianza por el Gobierno Abierto, según la cual, de los 23 compromisos adquiridos por la República Dominicana, sólo se han cumplido 3 totalmente, mientras en 12 ellos los progresos han sido limitados o no iniciados²⁶. Igualmente preocupante resulta que el país ocupe el puesto 84 entre 189 países en lo que se refiere a la facilidad de establecer y gestionar empresas en su suelo²⁷. Tampoco es alentadora la aparente desconfianza de la ciudadanía en la voluntad y capacidad de las instituciones de asegurar el cumplimiento de las leyes, que está muy ligada a la percepción de corrupción, que aunque ha mejorado ligeramente, sigue siendo devastadoramente alta en la República Dominicana, situada cerca del quinto sextil en el ranking mundial de países menos corruptos²⁸. Que hay espacio para mejorar, y que la población dominicana confía en ello, viene dado por el alto

²² Ministro Pelegrin Castillo, “Retos y Perspectivas del Ministerio de Energía y Minas en R.D.”, *Energía & Minas Magazine*, 2 (2), (2015), pp. 38-46

²³ SinFirma, “Isa Conde señala creación normativa en minería como prioridad de su gestión”, *SieteDias*, 18.06.2015

²⁴ Cluster Minero Dominicano, Inc. “Minería: ¿Sí o no?”, *Energía & Minas Magazine*, 2 (2), (2015), pp. 10-11 refleja esta controversia

²⁵ SinFirma, República Dominicana: Estudio ambiental refleja el impacto ambiental y social negativo de minería y planta de Cemento Andino, *Diario Digital*, 31.08.2015; Eugenio Suarez, “Abinader alerta sobre impacto negativo del Proyecto Loma Miranda”, *El Sol de Santiago*, 12.03.2014

²⁶ Mecanismo de Evaluación Independiente de la Alianza, *República Dominicana - Informe de Avance 2012-13*, pp. 15-18

²⁷ World Bank, *Doing Business, Economy Profile 2015 - Dominican Republic*, Washington, 2014, pp. 6-8

²⁸ Transparency International, *Corruption Perceptions Index 2014*, pp. 1-12

porcentaje de ciudadanos (el mayor en toda Latinoamérica) que piensa que su gobierno está capacitado: un 65% de los dominicanos consideraba en 2013 (no hay datos más recientes) que el gobierno es capaz de resolver los problemas más importantes del país en los siguientes cinco años²⁹.

c. Carencias institucionales que se extienden a la propia administración del sector extractivo, incluyendo el otorgamiento de concesiones, la gestión de su Catastro Mineros, y una insuficiente coordinación con otros departamentos de gobierno, como la Dirección General de Impuestos Internos. Algunos de cuyos problemas han empezado a resolverse en los dos últimos años con la depuración de muchas solicitudes pendientes o inacabadas. Y otros mejorarán posiblemente con el establecimiento de la Comisión Nacional de la EITI, que estimulará una mayor y mejor coordinación interdepartamental. Pero otros, incluidos la mejora de la transparencia y predictibilidad de las decisiones catastrales y el aumento de personal para atender mejor tareas como el seguimiento, la fiscalización, la estadística, necesitarán especial atención.

d. La poca confianza que los inversores internacionales otorgan a la minería del país como lugar atractivo para invertir. La encuesta anual más conocida de los directivos de empresas mineras sitúa en mal lugar a la República Dominicana. Tanto el índice sobre lo atractivas que pueden ser las políticas mineras (“policy perception index”) como el índice que valora el atractivo geológico del país (“best practices mineral potential index”) colocan a la República Dominicana entre los países que son percibidos como poco atractivos para la inversión minera³⁰.

e. La aparente indiferencia en el seno de las organizaciones no gubernamentales a la hora de afrontar los desafíos del sector minero. Mientras algunas de ellas, así como muchas de las comunidades locales, han apostado por la transparencia en el sector y por el apoyo a la EITI como medios de mejorar la gestión del sector, parece existir todavía tanto desconocimiento como desinterés social por el sector minero en tanto no tenga que ver directamente sobre temas de contaminación ambiental.

&&&&&&&&&

Con todo lo anterior como telón de fondo, el objetivo de este informe es proporcionar a la futura Comisión Nacional de la EITI el contexto económico, legislativo, regulatorio y tributario del sector extractivo de la República Dominicana con el fin de valorar la importancia y significado de los pagos (en forma de cánones, impuestos y otros tributos) hechos por las empresas del sector al Gobierno del país y su correspondencia con lo recibido por el Gobierno procedente de dichas empresas. Las observaciones anteriores y constataciones que aparecen más adelante en ese informe también permiten hacer una serie de recomendaciones y opciones sobre la manera en que podría desarrollarse el proceso EITI, particularmente en los momentos previos a la

²⁹ ‘Corporación Latinobarómetro, *Informe 2013*, p. 67

³⁰ Fraser Institute, *Survey of Mining Companies*, 2013

presentación de la candidatura ante la organización y en los momentos inmediatamente siguientes a la aceptación de dicha candidatura.

2. SITUACION DEL SECTOR

El sector minero no juega un papel crucial dentro de la economía dominicana, a pesar del importante incremento en la actividad del sector en los últimos años y ciertas esperanzas de que nuevas inversiones, cuando varios proyectos de exploración en curso den fruto, lleguen a incrementar dicha importancia.

Ahora bien, aunque el empleo generado (inferior a los 10 000 trabajadores) y su contribución al PIB y a la fiscalidad general del país no son muy significativos, la inversión extranjera agregada de unos US\$ 2 500 millones en los últimos cinco años, y unas exportaciones que están alcanzando los US\$ 3 000 millones anuales, son dignos de tener en cuenta.

El subsector metálico, con un muy limitado número de empresas, en la que una resulta muy predominante, está concentrado en la explotación de oro y en menor grado, plata y ferroníquel.

El subsector no metálico, durante tiempo más importante que el metálico, está menos concentrado. Desde el punto de vista económico está dominado hoy por las actividades cementeras y, en menor grado, por la extracción de yeso, caliza y “agregados” (gravas, arenas, piedras).

A. IMPORTANCIA ECONOMICA DEL SECTOR MINERO

Aunque algunos recursos mineros han sido extraídos (más que explotados) desde la época colonial (especialmente el oro de aluvión), la minería, que jugó un papel relevante a principios del siglo XVI, dejó de ser importante, tras ello, en La Isla Española. Así, esta actividad nunca ha llegado a tener, hasta muy recientemente, una importancia destacable en la producción total y en las exportaciones de la República Dominicana. De hecho, es apenas hace ahora 100 años que geólogos norteamericanos determinaron la existencia de oro en Cotuí y de níquel en Bonaó.

La explotación industrial sólo comenzó en los pasados años 1950 con la explotación, durante la Dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, de minas de yeso y sal en la Provincia de Barahona (por la Bestwall Gypsum Company); con la operación minera de bauxita en Pedernales (por la empresa Alcoa Exploration Ltd.); y con el desarrollo y extracción de rocas ornamentales: mármol en la Provincia de Samaná y travertino en la Provincia de Barahona.

Tras una caída en la explotación de minerales, se retoma la minería como actividad industrial e interés empresarial en los años 70 cuando se produce un auge minero: primero en Loma Reguera en 1972 con la explotación de ferroníquel (por la empresa Falconbridge Dominicana, subsidiaria de Falconbridge Corp.), y luego en Pueblo Viejo en 1975 con la explotación de oro y plata (por

Rosario Dominicana, subsidiaria de la Rosario Resources Corporation Ltd.). La importancia del sector crece mucho en ese periodo y llega a representar, en 1976, el 6.2% del PIB del país³¹. A mitad de la década pasada, el sector vuelve a tener una importancia significativa cuando (gracias al níquel y su subida de precios) llega a acaparar entre un 26% y un 50% de las exportaciones totales del país³². Hay un declive importante a partir de entonces a causa tanto de la caída de producción (y precios) del níquel como a la muy baja actividad en lo que se refiere al oro. En fechas recientes, el auge de producción y precios de este último ha vuelto a colocar al sector minero en el candelero, al lograr representar una parte importante de las exportaciones.

Por su importancia en la economía nacional y en la balanza comercial, las exportaciones mineras más significativas actualmente son las que aparecen en el Cuadro 1, que muestran un sustancial incremento a partir de 2012 de la minería del oro, que da un gran salto cuantitativo y ya vuelve a ser la exportación minera más importante del país con unas exportaciones superiores a los 3 000 millones de dólares.

Este enorme crecimiento en las exportaciones de oro, se ha debido tanto al aumento de su volumen en unidades físicas (como se verá más abajo), como a los favorables precios experimentados por el oro hasta 2013, que pese a haber descendido en 2014, son todavía muy superiores a los vigentes a principios de la década.

El resto de los minerales metálicos, que llegaron a superar con creces en exportaciones a las de oro hasta 2012, palidecen ahora en comparación con esas exportaciones. Finalmente, la exportación de minerales no metálicos es prácticamente insignificante hoy con oscilaciones importantes bajo un techo en torno a los 10 millones de dólares anuales.

Tras las variaciones que se producen en las cifras de exportación minera más significativas están los comportamientos de dos empresas a las que se hace referencia más adelante y que se reflejan así: Por un lado, la reanudación de las operaciones de extracción y producción de oro (y en menor grado, plata) en la mina de Pueblo Viejo a partir de 2013. Por otro, las paradas de producción de ferroníquel de Falcondo hasta 2010 y luego de nuevo a finales de 2013.

En resumen, el dinamismo de las exportaciones mineras totales contrasta vivamente con el más modesto, aunque significativo, crecimiento del resto de las exportaciones del país. Y, así, aunque las exportaciones mineras actuales estén dominadas totalmente por la exportación de un solo mineral y la operación de una sola empresa, han adquirido casi repentinamente una gran significación en el comercio internacional dominicano, al representar hoy un tercio de sus exportaciones totales del país (frente a un 2% tan sólo 5 años antes).

CUADRO 1: EXPORTACIONES MINERAS MAS IMPORTANTES DEL PAIS, 2010-14
(en miles \$US)

³¹ Analytica, "Barrick Barrio Nuevo", *Presentación Power Point*, sin fecha

³² Xiomara Santos Cuello, "impacto en la Economía de República Dominicana ante una eventual salida de la Minera Xstrata Nickel – Falcondo", *Análisis de Coyuntura Internacional* (Banco Central de la República Dominicana), 20.09.2013

MINERAL	2010	2011	2012	2013	2014
Oro no Monetario	19,778	25,012	174,756	1,190,666	1,540,952
Oro Doré	32,601	42,288	200,303	1,251,225	1,624,665
Ferroníquel	0	290,130	267,255	157,409	0
Plata	12,822	17,276	25,548	60,559	83,712
Bauxita	0	0	300	2,952	8,732
Cobre	69,505	104,733	103,977	80,485	66,131
Otros minerales metálicos	n.d/n.s	n.d/n.s	n.d/n.s	n.d/n.s	n.d/n.s
TOTAL MIN. METAL.	134,706	479,439	772,139	2,743,296	3,324,192
Minerales no metálicos	7,800	10,020	3,880	3,370	6,900
TOTAL MINERALES	142,506	489,459	776,019	2,746,666	3,331,092
EXPORTACIONES TOTALES DEL PAIS	6,814,641	8,361,400	8,934,941	9,424,929	9,919,564

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Banco Central de la República Dominicana y (para la bauxita, el cobre y los minerales no metálicos) de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas

Nota: n.d/n.s = no disponible/no significativo

En unidades físicas, las exportaciones correspondientes a los minerales del cuadro anterior aparecen en el cuadro 2 y la mayoría muestra un importante crecimiento que, en el caso de los minerales preciosos, resulta espectacular. El volumen de las exportaciones de plata y de oro se ha multiplicado aproximadamente por 10 en tan sólo 4 años. Únicamente el ferroníquel, que había dejado de exportarse en 2010, y cuyas exportaciones se mantuvieron con altibajos en los tres años siguientes, ha vuelto a dejar de exportarse desde 2014. En contraste con todos ellos, el volumen de las exportaciones de cobre ha permanecido estable y a niveles bastante modestos. Las exportaciones de bauxita, aunque crecientes en los dos últimos años, son erráticas.

CUADRO 2: EXPORTACIONES MINERAS MAS IMPORTANTES DEL PAIS, 2012-13
(en unidades físicas) (Tm)

MINERAL	2010	2011	2012	2013	2014
Oro no monetario	15,873	15,691	144,063	868,785	1,216,540
Oro dore	637,814	501,120	913,753	3,399,879	5,574,948
Plata	621,941	485,429	809,690	2,531,094	4,358,408
Ferroníquel	0	33,894	44,116	26,091	0
Bauxita	0	0	130	849,550	1,393,320
Cobre	40,430	47,770	59,020	55,420	48,490
Tierras, Gravas, etc.	192,930	179,850	122,070	218,260	356,890
Otros minerales	116,410	123,530	130,840	168,350	325,310
TOTAL	1,625,398	1,387,284	2,223,682	8,117,429	13,273,906

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Banco Central de la República Dominicana y (para la bauxita, cobre, tierras/gravas y otros minerales) la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas

La importancia económica del sector ha sido tradicionalmente marginal dentro de la actividad exportadora del país, enfocada desde hace tiempo a las manufacturas, que hasta recientemente, y como muestra el Cuadro 3, abarcaban las 4/5 partes de las exportaciones totales, mientras que la minería representaba menos del 3% de todas las exportaciones. De hecho, en 2011-12, el oro monetario era el único producto que figuraba entre las diez exportaciones más importantes del país³³.

Ahora bien, como ya se ha visto en el Cuadro 2, la importancia relativa de las exportaciones mineras se ha disparado en los dos últimos años y el Cuadro 3 confirma que la minería ya ha superado a todos los otros sectores del país, excepto el manufacturero.

CUADRO 3: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DEL PAIS, 1995-2012 (en %)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1995	2005	2013
Alimentación	16.0	14.4	22.2
Materias primas agrícolas	0.4	0.4	0.9
Combustibles	0.0	0.0	4.2
Minería (incl.. oro no monetario)	2.2	2.6	12.4
Manufacturas	79.2	80.3	58.9
Otros	2.2	2.3	1.4
EXPORTACIONES TOTALES	100.0	100.0	100.0

Fuente: UNCTAD, *Handbook of Statistics 2014*, Cuadro 3.1

Como muestra el cuadro 4, la contribución del sector extractivo al Producto Interior Bruto también resulta reducida y, de hecho, muy inferior a su participación en las exportaciones, aunque su importancia relativa se haya triplicado desde el comienzo de la década. De nuevo, ello se ha debido al importante crecimiento en la extracción y explotación de oro y a unas cifras relativamente estables en la producción minera no metálica, que ha sido sobrepasada en importancia (hasta fechas recientes, esta minería no metálica llegó a tener una importancia relativa bastante significativa).

CUADRO 4: PRODUCTO INTERIOR BRUTO DEL PAIS Y SU MINERIA (2010-2014)

	2010	2011	2012	2013	2014
PIB TOTAL (mill. RD\$)	1,978.852	2,218.429	2,377.504	2,558.586	2,786.230
Val. Agr. Explot. Minas+ Cant. (mill. RD\$)	8.911	14.479	17.266	37,742	44.509
Val. Agr. Min.+Cant./ PIB Total (%)	0.5	0.7	0.8	1.6	1.7

Fuente: Banco Central de la República Dominicana

³³ Fuente: UNCTAD, *Handbook of Statistics 2014*, Cuadro 3.2.D

La inversión extranjera en el sector minero dominicano, aun siendo normalmente más importante en términos relativos que la contribución de la minería al producto nacional o incluso a las exportaciones, sólo llega a ser muy importante en momentos muy específicos que coinciden con la puesta en marcha de proyectos mineros concretos. Como muestra el cuadro 5, dicha inversión suele ser significativa en líneas generales dado el carácter intensivo en capital de la minería, especialmente la no metálica. Pero fue especialmente intensivo en 2011 y 2012 cuando se colocaron los cimientos de la explotación de la mina de Pueblo Viejo, una de las inversiones más importantes del país en toda su historia y que llevó a que en esos dos años la inversión en minería representase en torno al 40% de toda la inversión extranjera en el país.

Pasados esos dos años de inversiones en el capital físico de la empresa explotadora, y en ausencia de otros proyectos de explotación nuevos, la inversión extranjera en el sector ha sido mucho más reducida recientemente (e incluso ha llegado a ser negativa).

**CUADRO 5: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAIS Y SU MINERIA
(2010-2014)**

	2010	2011	2012	2013	2014
Invers. Extranjera Directa Total (mill. US\$)	2,024	2,277	3,142	1,990	2,208
Invers. Extranjera Directa Sector Minero (mill. US\$)	240	1,060	1,169	94	-39
Invers. Extr. Min +Cant/ Inv. Extr. Total (%)	11.9	46.5	37.2	4.7	-1.7

Fuente: Banco Central de la República Dominicana

Apreciar la importancia del sector minero en el empleo nacional es algo especialmente desafiante en el país por la alta presencia de actividad informal o no declarada, no sólo en la minería sino en todos los sectores económicos, que por su propia naturaleza es difícil de estimar.

Afortunadamente, junto a las estadísticas de empleo declarado por las empresas que están en el sector formal de la economía, el país tiene una encuesta nacional de empleo que distingue específicamente entre los empleos en el sector formal y aquellos en el sector informal. Aunque es probable que estos últimos estén infraestimados ³⁴(por los habituales, y generalmente inevitables, defectos de muestreo), los datos que aparecen el cuadro 6 son suficientemente ilustrativos.

Dichos datos permiten ciertas observaciones relevantes:

- Variabilidad en los niveles de empleo del sector, claramente asociados a las oscilaciones en la actividad minera, y especialmente al cese de actividad de una de las minas importantes (Loma Reguera, de Falconbridge Dominicana) y al desarrollo de inversiones en la que se ha convertido en la mina más importante del país (Pueblo Viejo, de Pueblo Viejo Dominicana).

³⁴ De hecho las cifras de un reciente censo que está llevando a cabo la Dirección General de Minería parecen sugerir esto

- Poca entidad de dicho empleo en términos relativos – incluso en los mejores momentos del sector, el empleo no ha llegado a alcanzar el 1% de la ocupación laboral nacional, lo que se explica no sólo por la limitada importancia de la producción minera en la producción nacional del país sino también por la alta intensidad de los coeficientes capital/trabajo y producción/trabajo en estas actividades.
- El nivel de informalidad, al menos en lo que se refiere a empleo, se ha acentuado fuertemente en el sector minero: mientras que a principios de esta década, tan sólo un 4% de los mineros trabajaban en el sector informal, hoy 1/3 trabaja en dicho sector. Aunque las estadísticas no permiten constataciones irrefutables parece que ello se ha debido no sólo a la disminución de empleos en las grandes empresas mineras sino también a un aumento en el número de quienes desarrollan pequeña minería.
- Finalmente, frente a lo que parece ser una percepción vigente en el sector, la informalidad en la minería no es mayor que en el resto de las actividades económicas del país. De hecho, la tasa de informalidad nacional en lo que se refiere al empleo es del 55%, muy superior a la encontrada para la minería.

**CUADRO 6: TRABAJADORES OCUPADOS EN EL PAIS Y SU MINERIA
(2010-2014)**

	2010	2011	2012	2013	2014
Ocupación Nacion. Total (núm. personas), de los cuales:	3,753,529	3,912,405	3,990,748	4,018,420	4,199,885
en sector formal	1,631,129	1,686,216	1,716,228	1,769,801	1,865,496
en sector inform.	2,122,400	2,226,189	2,274,520	2,248,619	2,334,389
Ocupación Min+ Canteras (núm. personas), de los cuales:	9,993	18,765	14,164	12,561	8,670
en sector formal	9,592	15,545	12,905	9,756	5,755
en sector inform.	401	3,220	1,259	2,805	2,915
Ocup. Min+Cant/ Ocup. Total (%)	0.3	0.5	0.4	0.3	0.2
en sector formal	0.6	0.9	0.8	0.6	0.3
en sector inform.	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1

Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Encuesta Nacional del Trabajo

Nota: Las observaciones muestrales para la actividad Explotación Minas y Canteras no alcanza la masa crítica necesaria para fines de extrapolación, lo que puede llevar a errores de muestreo superiores a los de otras ramas de actividad

Calcular la fiscalidad efectiva del sector (o sea, no la teórica o establecida en las diversas leyes y otras normas, sino los pagos efectivamente efectuados por el sector) resulta especialmente complicado en la República Dominicana, ya que no hay una autoridad administrativa que

centralice o publique la información sobre todos los tributos pagados. Por otra parte, las cifras de que se dispone presentan datos contradictorios a veces y algunas estadísticas inesperadas (por ejemplo, no coinciden los listados de empresas de la Dirección General de Minería y los de la Dirección General de Impuestos Externos).

De todas maneras, aun con datos no completos, la evidencia que surge a partir de los datos disponibles parece sugerir que la contribución de éste a las arcas públicas es reducida como indica el cuadro 7a.

CUADRO 7a: TRIBUTOS DEL PAIS Y SU MINERIA, 2014

	Imp. Renta	Imp. Min. Anual	Particip. Util. Netas	Ganancias Capital	Retor. Neto Fund.		Otros	TOTAL
Tributos pagados por sector minero (mil. RD\$)	3,171	873	4,792	3,151	2,067		n.d.	14,054
Total tributos nacionales (mil. RD\$)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.d.	417,390
Trib.mineros/ Imp. Total (%)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	3.4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones proporcionadas por la Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda

Nota: n.d. = no disponible //n.a. = no aplicable

Efectivamente, lo que el cuadro anterior indica es que, posiblemente, la contribución de la minería a las finanzas públicas del país se encuentra en torno al 4% (en 2014 fue del 3.4%, mientras en 2013 fue algo superior), lo cual no debe sorprender en vistas a la baja importancia relativa del sector en el total de la economía del país y al hecho de que en el cuadro no aparezcan incluidas en el sector minero un número de otras cargas como los impuestos de aduanas, el impuesto sobre el valor añadido e incluso las regalías mineras (que no por ser bajas dejan de contar).

Ahora bien, lo que las cifras del cuadro anterior muestran, cuando se unen a las del Cuadro 4, es que la minería parece contribuir tributariamente más de lo que le correspondería por la parte que representa en el total del PIB nacional. Algo que resulta más visible cuando se calcula la carga tributaria del sector, tal como aparece en el cuadro 7b:

CUADRO 7b: CARGA TRIBUTARIA RECIENTE

	2013	2014
Fiscalidad minera (mil. RD\$)	12,394	14,054
Valor Agregado Min. (mil.RD\$)	37,742	44,509
Fiscal. minera/Val. Agreg. minero (%)	32.8	31.5

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones proporcionadas por la Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda, y el Banco Central

El cuadro muestra que, en términos generales, la carga del sector parece ser relativamente alta al ser el doble de la carga que soporta el país en general. Dicho todo lo anterior, y antes de llegar a conclusiones tal vez apresuradas hay que reconocer que las cifras no son enteramente comparables ya que el PIB mide el valor de la producción nacional mientras que el Valor Agregado Minero mide el valor de la producción minera tras deducir de ella el valor de los inputs intermedios utilizados.

Por otra parte es concebible que las cifras sobre presión tributaria minera puedan estar sobreestimadas, al poder haberse subcalculado el PIB minero, y especialmente el valor de su producción debido a una insuficiente fiscalización de la producción minera.

B. ESTRUCTURA DEL SECTOR

Desde el punto de vista de las sustancias que produce, el sector minero (generalmente identificado estadísticamente como “Explotación de Minas y Canteras”) consta, como ya se ha indicado anteriormente, de dos grupos de actividades: la minería metálica y la minería no metálica. La primera está concentrada en la extracción y primera elaboración del oro, la plata el níquel, y es actualmente el subsector minero más importante en la República Dominicana. La segunda, que hasta la instalación de la empresa Barrick (de la que se habla más abajo) había llegado a ser el sector minero predominante, hoy es mucho menos importante en términos relativos (aquel carácter incompleto de las estadísticas, referido anteriormente, parece imposibilitar dar proporciones precisas por el momento).

El protagonismo dentro de la minería metálica corresponde exclusivamente a cinco empresas tal como aparece en el cuadro inferior. Aunque su evolución ha sido muy dispar, el número reducido de empresas muestra la importante concentración del sector, que es mucho mayor cuando se considera que una sola de ellas realmente domina completamente el sector en términos de producción y exportaciones, mientras que las otras cuatro empresas juegan un papel mucho menor e incluso marginal.

CUADRO 8: EMPRESAS MAYORES DE MINERIA METALICA

EMPRESA	Empresa propietaria	Mineral explotado	Nombre de la mina y Emplazamiento (munic./ provincia)	Número de conc. vigentes- Explr/ Explt.	Duración reservas estimadas (a 2013)	Empleo directo (no. de trabaj.)	Valor de la producción (mil US\$), 2104
Pueblo Viejo Dominicana Corporation	Barrick Gold (60%) (Canada) GoldCorp (40%) (Canada)	Oro, plata, cobre	Pueblo Viejo (Cotuí/ S. Ramirez)	1 (Contrato Especial)	30 años	2,200	1,500,000
Falcondo	Americano Nickel (100%) (fondo internat. de invers), comprado a Glencore/Xstrata (100%)(Suiza)	Níquel	Loma Reguera (Bonaó/ Monseñor Nouel)	1 (Contrato Especial)	20 años	127	157,000
CORMIDOM	Perilya (100%) Australia	Cobre, oro, zinc	Cerro Maimón (Maimón/ Monseñor Nouel)	2 (Explor.) 1 (Explot.)	10 años	200	83,000
EnviroGold – Las Lagunas	PanTerraGold (100%) (Australia)	Oro, plata	Las Lagunas (Cotuí/ S. Ramirez)	1 (Contrato Especial)(Remediación)	8 años	160	13,000
DOVEMCO	Empresarios dominicanos	Bauxita	Las Mercedes (Pedernales/ Pedernal.)	1 (Contrato Especial)	20 años	300	8,000
TOTAL						2,987	1,761,000

Fuente: Elaborado a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Minería, Ministerio de Energía y Minas

Las grandes empresas mineras

Por diversas razones, incluido el número limitado de empresas del sector, la considerable antigüedad de la Ley Minera y, como se verá a lo largo de los párrafos siguientes, una serie de circunstancias únicas en cada caso, el régimen legal y tributario de la minería metálica no es homogéneo en la República Dominicana y difiere considerablemente de una empresa a otra.

Para comprender esos tratamientos diferenciados, resulta especialmente útil describir brevemente las principales vicisitudes por las que ha pasado cada una de estas grandes empresas del sector metálico.

a. Falconbridge Dominicana (Falcondo)

Opera una mina de ferroníquel a cielo abierto en la Provincia de Bonao en una actividad iniciada en 1956 con la exploración hasta 1961 y primeras pruebas y construcciones cubriendo el periodo hasta 1969. En 1971 queda constituida la empresa Falconbridge Dominicana y comienza su explotación y producción. El establecimiento y operaciones de la mina preceden a la Ley Minera 146-71 de 1971, por lo que sus operaciones se rigen por un Contrato con el Gobierno Dominicano³⁵ (que la posterior ley de 1971 incluyó dentro de lo que llama “Contratos Especiales”). Según ese contrato, el 50% de los beneficios de la empresa corresponden al Estado Dominicano. Igualmente, y de acuerdo con la Ley 4550 de 23.09.1956 bajo la cual fue firmado aquel contrato, así como un Convenio Suplementario³⁶, un Acuerdo de Enmienda³⁷ y un Addendum a este Acuerdo de Enmienda³⁸, establecieron de modo definitivo hasta ahora las relaciones entre la empresa y el Estado Dominicano, la concesión es por un plazo ilimitado.

La empresa, originariamente propiedad de la Canadiense Falconbridge Ltd., fue adquirida en 2006 por la empresa suiza Xstrata y en agosto de 2015 por Americano Nickel Ltd.

Parte de las acciones de la empresa pertenecieron al Dictador Trujillo, tras cuya muerte entraron a formar parte de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE). La titularidad de esas acciones pasó en 2005 a varios municipios del país.

La empresa dejó de funcionar en los 1990s, debido al bajo precio del níquel. Habiendo resumido operaciones en 2004 con la subida de aquellos precios, dejó de funcionar de nuevo en Diciembre de 2013, debido a los altos costes de producción, incluidos los de energía, así como la fuerte caída de precios del níquel desde 2011. Los sectores mineros del país consideran que la producción será reanudada en fecha próxima, algo que también ha sido expresado por los recientes nuevos propietarios de la empresa³⁹. Hasta la llegada de Barrick, su adquisición de Pueblo Viejo Dominicana y su incremento espectacular de extracción de oro, las exportaciones de ferroníquel de esta empresa eran, con mucho, las principales exportaciones mineras del país.

b. Pueblo Viejo Dominicana

Explotadora de una mina a cielo abierto en las proximidades del municipio de Cotuí. Debido a sus reservas, dicha mina, denominada Pueblo Viejo (por el lugar en el que se encontraba un poblado con ese nombre, próximo a la comunidad de Las Lagunas), es considerada la mayor mina a cielo abierto de Latinoamérica y la séptima del mundo en lo que se refiere a depósitos de oro.

La mina inicia sus operaciones en 1975, explotada por Rosario Dominicana, empresa dominicana de capital mixto (del Estado y de Rosario Resources Corporation Ltd.) que había conseguido la concesión en 1972 bajo el amparo de la entonces reciente Ley Minera de 1971. En 1979, las acciones de Rosario Dominicana que aún no le pertenecían al Estado fueron adquiridas por éste, representado por el Banco Central de la República Dominicana, con lo que la mina se convirtió en propiedad estatal. Forzada a cerrar en 1999 por razones técnicas (sus obsoletos procesos de extracción hacían que la empresa no fuese competitiva, especialmente en un contexto de bajos precios del oro), el cierre dejó un importante pasivo ambiental, en forma de contaminación de suelos y acuíferos.

En 2002, el Estado, aun manteniendo la propiedad de la mina, inició una licitación pública internacional, que fue ganada por la empresa canadiense Placer Dome, para su explotación mediante un Contrato Especial. Placer

³⁵ Resolución no. 4620 del Congreso Nacional de 12.01.1957 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Minera y Beneficiadora Falconbridge, C. por A., sobre exploración y explotación de yacimientos minerales, *Gaceta Oficial* no. 8084 de 23.01.1957

³⁶ Resolución no. 502 que aprueba el Convenio Suplementario del Contrato de del 24.12.1956, suscrito por el Estado Dominicano la Falconbridge Dominicana, C. por A., *Gaceta Oficial* no. 9164 de 15.11.1969

³⁷ Acuerdo de Enmienda de fecha 26 de mayo de 1988

³⁸ Addendum al Acuerdo de Enmienda de Fecha 26 de Mayo de 1988, de 25 de Agosto de 1994

³⁹ Nota de Prensa Falcondo, “Falcondo reinicia operaciones y aumentará empleos después del cambio de propietarios”, *mimeo*, 16 de agosto de 2015

Dome, tras negociar dicho contrato especial (que incluía medidas de remediación de los daños ambientales heredados)⁴⁰, se vio imposibilitada de hacer las inversiones necesarias para reemprender la prevista explotación.

Ella y otras dificultades de Placer Dome Dominicana llevó a que en 2006 la empresa fuese adquirida tras una oferta pública de acciones hostil por un consorcio entre las empresas canadiense Barrick Gold Corporation y GoldCorp, aunque la primera asumió la responsabilidad de gestión.

Con la adquisición de la empresa, y en vista de que las inversiones que se emprenderían serían muy superiores a las programadas por Placer Dome, Barrick pidió se renegociase el contrato firmado originariamente por el Gobierno dominicano con Placer Dome, algo que se hizo en 2009⁴¹.

Descontentos sociales, por lo que algunos sectores de opinión consideraban condiciones excesivamente favorables a Barrick Gold Corp. llevaron a una renegociación del contrato, con modificaciones a éste, que duró de septiembre de 2012 a septiembre de 2013, resultados de la cual fue el vigente régimen por el que se rige la explotación de esa mina.⁴²

c. EnviroGold-Las Lagunas

La actividad de esta empresa fue producto de otra licitación por parte del Estado Dominicano y la empresa se estableció en 2004 con el objetivo de recuperar material refractario con alto contenido en oro y plata desechado como “cola” (esto es, sobrante inutilizado) por la ineficiente operación de procesamiento mineral de Rosario Dominicana en sus operaciones en la mina de Pueblo Viejo durante el último periodo en que aquélla operó dicha mina, entre 1992 y 1999 y en el que se enfrentó a lo que se llamó material de transición, una parte del cual era mineral oxidado y otra era mineral de sulfuro.

Por tanto, EnviroGold-Las Lagunas no explota propiamente una mina sino que recicla, utilizando una tecnología propia y especialmente innovadora, las llamadas colas o desechos contaminados que Rosario Dominicana dejó in situ, en una presa de retención (la presa de Las Lagunas) tras extraer el oro que pudo de ellos con la tecnología de la que disponían en aquel momento. Parte del proceso de extracción actual implica asimismo la inertización de los materiales contaminantes.

La operación también se rige por un Contrato Especial con el Estado⁴³ que garantiza a la empresa el derecho a reprocesar estos desechos y obtener y vender el oro y plata residuales mediante un esquema de participación de beneficios.

d. CORMIDOM

Opera en una mina a cielo abierto en el Cerro de Maimón, concesión que fue adquirida a Falconbridge Dominicana en abril de 2002. Tras obtener dicha concesión de explotación y posteriormente una licencia ambiental en 2004, comenzó la construcción y preparación de la mina en 2006. Sus operaciones de explotación de cobre (como producto principal) y oro y plata (como subproductos) empezaron en 2008.

Es la única empresa extractiva de minería metálica que no se rige por un Contrato Especial con el Estado sino por la Ley Minera de 1971.

⁴⁰ Resolución no. 125-02 que aprueba el Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito en fecha 25.03.2002 entre el Estado Dominicano, Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana y Placer Dome Dominicana Corporation, *Gaceta Oficial* no. 1062 de 4.09.2002

⁴¹ Resolución no. 329-09 que aprueba la Enmienda al Acuerdo de Arrendamiento de Derechos Mineros de fecha 10 de junio de 2009, *Gaceta Oficial* no. 10546 de 7.09.2009

⁴² Resolución no. 144-13 que aprueba la Segunda Enmienda al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros del 25.03.2002, suscrita entre el Estado Dominicano...Rosario Dominicana y Pueblo Viejo Dominicana Corporation”, *Gaceta Oficial* no. 10732 de 4.10.2013

⁴³ Resolución no.204-04 de 30.07.2004 que aprueba el Contrato Especial para la Evaluación, Explotación y Beneficio de la Presa de Colas Las Lagunas, *Gaceta Oficial*, no. 10283 de 30.07.2004

e. DOVEMCO

Opera, por contrato (privado) con quienes hoy ostentan los derechos mineros para minar, transportar y exportar bauxita procedente de la mina a cielo abierto de bauxita Las Mercedes, que se encuentra en Pedernales, y originariamente fue explotada por ALCOA hasta 1985, cuando detuvo la explotación por diferencias con el Gobierno sobre una subida en el nivel de las regalías a pagar. La mina fue prácticamente abandonada entonces y revertida al Estado con sus infraestructuras.

Tras diversas vicisitudes (en esos mismos yacimientos trabajaron diversas empresas como Ideal Dominicana), la Administración creó una Comisión Minera de Bauxita en 2001⁴⁴ que fue autorizada a firmar un convenio de venta de bauxita con la empresa Lecanto Materials Co.⁴⁵, que se encargó de explotarla a cambio de una regalía al Estado por tonelada extraída y garantizando unas ventas mínimas. Lecanto operó de 2003 a 2005 cuando cerró su operación por desavenencias con la administración minera de aquel entonces.

Tras ello, en 2006, fue la empresa Sierra Bauxita S.R.L. quien sustituyó a Lecanto como ostentadora de derechos mineros sobre esos yacimientos mediante un contrato que firmó con el Estado⁴⁶. Por dicho contrato el Estado autorizaba, como propietario de los yacimientos y vendedor de la bauxita, a dicha empresa a que minase de dichos yacimientos y exportase de ellos cuanta bauxita (considerada en ese momento no apta para la metalurgia) quisiera. A cambio, el contrato (para 12 años, aunque fácilmente rescindible) estipulaba la obligación de comprar un mínimo de 200 000 Tm anuales tras el pago al Estado de una cantidad neta por Tm. embarcada (de 2US\$). Bajo este contrato, aún vigente, Sierra Bauxita exportó de 2006 a 2010.

Mientras tanto, y dado que el contrato del Estado con Sierra Bauxita no era un contrato de exclusividad, el Estado firmó en 2007 un contrato semejante con otra empresa, Nova Mining, atraído por la propuesta de ésta de que, con su tecnología propia, la bauxita de esos yacimientos sí podría usarse con fines metalúrgicos (y, por tanto, obtener de ella un mejor rendimiento económico). Bajo este contrato (para 20 años, aunque también fácilmente rescindible), que tampoco era de exclusividad, el Estado Dominicano otorgaba a Nova Mining el derecho a minar toda la bauxita que desease a cambio de instalar una planta de beneficio y de pagar una cantidad neta por Tm. (de 4 US\$, o sea, doble de la estipulada con Sierra Bauxita) que fuese a ser procesada. En contraste con el contrato con esta última, no se estipulaba ninguna cantidad mínima de minado. En contraste también con dicho contrato, que declaraba que cualquier impuesto aplicable a las actividades en el contrato sería absorbido por el Estado, este contrato con Nova Mining indicaba claramente que esta empresa estaba sujeta al Impuesto sobre la Renta y al impuesto del 5% previsto por la Ley Ambiental. Como ocurre con el contrato con Sierra Bauxita, este contrato sigue vigente, aunque la planta de beneficio nunca llegó a funcionar.

En 2012 entra DOVEMCO en escena y expresa al Estado sus intenciones de asumir las operaciones de minado de bauxita. La intención inicial de firmar un contrato similar al concluido por el Estado con Nova Mining y con Sierra Bauxita se estrelló contra los cambios ocurridos en la Constitución de 2010, lo que obligó a encontrar una alternativa a través de la firma de un contrato con Nova Mining para utilizar los derechos mineros de ésta. Ello se hizo a cambio de una remuneración de 0.4 US\$/Tm. a Nova Mining y una estipulación de extraer 1.8 millones de Tm. de bauxita anualmente⁴⁷. Al mismo tiempo, el Estado exigió una regalía superior a la estipulada por éste con NovaMining: entre 6 US\$ y 8.50 US\$, según la infraestructura que utilizase)

En 2014, DOVEMCO tras desavenencias con el precio que deseaba recibir NovaMining, dejó expirar su contrato con ésta y firma un contrato⁴⁸, ahora con Sierra Bauxita, para utilizar los derechos mineros que ésta tenía

⁴⁴ Decreto no. 963-01 que crea e integra la Comisión Minera de Bauxita, *Gaceta Oficial*, no. 10102 de 29.09.2001

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Contrato de Compra y Venta de Bauxita entre Sierra Bauxita S.R.L. y la Secretaria de Industria y Comercio, firmado el 9.12.2006, *mimeo*

⁴⁷ "Contrato para la Venta y Exportación de Bauxita entre Nova Mining S.A. y DOVEMCO, S.A.", firmado el 23.05.2013, *mimeo*

⁴⁸ "Contrato para la Venta y Exportación de Bauxita entre Sierra Bauxita Dominicana, S.R.L. y DOVEMCO, S.A.", firmado el 7.07.2014, *mimeo*

(asimismo a cambio de una remuneración, que ahora fue de 0.55 US\$/Tm.) para extraer también 1.8 millones de Tm. de bauxita anualmente. A ello se añadieron las mismas regalías que ya pagaba o sea entre 6.50 y 8 US\$).

No obstante lo anterior, parece existir el plan, por parte de la administración, de que cesen las actividades de esta mina con el fin de convertir la zona en un área de desarrollo turístico⁴⁹, dadas las atractivas condiciones turísticas de la zona⁵⁰.

En contraste con la minería metálica, la no-metálica está mucho más atomizada, tanto porque el tamaño medio de las empresas es menor como por la especialización de dichas empresas en actividades y productos muy diversos. Sólo las empresas cementeras, a caballo en muchos casos entre la extracción y la manufactura del cemento, y de las que se habla más abajo parecen tener un tamaño relativamente mayor, aunque inferior al de las mineras metálicas.

Buscando homogeneizar su clasificación, los productos de la minería no metálica se pueden agrupar en cinco grandes categorías: 1) las rocas ornamentales, tales como el mármol; 2) los materiales de construcción, que incluye los agregados, así como la cal, el carbonato cálcico, etc. 3) los yesos; 4) la sal; y 5) las piedras semipreciosas, como el ámbar y el larimar. Los cuatro primeros grupos aparecen identificados en el cuadro 9, del que quedan fuera las piedras semipreciosas por ser objeto exclusivamente de la minería artesanal, que no está censada y cuya producción y empleo no son fácilmente estimables. Consideradas aparte, como una posible categoría 6, posiblemente muy superior en tamaño total al conjunto de las empresas anteriormente citadas, están las empresas cementeras que se discuten más abajo.

Un problema general con el que se enfrenta el análisis de la minería no metálica es el insuficiente conocimiento y control que existe sobre ella por parte de la Administración, y que queda manifestado por el desconocimiento no sólo de su potencial contribución fiscal al país, sino también del nivel de empleo que generan⁵¹. Estos fenómenos afectan prácticamente a todas las subcategorías de minería no metálica ya que en ellas es frecuente la presencia de empresas unipersonales o familiares inmersas en el sector informal y no declarado de la economía. Pero ocurre, sobre todo, en lo que se refiere al sector de agregados actividad que aunque

⁴⁹ Noticias, "Minería reitera cese de explotación de bauxita en mina de Pedernales", *Diario Libre*, 2.06.2015; Manuel Perez, ¿Llegó la hora de Pedernales? El Gobierno se inclina en favor del turismo, eliminaría explotación de bauxita y cemento, *Diario Hoy*, 13.05.2015

⁵⁰ La noticia de la suspensión de actividades mineras ha causado serias preocupaciones en sectores de la población local aunque las encuestas sugieren que la opción turística, y en contra de la minería y el cemento, parece ser favorecida por casi dos tercios de los encuestados. Véanse, SinFirma, "El dilema de Pedernales: los municipios padecen precariedades y reclaman empleos y mejores niveles de vida", *Fuerza943*, 23.08.2015; y Layza Sierra, Residentes de Pedernales prefieren turismo a minería", *Listín Diario*, 28.07.2015

⁵¹ Por ejemplo, en conversaciones privadas se ha aventurado la cifra de 15,000 empleos, que de hecho supera y con mucho, las cifras oficiales sobre el empleo en toda la minería del país, aun aquellas que ya intentan incluir estimaciones de empleo informal

eminentemente minera es regulada por el Ministerio de Medio Ambiente, mediante la ley 123-71 de Protección de la Corteza Terrestre, de la que se habla más adelante.

Las dificultades de fiscalización, que un reciente protocolo adoptado por el Ministerio de Energía y Minas trata de paliar⁵², vienen ilustradas por el propio reconocimiento del actual Ministro de Energía y Minas que refiriéndose al sector no metálico y su carácter informal decía con singular desenfado: “Eso no lo regula nadie”⁵³. Pese a esa afirmación, es cierto que tanto el Ministerio de Energía y Minas como el de Medio Ambiente, buscan extremar sus esfuerzos para hacer disminuir la informalidad de la minería no metálica en sus respectivas áreas de competencia y, con ello, conocer mejor sus características. Tarea crucial en ese sentido será lograr que las empresas en cuestión paguen sus tributos, lo que implicará conocer con mayor exactitud su nivel de empleo, su producción, etc.

Con independencia de las observaciones anteriores, el Cuadro 9 contiene un listado de las empresas censadas del sector, de las que sólo parecen tenerse estimaciones generales de su volumen de negocios a nivel subsectorial. La determinación de la materialidad de esas empresas en lo que se refiere al Informe EITI no podrá establecerse hasta no conocer ciertos datos mínimos como los establecidos en dicho cuadro, y, especialmente, el valor de su producción. La información disponible y que aparece en el Cuadro 9 sugiere, no obstante, que la importancia actual de la minería no metálica y no cementera es relativamente limitada cuando se la compara con el sector metálico, ya que su volumen total de ventas en dólares parece estar en torno a los 35 millones de dólares.

CUADRO 9: EMPRESAS NO CEMENTERAS DE LA MINERIA NO METALICA

Empresas principales (por tipo)	Número total de empresas	Localización	Valor de la Producción (en miles \$DR)	No. de empleados (estimados)
Piedra ornamental	11		900,000	208
Marmotech		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Mármoles Panamericanos		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Explomarca		San P. de Marcorís/ S.P. de Marcorís	n.d.	n.d.
Caribbean Coral & Marble		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Coraldom		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Granitos Auténticos		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Tecnominsa		San Cristóbal/ San Cristóbal	n.d.	n.d.
Central Romana Corp(PROMACO)		La Romana	n.d.	n.d.

⁵² Aún no publicado en la *Gaceta Oficial*

⁵³ Edwin Ruiz, “El agua es más importante que el oro: Entrevista con Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, *Diario Libre*, 03.08.2015

		/La Romana		
Priamarcont		San P. de Marcorís /S.P. de Marcorís	n.d.	n.d.
Diseños y Construcciones Civiles		La Romana /La Romana	n.d.	n.d.
La Ensenada		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Agregados //Cal//Carbonato de calcio	19		700,000	811
Hormigones Titán (Cemex)		/San Cristóbal	n.d.	n.d.
Agregados Orientales		/La Romana	n.d.	n.d.
Hacienda Borinquén		/San Cristóbal	n.d.	n.d.
Construcciones R&H Agregados		/El Seibo	n.d.	n.d.
Miguel Cesar Polanco		/Hato Mayor	n.d.	n.d.
Tecnotiles		/Hato Mayor	n.d.	n.d.
Khouri Industrial		/Barahona	n.d.	n.d.
Agregados Altagracia		/La Altagracia	n.d.	n.d.
Agregados y Hormigones Sanchez		/Sanchez Ramirez	n.d.	n.d.
Docalsa		/San Cristóbal	n.d.	n.d.
Ideal Dominicana		/Pedernales	n.d.	n.d.
Elsamex		/La Altagracia	n.d.	n.d.
Industrias Gat		/San Cristóbal	n.d.	n.d.
Central Romana Corp.		/La Altagracia	n.d.	n.d.
Ramon Diaz		/La Altagracia	n.d.	n.d.
Cementos Cibao		/Santiago	n.d.	n.d.
Calizamar		/Santo Domingo		
Ing. William Grullon		Boca Chica /Sto. Domingo	n.d.	n.d.
Jose Ramon Rodriguez		Villa Altagracia /San Cristóbal	n.d.	n.d.
Yeso	7		75,000	120
Minera Hatillo, S.A.		/Barahona	n.d.	n.d.
Coop. Extract. Yeso y otros Minerales La Esperanza		/Barahona	n.d.	n.d.

Dante Alfonso Méndez		/Barahona	n.d.	n.d.
Cemex Dominicana S.A.		/Barahona	n.d.	n.d.
Inversiones Tobago, S.A.		/Independencia	n.d.	n.d.
PORLAMAR S.R.L.		/Barahona	n.d.	n.d.
PANAM		/Bahoruco	n.d.	n.d.
Sal de Mina	¿???		11,000	20
CORDE		Las Salinas /Barahona	n.d.	n.d.
TOTAL	n.a.	n.a.	1,686,000	1,159

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos en, entre otros, Marco Perez et al., *Plan Nacional de Desarrollo de la Industria Minera...*, op.cit. y de la Dirección General de Minería

Nota: n.d. = no disponible //n.a. = no aplicable

El caso de las empresas cementeras

Un caso aparte es el de las empresas cementeras. Efectivamente, la producción de cemento plantea una pregunta existencial de imposible respuesta unívoca: hay quien considera al cemento como parte integral del proceso minero (y, por ejemplo, como tal, ADOCEM, la asociación de empresas cementeras es miembro de la Cámara Minera y Petrolera de la República Dominicana), mientras que otros consideran que la actividad cementera es una actividad manufacturera ya que (como, por ejemplo, la fundición de hierro), supone la transformación de unos materiales en otros con función y características diferentes. Optar por una respuesta u otra no es sencillo, pues argumentos existen en ambas direcciones. Las respuestas se complican cuando, como ocurre con frecuencia, las empresas productoras de cemento son, al mismo tiempo, extractoras en canteras propias de los materiales que luego utilizan para producir el cemento.

Como muestra de estas dificultades conceptuales a la hora de incluir o no a las empresas cementeras dentro del sector minero no metálico, basta indicar que el sistema estadístico de la UNCTAD, por ejemplo, excluye al cemento de la definición de minería mientras que el sistema de clasificación utilizado en las estadísticas de comercio exterior en la República Dominicana incluye al cemento y a las gravas en el mismo rubro, y ambas como parte de la minería.

La discusión de este tema podría ser banal si la actividad cementera no fuese de especial importancia, pues considerarlas mineras o no tendría poca materialidad en el contexto del EITI. Ahora bien, las cementeras ocupan un lugar importante en la economía del país: contribuyen un

1% al PIB del país, como puede deducirse de las cifras de los Cuadros 4 y 10. Claramente, ello sitúa a las cementeras en una situación totalmente dominante dentro del sector minero no-metálico ya que el valor de su producción es incomparablemente mayor que el de la minería no metálica en sentido estricto.

Dentro del sector cementero, la empresa dominante es CEMEX que acapara la mitad de la producción del sector. Le sigue en importancia, aunque a una distancia considerable, Domicen.

CUADRO 10: EMPRESAS CEMENTERAS

EMPRESA	Municipio/Provincia	Volumen de producción 2014 (en Tm.)	Empleo (no. de trabajadores directos)	Valor de la producción 2014 (en miles de pesos dominicanos)
Andino	Pedernales/ Pedernales	167,260	n.d.	n.a.
Argos (ex Colon)	Nigua/ San Cristóbal	407,484	n.d.	n.a.
Cemex	San Pedro de Marcorís/ S.P.Marc.	2,111,255	n.d.	n.a.
Cemento Cibao	Palo Amarillo/Santiago	700,000*	n.d.	n.a.
Domicen	Palenque/ San Cristóbal	882,513	n.d.	n.a.
Cementos Panamericana	Gautier/ S. P. Marcorís	351,195	n.d.	n.a.
Santo Domingo	Hatillo/Azua	300,000	n.d.	n.a.
TOTAL		4,921,721	10,000	33,402,542

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Minería

** En años precedentes la producción de Cibao excedió las 700,000 Tm. y la empresa estima una producción semejante para 2014*

El caso de la pequeña minería y la minería artesanal

No se puede hablar de la estructura del sector minero sin hacer una referencia a la pequeña minería y a la minería artesanal. Ello pese a que, desde el punto vista puramente económico, su significación pueda palidecer en la República Dominicana con la de la que podría llamarse “gran minería”. Ello, también, pese a que se conozca poco de ellas, aparte de que son una forma de actividad intensiva en empleo, que ocupan a una parte importante de la población minera y que proporcionan ocupación y medio de vida en diversas áreas especialmente pobres del país.

Ello es en contraste con la minería metálica, más intensiva en capital y más concentrada en unos pocos municipios y provincias del país. En contraste también con la gran minería metálica que forma parte de la economía formal del país, la minería artesanal y, se especula, una parte importante de la pequeña minería, forman parte del sector informal, lo que lleva a la poca constancia de sus volúmenes de producción, y a una baja recaudación fiscal procedente de ellas.

En contraste con las legislaciones de otros países, en la República Dominicana ni la pequeña minería ni la minería artesanal son mencionadas en la Ley Minera ni en su Reglamento de aplicación. No obstante, ambas son mencionadas frecuentemente en los medios como si fueran parte del mismo fenómeno lo cual no es exactamente cierto, ya que se suelen diferenciar en términos de escala (tanto en lo que se refiere a producción como empleo) y de métodos de extracción y operación. Se suelen diferenciar también en cuanto a la tenencia de títulos mineros: mientras que esto no ocurre en la minería artesanal, ciertas pequeñas empresas mineras sí que tienen concesiones o permisos mineros.

Por **minería artesanal** se suele entender aquélla que utiliza medios artesanales o muy simples y no mecánicos en sus actividades de extracción y obtención de minerales, trabajando bien individualmente, bien en grupos reducidos, a veces de familiares o vecinos. En la República Dominicana es la forma de minería que predomina en la minería de aluvión, especialmente la del oro, que se practica recogiendo el mineral que se encuentra en los lechos y terrazas de los ríos y procede del drenaje que dichos ríos hacen de ciertas rocas de montañas. Ocasionalmente, estos mineros artesanales se agrupan como en el caso de una cooperativa de aluvioneros en Monción (Provincia de Santiago Rodríguez).

La extracción subterránea de larimar, así como la de ámbar, también parecen ser exclusivamente artesanales aunque con un cierto mayor predominio del asociacionismo y cooperativismo. Así, en lo que se refiere al larimar, existen dos asociaciones de explotadores, La Cooperativa y la Asociación de Productores de Larimar, con 170 y 100 afiliados, respectivamente. De manera semejante, los mineros del ámbar frecuentemente se agrupan en cooperativas y, aunque de manera artesanal, realizan labores mineras subterráneas (pozos y socavones).

La **pequeña minería** se diferencia de la minería artesanal por una mayor dimensión de las actividades, así como generalmente por el uso de algunos útiles mecánicos incluidos cierta maquinaria industrial y vehículos de transporte, como pequeños camiones o un número reducido de estos. Suele ser propia de la minería no metálica, incluida la minería de agregados.

En ausencia de una definición formal de pequeña minería en el país es difícil hacer generalizaciones sobre ella y su importancia. Es más, y como ocurre en otros países, el conocimiento del sector viene dificultado por la propia informalidad de algunas/muchas de sus empresas, lo que impide que haya registros de ellas y que, en general, no formen parte de CAMIPE, la patronal minera y petrolera del país. Pero no se puede ignorar su existencia. Los deseos expresados sobre esta forma de actividades por el propio Ministro de Energía y Minas, de conocer y gestionar mejor el sector, por su contribución al empleo minero deben encontrar plasmación práctica en un futuro próximo.

C. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

En general se observa una concentración significativa en lo que se refiere a la gran minería metálica que está presente en unos pocos municipios y provincias. La minería no metálica está más dispersa. Datos sobre ambos aparecen en los cuadros 11 y 12.

Como muestra el Cuadro 11, la minería más importante del país, la metálica, se concentra en sólo tres provincias y cinco municipios. Desafortunadamente los medios estadísticos al alcance dificultan conocer hoy el impacto económico y fiscal de esas actividades un próximo estudio del Banco Mundial intentará arrojar luz sobre algunos de esos temas.

**CUADRO 11: MUNICIPIOS MINEROS MAS IMPORTANTES DEL PAIS
(MINERIA METALICA)**

MUNICIPIO	PROVINCIA	MINERAL EXTRAIDO	Numero de conces. en el municipio	Mina principal	Empresa concesionaria de la mina
Cotuí	S. Ramirez	Oro, plata, cobre	4 Explor. 1 Explot.	Pueblo Viejo	Pueblo Viejo Dom.
Cotuí	S. Ramirez	Oro	4 Explor. 0 Explot.	Las Lagunas	Enviro Gold
Bonao	M. Nouel	Níquel	1 Explor. 1 Explot.	Loma Reguera	Falcondo
Maimón	M. Nouel	Oro, cobre	2 Explor. 1 Explot.	Cerro Maimón	CORMIDOM
Pedernales	Pedernales	Bauxita	1 Explor. 1 Explot.	Las Mercedes	DOVEMCO

Fuente: Elaboración propia, con informaciones de la Dirección General de Minería

Caso aparte es la minería aluvionera de oro, sobre la que hay pocos datos, pero parece concentrada en la cuenca del río Mao (Monción, provincia de Santiago Rodríguez), el valle del río Haina (Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal) y San Francisco de Macorís (Provincia de Duarte).

Como muestra el Cuadro 12, la distribución geográfica de la minería no metálica, aunque concentrada en seis provincias, es más dispersa que en lo que se refiere a la minería metálica.

**CUADRO 12: PROVINCIAS MINERAS MAS IMPORTANTES DEL PAIS
(MINERIA NO METALICA)**

PROVINCIA	MINERAL EXTRAIDO	Numero de conces. en la provincia	Valor de la producción minera en la provincia
Azua	Yeso	0	n.d.
	Mármol	3	
	Carbonato de calcio	0	
	Piedra caliza	1	
Barahona	Sal	1	n.d.
	Yeso	5	
	Larimar (Sierra Bahoruco)	1	
Dajabón	Piedra caliza	0	n.d.
	Granito	0	
Pedernales	Carbonato de sodio	0	n.d.

	Piedra caliza	3	
Puerto Plata	Ámbar	(no concesión)	n.d.
Samaná	Mármol	7	n.d.
	Granito	0	

Fuente: Elaboración propia, con informaciones de diversas publicaciones y datos de la Dirección General de Minería

Nota: n.d. = no disponible

RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO Y UNA MAYOR TRANSPARENCIA DEL SECTOR MINERO

1. Resulta de crucial relevancia, a efectos de futuros informes EITI, establecer de manera fehaciente, esto es, con datos en la mano, la **importancia cuantitativa del sector** y especialmente de la **minería no metálica**, de la cual existen menos datos, en la economía y en la fiscalidad del país. En ese sentido, aun reconociendo el papel clave que hoy juega la minería metálica, es necesario conocer mejor el papel que juega el sector no metálico, posiblemente más sostenible en el tiempo que la minería metálica, sobre la creación de rentas y empleos.
2. Es necesario apoyar tanto la **mejora de las capacidades y sistemas estadísticos** de la Dirección General de Minas, por un lado, y del Banco Central y la Oficina Nacional de Estadística (ONE), por el otro lado, como el logro de una mejor integración y compatibilidad de la información de que disponen estos organismos. En ese sentido, sería deseable mejorar las estadísticas económicas a nivel provincial y municipal.
3. También será deseable mejorar las **capacidades de fiscalización** de la Administración para reducir la dependencia respecto a informaciones no contrastadas proporcionadas solamente por el sector productivo. Un paso positivo en esa dirección podría ser la obligatoriedad de declaraciones de producción auditadas o, al menos, juradas, en lugar de las actuales declaraciones simples, ya que asegurarían una mayor precisión en las cifras proporcionadas.
4. En ese sentido, y como esfuerzo para dar visibilidad a la contribución que la minería hace al desarrollo de las economías y comunidades locales, la Dirección General de Minería debería poder preparar una base pública de datos con la **distribución de la actividad minera por municipios y provincias**, incluyendo el número de concesiones otorgadas y solicitadas, las superficies correspondientes, la producción y la exportación, los impuestos municipales recibidos por el sector minero, etc.
5. En paralelo, y con el fin de mejorar la homogeneidad, centralización y divulgación de la información minera, así como facilitar la realización de estudios y proyecciones sobre el

sector, por parte de la Dirección General de Minería y la Cámara Minera y Petrolera, sería deseable que una de ambas o ambas cooperativamente, liderasen la publicación de un **anuario estadístico sobre las actividades mineras**, incluidas las cifras de producción, exportación, empleo, etc. con un grado de desagregación por productos y subsectores suficiente como para permitir estudios pormenorizados y con una autoridad fehaciente que evite incertidumbres y malentendidos.

6. Deberían continuar los esfuerzos por parte de la Dirección General de Minería y del Ministerio de Energía y Minas en general para lograr que **la pequeña minería y la minería artesanal vayan desprendiéndose de su informalidad**, con el fin no sólo de asegurar que contribuyen al esfuerzo fiscal del país sino también con el objetivo de conocer mejor su papel en la economía minera. Sería aventurado decir que la pequeña minería y la minería artesanal son la actividad minera que hoy necesita más transparencia. Ahora bien, dado lo poco que se conoce de ellas con detalle, y aun reconociendo que probablemente sólo comprende una parte pequeña del sector minero y que las mayores ventajas cuantitativas de la transparencia procederán de otras actividades mineras, no puede ignorarse la importancia de conocer mejor estas actividades.

3. ACTORES PRINCIPALES (EN LA ACTIVIDAD MINERA Y EN EL PROCESO EITI)

En línea con la naturaleza de la propia EITI, se pueden distinguir en torno al sector minero de la República Dominicana tres grandes grupos de actores principales (“stakeholders”): la Administración, el sector privado y la sociedad civil.

En el primer grupo, y a efectos del estándar del EITI, los dos protagonistas principales son los gestores de las políticas minera y fiscal. Junto a ellos existe un número significativo de dependencias administrativas que pueden y deben jugar un papel clave en la obtención e interpretaciones de las informaciones disponibles.

En el segundo grupo destacan las dos principales asociaciones empresariales, así como las mayores empresas del sector

El tercer grupo incluye una variada serie de representantes de las organizaciones no gubernamentales, de las comunidades locales y de estamentos profesionales, académicos, investigadores, etc.

Como bien refleja la estructura tripartita de la gobernanza de la EITI, los actores principales en toda actividad productiva, o sea aquéllas que pueden y tienen algo que decir y decidir respecto al sector (“stakeholders”), pueden agruparse en tres grandes categorías:

- La Administración Pública, como diseñadora de las leyes y regulaciones en que se desarrolla la actividad, así como colectora de los tributos y otros pagos que ella genera.
- El sector productivo empresarial, que engloba a todos los agentes que participan en la actividad productiva en cuestión y que suele representarse por las empresas y sus asociaciones.
- Y el resto de la sociedad, con sus vastos y diversos intereses, desde los sociales y medioambientales a los políticos y redistributivos y agrupada en torno a lo que se suele denominar sociedad civil.

Un poco a caballo entre las dos últimas categorías se encuentran los trabajadores del sector, a un tiempo parte de las empresas en las que trabajan y parte de la sociedad en la que se inscriben, y por ello interesados primariamente tanto en el éxito de la actividad productiva y sus rentas como en la protección de sus derechos laborales, sanitarios y ambientales.

Esta misma estructura grupal puede discernirse y definirse en lo que se refiere a la República Dominicana y su sector minero. De las tres categorías de actores principales, aparecen brevemente descritas en los párrafos siguientes, aquéllas ligadas más directamente al desarrollo y transparencia del sector.

1. Organismos públicos

a. Ministerio de Energía y Minas

Creado por Ley 100/13, de 30.07.2013, dicho Ministerio ha recibido, en lo que se refiere a energía y minería las competencias que hasta entonces ostentaba el Ministerio de Industria y Comercio, que hasta esa fecha cobijaba administrativamente, entre otras, a la Dirección General de Minas.

La ley que lo crea establece que este Ministerio es, desde su creación, el encargado de la formulación y la administración de la política energética y de minería metálica y no metálica (con una excepción, tal vez anómala, que aparece indicada más abajo). Desde el punto de vista normativo, su papel clave en cuanto a la minería, es la definición de las políticas en el sector minero, así como el diseño de la legislación necesaria para llevarlas a cabo. Desde el punto de vista de gestión, su función clave en lo que se refiere a la minería es la definición y el otorgamiento o la denegación de títulos mineros.

b. Dirección General de Minería

Creada por Ley 4550 de 13.10.1956, y originariamente adscrita a la Secretaria de Estado de Agricultura y más tarde al Ministerio de Industria y Comercio, hasta que con la creación del

Ministerio de Energía y Minas en la reforma administrativa de 2013, comenzó a pertenecer a este último.

Sus funciones clave son dos. Por un lado, asesorar al Ministerio de Energía y Minas en lo que se refiere a la actividad minera. Por el otro, mantener al día el Registro y Catastro Mineros, valorar las solicitudes de concesiones de títulos mineros asesorando a su propio Ministerio en ese sentido, y dar seguimiento al uso de esos títulos fiscalizando las operaciones de exploración y explotación que se llevan a cabo en el ejercicio de dicho uso.

Esta Dirección General es la fuente de información sobre el otorgamiento y transparencia de concesiones y contratos mineros.

c. Ministerio de Medio Ambiente

Creado por Ley 64/00 de 18.08.2000 como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se convirtió en Ministerio en la reforma administrativa del año 2010. Establecido como parte de las disposiciones que por primera vez definieron sistemáticamente las políticas medioambientales, el objetivo fundamental de la ley y de ese ministerio es velar por la conservación, protección y calidad del medio ambiente.

Tiene varias responsabilidades que afectan al sector minero. La primera y más obvia es diseñar y aplicar en general, incluido en lo que se refiere a la minería, las políticas medioambientales en la República Dominicana. La segunda, como parte de dichas responsabilidades, es la concesión de las autorizaciones ambientales para el ejercicio de tareas mineras (y otras), siguiendo el protocolo del llamado Procedimiento de Evaluación Ambiental. La tercera es la definición de la política del subsector minero de agregados (gravas, gravilla, arena), como sucesora desde la Ley de Medio Ambiente, de la antigua Secretaria de Obras Públicas en lo que se refiere a la gestión de este subsector. Finalmente, la recepción y uso del 25% de las regalías pagadas por la explotación de recursos naturales (lo que incluye tanto a la minería metálica como a lo no metálica) para contribuir a financiar, tal como prevé la ley de Medio Ambiente, el funcionamiento del propio ministerio y del Fondo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales para proyectos de protección, conservación, educación, etc. del medio ambiente.

d. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Creada por Ley 227-06 de 19.07.2006, que le otorgó personalidad jurídica y autonomía funcional (lo que la convierte en un ente semiautónomo conocido en otros países como la “agencia tributaria”), forma parte del Ministerio de Hacienda. Su función es la administración y recaudación de los impuestos llamados internos (los externos corresponden a la Dirección General de Aduanas).

Consta de una Gerencia de Grandes Contribuyentes (cuya aportación tributaria es un 70% de la recaudación total de esa Dirección General), a la que están adscritas las principales empresas mineras del país. Esta Dirección General es la fuente primordial de información sobre la

tributación del sector y posiblemente será, por su propia naturaleza, la contraparte de las empresas en el ejercicio de reconciliación de pagos y cobros que se lleva a cabo en los informes de la EITI.

e. Banco Central

Es considerada, entre la administración, como la fuente principal y más fiable de datos macroeconómicos (incluidos los tributos) del país. Con la Dirección General de Presupuestos, y la Oficina Nacional de Estadística, que tiene una mayor presencia y detalle en las estadísticas de producción, así como en las estadísticas sociales, es la fuente crucial para poder conocer y describir cuantitativamente la situación y evolución del país y, por tanto, establecer el análisis contextual de los Informes EITI.

Además, es el propietario de la empresa Rosario Dominicana de propiedad estatal que es la dueña de los yacimientos mineros de Pueblo Viejo, que actualmente opera la empresa Pueblo Viejo Dominicana.

f. Municipios en zonas mineras

Frecuentemente conocidos como “municipios mineros” o referidos también como “distritos mineros”, especialmente en las zonas de minería metálica, su principal papel activo en lo que se refiere al sector minero es su derecho y obligación a otorgar el permiso de utilización del suelo, en este caso para usos mineros (declaración de no objeción) sin el cual no puede comenzar a explotarse una concesión. Este permiso también es conocido como la “licencia social”.

Un papel de crucial importancia es, asimismo, el derecho a beneficiarse de dos tributos: por un lado, el impuesto previsto en la Ley de Medio Ambiente de un 5% de los beneficios netos obtenidos por la explotación de recursos naturales (y por tanto la minería metálica y no metálica) que se encuentran en su jurisdicción municipal; por otro, la mitad de la regalía que paga la minería no metálica.

Ahora bien, como se destaca en el sub-epígrafe que sigue, en la práctica generalmente no son estos municipios quienes reciben directamente (ni siempre) esos fondos (especialmente los referidos al “impuesto del 5%”). Cuando los reciben, lo suelen hacer a través de entidades provinciales – los fondos mineros mencionados más abajo. Dos excepciones, al menos, son las de los municipios de Maimón, que recibe el impuesto del 5% en exclusividad, y Pedernales, que comparte ese impuesto con el organismo provincial correspondiente.

g. Fondos Mineros Provinciales

Estos llamados “fondos”, que de una forma u otra existen en las cuatro principales provincias con minería metálica (La Vega, Monseñor Nouel, Pedernales y Sanchez Ramírez), son organismos de

ámbito provincial a los que ha sido encomendada la gestión de los recursos fiscales que la Ley de Medio Ambiente prevé se concedan a los municipios afectados por la actividad minera. Sus presupuestos actúan fuera de, y son adicionales a, los obtenidos por vía “normal” por las provincias o municipios en los que se encuentran.

Adoptan distintas formas y nombres: Consejos para el Desarrollo de las Provincias de Monseñor Nouel y Bonao, Consejo para la Administración de Fondos Mineros de la Provincia Sanchez Ramirez y Patronato para el-Desarrollo de la Provincia de Pedernales).

Creados para los casos en que la actividad minera afecte a más de un municipio, su objetivo ostensible es asegurar también que los recursos obtenidos a través del tributo en cuestión sean gestionados con carácter estratégico para beneficio general de cada provincia en cuestión y no sólo de los municipios más aledaños.

Los recursos en sus manos son gestionados, no mediante la entrega directa de dichos recursos a municipios y comunidades, sino financiando proyectos de desarrollo que son presentados por aquéllos y aquéllas y reciben financiación en competencia con los proyectos presentados por otros municipios y comunidades.

2. Sector privado

Junto a la amplia diversidad de empresas en el sector, existen dos organizaciones con capacidad de aglutinar voluntades e intereses de aquéllas:

a. CAMIPE (Cámara Minera y Petrolera)

Establecida en 1997, es la organización que agrupa al sector extractivo del país y parece ostentar considerable representatividad de éste. Aparte de su emergente componente de hidrocarburos, forman parte de ella empresas del sector metálico (incluidas todas las que actualmente obtienen dicho mineral) y del sector no metálico (incluidas las principales cementeras). No pertenecen a ella un número tal vez importante de pequeñas empresas no metálicas. Sin embargo, también pertenecen a ella personas que no forman parte, al menos directamente, de las empresas extractivas, sino que están trabajando en sectores afines como la consultoría, la abogacía minera o el aprovisionamiento de maquinaria minera.

Muestra un gran interés en los temas de gobernanza y transparencia y realiza labores de divulgación y formación para sus miembros y otros interesados

b. ADOCEM (Asociación Dominicana de Cementos Portland)

Organización que representa al sector productor de cemento del país. Creada con el objetivo de fomentar el desarrollo de la industria del cemento y contribuir a la defensa de sus intereses. Agrupa hoy a las cuatro principales empresas cementeras (Cemex, Domicem, Cementos Cibao y

Argos Dominicana). Tanto ADOCEM, como algunos de sus miembros forman parte, al mismo tiempo, de la Cámara Minera y Petrolera.

3. Sociedad Civil

a. Organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Por gozar de mecanismos de gobernanza formal, estas organizaciones constituyen la parte normalmente más organizada entre la sociedad civil. En lo que se refiere al tema minero en el país, las ONGs existentes suelen ser menos activas cuando la preocupación minera no se cruza con preocupaciones ambientales.

Sólo dos de estas ONGs parecen poder significarse actualmente por su preocupación por la transparencia en la tributación minera. Ambas tienen conexiones con organizaciones matrices en el exterior que son activas en esta área. Una es Participación Ciudadana (asociada a Transparencia Internacional), muy activa en temas de transparencia en el país, aunque no ha sido muy activa hasta ahora en temas de transparencia minera, excepto en lo que se refiere a la inclusión de una referencia al EITI en el Protocolo Pro-Transparencia, ya referido anteriormente, y que firmaron todos los candidatos a la presidencia del país en las últimas elecciones. La otra es Oxfam República Dominicana (asociada a Oxfam internacional) y, aunque tampoco se ha significado públicamente mucho en cuanto a la transparencia minera, ha manifestado su interés en involucrarse más en ello pues uno de sus ejes de trabajo en el país es “ciudadanía y gobernabilidad”.

Una de las tareas pendientes de las ONG dominicanas es hacerse más sensibles a los temas de transparencia y gobernanza en el sector minero con el fin de poder contribuir efectivamente a la gestión y éxito de la futura candidatura de la República Dominicana a la EITI.

b. Comunidades locales

Conocidas a veces como “organizaciones campesinas”, “comunidades de barrio”, etc. esas comunidades son normalmente de raíz exclusivamente autóctona (en contraste con importantes ONGs, que suelen tener lazos orgánicos con organizaciones internacionales) y están enraizadas muy directamente en las necesidades concretas de quienes viven en lugares próximos a las zonas mineras. Ofrecen mecanismos de participación frecuente más informales que los de las ONGs establecidas y con frecuencia más urbanas.

Su grado de organización y la sostenibilidad de estas comunidades varían mucho con los lugares y el tiempo, pero suelen existir en todos los municipios mineros, como mecanismo de estímulo a una mayor responsabilidad social corporativa. También han expresado un interés especial en la transparencia y en la EITI y en el potencial de éstas para poder recurrir más a, y lograr un mejor uso de, los fondos procedentes del impuesto del 5% establecido por la Ley de Medio Ambiente.

En ocasiones, se unen en redes locales como la Federación de Campesinos Zambrana-Chacuey ubicada en la zona de operación de la mina Pueblo Viejo y que desde hace más de un año tiene en marcha lo que ella denomina un “Comité EITI”, al parecer el único de ese género en el país. A través del cual ha organizado talleres sobre la transparencia minera y la necesidad de apoyar la candidatura de la República Dominicana al estándar de la EITI y ha enviado comunicaciones a altos cargos de la administración para animar dicho proceso.

c. Otros miembros de la sociedad civil

Aunque son menos visibles y están menos organizados grupalmente que los componentes anteriores de la sociedad civil, ésta no se agota con aquéllas dos categorías. Existen en ese sentido personas individuales y profesionales que pueden tener, y tienen en la República Dominicana, interés especial en el sector minero y su transparencia y no trabajan en las empresas extractivas⁵⁴.

Ello incluye potencialmente centros académicos como la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, único centro de formación superior del país que ofrece grados en minería y cuya fundación se debió precisamente, a fondos manejados por el Patronato de Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez y procedentes, en aplicación de las previsiones tributarias de la Ley de Medio Ambiente, de la empresa Rosario Dominicana, que operaba entonces la mina de Pueblo Viejo.

Incluye igualmente centros de investigación (como la Sociedad Dominicana de Geología o la Academia de Ciencias de la República Dominicana), colegios profesionales como los de Geólogos o Periodistas, etc.

RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS ACTORES PRINCIPALES

Aunque se ve un claro, e incluso generalizado, interés en distintos componentes de los tres principales grupos de actores, tanto en la minería como en su transparencia económica, los niveles de entusiasmo varían, y existe un grado considerable de desconocimiento no sólo sobre el proceso de adhesión a la EITI sino, sobre todo, sobre su potencial y sobre cómo cada uno puede participar efectivamente en dicho proceso. Aunque este fenómeno es común en países en una situación de pre-candidatura como la República Dominicana es importante que continúen los esfuerzos para involucrar con éxito a todos los que deben, pueden y quieren apoyar y aportar a su éxito:

⁵⁴ Incluido el autor del único texto existente a día de hoy en el país sobre la EITI y las ventajas para la República Dominicana de adherirse a ese estándar

- a. *En general, continuando la iniciativa de convocar talleres de divulgación y reuniones de debate y llevándolos a lo largo del país para evitar la centralización de iniciativas y que la candidatura a la EITI sea vivida como algo que afecta más a la capital del país que al interior de éste.*
- b. *En general también, contribuyendo a crear una cultura de cooperación entre los tres grupos de actores principales, algo que no puede tomarse por adquirido o fácil, ya que siempre existen motivos de escepticismo por cada una de las partes sobre la posibilidad, el mérito y las posibilidades de éxito de iniciativas de este género que sin embargo, se han ido convirtiendo en buena práctica internacional.*
- c. *En el caso de las administraciones públicas, buscando una buena sinergia entre departamentos y evitando batallas burocráticas que desmotiven la participación de sectores importantes del Gobierno.*
- d. *En el caso del sector privado, que pese a su interés por la iniciativa, no deja de sentir cierto nervosismo o aprensión sobre las obligaciones y responsabilidades que va a suponer para ellos la pertenencia a la EITI, explicándoles que hoy las grandes empresas extractivas forman parte del Directorio internacional de la EITI porque comprenden que la transparencia beneficia a todos y contribuye a crear un entorno de competencia más leal y más atractivo para los inversores.*
- e. *En el caso de las ONGs de desarrollo, concienciándolas sobre la importancia crucial de que tomen un papel activo en la transparencia minera como forma de participar en un amplio proceso de mejora de la gobernanza económica del país.*
- f. *En el caso de las comunidades locales y de los Fondos Mineros, ayudando a que adquieran protagonismo en el ejercicio de la transparencia de la EITI.*
- g. *En el caso de los componentes de la sociedad que podríamos llamar “los otros” (universidades, centros de investigación, colegios profesionales, figuras independientes, etc.), ayudándoles a adquirir una mayor concienciación tributario-minera y de su involucración en él ya que ello contribuiría a un mayor enraizamiento social de la iniciativa EITI*

4. MARCO LEGAL/REGULATORIO

La Ley de Minería, que data de 1971, establece el régimen de concesiones y el Catastro como mecanismos que dan valor jurídico y otorgan publicidad legal a la exploración y explotación de recursos mineros. Establece asimismo los tributos propios del sector.

Dicha Ley, aun proporcionando el marco legislativo general para la actividad minera, carece de detalles importantes que no fueron suplidos suficientemente por su reglamento de aplicación que, aunque más reciente, también data ya de varias décadas.

De todas maneras, algunas de las actividades mineras están reguladas por normas paralelas, como la Ley de Protección de la Corteza Terrestre o normas más recientes, especialmente la Ley de Medio Ambiente.

Es más, gran parte de la minería no metálica está regida por Contratos Especiales firmados por el Estado con diversas empresas de minería metálica.

A. LEGISLACION VIGENTE

La regulación del sector minero de la República Dominicana tiene especial complejidad por dos motivos. En primer lugar, porque según la naturaleza física del mineral en cuestión, se aplica una

ley u otra. Así, la ley central, que es la Ley Minera de 1971⁵⁵, y su Reglamento de aplicación⁵⁶ actúan sobre la minería metálica y sobre parte de la minería no-metálica. El resto de la minería no metálica viene regulada por otra Ley también de 1971 sobre la extracción de minerales en la corteza terrestre y su reglamento correspondiente⁵⁷. Finalmente, la ley de Medio Ambiente, también tiene implicaciones regulatorias sobre ciertos aspectos de ambas formas de minería, no sólo, y como sería de esperar, en temas medioambientales, sino también fiscales.

En segundo lugar, porque la legislación vigente, no siempre es la fuente primordial de derecho, especialmente en lo que se refiere a la minería no-metálica, sino que son los contratos que el Estado ha establecido con ciertas empresas, como ya se ha aludido anteriormente y que actúan como fuente de los respectivos títulos mineros y de las obligaciones de dichas empresas frente al Estado.

Para mayor claridad de exposición, a continuación se describen consecutivamente lo que prescriben dichas leyes y tras ello los contratos en cuestión.

1. Ley 146-71 de Minería y su Reglamento 207-98 de aplicación

Esta ley cubre el reconocimiento (o, como se conoce en otras legislaciones, la prospección), exploración, explotación y beneficio de la mayor parte de los productos minerales, así como su tributación. Es aplicable a lo que implícitamente reconoce como minería metálica, así como a la minería de rocas ornamentales (tales como el mármol, travertino, etc.), al igual que al ámbar, el grafito, la caliza, la sal de mina, el yeso y sustancias similares.

Explícitamente excluidos de esta ley, aparte de las sustancias radioactivas, se encuentran el petróleo y demás hidrocarburos, así como lo que denomina “gravas y arenas que constituyen materiales de construcción”, ya que ambos grupos quedan regulados por legislación diferente⁵⁸.

La ley reconoce, por tanto, cuatro tipos de actividades mineras, que resumidamente define así:

⁵⁵ Ley Minera de la República Dominicana no. 146-71 , de 04.06.1971, Gaceta Oficial, no. 9231 de 16.06.1971

⁵⁶ Decreto del Reglamento no 207-98 de 3.06.1998, para la aplicación de la Ley Minera no. 146-71, Gaceta Oficial, no. 9985 de 3.06.1998

⁵⁷ Decreto del Reglamento no. 1315 de 29.07.1971 para la aplicación de la Ley no. 123-71, Gaceta Oficial no. 9240 de 29.07.1971

⁵⁸ En el primer caso, entre otros, por la llamada Ley de Hidrocarburos, más formalmente conocida como Ley no. 4532 de 31.08.1956 que regula la Exploración, Explotación, Beneficios por particulares, de los Yacimientos del Petróleo y sus Derivados, los Hidrocarburos y demás combustibles similares, Gaceta Oficial, No. 8026 de 31.08.1956, modificada por la Ley 4833 de 16.01.1958, que amplía la No. 4532, sobre Yacimientos de Petróleo y otros combustibles, Gaceta Oficial, No. 8207, del 17 de enero de 1958. En el segundo caso, por la Ley 123/71, que se cita más adelante.

- Reconocimiento: búsqueda de indicios o manifestaciones de sustancias minerales”, que cuando es superficial⁵⁹ puede ser realizada libremente por cualquier (nacional o extranjero) en toda área que no esté siendo objeto de una concesión, y siempre que se cuente con el permiso del dueño del terreno.
- Exploración: realización de trabajos con el fin de descubrir, delinear y definir zonas que contengan yacimientos minerales.
- Explotación: preparación y extracción de sustancias minerales de los yacimientos para su aprovechamiento económico.
- Beneficio: establecimiento industrial en el que se realizan, sobre sustancias minerales, operaciones de concentración mecánica o de tratamiento minero-metalúrgico, incluyendo operaciones de fundición o de refinación.

Lo que no reconoce la ley, ni define, son las llamadas “pequeña minería” y “minería artesanal”, cuya presencia en el país ha sido aludida en el capítulo anterior. No existen, por tanto, normas específicas para estas formas de actividad minera, en contra a lo que ocurre en otras legislaciones que, a veces, establecen regímenes de concesión o licencia adaptadas a ellas.

Como es habitual en casi todas las legislaciones, las actividades de exploración y de explotación cubiertas por esta ley (es decir, todas menos la extracción de agregados) requieren la obtención de un título minero, en forma de una concesión, esto es un derecho real, independiente del de la propiedad del suelo que permite llevar a cabo las actividades mineras en cuestión aun sin afectar la propiedad del subsuelo, que pertenece al Estado.

En línea con otras legislaciones, la obtención de una concesión de explotación no exige haber disfrutado de una concesión de exploración sobre ese mismo terreno. Al mismo tiempo, quien está disfrutando de una concesión de exploración tiene prioridad para solicitar una concesión de explotación sobre el mismo terreno, en tanto lo haga en las condiciones y plazos previstos.

Existen tres únicas excepciones a la obligación que las actividades mineras tienen de obtener una concesión:

- Las labores de reconocimiento no requieren la obtención de una concesión. Por otra parte, si durante los reconocimientos se encuentran indicios que garanticen el comienzo de una exploración, el interesado puede denunciar el hallazgo a la Dirección General de Minería, lo que reserva un periodo de 30 días para presentar una solicitud formal de exploración o explotación.

⁵⁹ La alternativa a los reconocimientos superficiales son los reconocimientos aéreos, para los cuales, en contraste, sí que se necesita una autorización del Poder Ejecutivo, previa recomendación del hoy Ministerio de Energía y Minas

- Las actividades de beneficio no están sujetas a concesión – sólo requieren una autorización (de la Dirección General de Minería).
- La extracción de oro de los ríos y aluviones, que se lleve a cabo por “medios rudimentarios manuales”, puede ser realizada libremente y en tanto no se interfiera con operaciones de concesiones mineras. No sólo no exige una concesión sino que ni siquiera requiere un permiso o licencia, en tanto la actividad no dañe el entorno ambiental.

Limitaciones a las concesiones de exploración y explotación: Dimensiones

Ni la Ley Minera ni otra legislación establecen explícitamente extensiones mínimas o máximas para las concesiones mineras (ya sean de exploración o de explotación), ni hacen, en contraste con otras legislaciones, ninguna distinción en ese sentido, entre la minería metálica y la no metálica o entre yacimientos continentales y otros que estén en la plataforma marítima.

Ahora bien, la Ley Minera sí que establece las superficies máximas que en total puede ostentar un concesionario o sus empresas conexas. Dichos límites actúan, a fortiori, como los límites máximos de una concesión y son los siguientes:

CUADRO 13: EXTENSIONES MINIMAS Y MAXIMAS DE LAS CONCESIONES MINERAS

TIPO DE CONCESION	EXTENSION MAXIMA
de Exploración	30 000 Ha.
de Explotación	20 000 Ha.

Fuente: Ley Minera de 1971

Limitaciones a las concesiones de exploración y explotación: Duración

También en línea con otras legislaciones (pero no todas, incluida la propia Ley Minera de 1950 de la República Dominicana, que otorgaba derechos ilimitados en el tiempo), la Ley Minera de 1971 establece que las concesiones tengan una duración limitada, como muestra el cuadro siguiente:

CUADRO 14: DURACION MAXIMA DE LAS CONCESIONES MINERAS

Tipo de concesión	Periodo inicial	Prórrogas
de Exploración	3 años	1 año + 1 año
de Explotación	75 años	No prevista

Fuente: Ley Minera de 1971

Limitaciones a las concesiones de exploración y explotación: Transferibilidad

La Ley Minera establece la libertad de transferencia de derechos mineros. La transferencia de concesiones de exploración no tiene ningún límite, excepto la obligación de inscribir el cambio

de título en el Registro Público de Derechos Mineros si se quiere poder hacer oponible este derecho frente a terceros⁶⁰.

En contraste, la transferencia de concesiones de explotación sí que exige que el nuevo titular satisfaga, a juicio del Ministerio de Energía y Minas, las condiciones exigidas a cualquier solicitante de concesión de explotación. En términos prácticos, ello implica que el potencial nuevo titular debe iniciar un proceso de solicitud semejante al de una solicitud de explotación, con el resultado de que hasta que éste no resulte positivo, no se puede considerar la transferencia como llevada a cabo.

Ni la Ley Minera ni ninguna otra estipulan ninguna obligación legal en lo que se refiere a la transferencia de propiedad de las empresas propietarias de las filiales dominicanas.

Limitaciones a las concesiones de exploración y explotación: Zonas de exclusión

Al mismo tiempo, pese a que la Ley Minera declara el principio general de que las concesiones mineras se consideran de utilidad nacional y tienen preferencia sobre cualquier otro aprovechamiento del terreno, existen limitaciones, algunas reconocidas por la propia ley, sobre las áreas sobre las que se pueden otorgar concesiones.

En cuatro tipos de áreas quedan excluidas de posibles concesiones:

- Allá donde ya estén concedidas o sobre las que exista un procedimiento de otorgamiento en trámite.
- En lugares donde existan cementerios, parques o jardines públicos y, en términos más generales, en zonas urbanas.
- En áreas protegidas⁶¹.
- En las llamadas “reservas fiscales” de las que se habla más adelante.

Principales derechos y obligaciones de las concesiones de exploración

⁶⁰ Posiblemente a efectos disuasorios, la tasa que debe pagarse por la inscripción del título transferido es 10 veces superior a la de inscribir un título minero obtenido originariamente

⁶¹ Definidas en la Ley Sectorial no. 202-04 de 30.07.2004 de Áreas Protegidas, *Gaceta Oficial* no. 10282 de 30.07.2004 y ampliadas por Decreto no. 571-09 que crea varios parques nacionales, de 7.08.2009, *Gaceta Oficial* no. 10535 de 7.08.2009

El otorgamiento de la concesión minera de exploración entraña dos derechos cruciales. Por un lado, el de buscar, encontrar y evaluar *en exclusividad* los minerales que se encuentren dentro de la concesión. Por otro, el de tener prioridad a la hora de solicitar una concesión de explotación.

Ahora bien, aparte de cumplir con todas las obligaciones medioambientales y realizar labores de mitigación en caso necesario, la concesión también acarrea, aparte de las obligaciones tributarias, una óctuple obligación no tributaria de especial interés:

- Iniciar los trabajos exploratorios no después de 6 meses desde la concesión de exploración (a menos que se haya obtenido dispensa por parte de la Dirección General de Minería).
- No suspender los trabajos exploratorios por un periodo superior a seis meses consecutivos (a menos que se haya obtenido dispensa por parte de la Dirección General de Minería).
- No emprender labores de explotación (a menos que haya autorización de la Dirección General de Minería).
- No exceder una extensión de 30 000 Has en el total de concesiones obtenidas por el concesionario y empresas ligadas a él.
- Comunicar a la Dirección General de Minería el hallazgo de minerales diferentes a los que se pensaba encontrar y se habían indicado en la solicitud de concesión.
- Presentar ante la Dirección General de Minería, informes semestrales de progreso y anuales de operación – estos últimos deberán indicar, entre otros, los métodos de exploración utilizados.
- Solicitar la concesión de explotación sobre el terreno de la presente concesión dentro de los seis meses previos a que expire el periodo de exploración.
- En el caso de empresas extranjeras, haber hecho reconocer su personalidad jurídica.

Principales derechos y obligaciones de las concesiones de explotación

El otorgamiento de la concesión minera entraña dos derechos cruciales. Por un lado el de poder extraer y explotar *en exclusividad* los minerales que encuentre en su concesión. Por otro, poder establecer servidumbres (previo pago de una compensación) para el uso de terrenos necesarios para desempeñar la explotación.

Ahora bien, aparte de cumplir con todas las obligaciones medioambientales y realizar labores de mitigación en caso necesario, la concesión también acarrea, aparte de las obligaciones tributarias, una quintuple obligación no tributaria de especial interés:

- Iniciar los trabajos preparatorios o de explotación no después de 1 año desde que se obtuvo la concesión (a menos que se haya obtenido dispensa por parte de la Dirección General de Minería).

- No suspender los trabajos preparatorios o de explotación por un periodo superior a dos años consecutivos (a menos que se haya obtenido dispensa por parte de la Dirección General de Minas).
- Obtener una autorización para una planta de Beneficio en el caso en que se apliquen transformaciones o procesos metalúrgicos a los minerales contenidos
- Presentar ante la Dirección General de Minería, informes semestrales de progreso y anuales de operación – estos últimos deberán indicar, entre otros, las cantidades extraídas, producciones anuales, las reservas estimadas, etc.
- En caso de empresas extranjeras, tener un domicilio y un administrador o representante legal en la República Dominicana o haber iniciado los trámites a ese efecto.

Significativamente, la legislación no prevé, en contraste con otras legislaciones, el establecimiento de mínimos de producción. No obstante, alguna empresa dominicana no metálica ha informado de obligaciones de realizar un mínimo de exportaciones, so pena de pagar un impuesto compensatorio).

2. Ley 123 sobre los restantes minerales-no metálicos y su Reglamento 1315 de aplicación

Más formalmente, es una ley sobre los componentes de la corteza terrestre llamados “agregados” (arena, grava y gravilla y piedra), que se utilizan comúnmente como materiales de construcción. La ley en cuestión, que fue promulgada apenas días antes que la Ley Minera, aunque sin hacer ninguna referencia a ésta (tampoco la Ley Minera hace referencia a ella), justificó su existencia como respuesta a lo que calificó como “modo indiscriminado” con el que se estaba llevando a cabo la extracción y dragado de estos materiales.

Las atribuciones de esta ley, originariamente adscritas a la Secretaria de Obras Públicas, se encuentran bajo la competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales desde que se promulgó la Ley de creación de este ministerio. Esto es, la regulación de los minerales en cuestión quedó fuera, desde sus comienzos, de la administración “minera” y, en cierta manera, quedó y permanece bajo la jurisdicción del sector “ambiental” de la Administración.

La ley prevé el otorgamiento de permisos o concesiones para poder efectuar la extracción, remoción o dragado de esos materiales de construcción. En línea con el párrafo anterior, estas Concesiones o Permisos los otorga el Ministerio de Medio Ambiente tras escuchar la opinión de una Comisión pluridisciplinar creada al efecto.

Las Concesiones y permisos en cuestión no pueden ser otorgados por periodos que excedan los 5 años, aunque pueden ser renovados por el mismo término, a petición, dentro de plazo, del interesado. Pueden ser revocados por razones de salud pública o medioambiental y, en contraste con las concesiones bajo la Ley Minera no pueden ser objeto de traspaso o cesión.

Limitaciones a las concesiones y permisos: Zonas de exclusión

En diversos tipos de áreas, la Comisión al efecto puede recomendar la prohibición de explotación o extracción. Concretamente,

- Donde los depósitos estén en la proximidad de viviendas u otros edificios.
- Cuando su explotación pueda causar derrumbes o inundaciones que amenacen vida o propiedad.
- En la vecindad de playas marítimas y en playas de interés turístico.
- En los lechos de las riberas de los ríos con uso doméstico o agrícola
- En áreas cuyo uso económico sea de mayor utilidad que el de la explotación o extracción de los materiales objeto de la Concesión o el Permiso.

Principales derechos y obligaciones de las Concesiones o Permisos

El otorgamiento de la Concesión o el Permiso de extracción o explotación entraña dos derechos cruciales. Por un lado, el de extracción o explotación de los depósitos de arena, grava, gravilla y piedra que se encuentran en el área sobre la que se ha otorgado la Concesión o el Permiso. Por otro, el de tener prioridad a la hora de solicitar una renovación de la Concesión o el Permiso.

Ahora bien, aparte de cumplir con todas las obligaciones medioambientales y realizar labores de mitigación en caso necesario, la Concesión y el Permiso también acarrear una triple obligación de especial interés:

- Comenzar las labores en el plazo fijado en la Concesión o el Permiso.
- No suspender las labores durante un periodo superior a 2 meses (salvo autorización correspondiente).
- No desviarse de los objetivos de la extracción o explotación a otros minerales no autorizados por la Concesión o el Permiso en cuestión.

3. Ley 64-00 de Medio Ambiente y su Reglamento de aplicación⁶²

Esta ley establece tres tipos de requerimientos a las empresas mineras, sea cual sea la naturaleza de los recursos sobre los que centran su actividad.

- En primer lugar, un requerimiento general, esto es, para todas las actividades o proyectos que, como los mineros, puedan afectar a los recursos naturales, la calidad del medio ambiente y la salud de las personas. En línea con la determinación que la Ley adopta de

⁶² Ley no. 64-00 de 18.08.2000 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Gaceta Oficial* no. 10056 de 18.08.2000 y Resolución no. 6-04 sobre el Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales

que los estudios de evaluación ambiental y los informes ambientales serán los instrumentos básicos de la gestión ambiental, el requerimiento consiste en la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta evaluación y su resultado positivo, en forma del otorgamiento de un Permiso o Licencia Ambiental, deben acompañar a la solicitud de un título minero ya que éste no puede otorgarse si en el expediente no consta la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente. Para llegar ahí, el promotor de la iniciativa debe solicitar dicho Permiso o Licencia ante el Ministerio de Medio Ambiente, acompañando su solicitud de una declaración de no objeción de uso del suelo por parte del ayuntamiento del terreno de la concesión, así como de un estudio ambiental realizado por consultores registrados en dicho ministerio.

El Estudio deberá contener, entre otros, el programa de gestión y adecuación ambiental, así como las medidas de mitigación previstas. El expediente es analizado por la Dirección de Evaluaciones Ambientales del Ministerio, se pondrá a disposición del público y, de ser necesario, conllevará una audiencia pública. Con los resultados de lo anterior y las recomendaciones de la Dirección de Evaluaciones Ambientales, el expediente es analizado por un Comité de Evaluación del Ministerio que recomendará a éste el otorgamiento o no de la Licencia o Permiso Ambiental.

- En segundo lugar, un requerimiento propio de la minería, o sea del aprovechamiento de los recursos mineros. En virtud de ello, todo concesionario minero tiene una doble obligación:
 - Una vez comenzadas las actividades mineras, de informar al Ministerio de Medio Ambiente sobre el desarrollo de los trabajos y el efecto de los mismos sobre el medio ambiente.
 - De actuar, eliminando todos los materiales de desecho y rehabilitando todas las áreas degradadas por su actividad, para garantía de lo cual el Ministerio de Medio Ambiente exigirá el establecimiento de un seguro o de una fianza.
- En tercer lugar, esta Ley establece una nueva obligación tributaria de la que se habla con más detalle más adelante y que consiste en un impuesto que asciende al 5% de los “beneficios netos generados” y es pagable para financiar actividades locales por parte de todas las empresas que exploten recursos naturales (no afecta por tanto sólo a la minería pero sí afecta a toda la minería).

4. Ley de Municipios⁶³

⁶³ Formalmente conocida como Ley no. 176-07 de 17.07.2007 del Distrito Nacional y los Municipios, Gaceta Oficial, no. 10426 de 17.07.2007

Esta ley establece como propias o exclusivas de cada ayuntamiento las competencias en cuanto al ordenamiento del territorio y la gestión del suelo. Por ello corresponde a todo concesionario minero (al igual que todo aquel que desea modificar el uso del suelo, por ejemplo, mediante la construcción de una fábrica o un hotel) obtener de la municipalidad una autorización o certificado de uso de suelo o una no objeción de que se use el suelo para fines mineros.

Dado que es una competencia descentralizada, el carácter específico de esa certificación o licencia varía de municipio a municipio, tanto en lo que se refiere a la formulación específica de la solicitud como a la información o documentos que deben acompañar a la solicitud. Ahora bien, por regla general, la documentación exigida es sencilla y las tasas correspondientes no son exorbitantes.

Esencialmente, lo que el municipio tiene que determinar es, y en su caso objetar, si el uso minero que se pretende para un terreno es consistente con las normas vigentes referidas a la zonificación del municipio y respeta las distancias respecto a las vías públicas y los límites con otras propiedades.

En otras palabras, pese a que el papel de esta autorización no es desdeñable, y pese a las posibles incertidumbres sobre los requerimientos específicos en cada caso, la decisión sobre la licencia en cuestión descansa esencialmente sobre criterios burocráticos y técnicos y no se basa en decisiones de índole política.

B. LOS CONTRATOS ESPECIALES

Aunque la Ley Minera de 1971 es concebida como la norma central de regulación del sector minero, lo cierto es que una parte muy importante de la minería dominicana está regida por lo que la propia ley llama Contratos Especiales alguno de los cuales, de hecho, preceden temporalmente a la existencia de la propia ley.

Estos contratos se establecen en línea con esa ley, aunque en cierta manera a su margen, ya que con frecuencia estipulan condiciones diferentes a las de la propia ley o como excepciones a ésta.

Es concebible que los Contratos Especiales no existiesen si las provisiones tributarias de la Ley Minera no estuviesen lo desfasadas que están y si el sistema fiscal estuviese, en general, mejor preparado para aplicar, de manera efectiva, los impuestos generales que existen en el país, junto con tributos propios y comunes a todas las empresas mineras. Pues, al fin y al cabo, el principal argumento sobre el que el Estado se apoya para utilizar los Contratos Especiales parece ser recaudatorio: la Administración piensa que a través de estos contratos especiales, es capaz de obtener unos mejores rendimientos a sus concesiones mineras que aplicando normas generales válidas para toda concesión.

De hecho, hay dos factores más que institucionalmente parecen apoyar la opción de los Contratos Especiales. En algunos casos, el Estado por razones no siempre planeadas, y como se

explica más adelante, ha acabado siendo propietario de toda o parte de una empresa minera. Por otro lado, estos Contratos Especiales suelen establecerse con empresas que van a explotar minas cuyo potencial la Administración conoce bien, lo que le hace pensar que ello le otorga un mejor medio de extraer un buen rendimiento a las concesiones en cuestión.

De esa forma, los Contratos Especiales se otorgan cuando el Estado decide otorgar una explotación minera dentro de lo que la Ley Minera actual llama “Reservas Fiscales”, que se entienden como “áreas en las que, por motivos de interés del Estado, no se puede otorgar derechos a explotar yacimientos a no ser que sea a través de una licitación pública y subsiguiente celebración de un contrato especial con el Estado”.⁶⁴

La parte más distintiva y también más controvertida de estos Contratos Especiales son sus provisiones tributarias. Dado que el marco tributario se analiza en el próximo capítulo, la descripción de estos Contratos Especiales será relativamente breve y se concentrará en ilustrar las características principales no tributarias de cada contrato.

Los Contratos Especiales, que hoy por hoy sólo afectan a la minería metálica, existen con tres de las cinco empresas activas⁶⁵ en el sector y son, por su orden cronológico de firma, los siguientes:

1. “Contrato” con Falconbridge Dominicana (1956, 1969, 1988, 1994)

El contrato fue suscrito en 1956 por los representantes de la entonces Secretaría de Estado de Agricultura y la empresa entonces llamada Minera y Beneficiadora Falconbridge Dominicana C. por A., teniendo por objeto la exploración y explotación de la concesión minera Quisqueya no. 1 “y las que se le puedan otorgar en el futuro”, los derechos y obligaciones sobre la cual habían sido adquiridos por Falconbridge Dominicana a su antigua propietaria, Minera y Beneficiadora Dominicana C. por A. El contrato fue aprobado por el Congreso Nacional en 1956, tal como preveía la ley vigente en aquel momento (la Ley 4550 de dicho año).

Siendo anterior a la ley hoy vigente, el contrato en cuestión no utiliza la terminología de “Contrato Especial” aunque, a la vista de su contenido, sí lo es. Por lo demás, contiene algunas provisiones que luego aparecen en la ley de 1971 (prohibición de venta de la empresa en parte o enteramente a entidades estatales extranjeras, derecho a establecer servidumbres, etc.). Sólo obliga a la empresa a informar a lo que hoy es la Dirección General de Minería, una vez al año y a requerimiento de ella, sobre el desarrollo de los trabajos en la concesión.

Trece años después de aquel contrato inicial, las partes suscribieron un llamado Convenio Suplementario, esta vez suscrito por el propio Presidente de la República y el Presidente de la ahora ya llamada Falconbridge Dominicana que comienza confirmando una modificación de

⁶⁴ No toda Reserva Fiscal está sujeta a un Contrato Especial. Ahora bien, los “Contratos Especiales”, por definición, deben versar sobre una Reserva Fiscal

⁶⁵ Como ya se ha visto anteriormente, el estado también tiene un contrato con una cuarta empresa del sector, DOVEMCO. Ahora bien, este contrato no es “especial” ya que no versa sobre una Reserva Fiscal, sino que es un “contrato de venta”.

linderos aprobada en 1958, aclarando que la concesión es ilimitada en el tiempo (por haber sido otorgada bajo la Ley Minera de 1956), e identificando la producción de ferroníquel como el objetivo principal de la concesión (el contrato original no mencionaba ningún mineral).

Este Convenio Suplementario confirma y ratifica los términos del contrato original, excepto en lo que se refiere a las modificaciones que este convenio establece y que en los aspectos no fiscales son las siguientes:

- Define y establece periodos de exploración, retención y mineraje
- Exige un mínimo de inversión anual por hectárea durante el periodo de exploración
- Introduce la noción de “bloque minero”, que define como las áreas individuales dentro de la concesión que la empresa decide conservar al final de cada año y sólo sobre las cuales debe tributar el impuesto de superficie, siempre y cuando cada una de las áreas a las que desea renunciar exceda las 25 Has. y con el derecho a recuperar cualquiera de dichas áreas en el futuro siempre que no hayan sido concedidas a otro solicitante. Renuncia de áreas que debe ir acompañada de una entrega a la Dirección General de Minería de las informaciones y datos que la empresa posea sobre la exploración, desarrollo y explotación de las áreas a las que renuncia.
- Por primera vez establece también:
 - la obligación explícita de que la compañía informe semestralmente a la Dirección General de Minería sobre sus datos de extracción, evolución de los trabajos de exploración y desarrollo, etc.
 - un derecho de inspección por parte de la Dirección General de Minería en forma de inspección de la documentación que exista en poder de la compañía de orden geológico, geofísico y geoquímico.
 - la obligación de que las cuentas de la empresa sean auditadas por una auditora “de renombre internacional”.
 - provisiones respecto a los precios de transferencia.
 - la obligación de evitar la contaminación del aire y el agua en las zonas mineras

En 1988 y 1994, se suscribieron un tercer y cuarto documentos adicionales que, aparte de varios temas menores, se concentraron en remozar el régimen tributario aplicable, que endurecieron considerablemente y del que se trata más extensamente en el capítulo sobre el marco tributario.

2. “Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros” con Pueblo Viejo Dominicana (2002, 2009, 2013)

Declarada la empresa Placer Dome como ganadora de la licitación pública internacional lanzada para acometer la explotación del yacimiento de sulfuros de Pueblo Viejo, ricos en oro y plata entre otros metales, el acuerdo fue suscrito en 2002 por los representantes de la entonces creada Comisión de Licitación Minera, el Banco Central y Rosario Dominicana S.A, por un lado, y los de

la empresa Placer Dome Dominicana Corporation por el otro. El contrato fue aprobado por el Congreso Nacional ese mismo año, en cumplimiento de lo que prevé la Ley Minera.

El contrato reconoce que el área del yacimiento había sido declarada “reserva fiscal” por el Estado bajo el nombre de Montenegro tras determinar que Rosario Dominicana renunciase a las concesiones que tenía sobre él, llamadas Concesión de Pueblo Viejo y Concesión de Pueblo Viejo II, como herencia de la concesión original obtenida por dicha compañía en los años 1970 y referida anteriormente.

El plazo del arrendamiento es de 25 años, prorrogables automáticamente en dos ocasiones consecutivas por periodos de 25 años, a menos que haya notificación por el arrendatario de no desearlo.

Ampliando lo previsto en el Convenio Suplementario con Falconbridge este Acuerdo define y establece los periodos de estudio de factibilidad, desarrollo, construcción, operacional, cierre y post-cierre. En línea también con dicho Convenio Suplementario,

- establece un derecho de inspección por parte de la Administración, aunque es más amplio que aquél al indicar explícitamente que el derecho es a “inspeccionar periódicamente todas las operaciones”, así como “todos los libros y registros”.
- contiene provisiones medioambientales, aunque mucho más amplias y explícitas – incluida la obligación de Placer Dome de preparar una Evaluación de Impacto Ambiental antes de la conclusión del periodo de desarrollo (la noción de estas evaluaciones estaba recién introducida por la Ley de Medio Ambiente que acababa de aprobarse).

Establece asimismo varias nuevas obligaciones, derechos y responsabilidades:

- la obligación por parte de Placer Dome de realizar ciertos pagos al Estado en los momentos de aprobación del Acuerdo y de conclusión del periodo de desarrollo.
- un máximo de deuda que la empresa puede asumir (inferior al 70% de las inversiones realizadas).
- posibilidad por parte de la empresa de suspender operaciones por periodos inferiores a dos años (en caso contrario, el Estado puede terminar el acuerdo), exigiéndose notificación al Estado siempre que el cierre exceda los 6 meses.
- responsabilidad del Estado de reinstalar a los habitantes en la llamada Cuenca de los Cacaos (a los que luego se añadió a los de la Cuenca de El Llagar).
- responsabilidad del Estado de expropiar los terrenos que Placer Dome considere necesarios, con el Estado cargando con las indemnizaciones por tales expropiaciones y arrendando los terrenos en cuestión a Placer Dome sin costo adicional para ella.

Siete años después, y en vista de que las inversiones requeridas para la explotación y que emprendería Barrick Gold, que había adquirido en 2006 los activos de la empresa Placer Dome, eran muy superiores a las previstas, y arguyendo la necesidad de términos contractuales más favorables que hicieran la operación beneficiosa, dicha empresa pidió renegociar el Acuerdo Especial anterior.

Resultado de ello, fue a llamada Enmienda al Acuerdo Especial que fue suscrita en 2009 en este caso por el Secretario de Industria y Comercio, el Banco Central y Rosario Dominicana por un lado y la ahora llamada Pueblo Viejo Dominicana Corporation, por el otro. Aun ratificando los términos del acuerdo original, esta enmienda incluye ciertas modificaciones significativas, las más importantes de las cuales son de naturaleza tributaria y se tratan más adelante. Otras fueron:

- reconocimiento de que legislación posterior al Acuerdo había incluido a la Cuenca de El Llagar en la reserva minera de Montenegro.
- mayor atención a algunos aspectos medioambientales para futuras operaciones.
- derivación hacia la empresa de la responsabilidad del 50% del pasivo ambiental de pasadas operaciones pero sólo hasta un tope de 37.5 millones de US\$.
- estableciendo que el Fondo de Garantía para la Remediación Ambiental en el cierre de operaciones sería financiado mediante deducciones que hará la empresa periódicamente a los pagos debidos al Estado por el Impuesto sobre la Renta o el reparto de los beneficios que le corresponde.
- reconociendo los avances de fondos hechos por la empresa al Estado a cuenta de futuras obligaciones para que éste financiase la reubicación de los pobladores de las cuencas de Los Cacaos y El Llagar.

Ahora bien, debido a las inquietudes sociales que habían causado las nuevas condiciones tributarias de la Enmienda anterior, que la opinión pública consideraba excesivamente onerosas para el Estado, una segunda enmienda al Acuerdo Especial de 2002 fue negociada (“para establecer el equilibrio económico entre las partes”, reza su Preámbulo) desde finales de 2012 a finales de 2013. Dicha Segunda Enmienda fue suscrita en 2013 por el Estado Dominicano (representado por el Ministro de la Presidencia), el Banco Central y Rosario Dominicana, por un lado, y Pueblo Viejo Dominicana.

Aunque los aspectos cruciales de esta segunda enmienda, mucho más breve que la anterior, también son tributarios, se aprovechó la ocasión para introducir cambios de otra naturaleza incluyendo una mayor vigilancia sobre los costes máximos de financiamiento que podrían imputarse a las actividades del proyecto minero y el reconocimiento de nuevos avances de fondos realizados por la empresa al Estado para financiar nuevos gastos de reinstalación y otros gastos de expropiaciones, asesorías, etc.

3. Contrato Especial con EnviroGold-Las Lagunas (2004)

Declarada Las Lagunas Ltd. como ganadora de la licitación pública internacional para la explotación de la Presa de Colas Las Lagunas, el contrato fue suscrito por los representantes de la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio y los de la empresa Las Lagunas Ltd. El contrato, tal como prevé la ley a cuenta de las exenciones fiscales previstas, fue aprobado por el Congreso Nacional, lo que ocurrió en 2004, con el simultáneo objetivo de explotar los desechos de oro y otros minerales que había dejado la empresa explotadora anterior y remediar los impactos ambientales pendientes.

El plazo de validez del contrato fue de 11.5 años, prorrogable por acuerdo ente las partes por un periodo de dos años, renovable por un periodo similar de otros dos

Estableció un compromiso por parte de la empresa Las Lagunas Ltd. de una producción anual de 1 millón de Tm. de minerales. En línea con el contrato con Pueblo Viejo Dominicana, el Estado:

- autoriza a la empresa a suspender la producción por razones técnicas o económicas por periodos que no excedan los 2 años; si el cierre durase más tiempo, el Estado tiene el derecho a terminar el contrato.
- se compromete a agilizar la obtención de los permisos requeridos, incluida la aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Entre las previsiones que no aparecen en contratos previos están:

- compromiso del Estado de no traspasar o ceder los derechos u obligaciones del contrato durante su vigencia.
- en contraste, la empresa puede transmitir sin restricciones ni consentimiento del Estado la totalidad de las obligaciones y derechos si lo hace a una empresa filial y menos del 50% de ellas si lo hace a otra empresa.
- tan sólo cuando el porcentaje de cesión excede el 50% la empresa necesita el consentimiento del Estado, “que no sería irrazonablemente negado”.

RECOMENDACIONES PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN TORNO AL MARCO JURIDICO Y REGULATORIO DEL SECTOR MINERO

1. *Cuando se ponga al día la Ley Minera, sería ideal establecer provisiones dentro de la legislación minera sobre la pequeña minería y la minería artesanal, con el fin de preparar el camino para su progresiva incorporación al sector formal de la economía y, con ello, una mayor transparencia.*
2. *En general, sería útil incluir todas las normativas mineras bajo una sola ley con el fin de dar un tratamiento más homogéneo a la temática minera (incluidos sus aspectos medioambientales, su impacto a nivel local, etc.) con el fin de destacar claramente al ciudadanía la compatibilidad entre minería y gestión social y medio ambiental.*

3. *Debería considerarse la posibilidad de simplificar las obligaciones y derechos establecidos en los Contratos Especiales, dejando la singularidad y diferencias entre ellos, si cabe, a los aspectos tributarios.*

5. CONCESIONES Y CONTRATOS: A) OTORGAMIENTO

Hay tres mecanismos para otorgar títulos mineros. Uno es el previsto en general por la Ley de Minería, a través de Concesiones. Las condiciones del otorgamiento de una concesión dependen de si es de exploración o explotación.

Otro es el previsto por esa misma ley para casos especiales (reservas fiscales), a través de una licitación internacional.

El último es el previsto por la Ley de componentes de la corteza terrestre en forma de Concesiones o Permisos para la minería de “agregados”. En este caso, sólo se otorgan títulos mineros de explotación, no de exploración., por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

El primer y tercer mecanismo otorgan el título minero a quien, cumpliendo los requisitos legales, sea el primero en solicitarlo para un terreno. En el segundo caso, y sólo en éste, el Estado establece contratos con las empresas mineras en cuestión.

Como ya se indicó, y como ocurre prácticamente en todas las demás legislaciones, la ley dominicana exige un título minero para poder ejercer la actividad minera de exploración o explotación. Ahora bien, la legislación del país contempla tres mecanismos diferentes para el otorgamiento de un título minero, en cada uno de los cuales los requisitos y procedimientos son diferentes. Este capítulo describe las características principales de estos mecanismos.

A. Mecanismo general de la Ley Minera

El título minero se logra a través de la obtención de una concesión que, a petición de interesado legítimo, el Estado otorga, previa una solicitud formal. En ese sentido, existen varios principios generales que rigen el otorgamiento de estas concesiones. Son principios comunes a las concesiones de exploración y a las de explotación, y son aplicables también (excepto el primero de ellos) incluso a las concesiones otorgadas por el mecanismo de los Contratos Especiales:

- “prior in tempore, potior in iure”, esto es, el título minero se otorga al primero que lo haya solicitado. Es más, mientras se resuelve el trámite de la solicitud, no se puede admitir otra solicitud sobre el mismo terreno. Todo lo cual contribuye significativamente a la transparencia y a la reducción de posibilidades de abuso y de corrupción.

- Exclusividad: La concesión otorga derecho de exclusividad de operar sin intervención de nadie más en el terreno de la concesión.
- Totalidad: En contraste con otras legislaciones que restringen el uso del título al mineral para el que se solicitó la concesión, en la República Dominicana el título minero permite el uso sobre todas las sustancias que se encuentren dentro del perímetro de la misma, siempre que se notifique su existencia a la Dirección General de Minería.
- Inhabilitación: A dos grupos de personas se les impide obtener títulos mineros: Por un lado, salvo en casos excepcionales, y sólo bajo autorización del Congreso, a las empresas extranjeras que sean de propiedad (incluso parcial) estatal. Por otro lado, y ello sólo durante el periodo en que estén ejerciendo sus funciones, a los altos cargos de la administración del Estado así como a todo el personal relevante de la Dirección General de Minería y sus familiares próximos. A éstos, no obstante, se les permite mantener los títulos adquiridos antes de acceder a la función que les impide solicitarlos.

Solicitudes de otorgamiento de concesiones mineras: Requisitos

Los criterios mediante los que se juzga si una solicitud reúne las condiciones válidas para que desemboque en el otorgamiento de un título minero no son muy claros y específicos en la ley, pero son exclusivamente administrativos:

1. Un grupo de ellos es identificativo y su objetivo es dejar constancia inequívoca de quien es el peticionario, cuál es el terreno sobre el que se ha solicitado la concesión (para asegurarse de que no existe una concesión previa sobre ellos, de que no se exceden los límites fiscales establecidos, etc.) y quienes son el dueño del terreno y de los colindantes (presumiblemente en caso de que haya conflicto de lindes o de derechos).
 - Un segundo grupo, también identificativo, trata del objeto de la concesión e incluye el tipo de tareas y forma en que se llevarán a cabo, así como el tipo de minerales que se espera encontrar (y para las solicitudes de explotación, reservas estimadas).
 - El tercer grupo es valorativo y se refiere a la evidencia que avale la idoneidad del solicitante para llevar a cabo las tareas (de exploración o de explotación) que la concesión en cuestión implica. En concreto, los criterios de evaluación en ese sentido (y los documentos que deben presentarse en apoyo) son:
 - solvencia económica
 - capacidad técnica experiencia en desarrollos mineros
 - capacidad económica

Dada la generalidad de esos criterios valorativos y la falta de detalle en cuanto a ellos en la Ley minera y su reglamento, existe el riesgo de falta de consistencia y transparencia en la valoración

de los expedientes, algo que es corregible. Conscientes de ello, la Dirección General de Minería y el Ministerio de Energía y Minas están estudiando posibles cambios a la normativa para hacer más eficiente y transparente el otorgamiento de los títulos mineros.

Solicitudes de otorgamiento de concesiones mineras: Procedimiento

La presentación de la solicitud en cuestión se realiza ante el Registro Minero y abre el proceso catastral que, tras el correspondiente examen y publicación de la solicitud para el caso de que haya objeciones a ella, y una verificación sobre el terreno de la localización y tamaño de la superficie solicitada concluirá con la aprobación o rechazo de la solicitud.

En caso de ser aprobada, tras el pago de la patente por el solicitante, la decisión favorable queda anotada en el Catastro y otorga los derechos de exploración o explotación en los términos previstos legalmente.

Dicho lo anterior, la ya citada Ley de Medio Ambiente del año 2000 introdujo un requisito adicional en lo que se refiere a las solicitudes de una concesión de explotación y es la obtención de una licencia ambiental que sólo se logra tras un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y a falta de la cual no se puede otorgar una concesión de explotación.

A diferencia de otras legislaciones, no se requiere realizar, sin embargo, una consulta social o ciudadana, normalmente de ámbito local, para poder obtener una concesión o la autorización para ejercer la actividad minera en una determinada concesión ya otorgada.

Extinción de las Concesiones

La ley establece cuatro mecanismos o causas por las cuales se extinguen los títulos mineros:

1. Vencimiento, esto es cuando los periodos de duración de las concesiones y sus prórrogas (descritos en el capítulo anterior) se han agotado.
2. Renuncia, de toda o de parte de la concesión (el segundo caso se conoce como "reducción"). La renuncia parcial o reducción es obligatoria para quien tenga concesiones de exploración en exceso de 20 000 Has. cuando quiera solicitar su conversión en concesiones de explotación.
3. Nulidad, o sea cuando la concesión fue otorgada en contravención de las disposiciones de la Ley Minera y, especialmente, cuando fue dada a personas inhábiles (bien empresas estatales extranjeras, bien altos funcionarios del país o funcionarios en la administración minera), en reservas fiscales, en zonas sobre las que estaba pendiente una solicitud de concesión y cuando el concesionario sobrepasa el número de hectáreas permitido.

4. Caducidad, o sea, cuando no se ha utilizado el título de la manera exigida por la ley: iniciar los trabajos o interrumpirlos más allá de los plazos previstos, realizar explotación en una concesión de exploración, no pagar la patente (y en el caso de explotación, la regalía a la exportación o el Impuesto sobre la Renta) , no realizar los trabajos programados (y en el caso de explotación, cesar la producción comercial), no presentar los informes previstos y (en el caso de explotación) no constituirse en compañía dominicana.

B. Mecanismo de los Contratos Especiales

Mientras que el anterior es el procedimiento primario de obtención de un título minero, existe una vía alternativa que es el que rige para las llamadas “reservas fiscales”, esto es, áreas mineras de interés para la Administración (frecuentemente porque en ellas ella tiene información suficiente como para conocer su contenido minero y su valor económico).

De ahí que en este caso el otorgamiento de título minero no se lleve a cabo siguiendo el principio de “prior in tempore...” y no se siga el procedimiento descrito anteriormente sino mediante licitación pública y posterior establecimiento de un contrato llamado “especial” entre la empresa ganadora y el Estado, procedimiento que puede permitir extraer una mayor plusvalía que redunde en beneficio público.

Ello implica establecer una Comisión de Licitación que asegure la transparencia y eficacia del proceso de licitación, monitoreando desde sus términos de referencia a la selección final de su ganador.

Cuando estos contratos especiales contienen incentivos fiscales (como ha ocurrido hasta ahora con los contratos celebrados con las empresas Falcondridge Dominicana, Rosario Dominicana y EnviroGold-Las Lagunas), necesitan ser aprobados por acto del Congreso.

Las condiciones de extinción de las concesiones así logradas suelen establecerse en los mismos contratos. En su defecto, rige lo previsto en estos casos por la ley Minera.

C. Mecanismo de la Ley sobre componentes de la corteza terrestre

Esta ley es mucho más parca que la Ley Minera en todos los aspectos regulatorios que ésta cubre respecto al otorgamiento de concesiones. Así, de los cuatro principios identificados en esta ley (prior in tempore, exclusividad, totalidad e inhabilitación) ninguno es mencionado en la Ley sobre componentes de la corteza terrestre y sólo uno (exclusividad) aparece en su reglamento. Es cierto que el primero (o sea, “prior in tempore”) posiblemente puede colegirse interpretativamente. El tercero (totalidad) probablemente no se aplica. Del cuarto (inhabilitación) es muy difícil opinar si sería aplicable por paralelismo.

Llaman la atención, no obstante, dos principios adicionales sobre estas Concesiones o Permisos (ni la Ley ni el Reglamento llegan a definir nunca la diferencia entre ambos): Por un lado, la prohibición absoluta de traspasar o ceder las Concesiones o Permisos (en contraste, la ley Minera no se opone a la transferencia de Concesiones de Explotación y establece un procedimiento para validar la transferencia de Concesiones de Explotación). Por otro, el principio de revocación, que autoriza a la Administración a revocar la Concesión o Permiso no sólo cuando concurren causas de nulidad o caducidad sino también cuando “estima que es perjudicial a la salud, la seguridad o el orden público”.

Las Concesiones o Permisos de Explotación (los de Exploración no existen en este caso) tienen un periodo de vigencia mucho más corto que los previstos por la Ley Minera: 5 años, prorrogables por un mismo término de 5 años. La Ley es ambigua sobre si se pueden conceder prórrogas adicionales.

También es parca la ley en el detalle de los requisitos de la solicitud para obtener una Concesión o un Permiso: sólo se refiere a la necesidad de rellenar un formulario de solicitud en el que se indicará el lugar y lindes del depósito de materiales en cuestión (acompañándolo de un plano en el que aparezcan los datos tipográficos aledaños), el volumen y forma de explotación, y poco más.

Apenas dice nada la Ley o su Reglamento de aplicación sobre el procedimiento por el cual se otorgan los títulos de explotación. Sólo indica que las solicitudes se presentan ante, y las Concesiones y Permisos los otorga, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Obras Públicas (competencia en este sentido transferida hoy al Ministerio de Medio Ambiente) después de escuchar la opinión de la Comisión de altos funcionarios de los departamentos a cargo de la minería, las aguas y el turismo.

En contraste con las referidas parquedades, la Ley cita una larga serie de criterios que dicha Comisión debe tener en cuenta al decidir otorgar un Permiso o Concesión, pero no especifica la manera en que deben tenerse en cuenta o cual es la prioridad entre ellos, que son:

- Límites de la propiedad
- Impacto posible de la actividad sobre las áreas adyacentes, erosión, acción de las aguas, acceso a vías públicas, etc.
- Medios que se utilizarán para remover o dragar los materiales
- Demanda industrial de los materiales en cuestión
- Beneficios de la actividad para el área que la rodea
- Propósito de la extracción de los materiales en cuestión

Finalmente, la Ley indica que de ser aprobada la solicitud, se procederá a su correspondiente otorgamiento mediante una Resolución.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS OTORGAMIENTOS

1. *Cuando se pongan al día la Ley Minera y la Ley de componentes de la corteza terrestre una de las prioridades podría ser establecer criterios más claros y operativos respecto a los requisitos que deben cumplirse para poder obtener una concesión y las razones motivadas que pueden llevar al rechazo de expedientes y solicitudes.*
2. *En dicho momento, otra de las prioridades podría ser evitar la situación actual en lo que se refiere al otorgamiento de los títulos mineros bajo la Ley de componentes de la corteza terrestre en la que dicho otorgamiento se gestiona de forma independiente del Ministerio de Energía y Minas, ya que ello presenta graves problemas de colisión y superposición con el Catastro Minero, lo cual afecta negativamente a la seguridad del título.*
3. *Hasta que llegue ese momento de remozar o remplazar ambas leyes, una posibilidad de aumentar la predictibilidad y la transparencia reducir los riesgos de discrecionalidad sería una revisión de los procedimientos actuales de otorgamiento, apoyados por un Manual de Aplicación en conformidad con los criterios adoptados por las buenas prácticas internacionales . Este Manual debería ser público y al mismo tiempo de consulta obligada por los funcionarios que hacen las valoraciones de las solicitudes.*

6. CONCESIONES Y CONTRATOS: B) PUBLICIDAD

El Registro y el Catastro dan fe pública, al tiempo que publicidad y transparencia al sistema de concesiones.

Los Contratos Especiales, que el Estado firma con ciertas empresas, tras una licitación internacional del título minero gozan de un carácter público adicional ya que son aprobados por el Congreso Nacional y publicados en la Gaceta Oficial.

Para registrar y dar fe pública de las concesiones mineras (excluidas las referentes a los componentes de la corteza terrestre o agregados), existe en la República Dominicana un **Registro Público Minero** y un **Catastro Minero**, del que el Registro forma parte, elementos cruciales ambos en la transparencia del sector.

En ambos se inscriben todas las concesiones mineras así como los actos de transferencia de ellas y, las servidumbres que se establezcan para el desarrollo de las actividades correspondientes en cada concesión. La información en el registro catastral se conserva tanto en versión papel, que da fe, como digitalizada para su más fácil uso y consulta.

El establecimiento y mantenimiento del Catastro es una de las responsabilidades cruciales de la Dirección General de Minería para afrontar la cual existe una unidad operativa. Con tal fin, sus funciones son:

- Registrar, dando fe de las concesiones: sus solicitudes, otorgamientos, denegaciones, servidumbres, transferencias, etc.
- Preparar el dictamen técnico correspondiente como parte del proceso de otorgamiento de las concesiones
- Elaboración de la cartografía relacionada con el sector minero
- Mantenimiento de la base de datos técnica que incluye las áreas protegidas y las cuencas.

El Catastro es de carácter público por lo que todo ciudadano puede consultar directa y gratuitamente el registro, presentándose personalmente en las oficinas de la Dirección General de Minería o acudiendo en línea a la dirección electrónica www.dgm.gob.do. Ello permite a cualquier interesado indagar si el título correspondiente a una cierta parcela catastral está en trámite o ya se encuentra otorgado. Todo ciudadano tiene derecho asimismo a recibir o exigir un certificado que confirme que una determinada parcela está o no disponible para ser solicitada.

Cada vez que se solicita una concesión de exploración o de explotación se abre un expediente y con él una entrada en el Catastro que contiene, por cada parcela o grupo de parcelas en ese expediente, sus dimensiones y localización (la base topográfica), los títulos en vigor o las solicitudes en trámite y, en su caso, los títulos extinguidos, con la identificación de los titulares en cada caso. Contiene asimismo los derechos y patentes percibidos.

En los últimos meses, desde la creación del Ministerio de Energía y Minas se ha llevado a cabo un proceso de “limpieza” del Catastro, poniéndolo al día y eliminando de él las concesiones de exploración que habían expirado así como solicitudes que tenían defectos de forma y estaban pendientes y sin ninguna dinámica desde hacía tiempo.

Lo que tiene carácter confidencial mientras duren las concesiones, y por tanto no es accesible al público, son los informes semianuales y anuales que cada concesionario debe presentar ante la Dirección de Minería. Ahora bien, los concesionarios están obligados a declarar qué partes de esos informes pueden ser compartidos con el exterior con fines científicos y culturales, tras lo cual la Dirección General de Minas debe separar la información no confidencial para que pueda ser utilizada para los fines previstos.

Las concesiones otorgadas en el contexto de los “Contratos Especiales” tienen una publicidad adicional ya que, por contener provisiones tributarias específicas, requieren su aprobación por el Congreso Nacional lo que implica asimismo su publicación en la Gaceta Oficial.

Las Concesiones o permisos otorgados para la minería de “agregados” bajo la Ley sobre componentes de la corteza terrestre no son registradas en el Catastro, que sólo rige para las actividades bajo la Ley Minera. Pero tampoco consta dónde quedan o deberían quedar registrados dichos Concesiones y Permisos para los agregados. Ni la ley en cuestión ni su reglamento contienen una sola referencia a Libros Registro donde se guarde constancia de fácil acceso público de todos los expedientes de solicitudes presentadas, concedidas, rechazadas, etc. Existe la voluntad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Energía y Minas para unificar las bases de datos de ambos en lo que se refiere a los títulos mineros.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA PUBLICITACION DE CONCESIONES Y CONTRATOS

- 1. Las dificultades encontradas en la preparación de este informe cuando se ha querido localizar todos los Contratos Especiales existentes, algo teóricamente asequible pero en la práctica no tanto, sugiere la oportunidad de que, tras el nombramiento de la Comisión Nacional de la EITI, ésta tome como tarea el establecimiento de un repositorio de fácil acceso por vía electrónica con todos los Contratos Especiales existentes.*
- 2. Sería especialmente conveniente integrar toda la información sobre títulos mineros en un Catastro Minero Unificado para evitar los riesgos actuales de superposición, insuficiente seguridad del título y falta de seguimiento técnico.*

7. CONCESIONES Y CONTRATOS: C) PROPIEDAD EFECTIVA

La legislación nacional no prevé ni impide a publicitación de los Propietarios o Beneficiarios Reales o Efectivos de una empresa. Aunque la legislación dominicana sobre transparencia protege y limita la publicación, sin autorización previa, de datos privados, la propia lógica de la EITI aboga por una mayor apertura en este campo, sobre todo cuando el tema no parece causar preocupación especial entre las mayores empresas del sector, acostumbradas ya a estar bajo el escrutinio público y el de los organismos reguladores en los países donde se encuentran sus empresas matrices.

El nuevo estándar de la EITI no exige, aunque recomienda, que el gobierno de cada país mantenga un registro disponible públicamente de los beneficiarios reales o efectivos de las empresas extractivas, esto es, de quienes en último término controlan las actividades de esas empresas y reciben sus beneficios. La razón reside en que, con frecuencia, las empresas extractivas de un país son propiedad de otra empresa internacional, el nombre de cuyos propietarios no es necesariamente asequible a la administración del país en que opera la empresa. O, a veces, los propietarios legales de la empresa son simples apoderados que pueden escudar a los propietarios reales que, así, podrían evitar normas tributarias o procedimientos establecidos de adjudicación de concesiones y contratos.

Por ello, tras las trabas a identificar los beneficiarios reales se suelen encontrar sutilezas para

- disimular que uno o más de los verdaderos dueños evada obligaciones tributarias,
- para que pueda ser propietario alguien que no debería serlo (porque la ley lo impide, como es el caso dominicano, cuya legislación identifica ciertas funciones públicas cuyos titulares están inhabilitados para solicitar una concesión minera)
- para permitir que el propietario oculto practique conductas ilícitas para lograr el otorgamiento de una concesión.

Conocer los beneficiarios reales permite llevar a cabo una investigación y un debate públicos sobre el origen de una sospechosa propiedad, un repentino enriquecimiento o el pasado criminal de un propietario real, así como sobre su posible relación con los dirigentes del país o de un partido. La frecuencia con la que, en ciertos países, las concesiones se otorgan a veces a un pariente próximo de un Ministro o a alguien relacionado con un alto funcionario no es anecdótica.

Consultas informales con diversos miembros del tejido empresarial minero dominicano han mostrado una disposición en ningún momento desfavorable a la posibilidad de establecer un

registro de Beneficiarios Reales de las empresas extractivas del país. Posiblemente porque una importante mayoría de estos interlocutores pertenece a empresas con lazos en el exterior, cuyas matrices están sujetas al escrutinio de entes reguladores de la Bolsa en sus países de origen. Varios de ellos han manifestado que mucha de la información que se encontraría en un Registro de Beneficiarios Reales ya está disponible en Registros y Directorios del país y a veces en las propias publicaciones de las empresas.

En vista de lo anterior, las condiciones pueden estar maduras para establecer dicho Registro en la República Dominicana o al menos colocarlo en la agenda política.

RECOMENDACIONES PARA ESTABLECER UN REGISTRO DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

- 1. Dada la postura especialmente abierta del sector empresarial hacia el establecimiento de un Registro de Beneficiarios Reales, la propia Comisión Nacional de la EITI, cuando sea establecida, podría tomar la creación de este registro como una oportunidad temprana de mostrar la utilidad de la iniciativa EITI. Este aumento de transparencia podría lograrse al principio a través de una participación voluntaria de las empresas.*
- 2. El Poder Ejecutivo podría utilizar la oportunidad de nombrar a la Comisión Nacional de la EITI para proponer una norma que indicase que la protección de la privacidad personal y empresarial queda en suspenso cuando se trata de cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos por el país en la defensa de la transparencia fiscal, incluida entre otras, la adhesión a la EITI.*

8. PAPEL DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO

El Estado es propietario total o parcial de varias empresas del sector minero o, directamente, de las propias minas.

Ahora bien, el Estado no gestiona directamente ninguna de las minas metálicas sino que obtiene exclusivamente de ellas los impuestos acordados con ellas (a través de los llamados “contratos especiales”), así como, dependiendo de la forma del contrato, una parte de los beneficios de las empresas o los pagos estipulados por unidad de mineral extraído o exportado.

Como ocurre en algunos otros países, en la República Dominicana el Estado tiene una participación relativamente activa en el sector extractivo, no sólo como legislador y regulador, sino también como propietario de ciertas empresas públicas activas en el sector minero e inversionista.

Las razones son, en algunos casos, accidentales y tienen que ver todavía con la expropiación que se hizo de las propiedades adquiridas durante sus años de gobierno por el dirigente R.L. Trujillo y que cubrían un número de empresas en muy diversos sectores (desde azucareras y otras actividades alimentarias hasta empresas de transporte y otros servicios, desde inmobiliarias a mineras).

Tras la muerte del dictador en 1961, esas empresas fueron confiscadas y pasaron a ser propiedad del Estado Dominicano. Algunas fueron privatizadas posteriormente - en los años 1990. Otras no. Este es el caso de la empresa Loma de Sal y Yeso en Pedernales. También es el caso de la empresa Falconbridge Dominicana, productora de ferroníquel, como se ha visto en páginas anteriores, y un 9.5% de cuyas acciones (o sea, 285,982 acciones) fueron heredadas por el Estado, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), establecida originariamente para administrar las empresas confiscadas a Trujillo.

No obstante, el Estado no participó en la gestión de la empresa y, por otra parte, cedió el beneficio de sus acciones a la provincia de Monseñor Nouel y en menor grado a la provincia de Sanchez Ramirez en respuesta a la demanda social y en lugar de lo que luego hubiera podido ser una obligación legal de Falconbridge por aplicación de la Ley de Medio Ambiente de 2000, si no hubiera sido porque su Contrato Especial eximía a Falconbridge de éste y otros impuestos.

En otros casos, como el de la empresa Pueblo Viejo Dominicana, el Estado fue socio de la empresa explotadora desde sus comienzos. Así, cuando la compañía Rosario Resources Corporation, al comenzar sus operaciones en Pueblo Viejo, organizó la empresa Rosario Dominicana, el Banco

Central, adquirió “como accionista” un 20%⁶⁶ de la nueva empresa. La razón en este caso fue el deseo de dicho Banco Central, en un tiempo de escasez de divisas, de querer fortalecer las reservas internacionales del país al obtener cobrar en oro los dividendos de esa empresa,⁶⁷

Proporción que luego el Estado, al inyectar capital a la empresa para financiar sus actividades, aumentó al 46% para llegar al 100% en 1979. A partir de entonces y mientras Rosario Dominicana siguió extrayendo de la mina de Pueblo Viejo, el Estado sí que desempeñó una gestión empresarial directa. Dicha gestión empresarial fue exitosa hasta 1992 cuando se realizó el primer cierre operativo de su mina. Tras ello, y con el agotamiento de las tierras óxidas que contenían el oro y otros metales, la empresa se vio incapaz con la tecnología de que disponía de afrontar la obtención de oro en las nuevas tierras sulfurosas, lo que llevó a su cierre y a dejar un pasivo ambiental importante. Cierre que duró hasta la llegada de la empresa Placer Dome y la compra de ésta por la empresa Barrick Gold.

O sea, aún hoy, la empresa sigue siendo propiedad del Estado pero, de nuevo, no es ya el Estado quien explota la mina de Pueblo Viejo Dominicana. Como ya se ha visto anteriormente, tiene establecido un llamado “contrato de arrendamiento de derechos” a la empresa Pueblo Viejo Dominicana, propiedad de Barrick Gold que es quien de hecho explota la mina y paga al Estado una participación en los beneficios.

En cuanto a Las Lagunas-EnviroGold, el propietario del yacimiento que esa empresa explota (en realidad, técnicamente se conoce como una “presa de colas”, o sea, el depósito al que se echaban las rocas y tierras procesadas en los que se entendía que ya no había metales preciosos utilizables) también es el Estado. Igualmente a través de Rosario Dominicana, ya que el lugar en el que desarrolla su labor es parte de la antigua concesión que Rosario Dominicana tenía, y tiene, en Pueblo Viejo. Mediante un “contrato de remediación”, el Estado ha logrado que esa empresa (en realidad, una recicladora) vaya reparando los daños ambientales que la propia Rosario Dominicana causó en la explotación de la mina Pueblo Viejo en tanto que, con nuevas tecnologías, se beneficia de las tierras que trata recuperando así oro y plata que, de otra manera, se hubieran dado por perdidos. De nuevo, el Estado no es gestor aunque si propietario y su compensación es a través de los pagos previstos en el Contrato Especial que ha firmado con dicha empresa.

Finalmente, en cuanto a los yacimientos de bauxita en Pedernales, también propiedad del Estado, tras el abandono que de ellos hizo Alcoa, la acción del Estado ha sido la de firmar contratos (a través de la Dirección General de Minería) con diversas empresas para que a cambio, en este caso, de una remuneración por tonelada de mineral vendido, dichas empresas extraigan y exporten dicha bauxita.

⁶⁶ “Contrato intervenido entre el Banco Central de la República Dominicana, la Rosario Resources Corporation y Rosario Dominicana en fecha 28 de junio de 1973”, *mimeo*

⁶⁷ Parece ser que pudieron jugar un papel también las presiones sociales de la época que pedían una explotación directa por parte del Estado, en lugar de que lo hiciese una empresa extranjera

En resumen, el único papel activo del Estado en todos estos casos es el de receptor de tributos y de participación en los beneficios o recibiendo una comisión por las ventas. En todos los casos, esas rentas pasan directamente a la Tesorería del Estado. Incluso en el caso de Falconbridge, las rentas como accionista van primeramente al Estado y éste las transfiere a las provincias de Monseñor Nouel y Sanchez Ramirez.

RECOMENDACIONES SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS ESTATALES MINERAS

Sería útil que la Administración:

- 1. estableciese una doctrina estratégica explícita sobre los motivos, ventajas y desventajas de mantener hoy la propiedad estatal de ciertas empresas mineras.*
- 2. Determinase hasta qué punto, desde una perspectiva tributaria y de transparencia, es preferible la opción actual de participación en los beneficios a la de un uso eficaz y eficiente del sistema fiscal.*

9. MARCO TRIBUTARIO

Ciertos tributos que afectan a las empresas mineras (sobre la Renta, Activos, el Valor Agregado, impuestos aduaneros, etc.) son semejantes a los de cualquier otra empresa del país. Otros (patentes, regalías, etc.) son propios del sector minero.

Todos los tributos de especial relevancia son competencia de la Administración Central. Las administraciones locales (provinciales o municipales) y ciertos entes locales (como los Patronatos y Consejos de Desarrollo, por ejemplo) reciben y gestionan parte de esos tributos pero no los colectan (excepto ciertas tasas y arbitrios).

Las principales empresas mineras están sujetos a una fiscalidad diferente regida por “Contratos Especiales”.

La complicación de que ciertos tributos están establecidos mediante Contratos Especiales añade complejidad administrativa y reduce la transparencia.

Como ocurre en la mayor parte de los regímenes mineros, el sector minero de la República Dominicana está sujeto a dos tipos de tributación. Por un lado, a la tributación general. Por otro, a una tributación propiamente minera. La primera, a la que la mayoría de los ciudadanos y empresas está obligada, incluye el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre Activos, el Impuesto sobre el Valor Agregado, etc.

La segunda toma una doble forma: por un lado, los impuestos, patentes, regalías y otros pagos propios de la actividad minera y previstos por la Ley Minera o la Ley sobre componentes de la corteza terrestre; por otro, la fiscalidad establecida para y con ciertas empresas cubiertas por “Contratos Especiales” que en cierta forma constituyen un régimen excepcional que generalmente exime del pago de tributos que sean distintos a los establecidos en dichos contratos.

Todos estos tributos (con la excepción de pequeñas conceptos, como tasas municipales⁶⁸) son devengados ante, pagados a, y percibidos por, la Administración Central del país, normalmente en las dependencias de la Dirección General de Impuestos Internos, que es la agencia tributaria nacional.

⁶⁸ Algunos arguyen que el llamado Impuesto del 5% del que se habla más adelante es también un Impuesto de naturaleza municipal. Como se verá más adelante la legislación no es muy clara en ese sentido y, aunque lo previsto en la Ley de Medio Ambiente podría inducir a esa interpretación, legislación posterior parece negar esa posibilidad

Por razones expositivas, se discute en primer lugar la tributación propiamente minera bajo tres apartados: la que se aplica a toda la minería, la que se aplica sólo a los agregados y la que se aplica sólo al resto de la minería. Tras ello se presenta la tributación general que más afecta al sector minero.

Tributación minera general

Prevista por la legislación minera, esta tributación no ha cambiado desde hace décadas ya que la legislación que la sustenta data ya de más de 40 años. Uno de los aspectos notables de esta legislación es la “estabilidad tributaria” que implícitamente establece por largos periodos. En concreto, la Ley Minera sólo obliga a las empresas bajo su competencia, y al menos en tanto no se rijan por “Contratos Especiales”, a aceptar un nuevo régimen tributario únicamente cada veinticinco años: “sólo cada veinticinco años el concesionario estará obligado a someterse al régimen impositivo previsto por la legislación minera que rija en ese momento”.

En la práctica, y pese a que ninguna norma posterior parece haber derogado esta provisión, la aplicación de este principio parece haber sido muy limitada, en parte porque los Contratos Especiales tiene sus propias cláusulas de estabilidad fiscal, y en parte porque ninguna otra empresa parece haber existido más de 25 años o si lo ha hecho no ha planteado ante los tribunales la incompatibilidad de nuevas normas tributarias con ese derecho adquirido.

Dicha legislación es de tres tipos, según el tipo de mineral. Una se aplica a todos los minerales, otra sólo a ciertos minerales usados como materiales de construcción llamados “agregados” y otra al resto de los minerales no-metálicos y todos los minerales metálicos.

1. Tributación minera para todos los minerales

Sólo hay un tributo bajo esta categoría y está previsto por la Ley de Medio Ambiente que establece que los “beneficios netos” generados por la explotación de los recursos naturales (lo que incluye, entre otros, a toda la minería) estarán sujetos a una fiscalidad del 5%. La ley no da un nombre a este impuesto que se suele mencionar informalmente como el **Impuesto del 5%**.

Se ha convertido en un impuesto especialmente controvertido por tres razones:

- Porque no establece una definición unívoca de “beneficio neto” lo que ha llevado a disputas sobre las cantidades exactamente devengadas por una empresa o esperadas por una municipalidad.
- Porque no todas las empresas parecen pagarlo, ni hacerlo a tiempo. Es frecuente oír la queja de que apenas lo paga la minería no metálica y de que de hecho se paga de manera algo errática por las actividades de las empresas bajo “Contratos Especiales”.

Tales afirmaciones sólo son ciertas en parte y las disputas en torno a ellas se deben tanto a la poca transparencia y regularidad con las que ciertas empresas o el Estado parecen hacer los pagos como a los desacuerdos prevalentes a día de hoy sobre quién debe recibir los fondos en cuestión (si los municipios directamente o si entes provinciales como los mencionados anteriormente) y cómo debe ser distribuidos los fondos (si directamente o sobre la presentación de proyectos de desarrollo).

En general, parece no haberse alcanzado un claro consenso social sobre estos temas. Ahora bien, la legislación adoptada parece estar decantada claramente respecto a las segundas opciones, algo que está ampliamente criticado por ciertos grupos ciudadanos, ciertos partidos políticos, etc.

2. Tributación minera para los llamados agregados (grava, gavilla, piedras)

Está prevista por la ya citada Ley 123-71 sobre componentes de la corteza terrestre, y sus provisiones no han variado desde que se promulgó.

Dicha ley establece una **Regalía** (la ley no utiliza este término sino el de impuesto) de 0.10 \$RD/m³ de material extraído, removido o dragado. Dado que su tasa es nominal, en lugar de ad valorem, y no ha variado en los más de 40 años de existencia de esta ley, su efecto recaudatorio neto lógicamente es hoy muy poco significativo.

Es un tributo que se debe liquidar trimestralmente y se paga en la Colecturía de Rentas Internas del municipio donde se realiza la explotación (pese a ello, es un impuesto del Estado). Un sistema de facturas obligatorias, con formularios propios en varios ejemplares busca asegurar que todas las operaciones de extracción, transporte y venta son contabilizadas por los distintos participantes en la cadena de valor.

Los recursos provenientes de dicho impuesto se destinan como sigue:

- 50% para ingresar en la Tesorería General de la Nación
- 50% para ingresar en el Tesorería del Municipio en el que se encuentre la zona objeto de la concesión.

3. Tributación minera para la minería metálica y el resto de la minería no metálica

Prevista por la ya citada Ley Minera 146-71, esta tributación tampoco ha cambiado ya que esta ley que la sustenta no ha sido modificada en sus más de 40 años de existencia. Uno de los aspectos notables de esta ley es la “estabilidad tributaria” que implícitamente establece por largos periodos. En concreto, las empresas bajo esta Ley Minera, y a menos que se rijan por uno de los Contratos Especiales, solamente están obligadas a aceptar un nuevo régimen tributario

cada veinticinco años: “solo cada veinticinco años el concesionario estará obligado a someterse al régimen impositivo previsto por la legislación minera que rija en ese momento”.

Esta ley prevé tres tipos de tributos para las empresas mineras:

En primer lugar, la **Patente Minera** (que se conoce como Canon Minero o Impuesto de Superficie en otros países – y en algunos “Contratos Especiales” del país). Es un pago anual, que se establece por unidad de superficie y que no es deducible de otros impuestos. La tasa de este impuesto está sujeta a una escala progresiva y varía con el número total de hectáreas que tiene un concesionario, así como con el carácter de la concesión. Así, la patente para una concesión de exploración oscila entre 0.10 RD\$ y 1.00 RD\$ por Ha. y para las de explotación oscila entre 0.20 RD\$ y 2.00 RD\$ por Ha., las tasas superiores correspondiendo a un total de 20 000 Has. Hasta las 30 000 Has. (algo sólo posible para la exploración), la patente es de 1.50 RD\$ por Ha.

Como ocurría con las tasas mencionadas anteriormente para los agregados, el hecho de que sean nominativas y no ad valorem hace que el paso de los años haya reducido mucho la capacidad recaudatoria neta de las patentes. Los pagos por este tributo se hacen semestralmente ante la Colecturía de Rentas Internas y son ingresados en la Tesorería General de la Nación.

En segundo lugar, la **Regalía** sobre la exportación de sustancias minerales naturales o en forma de concentrados minerales. Su tasa es del 5% del precio de venta FOB y no se aplica a los minerales no exportados ni a los transformados por beneficio. El pago se liquida en la Oficina de Aduanas del puerto de embarque y la legislación adopta medidas sencillas para desanimar la manipulación de precios de transferencia. En contraste con la patente minera, este tributo sí que es deducible del Impuesto sobre la Renta y es considerado un impuesto mínimo. Es decir, es un impuesto que se paga, aunque la empresa no tenga beneficios, sobre todo mineral que se exporte sin transformación.

En tercer lugar, el **Impuesto sobre la Renta**, que grava las “ganancias netas” anuales. Esta Ley Minera fijó la tasa del impuesto en el 40% pero desde que se estableció el Código Tributario en 1992, dichas tasa del impuesto así como las tasas de depreciación específicas para la industria minera quedaron derogadas. En aplicación del Código Tributario, la tasa del impuesto (general para el país, salvo excepción explícita – por ejemplo, en los “Contratos Especiales” de ciertas empresas mineras) es actualmente del 27% (fue del 28% en 2014 y 29% en 2013 y 2012).

Las tasas de depreciación sólo son las permitidas actualmente por el Código Tributario y la Ley Minera no considera depreciable la pérdida de valor de la mina por agotamiento de sus recursos. Tampoco permite depreciación acelerada salvo cuando es concedida por el Poder Ejecutivo.

La ley establece la posibilidad de que ciertas empresas mineras tengan exoneración o exención de impuestos durante 25 años sobre la importación de maquinaria y equipos, si así lo especifican sus concesiones.

Los pagos de la deuda anual por este impuesto se realizan mensualmente en forma de un anticipo de la doceava parte del impuesto liquidado en la declaración del año anterior.

Tributación minera en los Contratos Especiales

Una de las características de los Contratos Especiales mineros es su régimen tributario propio, que es lo que obliga cuando así existe, a que cada Contrato Especial tenga que ser aprobado por el Congreso Nacional. Casi por definición, cada Contrato especial tiene unas provisiones tributarias diferentes de manera que la única forma razonable de estudiar la tributación minera en estos casos es hacerlo caso por caso acudiendo en cada ocasión al Contrato Especial correspondiente.

1. Contrato con Falconbridge (1988, 1994)

El contrato establece el principio de que la empresa **sólo está obligada a pagar los tres tributos siguientes**, quedando “exenta de cualquier otro impuesto o recargo, presente o futuro, incluidos arbitrios fiscales o municipales, gastos de registros... derechos de exportación etc.”:

En primer lugar, un **Impuesto sobre la Renta** con dos componentes, ambos basados sobre más o menos la misma base imponible: el primero, con una tasa del 1% sobre la Renta Imponible, de la que serán deducibles, entre otros gastos, una serie de cargos por depreciación y de amortización. El segundo, con una tasa del 33% sobre los llamados Beneficios Mensuales, definidos como el producto del número de libras de níquel vendidas cada mes por la diferencia entre el precio de venta y el precio de costo unitarios.

En segundo lugar, un **Impuesto de Superficie** (o sea, una patente o canon, con tasas, eso sí, muy superiores a las de la Ley Minera) cuya tasa varía con el número de Has. de los “Bloques Mineros” (o sea, las áreas superiores a las 25 Has. que el concesionario opta por destinar a la explotación) retenidos por el concesionario y con el número de años de explotación transcurridos. Durante los primeros 4 años, la tasa de este impuesto oscila entre los 4 RD\$/ Ha. y los 10 RD\$ cuando se retienen hasta 70 000 Has. A partir del noveno año, esas tasas oscilan entre los 12 y los 18 RD\$/Ha. Ahora bien, durante el llamado periodo de retención (antes del comienzo de la explotación comercial) son deducibles los gastos de exploración y explotación realizados. Y durante el periodo de mineraje, un 67% de los pagos por este impuesto de Superficie son deducibles del Impuesto sobre la Renta.

En tercer lugar, un **Impuesto Adicional o Carga Suplementaria** (el contrato usa ambas expresiones) que asegure que la suma de los anteriores impuestos y de cualquier otro cargo, asciende al 50% de los Beneficios Totales de la empresa (calculados mensualmente). Esto es, ese 50% es el impuesto mínimo que la empresa debe pagar, en tanto en cuanto tenga beneficios y el Impuesto Adicional es la diferencia entre ese 50% de los Beneficios Totales y la suma de los impuestos ya pagados.

No aparece totalmente claro si sigue siendo aplicable un cuarto tributo que fue acordado en 1988 (en el “Acuerdo de Enmiendas” citado anteriormente) en forma de una Regalía que actúa como impuesto o **Carga Mínima** “con independencia de los costos de operación y precios de venta”. La regalía en cuestión es un tributo ad valorem de 0.17 \$US por libra de níquel exportado. A favor de su continuada aplicabilidad está el hecho de que Addendum de 1994 no lo excluye explícitamente; en contra de ello está que dicho tributo no aparece en el listado de “impuestos y cargas aplicables” en dicho Acuerdo de Enmiendas. **(ESTO ES ALGO QUE LA DGII DEBERA PODER DETERMINAR Y ACLARAR - LA CONSULTA HA SIDO HECHA)**

Finalmente, el Contrato establece en particular la exoneración total de impuestos (implícitamente por el periodo de duración del contrato) sobre la importación de maquinaria y equipos, en tanto no existan en el país productos similares en calidad y con precio igual o inferior.

En resumen, Falconbridge Dominicana tiene garantizada la “estabilidad tributaria” mientras el contrato esté en vigor. Además, resulta implícito en el contrato que Falconbridge Dominicana tampoco está sujeta al Impuesto del 5% - que es posterior al Contrato - de ahí que fuese el Estado quien asumiese públicamente una cierta obligación política de compensar a los municipios aledaños, cediéndoles los beneficios de las acciones que posee en la empresa. De igual manera, Falconbridge Dominicana tampoco está sujeta ni a la Regalía a la exportación, ni al Impuesto sobre Activos ni al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados.

2. Contrato Especial con Las Lagunas-EnviroGold (2004)

El contrato establece el principio de que la empresa **sólo está obligada a pagar los dos tributos siguientes**, quedando exenta de cualquier “otro tipo de impuestos, tasas, arbitrios, nacionales o municipales, vigente a la fecha o que se establece en el futuro durante la vigencia de este contrato”:

En primer lugar, una regalía denominada **Retorno Neto de Fundición (RNF)**. La tasa de este tributo es el 3.2% de los cobros netos por ventas hechas a terceros. Dichos cobros netos son definidos como la diferencia entre el valor de las ventas y una serie de costos incurridos después del minado, extracción o remoción de los minerales (costos del beneficio, transporte al puerto, gastos de venta, etc.). Los pagos de este impuesto son mensuales y se realizan ante la Dirección General de Minería.

En segundo lugar, una mal llamada regalía (ya que, en todo caso, sería asimilable a un impuesto sobre la renta, al que en realidad sustituye) aplicable a los beneficios netos denominada **Participación sobre utilidades netas (PUN)**, que sólo será pagable cuando la empresa haya recuperado su inversión en la planta⁶⁹ y que como máximo será del 25% de esas “utilidades netas”. Tanto el cálculo de la base del Impuesto (Flujo de Efectivo, o sea, “cash flow”) como el de

⁶⁹ De aproximadamente 70 millones de dólares. Se estima que en 2016 ya se habrá logrado dicha recuperación y la empresa comience a pagar este impuesto

la tasa del impuesto son particularmente complejos. La segunda tiene un componente fijo (5%, que actúa de mínimo) y un componente móvil que depende sobre todo del precio del oro – cuanto mayor sea éste, más alta es la tasa, aunque con el tope del 25%).

Además, el Contrato establece en particular la exoneración total de impuestos, sobre la importación de materias primas, maquinaria y equipos, etc. (sin la excepción prevista en el Contrato con Falconbridge Dominicana de que ello sólo era aplicable en tanto no existieran en el país productos similares en calidad y con precio igual o inferior).

En resumen, Las Lagunas-EnviroGold tiene garantizada la “estabilidad tributaria” mientras el contrato esté en vigor. Además, resulta implícito en el contrato que la empresa no está sujeta al Impuesto del 5% ni a la Regalía a la exportación (del que en cualquier caso no sería responsable pues lo que exporta son minerales transformados) ni al Impuesto sobre la Renta. De igual manera tampoco está sujeto al Impuesto sobre Activos ni al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados.

3. Acuerdo Especial con Pueblo Viejo Dominicana (2013)

El contrato establece el principio de que la empresa **sólo está obligada a pagar los cuatro tributos o pagos siguientes**, quedando “exenta de todos [otros] gravámenes, tributos, arbitrios...y aranceles de cualquier tipo, incluyendo contribuciones municipales”:

En primer lugar, una regalía denominada “**Retorno Neto de Fundición (RNF)**” que ascenderá al 3.2% de las ventas brutas de los minerales extraídos de las que se deducirán los costos incurridos por la empresa por el traslado, transporte, seguro, almacenaje, etc. realizados por la empresa tras el minado, extracción o remoción de los minerales. Los pagos del impuesto son mensuales y serán deducibles de ellos los costos de mantenimiento ambiental.

En segundo lugar, un **Impuesto sobre la Renta** cuya tasa es del 25%. De la renta disponible son deducibles los pagos hechos al Fondo de Reserva Medioambiental, así como amortizaciones y depreciaciones y los intereses calificativos. Los pagos por el impuesto se realizan trimestralmente ante la Dirección General de Impuestos Internos, previa estimación trimestral de las obligaciones tributarias.

En tercer lugar, una **Participación en las Utilidades Netas (PUN)**, esto es, una participación que se otorga al Estado en los beneficios de la empresa. La tasa de esta participación es variable, según sea el precio internacional del oro y otros parámetros. Oscila entre un mínimo del 5% y un 25% y el impuesto no será aplicable hasta que la empresa no haya recuperado el total de la inversión. Los pagos se deben hacer trimestralmente también ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Finalmente, se establece un **Impuesto Mínimo Anual (IMA)**, que es independiente de que la empresa tenga beneficios o no y que sólo se aplica en el caso de que la suma del Impuesto sobre la Renta y la Participación en las Utilidades sea inferior a dicho impuesto mínimo. Su tasa

depende exclusivamente del precio internacional del oro y se obtiene en una tabla que aparece en el mismo Acuerdo: la tasa es, por ejemplo, del 9.12% cuando el precio del oro esté en 1,000 US\$/oz, de 20.94% cuando el precio esté a 1,500 US\$/oz. y del 32.37% cuando el precio esté a 3000 US\$/oz.

Además, el contrato establece una cláusula de estabilidad fiscal explícita al indicar que “los impuestos y pagos establecidos [en este contrato] no serán incrementados durante el plazo del Acuerdo”.

Tributación general

De ella destacan los siguientes cuatro impuestos:

a. Impuesto sobre la Renta

Al principio, este impuesto sólo era aplicable al resto de las actividades mineras que no estuviesen regidas por la Ley Minera de 1971, ya que ésta establecía, como se ha visto más arriba, un régimen diferenciado del Impuesto sobre la Renta. Con el establecimiento del Código Tributario, dicho tratamiento diferenciado desapareció casi completamente, de manera que las disposiciones de este Código son las que se aplican ahora no sólo a las actividades mineras no sujetas a la Ley de 1971 sino a todas las demás también excepto cuando estén cubiertas por uno de los Contratos Especiales analizados previamente.

Este impuesto grava todos los rendimientos de cualquier persona natural o jurídica residente en la República Dominicana. En base a ello, en el caso de las personas jurídicas, como lo son las empresas mineras, este impuesto gravó el 28% en 2014 en 1914 y gravará a partir de 2015 el 27% de la “renta neta gravable”⁷⁰.

Los pagos de la deuda anual por este impuesto se realizan mensualmente en forma de un anticipo de la doceava parte del impuesto liquidado en la declaración del año anterior. Si al final del período fiscal al cual corresponden los anticipos así calculados, resultara un saldo a favor del contribuyente por efecto del exceso en el pago de anticipos, lo podrá compensar con el Impuesto sobre Activos, que se menciona más abajo.

La determinación y percepción del impuesto se efectúa sobre la base de declaraciones juradas que deberán presentar los responsables de la empresa.

⁷⁰Título II de la Ley 11-92 de 16.05.1992 que instituyó el Código Tributario, *Gaceta Oficial* no. 9835 de 16.05.1992 y Decreto 138/98 del Reglamento de Aplicación de dicha ley, *Gaceta Oficial* no. 9979 de 8.04.1998. y modificaciones posteriores de aquella ley (incluida la Ley 253-12, de , *Gaceta Oficial* no..10697 de9.11.2012, que, entre otras, modificó los tipos del impuesto)

Todas las empresas mineras, incluidas las sujetas a Contratos Especiales están sujetas al Impuesto, con la excepción de Las Lagunas-EnviroGold. (AUNQUE LA DGII PARECE NO DECIR ASI POR LO QUE SERIA UTIL QUE LA DGII CLARIFICASE ESTO)

b. Impuesto sobre Activos

Este impuesto actúa como complementario al Impuesto sobre la Renta y con carácter de “impuesto mínimo” de éste. Grava el activo de todas las personas jurídicas (así como el de las personas físicas con negocios de único dueño).

Establecido en 2005⁷¹, hasta 2014 su tipo era del 1% del valor neto de dichos activos, pero ha quedado reducido al 0.5% para 2015 y desaparecerá en 2016, en tanto se cumplan las metas de presión tributaria previstas en la Estrategia Nacional de Desarrollo. Una vez se produzca esta desaparición, se aplicará el impuesto al patrimonio inmobiliario⁷² sobre los inmuebles que son propiedad de personas jurídicas.

La liquidación de este impuesto se efectúa en la misma declaración jurada del Impuesto sobre la Renta que presenta el contribuyente. El pago del impuesto se efectúa en dos cuotas semestrales. El monto liquidado por concepto de este impuesto se considera ser un crédito contra el Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal declarado. Si el monto liquidado por concepto de Impuesto sobre la Renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.

La determinación y percepción del impuesto se efectúa sobre la base de declaraciones juradas que deberán presentar los responsables de la empresa. Están exentos de pagar este impuesto las tres empresas mineras sujetas a Contratos Especiales. Deben tributar por él el resto de las empresas mineras.

c. Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS)

Este es el impuesto conocido en otros países como el Impuesto sobre el Valor Agregado o Valor Añadido. Están obligados a su pago todas las personas físicas o jurídicas que adquieran en el país o importen bienes industrializados o que adquieran servicios gravados con ese impuesto, si bien es el vendedor (o el importador en su caso) quien está obligado a percibir y retener el impuesto.

La base imponible es el precio de venta y la tasa normal del impuesto es del 16% en 2015 (habiendo bajado del 18% vigente hasta ahora), aunque hay una tasa reducida (con frecuencia del 8%) para ciertos bienes de necesidad. Excluidos totalmente del ITBIS se encuentran un amplio

⁷¹ Título V de la citada Ley 11-92, modificada por el artículo 19 de la Ley No. 557-05, de 13.12. 2005) que agregó este impuesto

⁷² Previsto en la ley No. 18-88 que establece un impuesto anual denominado Impuesto sobre las viviendas suntuarias y los solares urbanos no edificados, *Gaceta Oficial* no. 9728 de 5.02.1988

número de servicios, especialmente los de educación y salud, así como los de transporte, electricidad, agua, etc.

El impuesto se calcula restando al impuesto facturado el impuesto ya pagado que se pueda acreditar, así como los saldos favorables de periodos anteriores. El impuesto se liquida mensualmente ante la Dirección General de Impuestos Internos.

En la práctica no lo pagan las grandes empresas metálicas por estar exentas de él en virtud de sus “Contratos Especiales”. Sí lo deben pagar el resto de las empresas mineras que, si son meramente exportadoras, recuperan cuando realizan la exportación, el ITBIS ya pagado por bienes o servicios utilizados en el proceso productivo.

d. Impuestos Aduaneros

El principal de ellos es el impuesto a la importación o arancel. Gestionado por la Dirección General de Aduanas, sus tasas, ad valorem, se encuentran recogidas en el Arancel de Aduanas⁷³ y son variables, oscilando normalmente⁷⁴ entre un máximo del 20% sobre ciertos bienes terminados y 0% para la mayor parte de las materias primas.

El impuesto se devenga en el momento de cumplimentar la declaración de importación y se paga previo a la retirada de las mercancías. Están exentos de él las tres empresas mineras metálicas que se rigen por Contratos Especiales, así como toda otra minera cuyo título de concesión les otorgue esa exención.

A efectos comparativos, el cuadro 15 que aparece más abajo ofrece un resumen de los impuestos previstos, para la minería metálica, por la Ley Minera y la Ley sobre componentes de la corteza terrestre, así como los previstos en cada uno de los Contratos Especiales. Lo últimos se aplican, con variaciones, a las tres empresas bajo dichos contratos (Falconbridge Dominicana, Las Lagunas-EnviroGold y Pueblo Viejo Dominicana) mientras los tributos establecidos en las dos leyes se aplican uniformemente a las dos mineras metálicas restantes (CORMIDOM y DOVEMCO).

CUADRO 15: REGIMEN FISCAL PROPIO DE LA MINERIA METALICA

	<i>Ley Minera</i>	<i>Ley Med. Amb.</i>	<i>Falcon-bridge</i>	<i>Las Lagunas</i>	<i>Pueblo Viejo</i>	<i>CORMI DOM</i>	<i>DOVEMCO</i>
--	-------------------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------------	------------------	----------------

⁷³ Ley 146-00 de 27.12.00 de Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal, *Gaceta Oficial*, no. 10069 de 27.12.2000

⁷⁴ Hay tasas muy superiores que se aplican a ciertos productos agrícolas que compiten directamente con la producción nacional pero que, evidentemente, nada tiene que ver con usos mineros

Impuesto sobre Renta	27%	n.a.	1%+33%	n.a.	25%	27%	27%
Impuesto Adicional	n.a.	n.a.	50% benef. menos Imp. Renta	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Part.Util. Netas (PUN)	n.a.	n.a.	n.a.	Entre 5% y 25% útil. netas	Entre 5% y 25% útil. netas	n.a.	n.a.
Retorno Neto Fund. (RNF)	n.a.	n.a.	n.a.	3.2% s/. ventas netas	3.2% s/. ventas netas	n.a.	n.a.
Imp. del 5% Benef.	n.a.	5% de los beneficios	n.a.	5% de los beneficios	n.a.	n.a.	25% de las regalías
Carga/ impuesto Mínimo	n.a.	n.a.	0.17 US\$/libra níquel	n.a.	Variable	n.a.	n.a.
Patente	0.10RD\$ a 2.00 RD\$/Ha	n.a.	12 a 18 RD\$/Ha.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Regalía Export.	5% s/. precio venta	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5% s/. precio venta	5% s/. precio venta

RECOMENDACIONES EN TORNO A LA TRIBUTACION MINERA

1. *Dados los distintos puntos de vista que afloran sobre quién es verdaderamente el sujeto pasivo del llamado Impuesto del 5%, se necesita un principio claro, basado en un aceptable y aceptado consenso social, que defina entre otros y como norma general quien es está obligado al pago de este impuesto, cuál es la intención del legislador al hacer referencia a “municipios ubicados” (en lugar de “municipios afectados”) y cómo se determinan cuáles son esos municipios.*

Ello permitirá zanjar la inacabada disputa entre quienes arguyen que los montantes correspondientes a este tributo deberían ser recibidos directamente por los municipios “donde está ubicada dicha actividad” (tal como dice literalmente la Ley de Medio Ambiente que estableció este impuesto) y quienes arguyen que la ley sólo exige que esos montantes sean gastados en beneficio de dichos municipios. También permitirá mayor transparencia sobre las

cuantías que deben transferirse a los beneficiarios y verificar mejor hasta qué punto las cuantías transferidas coinciden con las previstas legalmente y con las que los potenciales beneficiarios esperan recibir.

2. *Convendría que la Dirección General de Minería y la Dirección General de Impuestos publicaran un pequeño Manual Tributario Minero, traducido asimismo al inglés, que permitiese dar a conocer claramente al público dominicano, así como a los posibles futuros inversores extranjeros, las responsabilidades tributarias en el sector. Ello permitiría remediar la dispersión e insuficiente claridad sobre cómo aplicar ciertas normas tributarias y ayudar a entender la complejidad de las normas tributarias contenidas en los “Contratos Especiales”.*

10. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS FISCALES MINEROS

Con buen criterio de técnica y política presupuestarias, prácticamente la totalidad de los tributos recaudados del sector minero van directamente a financiar el Presupuesto Nacional a través de su ingreso en la Caja Única de la Tesorería del Estado.

Solo parece haber una excepción a ello: la transferencia del Impuesto de 5% establecido por la Ley de Medio Ambiente para los llamados “municipios mineros”. Esta se hace directamente a dichos municipios por parte de algunas empresas – como parece debería ser la norma general según una interpretación literal de esa Ley.

Por otro lado, hay tres tipos de tributos cuya percepción por sus beneficiarios finales está sujeta a una “reserva presupuestaria”, esto es, obligatoriamente van a destinos específicos. Así, en primer lugar, el Ministerio y el Fondo de Medio Ambiente se nutren en parte del 25% de todas las regalías mineras. En segundo lugar, los pagos del Impuesto del 5% no realizado por las empresas directamente a los municipios correspondientes son, en mayor o menor grado, llevados a cabo por el Estado. En tercer lugar, un 50% de las regalías sobre los agregados lo transfiere el Estado al municipio en el que hace la extracción.

Tanto en un como en otro caso, hay falta de claridad y transparencia sobre qué cuantías deben transferirse, quienes deben ser sus beneficiarios reales y cómo deben manifestarse estos beneficios, cuánto se transfiere en la práctica y cuál es el destino de esos recursos.

El principio general vigente en la República Dominicana es el de la Caja Única, según el cual todos los tributos y pagos equivalentes hechos por las empresas mineras al Estado pasan a ingresar una cuenta única, la de la Tesorería General del Estado. De ahí, todos ellos son destinados a financiar el Presupuesto General de Estado, con sólo una importante excepción, establecida por la ley del Medio Ambiente.

La excepción se refiere el **Impuesto del 5%** sobre los beneficios netos de las empresas mineras – la Ley del Medio Ambiente, como ya se ha indicado previamente, dictaminó en el año 2000 que “cuando se trate de recursos no renovables, el o los municipios donde esté ubicada dicha explotación recibirán el 5% de los beneficios netos generados”.

Tras esta norma yace la preocupación por favorecer y compensar, con recursos surgidos de la minería, a lo que podrían llamarse “distritos” o “áreas” mineras, preocupación que precede a la

propia Ley de Medio Ambiente. Hasta el punto de que algunas acciones en ese sentido fueron emprendidas por el propio Estado antes incluso de que la Ley de Medio Ambiente lo hiciera obligatorio (caso de Falconbridge Dominicana, como se verá más adelante).

Ahora bien, esa Ley dio mucha mayor fuerza a reivindicaciones sociales en ese sentido. No obstante, cómo interpretar exactamente lo que prescribía la ley ha dado lugar a controversias y quejas entre ciertos grupos sociales. Pues aunque parece que el objetivo de la ley pudo haber sido compensar a los municipios cuyo medio ambiente se hubiese visto o se viera afectado por la actividad minera, no existe aquí una gran claridad normativa ni está claro cuál fue la intención precisa del legislador ya que hay varias preguntas de posible doble respuesta:

¿Deben ser recibidos estos recursos solamente por los municipios en los que las operaciones mineras están “ubicadas” o en todos los municipios “afectados” por esas operaciones? ¿Deben ser estos recursos recibidos directamente por esos municipios o pueden/deben ser recibidos y administrados por entidades diferentes de ellos, aunque lo hagan en nombre suyo? ¿Quién está obligado a responder por esta obligación: el Estado o las empresas? Si son las empresas las que están obligadas, ¿cómo hacer compatible esto con el derecho de las empresas bajo “Contratos Especiales” a no pagar más impuestos que aquéllos previstos en dichos contratos, alguno de los cuales es anterior a la Ley del Medio Ambiente y ninguno de los cuales menciona el Impuesto del 5% como uno al cual están sujetas?

Las divergencias de opinión al responder a preguntas semejantes a las anteriores han llevado a optar por soluciones diversas, normalmente ad hoc y frecuentemente insatisfactorias para quienes serían en principio sus beneficiarios potenciales y que se analizan más abajo.

El hecho es que hoy por hoy sólo hay constancia del pago directo de este Impuesto del 5% al municipio de Maimón, que lo realiza CORMIDOM, la única empresa metálica minera que, con DOVEMCO, no tiene un Contrato Especial. Las tres empresas mineras metálicas bajo Contratos Especiales están exentas de ese Impuesto del 5% (como se indica de nuevo, más abajo) y es el Estado quien de una manera u otra hace pagos que responden a la preocupación latente en lo previsto por la Ley de Medio Ambiente, aunque no existan estadísticas sistemáticas sobre dichos pagos ni resulte claro si corresponden (o por qué no corresponden) al 5% en cuestión. DOVEMCO, que tampoco tiene un Contrato Especial, aunque sí un contrato de ventas, también parece exenta de dicho impuesto:: ha sido el propio Estado quien ha hecho pagos al municipio y provincia donde ella opera (como también se ve más abajo).

En cuanto a las empresas mineras no metálicas, sujetas igualmente a este impuesto y no exentas de su pago directo, la evidencia sobre su comportamiento no parece constar: ni hay estadísticas sobre ello, ni parece existir evidencia de que empresas de este subsector hayan realizado alguno de esos pagos [¿PODRÍA CONFIRMAR LA DGM, TAL VEZ CONSULTANDO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SI ESTO ES CIERTO Y, DE NO SERLO, PODRÍA PROPORCIONAR EVIDENCIA DE DICHOS PAGOS?].

Por otro lado, en cuanto al uso de los tributos mineros hay tres tipos de usos que se nutren de dichos tributos en lugar de alimentar los recursos generales del Estado.

- En primer lugar, se encuentra lo que podría denominarse el **“25% de la Regalía”** – la misma Ley de Medio Ambiente dictaminó que “los recursos operativos del [Ministerio] de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos naturales se integrarán [entre otros]por el 25% de las regalías por concesiones o contratos de exploración y explotación de recursos naturales”.

No resulta claro, sin embargo, cuáles son exactamente esas regalías (por ejemplo, se habla de regalías a la explotación pero estas no existen ni en la Ley Minera ni en la Ley sobre componentes de la corteza terrestre), cómo son calculadas y contabilizadas dichas regalías y cómo el porcentaje en cuestión es atribuido al Ministerio y al Fondo citados, ya que no existe ninguna disposición al respecto.

Es más, la mayor parte de las empresas de minería metálica están en la práctica, exentas del pago de estas regalías y, por tanto, si el Estado no las cobra, no podrá destinar un 25% de ellas a los destinos medioambientales previstos. En primer lugar, las tres empresas sujetas a los Contratos Especiales están exentas de dicho pago, pues así lo establecen implícitamente dichos contratos respectivos, que no mencionan ese tributo entre los que ellas deben pagar. Por otro lado, dado que DOVEMCO lo que tiene con el Estado es un contrato de venta de bauxita y no un título de concesión de explotación, no parece probable que sus operaciones en Pedernales (o las de las compañías con quienes esta empresa contrata o ha contratado (NovaMining, Sierra Bauxita) den origen al pago de regalías [¿PODRIA LA DGM CONFIRMAR ESTO, O SEA, SI ALGUNA DE ESTAS 3 EMPRESAS DEBE PAGAR LAS REGALIAS MENCIONADAS EN LA LEY DE MEDIO AMBIENTE?]. Es concebible que sólo las regalías pagadas por la empresa CORMIDOM por sus actividades en Cerro Maimón, y las que puedan ser pagadas por la minería no metálica cubierta por la Ley Minera sean las únicas que en un 25% vayan destinadas a las necesidades del Ministerio y Fondo indicados. [SERIA UTIL QUE LA DGM PUDIESE CLARIFICAR SI ESTA INTERPRETACION ES CORRECTA]

- Por otro lado, se encuentra el pago a los municipios del 50% de la regalía que pagan las empresas de minería no metálica, de acuerdo con la Ley de Componentes de la Corteza Terrestre.
- Finalmente, se encuentran los pagos que el Estado está realizando a cuenta del impuesto del 5% en los casos ya citados de actividades mineras gestionadas por empresas bajo contratos especiales. En vista de la contradicción entre las exigencias de la ley de Medio Ambiente y la exención de esas empresas respecto a tributos no exigidos en los contratos, el Estado ha asumido en unos casos más explícitamente que en otros, la obligación prevista por dicha ley de Medio Ambiente de que los municipios mineros reciban dichos fondos. Estos pagos constituyen en cierta forma una reserva presupuestaria al obligarse

el Estado a reservar parte de los tributos mineros recibidos para hacer frente a esas obligaciones políticas adquiridas. La forma cómo lo ha hecho el Estado difiere considerablemente de un caso a otro tal como se ve con más detalle en la Caja adjunta.

Distribución de tributos entre las zonas mineras a cuenta de actividades mineras metálicas

Respondiendo a un anhelo que ya había sido manifestado en las décadas precedentes, la Ley de Medio Ambiente (y ante la ausencia de reformas de la propia Ley Minera) establece el principio de la obligatoria distribución de beneficios de las empresas mineras entre los municipios mineros.

Aunque algunas comunidades locales han entendido que eran ellas las verdaderas destinatarias de esos recursos (y han pedido ser quienes los gestionasen), el texto de la Ley de Medio Ambiente parece ser claro al hablar de municipios y no comunidades. Ahora bien, diversas acciones del Estado y ciertas normas surgidas tras la ley de Medio Ambiente, parecen no reconocer siempre a los municipios como gestores ni tampoco a los municipios “ubicados” como los únicos beneficiarios de los fondos en cuestión. En ese sentido, la creación de los llamados Fondos Mineros en distintas provincias se ha producido para que estas entidades de ámbito provincial sean formalmente las gestoras de dichos fondos.

Los párrafos que siguen muestran la manera en la que el Estado ha abordado política y legislativamente el desafío presentado por la obligación marcada por la Ley de Medio Ambiente en el reparto del Impuesto del 5% en un contexto en el que las empresas mineras más importantes están exentas del pago de ese impuesto. Por tanto, los ejemplos citados se circunscriben a la minería metálica y excluyen el caso de CORMIDOM que, como se ha indicado antes, es la única empresa que paga directamente este impuesto al municipio en el que se encuentra su yacimiento.

1. El caso de Falconbridge Dominicana

La primera mención de una posible distribución a nivel subnacional de una parte de los beneficios obtenidos por las empresas mineras empieza a discutirse en los años 1970 en el contexto de las operaciones de la empresa Falconbridge. Se llega a hablar en ese momento, y por primera vez, de la posibilidad/oportunidad de que las comunidades colindantes del yacimiento de esa empresa se beneficien de un 5% de los rendimientos netos de la empresa. De hecho, bajo esa justificación, aunque de motu propio, y sin obligación legal de hacerlo, la propia empresa llega a distribuir ciertos fondos entre municipios cercanos.

En la década de los años 1990, y también todavía antes de que se promulgase la Ley de Medio Ambiente, como forma de distribuir parte de los beneficios mineros entre las zonas aledañas, el Estado cede a los municipios de la provincia de Monseñor Nouel los beneficios que se derivan de las acciones que el Estado posee (a través de CORDE, la Corporación Dominicana de Empresas Estatales) en la empresa Falconbridge Dominicana⁷⁵.

⁷⁵ Decreto 152-94 de 9.05.1994 que ordena transferir en favor de los municipios que integran la provincia de Monseñor Nouel, los beneficios que generan las 285,982 acciones de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales en la Falconbridge Dominicana, C. por A., incluyendo los RD\$10,724,325.00 recibidos por CORDE el 4 de abril de 1994, como avance a cuenta de dividendos para el año fiscal 1993, *Gaceta Oficial* no. 9885 de 9.05.1994

Ahora bien, reconociendo que la cesión no ha sido completa y que no sólo los municipios de dicha provincia sino que municipios de otras provincias también reciben impactos negativos medioambientales de la operación de dicha empresa, diez años más tarde el Congreso adopta otra norma más general⁷⁶ que establece los criterios definitivos de la distribución no sólo de los beneficios de las acciones en cuestión sino también de la propiedad de dichas acciones, de la manera siguiente: [IDEAL QUE LA DGM CONFIRME SI EFECTIVAMENTE LOS FONDOS, O SEA LA PARTICIPACION EN BENEFICIOS VAN DIRECTAMENTE DE FALCONBRIDGE A ESTOS FONDOS MINEROS O SI EL ESTADO COLECTA PRIMERO ESOS DINEROS Y LUEGO LOS ENTREGA A LOS FONDOS MINEROS]

- i. 70% de las acciones, a los municipios de la Provincia Monseñor Nouel, repartido así: 35% para el municipio de Bonao y el otro 35% para los demás municipios en partes iguales.
- ii. 20% de las acciones, a la Provincia de la Vega
- iii. 10% de las acciones, a la Provincia de Sanchez Ramírez

La misma norma también establece que la administración de los recursos generados por estas acciones estará a cargo de Consejos Provinciales al efecto (el Consejo para el desarrollo de la provincia Monseñor Nouel, y los Consejos Provinciales para la administración de los fondos mineros de La Vega y de Sánchez Ramirez (FOMISAR).

Aunque dicha ley no especifica si esos fondos (que deben utilizarse exclusivamente en “obras que redunden en beneficio de esas comunidades”) van directamente a los presupuestos municipales o a las comunidades locales o no, la práctica ha sido dejar a los órganos de dirección de dichos Consejos la potestad de gastar los recursos recibidos sobre la base de proyectos que son presentados ante ellos por los municipios.

Aparte de ello, es destacable como conclusión que, como la empresa Falconbridge no está obligada al desembolso del Impuesto del 5% (porque el Contrato Especial al que está sujeto le guarece de ello), el Estado ha asumido implícitamente esa responsabilidad, aunque no exactamente como lo prevé la Ley de Medio Ambiente. En primer lugar, porque tal vez ha cedido más de lo que la propia ley preveía, ya que las acciones de CORDE en Falconbridge Dominicana ascienden al 9.5% de las acciones de esta empresa. Si los beneficios de cada ejercicio se distribuyen en su totalidad, ascenderían, por tanto a una cantidad superior al 5% previsto por la Ley de Medio Ambiente. En segundo lugar, porque los beneficiarios de esos fondos es un grupo de municipios más amplio del presumiblemente previsto por esa Ley.

2. El caso de Pueblo Viejo Dominicana

Cuando la mina de Pueblo Viejo estaba todavía bajo control de la gestión de Dome Placer, aun sin estar en producción, otra ley del Congreso Nacional⁷⁷ establece el ya citado FOMISAR formalmente conocido como “Consejo Provincial [de la Provincia Sanchez Ramirez] para la administración de los Fondos Mineros” con el fin de gestionar dichos fondos procedentes sobre todo de la explotación de la mina de Pueblo Viejo. Al mismo tiempo, la Ley exige el

⁷⁶ Ley 507-05 de 22.11.2005 que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros de la Provincia Sánchez Ramírez, *Gaceta Oficial*, no. 10345 de 22.11.2005

⁷⁷ Ley No. 91-05 de 26.02.2005 que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros, *Gaceta Oficial*, no. 10313 de 15.03.2015

establecimiento de un plan quinquenal para dicho fondo y determina la transferencia “directamente por la empresa de los beneficios correspondientes”.

Aunque el art. 3 exige que la transferencia se haga a “los municipios que integran la provincia Sánchez Ramírez”, el art. 4 pide que los recursos se transfieran al “Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros”. En la práctica ha prevalecido esta segunda prescripción al pedirse que sea el Consejo Provincial quien administre los fondos (art. 6), que deberán ser utilizados para proyectos de desarrollo, y no para financiar gastos corrientes, de la manera siguiente:

3. 40% en el municipio de Cotuí, el más próximo a las actividades mineras de la empresa en cuestión.
4. 10% entre las secciones de Tocoa, Zambrana y Chacuey Maldonado de la municipalidad de Cotuí.
5. 40% entre los demás municipios de la provincia, en proporción a su población.
6. 10% para el Consejo Provincial de la vecina provincia Monseñor Nouel.

De hecho, el Reglamento de aplicación de esta ley⁷⁸, establece de manera explícita e inequívoca que la asignación de los fondos a proyectos de los municipios “no implica la transferencia incondicionada de los recursos a los Ayuntamientos u otras instancias de carácter municipal”.

Ahora bien, aunque el Acuerdo original con Rosario Dominicana, la explotadora en aquel momento de la mina, ya había aludido a la obligación del Impuesto del 5%, la Enmienda de 1969 deja más claro aún que “los municipios donde está ubicada la mina recibirán el 5% de los beneficios netos” y también que “el Estado asumirá frente a los municipios donde se ubica la mina el pago de dicha contribución”. Es destacable por tanto que no sólo se confirma así el derecho de los municipios a recibir esos recursos, sino que confirma también que Pueblo Viejo Dominicana está exenta de esa obligación.

Pese a lo claro de esas manifestaciones legales, las transferencias de esos fondos aún no han tenido lugar, pues el Estado, y particularmente, el Ministerio de Hacienda, parecen tener cierta reticencia (manifestada a veces en privado) sobre la capacidad de gestión de los organismos mancomunados creados al efecto. Oponentes de la Administración manifiestan periódicamente su disconformidad con esta inacción de la Administración⁷⁹.

3. El caso de EnviroGold-Las Lagunas

La situación parecería semejante a la de Pueblo Viejo Dominicana, excepto que en el contrato con EnviroGold-Las Lagunas nada parece decirse sobre el asunto – ni el Estado exime a la empresa del pago de ese impuesto (aunque sí que hace una exención implícita de él al excluir todo impuesto que no esté acordado en el Contrato Especial firmado por las partes).

Toda vez que, debido a que las amortizaciones de las inversiones siguen pesando sobre la cuenta de resultados, la empresa aún no ha contabilizado beneficios, el tema de la distribución

⁷⁸ Decreto no. 266-09 de 27.03.2009 que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley No. 91-05, que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros de la Provincia Sánchez Ramírez, *Gaceta Oficial*, no 10516 de 27.03.2009

⁷⁹ Noticias, “Pide entrega de 5% de Barrick”, *Listín Diario*, 12.07.2015

de beneficios a los municipios cercanos no se planteado todavía. Pero en el próximo futuro parece razonable esperar que estos beneficios se produzcan con lo que surgirá de nuevo el tema de la obligación del Estado de transferir un 5% de ellos a los municipios correspondientes (ya que por tener un Contrato Especial, la empresa estará exenta del pago del impuesto en cuestión).

4. El caso de DOVEMCO

Podría llegarse a pensar que por las características del contrato de DOVEMCO que simplemente vende bauxita a cuenta del Estado, vía los acuerdos de éste con las empresas Nova Mining y Sierra Bauxita, DOVEMCO no estaría obligada al pago del Impuesto del 5% ya que no lleva a cabo lo que es estrictamente una explotación minera.

Parece ser que ésa es la misma interpretación de la Dirección General de Minería que, como representante de la propiedad del Estado, ha versado recursos tanto al Municipio como a la Provincia de Pedernales a efectos del Impuesto del 5%. Así lo estableció en el contrato inicial con Lecanto que ya en 2001 preveía la entrega al Patronato para el Desarrollo de la Provincia de Pedernales del 25% de las regalías recibidas por el Estado. Y, con una significativa variación, y en reacción al cese de operaciones de Lecanto el año pasado, un Decreto Presidencial⁸⁰ estableció la obligación general (o sea, con independencia de quien sea la empresa a cargo) de entregar a la Provincia de Pedernales el 20% y, al municipio de Pedernales, el 5% de las regalías que el Estado recibe de las exportaciones de bauxita, estipulando que los fondos se usen para gastos de infraestructura.

Las cuantías versadas han sido importantes⁸¹ pero no hay evidencia de cómo han sido calculadas y qué representan en relación con el Impuesto del 5% previsto sobre los beneficios por la Ley de Medio Ambiente.

Particularmente destacable es, de nuevo, la acción de la Administración que implícitamente exime a las empresas privadas que de una manera u otra han gestionado el yacimiento de Pedernales de cualquier responsabilidad a cargo del Impuesto del 5% previsto sobre los beneficios y toma sobre sus propias espaldas la financiación de esos pagos.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA RECAUDACION Y USO DE LOS INGRESOS FISCALES GENERADOS POR EL SECTOR MINERO.

⁸⁰ Decreto 46-14 de 17.02. 2014 que dispone que los recursos generados por las regalías recibidas por el Estado dominicano por la exportación de la bauxita extraída del depósito ubicado en la Sección Las Mercedes, Municipio de Pedernales, se entregue el 20% al patronato para el desarrollo de la Provincia de Pedernales, *Gaceta Oficial*, no. 10748 de 11.03.2014

⁸¹ Noticias, "Entrega Pedernales \$RD 27.5 MM", *Listín Diario*, 1.07.2014

1. *Es aconsejable que siga respetándose lo más posible el principio de la Caja Única.*
2. *Sería útil aumentar la claridad, estableciéndose estadísticas de acceso público respecto a la cuantía y procedencia de las regalías efectivamente transferidas de hecho para la financiación del Ministerio y Fondo de Medio Ambiente.*
3. *Considerando que reservar recursos para financiar ciertos usos exclusivos no suele ser una buena técnica y política presupuestarias y considerando también que hay entes distintos al Ministerio y al Fondo de Medio Ambiente, incluidos la Dirección General de Minería y el Ministerio de Energía y Minas, que no son financiados por mecanismos como el de reservar una parte de las regalías mineras, convendría que existiese un debate público informado sobre la conveniencia o no de mantener esa práctica.*
3. *Sería necesario establecer una mayor claridad y transparencia sobre hasta qué punto se cumplen las previsiones de la Ley del Medio Ambiente sobre el Impuesto del 5%, sobre las razones por las cuales partes de estos recursos no son transferidas localmente y sobre el uso que se hace de dichos recursos.*

11. GASTOS CUASIFISCALES, SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

Los pagos y gastos por parte de las empresas no terminan con sus obligaciones tributarias.

Algunas de las empresas mineras utilizan importantes cantidades de recursos financiando actividades de mejora social (educativa, medioambiental, etc.) sea en ejercicio solidario de su responsabilidad social corporativa, sea para evitar que tensiones sociales en los alrededores de sus empresas dificulten el ejercicio de las actividades productivas, sea para apoyar directa o indirectamente ciertas actividades productivas que al mismo tiempo benefician a ciertos colectivos.

Aparte de los pagos al Estado previstos por la legislación fiscal y minera, las empresas mineras incurren en tres tipos de gastos que benefician a la Administración Central, a los entes locales y sus ciudadanos y que pueden ser sustantivos.

Algunos de esos pagos son voluntarios y se refieren a los gastos sociales (como apoyo a la educación o la salud de comunidades locales) y de infraestructura (mejora de carreteras, etc.) que como parte de su responsabilidad social corporativa realizan dichas empresas.

La falta de un registro de dichos gastos imposibilita conocer cuán sustantivos son, aunque referencias ocasionales y evidencias fortuitas dan a entender que así puede ser. Por ejemplo, se lee que la “Fundación Falcondo ha invertido desde 1991 más de 500 millones de pesos, la mitad de ellos en educación con su programa de apadrinamiento de escuelas públicas....también en salud, desarrollo de pequeños productores campesinos apoyo cultural en las provincias de Monseñor Nouel y La Vega”⁸². De igual modo se lee también que “el municipio de Cotuí recibió en 2010 una contribución de Barrick Pueblo Viejo de 2 millones de dólares, como parte de una donación directa de 7 millones de dólares por 6 años para infraestructura municipal”⁸³.

Por otro lado existen otras contribuciones no voluntarias, esto es, previstas por la ley con carácter obligatorio, y que tienen carácter parafiscal aunque no son recibidas por el Estado, sino por los propios trabajadores en aplicación del Código del Trabajo⁸⁴. Efectivamente, éste, aparte de establecer otros derechos laborales, prevé que las empresas que tengan beneficios deberán distribuir un 5% de éstos entre sus trabajadores.

⁸² Alexander Medina, *op.cit.*

⁸³ Alexander Medina, *ibid.*

⁸⁴ Título VIII de la Ley 16-92 del Código de Trabajo de la República Dominicana de 29.05.1992, *Gaceta Oficial* no. 9836 de 29.05.1992; y el Decreto 258-93 del Reglamento para la aplicación del Código de Trabajo de 1.10.1993, *Gaceta Oficial* no. 9867 de 1.10.1993

A medio camino entre los gastos sociales voluntarios y los requeridos por ley o derechos adquiridos se encuentran finalmente los que algunas empresas han realizado para reubicar comunidades, afectadas por actividades mineras directas. Destacan entre ellos el traslado de la comunidad de La Manaclita (completado en febrero de 2011)⁸⁵ financiado por Falconbridge Dominicana y el traslado de la comunidad de El Llagar (completado en 2009-10), realizado por el Estado y por Barrick como socios en la empresa Pueblo Viejo Dominicana.

Finalmente, a medio camino entre los tributos y la armonía entre el sector privado y la Administración, están los pagos que a veces las empresas mineras bajo Contratos Especiales hacen, a cuenta del Estado y a cargo de futuros impuestos, para financiar mejoras ambientales y sociales. En principio, como adelanto de fondos que simplemente son, no existe una carga adicional para las empresas (excepto posibles intereses menguantes), aunque sí tienen un coste en términos de eficacia y transparencia presupuestarias.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS GASTOS PARAFISCALES

1. *Sorprende el desconocimiento bastante generalizado que en general se tiene sobre la cantidad de recursos fuera del sistema tributario que han sido gastados por las principales empresas mineras a lo largo de los años. Sería muy útil y relativamente fácil de llevar a cabo, y una repercusión temprana de la iniciativa EITI, elaborar un pedagógico Catálogo de las actividades financiadas anualmente por las empresas y dedicados a mejorar las condiciones de vida (sociales, educativas, ambientales, de infraestructura) del país y, especialmente, de las poblaciones más cercanas a los núcleos mineros. Ello redundaría no sólo en una mayor transparencia sino también en realzar la imagen positiva de las empresas en cuestión.*
2. *Desde un punto de vista de técnica y transparencia presupuestarias, sería deseable que la Administración procurase no utilizar los adelantos de recursos por parte de las empresas bajo Contratos Especiales como mecanismo para financiar mejoras ambientales y compromisos sociales en zonas mineras.*

OTRAS REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADHESION A LA EITI

⁸⁵ A. Jiménez Lagos, "Manzana de la discordia", *El Nacional*, 15.02.2014

La misión sobre el terreno ha permitido, junto a informaciones de otro origen, trazar la radiografía del sector minero de la República Dominicana que aparece en las páginas precedentes. Pero también ha dado la oportunidad de observar el desarrollo de los preparativos que el país está llevando a cabo para asegurar el éxito de su solicitud a ser considerado candidato a la EITI por el Directorio de esta iniciativa.

Ha permitido elucidar igualmente algunas de las opciones sobre las que la Comisión Nacional de la EITI, que pronto será establecida, deberá decidir. Estas opciones se refieren tanto al proceso que permita al país ser aceptado como candidato de la EITI como al periodo siguiente en que, de ser aceptada la candidatura, deberá demostrar su capacidad y voluntad de ser país cumplidor.

La impresión general de la misión es que se puede ser optimista respecto a la voluntad y la capacidad de los actores principales para cumplir con el papel que a cada corresponde y asegurar que la Comisión Nacional de la EITI funciona satisfactoriamente, particularmente en lo que se refiere a:

- Voluntad y capacidad de los sectores clave de la Administración de proporcionar los datos necesarios sobre los pagos recibidos de las empresas mineras, así como sobre la situación general del sector en comparación con el resto de la economía.
- Prontitud de datos: las estadísticas y datos económicos relevantes suelen estar disponibles por parte de instituciones clave como la Dirección General de Impuestos Internos y el Banco Central con una brecha pequeña de tiempo – por ejemplo, de prepararse el próximo informe de la EITI a día de hoy podrían utilizarse ya los datos correspondientes a 2014
- Aunque aún será necesario aclarar la intensidad y naturaleza exactas de sus propias obligaciones respecto a la Iniciativa, son claras la voluntad y la disposición del empresariado de mayor relevancia en el sector minero para aceptar su papel en el proceso, informando de los pagos realizados a la Administración.
- Existencia de contabilidades auditadas en las empresas según estándares internacionales.
- Aunque parte de la Sociedad Civil necesita adquirir una mayor conciencia sobre el papel crucial de la transparencia fiscal en el sector minero, hay un claro interés de importantes sectores de la sociedad civil en ver que el proceso se pone en marcha, funciona y responde a las esperanzas generadas.
- Ausencia de barreras obvias a la divulgación de los datos empresariales que deben aparecer en los Informes de la EITI

- Pese a algún escepticismo y suspicacias de unas partes hacia otras, buena disposición de los actores principales en trabajar conjuntamente.

El presente estudio ha identificado, no obstante, ciertas carencias y es en este marco en el que hay que valorar y entender las recomendaciones que se han hecho en los capítulos previos de este Estudio, particularmente en las Recomendaciones del Capítulo sobre “Actores Principales”.

Las recomendaciones adicionales que se formulan más abajo se hacen en el mismo marco y con el objetivo de facilitar el proceso de candidatura y mejor cumplimiento del estándar EITI. Algunas de estas últimas recomendaciones están dirigidas al Gobierno y otras a la futura Comisión Nacional.

Recomendaciones adicionales al Gobierno

1. Aunque los signos dados por el Gobierno sobre su voluntad de ser país candidato a la EITI parecen inequívocos (como ha quedado patente en la Introducción a este Estudio de Alcance), llama la atención la falta de una Declaración formal por parte del Gobierno, dirigida al Directorio de la EITI y facilitada en acto público a los medios de comunicación. Esta es la buena práctica en la EITI y un requerimiento del nuevo estándar. Sería deseable que, aunque el compromiso público parece implícito en el mismo nombramiento ya realizado del Ministro Isa Conde como líder formal y oficial de la iniciativa en la República Dominicana, el Presidente de la República o el Ministro de la Presidencia enviase una carta a la Sra. Clare Short, presidente del Directorio de la EITI en ese sentido. Carta a la que se debería dar publicidad entre los medios de comunicación.
2. A pesar de los signos inequívocos del Ministerio de Energía y Minas, y de su propio Ministro y del Director General de Minería, sería deseable que la página Web del Ministerio ya contuviese referencias sobre la EITI. Esto es algo fácilmente reparable, contribuiría a dar visibilidad a los esfuerzos del Ministerio en ese sentido y ayudaría a que la iniciativa EITI fuera conocida de manera creciente dentro del país.
3. Es importante que junto a los departamentos ministeriales cuya participación resulta más obvia (notablemente las Direcciones Generales de Minería y de Impuestos Internos), no se deje de considerar incluir activamente a otros como el Ministerio de Medio Ambiente, el Banco Central y la Contraloría en el proceso EITI. Ello puede lograrse bien nombrándoles como suplentes, bien manteniéndoles informados a través de mecanismos ad hoc, bien consultándoles en reuniones de preparación, etc.

Recomendaciones a la futura Comisión Nacional

1. El Comité Impulsor que hasta ahora ha llevado las riendas de motivar y lanzar el proceso de la candidatura del país a la EITI debe ser reemplazado a la mayor brevedad por una Comisión Nacional EITI que pueda exhibir tanto su músculo administrativo y político como su representatividad.
2. La importancia de un pronto establecimiento de la Comisión Nacional no debe suponer un aceleramiento precipitado del ritmo natural de los procesos previstos ya que, al fin y al cabo, lo importante no es tanto el nombramiento de los miembros de dicha Comisión sino el funcionamiento adecuado del mecanismo lo que requerirá, para que el Directorio de la EITI esté convencido de que se cumplen las condiciones para ser declarado candidata, que dicha Comisión se haya reunido en algunas ocasiones y haya dado prueba de su capacidad de trabajar y decidir bajo consenso.
3. Una Mesa Técnica de la Comisión Nacional propiamente dicha debería ser establecida tan pronto quede formalmente constituida dicha Comisión con el fin de, a partir de ese momento, poder discutir en primera instancia e incluso resolver ciertos temas, dejando a la Comisión Nacional abordar los temas más estratégicos.
4. Convendría que la Comisión Nacional pudiese lograr el establecimiento de un pequeño Secretariado, descargando así la mayor parte de las responsabilidades organizativas y logísticas asumidas actualmente por la Coordinadora de la EITI y su equipo en el Ministerio de Energía y Minas.
5. La iniciativa de la EITI sólo tendrá éxito en el país si es comprendida como un esfuerzo nacional que va más allá de la capital y es entendida en el resto del país. Convendrá que, para ello, la Comisión Nacional haga un ejercicio de pedagogía y publicidad sobre la EITI y sus implicaciones en el interior del país.
6. Dada la importancia social de la minería no metálica, convendrá que en el medio plazo la Comisión Nacional consagre esfuerzos para mejorar el conocimiento de ese subsector y el establecimiento de estadísticas fiables sobre él, como forma de facilitar su progresiva integración en el proceso de la EITI.
7. Puede ser importante dar temprana visibilidad a ciertos logros de la iniciativa EITI en la República Dominicana ("early achievements" o "early deliverables"). Junto a los informes anuales de la EITI, hay tres buenos candidatos para ello: Uno, establecer una página web de la EITI-República Dominicana, que vaya dando a conocer la Iniciativa e informando puntualmente de su progreso. Otro, dar los pasos para el establecimiento de un Registro de Propiedad Efectiva en dicha propia página - dada la buena disposición y aparente buen clima para ello, lograrlo no debería de ser muy complejo. Finalmente, crear un repositorio en dicha página Web con todos los Contratos Especiales (y sus Addendum, Anexos, etc.) – de manera que cualquier ciudadano pueda tener acceso fácil a ellos.

Opciones para el futuro

Próximamente, la Comisión Nacional deberá tomar una serie de decisiones, aparte de las que ya se han expresado, en relación con la preparación de los primeros informes EITI del país. Algunas de ellas se indican más abajo acompañadas de unos apuntes sobre cómo la Comisión puede afrontar dichas decisiones:

1. Horizonte temporal del próximo informe

Desde el punto de vista técnico, no hay ningún obstáculo para que dicho informe se refiera al año inmediatamente anterior al de la fecha en que comienza a prepararse el Informe. Las estadísticas y datos existen en ese sentido.

2. Cobertura material respecto a las empresas que puede/debe cubrir el informe

Aquí hay varios factores que la Comisión Nacional debería tener en cuenta a la hora de decidir sobre este asunto:

- La materialidad mínima se suele expresar como un porcentaje (que suele oscilar entre el 80 y el 90% del valor añadido de la producción del sector). Alcanzar ese umbral suele ser garantía de que se ha cubierto “lo más importante”. Ahora bien, dado que en la República Dominicana la producción de una sola empresa ya cubre en torno al 90% del sector, este criterio de materialidad no es muy funcional. Parecería más razonable que, como mínimo, se incluyeran en el Informe idealmente todas las mineras no metálicas o, al menos, la mayor empresa más dos de las cuatro restantes de ese subsector.
- El tema de las empresas cementeras: a caballo como está entre la extracción y la manufactura, la actividad cementera no es propiamente una actividad extractiva. Ahora bien, el estándar EITI es muy abierto a cubrir sectores adicionales a los puramente mineros o de hidrocarburos. Por otra parte, hay expertos en el país y fuera de él, que no conciben que al sector cementero se le considere parte del sector minero, pero también hay otros que opinan lo contrario. Finalmente, el sector cementero tiene una identidad significativa incluso cuando se le compara con algunas de las empresas de minería metálica. Hay por tanto un tema que discutir aquí y una decisión que tomar. Entre las opciones alternativas, la que parece algo complicada, desde el punto de vista técnico, es enfocar la transparencia sólo con referencia al componente exclusivamente extractivo del sector cementero.
- El tema de la (otra) minería no metálica: hay diversas razones políticas (generación de empleo, impacto geográficamente más diversificado) que aconsejarían la inclusión de la minería no metálica en el ejercicio de la transparencia de la EITI. Hay una razón más: es el sector del que se tiene menos

información y en el que posiblemente menos transparencia existe. Ahora bien, a día de hoy no parece estrictamente necesario incluirlo en su totalidad, considerando no sólo la falta de información sino también su bajo nivel de materialidad. Tal vez lo más importante en estos primeros momentos sea que la Comisión Nacional movilice esfuerzos para poder disponer de los instrumentos que permitan analizar el sector y su transparencia de pagos en el próximo futuro. Por lo tanto, sería recomendable, y suficiente, lograr incluir un par de empresas importantes del sector.

3. Cobertura Material respecto a los impuestos y pagos que deben incluirse en el informe

- Los impuestos más relevantes y que no pueden dejar de aparecer en el ejercicio de conciliación de la EITI son los impuestos sobre la Renta, así como los impuestos referidos en los Contratos Especiales. Convendría, evidentemente, incluir asimismo las patentes y la regalía por ser tributos típicamente mineros pero, en caso necesario y dada su baja entidad económica, podrían tal vez excluirse del informe de conciliación.
- No puede dejar de incluirse, entre los impuestos de mayor materialidad, el Impuesto del 5%. Muchas razones abocan a ello: la conflictividad que le subyace, la insuficiente transparencia sobre sus cuantías, su potencial impacto regional y extrapresupuestario, la complejidad de sus transferencias intra-gubernamentales etc.
- Las retenciones que las empresas realizan por cuenta del Impuesto sobre la Renta Personal y otros tributos son sustanciales en la minería dominicana. Estas retenciones no son impuestos que las empresas pagan al Estado, sino que los retienen de otras personas, y en ese sentido no son “impuestos de la minería”. Ahora bien, desde el punto de vista de transparencia de los pagos sí que son relevantes y, no deben dejarse de lado sin una reflexión y explicación.

ANEXO

1. MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- a. Antonio Isa Conde Ministro y Alto Repr. de EITI-Rep. Dominicana

- b. Ernesto Vilalta Viceministro de Energía
 - c. Edgar Mejía Viceministro de Minas
 - d. Vilma Arbaje Coordinadora de EITI-República Dominicana
 - e. Felipe Ditren Director de Asuntos Ambientales
 - f. Julio Santana Director de Planificación y Desarrollo
 - g. M.S. Gautreau Consultora Jurídica
 - h. Verónica Guzmán Responsable de Acceso a la Información
 - i. Miguelina Marichal Coordinadora de la Consulta Multisectorial
2. DIRECCION GENERAL DE MINERIA (adscrita al Ministerio de Energía y Minas)
- a. Alexander Medina Director General de Minería
 - b. Eugenio Lugo Subdirector General de Minería
 - c. Ramon Elías Ramirez Director de Planificación, Exploración y Proyectos
 - d. Carlos George Geólogo
 - e. Ulasislao Lora Encargado de Pequeña Minería
3. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
- a. Jose Alarcón Viceministro de Suelos y Aguas
4. MINISTERIO DE ECONOMIA
- a. Juan Monegro Viceministro de Planificación
5. MINISTERIO DE HACIENDA
- a. Luis Reyes Viceministro de Presupuesto
 - b. Martín Zapata Viceministro de Políticas Tributarias
 - c. Edgar O. Morales Encargado del Departamento de Legislación Tributaria
6. DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (adscrita al Ministerio de Hacienda)
- a. Clara Yaryura Gerente de Grandes Contribuyentes
 - b. Somar Perez Coordinador Unidad de Minería, Gerencia Grandes Contrib.
7. DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
- a. Gregorio Lora Asesor del Director General
8. BANCO CENTRAL
- a. Joel P. Tejeda Subgerente de Políticas Monetaria, Cambiaria y Financiera
 - b. Rafael Capellan Director del Departamento Internacional
 - c. Ramon González Director del Departamento de Cuentas Nacionales
 - d. Elina Rosario Consultor Técnico del Dept. de Cuentas Nacionales
9. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- a. Rafael Germosen Contralor General
 - b. Carlos T. del Pozo Director de Comunicaciones
10. OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA
- a. Luis Madera Director de Estadísticas Continuas
 - b. A. de los Santos Encargado de Infraestructura Estadística
 - c. Juan de Aza Encargado de la División de Estadísticas Sectoriales
11. CENTRO DE EXPORTACION E INVERSION (CEI-RD)
- a. Carolina Pérez Subgerente de Inteligencia de Mercados
 - b. Gerson Pérez Subgerente Coordinador
12. PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

- a. Teresa Ynoa Gobernadora Civil
 - b. Consesar Hernandez Presidente, FOMISAR
 - c. Mayra Aquino Directora Ejecutiva, FOMISAR
13. SECTOR PRIVADO
- a. Jose B. Sena Presidente del Consejo Directivo, CAMIPE
 - b. Cristina Thomen Secretaria del Consejo Directivo, CAMIPE
 - c. Juan Gil Miembro del Consejo Directivo, CAMIPE
 - d. M. Angeles-Lithgow Director Asuntos Gubernamentales, Pueblo Viejo Dom.
 - e. Luis Díaz Gerente de Relac. Gubernament., Pueblo Viejo Dominicana
 - f. Soraya Cepeda Coord. Resp. Social Corp., Pueblo Viejo Dominicana
 - g. Elisabeth Mena Gerente Legal, CORMIDOM
 - h. Francisco Moncada Director Financiero, Ideal Dominicana
 - i. Alfonsina Nunez Abogada, Ideal Dominicana
 - j. Julissa Baez Directora Ejecutiva, ADOCEM
 - k. Virnabel Garcia Gerente Jurídica, Cementos Andinos
 - l. Marco U. Pérez Consultor, ex-Subdirector Técnico Unidad Corp. Minera
 - m. Nathalie Santos Abogada experta en el sector minero
14. SOCIEDAD CIVIL
- a. Rosalía Sosa Directora Ejecutiva, Participación Ciudadana
 - b. Germán Cabreja Coordinador de comunidades locales
 - c. Oscar Valenzuela Oficial IIEE, Oxfam
 - d. María A. Taveras Coordinadora de Gestión Municipal (IDDI)
 - e. Evaydee Perez Coordinadora del Centro de Cambio Climático (IDDI)
 - f. Danilda Polanco Coordinadora de Maestría de Ing. Ambiental, Univ. del Este
 - g. Millizen Uribe Editora, Periódico Hoy Digital
 - h. Jonatán Firiano Redactor, Periódico Digital El Grillo
 - i. Osiris de León Editoralista
15. SOCIOS INTERNACIONALES
- a. María E. Morales Oficial de Programas, PNUD
 - b. S. Encarnación Oficial de Programas, Delegación de la UE
 - c. Javier Casasnovas Attaché de Cooperación, Delegación de la UE
 - d. Norman Galimba Oficial de Asuntos Políticos, Embajada de Estados Unidos